

Informe de Auditoría Independiente

BANKIA, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2016

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Bankia, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Bankia, S.A. (en adelante el Banco), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Banco, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 1.3 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Bankia, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo indicado en las Notas 2.20.1 y 19 de la memoria adjunta, que describen la incertidumbre asociada al resultado final de los procesos judiciales relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de acciones, llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

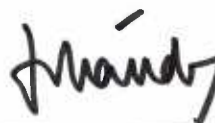
AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/20458
SELLO CORPORATIVO: 86,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



José Carlos Hernández Barrasús

10 de febrero de 2017

Bankia

Bankia, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual
finalizado el 31 de diciembre de 2016

ÍNDICE

PÁGINA

| | |
|--|---|
| • Balances de situación | 1 |
| • Cuentas de pérdidas y ganancias | 2 |
| • Estados de ingresos y gastos reconocidos | 3 |
| • Estados de cambios en el patrimonio neto | 4 |
| • Estados de flujos de efectivo..... | 6 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

| | |
|---|-----|
| (1) Naturaleza de Bankia, génesis de la constitución de Bankia, marco normativo aplicado en la elaboración de las cuentas anuales y otra información..... | 8 |
| (2) Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados | 18 |
| (3) Gestión de riesgos | 47 |
| (4) Gestión de capital..... | 68 |
| (5) Retribuciones del Consejo de Administración y Alta Dirección | 73 |
| (6) Propuesta de distribución de resultados de Bankia, S.A..... | 76 |
| (7) Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista | 76 |
| (8) Activos y Pasivos financieros mantenidos para negociar..... | 76 |
| (9) Activos financieros disponibles para la venta..... | 78 |
| (10) Préstamos y partidas a cobrar..... | 80 |
| (11) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | 88 |
| (12) Derivados – Contabilidad de coberturas..... | 90 |
| (13) Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas..... | 92 |
| (14) Activos tangibles | 94 |
| (15) Activos intangibles – Otros activos intangibles..... | 96 |
| (16) Otros activos. | 96 |
| (17) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta | 97 |
| (18) Pasivos financieros a coste amortizado..... | 101 |
| (19) Provisiones..... | 104 |
| (20) Otros pasivos..... | 108 |
| (21) Fondos Propios – Capital y prima de emisión, negocios sobre instrumentos de capital propio, reservas y otra información | 108 |
| (22) Otro resultado global acumulado | 110 |
| (23) Valor razonable | 110 |
| (24) Información fiscal | 120 |
| (25) Otra información significativa..... | 128 |
| (26) Ingresos por intereses | 132 |
| (27) Gastos por intereses..... | 132 |
| (28) Ingresos por dividendos..... | 133 |
| (29) Ingresos por comisiones | 133 |
| (30) Gastos por comisiones | 133 |
| (31) Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros..... | 133 |
| (32) Otros ingresos de explotación..... | 134 |
| (33) Otros gastos de explotación..... | 134 |

| | |
|--|-----|
| (34) Gastos de administración - Gastos de personal | 134 |
| (35) Gastos de administración - Otros gastos de administración..... | 143 |
| (36) Amortización..... | 144 |
| (37) Provisiones o (-) reversión de provisiones..... | 144 |
| (38) Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados | 144 |
| (39) Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas..... | 144 |
| (40) Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros..... | 145 |
| (41) Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas..... | 145 |
| (42) Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas | 145 |
| (43) Partes vinculadas | 146 |

ANEXOS

| | |
|--|-----|
| Anexo I – Sociedades dependientes | 149 |
| Anexo II – Sociedades asociadas..... | 150 |
| Anexo III - Sociedades multigrupo y asociadas clasificadas como Activos no corrientes en venta..... | 151 |
| Anexo IV – Fondos de titulización | 152 |
| Anexo V – Composición de Pasivos financieros a coste amortizado - Valores representativos de deuda emitidos..... | 153 |
| Anexo VI - Movimiento de emisiones..... | 155 |
| Anexo VII – Información relativa al Mercado Hipotecario | 157 |
| Anexo VIII - Riesgos con el sector promotor e inmobiliario en España | 164 |
| Anexo IX - Operaciones de refinanciación y reestructuración y otros requerimientos de la Circular 6/2012 de Banco de España..... | 170 |
| Anexo X - Relación de agentes e información requerida por el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio..... | 181 |
| Anexo XI – Otra información | 182 |

BANKIA, S.A.

Balances de situación correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(en miles de euros)

| ACTIVO | NOTA | 31/12/2016 | 31/12/2015 (*) |
|--|-----------|--------------------|--------------------|
| Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista | 7 | 2.081.771 | 3.073.790 |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 8 | 8.278.722 | 12.143.851 |
| Derivados | | 8.266.655 | 12.088.121 |
| Instrumentos de patrimonio | | 7.062 | 4.896 |
| Valores representativos de deuda | | 5.005 | 50.834 |
| Préstamos y anticipos | | - | - |
| Bancos centrales | | - | - |
| Entidades de crédito | | - | - |
| Clientela | | - | - |
| Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración | | 5.004 | 50.834 |
| Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | | - | - |
| Instrumentos de patrimonio | | - | - |
| Valores representativos de deuda | | - | - |
| Préstamos y anticipos | | - | - |
| Bancos centrales | | - | - |
| Entidades de crédito | | - | - |
| Clientela | | - | - |
| Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración | | - | - |
| Activos financieros disponibles para la venta | 9 | 25.420.776 | 31.260.635 |
| Instrumentos de patrimonio | | 26.107 | - |
| Valores representativos de deuda | | 25.394.669 | 31.260.635 |
| Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración | | 9.860.557 | 13.412.720 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 10 | 108.984.992 | 118.072.317 |
| Valores representativos de deuda | | 726.600 | 950.740 |
| Préstamos y anticipos | | 108.258.392 | 117.121.577 |
| Bancos centrales | | - | - |
| Entidades de crédito | | 3.578.821 | 5.382.008 |
| Clientela | | 104.679.571 | 111.739.569 |
| Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración | | 74.855.038 | 82.443.791 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | 11 | 27.695.063 | 23.705.906 |
| Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración | | 9.999.995 | 8.505.548 |
| Derivados - contabilidad de coberturas | 12 | 3.620.293 | 4.061.048 |
| Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés | | - | - |
| Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas | 13 | 2.662.372 | 3.225.445 |
| Entidades del grupo | | 2.536.348 | 3.100.697 |
| Entidades multigrupo | | - | - |
| Entidades asociadas | | 126.024 | 124.748 |
| Activos tangibles | 14 | 1.636.708 | 1.654.907 |
| Inmovilizado material | | 1.381.542 | 1.421.005 |
| De uso propio | | 1.381.542 | 1.421.005 |
| Cedido en arrendamiento operativo | | - | - |
| Afecto a obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito) | | - | - |
| Inversiones inmobiliarias | | 255.166 | 233.902 |
| De las cuales: cedido en arrendamiento operativo | | 255.166 | 233.902 |
| Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero | | - | - |
| Activos intangibles | 15 | 121.813 | 101.866 |
| Fondo de comercio | | - | - |
| Otros activos intangibles | | 121.813 | 101.866 |
| Activos por impuestos | | 7.692.782 | 7.714.143 |
| Activos por impuestos corrientes | | 338.400 | 247.201 |
| Activos por impuestos diferidos | 24.5 | 7.354.382 | 7.466.942 |
| Otros activos | | 760.501 | 723.711 |
| Contratos de seguros vinculados a pensiones | 34.2 | 398.404 | 358.628 |
| Existencias | | - | - |
| Resto de los otros activos | 16 | 362.097 | 365.083 |
| Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta | 17 | 2.051.940 | 2.483.197 |
| TOTAL ACTIVO | | 191.007.733 | 208.220.816 |

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Datos adaptados conforme a lo indicado en la Nota 1.5. Las Notas 1 a 43 y los Anexos I a XI adjuntos forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2016.

| BANKIA, S.A. | | | |
|--|-------------|--------------------|--------------------|
| Balances de situación correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 | | | |
| (en miles de euros) | | | |
| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | NOTA | 31/12/2016 | 31/12/2015 (*) |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | 8 | 9.008.035 | 12.428.660 |
| Derivados | | 8.549.198 | 12.415.129 |
| Posiciones cortas | | 458.837 | 13.531 |
| Depósitos | | - | - |
| Bancos centrales | | - | - |
| Entidades de crédito | | - | - |
| Clientela | | - | - |
| Valores representativos de deuda emitidos | | - | - |
| Otros pasivos financieros | | - | - |
| Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | | - | - |
| Depósitos | | - | - |
| Bancos centrales | | - | - |
| Entidades de crédito | | - | - |
| Clientela | | - | - |
| Valores representativos de deuda emitidos | | - | - |
| Otros pasivos financieros | | - | - |
| Pro memoria: pasivos subordinados | | - | - |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 18 | 166.407.360 | 178.534.410 |
| Depósitos | | 147.470.875 | 157.743.938 |
| Bancos centrales | | 14.968.759 | 19.474.064 |
| Entidades de crédito | | 23.881.424 | 23.093.076 |
| Clientela | | 108.620.692 | 115.176.798 |
| Valores representativos de deuda emitidos | | 18.195.679 | 19.805.855 |
| Otros pasivos financieros | | 740.806 | 984.617 |
| Pro memoria: pasivos subordinados | | 1.045.492 | 1.045.906 |
| Derivados - contabilidad de coberturas | 12 | 723.034 | 974.506 |
| Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés | | - | - |
| Provisiones | 19 | 1.287.208 | 2.732.687 |
| Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo | | 401.664 | 364.368 |
| Otras retribuciones a los empleados a largo plazo | | - | - |
| Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes | | 395.161 | 1.883.987 |
| Compromisos y garantías concedidos | | 398.469 | 387.179 |
| Restantes provisiones | | 91.914 | 97.153 |
| Pasivos por impuestos | | 642.631 | 810.966 |
| Pasivos por impuestos corrientes | | 163 | 163 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 24.5 | 642.468 | 810.803 |
| Capital social reembolsable a la vista | | - | - |
| Otros pasivos | 20 | 912.517 | 779.807 |
| De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito) | | - | - |
| Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta | | - | - |
| TOTAL PASIVO | | 178.980.785 | 196.261.036 |
| Fondos propios | 21 | 11.584.894 | 11.325.470 |
| Capital | | 9.213.863 | 9.213.863 |
| Capital desembolsado | | 9.213.863 | 9.213.863 |
| Capital no desembolsado exigido | | - | - |
| Pro memoria: capital no exigido | | - | - |
| Prima de emisión | | - | - |
| Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital | | - | - |
| Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos | | - | - |
| Otros instrumentos de patrimonio emitidos | | - | - |
| Otros elementos de patrimonio neto | | - | - |
| Ganancias acumuladas | | - | - |
| Reservas de revalorización | | - | - |
| Otras reservas | | 1.696.334 | 1.218.016 |
| (-) Acciones propias | | (44.758) | (46.473) |
| Resultado del ejercicio | | 719.455 | 940.064 |
| (-) Dividendos a cuenta | | - | - |
| Otro resultado global acumulado | 22 | 442.054 | 634.310 |
| Elementos que no se reclasificarán en resultados | | 42.622 | 30.261 |
| Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas | | 42.622 | 30.261 |
| Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta | | - | - |
| Resto de ajustes de valoración | | - | - |
| Elementos que pueden reclasificarse en resultados | | 399.432 | 604.049 |
| Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [porción efectiva] | | - | - |
| Conversión de divisas | | 511 | - |
| Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [porción efectiva] | | (950) | (1.813) |
| Activos financieros disponibles para la venta | | 399.874 | 605.823 |
| Instrumentos de deuda | | 399.349 | 605.823 |
| Instrumentos de patrimonio | | 525 | - |
| Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta | | (3) | 39 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | | 12.026.948 | 11.959.780 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 191.007.733 | 208.220.816 |
| PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE | 25.2 | 32.765.453 | 26.721.870 |
| Garantías concedidas | | 7.683.450 | 7.365.636 |
| Compromisos contingentes concedidos | | 25.082.003 | 19.356.234 |

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Datos adaptados conforme a lo indicado en la Nota 1.5. Las Notas 1 a 43 y los Anexos I a XI adjuntos forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2016.

BANKIA, S.A.

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(en miles de euros)

| | NOTA | 31/12/2016 | 31/12/2015 (*) |
|---|------|------------------|------------------|
| Ingresos por intereses | 26 | 2.627.261 | 3.622.819 |
| (Gastos por intereses) | 27 | (581.666) | (1.005.304) |
| (Gastos por capital social reembolsable a la vista) | | - | - |
| A) MARGEN DE INTERESES | | 2.045.595 | 2.617.515 |
| Ingresos por dividendos | 28 | 29.126 | 52.007 |
| Ingresos por comisiones | 29 | 825.934 | 931.664 |
| (Gastos por comisiones) | 30 | (70.991) | (73.570) |
| Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas | 31 | 253.414 | 395.037 |
| Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas | 31 | 51.153 | (30.165) |
| Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas | 31 | - | - |
| Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas | 31 | (53.785) | (93.284) |
| Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas | | 13.612 | 28.173 |
| Otros ingresos de explotación | 32 | 116.374 | 54.488 |
| (Otros gastos de explotación) | 33 | (222.886) | (269.533) |
| <i>De las cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i> | | - | - |
| B) MARGEN BRUTO | | 2.987.546 | 3.612.332 |
| (Gastos de administración) | | (1.366.393) | (1.418.511) |
| (Gastos de personal) | 34 | (892.079) | (912.555) |
| (Otros gastos de administración) | 35 | (474.314) | (505.956) |
| (Amortización) | 36 | (154.455) | (137.162) |
| (Provisiones o (-) reversión de provisiones) | 37 | (120.116) | (129.994) |
| (Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados) | 38 | (204.618) | (589.013) |
| (Activos financieros valorados al coste) | | - | - |
| (Activos financieros disponibles para la venta) | | (18.576) | 3.934 |
| (Préstamos y partidas a cobrar) | | (198.151) | (632.646) |
| (Inversiones mantenidas hasta el vencimiento) | | 12.109 | 39.699 |
| C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN | | 1.141.964 | 1.337.652 |
| (Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas) | 39 | 27.509 | 95.424 |
| (Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros) | 40 | 1.994 | 851 |
| (Activos tangibles) | | 3.651 | 1.223 |
| (Activos intangibles) | | - | - |
| (Otros) | | (1.657) | (372) |
| Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas | 41 | 904 | 16.493 |
| <i>De las cuales: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas</i> | | (962) | 22.955 |
| Fondo de comercio negativo reconocido en resultados | | - | - |
| Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas | 42 | (258.157) | (243.741) |
| D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS | | 914.214 | 1.206.679 |
| (Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas) | 24.3 | (194.759) | (266.615) |
| E) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS | | 719.455 | 940.064 |
| Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas | | - | - |
| F) RESULTADO DEL EJERCICIO | | 719.455 | 940.064 |

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Datos adaptados conforme a lo indicado en la Nota 1.5.

Las Notas 1 a 43 y los Anexos I a XI adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

BANKIA, S.A.

Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(en miles de euros)

| | 2016 | 2015 (*) |
|---|------------------|------------------|
| Resultado del ejercicio | 719.455 | 940.064 |
| Otro resultado global | (192.256) | (482.878) |
| Elementos que no se reclasificarán en resultados | 12.361 | 3.579 |
| Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas | 17.659 | 5.113 |
| Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta | - | - |
| Resto de ajustes de valoración | - | - |
| Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán | (5.298) | (1.534) |
| Elementos que pueden reclasificarse en resultados | (204.617) | (486.457) |
| Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [porción efectiva] | - | - |
| Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto | - | - |
| Transferido a resultados | - | - |
| Otras reclasificaciones | - | - |
| Conversión de divisas | 730 | - |
| Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto | 730 | - |
| Transferido a resultados | - | - |
| Otras reclasificaciones | - | - |
| Coberturas de flujos de efectivo [porción efectiva] | 1.233 | (820) |
| Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto | 1.233 | (820) |
| Transferido a resultados | - | - |
| Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos | - | - |
| Otras reclasificaciones | - | - |
| Activos financieros disponibles para la venta | (294.212) | (693.869) |
| Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto | (94.875) | (320.220) |
| Transferido a resultados | (199.337) | (373.649) |
| Otras reclasificaciones | - | - |
| Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta | (60) | (250) |
| Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto | (60) | (250) |
| Transferido a resultados | - | - |
| Otras reclasificaciones | - | - |
| Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados | 87.692 | 208.482 |
| Resultado global total del ejercicio | 527.199 | 457.186 |

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Datos adaptados conforme a lo indicado en la Nota 1.5.

Las Notas 1 a 43 y los Anexos I a XI adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

BANKIA, S.A.

Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| Fuentes de los cambios en el patrimonio neto | Fondos Propios | | | | | | | | | | Otro resultado global acumulado | Total |
|--|------------------|------------------|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------------|------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------|
| | Capital | Prima de emisión | Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital | Otros elementos del patrimonio neto | Ganancias acumuladas | Reservas de revalorización | Otras reservas | (-) Acciones propias | Resultado del ejercicio | (-) Dividendos a cuenta | | |
| Saldo de apertura al 31/12/2015 [antes de la reexpresión] | 9.213.863 | - | - | - | - | - | 1.218.016 | (46.473) | 940.064 | - | 634.310 | 11.959.780 |
| Efectos de la corrección de errores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Efectos de los cambios en las políticas contables | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo de apertura [periodo corriente] | 9.213.863 | - | - | - | - | - | 1.218.016 | (46.473) | 940.064 | - | 634.310 | 11.959.780 |
| Resultado global total del ejercicio | | | | | | | | | 719.455 | | (192.256) | 527.199 |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | 478.318 | 1.715 | (940.064) | - | - | (460.031) |
| Emisión de acciones ordinarias | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Emisión de acciones preferentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Emisión de otros instrumentos de patrimonio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Conversión de deuda en patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reducción del capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Dividendos (o remuneraciones a los socios) | - | - | - | - | - | - | (300.717) | - | - | - | - | (300.717) |
| Compra de acciones propias | - | - | - | - | - | - | - | (96.451) | - | - | - | (96.451) |
| Venta o cancelación de acciones propias | - | - | - | - | - | - | (12.073) | 98.166 | - | - | - | 86.093 |
| Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias entre componentes del patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | 940.064 | - | (940.064) | - | - | - |
| Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pagos basados en acciones | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | (148.956) | - | - | - | - | (148.956) |
| De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo de cierre al 31/12/2016 [periodo corriente] | 9.213.863 | - | - | - | - | - | 1.696.334 | (44.758) | 719.455 | - | 442.054 | 12.026.948 |

Las Notas 1 a 43 y los Anexos I a XI adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016.

BANKIA, S.A.

Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015 (*)

(en miles de euros)

| Fuentes de los cambios en el patrimonio neto | Fondos Propios | | | | | | | | | | Otro resultado global acumulado | Total |
|--|-------------------|------------------|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------------|--------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------|
| | Capital | Prima de emisión | Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital | Otros elementos del patrimonio neto | Ganancias acumuladas | Reservas de revalorización | Otras reservas | (-) Acciones propias | Resultado del ejercicio | (-) Dividendos a cuenta | | |
| Saldo de apertura al 31/12/2014 [antes de la reexpresión] | 11.517.329 | 4.054.700 | - | - | - | - | (5.466.374) | (67.625) | 773.573 | - | 1.117.188 | 11.928.791 |
| Efectos de la corrección de errores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Efectos de los cambios en las políticas contables | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo de apertura [periodo corriente] | 11.517.329 | 4.054.700 | - | - | - | - | (5.466.374) | (67.625) | 773.573 | - | 1.117.188 | 11.928.791 |
| Resultado global total del ejercicio | - | - | - | - | - | - | - | - | 940.064 | - | (482.878) | 457.186 |
| Otras variaciones del patrimonio neto | (2.303.466) | (4.054.700) | - | - | - | - | 6.684.390 | 21.152 | (773.573) | - | - | (426.197) |
| Emisión de acciones ordinarias | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Emisión de acciones preferentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Emisión de otros instrumentos de patrimonio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Conversión de deuda en patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reducción del capital | (2.303.466) | (4.054.700) | - | - | - | - | 6.358.166 | - | - | - | - | - |
| Dividendos (o remuneraciones a los socios) | - | - | - | - | - | - | (201.553) | - | - | - | - | (201.553) |
| Compra de acciones propias | - | - | - | - | - | - | - | (96.611) | - | - | - | (96.611) |
| Venta o cancelación de acciones propias | - | - | - | - | - | - | (9.736) | 117.763 | - | - | - | 108.027 |
| Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias entre componentes del patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | 773.573 | - | (773.573) | - | - | - |
| Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pagos basados en acciones | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | (236.060) | - | - | - | - | (236.060) |
| De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo de cierre al 31/12/2015 [periodo corriente] | 9.213.863 | - | - | - | - | - | 1.218.016 | (46.473) | 940.064 | - | 634.310 | 11.959.780 |

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Datos adaptados conforme a lo indicado en la Nota 1.5.

BANKIA, S.A.

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(en miles de euros)

| | 2016 | 2015 (*) |
|--|---------------------|---------------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | 2.280.290 | (3.807.768) |
| Resultado del ejercicio | 719.455 | 940.064 |
| Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación | 634.672 | 830.547 |
| Amortización | 154.455 | 137.162 |
| Otros ajustes | 480.217 | 693.385 |
| Aumento/disminución neto de los activos de explotación | (11.951.071) | (10.256.385) |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 802 | (35.352) |
| Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | - | - |
| Activos financieros disponibles para la venta | (4.303.474) | (3.576.529) |
| Préstamos y partidas a cobrar | (8.533.111) | (7.914.796) |
| Otros activos de explotación | 884.712 | 1.270.292 |
| Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación | (11.200.135) | (15.963.201) |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | 445.306 | 655.857 |
| Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | - | - |
| Pasivos financieros a coste amortizado | (10.097.554) | (16.264.917) |
| Otros pasivos de explotación | (1.547.887) | (354.141) |
| Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias | 175.227 | 128.437 |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | (1.351.058) | 3.720.350 |
| Pagos | 5.964.456 | 424.462 |
| Activos tangibles | 58.275 | 302.746 |
| Activos intangibles | 89.106 | 65.593 |
| Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas | 362.436 | 2.225 |
| Otras unidades de negocio | - | - |
| Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta | 331 | 3.880 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | 5.454.308 | 50.018 |
| Otros pagos relacionados con actividades de inversión | - | - |
| Cobros | 4.613.398 | 4.144.812 |
| Activos tangibles | 12.823 | - |
| Activos intangibles | - | - |
| Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas | 959.291 | 71.178 |
| Otras unidades de negocio | - | - |
| Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta | 486.377 | 595.383 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | 3.154.907 | 3.478.251 |
| Otros cobros relacionados con actividades de inversión | - | - |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | (1.921.251) | (125.498) |
| Pagos | 5.392.844 | 4.707.761 |
| Dividendos | 300.717 | 201.553 |
| Pasivos subordinados | - | - |
| Amortización de instrumentos de patrimonio propio | - | - |
| Adquisición de instrumentos de patrimonio propio | 96.451 | 96.611 |
| Otros pagos relacionados con actividades de financiación | 4.995.676 | 4.409.597 |
| Cobros | 3.471.593 | 4.582.263 |
| Pasivos subordinados | - | - |
| Emisión de instrumentos de patrimonio propio | - | - |
| Enajenación de instrumentos de patrimonio propio | 86.093 | 117.763 |
| Otros cobros relacionados con actividades de financiación | 3.385.500 | 4.464.500 |
| D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | - | - |
| E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D) | (992.019) | (212.916) |
| F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO | 3.073.790 | 3.286.706 |
| G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO | 2.081.771 | 3.073.790 |
| COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO | | |
| Efectivo | 760.514 | 740.870 |
| Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales | 1.202.912 | 2.238.039 |
| Otros activos financieros | 118.345 | 94.881 |
| Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista | - | - |

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Datos adaptados conforme a lo indicado en la Nota 1.5. Las Notas 1 a 43 y los Anexos I a XI adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016.

BANKIA, S.A**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016****(1) Naturaleza de Bankia, génesis de la constitución de Bankia, marco normativo aplicado en la elaboración de las cuentas anuales y otra información****(1.1) Naturaleza de Bankia**

Bankia, S.A. (el “Banco” o “Bankia”) es una entidad financiera constituida con el nombre de Altae Banco, S.A. (inicialmente con el código de entidad 0099 en el registro de entidades financieras de Banco de España), que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil y que pasó a tener, durante el primer semestre del ejercicio 2011, el código 2038 en el registro de entidades financieras de Banco de España, entidad esta última a cuya supervisión se encuentra sujeta como entidad de crédito. Con fecha 16 de junio de 2011 el domicilio social de Bankia se trasladó a la calle Pintor Sorolla, número 8, de Valencia. A 31 de diciembre de 2016 el Banco dispone de una red de 1.866 oficinas. En el domicilio social de Bankia y en su página web (www.bankia.com) se pueden consultar sus estatutos sociales junto con otra información legal relevante.

Los estatutos de Bankia establecen las actividades que podrá llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito y, en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Bankia es una entidad dependiente y perteneciente al Grupo BFA, Tenedora de Acciones, (en adelante “Grupo BFA”) y, a su vez, es la entidad cabecera de un grupo económico (en adelante, el “Grupo” o “Grupo Bankia”), que al 31 de diciembre de 2016, cuenta con un perímetro de consolidación en el que se incluyen 50 sociedades entre entidades dependientes, asociadas y multigrupo, que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran, entre otras, las de seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, y gestión de activos inmobiliarios.

En los Anexos I, II y III se presenta el detalle de las entidades que forman el perímetro de consolidación del Grupo Bankia al 31 de diciembre de 2016 (entidades dependientes controladas por el Banco, entidades multigrupo controladas conjuntamente y entidades asociadas sobre las que Bankia ejerce, directa o indirectamente, influencia significativa respectivamente distinguiéndose, asimismo, aquellas que han sido clasificadas como “Activos no corrientes en venta”, véase Nota 2.1), indicándose el porcentaje de los derechos de voto que Bankia posee de cada una de ellas.

Estas cuentas anuales de Bankia correspondientes al ejercicio 2016 han sido formuladas por los Administradores de Bankia, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 9 de febrero de 2017. Las cuentas anuales de Bankia correspondientes al ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Bankia celebrada el 15 de marzo de 2016.

Junto a estas cuentas anuales individuales, el Consejo de Administración de Bankia ha formulado las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bankia correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016, elaboradas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

(1.2) Plan de Reestructuración

El principal accionista de Bankia es BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. (en adelante “BFA”), que a 31 de diciembre de 2016 mantiene una participación del 65,90% (66,20% considerando el efecto de autocartera) de su capital social.

Año 2012

El Consejo de Administración de BFA acordó por unanimidad en su sesión celebrada el 9 de mayo de 2012 dirigirse al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (entidad de derecho público controlada por el Estado Español, y en adelante el “FROB”), a través del Banco de España, solicitando la aplicación del procedimiento de conversión con la finalidad de que los 4.465 millones de euros emitidos en Participaciones Preferentes Convertibles por BFA y suscritas por el FROB, se convirtieran en Acciones de BFA, que serían emitidas en ejecución del acuerdo de aumento de capital para atender a dicha conversión. Con posterioridad a esta solicitud, la Comisión Rectora del FROB acordó, en su reunión celebrada el 14 de mayo de 2012, aceptar esta solicitud.

Con fecha 23 de mayo de 2012, BFA remitió sendas comunicaciones tanto al Banco de España como al FROB en las que se les comunicó que se proponía solicitar una aportación de capital del FROB por importe de 19.000 millones de euros. El 24 de mayo de 2012, se recibió comunicación de ambas Instituciones mostrando total disposición a prestar de forma inmediata el apoyo financiero referido una vez se hubieran cumplido los requisitos establecidos en su normativa reguladora.

La Comisión Europea autorizó temporalmente, de conformidad con las normas de la UE sobre ayudas estatales, la conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles de titularidad estatal por un importe de 4.465 millones de euros en capital y otorgó la posibilidad de emitir deuda con aval del Estado por importe de 19.000 millones de euros en beneficio del Grupo BFA y de su filial Bankia.

El 27 de junio de 2012, una vez concluido el proceso de conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles (que conllevó, entre otros efectos y con carácter previo, la reducción a cero del capital social de BFA mediante la amortización de las 27.040.000 acciones), el FROB pasó a ser accionista único de BFA, al corresponderle el 100% del capital social de dicha Sociedad procediendo, en consecuencia, la declaración de unipersonalidad de esta entidad.

Durante el mes de junio de 2012 se hicieron públicos los resultados del stress test realizado al conjunto del sistema financiero español por dos consultoras internacionales que valoraron el déficit de capital del sistema en una situación muy adversa. En este escenario, la estimación de las necesidades de capital para el conjunto del sistema español realizada por las firmas antes indicadas se situó en un rango de entre 51.000 y 62.000 millones de euros.

Posteriormente, y tomando como base el análisis de la cartera crediticia de 14 entidades españolas entre las que se encontraba BFA-Bankia, realizado por cuatro firmas de auditoría, una de las firmas consultoras internacionales anteriormente indicadas llevó a cabo el test de stress definitivo en el que se estimaron las pérdidas esperadas de estas entidades, entre las que se encontraban las estimaciones correspondientes a BFA-Bankia. Con fecha 28 de septiembre de 2012 se dio a conocer el resultado del test de stress, que arrojaba unas necesidades de capital para el Grupo BFA – Bankia de 13.230 millones de euros en el escenario base y de 24.743 millones de euros en el adverso.

Con fecha 12 de septiembre de 2012, con el objeto de fortalecer la posición de capital regulatorio del Grupo BFA-Bankia, mientras se culminaba el proceso de reestructuración, el FROB acordó la ampliación de capital de BFA mediante aportación no dineraria por importe de 4.500 millones de euros a través de la emisión de 4.500 millones de acciones ordinarias nominativas, de un euro de valor nominal íntegramente suscritas y desembolsadas. En esa misma fecha BFA concedió un préstamo subordinado por importe de 4.500 millones de euros, vencimiento indeterminado y un tipo de interés del 8% a Bankia, S.A.

El 28 de noviembre de 2012 el Grupo BFA-Bankia recibió la aprobación de la Comisión Europea, del Banco de España y del FROB al Plan de Reestructuración de la Entidad para el periodo 2012-2017 (el “Plan de Reestructuración”). Dicha aprobación final supuso la culminación de un proceso de análisis y trabajo conjunto entre las entidades, la Comisión Europea, el FROB y el Banco de España que se inició a finales del mes de julio de 2012 y que fue completado a la luz de los resultados de las pruebas de resistencia que culminaron el 28 de septiembre de 2012. Los requerimientos de capital que fueron identificados en las pruebas de resistencia anteriormente mencionadas, se vieron reducidos a un importe de 24.552 millones de euros por el efecto de la transmisión de activos inmobiliarios a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) (véase Nota 1.15).

En las estimaciones de los apoyos públicos requeridos por el Grupo BFA establecidos en el Plan de Reestructuración para el cumplimiento de los niveles de capital regulatorio y de los ratios de solvencia requeridos por la normativa aplicable, se consideraron aproximadamente 6.500 millones de euros, correspondientes al efecto positivo que se estimó que tendría la realización de determinadas acciones de gestión de instrumentos híbridos del Grupo BFA (participaciones preferentes y deuda subordinada), que serían llevadas a cabo en el marco de los principios y objetivos relativos al reparto de los costes de reestructuración de las entidades financieras establecidos en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito (la “Ley 9/2012”). De este modo, las necesidades de apoyos públicos en el Grupo BFA contenidas en el Plan de Reestructuración se estimaron finalmente en 17.959 millones de euros.

En cuanto al Grupo Bankia, sus necesidades de capital, las cuales deben entenderse incluidas en las necesidades del Grupo BFA anteriormente indicadas, se estimaron en 15.500 millones de euros, las cuales se consideró que serían cubiertas en un importe aproximado de 4.800 millones de euros mediante el canje de instrumentos financieros híbridos antes mencionados y 10.700 millones de euros que deberían ser aportados por los accionistas del Banco, quedando la ampliación de capital en Bankia totalmente garantizada por BFA.

En este sentido, el 26 de diciembre de 2012 y enmarcado en el Plan de Reestructuración mencionado anteriormente, el FROB acordó:

- La ampliación de capital en BFA por un importe de 13.459 millones de euros, que fue suscrita y desembolsada por el FROB mediante aportación no dineraria de títulos del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE). Esta ampliación se añadió a la de 4.500 millones de euros llevada a cabo el 12 de septiembre de 2012 e instrumentada mediante el desembolso no dinerario de Letras del Tesoro. Estas letras también fueron canjeadas por títulos del MEDE.
- La emisión por parte de Bankia de bonos convertibles contingentes con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe de 10.700 millones de euros, que fueron asimismo suscritos íntegramente por BFA mediante la aportación de valores de renta fija emitidos por el MEDE.

El Plan de Reestructuración del Grupo BFA definió el marco que permitió al Grupo BFA-Bankia diseñar un Plan Estratégico para el periodo 2012-2015. Dicho Plan Estratégico estableció las medidas que fueron adoptadas durante dicho periodo dentro del marco de las limitaciones impuestas y de los compromisos asumidos por el Grupo BFA con las autoridades comunitarias y españolas en el Plan de Reestructuración, encaminadas todas ellas a que el Grupo BFA haya completado la totalidad de los compromisos asumidos con dichas autoridades en el año 2017, lo que implicará, previsiblemente, una vez finalizado el periodo que abarca el mencionado Plan Estratégico y hasta el año 2017, la adopción de medidas adicionales a las inicialmente contempladas para el periodo 2012-2015, con el objetivo fundamental de fortalecer el posicionamiento competitivo, reequilibrar el balance, mejorar el nivel de eficiencia y reducir la prima de riesgo. En este sentido, las principales medidas que contempló el Plan Estratégico para el periodo 2012-2015 fueron las siguientes:

- Puesta en marcha de un plan de desinversiones de activos no rentables y de las participaciones no estratégicas. Bankia preveía desprenderse por esta vía de 50.000 millones de euros (de 90.000 a 40.000) entre el traspaso de activos a la SAREB, la venta de participadas y otras carteras y la salida de carteras de crédito.
- Un cambio en la composición de la cartera crediticia, con un mayor peso de la financiación a empresas y prácticamente sin exposición a la actividad inmobiliaria.

- Reducción de la capacidad del Banco, tanto en términos de red comercial como de plantilla, para garantizar la viabilidad. El número de sucursales se reduciría en torno a un 39%, al pasar de 3.117 a unas 1.900-2.000.
- En cuanto a la plantilla, se preveía una reducción de un 28%, pasando de 20.589 a unos 14.500 empleados. Este ajuste garantizaría la viabilidad de Bankia y el mantenimiento del 72% de los empleos existentes.

Año 2013

El 8 de febrero de 2013 se firmó un acuerdo laboral con la mayoría de la representación sindical del Banco, que contemplaba el despido colectivo de un número máximo de 4.500 trabajadores en el Banco (véase Nota 2.15).

Los acuerdos mencionados no daban cumplimiento íntegro al Plan de Reestructuración, pues no suponían la plena recapitalización de Bankia, sino que se trataba únicamente, de que, con carácter transitorio, la entidad cumpliera con los requisitos de solvencia exigidos por la normativa de aplicación. Por lo tanto, y con el objeto de asegurar el cumplimiento íntegro del Plan de Reestructuración, y por ende la recapitalización efectiva del Banco, la Comisión Rectora del FROB acordó, el 16 de abril de 2013, adoptar los siguientes instrumentos de reestructuración:

- Reducción del capital social de Bankia mediante la reducción del valor nominal de las acciones a un céntimo de euro y la modificación estatutaria consistente en aumentar el valor nominal de las acciones mediante la agrupación de las mismas (contrasplit).
- Amortización anticipada total de 107.000 obligaciones convertibles contingentes emitidas por Bankia, S.A., por un valor nominal de 100.000 euros cada una, cuya eficacia quedaba condicionada y debía ser simultánea a la suscripción de la ampliación de capital por parte de BFA a la que se refiere el punto siguiente.
- Aumento de capital con derecho de suscripción preferente hasta 10.700 millones de euros.
- Acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada consistentes en la recompra de todas las emisiones de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada del Grupo BFA (de las cuales 28 eran emisiones minoristas), y la suscripción simultánea de acciones de Bankia o bien de un depósito, o de un bono, según la emisión.

La ejecución de estos acuerdos supuso que el capital social del Banco, que al 31 de diciembre de 2012 ascendía a 3.987.927 miles de euros, representado por 1.993.963.354 acciones nominativas íntegramente suscritas y desembolsadas, quedase fijado, a 31 de diciembre de 2013, en 11.517.329 miles de euros, representado por 11.517.328.544 acciones de un euro de valor nominal íntegramente suscritas y desembolsadas (véase Nota 21).

Adicionalmente, el 23 de mayo de 2013 el Banco amortizó, tras la correspondiente autorización del FROB, el préstamo subordinado suscrito con BFA el 12 de septiembre de 2012 por importe de 4.500 millones de euros.

Año 2014

En el ejercicio 2014 el Banco continuó materializando las medidas que contemplaba el Plan Estratégico para el periodo 2012-2015.

Los compromisos acordados con las autoridades, en el marco del Plan de Reestructuración, contemplaban para el caso de BFA, la adopción de algunas de las siguientes medidas con anterioridad al 31 de diciembre de 2013:

- su fusión, en una sola sociedad, con Bankia, S.A., o bien
- su conversión en una sociedad holding sin licencia bancaria

En este sentido, el 19 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración de BFA acordó, conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Rectora del FROB, solicitar la renuncia para seguir operando como entidad de crédito. El 23 de diciembre de 2014 el Banco de España comunicó a BFA la aprobación de la solicitud de renuncia para seguir operando como entidad de crédito, que ha sido efectiva en enero de 2015, convirtiéndose, a partir de ese momento, en un holding, propietario, principalmente, de la participación en Bankia y de carteras de deuda pasando a denominarse “BFA, Tenedora de Acciones S.A.U.” y cumpliendo así otro de los hitos previstos en el Plan de Reestructuración del Grupo.

Año 2015

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco había alcanzado los objetivos a los que aspiraba con la materialización de las medidas que contemplaba el Plan Estratégico para el periodo 2012-2015.

Año 2016

Durante el ejercicio 2016, el Banco ha continuado avanzando en la realización de las medidas y compromisos que contemplaba el Plan de Reestructuración para el periodo 2012-2017, aprobado por la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB, como se ha mencionado con anterioridad.

Las autoridades realizan un seguimiento del Plan de Reestructuración del Grupo, no habiéndose puesto de manifiesto, hasta la fecha, incidencias relevantes de los compromisos adquiridos.

(1.3) Marco normativo aplicado en la elaboración de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de Bankia correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016 se presentan de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004, de Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (la "Circular 4/2004") y sus posteriores modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea ("NIIF-UE"), conforme al Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. Adicionalmente, en la elaboración de estas cuentas anuales se ha aplicado el resto de normativa mercantil y contable española de carácter general y el resto de Circulares y normas de Banco de España que resulta de aplicación e incluido, en su caso, la información relevante requerida por dichas normas en esta memoria integrante de las mencionadas cuentas anuales.

Las cuentas anuales de Bankia correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016 se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria aplicables de manera que muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Bankia, S.A. al 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación mencionado anteriormente y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

En la Nota 2 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales de Bankia correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Principales cambios normativos acaecidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016

A continuación se presentan las principales novedades que se han producido en la normativa aplicable a Bankia en el ejercicio 2016 y que han sido consideradas en la elaboración de estas cuentas anuales sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de las mismas, salvo los indicados en dichas cuentas anuales:

Circular 4/2016, de 27 de abril, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

Con fecha 6 de mayo de 2016 ha sido publicada la Circular 4/2016, de 27 de abril, del Banco de España, por la que se actualiza la Circular 4/2004, principalmente su Anejo IX, para adaptarla a los últimos desarrollos en la regulación bancaria (Código de Comercio; Real Decreto 878/2015, que reforma el sistema de compensación, liquidación y registro de valores negociables; Reglamento de Ejecución (UE) de la Comisión nº 680/2014, que incluye las definiciones y formatos para la elaboración de los estados para la información financiera supervisora (estados FINREP); y la actualización en 2015 de las directrices del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea sobre la gestión y contabilización del riesgo de crédito), manteniendo su plena compatibilidad con el marco contable conformado por las NIIF.

El Anejo IX "Análisis y cobertura del riesgo de crédito" tiene como objetivos: i) establecer un marco general de gestión del riesgo de crédito en el que deben sustentarse los criterios para la clasificación de las distintas operaciones en función de dicho riesgo y para la estimación prudente de sus niveles de cobertura de la pérdida por riesgo de crédito, y ii) fijar referencias que faciliten tanto la aplicación homogénea de los citados criterios de clasificación y cobertura como una mayor comparabilidad entre los estados financieros de las distintas entidades.

Dicho marco general contiene las políticas, metodologías, procedimientos y criterios de gestión del riesgo de crédito, estructurado en las siguientes secciones:

- Concesión de operaciones: destaca el énfasis en la política de precios de la entidad.
- Modificación de las condiciones de las operaciones: se alinean con FINREP los conceptos aplicables a las operaciones reestructuradas o refinanciadas y se simplifica su clasificación contable por riesgo de crédito.
- Evaluación, seguimiento y control del riesgo de crédito: contiene los principios generales para las estimaciones de las coberturas, que hacen referencia a la gobernanza, integración en la gestión, eficacia, simplicidad, documentación y rastreabilidad. En aplicación del principio de eficacia, las entidades deben realizar contrastes periódicos mediante pruebas retrospectivas y ejercicios de comparación y referencia.

Los citados principios generales deben orientar el desarrollo tanto de las metodologías propias para realizar estimaciones individualizadas de las provisiones específicas como de las metodologías internas para las estimaciones colectivas de las provisiones específicas y genéricas. En esta sección también se dan requisitos específicos para las estimaciones individualizadas y, separadamente, para las estimaciones colectivas.

Adicionalmente, incluye los criterios para identificar las operaciones cuyas coberturas serán objeto de estimación individualizada y aquellas cuyas coberturas serán objeto de estimación colectiva.

- Garantías y tasaciones: se desarrollan las garantías reales y personales consideradas eficaces y los requisitos para determinar la valoración de referencia de las garantías reales, a efectos de la estimación de las coberturas.

En relación a la clasificación de las operaciones en función del riesgo de crédito por insolvencia, desaparece la categoría de "subestándar" y se incluye una nueva categoría de riesgos identificados como "en vigilancia especial" dentro de los riesgos normales.

Se ofrecen soluciones alternativas, calculadas sobre la base de la información sectorial y la experiencia acumulada del Banco de España, para la estimación de las coberturas específicas de los riesgos dudosos y de las coberturas genéricas de los riesgos normales por aquellas entidades que no hayan desarrollado metodologías internas para estas estimaciones.

En relación a los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, se incluyen criterios para su valoración, incluyendo la estimación de su deterioro. Las entidades desarrollarán metodologías internas para las estimaciones de los descuentos sobre el valor de referencia y los costes de venta de estos activos o aplicarán los descuentos porcentuales estimados por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

Adicionalmente, la Circular 4/2016 modifica estados de la Circular 4/2004 para adaptarlos al contenido del Anejo IX y contiene los formatos de los nuevos estados reservados individuales y consolidados que se añaden a la Circular 4/2004.

Circular 7/2016, de 29 de noviembre, del Banco de España, por la que se desarrollan las especificidades contables que han de aplicar las fundaciones bancarias, y por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

Con fecha 3 de diciembre de 2016 ha sido publicada la Circular 7/2016, de 29 de noviembre, del Banco de España. En relación a la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, se introducen modificaciones para precisar y actualizar el contenido de algunas normas y estados, en línea con las últimas modificaciones en las definiciones y formatos para la elaboración de los estados de información financiera supervisora en la Unión Europea (estados FINREP), así como para simplificar las obligaciones de información de las entidades de crédito. Adicionalmente, en el Anejo IX "Análisis y cobertura del riesgo de crédito", se incorporan modificaciones sobre el tratamiento de las reclasificaciones entre las clasificaciones de riesgo para las operaciones que comportan riesgo de crédito y, en particular, para operaciones de reestructuración o refinanciación.

(1.4) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de Bankia.

En las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016 se han utilizado estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros y no financieros (véanse Notas 2.5 y 2.21).
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos de naturaleza financiera, considerando el valor de las garantías recibidas, y no financiera (inmobiliaria, fundamentalmente), así como de los pasivos contingentes (véanse Notas 2.12, 2.17, 2.18, 2.19 y 2.21).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo (véase Nota 2.15).
- La estimación de los costes de venta y del valor recuperable de los activos no corrientes en venta, inversiones inmobiliarias y existencias en función de su naturaleza, estado de uso y finalidad a la que sean destinados, y que hayan sido adquiridos por el Banco como pago de deudas, con independencia de la forma jurídica en que sean adquiridos, que se realizan de manera consistente con lo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España (véanse Notas 2.17 y 2.21).
- La recuperabilidad de los impuestos diferidos netos contabilizados (véase Nota 24).
- La vida útil, el valor razonable y el valor recuperable de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 2.17 y 2.18).
- Las hipótesis empleadas para cuantificar ciertas provisiones y la probabilidad de manifestación de determinados quebrantos a los que se encuentra expuesto el Banco por su actividad (véanse Notas 2.20 y 19).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016 y a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a la normativa aplicable, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios futuros afectados.

(1.5) Información comparativa

Conforme a lo exigido por la normativa vigente, la información contenida en las cuentas anuales referida al ejercicio 2015 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2016 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2015.

A efectos de su presentación, las cuentas anuales correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2016 han sido elaboradas considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de elaboración, terminología, definiciones y formatos de los estados denominados FINREP que se establecen con carácter obligatorio para la información financiera supervisora que se elabora aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, en el Reglamento de ejecución (UE) de la Comisión nº 680/2014, de 16 de abril, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo.

La información referida al 31 de diciembre de 2015 se ha adaptado a los nuevos formatos mencionados, de cara a facilitar la comparabilidad entre la información financiera de 2016 y 2015.

(1.6) Contratos de agencia

La relación de los Agentes de Bankia, al 31 de diciembre de 2016, que cumplen con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995 de 14 de Julio, está detallada en el Anexo X adjunto.

(1.7) Participaciones en el capital de entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2016, las participaciones de Bankia en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, iguales o superiores al 5% de su capital o sus derechos de voto, figuran detalladas en los Anexos I, II y III.

El detalle de las participaciones de otras entidades de crédito ajenas al Grupo Bankia, nacionales o extranjeras, superior al 5% del capital o los derechos de voto de entidades de crédito que forman parte del Grupo Bankia es, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el siguiente:

| Entidad que participa en el capital | Entidad en cuyo capital se mantiene la participación | Porcentaje de participación |
|-------------------------------------|--|-----------------------------|
| Banco Popular de Ahorro de Cuba | Corporación Financiera Habana, S.A. | 40% |

(1.8) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica Bankia (véase Nota 1.1), esta entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

(1.9) Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2016, así como a lo largo del ejercicio 2016, Bankia cumplía con los mínimos exigidos por la normativa española aplicable a este respecto.

(1.10) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo Único de Resolución

El 30 de julio de 2012 la Comisión Rectora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adscritas al mismo, pagadera por cada entidad mediante diez cuotas anuales iguales que se liquidarán el mismo día en que las entidades adscritas deban pagar sus aportaciones anuales ordinarias en los diez próximos años. La cuota que en cada fecha deba ingresar cada entidad adscrita podrá ser deducida de la aportación anual que, en su caso, satisfaga dicha entidad en la misma fecha, y hasta el importe de esa aportación ordinaria. A estos efectos, al 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene registrado un pasivo financiero por un importe equivalente al valor presente de los compromisos de pago asumidos y liquidable en los próximos años, por un importe de 142.035 miles de euros y, simultáneamente, una cuenta activa para registrar su devengo en la cuenta de resultados a lo largo del periodo de liquidación.

Por otro lado, la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, introducido por el artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, estableció una aportación excepcional sobre los depósitos de las entidades adheridas a 31 de diciembre de 2012. Con fecha 30 de junio de 2016 se ha realizado el último pago por un importe de 66.786 miles de euros.

El 12 de mayo del 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la UE la Directiva 2014/59/UE sobre la reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión ("Bank Recovery and Resolution Directive" o BRRD) y la Directiva 2014/49/UE relativa a los sistemas de garantía de depósitos:

- La Directiva 2014/49/UE sobre los sistemas de garantía de depósitos (SGD) asegura que los depositantes se continuarán beneficiando de un límite de la cobertura de 100.000 euros por depositante y entidad de crédito en caso de quiebra respaldada por los fondos cobrados por adelantado al sector bancario. Por primera vez desde la introducción de la directiva relativa a los sistemas de garantía de depósitos en 1994, se establecen requisitos de financiación para los SGD en la Directiva, de modo que los Estados miembros garantizarán que, a más tardar el 3 de julio de 2024, los recursos financieros a disposición de un SGD alcancen como mínimo el nivel objetivo de un 0,8% del importe de los depósitos con cobertura de sus miembros. Además, el acceso a la cantidad garantizada será más fácil y más rápido, de manera que los plazos máximos de reembolso se reducirán gradualmente de los 20 días laborales actuales a 7 días en el 2024.
- Por su parte, la Directiva 2014/59/UE sobre la reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (BRRD), recoge, entre otros aspectos, la financiación de la resolución bancaria, indicando que para que resulten eficaces, los instrumentos de resolución habrán de recibir financiación, de manera que con objeto de evitar que las medidas de resolución sean financiadas por el Estado, se aportará financiación adicional a través de fondos de resolución, que recaudarán contribuciones de los bancos en proporción a sus pasivos y perfil de riesgo. En este sentido los fondos deberán acumular recursos suficientes para alcanzar el 1% de los depósitos cubiertos en un plazo de 10 años.

A este respecto, el 19 de junio se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, por la que se traspone a nuestro ordenamiento jurídico

la Directiva 2014/59/UE de reestructuración y resolución de entidades, teniendo por objeto regular los procesos de actuación temprana y resolución de dichas entidades y empresas.

La Ley 11/2015 también incorpora instrumentos de recapitalización interna que consisten en la absorción de pérdidas por parte de accionistas y acreedores del Banco y el cumplimiento del requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) fijado por la autoridad de resolución preventiva.

Adicionalmente se creó el Fondo de Resolución Nacional (FRN, administrado por el FROB) que estará financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, el mencionado 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2024. Este fondo se ha mutualizado con el resto de fondos de los países miembros de la zona euro en el Fondo Único de Resolución (en adelante FUR) en enero de 2016.

Con fecha 7 de noviembre de 2015 se publica en el BOE el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

En relación al primero de los aspectos desarrollados, el Real Decreto establece que el FROB determinará anualmente las contribuciones anuales de las entidades al FRN, ajustándose dichas contribuciones al perfil de riesgo del Banco.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución sustituye a las Autoridades Nacionales de Resolución, asumiendo la competencia sobre la administración del FUR así como el cálculo de las contribuciones a realizar por entidades, aplicando la metodología de cálculo especificada en el Reglamento Delegado 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 de acuerdo con las condiciones uniformes de aplicación explicitadas en el Reglamento de Implementación del Consejo 2015/81 de 19 de diciembre de 2014.

Para la contribución a abonar en el ejercicio 2016 la Junta Única de Resolución ha decidido aceptar hasta un 15% del importe a satisfacer en forma de Compromisos de Pago Irrevocables.

Con fecha 24 de junio de 2016, Bankia ha realizado una contribución al FUR por importe de 72.276 miles de euros (en el ejercicio 2015 se realizó una aportación al FRN de 75.136 miles de euros), utilizando Compromisos de Pago Irrevocables por un importe de 10.841 miles de euros, registrando el colateral entregado en efectivo en el epígrafe Préstamos y Anticipos, y el importe restante de 61.435 miles de euros en el capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (75.136 miles de euros en el capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2015).

En relación al Fondo de Garantía de Depósitos, el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, entre otros aspectos establece que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de la entidad al FGD, modificando la base de cálculo de las contribuciones para los depósitos cubiertos limitando su cuantía individual a 100 mil euros.

El 1 de junio de 2016 se ha publicado la Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD) sean proporcionales a su perfil de riesgo, que será utilizada por la Comisión Gestora del FGD en la determinación del importe de las aportaciones anuales de cada entidad al compartimento de garantía de depósitos, tomando en consideración indicadores de capital, liquidez y financiación, calidad de los activos, modelo de negocio, modelo de gestión y pérdidas potenciales para el FGD.

El pasado 18 de octubre la Comisión Gestora del FGD determinó la aportación anual a realizar al Compartimento de garantía de depósitos fijándola en el 1,6 por mil de la base de cálculo, que, añadido al 2 por mil al Compartimento de garantía de valores, supone que el importe devengado a 31 de diciembre de 2016 ascienda a 104.439 miles de euros (101.903 miles de euros en el ejercicio 2015) y se halla registrado en el capítulo «Otros gastos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 33).

(1.11) Hechos posteriores

En el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido otros hechos posteriores relevantes distintos a los mencionados en estas cuentas anuales.

(1.12) Servicio de atención al cliente

El Consejo de Administración de Bankia, S.A. aprobó en su reunión del 16 de junio de 2011 el "Reglamento para la defensa del cliente de Bankia, S.A. y de su Grupo", que fue posteriormente actualizado en su reunión del 25 de julio de 2012. Este Reglamento contempla, entre otros aspectos, que el Servicio de Atención al Cliente de Bankia, S.A. atenderá y resolverá las quejas y reclamaciones que le sean presentadas por quienes reciban los servicios financieros de todas las sociedades financieras del Grupo Bankia, al que pertenece el Banco, y a las que se extiende el ámbito de aplicación del mismo (Bankia, S.A. y entidades del Grupo a las que resulta de aplicación lo dispuesto en la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y defensor del cliente de las entidades financieras).

La información de la actividad de la Dirección de Servicio de Atención al Cliente de Bankia, S.A., al 31 de diciembre de 2016 y 2015, requerida según lo establecido por la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, se incluye en el Anexo XI adjunto.

(1.13) Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información sobre el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, se incluye en el Anexo XI adjunto.

(1.14) Información segmentada y distribución de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Banco por categorías de actividades y mercados geográficos

La información por segmentos de negocio tiene como objetivo realizar un control, seguimiento y gestión interna de la actividad y resultados de Bankia, y se construye en función de las diferentes líneas de negocio establecidas según la estructura y organización del Banco. El Consejo de Administración es el máximo Órgano en la toma de decisiones operativas de cada negocio.

Para definir los segmentos de negocio se tienen en cuenta los riesgos inherentes y las particularidades de gestión de cada uno de ellos. Asimismo, para la segregación por negocios de la actividad y resultados se toman como base las unidades de negocio básicas, sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión. Se aplican los mismos principios generales que los utilizados en la información de gestión del Banco, y los criterios de medición, valoración y principios contables aplicados son básicamente iguales a los utilizados en la elaboración de las cuentas anuales, no existiendo asignaciones asimétricas.

Los segmentos desglosados en base a los cuales se presenta la información de estas cuentas anuales se agrupan, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, en las siguientes áreas de negocio:

- Banca de Particulares
- Banca de Negocios
- Centro Corporativo

El área de Banca de Particulares comprende la actividad de banca minorista con personas físicas y jurídicas (con una facturación anual inferior a los 6 millones de euros) e incluye la Dirección Corporativa de Banca Privada y Gestión de Activos, así como la Dirección de Banca Seguros, cuya distribución se realiza a través de una amplia red multicanal en España, con un modelo de negocio orientado hacia el cliente.

El área de Banca de Negocios realiza la actividad bancaria dirigida a personas jurídicas con una facturación anual superior a 6 millones de euros (Banca de Empresas), así como la actividad de Mercado de Capitales (negociación de derivados, asesoramiento financiero, originación de préstamos y financiaciones especiales, originación y negociación de renta fija y distribución a la red de productos de renta fija). El resto de clientes, personas jurídicas o autónomos con facturación inferior a la cifra anteriormente mencionada, son incluidos en el área de Banca de Particulares, a estos efectos.

Finalmente, el Centro Corporativo recoge el resto de áreas distintas de las indicadas anteriormente, incluyendo las empresas Participadas. Asimismo, se han asignado a este segmento las carteras o activos afectados por el Plan de Reestructuración, que en su mayor parte están clasificados como “Activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”.

Una vez definida la composición de cada segmento de negocio se aplican los siguientes criterios de gestión para la determinación del resultado de cada área de negocio:

- Precios internos de transferencia: a los saldos medios de las posiciones de Banca de Particulares y Banca de Empresas se les aplica un precio interno de transferencia, coste o rendimiento, según proceda, que replica los tipos de interés de mercado al plazo de las distintas operaciones. A los saldos medios de las posiciones de Mercado de Capitales y del Centro Corporativo se les aplica el Euribor a 1 mes.
- Asignación de costes: a los distintos segmentos se les imputan los costes directos e indirectos según la actividad realizada.

La información segmentada de los ingresos por intereses por áreas geográficas, correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Distribución de los ingresos por intereses por área geográfica | |
|------------------|--|------------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Mercado interior | 2.627.261 | 3.622.819 |
| Exportación: | - | - |
| Unión Europea | - | - |
| Total | 2.627.261 | 3.622.819 |

Los resultados por áreas de negocios al 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Banca de Particulares | Banca de Negocios | Centro Corporativo | Banco |
|---|-----------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| MARGEN DE INTERESES | 1.114.835 | 354.556 | 576.204 | 2.045.595 |
| Ingresos por dividendos | - | 268 | 28.858 | 29.126 |
| Ingresos / (Gastos) por comisiones | 620.759 | 145.578 | (11.394) | 754.943 |
| +/- Resultado de operaciones financieras y diferencias de cambio | 8.239 | 69.902 | 186.253 | 264.394 |
| +/- Resultado de otros ingresos y gastos de explotación | (97.432) | (14.287) | 5.207 | (106.512) |
| MARGEN BRUTO | 1.646.401 | 556.017 | 785.128 | 2.987.546 |
| Gastos de administración | (754.026) | (52.414) | (559.953) | (1.366.393) |
| Amortización | (55.083) | (1.445) | (97.927) | (154.455) |
| MARGEN EXPLOTACION ANTES DE DOTACIONES | 837.292 | 502.158 | 127.248 | 1.466.698 |
| Provisiones o (-) reversión de provisiones | (11.172) | 7.234 | (116.178) | (120.116) |
| Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados | (114.061) | 66.653 | (157.210) | (204.618) |
| Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) y otras ganancias y pérdidas | 378 | 8.146 | (236.274) | (227.750) |
| GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS | 712.437 | 584.191 | (382.414) | 914.214 |

A continuación se presentan los ingresos ordinarios del Banco, por segmentos de negocio, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Banca de Particulares | Banca de Negocios | Centro Corporativo | Banco |
|--------------------------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| Clientes externos | 1.727.221 | 739.659 | 1.382.597 | 3.849.477 |
| Operaciones entre segmentos | 112.414 | (170.025) | 57.611 | - |
| Total ingresos ordinarios (1) | 1.839.635 | 569.634 | 1.440.208 | 3.849.477 |

- (1) A efectos de lo dispuesto en el cuadro anterior, se entiende por "Ingresos ordinarios" los saldos incluidos en los capítulos "Ingresos por intereses", "Ingresos por dividendos", "Ingresos por comisiones", las "ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (netas)", las "ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)", las "ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)", las "ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (netas)" y "Otros ingresos de explotación", de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016 adjunta, los cuales pueden entenderse como asimilables a la cifra de negocios del Banco correspondiente a sus actividades ordinarias.

Ningún cliente externo representa por sí sólo el 10% o más de los ingresos ordinarios del Banco.

Los resultados por áreas de negocios al 31 de diciembre de 2015 ⁽¹⁾ son los siguientes:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Banca de Particulares | Banca de Negocios | Centro Corporativo | Banco |
|---|-----------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| MARGEN DE INTERESES | 1.195.372 | 398.233 | 1.023.910 | 2.617.515 |
| Ingresos por dividendos | - | 558 | 51.449 | 52.007 |
| Ingresos / (Gastos) por comisiones | 694.912 | 158.180 | 5.002 | 858.094 |
| +/- Resultado de operaciones financieras y diferencias de cambio | 12.627 | 58.830 | 228.304 | 299.761 |
| +/- Resultado de otros ingresos y gastos de explotación | (123.842) | (3.982) | (87.221) | (215.045) |
| MARGEN BRUTO | 1.779.069 | 611.819 | 1.221.444 | 3.612.332 |
| Gastos de administración | (826.937) | (56.975) | (534.599) | (1.418.511) |
| Amortización | (56.459) | (1.577) | (79.126) | (137.162) |
| MARGEN EXPLOTACION ANTES DE DOTACIONES | 895.673 | 553.267 | 607.719 | 2.056.659 |
| Provisiones o (-) reversión de provisiones | 12.989 | 23.508 | (166.491) | (129.994) |
| Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados | (313.289) | (263.150) | (12.574) | (589.013) |
| Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) y Otras ganancias y pérdidas | (384) | (480) | (130.109) | (130.973) |
| GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS | 594.989 | 313.145 | 298.545 | 1.206.679 |

- (1) En los datos correspondientes al ejercicio 2015 se han realizado ajustes entre segmentos poco significativos, con el fin de hacerlos homogéneos con los criterios aplicados en los datos correspondientes al ejercicio 2016.

Ingresos ordinarios del Banco, por segmentos de negocio, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015 ⁽¹⁾:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Banca de Particulares | Banca de Negocios | Centro Corporativo | Banco |
|--------------------------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| Cientes externos | 2.061.870 | 875.797 | 1.994.899 | 4.932.566 |
| Operaciones entre segmentos | 222.942 | (234.137) | 11.195 | - |
| Total ingresos ordinarios (2) | 2.284.812 | 641.660 | 2.006.094 | 4.932.566 |

(1) En los datos correspondientes al ejercicio 2015 se han realizado ajustes entre segmentos poco significativos, con el fin de hacerlos homogéneos con los criterios aplicados en los datos correspondientes al ejercicio 2016.

(2) A efectos de lo dispuesto en el cuadro anterior, se entiende por "Ingresos ordinarios" los saldos incluidos en los capítulos "Ingresos por intereses", "Ingresos por dividendos", "Ingresos por comisiones", las "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (netas)", las "ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)", las "ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)", las "ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (netas)" y "Otros ingresos de explotación", de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015 adjunta, los cuales pueden entenderse como asimilables a la cifra de negocios del Banco correspondiente a sus actividades ordinarias.

El desglose del activo y pasivo total del Banco por segmentos de negocio a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Banca de Particulares | Banca de Negocios | Centro Corporativo | Banco |
|--|-----------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Préstamos y partidas a cobrar – Préstamos y anticipos -Clientela | 77.983.296 | 25.950.772 | 745.503 | 104.679.571 |
| Otros activos | 1.066.540 | 18.042.301 | 67.219.321 | 86.328.162 |
| Total activo | 79.049.836 | 43.993.073 | 67.964.824 | 191.007.733 |
| Pasivos financieros a coste amortizado - Clientela | 81.381.316 | 12.626.763 | 14.612.613 | 108.620.692 |
| Financiación neta entre segmentos | (6.816.744) | 7.797.393 | (980.649) | - |
| Otros pasivos | 552.621 | 21.281.475 | 48.525.997 | 70.360.093 |
| Total pasivo | 75.117.193 | 41.705.631 | 62.157.961 | 178.980.785 |

El desglose del activo y pasivo total del Banco por segmentos de negocio a 31 de diciembre de 2015 ⁽¹⁾ es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Banca de Particulares | Banca de Negocios | Centro Corporativo | Banco |
|--|-----------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Préstamos y partidas a cobrar – Prestamos y anticipos -Clientela | 81.946.139 | 26.091.926 | 3.701.504 | 111.739.569 |
| Otros activos | 1.552.168 | 18.698.555 | 76.230.524 | 96.481.247 |
| Total activo | 83.498.307 | 44.790.481 | 79.932.028 | 208.220.816 |
| Pasivos financieros a coste amortizado - Clientela | 77.982.604 | 12.711.816 | 24.482.378 | 115.176.798 |
| Financiación neta entre segmentos | 1.058.597 | 9.346.944 | (10.405.541) | - |
| Otros pasivos | 361.272 | 20.378.882 | 60.344.084 | 81.084.238 |
| Total pasivo | 79.402.473 | 42.437.642 | 74.420.921 | 196.261.036 |

(1) En los datos correspondientes al ejercicio 2015 se han realizado ajustes entre segmentos poco significativos, con el fin de hacerlos homogéneos con los criterios aplicados en los datos correspondientes al ejercicio 2016.

(1.15) Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB)

Tal y como se indica en la Nota 1.2 de la memoria, el 28 de noviembre de 2012 el Grupo BFA – Bankia recibió la aprobación de la Comisión Europea, del Banco de España y del FROB al Plan de Reestructuración de la Entidad para el periodo 2012-2017.

La Disposición adicional novena de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito que constituye la transposición en ley del Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto de reestructuración y resolución de entidades de crédito, establece para las entidades de crédito que a la entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley se encontrasen mayoritariamente participadas por el FROB, como es el caso del Grupo BFA – Bankia (véase Nota 1), la obligación de transmitir determinados activos a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2012, bajo la supervisión del Banco de España y del FROB, se delimitó el perímetro de activos susceptibles de ser traspasados a la SAREB, procediéndose el 21 de diciembre de 2012 a formalizar en escritura pública la transmisión por parte del Grupo BFA a la SAREB de un primer bloque de activos, siendo el precio de transmisión para el Grupo BFA de 22.317 millones de euros. El contrato de transmisión de activos se formalizó, entre la SAREB, BFA y Bankia, el 31 de diciembre de 2012.

El precio fue satisfecho mediante la entrega de valores representativos de deuda emitidos por la SAREB con garantía del Estado con un valor de: 2.850 millones de euros a BFA respecto a la parte del precio que correspondía a activos de su titularidad y de las

filiales de BFA; y de 19.467 millones de euros a Bankia respecto a la parte del precio que correspondía a activos de su titularidad y de las filiales de Bankia.

Los títulos recibidos por el Banco (con vencimientos iniciales 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015), que fueron registrados en el epígrafe “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento”, contemplan una opción de renovación anual a favor del emisor, si bien el valor estimado de la misma no supone diferencias significativas entre el valor razonable de los títulos y su valor nominal, a la fecha de la transacción.

Durante los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016, SAREB ha procedido a la amortización y entrega de nuevos bonos de manera que la situación al 31 de diciembre de 2016 de los valores recibidos por el Banco, registrados en el epígrafe “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento”, es la siguiente:

(en miles de euros y %)

| Importe | Vencimiento | Tipo de interés |
|-----------|-------------|-----------------|
| 7.624.200 | 31.12.2018 | - |
| 5.550.100 | 31.12.2017 | - |
| 3.256.600 | 31.12.2018 | 0,07% |

Dado que las cancelaciones mencionadas se realizaron por el valor nominal no se produjeron diferencias respecto a los valores contables y, por tanto, estas operaciones no han tenido impacto en la cuenta de resultados del Banco de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016.

Con fecha 31 de diciembre de 2016 la parte no amortizada en efectivo fue canjeada por otros bonos con similar vencimiento (opción de extensión) y a un tipo de interés del Euribor a 3 meses más 4 puntos básicos y Euribor a 3 meses más 3 puntos básicos, que se consideraron equivalentes a los tipos de interés de mercado de la deuda pública para ese plazo, por lo que se contabilizaron por su valor nominal, sin que su registro generase impacto alguno en la cuenta de resultados del Banco correspondiente al ejercicio 2016. Las renovaciones de bonos realizadas en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 tampoco generaron impacto alguno en la cuenta de resultados del Banco correspondiente a dichos ejercicios.

Por otra parte, Bankia tiene registrado en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del balance, la parte del importe recibido pendiente de liquidar correspondiente a los activos traspasados por sus filiales, que asciende a 179.149 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 (191.388 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) (véase Nota 18).

(2) Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

A continuación se presenta el resumen de las principales políticas y normas de valoración aplicadas en la elaboración de estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016 de Bankia:

(2.1) Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia

Tal y como se ha explicado en la Nota 1.2, el 28 de noviembre de 2012 el Grupo BFA-Bankia recibió la aprobación de la Comisión Europea, del Banco de España y del FROB al Plan de Reestructuración del Grupo para el periodo 2012-2017, dicho Plan de Reestructuración contempla, entre otros aspectos, la puesta en marcha de un plan de desinversiones de las participaciones no estratégicas. Como consecuencia de la puesta en marcha del plan de desinversiones, y en base a la normativa aplicable (véase Nota 2.21) el Banco procedió a reclasificar determinadas participaciones al epígrafe “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”. Los criterios aplicados en estas cuentas anuales individuales del Banco para la clasificación, registro y valoración en función del tipo de participación han sido los siguientes:

- **Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas:** en aplicación de la normativa vigente, las participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas que cumplan con los requisitos para clasificarlas como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”, se presentarán y valorarán como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”, es decir, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de clasificación conforme a las normas que le sean aplicables (Nota 2.21). Las ganancias y pérdidas generadas en su enajenación, así como las pérdidas por deterioro y, cuando proceda, su recuperación, se reconocerán en la partida “ Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas ”, los restantes ingresos y gastos se clasifican en las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

En la Nota 17 se detallan los importes por los que se encuentran registradas las mismas y su correspondiente deterioro.

En los Anexos II y III adjuntos se facilita información significativa sobre estas sociedades.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** tal y como se detalla en la Nota 2.21, en este caso, al tratarse de activos financieros, no se valoran por el criterio general establecido para los activos no corrientes en venta, sino que se valoran según lo establecido por la norma de valoración de activos financieros (Nota 2.5). Las pérdidas previamente registradas como “ajustes por valoración” en el patrimonio neto se consideran realizadas, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y

ganancias en la fecha de su clasificación. Los demás ajustes por valoración del patrimonio neto relacionados con dichas partidas se clasificarán, cuando proceda, en la partida “Otro resultado global acumulado - Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”.

Como consecuencia del Plan de Reestructuración mencionado anteriormente, todas las participaciones se encuentran registradas en el epígrafe “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 adjunto. En la Nota 17 de la memoria adjunta se detallan los importes por los que se encuentran registradas las mismas y su correspondiente deterioro.

(2.2) Entidades dependientes

Las entidades dependientes son aquellas sobre las que el Banco tiene el control. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada.

Para que se consideren dependientes deben concurrir:

- Poder: Un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada;
- Rendimientos: Un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada. Los rendimientos del inversor pueden ser solo positivos, solo negativos o a la vez positivos y negativos.
- Relación entre poder y rendimientos: Un inversor controla una participada si el inversor no solo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

En el Anexo I adjunto se facilita información significativa sobre las sociedades dependientes de Bankia.

Las participaciones en entidades del Grupo se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – Entidades del grupo” del balance de situación y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones (véase Nota 13), excepto aquellas que han sido clasificadas como activo no corriente en venta, que se registran y valoran según lo descrito en la Nota 2.1.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el capítulo “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2016 no existen restricciones significativas relativas a la posibilidad de las entidades dependientes para transferir fondos a la entidad dominante, ya sea en forma de dividendos o de reembolso de préstamos o anticipos.

(2.3) Negocios conjuntos

Se consideran negocios conjuntos aquellas entidades sobre las que se tienen acuerdos objeto de control conjunto. Un acuerdo conjunto es un acuerdo contractual que otorga a dos o más entidades, denominadas «partícipes», el control sobre una actividad que queda sometida a control conjunto. En un acuerdo conjunto ningún partícipe controla individualmente el acuerdo sino conjuntamente con el resto, lo que supone que, contractualmente, las decisiones sobre las actividades relevantes requieren del consentimiento unánime de los partícipes que comparten el control. Los acuerdos conjuntos pueden estructurarse de diversas formas, pero cualquiera de ellas se agrupará como:

- Operación conjunta, en las que los partícipes del acuerdo tienen derecho sobre los activos y obligación por los pasivos relacionados con el acuerdo, pudiendo estructurarse a través de vehículos separados o no. En los estados financieros individuales, el partícipe en operaciones conjuntas reconocerá, clasificados de acuerdo con su naturaleza y siguiendo la normativa aplicable a ellos:
 - sus activos, incluyendo su parte en los activos controlados conjuntamente;
 - sus pasivos, incluyendo su parte en cualquier pasivo en que haya incurrido;
 - cualquier ingreso por la venta de su parte en la operación conjunta;
 - su parte del ingreso de la venta del producto que se realiza por la operación conjunta, y
 - sus gastos, incluyendo su parte de cualquier gasto en que se ha incurrido conjuntamente.
- Negocio conjunto (“entidades multigrupo”), en los que los partícipes del acuerdo tienen derecho sobre el patrimonio neto del acuerdo. Los negocios conjuntos necesariamente se estructurarán a través de vehículos separados. Un partícipe en un negocio conjunto deberá reconocer su participación en dicho negocio como una inversión, y contabilizará esa inversión en los estados financieros individuales por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Las participaciones en entidades multigrupo se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – Entidades multigrupo” del balance de situación valoradas según se ha indicado

anteriormente (véase Nota 13), excepto aquellas que han sido clasificadas como activo no corriente en venta, que se registran y valoran según lo descrito en la Nota 2.1.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el capítulo “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el Anexo III adjunto se facilita información significativa sobre estas sociedades.

(2.4) Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto.

Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en entidades asociadas se registran en el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – Entidades asociadas” del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones (véase Nota 13), excepto aquellas que han sido clasificadas como activo no corriente en venta, que se registran y valoran según lo descrito en la Nota 2.1.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el capítulo “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los Anexos II y III se facilita información relevante sobre estas entidades.

El Banco no mantiene al 31 de diciembre de 2016 participaciones en sociedades en las que, teniendo más del 20% de su capital, no se encuentran clasificadas como entidades asociadas en el balance de situación.

(2.5) Instrumentos financieros: registro inicial, baja de los instrumentos financieros, valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros, clasificación y valoración y reclasificaciones entre categorías

(2.5.1) Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance de situación cuando Bankia se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas al contado de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado y las operaciones realizadas con instrumentos de capital y con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

(2.5.2) Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance de situación cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios significativos del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero (véase Nota 2.10).

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance de situación cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte de Bankia, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

(2.5.3) Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Bankia valora diariamente todas las posiciones que se deben registrar a valor razonable, bien a partir de los precios disponibles en mercado para el mismo instrumento, bien a partir de modelos de valoración que se consideran adecuados a las circunstancias y maximizan el uso de variables observables en el mercado o, en su caso, procedan a su estimación sobre la mejor

información disponible, utilizando hipótesis que aplicarían los agentes de mercado al valorar el activo o el pasivo, asumiendo que actúan en su mejor interés.

En la Nota 23 se presenta información sobre el valor razonable de los principales activos y pasivos de Bankia al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero al valor actual de la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

(2.5.4) Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance de situación de acuerdo con las siguientes categorías:

- **Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Se consideran **activos financieros mantenidos para negociar** aquellos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España.
 - Se consideran **pasivos financieros mantenidos para negociar** aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo; las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España.
 - Se consideran **activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados** aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.

- Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco.
- Se consideran **pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados** aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que, de acuerdo con la normativa en vigor, existe obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, las variaciones producidas en dicho valor razonable se registran con contrapartida en los capítulos Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registrarán en los epígrafes de “Gastos por intereses”, “Ingresos por intereses” o “Ingresos por dividendos” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en las presentes cuentas anuales por su coste.

- **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Banco mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.7. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.12.

- **Préstamos y partidas a cobrar:** En esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por Bankia y las

deudas contraídas con ella por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que Bankia actúa como arrendadora.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o contratación del activo financiero, y que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento.

En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos que tiene concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance de situación, con posterioridad a su registro inicial, por su coste amortizado.

Los intereses devengados a partir de su registro inicial por estos activos, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los activos denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.7. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos activos se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.12. Los valores representativos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.6.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, como préstamos y partidas a cobrar, o a valor razonable con cambios en resultados propiedad de Bankia y los instrumentos de capital propiedad de Bankia correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en resultados.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la normativa aplicable, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance de situación. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.12.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta desde su registro inicial correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los epígrafes “Ingresos por intereses” (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.12. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.7. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.6.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición de aquellos títulos clasificados como disponibles para la venta se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto de Bankia en el epígrafe “Patrimonio neto – Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros disponibles para la venta” hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo “Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas”, o, en caso de que se trate de instrumentos de capital clasificados como activos no corrientes en venta por Bankia, en el capítulo “Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas”.

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión o contratación del pasivo financiero, los

cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España.

Los intereses devengados por estos pasivos desde su registro inicial, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los pasivos denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.7. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.6.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España se presentan registradas en las cuentas anuales de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.21.

(2.5.5) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Durante los ejercicios 2016 y 2015, no se ha realizado ninguna reclasificación significativa entre carteras de instrumentos financieros. Así mismo, tampoco se han producido ventas de activos financieros clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento de importe significativo.

(2.6) Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés, de crédito y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España, dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo registra como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de la inversión neta en negocios en el extranjero:** cubren el riesgo de cambio en las inversiones en entidades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y sucursales del Banco cuyas actividades están basadas, o se llevan a cabo en un país diferente o con una moneda funcional distinta del euro.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias en su valor se registran según los siguientes criterios:

- En las **coberturas de valor razonable**, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (asociadas al riesgo cubierto), se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las **coberturas de flujos de efectivo**, las diferencias de valor surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de los flujos de efectivo”. Los instrumentos

financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.5 sin modificación alguna en los mismos, por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

- En las **coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero**, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto “Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero”. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.5 sin modificación alguna en los mismos, por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

En el caso de las coberturas de la inversión neta en el extranjero, los importes registrados como un ajuste por valoración en el patrimonio neto de acuerdo con los criterios antes indicados, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se enajenen o causan baja del balance de situación.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se registran directamente en el epígrafe “Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo o de inversiones netas en el extranjero, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el capítulo “Patrimonio neto – Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto del balance de situación permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias, o bien corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo no financiero.

El Banco realiza coberturas operación a operación de acuerdo a los criterios antes indicados en las que se identifica individualmente el elemento cubierto y el elemento de cobertura, estableciendo un seguimiento continuo de la eficacia de cada cobertura que asegure la simetría en la evolución de los valores de ambos elementos.

La naturaleza de las principales posiciones cubiertas por el Banco, así como los instrumentos financieros utilizados para la cobertura son los siguientes:

Coberturas de valor razonable

- Activos financieros disponibles para la venta:
 - o Valores representativos de deuda a tipo de interés fijo, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipos de interés (básicamente permutas financieras). Asimismo, el Banco cubre determinadas posiciones respecto del riesgo de crédito con derivados de crédito (básicamente *credit default swaps*).
- Préstamos y partidas a cobrar:
 - o Préstamos a tipo interés fijo, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipo de interés (básicamente permutas financieras). Asimismo, el Banco cubre determinadas posiciones respecto del riesgo de crédito con derivados de crédito (básicamente *credit default swaps*).
- Pasivos financieros a coste amortizado:
 - o Depósitos y valores representativos de deuda emitidos a tipo de interés fijo a largo plazo emitidos por el Banco, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipos de interés (básicamente permutas financieras).

Coberturas de flujo de efectivo

- Activos financieros disponibles para la venta:
 - o Valores representativos de deuda a tipo de interés variable, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipos de interés (básicamente permutas financieras).

- Préstamos y partidas a cobrar:
 - Préstamos a tipo de interés variable, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipos de interés (básicamente permutas financieras).
- Pasivos financieros a coste amortizado:
 - valores representativos de deuda emitidos por el Banco, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipos de interés (básicamente permutas financieras).

(2.7) Operaciones en moneda extranjera

(2.7.1) Moneda funcional

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose del contravalor, en miles de euros, de los principales saldos de activo y pasivo del balance de situación mantenidos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados, es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | | 31/12/2015 | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Activos | Pasivos | Activos | Pasivos |
| Saldos en dólares norteamericanos | | | | |
| Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista | 72.040 | - | 1.225 | - |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 303.134 | 177.717 | 316.539 | 627.381 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 1.316.834 | - | 1.267.231 | - |
| Inversiones en negocios conjuntos y asociadas | - | - | - | - |
| Pasivos financieros a coste amortizado | - | 980.814 | - | 603.222 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 16.196 | - | 964 | - |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | - | - | - | - |
| Otros | 6.954 | 49.046 | 7.540 | 19.226 |
| Suma | 1.715.158 | 1.207.577 | 1.593.499 | 1.249.829 |
| Saldos en libras esterlinas | | | | |
| Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista | 7.912 | - | 358 | - |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 131.770 | 133.584 | 154.970 | 156.439 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 143.361 | - | 76.412 | - |
| Pasivos financieros a coste amortizado | - | 89.658 | - | 74.709 |
| Activos financieros disponibles para la venta | - | - | - | - |
| Otros | - | 112 | - | 158 |
| Suma | 283.043 | 223.354 | 231.740 | 231.306 |
| Saldos en otras divisas | | | | |
| Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista | 26.367 | - | 224 | - |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 33.759 | 31.082 | 33.456 | 30.926 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 169.329 | - | 198.854 | - |
| Pasivos financieros a coste amortizado | - | 49.369 | - | 28.881 |
| Otros | - | 10.444 | 62 | 14.349 |
| Suma | 229.455 | 90.895 | 232.596 | 74.156 |
| Total saldos en moneda extranjera | 2.227.656 | 1.521.826 | 2.057.835 | 1.555.291 |

(2.7.2) Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza, en función del tipo de activos, de la siguiente manera:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.
- Las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se convierten en euros aplicando el tipo de cambio en cada fecha de balance de situación.

(2.7.3) Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Banco para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, considerando los criterios anteriormente indicados han sido tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo.

(2.7.4) Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a euros se registran, con carácter general por su importe neto en el epígrafe “Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo “Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas” o “Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas”.

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto “Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión de divisas” del balance de situación hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

(2.8) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

(2.8.1) Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por Bankia.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la categoría de los que sufren deterioro por considerar remota su recuperación, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de los intereses que devenga.

Con carácter general, los cobros percibidos con origen en préstamos y créditos deteriorados se aplican, primeramente, al impago de mayor antigüedad, reconociéndose, en primer lugar, los intereses impagados y, el exceso que pudiera existir, a disminuir el capital pendiente de amortización.

(2.8.2) Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no forman parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su liquidación.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

(2.8.3) Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

(2.8.4) Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

(2.9) Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo en la Circular 4/2004 de Banco de España, en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

Adicionalmente, a partir de la entrada en vigor de la modificación de la NIC 32 ("Compensación de activos y pasivos financieros"), el Banco ha procedido a compensar las posiciones en derivados contratadas a través de cámaras de compensación, por cumplirse en las mismas los requisitos establecidos para poder compensar un activo y un pasivo financiero, es decir:

- a) la entidad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos; y
- b) la entidad tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

La modificación de la NIC 32, clarifica cuando un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, criterios que han sido tomados en consideración para realizar la compensación mencionada, en concreto, respecto al primero de los criterios, el derecho a compensar no es contingente a un suceso futuro y es exigible legalmente en todas las circunstancias siguientes: el curso normal del negocio; el caso de incumplimiento; y el caso de insolvencia o quiebra de la entidad y de todas las contrapartes.

Respecto al segundo de los criterios, el mecanismo de liquidación a través de cámaras de compensación tiene características que eliminan o dan lugar a un riesgo de crédito y de liquidez insignificante, ya que tramitan las cuentas por cobrar y cuentas por pagar en un único proceso o ciclo de liquidación, de forma tal que el resultado es, de hecho, equivalente a la liquidación neta.

En las Notas 7 y 12 se presenta un detalle de las posiciones neteadas por clase de derivado, no obstante, en aplicación de la normativa en vigor, el resto de información a revelar correspondiente a las posiciones compensadas se presenta por su importe bruto.

(2.10) Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance de situación; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos - el activo financiero transferido no se da de baja del balance de situación y continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado; o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.

- Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes - se distingue entre:
 - Si Bankia no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance de situación el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si Bankia retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance de situación por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance de situación cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios significativos que llevan implícitos.

En la Nota 25.1 se resumen las circunstancias más significativas de las principales transferencias de activos que se encontraban en vigor al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 que no han supuesto la baja de los activos del balance de situación.

(2.11) Permutas de activos

Se entiende por “permuta de activos” la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros al Banco no se considera una permuta de activos.

Los activos recibidos en una permuta de activos se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe carácter comercial, tal y como éste es definido por la Circular 4/2004 de Banco de España y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas; salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

(2.12) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción. Es decir, se consideran deteriorados los instrumentos sobre los que existen dudas razonables que hagan cuestionar la recuperación de su valor registrado y/o el cobro de sus correspondientes intereses, en las cuantías y fechas inicialmente pactadas.
- En el caso de instrumentos de patrimonio, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo por parte del Banco para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Banco para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo y registro de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos equivale a la diferencia negativa que surge al comparar los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos descontados al tipo de interés efectivo y sus respectivos valores en libros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento.
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia (evidencia objetiva de deterioro):

- Cuando se evidencia un envejecimiento en la capacidad de pago del obligado, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad (impago con antigüedad superior a 90 días) o por razones distintas de ésta relacionadas con la situación financiera del deudor y su capacidad de pago, y/o
- Por materialización del “riesgo-país”, entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo mediante procesos diferenciados en función de la consideración de los clientes como individualmente significativos o no significativos, después de realizar un análisis de la cartera y de la política de seguimiento aplicada por el Banco. Este criterio de selección de clientes ha permitido que el análisis individualizado tenga un peso muy significativo sobre el deterioro total estimado en el modelo.

Una vez fijados los umbrales, el proceso que se sigue es el siguiente:

- Análisis individualizado: para activos individualmente significativos se realiza un análisis para identificar clientes con Evidencia Objetiva de Deterioro (en adelante, EOD) distinguiéndose dos colectivos:
 - *Cientes con EOD*: se calcula la Pérdida Incurrida basada en el valor presente de los flujos futuros esperados (repago del principal más intereses) de cada operación del cliente (descontados con la tasa de interés efectiva original) y se compara dicho valor actual con el valor en libros. Para ello se consideran tanto la hipótesis de continuidad del negocio (going concern) como el supuesto de liquidación y ejecución de garantías (gone concern).
 - *Cientes que no presentan EOD*: se verifica que los mismos no presentan una evidencia cierta de deterioro, no requiriéndose ningún tipo de provisión dada su adecuada situación crediticia. Estas exposiciones se agrupan en colectivos homogéneos de riesgo y se realiza un evaluación colectiva de sus pérdidas por deterioro.
- Análisis colectivo: para exposiciones no significativas con EOD y para el resto de exposiciones se realiza un cálculo colectivo por grupos homogéneos de riesgo, para obtener tanto las coberturas genéricas asociadas a un grupo de operaciones como las coberturas específicas para cubrir operaciones concretas, que cuenten con características de riesgo similar que permiten su clasificación en grupos homogéneos. A estos efectos el Banco utiliza como referencia los parámetros de riesgo suministrados por el Banco de España en la Circular 4/2004, que están basados en la experiencia histórica del mercado español y que han sido actualizados por el Banco de España durante el ejercicio 2016.

Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia negativa, parcial o total, que surge al comparar su valor razonable y su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal), una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Banco para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado en el apartado anterior para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del balance de situación del Banco

“Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta” y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se produce la recuperación. En particular, entre los principales eventos que pueden constituir evidencia de deterioro se encuentran los siguientes:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas o esté declarado (o sea probable que sea declarado) en concurso.
- Que se hayan producido incumplimientos contractuales como puedan ser el impago de principal o intereses.
- Que se hayan otorgado financiaciones o reestructuraciones al emisor por tener dificultades financieras, salvo que exista una certeza razonable de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten garantías adicionales a las existentes inicialmente.

De la misma forma, cualquier pérdida por deterioro surgida en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como " Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta " que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto del Banco se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como “no corrientes en venta”.

Instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a “instrumentos de deuda” del apartado anterior salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta” del patrimonio neto del balance de situación.

Asimismo, entre los principales eventos que pueden constituir evidencia de deterioro para los instrumentos de patrimonio se encuentran los siguientes:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas o esté declarado (o sea probable que sea declarado) en concurso.
- Que se hayan producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal del emisor que puedan afectar de manera adversa a la recuperación de la inversión.
- Que el valor razonable del activo experimente un descenso significativo o prolongado por debajo de su valor en libros. En este sentido, en instrumentos que coticen en mercados activos, la evidencia objetiva es más acusada ante una caída de la cotización de un cuarenta por ciento o durante un periodo continuado de un año y medio.

Instrumentos de patrimonio valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de patrimonio valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades del grupo, asociadas y multigrupo las cuales, a efectos de la elaboración de estas cuentas anuales, no tienen la consideración de “Instrumentos financieros”, se realiza por parte del Banco de la siguiente forma: cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta; o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable.

Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las posibles reversiones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(2.13) Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “garantías financieras” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España y con carácter general, el Banco considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros.

A efectos de determinar cuándo un derivado vendido es contabilizado como una garantía financiera o como un derivado de negociación, se considera que un instrumento financiero es un derivado financiero cuando cumple las siguientes condiciones:

- Su valor cambia como respuesta a los cambios en variables, en ocasiones denominadas activos subyacentes, tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellas, siempre que cuando se trate de variables no financieras no sean específicas para una de las partes del contrato.
- No requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado.
- Se liquida en una fecha futura, excepto que corresponda a operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias.

Por su parte, se consideran garantías financieras aquellos contratos por los cuales se exige o se puede exigir a Bankia que efectúe pagos específicos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

De manera más concreta, aquellos contratos de garantía relacionados con el riesgo de crédito en los que la ejecución de la garantía no requiera, como condición necesaria para el pago, que el acreedor esté expuesto y haya incurrido en una pérdida por haber impagado el deudor cuando correspondía según las condiciones del activo financiero garantizado, como en los contratos en los que la ejecución de la garantía dependa de los cambios en una calificación crediticia específica o en un índice crediticio son considerados como instrumentos financieros derivados.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance de situación, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance de situación por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo a lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 2.12 anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas, en su caso, sobre estos instrumentos se encuentran contabilizadas en el epígrafe “Provisiones – Compromisos y garantías concedidos” del pasivo del balance de situación. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe “Provisiones o (-) reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación, se reclasifican a la correspondiente provisión.

(2.14) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

(2.14.1) Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Banco considera para determinar si un contrato arrendamiento es financiero se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo.
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado,
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

Cuando el Banco actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Préstamos y partidas a cobrar" del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando el Banco actúa como arrendatario en una operación de arrendamiento financiero, presentan el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio del Banco (véase Nota 2.17).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses", respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España.

(2.14.2) Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activos tangibles"; bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Cedido en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe "Otros ingresos de explotación – Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros".

Cuando el Banco actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente (o con otro método, si aplicable) a la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Gastos de administración - Otros gastos generales de administración".

(2.14.3) Operaciones de venta de activos con posterior arrendamiento del bien vendido

En aquellas operaciones en las que se vende un activo propiedad del Banco a un tercero y, con posterioridad a la venta de este activo, se procede al arrendamiento por parte del Banco del bien enajenado, se analiza por parte del Banco las condiciones del contrato de arrendamiento para determinar si el mismo debe ser considerado como financiero u operativo, de acuerdo con los criterios indicados en las Notas 2.14.1 y 2.14.2 anteriores.

En este sentido, si una venta con arrendamiento posterior por parte del Banco resultase ser un arrendamiento financiero, no se reconoce inmediatamente como un beneficio por parte del Banco el posible beneficio producido por cualquier exceso del importe de la venta sobre el importe en libros del activo enajenado. Este exceso, de existir, es diferido por el Banco y se amortizará a lo largo del plazo del arrendamiento.

Si por el contrario, una venta con arrendamiento posterior por parte del Banco resultase ser un arrendamiento operativo, y la operación se ha establecido a su valor razonable, cualquier resultado generado en la venta se reconoce inmediatamente como tal en la cuenta de resultados. En caso de que el precio de venta fuese inferior al valor razonable del bien enajenado por el Banco, todo resultado se reconoce de manera inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si la pérdida resultase compensada por cuotas futuras por debajo de los precios de mercado, en cuyo caso, esta pérdida se difiere y se amortiza en proporción a las cuotas pagadas durante el período en el que se espere utilizar el activo. Si el precio de venta del activo enajenado fuese superior al valor razonable, dicho exceso se difiere y se amortiza durante el período en el que se espera utilizar el activo por parte del Banco.

(2.15) Gastos de personal**(2.15.1) Retribuciones post-empleo****(2.15.1.1) Tipologías de compromisos**

Las retribuciones post-empleo son remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo. El Banco tiene asumidos compromisos de pago de prestaciones a favor de determinados empleados, y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

Conforme a la normativa vigente, las obligaciones post-empleo se clasifican como compromisos de aportación definida o prestación definida, en función de las condiciones de las obligaciones asumidas en cada caso. Así, los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran “Compromisos de aportación definida” cuando el Banco realiza contribuciones de carácter predeterminado, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si no pudieran atenderse las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplen las condiciones anteriores son considerados como “Compromisos de prestación definida”.

La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual y anterior del Banco se encuentran cubiertos mediante planes de pensiones, pólizas de seguros y fondo interno.

La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual y anterior del Banco se encuentra cubierto mediante planes en España.

(2.15.1.2) Descripción de los compromisos de retribuciones post-empleo asumidos por la entidad

Las características y obligaciones asumidas por el Banco con sus empleados son las que se describen a continuación:

- Pensiones no causadas:

- Se establece un sistema en el que Bankia realizará, siempre respetando los mínimos establecidos en el Convenio Colectivo, una aportación anual e individual consistente en un porcentaje sobre determinados conceptos retributivos.
- A 31 de diciembre de 2016 existen 20 personas con compromisos de prestación definida por jubilación los cuales se encuentran en situación de prejubilación. Estos compromisos están cubiertos mediante el Plan de Pensiones y Pólizas de Seguros.

- Pensiones causadas:

- Todos los compromisos por pensiones causadas asumidos por Bankia se encuentran exteriorizados a través del Plan de Pensiones y de Pólizas de Seguros.

Adicionalmente a estos compromisos, en la Nota 5 se describen los compromisos asumidos con los miembros del Consejo de Administración de Bankia, S.A. y con los directivos que integran el colectivo de la Alta Dirección de Bankia.

(2.15.1.3) Hipótesis actuariales aplicadas en el cálculo de los compromisos post-empleo

Para la determinación de las correspondientes obligaciones y compromisos y con el fin de cubrir dichos compromisos de forma homogénea, el Banco ha utilizado, con carácter general:

- el método de la unidad de crédito proyectada (que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada una de estas unidades de forma separada);
- además, al establecer las hipótesis actuariales se tiene en cuenta que:
- sean insesgadas, no resultando imprudentes ni excesivamente conservadoras.
- sean compatibles entre sí y reflejen adecuadamente las relaciones económicas existentes entre factores como la inflación, incrementos previsibles de sueldos, tipos de descuento y rentabilidad esperada de los activos, etc. Los niveles futuros de sueldos y prestaciones se basen en las expectativas de mercado en la fecha a la que se refieren las cuentas anuales para el periodo en el que las obligaciones deberán atenderse.
- el tipo de interés a utilizar para actualizar los flujos se determina tomando como referencia los tipos de mercado en la fecha a la que se refieren las cuentas anuales correspondientes a emisiones de bonos u obligaciones de alta calidad.

(2.15.1.4) Criterios de contabilización de los compromisos post-empleo

En relación al registro contable, el Banco registra los compromisos post-empleo atendiendo a su clasificación contable, de la siguiente forma:

- *Planes de aportación definida.* Las aportaciones realizadas por el Banco a dichos planes se registran en el epígrafe “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que al 31 de diciembre del ejercicio existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo en el que se encuentren materializados los compromisos, este se registra por su valor actual en el epígrafe “Provisiones - Pensiones y obligaciones de prestaciones definidas post-empleo”. Al 31 de diciembre de 2016, no existía ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.

- *Planes de prestación definida.* El Banco reconoce en el epígrafe “Provisiones – Pensiones y obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del pasivo del balance de situación, el valor actual de las obligaciones asumidas netas del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados “Activos del plan” (o en el epígrafe “Otros Activos – Resto de otros activos”, del activo del balance de situación, dependiendo del signo de la diferencia resultante y del cumplimiento de las condiciones necesarias para su registro).

Se consideran “activos del plan” aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y que reúnen las siguientes características:

- no son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada;
- solo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y,
- no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o del Banco relacionados con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagados por el Banco;
- no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por el Banco, cuando estén en poder de una entidad o fondo de prestaciones post-empleo a largo plazo para empleados.

Si el Banco puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos de los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance de situación, en el capítulo “Contratos de seguros vinculados a pensiones” que, en los demás aspectos se trata como un activo del plan.

En aplicación de lo establecido en la Norma trigésimo quinta de la Circular 4/2004 del Banco de España, el Banco ha contabilizado en sus cuentas anuales los pasivos (o en su caso y/o los activos) asociados a las prestaciones post-empleo por el valor presente de las obligaciones menos el valor razonable de los activos afectos al plan.

Las retribuciones post-empleo de prestación definida se reconocen de la siguiente forma:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias:
 - el coste de los servicios del ejercicio corriente;
 - cualquier coste de los servicios pasados y las ganancias o pérdidas derivadas de liquidaciones de los planes;
 - el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas, que se obtiene multiplicando el tipo de interés utilizado en la estimación del valor actual de las obligaciones determinado al comienzo del período anual sobre el que se informa, por el importe de estas, tomando en consideración cualquier cambio que se produzca en su valor. El interés neto comprende el ingreso por intereses de los activos del plan, el coste por intereses por la provisión y los intereses resultantes de valorar, en su caso, los activos del plan por el valor actual de los flujos de caja disponibles para la entidad, en forma de reembolsos del plan o reducciones en las aportaciones futuras a este.
- En el estado de cambios en el patrimonio neto:
 - las pérdidas y ganancias actuariales que son consecuencia de aumentos o disminuciones del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas a causa de cambios en las hipótesis actuariales y de los ajustes por experiencia.
 - el rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.
 - cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.

(2.15.2) Otras retribuciones a largo plazo

Se incluyen bajo este concepto, fundamentalmente, los compromisos asumidos con el personal prejubilado entendido como aquel que ha cesado de prestar sus servicios en el Banco pero que, sin estar legalmente jubilado, continua con derechos económicos frente a aquél hasta que pase a la situación legal de jubilado, así como cualquier otro compromiso a largo plazo o similar, asumido frente a los empleados.

El registro contable asociado a estos compromisos a largo plazo es el establecido para los planes post-empleo de prestación definida mencionado anteriormente, excepto en lo relativo a los importes reconocidos en el estado de cambios en el patrimonio neto que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, con las particularidades que, en cada caso, se desglosan en los apartados siguientes.

(2.15.2.1) Compromisos por prejubilaciones

A 31 de diciembre de 2016 estos compromisos están cubiertos mediante la contratación de pólizas de seguro.

(2.15.2.2) Compromisos derivados del Acuerdo laboral adoptado como consecuencia de la creación de BFA

Con fecha 14 de diciembre de 2010, se suscribió con la mayoría de los representantes de las Secciones Sindicales de las Cajas el “Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración en un SIP suscrito entre las entidades Caja Madrid, Bancaja, Caja Insular de Canarias, Caja Ávila, Caixa Laietana, Caja Segovia y Caja Rioja” (en adelante, el “Acuerdo Laboral”) y consecuencia del proceso de integración de las Cajas y de la creación de BFA (la sociedad Central del SIP) plasmado en el Contrato de Integración aprobado por los Consejos de Administración y ratificado por las Asambleas de las Cajas.

El Acuerdo Laboral contenía una serie de medidas ofrecidas a la plantilla para su posible acogimiento voluntario hasta 31 de diciembre de 2012 de manera que se pudiera llevar a cabo la necesaria reestructuración de personal, que supuso una reducción de plantilla aproximada de 4.594 personas. Dichas medidas incluían prejubilaciones, movilidad geográfica, bajas indemnizadas, suspensiones de contrato y reducciones de jornada.

(2.15.2.3) Acuerdo Laboral Plan de Reestructuración de Bankia (véase Nota 1.2)

El 8 de febrero de 2013 se firmó un acuerdo laboral con la mayoría de la representación sindical del Banco, que contempló el despido colectivo de un número máximo de 4.500 trabajadores en el Banco, con indemnizaciones variables según la edad de los afectados y la modificación de las condiciones de trabajo de los empleados que se mantuvieran en la Entidad mediante medida de supresión o reducción de condiciones de retribución fija, retribución variable, aportaciones a planes de pensiones, prestaciones por riesgos y medidas de promoción. El acuerdo fomentó la voluntariedad y la empleabilidad, con la creación de una bolsa de empleo para los afectados, al tiempo que permitió a Bankia avanzar en el objetivo de situar el ratio de eficiencia por debajo del 50%.

La mejora de la eficiencia también vendría dada por una racionalización de las estructuras intermedias de las redes comerciales y por una optimización de los servicios centrales.

A 31 de diciembre de 2016, el Banco tiene cubiertos los compromisos que derivan de los Acuerdos Laborales descritos anteriormente, por las liquidaciones aún pendientes de realizar de personal ya adscrito al mencionado plan, mediante pólizas de seguros y provisiones en las rúbricas “Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” (para la cobertura del compromiso de prejubilación) y “Provisiones – Restantes provisiones” (para el resto de compromisos asumidos) de su balance de situación (véase Nota 19).

(2.15.2.4) Fallecimiento e invalidez

Los compromisos asumidos para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo, quedaron establecidos en el Acuerdo de Previsión Social de fecha 3 de marzo y 7 de julio de 2015. Estos compromisos se encuentran cubiertos mediante una póliza de seguros dentro del Plan de Pensiones y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe igual a las aportaciones realizadas al fondo.

El importe devengado y satisfecho en el ejercicio 2016 para la cobertura de estos compromisos ha ascendido a 6.581 miles de euros (4.716 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). Dicho importe ha sido cubierto por el Plan de Pensiones de empleados del Grupo Bankia.

(2.15.3) Ayudas financieras de empleado

Las Ayudas Financieras de empleado son las establecidas en el Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros. Los diferentes acuerdos internos que se venían aplicando en las cajas que dieron origen a Bankia se mantienen en las mismas condiciones para las operaciones vivas a 31 de diciembre de 2012.

Con carácter general, el detalle es el siguiente:

a) Anticipo

A este tipo de ayuda pueden acceder los empleados fijos en plantilla que hayan superado el periodo de prueba. El importe máximo a conceder es de seis mensualidades de retribución bruta fija y sin devengo de intereses.

b) Préstamo social atenciones varias

A este tipo de ayuda pueden acceder los empleados en activo. El importe máximo asciende a 36.000 euros, pudiéndose solicitar para cualquier finalidad y el tipo de interés aplicable es el Euribor con el límite del interés legal del dinero.

c) Préstamo para adquisición de vivienda habitual

A este tipo de ayuda pueden acceder los empleados fijos de plantilla. El importe máximo a conceder está referenciado a la retribución fija bruta anual y al valor de tasación/compra. Se puede solicitar para adquisición, construcción, ampliación o reforma de la vivienda habitual y permanente, el plazo máximo de amortización es de entre 35 y 40 años con el límite de 70 años de edad. El tipo de interés aplicable es del 70% del Euribor, con el límite máximo del 5,25% y el límite mínimo del 0,10%.

En su caso, la diferencia entre las condiciones de mercado y los tipos de interés aplicados, en cada tipo de préstamo citado anteriormente, se registra como mayor gasto de personal con contrapartida en el capítulo “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(2.15.4) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el Banco está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Las indemnizaciones por despido deben ser reconocidas cuando el Banco se encuentre comprometido con la rescisión del contrato con sus trabajadores de manera que tenga un plan formal detallado para efectuar dicha rescisión. Adicionalmente a los compromisos indicados en la Nota 2.15.2 y tal y como se describe en la Nota 1.2, el Banco firmó un Acuerdo Laboral cuyos compromisos se encuentran adecuadamente cubiertos mediante pólizas de seguros y las provisiones constituidas al efecto al 31 de diciembre de 2016 (véase Nota 19).

(2.16) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Banco.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase la Nota 24).

El Banco considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Banco de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Banco su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos, respectivamente, de la Administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de balance. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en un periodo que excede a los 12 meses desde la fecha de balance.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. En todo caso, no se registrarán pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte, el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.
- No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

A estos efectos, debe tenerse en cuenta que el 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, en dicho Real Decreto-ley, con efectos 1 de enero de 2014, se añade la disposición adicional vigésima segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo "Conversión de activos por impuestos diferidos en créditos frente a la Administración Tributaria". Por su parte, el 27 de noviembre se aprobó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades (LIS) derogando el TRLIS con efectos 1 de enero de 2015 salvo lo que en ella se dispone. Por su parte, el artículo 130 de la LIS ha incorporado en la nueva Ley lo que disponía la disposición adicional vigésima segunda del TRLIS.

Además, cabe indicar que la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 estableció en su artículo 65 ciertas modificaciones al citado artículo 130 de la LIS con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

Por último, debe tenerse en cuenta el Real Decreto Ley 3/2016 de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.

En la Nota 24.5 se detallan las principales implicaciones de estas normas sobre los impuestos diferidos registrados.

Constitución del Grupo Fiscal Bankia

El Grupo Fiscal Bankia optó por la decisión de tributar en el régimen especial de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 marzo desde el periodo impositivo iniciado el 1 de enero de 2011, habiendo comunicado esta decisión a la Administración Tributaria.

En la Nota 24 se incluye un detalle de las sociedades que componen el Grupo de Consolidación Fiscal del que es cabecera Bankia, S.A. en el ejercicio 2016.

(2.17) Activos tangibles

(2.17.1) Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Banco tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y servicios y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance de situación a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método de amortización lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

| | Porcentaje anual |
|----------------------------|------------------|
| Edificios de uso propio | 2% |
| Mobiliario e instalaciones | 10% a 25% |
| Equipos informáticos | 25% |

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los activos financieros que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Los activos adjudicados en pago de deudas que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material de uso propio, se contabilizan de acuerdo a los criterios indicados para este tipo de activos en la Nota 2.17.2 siguiente.

(2.17.2) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance de situación recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una posible plusvalía en su venta como consecuencia de los posibles incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.17.1).

Los activos adjudicados por parte del Banco, entendidos como aquellos activos que el Banco recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias, se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe el importe en libros de los activos financieros aplicados y el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes estimados de venta a que se refiere párrafo anterior.

Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación, y la de venta en su caso, debidos a mantenimiento y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc., se reconocen en la cuenta de resultados del período en que se devenguen.

En el Anexo VIII se incluye información adicional sobre aquellos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas por parte del Banco que se encuentran clasificados en este epígrafe del balance de situación adjunto atendiendo a la finalidad última descrita anteriormente.

(2.17.3) Inmovilizado material cedido en arrendamiento operativo

El epígrafe “Inmovilizado material - Cedidos en arrendamiento operativo” del balance de situación recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por el Banco en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.17.1).

Los activos adjudicados en pago de deudas que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material cedido en arrendamiento operativo, se contabilizan, con carácter general, de acuerdo a los criterios indicados para este tipo de activos en la Nota 2.17.2 anterior teniendo en cuenta a efectos de su deterioro el efecto derivado de las rentas que se espera recibir por su arrendamiento.

(2.18) Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se registran en el balance de situación por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

En las cuentas anuales individuales, los activos intangibles serán activos de vida útil definida, amortizándose en función de la misma y aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles. Cuando la vida útil de los activos intangibles no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de 10 años.

La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias. La vida útil de este tipo de activos es, como media, de 3 años y han sido desarrollados por sociedades distintas del Banco. La entidad revisa, al menos al final de cada ejercicio, el periodo y el método de amortización de sus activos intangibles.

El Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros –Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.17.1).

(2.19) Garantías prestadas de carácter no financiero

Las fianzas o contratos de garantía en los que el Banco se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas o concursos, avales técnicos, promesas de aval formalizadas

irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho, son considerados, a efectos de la elaboración de estas cuentas anuales a efectos de su tratamiento contable, contratos de seguros.

Cuando el Banco presta las garantías o avals que se han indicado en el párrafo anterior registra en el capítulo "Otros pasivos" del balance de situación su valor razonable más sus costes de transacción, que salvo evidencia en contrario, es igual al valor de las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de los flujos a recibir por el aval o garantía prestado, reconociendo simultáneamente un activo por el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Posteriormente, el valor actual de las comisiones o primas a recibir se actualiza, registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Ingresos por intereses"; el valor de los importes registrado inicialmente en el pasivo se imputa linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias. En caso de que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, el aval debiese dar lugar al registro de una provisión que superase al importe del pasivo registrado, dicha provisión se registra aplicando criterios similares a los que se han explicado para el registro del deterioro de activos financieros y el importe clasificado se reclasifica como parte integrante de dicha provisión.

(2.20) Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales, los Administradores del Banco diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Banco, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2004 de Banco de España.

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

De acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2004 del Banco de España, para aquellos casos en particular, en los que puede esperarse que la información a revelar perjudique seriamente a la posición del Banco, generalmente asociados a pleitos masivos, no se revela la información detallada de los mismos si bien se describe la naturaleza genérica de las contingencias.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al capítulo "Provisiones o (-) reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo indicación expresa en contrario.

(2.20.1) Procedimientos judiciales relativos a la OPS de 2011

- Procedimientos civiles en materia de nulidad de suscripción de acciones.

En la actualidad se están tramitando demandas en las que se solicita la anulación de las suscripciones de acciones emitidas en la oferta pública de suscripción llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A, incluidas las referidas a compras posteriores. En aplicación de la normativa vigente, esta contingencia ha sido registrada de acuerdo con la información que se desglosa en la Nota 19.

El 19 de julio de 2016 se notificó a Bankia la demanda colectiva presentada por ADICAE, solicitando que se declarase la existencia de práctica abusiva por la emisión de acciones de Bankia, dirigida a clientes minoristas, mediante OPS, así como la nulidad de las órdenes de compra efectuadas hasta la fecha de reformulación de las cuentas anuales del ejercicio 2011 llevada a cabo el 25 de mayo de 2012 y, subsidiariamente, solicitando el resarcimiento de daños y perjuicios por la pérdida sufrida por los inversores minoristas. Se han adherido a la demanda 35 adquirentes de acciones Bankia. Presentada declinatoria por falta de competencia del Juzgado de lo Mercantil, que se encuentra pendiente de resolución.

- Tramitación de las Diligencias Previas Nº 59/2012 seguidas en el Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional.

Procedimiento penal por el que el Juzgado acordó la admisión a trámite de la querrela interpuesta por Unión Progreso y Democracia contra Bankia, BFA y los antiguos miembros de sus respectivos Consejos de Administración. Posteriormente, se han acumulado a este procedimiento otras querrelas de supuestos perjudicados por la salida a bolsa de Bankia (como acusación particular) y de personas que no ostentan tal condición (como acusación popular). Mediante la salida a Bolsa, Bankia captó en julio de 2011, 3.092 millones de euros de los que 1.237 millones de euros correspondían a inversores institucionales y 1.855 millones de euros a inversores minoristas.

Con fecha 13 de febrero de 2015, el Juzgado de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó Auto imponiendo fianza por importe de 800 millones de euros a BFA, Bankia y 4 antiguos ex consejeros de Bankia, con carácter solidario, esto es, por sextas partes iguales. En el caso de los 4 ex Consejeros, los 4/6 que les corresponden de la fianza han sido cubiertos con cargo a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

Con fecha 24 de abril de 2015, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó auto estimando parcialmente el Recurso de Apelación y reduciendo la fianza de 800 millones de euros a 34 millones de euros ampliables en el caso que las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieran exigirse excedieran de la mencionada cantidad. Con posterioridad, durante el ejercicio 2015, se llevaron a cabo diversas solicitudes de modificación de la citada fianza habiendo quedado fijada al 31 de diciembre de 2015 en aproximadamente 38,3 millones de euros.

Con fecha 31 de diciembre de 2016, existen solicitudes de fianza pendientes de resolver por el Juzgado por importe aproximado de 5,8 millones de euros.

Adicionalmente, en el marco de este procedimiento, constan abiertas tres piezas separadas.

Las dos primeras investigan respectivamente la emisión de participaciones preferentes por Caja Madrid y Bancaja. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha determinado admitir únicamente las querellas en lo relativo a la planificación llevada a cabo por las personas que componían los órganos directivos de las entidades querelladas para capitalizarlas con la venta de participaciones preferentes, inadmitiendo las querellas formuladas en todo lo referente a la concreta comercialización de participaciones preferentes y case de operaciones. Por lo tanto, Bankia, BFA y las sociedades emisoras de las participaciones preferentes no tienen la condición de imputadas en estas piezas separadas.

Existe otra pieza separada en relación a tarjetas de crédito en relación con la cual, con fecha 23 de diciembre de 2015 se dictó Auto de transformación en Procedimiento abreviado, concediéndose plazo común a las partes que venció el 15 de enero de 2016 para formular escrito de acusación o, en su caso, instar el sobreseimiento. Con fecha 14 de enero de 2016 Bankia presentó ante el Juzgado su escrito de acusación con sus conclusiones provisionales. Con fecha 1 de febrero de 2016 el Juzgado Central de Instrucción nº 4 dictó Auto por el que declaró abierto el juicio oral que fue convocado para el mes de septiembre de 2016, y que a la fecha continúa celebrándose.

El Banco ha tratado el litigio tramitado en las Diligencias Previas Nº 59/2012 como un pasivo contingente cuyo resultado final es incierto. En la Nota 19 se desglosa información adicional sobre la situación actual del proceso y los criterios aplicados por el Banco justificando su tratamiento contable.

(2.20.2) Otros procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2016, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Los Administradores entienden que, con la información disponible y considerando los importes provisionados por el Banco a estos efectos (véase Nota 19), la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

A continuación se presenta un detalle de las principales reclamaciones presentadas contra el Banco y de su situación actual:

- Procedimientos civiles en materia de instrumentos híbridos (participaciones preferentes y obligaciones subordinadas), así como acciones de cesación planteadas en relación con determinadas emisiones de dichos instrumentos ante Juzgados mercantiles. A tal efecto fue constituida en el ejercicio 2013, en cobertura de los costes derivados de dichos procedimientos, una provisión para contingencias legales por importe de 230 millones de euros, complementada durante el ejercicio 2014 hasta un total de 246 millones de euros, habiéndose utilizado completamente durante el año 2015. La mencionada provisión, de acuerdo con el convenio firmado entre Bankia y BFA, cubría el quebranto máximo para Bankia derivado de los costes relacionados con la ejecución de las sentencias en las que resultó condenada en los diferentes procedimientos seguidos contra el Banco por razón de las mencionadas emisiones
- Tres demandas interpuestas por ING Belgium, S.A., BBVA, S.A., Banco Santander, Catalunya Banc y otros (sindicato bancario) contra Bankia, S.A., Corporación Industrial Bankia, S.A –CIBSA-, ACS, SACYR y otros, en tres Juzgados de Primera instancia de Madrid:
 - i) Juzgado 1ª Instancia nº 2 de Madrid: se reclama el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los demandados en el contrato de apoyo, formalizado en el marco de la financiación otorgada por el sindicato bancario a favor de la sociedad concesionaria para la construcción de las AUTOPISTAS R3 Y R5. Se ha dictado sentencia favorable en Primera Instancia y en Segunda Instancia. Anunciada casación de contrario.
 - ii) Juzgado 1ª Instancia nº 51 de Madrid: se reclama por el contrato de apoyo y el pago del crédito subordinado. Procedimiento ejecutivo en el cual se desestimó la oposición planteada. Se ha dictado sentencia desfavorable para Bankia, recurrida en apelación.
 - iii) Juzgado 1ª Instancia nº 48 de Madrid: se reclama a Bankia por la Comfort Letter emitida. Se ha recibido sentencia desfavorable en primera instancia que ha sido objeto de apelación.

El riesgo total asumido, según participación, es de 165 millones de euros.

- Demanda de Habitats del Golf contra, entre otros, Costa Eboris y Bankia Habitat (sociedad participada al 100% por Bankia) en reclamación de cantidad a ésta de 9 millones de euros en concepto de gastos derivados del proyecto Nuevo Mestalla. Dictada sentencia de 1ª Instancia desestimatoria de la demanda.
- Querella formulada por la Asociación de Pequeños Accionistas del Banco de Valencia "Apabankval": En el año 2012 Apabankval interpuso querella contra los miembros del Consejo de Administración de Banco de Valencia y Deloitte, S.L. por un delito de falsedad contable en su vertiente agravada (art. 290.2º CP) por las cuentas anuales del año 2010, y un delito de administración desleal, abusiva y fraudulenta (anterior art. 295 CP) sin que sea posible, de momento, cuantificar el riesgo económico para el Banco.

Esta querrela fue inicialmente conocida por el Juzgado de Instrucción nº 3 de Valencia, en sus Diligencias Previas 773/2012, aunque el Juzgado se inhibió posteriormente a favor del Juzgado Central de Instrucción nº 1, en sus Diligencias Previas 65/2013-10. En el seno de estas Diligencias Previas se incoaron, entre otras, las Diligencias Previas 65/2013-10 que son las que se refieren a la querrela interpuesta por Apabankval. En ellas están personadas una serie de sociedades pertenecientes al Grupo como son Bankia Habitat y Valenciana de Inversiones Mobiliarias S.L., tras absorción por esta última de las sociedades Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.L., Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A. y Bancaja Participaciones, S.L.

Las Diligencias Previas 65/2013-10 se encuentran actualmente en fase de instrucción.

- Querrela acumulada interpuesta por D. Jacobo Carlos Rios-Capapé Carpi y otros ("Banco de Valencia"): Mediante Auto de 6 de junio de 2016, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional ha admitido la acumulación a las DP 65/2013-10 de una nueva querrela interpuesta por D. Jacobo Carlos Rios-Capapé Carpi, Dª Elena Gans García, D Sebastián y Dª María Miguela Carpi Cañellas, accionistas del Banco de Valencia contra distintos consejeros del Banco de Valencia, el auditor Deloitte, S.L. y Bankia, S.A. ("como sustituta de Bancaja"), por un delito societario de falsificación de cuentas tipificado en el artículo 290 del Código Penal. Los nuevos querellantes reclaman conjuntamente una indemnización de 9,9 millones de euros. Bankia ha procedido a personarse en el procedimiento estando pendiente la resolución de admisión.

Con fecha 7 de noviembre de 2016, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 dictó Auto en el que desestimó el Recurso de Reforma presentado por Bankia, en fecha 26 de julio de 2016. Contra el anterior Auto Bankia ha presentado Recurso de Apelación el 17 de noviembre de 2016 ante la Audiencia Nacional, estando pendiente de resolución por parte de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

- Demandas de nulidad de cláusula suelo. Existen 1.823 procedimientos judiciales abiertos por un riesgo de 10 millones de euros, presentando un ratio de éxito para Bankia del 6%. Adicionalmente, Bankia, junto con la práctica totalidad de las entidades financieras, está demandada en la acción colectiva que se tramita en el Juzgado de lo Mercantil Nº 11 de Madrid, autos 471/2010, con 240 clientes adheridos; se ha dictado sentencia desfavorable para Bankia que, en coherencia con lo señalado por el Tribunal Supremo, limita la retroactividad al 9 de mayo de 2013. Esta sentencia que, en cuanto a Bankia, declara nulas las cláusulas suelo examinadas de las entidades integradas que establecieron las mismas (Caja Segovia, Caja Insular de Ahorros de Canarias y Caja Rioja) está pendiente de la resolución de un recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Pendiente el citado recurso, con fecha 21 de diciembre de 2016, se ha dictado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) Sentencia, resolviendo la cuestión prejudicial planteada en relación a si la devolución de cantidades indebidamente cargadas en aplicación de cláusulas declaradas nulas puede limitarse a las pagadas con posterioridad a tal declaración. Conforme a la citada Sentencia, se opone a la normativa comunitaria la jurisprudencia nacional que limite en el tiempo los efectos restitutorios vinculados a la declaración del carácter abusivo, de una cláusula contenida en un contrato celebrado entre un consumidor y un profesional, circunscribiendo los efectos restitutorios a las cantidades pagadas indebidamente en aplicación de tal cláusula con posterioridad al pronunciamiento de la resolución judicial mediante la que se declaró el carácter abusivo de la cláusula en cuestión. Como consecuencia de dicha Sentencia del TJUE, con fecha 21 de enero de 2017 se ha publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, que establece un procedimiento extrajudicial para facilitar la devolución de las cantidades indebidamente satisfechas por los consumidores a las entidades de crédito en aplicación de determinadas cláusulas suelo. Tras la aprobación del RDL citado, Bankia, considerando lo establecido en el mismo, los pronunciamientos judiciales obtenidos y su ratio de éxito y el resultado probable de futuros pleitos ante los tribunales, ha iniciado con fecha 3 de febrero de 2017 un sistema extrajudicial de devolución de dichas cantidades en base al mismo.

Para cubrir esta contingencia, Bankia tiene constituidas provisiones que cubrirían el quebranto probable que pudiera derivarse de la devolución de las cantidades indebidamente cargadas en aplicación de las cláusulas declaradas nulas, cuyo importe máximo estimado asciende a 215 millones de euros.

- Demandas interpuestas al amparo de la Ley 57/68. Existen en la actualidad distintos procedimientos en diferentes Juzgados, cuyo riesgo asciende a un total de 44,2 millones de euros.
- Demanda interpuesta por Dofil Dos, S.L. frente a Bankia y otros, por importe de 7,1 millones de euros: La actora y anterior titular del suelo solicita la cancelación de la hipoteca en garantía del préstamo concedido a las prestatarias adquirentes por permuta. Se ha dictado sentencia por el Juzgado de 1ª Instancia y en apelación favorables para Bankia. Interpuesto recurso de casación de contrario.
- Procedimientos contencioso-administrativos que se tramitan en la Sección 6ª de la Audiencia Nacional iniciados contra el FROB. Tienen por objeto la anulación de la resolución del FROB, de fecha 16 de abril de 2013, por la que se acuerda la recapitalización y gestión de instrumentos híbridos y obligaciones subordinadas en ejecución del Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia, regulando la amortización total anticipada de las participaciones preferentes y otras obligaciones mediante el canje por acciones. Bankia se encuentra personada en defensa de la actuación del FROB.
- Demanda interpuesta por Eurocarrión, S.L. frente a Caja Madrid, Tasamadrid, S.A. y otros, en reclamación de 6 millones de euros, por daños y perjuicios derivados del cumplimiento negligente de las obligaciones asumidas en la escritura de préstamo promotor de fecha 11 de mayo de 2007, concedido a la demandada para la construcción de 48 viviendas, garajes y trasteros en la localidad de Carrión de Calatrava, inmuebles que en su día fueron adjudicados a la entidad como consecuencia de la ejecución de la hipoteca referida. Se ha dictado sentencia favorable en 1ª instancia, con fecha 5 de

noviembre de 2013 y sentencia de la Audiencia Provincial con fecha 27 enero 2015 también favorable, que ha sido recurrida en casación por la demandante.

- Demanda instada en el Juzgado de Valencia nº 23 de Valencia (Autos 1182 /2014) por Sanahuja Escofet Inmobiliaria, S.L. contra Bankia y Bankia Habitat, S.L.U. en la que solicita la resolución de los contratos de gestión integral y de comercialización de la promoción a desarrollar sobre 12 fincas del Registro de la Propiedad nº 10 de Valencia incluidas en el sector NPR1 "Benicalap Norte", con solicitud de indemnización de daños y perjuicios por importe de 8,9 millones de euros. El riesgo económico asciende a 1,2 millones de euros.
- Demanda iniciada por AC Augimar contra Bankia Habitat, Bankia, Augimar, CISA 2011 y otros, en ejercicio de acción de reintegración a la masa activa de la cantidad de 5,8 millones de euros indebidamente percibida por Bankia Habitat por operación de compra en contrato privado celebrado entre Augimar y Actura (que se resolvió), y en esa misma fecha por venta de parcelas de Augimar a CISA 2011. Se reclama a Bankia Habitat la diferencia de los valores de los precios de venta y la devolución de la indemnización pactada en la resolución. Sentencia desfavorable en Primera Instancia y favorable a Bankia el recurso resuelto por la Audiencia Provincial de Castellón. AC Augimar ha presentado recurso de casación.
- Demanda interpuesta por Gestión de Activos Castellana 40, S.L., contra, entre otros, Bankia solicitando la declaración de derechos derivados de pacto contractual, obligación de hacer y reclamación de gastos en relación con una dación en pago de la promoción "Azaleas de Barriomar". Sentencia favorable en primera y segunda instancia para Bankia, presentada casación de contrario. El riesgo económico para Bankia es de 15,7 millones de euros.
- Demanda interpuesta por Grupo Rayet, S.L.U., contra Bankia y otros por irregularidades en las valoraciones de la cartera de suelo y contables, en la salida a Bolsa de Astroc en 26 de mayo de 2006. La reclamación contra Bankia, se fundamenta en su condición de directora de la salida a Bolsa de la sociedad. El riesgo económico total es 78,2 millones de euros.
- Demanda interpuesta por Fracciona Financiera Holdings, S.L.U. contra Bankia, S.A., reclamación de cantidad por discrepancias en la determinación del precio de la venta por la que Bankia transmitió a Fracciona la totalidad de las acciones de Finanzmadrid Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., por importe de 8,5 millones de euros. Sentencia de 1ª instancia parcialmente favorable para Bankia con condena de 4,96 millones de euros, que ha sido apelada por ambas partes.
- Demandas relativas a derivados. Existen 243 procedimientos judiciales abiertos con un riesgo económico de 30,9 millones de euros.
- Querrela interpuesta por un accionista de Bankia contra Bankia, empleados y terceros por la cesión de un crédito que Bankia ostentaba frente a la sociedad Jomaca 98. La operación estaba garantizada por acciones de Zinkia Entertainment S.A. Sentencia favorable a Bankia apelada de contrario.
- Demanda presentada por Uniper Kraftwerke GmbH contra Bankia ante un juzgado de Hanover (Alemania) en relación con ciertos avales otorgados en su momento por Bancaja en garantía de pagos anticipados derivados de un contrato de suministro de material eléctrico.

Debido a la incertidumbre existente sobre el sentido de las resoluciones judiciales definitivas, los resultados de los asuntos detallados anteriormente pueden dar lugar a pasivos cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, se estima que en el caso de que los mencionados pasivos contingentes, si existiesen, se hicieran efectivos, en la medida en que no se encontrasen razonablemente cubiertos no afectaría significativamente a la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco.

(2.21) Activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance de situación recoge el valor en libros de las partidas – individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") - cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

También tienen la consideración, en su caso, de activos no corrientes en venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas - que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera - previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Banco haya decidido hacer un uso continuado de esos activos o los destine a la obtención de rentas y/o plusvalías futuras.

Los activos no corrientes en venta que tienen su origen en la adjudicación o en la adquisición por otros medios de activos en pago de deudas, se registran inicialmente por un importe igual al menor de los valores siguientes:

- Importe en libros de los activos financieros aplicados.
- Valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

Con posterioridad al registro inicial, el valor razonable menos los costes de venta estimados se actualiza con una frecuencia mínima anual, y por diferencia con el valor en libros del activo se registra el posible deterioro, o, en su caso su reversión, en caso de que el Banco tenga capacidad para realizar el activo al valor razonable estimado, con el límite del importe de deterioro acumulado.

A los efectos de actualizar el valor razonable de los activos adjudicados el Banco considera los valores de tasación disponibles que son ajustados para reflejar la antigüedad en el stock y la experiencia en ventas del Banco, entre otros factores. Durante el ejercicio 2016 el Banco ha revisado los procesos de estimación antes mencionados para adaptarlos a la realidad observada en el mercado, tomando como referencia los parámetros de pérdida suministrados por el Banco de España en la Circular 4/2004, que están basados en la experiencia histórica del mercado español y que han sido actualizados por el Banco de España durante el ejercicio 2016, lo que ha supuesto el registro de deterioros adicionales en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 105 millones de euros (Véase Nota 17).

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes estimados de venta que se ha indicado en el párrafo anterior.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" recoge los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción del Banco.

Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el Anexo VIII se incluye información adicional sobre aquellos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas por parte del Banco que se encuentran clasificados en este epígrafe del balance adjunto atendiendo a la finalidad última descrita anteriormente.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Banco ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Banco revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe antes indicado de "Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

(2.22) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones, en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor (en su caso: y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista, que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes).
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 2.5 anterior son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados, débitos representados por valores negociables y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa. Los intereses financieros cobrados durante el ejercicio 2016 han sido 2.633 millones de euros (3.606 millones de euros en el ejercicio 2015) y los pagados han sido 733 millones de euros (1.499 millones de euros en el ejercicio 2015).

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento. Durante el ejercicio 2016 se han cobrado dividendos por un importe de 29 millones de euros (54 millones de euros en el ejercicio 2015).
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados y débitos representados por valores negociables. En el ejercicio 2016 se ha realizado un pago de 302 millones de euros por reparto de beneficio del ejercicio 2015 (202 millones de euros pagados en el ejercicio 2015 por reparto de resultados del ejercicio 2014) (véase Nota 6).

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo del capítulo “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del activo del balance de situación.

(2.23) Transacciones con pagos basados en instrumentos de capital

Remuneraciones en acciones a la Alta Dirección y a los miembros del Consejo de Administración

Cuando el Banco entrega inmediatamente las acciones al empleado que tiene derecho a ello sin exigirse un período de tiempo determinado para que el empleado sea titular incondicional de dichas acciones, se procede a registrar un gasto por la totalidad de los servicios recibidos en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias, con contrapartida el correspondiente incremento del patrimonio.

Cuando los instrumentos se entregan a los empleados una vez terminado un período específico de servicios, se procede a registrar un gasto en el capítulo “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias y el correspondiente incremento del patrimonio de la sociedad pagadora.

En la fecha de concesión al empleado del derecho a recibir la retribución en forma de acciones (se entiende por fecha de concesión la fecha en la que los empleados y la entidad acuerdan la fórmula de retribución en acciones, así como los plazos y condiciones de la misma), el importe de la remuneración a pagar o lo que es lo mismo, el importe del incremento del patrimonio de la entidad pagadora, se valora por el valor razonable de las acciones comprometidas. En el caso de que este valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad, las acciones se valoran por su valor intrínseco. Las variaciones del valor razonable de las acciones entre la fecha de concesión y de entrega de las mismas no se contabiliza. En el caso de que las acciones se hayan valorado por su valor intrínseco, si se registra la variación en dicho valor entre la concesión y la entrega del valor de las acciones, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La política retributiva está alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo y adaptada a la normativa europea sobre políticas de remuneración de entidades de crédito y a lo establecido en el RDL 2/2012 de 3 de febrero, en la orden ECC/1762/2012 de 3 de agosto y en la Ley 10/2014 de 26 de junio, detallándose en la Nota 34.8 el esquema de liquidación.

(2.24) Instrumentos de capital propio

El Consejo de Administración de Bankia aprobó el 28 de agosto de 2013 una actualización de la Política de Autocarera, la cual establece el marco para el control y la gestión de las operaciones de autocarera y del riesgo asociado a las mismas, sobre la base de que las operaciones de compra y venta de acciones propias por Bankia o por sociedades dominadas por ésta se ajustaran a lo establecido en la normativa vigente y en los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Los negocios realizados con los instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto, al igual que todos los gastos y posibles ingresos que de aquéllos pudieran derivarse.

En el epígrafe “Fondos propios – (-) Acciones propias” integrante del patrimonio neto se presenta el valor de las acciones propias de Bankia, S.A. mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

En la Nota 21.2 se presenta la información requerida por la normativa aplicable relativa a estas operaciones con acciones propias.

(2.25) Estado de ingresos y gastos reconocidos y Estado de cambios en el patrimonio neto

A continuación se explican las principales características de la información contenida en estos estados:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En el estado de ingresos y gastos reconocidos se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado de los ejercicios anuales correspondientes.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en los dos puntos anteriores.
- El resultado global total del ejercicio, calculado como la suma de los puntos anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan, con las precisiones anteriormente indicadas, en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Según requiere la modificación de la NIC 1, todas las partidas del estado de ingresos y gastos reconocidos son susceptibles de ser registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto la partida "Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas".

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados" del estado.

Estado de cambios en el patrimonio neto

En este estado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en caso de existir. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores que hubiesen podido haber ocurrido, en su caso.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital social, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

(3) Gestión de riesgos

La gestión del riesgo es un pilar estratégico de la Organización, cuyo principal objetivo es preservar la solidez financiera y patrimonial de Banco, impulsando la creación de valor y el desarrollo del negocio de acuerdo con los niveles de apetito y tolerancia al riesgo determinados por los Órganos de Gobierno. Con este fin, proporciona las herramientas que permiten la valoración, el control y seguimiento del riesgo solicitado y autorizado, la gestión de la morosidad y la recuperación de los riesgos impagados.

La estrategia de riesgos del Banco se desarrolla con el objetivo de garantizar unos resultados estables y recurrentes, con un perfil global de riesgos medio-bajo. Para ello, los pilares fundamentales sobre los que se apoya son:

1. Un gobierno eficaz de los riesgos:

o Marco de Apetito al Riesgo integrado con el marco de Planificación de Capital y el *Recovery Plan*:

Inciendo en la voluntad del Banco en reforzar la importancia del Gobierno Corporativo de la Gestión del Riesgo y siguiendo las recomendaciones de los principales organismos reguladores internacionales, el Consejo de Administración del Banco aprobó en el mes de septiembre de 2014 el Marco de Apetito al Riesgo en el Grupo BFA-Bankia (MAR). En dicho marco se establecen los niveles deseados y máximos de riesgo que la Entidad está dispuesta a soportar así como el mecanismo de seguimiento y el sistema de responsabilidades de los distintos comités y órganos de gobierno intervinientes.

En el mes de febrero de 2015 el Consejo de Administración aprobó el Marco de Planificación de Capital que, junto al Marco de Apetito al Riesgo, definen las líneas estratégicas de actuación de la Entidad en materia de riesgos y capital en una situación normal de negocio. Ambos procesos condicionan la planificación de las actividades y los negocios de la Entidad.

En el mes de junio de 2016 el Consejo aprobó una revisión del Marco en el que se incorporan los resultados del Informe de Autoevaluación de Capital para la adecuada calibración de los niveles de apetito y tolerancia, se extiende además la declaración de apetito a riesgos no financieros como el de reputación, tecnológico, cumplimiento, legal y de modelo y se incorporan indicadores adicionales que permiten definir mejor el perfil de la nueva producción de riesgos, entre los que destaca el RAR (Rentabilidad Ajustada a Riesgo).

El *Recovery Plan* (también aprobado y en vigor desde febrero de 2015) establece las posibles medidas a adoptar ante una hipotética situación de crisis que se activaría en el caso de que se rebasara el nivel fijado en el propio plan por alguno de los indicadores seleccionados, que coinciden con los que determinan los niveles de tolerancia en el marco de apetito al riesgo.

Uno de los mecanismos con los que la Entidad se ha dotado para descender el Marco de Apetito al Riesgo consiste en un sistema para la determinación de niveles objetivo y límites en las distintas carteras de crédito, tanto en términos de exposición como de pérdida esperada. Este sistema tiene como objetivo la maximización de la rentabilidad ajustada al riesgo dentro de los límites globales fijados en el Marco de Apetito al Riesgo. De hecho, el ejercicio de elaboración de los Presupuestos para 2016, más allá de ser necesariamente coherente con la declaración de apetito, ha sido ejecutado contrastando las propuestas de desarrollo de negocio con las carteras óptimas que aportaba dicho sistema.

o Estatus del CRO: El Consejo de Administración aprobó en abril del 2015 el nuevo estatus del CRO (Chief Risk Officer) de la Entidad, estableciendo:

- Las condiciones necesarias para el desempeño de la función.
- Sus principales responsabilidades.
- Las reglas y facultades para su nombramiento y destitución.

Dicho estatus refuerza la independencia del Director de Riesgos, que ha de mantener una relación funcional constante con la Comisión Consultiva de Riesgos y su Presidente. Cuenta, además, con acceso directo bidireccional con carácter regular a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

o Procesos de Autoevaluación de Capital (ICAAP) y de Liquidez (ILAAP) adaptados a los nuevos criterios del Banco Central Europeo: En dichos ejercicios la Entidad autoevalúa la situación de los riesgos, la liquidez y la suficiencia de capital ante diversos escenarios (central y estresado). El resultado de dichos análisis fue aprobado por el Consejo de Administración en el mes de abril y comunicado al supervisor europeo, constituyendo este ejercicio uno de los elementos fundamentales del nuevo proceso de supervisión bancaria única europea.

2. Unos principios generales que deben gobernar la función, entre los que destacan su ámbito global, incluyendo todas las acepciones de riesgo relevantes en el conjunto del Banco, la independencia de la función y el compromiso de la Alta Dirección, ajustando el comportamiento a los más altos estándares éticos y cumplimiento escrupuloso de la normativa. Estos principios son:

- Función de Riesgos independiente y global, que asegura una adecuada información para la toma de decisiones a todos los niveles.

- Objetividad en la toma de decisiones, incorporando todos los factores de riesgo relevantes (tanto cuantitativos como cualitativos).
 - Gestión activa de la totalidad de la vida del riesgo, desde el análisis previo a la aprobación hasta la extinción del riesgo.
 - Procesos y procedimientos claros, revisados periódicamente en función de las nuevas necesidades, y con líneas de responsabilidad bien definidas.
 - Gestión integrada de todos los riesgos mediante su identificación y cuantificación, y gestión homogénea en base a una medida común (capital económico).
 - Diferenciación del tratamiento del riesgo, circuitos y procedimientos, de acuerdo a las características del mismo.
 - Generación, implantación y difusión de herramientas avanzadas de apoyo a la decisión que, con un uso eficaz de las nuevas tecnologías, faciliten la gestión de riesgos.
 - Descentralización de la toma de decisiones en función de las metodologías y herramientas disponibles.
 - Inclusión de la variable riesgo en las decisiones de negocio en todos los ámbitos, estratégico, táctico y operativo.
 - Alineación de los objetivos de la función de riesgos y de los individuos que la componen con los de la Entidad, con el fin de maximizar la creación de valor.
3. Un modelo organizativo, coherente con los principios generales de la función. La función de riesgos se estructura bajo el criterio general de tener una visión integral de todo el ciclo de vida del riesgo. De esta forma, la gestión del riesgo de crédito se apoya en dos unidades de Riesgos Mayoristas y Riesgos Minoristas, aglutinando, cada una en su ámbito, todas las funciones de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las siete direcciones en las que se organiza la Dirección Corporativa de Riesgos son:
- Riesgos Minoristas
 - Riesgos Mayoristas
 - Gestión Global de Riesgos
 - Riesgos de Mercado y Operacionales
 - Reestructuración de Clientes Mayoristas
 - Secretaría Técnica de Riesgos, que incluye las funciones de Validación Interna y Control Interno
 - Gestión de Procesos de Riesgos

Un aspecto esencial en la función es el control interno del riesgo, que se organiza bajo un sistema de tres líneas de defensa. La primera línea la conforman las áreas operativas, líneas de negocio o unidades de soporte, así como las áreas de riesgos que dan servicio directo al negocio. Son todas ellas responsables del cumplimiento de los marcos, políticas y procedimientos establecidos por los Órganos de Gobierno en materia de riesgos. La segunda línea de defensa desarrolla de forma centralizada la función de control interno, destacando en su ejecución los departamentos de Validación Interna y Control Interno de Riesgos. Su misión es supervisar la efectividad del sistema de control, la correcta aplicación de las políticas y seguimiento de los marcos, la adecuada documentación de los procesos, riesgos, eventos y controles y de las evidencias de la ejecución de los mismos. También deben identificar las debilidades del sistema de control interno de riesgos y recomendar a las áreas operativas, de negocio y de soporte, planes de acción para corregirlas y mitigarlas, realizando el oportuno seguimiento de la implantación de los mismos. Por último, la tercera línea de defensa viene dada por la función de Auditoría Interna.

4. Un plan de transformación cuyo objetivo fundamental es mejorar la calidad de la información y aportar mejores herramientas para la gestión del riesgo. En este sentido se han identificado las siguientes iniciativas a ejecutar en el Modelo de Riesgos a lo largo del periodo 2016-2018:
- Modelo de recuperaciones: El proyecto persigue la mejora de la eficacia recuperatoria profundizando en la especialización y la externalización de aquellas tareas que aportan un menor valor.
 - Plan de dinamización: El objetivo de este plan es conseguir una gestión integral del cliente a través de las diferentes herramientas de dinamización, contribuir al crecimiento de la cartera crediticia de la Entidad con clientes solventes (mediante la utilización de herramientas de preclasificación) y dar un mejor servicio al cliente al reducir los plazos de respuestas de operaciones.
 - Alertas tempranas: Mejorar en la identificación de los deterioros de la calidad del riesgo de nuestros clientes o grupos empresariales con la anticipación suficiente para poder realizar una adecuada gestión de los mismos y poder, de esta forma, minimizar la pérdida esperada.
 - Asset Allocation: Promover una planificación de desarrollo del negocio cuyo objetivo sea la maximización del valor económico dentro del Marco de Apetito al Riesgo (MAR) y, simultáneamente, profundizar en el descenso del MAR, de forma que las unidades de negocio tengan las referencias necesarias para valorar si sus decisiones son consistentes con la declaración de apetito y tolerancia al riesgo.

- Potenciar la cultura de riesgos: Incrementar y mejorar la cultura de riesgos en el banco, principalmente en ámbitos de negocio, difundiendo el conocimiento, los criterios admisibles y las herramientas adecuadas para orientar el crecimiento del crédito (nueva producción) hacia aquellas carteras/clientes que mejor respondan a los objetivos del Banco.
- Desarrollo del *Data Science* en la función de riesgos: La Entidad ha iniciado un proyecto para el desarrollo y explotación de una infraestructura de Big Data que permita clasificar mejor tanto clientes como no clientes utilizando para ello datos convencionales y no convencionales. En este sentido, "Data Science" puede ser aplicado con el objetivo de conocer mejor a nuestros clientes desde un enfoque estático y dinámico, aprovechando al máximo la información disponible.

Como consecuencia de la propia actividad que desarrolla el Banco los principales riesgos a los que se encuentra sujeto, son los siguientes:

- Riesgo de crédito (incluyendo riesgo de concentración), derivado básicamente de la actividad desarrollada por las áreas de negocio de Particulares, Empresas, Tesorería y Mercados de Capitales, así como de determinadas inversiones del Banco.
- Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros, derivado de la falta de disponibilidad a precios razonables de los fondos necesarios para hacer frente puntualmente a los compromisos adquiridos por la Entidad y para el crecimiento de su actividad crediticia.
- Riesgo de tipo de interés estructural de balance, ligado a la probabilidad de que se generen pérdidas ante una evolución adversa de los tipos de interés de mercado.
- Riesgo de mercado y riesgo de cambio, que corresponden a las potenciales pérdidas por la evolución adversa de los precios de mercado de los instrumentos financieros con los que el Banco opera, básicamente a través del área de Tesorería y Mercados de Capitales.
- Riesgo operacional, motivado por las pérdidas resultantes de faltas de adecuación o de fallos de los procesos, del personal o de los sistemas internos o bien de acontecimientos externos.

El Consejo de Administración se reserva en exclusiva la competencia de aprobar o de delegar la facultad para la aprobación de inversiones u operaciones que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico.

Adicionalmente el esquema organizativo mencionado se complementa con distintos comités entre los que cabe destacar los siguientes:

- Comisión Consultiva de Riesgos del Consejo de Administración. Tiene como principal función la de asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito.
- Comisión Delegada de Riesgos del Consejo de Administración. Es el órgano encargado de aprobar los riesgos en su ámbito de delegación y tutelar y administrar el ejercicio de las delegaciones en los órganos inferiores. También es responsable de informar al Consejo de Administración acerca de aquellos riesgos que pudieran afectar a la solvencia, la recurrencia de los resultados, la operativa o la reputación de la Sociedad.
- Comité de Dirección. A este Comité se presenta la documentación analizada en reuniones previas con distintas unidades de la organización. En el ámbito del Marco de Apetito al Riesgo es el responsable de proponer las medidas pertinentes en el caso de situaciones de proximidad a los límites.
- Comité de Capital. Entre sus atribuciones se encuentra el seguimiento del marco normativo y su potencial impacto en el capital regulatorio del Banco y el seguimiento y análisis de los principales ratios de capital y de sus componentes, así como del ratio de apalancamiento. Además realiza el seguimiento de las iniciativas de capital en desarrollo dentro de la Entidad.
- Comité de Activos y Pasivos. Es el encargado del seguimiento y la gestión de los riesgos estructurales de balance y de liquidez, revisión de la estructura del balance, evolución del negocio, rentabilidad de los productos, resultados, etc., atendiendo a las políticas y facultades aprobadas por el Consejo de Administración.
- Comité de Riesgos. Resuelve las operaciones de su competencia y analiza y valora previamente todas las propuestas de riesgo de crédito que deban ser resueltas por las instancias de decisión superiores (Consejo de Administración y su Comisión Delegada). Es también responsable de definir el desarrollo del sistema de facultades en materia de riesgos, así como de la interpretación de las normas para facilitar la operativa conforme a los Criterios Generales aprobados por el Consejo de Administración.
- Comité de Provisiones. Es el responsable de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de reconocimiento de deterioros por riesgo de crédito, aprobar el marco de políticas, criterios y metodologías para la clasificación de los riesgos y dotaciones dentro del marco general de políticas establecido por el Consejo de Administración, realizar el seguimiento y control presupuestario de la inversión dudosa y provisiones, así como de la cartera normal en vigilancia especial, aprobar las propuestas de clasificación individual ante la aparición de evidencias de deterioro, autorizar el esquema de delegaciones que permita a los equipos de riesgos decidir sobre la clasificación y dotación individualizada en acreditados o exposiciones de menor importe, aprobar las reclasificaciones (normal, vigilancia especial, dudoso, fallido) y cambios de dotación de carteras o conjuntos de exposiciones, aprobar el marco metodológico para la determinación de los ajustes de crédito por CVA en la cartera de derivados y realizar el seguimiento del CVA.

- Comité de Coordinación de Riesgos y Recuperaciones de Banca Mayorista y Banca Minorista. En estos dos comités se realiza el seguimiento y la coordinación entre la actividad comercial de las Unidades de Negocio y la Dirección Corporativa de Riesgos con el objetivo de incrementar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos.
- Comité de Rating. Encargado de velar por la integridad de las calificaciones y establecer criterios que permitan discriminar entre situaciones no recogidas por los modelos de rating, proporcionando estabilidad al sistema de valoración del rating interno que elabora la Entidad.
- Comité de Credit Scoring. Constituido en el mes de junio de 2014 y de carácter consultivo, tiene como objetivo formalizar en un órgano colegiado la monitorización de los sistemas de credit scoring y la toma de decisiones en cuanto al desarrollo de nuevos modelos, revisión de los existentes y aplicación de los mismos.

Por otro lado, la Unidad de Auditoría (Interna), cuya supervisión recae sobre el Comité de Auditoría y Cumplimiento, es responsable de supervisar la eficiencia de los procesos operativos y los sistemas de control interno, así como de verificar el cumplimiento de las normativas que resulten aplicables.

(3.1) Exposición al riesgo de crédito

(3.1.1) Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito, entendido como el riesgo de pérdida asumido por el Banco como consecuencia del desarrollo habitual de su actividad bancaria en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago de sus clientes o contrapartes, corresponde a la Dirección Corporativa de Riesgos, dependiente del Consejero Delegado, según las políticas, métodos y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración del Banco.

Los objetivos fundamentales de las Políticas de riesgo de crédito se resumen en los siguientes puntos:

- Concesión responsable del riesgo. Deben ofrecerse al cliente las facilidades de financiación que mejor se adapten a sus necesidades, en condiciones e importes ajustados a su capacidad de pago, aportando el apoyo necesario que permita a un cliente deudor de buena fe superar sus posibles dificultades financieras.
- Estabilidad en los criterios generales de concesión, tanto por acreditado como por operación.
- Adaptación. Los criterios específicos por segmentos deben combinar la estabilidad con la adaptación a los objetivos estratégicos de la Entidad, así como con el entorno económico en el que se desarrolla la actividad.
- Adecuación del precio al riesgo, considerando al cliente en su conjunto, así como las operaciones de forma individual.
- Límites a la concentración de riesgos.
- Calidad de datos. Una adecuada valoración del riesgo requiere que la información empleada sea suficiente y de calidad, siendo por ello necesario garantizar la coherencia e integridad de la misma.
- Solvencia. Las políticas deben alinearse con las necesidades presentes y futuras de capital de acuerdo con la declaración de apetito al riesgo.
- Cumplimiento. Las políticas de riesgos de crédito deben ser atendidas en todo momento. Las excepciones a los límites y condiciones aprobadas se conceden a clientes con alta vinculación a la Entidad y éstas deben ser debidamente documentadas y justificadas.

Las Políticas introducen unos criterios generales de admisión que se desarrollan a través de los siguientes ejes fundamentales:

- Concesión responsable: El primer paso en la concesión de operaciones de crédito es la comprensión de las necesidades de financiación del cliente y su capacidad de poder afrontarlas de acuerdo con la evaluación de su solvencia. Debe garantizarse que se ofrecen las facilidades de financiación que mejor se adaptan a las necesidades del cliente, ajustando las condiciones e importes a financiar a la capacidad de pago del deudor. Además, en el ámbito minorista es necesario facilitar al cliente información que le permita comprender los riesgos inherentes a la financiación.
- Actividad: enfocada en Banca Minorista y de Pequeñas y Medianas Empresas dentro del ámbito nacional, a través de la red de sucursales y centros especializados de empresas. En particular, la financiación de actividades inmobiliarias, proyectos, adquisiciones y activos queda restringida.
- Solvencia del acreditado: capacidad de pago, visión global del cliente, conocimiento del cliente y del sector.
- Operación: financiación acorde al tamaño y perfil del cliente, equilibrio entre financiación a corto y largo plazo, valoración de las garantías.
- Riesgo medioambiental y social: debe considerarse el impacto medioambiental de la actividad empresarial del acreditado. Además, se restringe la concesión de nuevas operaciones a aquellos acreditados que no respeten los derechos humanos o no proporcionen unas condiciones laborales dignas o que incumplan con la ley en esta materia.

Otro aspecto relevante que debe condicionar la admisión es la necesidad de aplicar una política de diversificación, estableciendo límites individuales y sectoriales.

Adicionalmente, las Políticas de Riesgos introducen criterios específicos de admisión en función del segmento de cartera, entre los que cabe destacar la fijación de niveles mínimos de calificación así como de cobertura mínima de las garantías.

En lo que se refiere al seguimiento de los riesgos, se establece una política de monitorización de la actividad empresarial con el objetivo principal de involucrar a todos los estamentos del Banco en una gestión anticipada de las posiciones de riesgos con los clientes, que permitan prever situaciones problemáticas de deterioro antes de que se realice el impago. La cartera de riesgos debe ser objeto de un seguimiento continuado cuya responsabilidad recae en las Unidades de Negocio en coordinación con la Dirección de Riesgos. Esta política se instrumenta a través de una herramienta de clasificación de los riesgos en niveles de seguimiento.

Un aspecto muy relevante dentro de las Políticas es el que hace referencia a los procesos de refinanciación y reestructuración. Estos tienen como finalidad adecuar la financiación a la capacidad actual del cliente para hacer frente a sus compromisos de pago, dotándolo de la suficiente estabilidad financiera que asegure la continuidad y funcionamiento del acreditado o su grupo. Para ello es necesario tomar medidas que se adapten al origen del problema, bien sea de naturaleza sistémica (impactan por igual a todos los segmentos y acreditados, como subidas de tipo de interés) o específica (impactan y requieren medidas individuales y estructurales para cada caso). En el Anexo IX se detallan los criterios que gobiernan los procesos de refinanciación y reestructuración así como de su clasificación contable.

Hasta la fecha, la Entidad contaba con un único Manual de Políticas de Riesgo de Crédito que aglutinaba tanto la declaración de criterios generales como el detalle de criterios específicos por segmento y producto.

El 24 de noviembre de 2016, el Consejo de Administración aprobó el nuevo Marco de Políticas de Riesgo de Crédito. Ese hecho supone un cambio sustancial con respecto a las Políticas de Riesgo de Crédito que se venían aprobando en ejercicios anteriores.

El actual Marco de Políticas de Riesgo de Crédito, se desdobra en dos elementos (Manual y Declaración), que aprueba el Consejo de Administración y dos documentos de criterios específicos aprobados en Comités de Riesgos:

- Manual de Políticas: recoge aspectos tales como los principios, ámbito de aplicación, roles y responsabilidades, organización, delegación de criterios específicos, proceso de aprobación, seguimiento y control del cumplimiento y difusión.
- Declaración General de Políticas: recoge los criterios generales, delegándose en los distintos comités de gestión, el gobierno de los criterios específicos.
- Criterios Específicos de Políticas, Métodos y Procedimientos: recoge criterios específicos en materia de concesión, seguimiento y recuperaciones de riesgos, entre otros.
- Criterios Específicos de Políticas, Métodos y Procedimientos de Clasificación y Cobertura de Riesgo de Crédito: recoge criterios específicos en materia de clasificación y cobertura del riesgo de crédito.

En este ámbito, los procesos de concesión están gobernados por sistemas de credit scoring, que permiten dar una respuesta objetiva, homogénea y coherente tanto con las políticas como con el nivel de apetito al riesgo de la entidad. Estos sistemas no sólo califican el riesgo sino que aportan también una recomendación vinculante que resulta de la elección más restrictiva de tres componentes:

- Puntuación. Se establecen puntos de corte inferiores y superiores con el criterio de rentabilidad ajustada al riesgo o mediante la determinación del incumplimiento máximo a asumir. En función de la calificación otorgada por el modelo, existen tres posibilidades de resolución:
 - Denegar, si la calificación está por debajo del punto de corte inferior.
 - Revisar, si la calificación está comprendida entre los puntos de corte inferior y superior.
 - Aceptar, si la calificación está por encima del punto de corte superior.
- Endeudamiento. Se establece en función del límite del esfuerzo económico que representa la operación sobre los ingresos netos declarados por los solicitantes. En ningún caso, la renta disponible resultante tras atender el servicio de sus deudas podrá suponer una limitación notoria para cubrir los gastos de vida familiares del prestatario. En concreto, en el segmento hipotecario el límite máximo de endeudamiento es menor cuanto mayor es el plazo de financiación con el objetivo de mitigar la mayor sensibilidad a variaciones de los tipos de interés.
- Filtros excluyentes. La existencia de incidencias significativas en distintas bases de datos (internas y externas) puede implicar la resolución denegar. Adicionalmente, se establecen un conjunto de criterios que limitan los plazos máximos de financiación, tanto en términos absolutos como en relación a la edad de los solicitantes o los importes máximos a financiar. En todos los casos, la financiación sólo se otorga en euros, evitando de esta forma todo riesgo de tipo de cambio.

Un aspecto especialmente relevante en el segmento hipotecario viene dado por el conjunto de criterios que definen la admisibilidad de los activos como garantías hipotecarias así como los criterios de valoración. En especial, cabe destacar que el riesgo asumido con el prestatario no puede depender sustancialmente del rendimiento que este último pueda obtener del inmueble hipotecado, sino de su capacidad para rembolsar la deuda por otros medios. Por otra parte, únicamente se aceptan tasaciones realizadas por sociedades homologadas por el Banco de España, cuyo régimen administrativo se establece en el Real Decreto 775/1997, asegurando así la calidad y la transparencia de las mismas. Además, el cálculo del valor de las tasaciones debe ser realizado de acuerdo con la orden EC0805/2003 y sin condicionantes.

No obstante, tanto la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios como la Circular del Banco de España 5/2012 también introducen, como parte de la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores, la necesidad de que, por un lado, éstos faciliten a las entidades una información completa y veraz sobre su situación financiera y sobre sus deseos y necesidades en relación con la finalidad, importe y demás condiciones del préstamo o crédito y, a su vez, sean también informados adecuadamente sobre las características de aquellos de sus productos que se adecuen a lo solicitado y de los riesgos que entrañan. En este sentido, para dar debido cumplimiento a la citada normativa, la Entidad pone a disposición del cliente la siguiente documentación precontractual:

- FIPRE o ficha de información precontractual: Se trata de un documento listo para entregar al cliente en el que se describen las características y condiciones genéricas del producto.
- FIPER o ficha de información personalizada: Información precontractual sobre las condiciones específicas del producto, no vinculante, y adaptada a la solicitud del cliente, a sus necesidades de financiación, situación financiera y sus preferencias que le permita comparar los préstamos disponibles en el mercado, valorar sus implicaciones y adoptar una decisión fundada. Los anexos: (I) Adhesión al Código de Buenas Prácticas y (II) Información Adicional para Préstamos a Tipo Variable (Escenarios de tipos), se entregan junto con la FIPER.
- OV u oferta vinculante: Documento con todas las condiciones de la operación (igual que la FIPER) pero con carácter vinculante para la Entidad durante catorce días naturales desde su entrega.

Esta documentación precontractual entregada al cliente deberá ser archivada junto con el expediente.

En lo que se refiere a la obtención y acreditación de los datos relevantes del solicitante, los procedimientos establecidos se recogen en una Circular Interna, aprobada con fecha 13 de octubre de 2014 por el Comité de Dirección, sobre "Calidad de información en operaciones de activo de personas físicas".

Por último, en lo que se refiere a los mecanismos de control, la Comisión Consultiva de Riesgos es informada trimestralmente del grado de cumplimiento de las Políticas de Riesgo de Crédito, con el detalle de los incumplimientos y su justificación.

La gestión del riesgo se desarrolla dentro de los límites y directrices que se establecen en las políticas, estando soportada en los siguientes procesos y sistemas:

- Clasificación de los riesgos.
- Cuantificación del riesgo.
- Proyección del riesgo.
- Rentabilidad ajustada al riesgo.
- Dinamización del negocio.
- Gestión recuperatoria.
- Gestión del riesgo de concentración.

Clasificación de los riesgos

Las herramientas de rating y scoring se utilizan para clasificar a los acreditados y/o las operaciones según su nivel de riesgo. Prácticamente todos los segmentos de la cartera están sujetos a un proceso de clasificación que, en su mayor parte, se fundamenta en modelos estadísticos. Esta calificación no sólo ayuda a la toma de decisiones sino que permite introducir, a través de los límites que se establecen en las Políticas, el apetito y la tolerancia al riesgo decidido por los Órganos de Gobierno.

El Comité de Rating revisa y decide en materia de calificaciones para aquellos acreditados no minoristas y, por tanto, sujetos a rating. Su objetivo es conseguir la consistencia en las decisiones sobre calificaciones de las carteras e incorporar información no recogida en los modelos que pueda afectar a las mismas. Asimismo, el Comité de Rating aprueba el Manual de Métodos y Procedimientos de Rating, que se revisa anualmente y en el que se detalla el funcionamiento del sistema de calificación en su conjunto.

En paralelo, el Comité de Scoring vela por el correcto funcionamiento del sistema de credit scoring y propone al Comité de Riesgos posibles cambios en los criterios de decisión. Los modelos de scoring disponibles en el Banco son tanto de admisión (reactivos) como de comportamiento (proactivos). Estos últimos son la base de las herramientas de preconcesión, tanto para empresas como para el segmento minorista. Asimismo, también se dispone de modelos de recuperaciones aplicables a colectivos en incumplimiento.

La clasificación de los riesgos incluye también el denominado sistema de niveles de seguimiento. El objetivo de este sistema es desarrollar una gestión anticipada de los riesgos ligados a actividades empresariales a través de su clasificación en cuatro categorías:

- Nivel I o riesgo alto: riesgos a extinguir de forma ordenada.
- Nivel II o riesgo medio-alto: reducción del riesgo.
- Nivel III o riesgo medio: mantenimiento del riesgo.
- Resto de exposiciones consideradas normales.

La determinación del nivel está relacionada con el rating, pero también inciden otros factores como la actividad, la clasificación contable, la existencia de impagos, la situación del grupo al que pertenece el acreditado, etc. El nivel condiciona las facultades en materia de riesgo de crédito.

Cuantificación del riesgo

La cuantificación del riesgo de crédito se realiza a partir de dos medidas: la pérdida esperada de las carteras, que refleja el valor medio de las pérdidas y está asociada a la determinación de las necesidades de provisiones; y la pérdida inesperada, que es la posibilidad de que la pérdida real de un periodo de tiempo exceda sustancialmente a la esperada, afectando al nivel de capital que se considera necesario para cumplir los objetivos, el capital económico.

Los parámetros para la medición del riesgo de crédito, derivados de los modelos internos, son la exposición en caso de incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento de acuerdo con el nivel de calificación, y la pérdida en caso de incumplimiento o severidad.

La pérdida esperada obtenida como producto de las anteriores, representa el importe medio que se espera perder en el futuro sobre la cartera a una fecha determinada. Es la medida fundamental para medir los riesgos latentes de una cartera crediticia al tener en cuenta todas las características de las operaciones y no únicamente el perfil de riesgo del acreditado. La pérdida esperada admite una evaluación condicionada a un escenario económico determinado, que puede ser el actual o uno hipotético o bien puede hacer referencia a un periodo largo de tiempo en el que se haya podido observar un ciclo económico completo. Según el uso concreto que se realice, será más apropiado utilizar una acepción u otra de pérdida esperada.

El modelo de capital económico permite determinar pérdidas extremas que podrían realizarse con una determinada probabilidad. Así, la diferencia entre las pérdidas esperadas y las que podrían llegarse a registrar es lo que se denominan pérdidas inesperadas. La Entidad debe disponer de capital suficiente para cubrir estas pérdidas potenciales de forma que cuanto mayor es la cobertura, más alta es su solvencia. Este modelo simula los eventos de incumplimiento, por lo que permite cuantificar el riesgo de concentración.

Proyección del riesgo

Los modelos de tensión (stress test) son otro elemento clave de la gestión del riesgo de crédito, ya que permiten evaluar los perfiles de riesgo de las carteras y la suficiencia de recursos propios bajo escenarios adversos. El objetivo de estos ejercicios es valorar el componente sistémico del riesgo, contemplando también vulnerabilidades específicas de las carteras. Se analiza el impacto de escenarios macroeconómicos estresados sobre los parámetros de riesgo y las matrices de migración, pudiendo determinar la pérdida esperada bajo condiciones adversas y su impacto en resultados.

Rentabilidad ajustada al riesgo

La rentabilidad de una operación debe ser ajustada por el coste de los distintos riesgos que conlleva, no sólo el de crédito y, además, tiene que compararse con el volumen de recursos propios que es necesario asignar para la cobertura de pérdidas inesperadas (capital económico) o por cumplimiento de los requerimientos regulatorios de capital (capital regulatorio).

El RAR (rentabilidad ajustada a riesgo) es una herramienta fundamental para la gestión de los riesgos. En el ámbito mayorista las facultades en materia de precios dependen tanto del RAR de las nuevas operaciones planteadas como del RAR de relación, teniendo en cuenta todas las operaciones vivas con un cliente. En el ámbito minorista el RAR está presente en la determinación de los criterios de admisibilidad (punto de corte) de acuerdo con las tarifas vigentes en cada momento. El Consejo, a través de su Comisión Consultiva de Riesgos, es informado recurrentemente sobre la rentabilidad ajustada al riesgo de todas las carteras de crédito, distinguiendo entre la cartera total y la nueva producción.

Dinamización del negocio

Una de las funciones de la Gestión de los Riesgos es la creación de valor y el desarrollo del negocio de acuerdo con el apetito al riesgo establecido por los Órganos de Gobierno. En este sentido, la Dirección de Riesgos es corresponsable de la dinamización del negocio de activo, proporcionando herramientas y criterios que permitan identificar clientes potenciales, simplifiquen los procesos de decisión y asignen líneas de riesgo, pero siempre dentro de los niveles de tolerancia definidos. Para este fin se cuenta con herramientas y procesos de preconcesión y asignación de límites, tanto en el ámbito minorista como en empresas.

Gestión recuperatoria

La gestión recuperatoria se define como un proceso completo que arranca antes incluso de que se produzca el impago y que cubre todas las fases del ciclo recuperatorio hasta su resolución, amistosa o no amistosa.

En el ámbito minorista se aplican modelos de alerta temprana cuyo objetivo es identificar problemas potenciales y aportar soluciones, que pueden pasar por la adecuación de las condiciones de financiación. De hecho, un buen número de las adecuaciones hipotecarias realizadas a lo largo del ejercicio han sido consecuencia de propuestas realizadas por la Entidad de manera proactiva.

En el ámbito empresarial, el propio sistema de niveles, descrito anteriormente, persigue el mismo fin: la gestión anticipada de la morosidad. En consecuencia, toda la cartera es monitorizada de manera que la morosidad sea siempre el fracaso de una negociación previa.

Gestión del riesgo de concentración

Para el análisis y seguimiento de la concentración de riesgos en la Entidad se utilizan un conjunto de herramientas. En primer lugar, como parte del cálculo del capital económico, se identifica el componente de capital económico específico como diferencia entre el capital económico sistémico (asumiendo la máxima diversificación) y el capital económico total, que incluye el efecto de la concentración. Este componente nos ofrece una medida directa de este riesgo. Adicionalmente, se sigue una metodología similar a la que aplican las agencias de calificación, prestando atención al peso que representan los principales riesgos sobre el volumen de capital y la capacidad de generación de margen.

(3.1.2) Exposición al riesgo de crédito por segmento y actividad

La exposición máxima al riesgo de crédito para los activos financieros reconocidos en los balances de situación adjuntos es su valor contable. Para las garantías financieras concedidas, la máxima exposición al riesgo de crédito es el máximo importe que el Banco tendría que pagar si la garantía fuera ejecutada.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la exposición original neta de deterioro por riesgo de crédito, sin deducir las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas y sin aplicar factores de conversión de crédito definidos en el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio, agrupada según los principales segmentos y actividades de exposición fijados, es la siguiente:

31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| SEGMENTO Y ACTIVIDAD | Activos financieros mantenidos para negociar y Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados | Activos financieros disponibles para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Derivados – contabilidad de coberturas | Cuentas de orden y otros |
|---|---|--|---|-------------------------------|---|--|--------------------------|
| Instituciones: Administraciones Públicas | 5.005 | - | 20.295.383 | 5.210.065 | 10.913.867 | - | 258.265 |
| Instituciones: Entidades de crédito y otros | - | - | 3.385.359 | 3.578.821 | 16.439.549 | - | 2.964.988 |
| Empresas | - | - | 1.713.927 | 30.293.182 | 341.647 | - | 18.748.266 |
| Minoristas | - | - | - | 69.902.924 | - | - | 4.881.546 |
| Consumo | - | - | - | 2.917.777 | - | - | 55.775 |
| Hipotecario PYMES | - | - | - | - | - | - | - |
| Hipotecario Resto | - | - | - | 61.390.570 | - | - | 851.196 |
| Minoristas PYMES | - | - | - | 4.898.241 | - | - | 769.462 |
| Tarjetas | - | - | - | 696.336 | - | - | 3.205.113 |
| Derivados | - | 8.266.655 | - | - | - | 3.620.293 | - |
| Renta variable | 7.062 | - | 26.107 | - | - | - | - |
| Total | 12.067 | 8.266.655 | 25.420.776 | 108.984.992 | 27.695.063 | 3.620.293 | 26.853.065 |
| <i>Promemoria: Desglose por países de las Administraciones Públicas</i> | | | | | | | |
| Administración Pública Española | 5.005 | - | 15.907.429 | 5.166.944 | 9.643.345 | - | 258.265 |
| Administración Pública Griega | - | - | - | - | - | - | - |
| Administración Pública Italiana | - | - | 4.386.965 | - | 381.354 | - | - |
| Administración Pública Portuguesa | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras administraciones públicas | - | - | 989 | 43.121 | 889.168 | - | - |
| Total | 5.005 | - | 20.295.383 | 5.210.065 | 10.913.867 | - | 258.265 |

31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| SEGMENTO Y ACTIVIDAD | Activos financieros mantenidos para negociar y Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados | Activos financieros disponibles para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Derivados – contabilidad de coberturas | Cuentas de orden y otros |
|---|---|--|---|-------------------------------|---|--|--------------------------|
| Instituciones: Administraciones Públicas | 50.427 | - | 24.464.991 | 5.789.488 | 5.557.468 | - | 359.616 |
| Instituciones: Entidades de crédito y otros | - | - | 4.748.568 | 5.382.008 | 17.368.464 | - | 2.948.183 |
| Empresas | 407 | - | 2.047.076 | 33.552.924 | 779.974 | - | 16.032.305 |
| Minoristas | - | - | - | 73.347.897 | - | - | 4.307.455 |
| Consumo | - | - | - | 2.499.748 | - | - | 109.335 |
| Hipotecario PYMES | - | - | - | - | - | - | - |
| Hipotecario Resto | - | - | - | 64.941.092 | - | - | 848.090 |
| Minoristas PYMES | - | - | - | 5.194.083 | - | - | 697.451 |
| Tarjetas | - | - | - | 712.974 | - | - | 2.652.579 |
| Derivados | - | 12.088.121 | - | - | - | 4.061.048 | - |
| Renta variable | 4.896 | - | - | - | - | - | - |
| Total | 55.730 | 12.088.121 | 31.260.635 | 118.072.317 | 23.705.906 | 4.061.048 | 23.647.559 |
| <i>Promemoria: Desglose por países de las Administraciones Públicas</i> | | | | | | | |
| Administración Pública Española | 50.427 | - | 20.234.106 | 5.759.246 | 4.276.655 | - | 359.616 |
| Administración Pública Griega | - | - | - | - | - | - | - |
| Administración Pública Italiana | - | - | 4.229.921 | - | 385.809 | - | - |
| Administración Pública Portuguesa | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras administraciones públicas | - | - | 964 | 30.242 | 895.004 | - | - |
| Total | 50.427 | - | 24.464.991 | 5.789.488 | 5.557.468 | - | 359.616 |

(3.1.3) Distribución de la exposición por producto

La exposición original (neta de deterioro por riesgo de crédito) al 31 de diciembre de 2016 y 2015, distribuida por producto, excluyendo la renta variable, se recoge en el cuadro adjunto. Los préstamos y créditos representan el 61,7% al 31 de diciembre de 2016 (60,1% al 31 de diciembre de 2015). El segundo grupo de productos por importancia es la Renta Fija, que alcanza el 26,8% al 31 de diciembre de 2016 (26,3% al 31 de diciembre de 2015).

Al 31 de diciembre de 2016 la distribución es la siguiente:

(en miles de euros)

| PRODUCTO | Activos financieros mantenidos para negociar y Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados | Activos financieros disponibles para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Derivados – contabilidad de coberturas | Cuentas de orden y otros |
|---------------------------------|---|--|---|-------------------------------|---|--|--------------------------|
| Préstamos y créditos | - | - | - | 104.679.571 | - | - | 19.169.615 |
| Renta fija | 5.005 | - | 25.394.669 | 726.600 | 27.695.063 | - | - |
| Depósitos interbancarios | - | - | - | 3.578.821 | - | - | - |
| Avales y créditos documentarios | - | - | - | - | - | - | 7.683.450 |
| Derivados | - | 8.266.655 | - | - | - | 3.620.293 | - |
| Total | 5.005 | 8.266.655 | 25.394.669 | 108.984.992 | 27.695.063 | 3.620.293 | 26.853.065 |

Al 31 de diciembre de 2015 la distribución es la siguiente:

(en miles de euros)

| PRODUCTO | Activos financieros mantenidos para negociar y Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados | Activos financieros disponibles para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Derivados – contabilidad de coberturas | Cuentas de orden y otros |
|---------------------------------|---|--|---|-------------------------------|---|--|--------------------------|
| Préstamos y créditos | - | - | - | 111.739.569 | - | - | 16.281.923 |
| Renta fija | 50.834 | - | 31.260.635 | 950.740 | 23.705.906 | - | - |
| Depósitos interbancarios | - | - | - | 5.382.008 | - | - | - |
| Avales y créditos documentarios | - | - | - | - | - | - | 7.365.636 |
| Derivados | - | 12.088.121 | - | - | - | 4.061.048 | - |
| Total | 50.834 | 12.088.121 | 31.260.635 | 118.072.317 | 23.705.906 | 4.061.048 | 23.647.559 |

(3.1.4) Calidad crediticia

El Banco cuenta con sistemas avanzados de medición del riesgo de crédito en determinadas carteras crediticias para la medición de su exposición al riesgo de crédito, tanto para el método estándar como para el método basado en calificaciones internas (IRB).

De esta forma, al 31 de diciembre de 2016 se aplica el método basado en calificaciones internas a un 68,7% (69,8% al 31 de diciembre de 2015) de la cartera del Banco y comprende tanto una parte de la cartera de personas jurídicas (cuya exposición se mide a través de sistemas de *rating* internos), como parte de la cartera minorista, formada por riesgos con particulares, microempresas (empresas de menos de un millón de euros de facturación anual) y autónomos (cuya exposición se mide a través de sistemas de puntuación o *scoring*). Por otro lado, la restante cartera del Banco 31,3% (30,2% al 31 de diciembre de 2015) de la exposición original neta de deterioro por riesgo de crédito, queda sometida al enfoque estándar.

Todas las calificaciones (*rating*) que aparecen en este apartado se representan en una escala equivalente a la utilizada por la agencia Standard&Poor's.

El sistema de calificación diseñado en el Banco contempla fundamentalmente dos dimensiones:

- Riesgo de incumplimiento del prestatario: reflejado en la PD (probabilidad de incumplimiento del prestatario) o grado de calificación.
- Factores específicos de las operaciones: reflejados en la LGD (severidad de la pérdida ante incumplimiento en la operación), como pueden ser las garantías o las participaciones en distintos tramos de operaciones de financiación apalancada. También es un factor relevante el plazo.

El sistema de calificación utilizado distingue entre:

- Exposiciones frente a empresas, soberanos, instituciones y bancos: cada exposición frente a un mismo acreditado recibe el mismo grado de calidad crediticia (llamado grado de prestatario), con independencia de la naturaleza de las exposiciones. Es lo que se denomina "Rating" del acreditado.
- Exposiciones minoristas: los sistemas están orientados tanto al riesgo del prestatario como a las características de las operaciones. Es lo que se identifica como "Scoring".

El sistema de *rating* incorpora modelos de calificación para Bancos, Grandes Empresas, Empresas, Instituciones Públicas y Financiación Especial. Las calificaciones presentan tres diferentes tipologías:

- **Rating Externo:** se refiere a las calificaciones otorgadas por agencias externas de calificación (S&P's, Moody's y Fitch).
- **Rating Automático:** son las calificaciones obtenidas mediante los modelos internos, dependiendo del segmento al que pertenece el cliente.
- **Rating Interno:** Serán los *ratings* definitivos que se asignen a los clientes una vez revisada toda la información disponible. El *rating* interno puede ser el *rating* externo, el *rating* automático o la calificación determinada por el Comité de *Rating* a partir de toda la información analizada.

Los clientes están integrados en el mismo sistema de calificación existente, de forma que, una vez que la información financiera está integrada en el sistema corporativo (NEO) la calificación se obtiene de forma automática por el modelo correspondiente.

Calidad crediticia. Exposición y calificación (rating o scoring) media por segmento

A continuación se presenta el desglose por segmentos de los importes de la exposición original (neta de deterioro por riesgo de crédito) del Banco al 31 de diciembre de 2016 y 2015, excluyendo los derivados y renta variable, con sus correspondientes calificaciones medias por segmento:

Desglose al 31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| SEGMENTOS | IRB | | Estándar | |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| | Importe | Calificación media | Importe | Calificación media |
| Instituciones | 26.148.367 | BBB- | 36.584.422 | BBB |
| Empresas | 46.833.546 | BB- | 962.138 | BB |
| Minoristas | 51.362.266 | B+ | 20.423.504 | BB- |
| Consumo | 2.684.031 | B+ | 249.268 | B |
| Hipotecario Resto | 41.295.019 | BB- | 18.576.198 | BB- |
| Minoristas PYMES | 3.659.005 | B | 1.428.715 | B+ |
| Tarjetas | 3.724.211 | BB- | 169.323 | BB |
| Total (Excluido Default) | 124.344.179 | BB- | 57.970.064 | BB+ |
| Total (Default) | 5.509.278 | D | 1.109.273 | D |

Desglose al 31 de diciembre de 2015 ⁽¹⁾

(en miles de euros)

| SEGMENTOS | IRB | | Estándar | |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| | Importe | Calificación media | Importe | Calificación media |
| Instituciones | 30.285.768 | BBB- | 36.182.325 | BBB |
| Empresas | 48.633.524 | BB- | - | - |
| Minoristas | 52.627.475 | B+ | 22.105.173 | BB |
| Consumo | 2.223.945 | B+ | 328.568 | B |
| Hipotecario Resto | 43.573.399 | BB- | 20.010.538 | BB- |
| Minoristas PYMES | 3.649.763 | B | 1.590.677 | B+ |
| Tarjetas | 3.180.368 | BB- | 175.390 | BB- |
| Total (Excluido Default) | 131.546.767 | BB- | 58.287.498 | BB+ |
| Total (Default) | 5.765.491 | D | 1.137.495 | D |

(1) La información correspondiente al ejercicio 2015 se ha adaptado a los criterios de presentación del ejercicio 2016.

Calidad crediticia. Distribución del rating para las exposiciones de la cartera de instituciones y empresas

La distribución de la exposición original (neta de deterioro por riesgo de crédito) según calificación crediticia, diferenciando exposiciones afectas a *rating* cuyos requerimientos de recursos propios se determinan bajo el método de calificaciones internas y exposiciones bajo el método estándar, se recoge en el cuadro adjunto:

(en miles de euros)

| CALIFICACIÓN | 31/12/2016 | | 31/12/2015 ⁽¹⁾ | |
|---------------|-------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|
| | IRB | Estándar | IRB | Estándar |
| AAA a A- | 5.090.518 | 1.759.667 | 8.545.484 | 1.040.513 |
| de BBB+ a BB- | 59.545.981 | 35.577.234 | 62.165.700 | 35.108.617 |
| de B+ a B- | 7.783.652 | 209.203 | 7.652.467 | 33.195 |
| de CCC+ a C | 561.762 | 456 | 555.641 | - |
| Default | 3.518.309 | 101.542 | 3.940.618 | 39.664 |
| Total | 76.500.222 | 37.648.102 | 82.859.910 | 36.221.989 |

(1) La información correspondiente al ejercicio 2015 se ha adaptado a los criterios de presentación del ejercicio 2016.

Calidad crediticia. Distribución del rating para las exposiciones de la cartera de empresas

La distribución de la exposición original (neta de deterioro por riesgo de crédito) según calificación crediticia al 31 de diciembre de 2016 y 2015, diferenciando exposiciones afectas a *rating* cuyos requerimientos de recursos propios se determinan bajo el método de calificaciones internas y exposiciones bajo método estándar, se recoge en el cuadro adjunto:

(en miles de euros)

| CALIFICACIÓN | 31/12/2016 | | 31/12/2015 ⁽¹⁾ | |
|---------------|-------------------|----------------|---------------------------|----------|
| | IRB | Estándar | IRB | Estándar |
| AAA a A- | 2.974.099 | 52.217 | 4.127.126 | - |
| de BBB+ a BB- | 35.421.844 | 729.100 | 36.008.204 | - |
| de B+ a B- | 7.860.450 | 180.099 | 7.923.576 | - |
| de CCC+ a C | 577.153 | 722 | 574.618 | - |
| Default | 3.297.958 | 3.380 | 3.779.162 | - |
| Total | 50.131.504 | 965.518 | 52.412.686 | - |

(1) La información correspondiente al ejercicio 2015 se ha adaptado a los criterios de presentación del ejercicio 2016.

Calidad crediticia. Distribución de las exposiciones de la cartera minorista

La distribución de la exposición original (neta de deterioro por riesgo de crédito) según calificación crediticia al 31 de diciembre de 2016 y 2015, para aquellas exposiciones afectas a *scoring* cuyos requerimientos de recursos propios se determinan bajo el método de calificaciones internas y exposiciones bajo el método estándar, se recoge en el cuadro adjunto:

(en miles de euros)

| CALIFICACIÓN | 31/12/2016 | | 31/12/2015 ⁽¹⁾ | |
|---------------|-------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|
| | IRB | Estándar | IRB | Estándar |
| AAA a A- | 16.292.638 | 5.350.296 | 17.586.829 | 5.800.124 |
| de BBB+ a BB- | 23.200.060 | 10.600.456 | 22.824.580 | 11.608.042 |
| de B+ a B- | 10.085.627 | 3.859.865 | 10.240.108 | 4.026.988 |
| de CCC+ a C | 1.783.941 | 612.887 | 1.975.958 | 670.019 |
| Default | 1.990.969 | 1.007.731 | 1.824.873 | 1.097.831 |
| Total | 53.353.235 | 21.431.235 | 54.452.348 | 23.203.004 |

(1) La información correspondiente al ejercicio 2015 se ha adaptado a los criterios de presentación del ejercicio 2016.

Calidad crediticia. Tasas históricas de impago

La tasa de impago del Banco, entendida como la relación entre los riesgos dudosos existentes en cada momento y el total de los riesgos de crédito del Banco es del 9,76% al 31 de diciembre de 2016 (10,46% al 31 de diciembre de 2015).

(3.1.5) Concentración de riesgos

En el Anexo IX se presenta información sobre la concentración de riesgos por actividad y área geográfica.

En el cuadro siguiente se presenta información sobre la diversificación de riesgos por sectores de actividad, medido por riesgo de crédito, excluida la renta variable y los derivados, de acuerdo con el CNAE del acreditado e independientemente de la finalidad de la financiación, al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

(en miles de euros)

| SECTOR | 31/12/2016 | 31/12/2015 ⁽¹⁾ |
|---|--------------------|---------------------------|
| Alimentación | 1.094.781 | 1.126.525 |
| Asociaciones | 503.295 | 501.073 |
| Automoción y servicios automóvil | 1.251.369 | 1.032.200 |
| Comercio por mayor | 5.618.247 | 5.201.297 |
| Comercio por menor | 3.773.569 | 3.415.248 |
| Construcción y promoción (*) | 11.048.698 | 11.577.667 |
| Fabricación de maquinaria y equipo | 3.643.827 | 3.704.878 |
| Fabricación de productos intermedios | 3.643.946 | 3.189.132 |
| Financiero | 26.368.717 | 30.447.223 |
| Hostelería y Operadores Turísticos | 3.013.085 | 2.768.104 |
| Industria de la alimentación, bebidas y tabaco | 2.268.788 | 2.042.649 |
| Industria manufacturera básica, textil, muebles | 804.566 | 772.003 |
| Industrias extractivas, energía e infraestructura | 4.552.442 | 5.040.927 |
| Sector público | 36.682.585 | 36.221.990 |
| Servicio a empresas | 6.048.628 | 6.415.870 |
| Ocio, cultura, sanidad y educación | 4.853.407 | 4.847.497 |
| Suministros: energía eléctrica, gas vapor y agua | 7.210.147 | 6.967.120 |
| Telecomunicaciones | 1.172.260 | 1.014.824 |
| Transporte | 2.727.784 | 2.705.963 |
| Resto Sectores | 62.652.653 | 67.745.061 |
| TOTAL | 188.932.794 | 196.737.251 |

(*) Incluye financiación no relacionada con la promoción inmobiliaria

(1) La información correspondiente al ejercicio 2015 se ha adaptado a los criterios de presentación del ejercicio 2016.

El Banco realiza regularmente un control periódico de los grandes riesgos con clientes, que se reportan periódicamente a Banco de España.

(3.1.6) Acuerdos de compensación y garantías

Adicionalmente a las cantidades que pueden ser compensadas contablemente de acuerdo a la NIC 32 (véase Nota 2.9), existen otros acuerdos de compensación (netting) y garantías que si bien no conllevan neteo contable por no cumplir los requisitos necesarios, suponen una reducción efectiva del riesgo de crédito.

A continuación se presenta un detalle de estos derivados donde se incluyen por separado los efectos de estos acuerdos así como los colaterales recibidos y/o entregados.

Los importes relativos a colaterales en efectivo y en instrumentos financieros reflejan sus valores razonables. Los derechos de compensación se relacionan con las garantías en efectivo y en instrumentos financieros y dependen del impago de la contraparte:

(en miles de euros)

| Derivados (negociación y cobertura) | 31/12/2016 | | 31/12/2015 | |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Activos | Pasivos | Activos | Pasivos |
| Exposición Bruta | 21.617.972 | 19.003.256 | 22.439.962 | 19.680.428 |
| Neteo contable (Notas 8 y 12) | (9.731.024) | (9.731.024) | (6.290.793) | (6.290.793) |
| Valor en Balance de situación | 11.886.948 | 9.272.232 | 16.149.169 | 13.389.635 |
| Acuerdos de compensación | (6.740.143) | (6.740.143) | (10.579.199) | (10.579.199) |
| Colaterales (*) | (4.030.675) | (2.513.959) | (3.737.368) | (2.572.439) |
| Exposición Neta | 1.116.130 | 18.130 | 1.832.602 | 237.997 |

(*) Incluye valores recibidos en garantía

Adicionalmente, en el marco de las operaciones de las operaciones de adquisición y cesión temporal de activos realizadas por el Banco (véase Nota 25.1), existen otros acuerdos que han supuesto la recepción y/o entrega de las siguientes garantías adicionales a la implícita en dichas operaciones:

(en miles de euros)

| Garantías | 31/12/2016 | | 31/12/2015 | |
|--------------|---------------|---------------|----------------|---------------|
| | Entregadas | Recibidas | Entregadas | Recibidas |
| En efectivo | 12.642 | 18.386 | 5.907 | 28.141 |
| En valores | 61.410 | 21.571 | 180.248 | 64.309 |
| Total | 74.052 | 39.957 | 186.155 | 92.450 |

(3.1.7) Garantías recibidas y otras mejoras crediticias

Al 31 de diciembre de 2016, la distribución por segmento de las exposiciones originales (netas de deterioros por riesgo de crédito), excluida la renta variable y los derivados, que cuentan con garantías reales y otras mejoras crediticias es la siguiente:

(en miles de euros)

| SEGMENTOS | Garantía hipotecaria | Resto de garantía real | Garantía personal | Otras garantías | TOTAL |
|-------------------------|----------------------|------------------------|--------------------|------------------|--------------------|
| Enfoque Standard | 21.544.718 | 323.995 | 36.699.329 | 511.295 | 59.079.337 |
| Enfoque IRB | 50.370.980 | 8.919.354 | 69.855.084 | 708.039 | 129.853.457 |
| Instituciones | 364.280 | 326.088 | 25.676.630 | 1.719 | 26.368.717 |
| Empresas | 5.438.361 | 8.321.497 | 35.852.527 | 519.119 | 50.131.504 |
| Minoristas | 44.568.339 | 271.769 | 8.325.927 | 187.201 | 53.353.236 |
| Consumo | 44.625 | 57.781 | 2.600.546 | 139 | 2.703.091 |
| Hipotecario Resto | 42.493.938 | - | 422.080 | - | 42.916.018 |
| Minoristas Pymes | 2.029.776 | 213.988 | 1.571.715 | 187.062 | 4.002.541 |
| Tarjetas | - | - | 3.731.586 | - | 3.731.586 |
| TOTAL | 71.915.698 | 9.243.349 | 106.554.413 | 1.219.334 | 188.932.794 |

Al 31 de diciembre de 2015 ⁽¹⁾, la distribución por segmento de las exposiciones originales (netas de deterioros por riesgo de crédito), excluida la renta variable y los derivados, que cuentan con garantías reales y otras mejoras crediticias es la siguiente:

(en miles de euros)

| SEGMENTOS | Garantía hipotecaria | Resto de garantía real | Garantía personal | Otras garantías | TOTAL |
|-------------------------|----------------------|------------------------|--------------------|-----------------|--------------------|
| Enfoque Standard | 23.446.030 | 414.300 | 35.096.101 | 468.562 | 59.424.993 |
| Enfoque IRB | 55.914.575 | 8.427.983 | 72.480.754 | 488.946 | 137.312.258 |
| Instituciones | 416.063 | 364.631 | 29.594.204 | 2.747 | 30.377.645 |
| Empresas | 6.009.529 | 7.806.130 | 35.685.012 | 322.200 | 49.822.871 |
| Minoristas | 49.488.983 | 257.222 | 7.201.538 | 163.999 | 57.111.742 |
| Consumo | 48.792 | 65.576 | 2.143.519 | 163 | 2.258.050 |
| Hipotecario Resto | 47.188.394 | - | 467.774 | - | 47.656.168 |
| Minoristas Pymes | 2.251.797 | 191.646 | 1.399.406 | 163.836 | 4.006.685 |
| Tarjetas | - | - | 3.190.839 | - | 3.190.839 |
| TOTAL | 79.360.605 | 8.842.283 | 107.576.855 | 957.508 | 196.737.251 |

(1) La información correspondiente al ejercicio 2015 se ha adaptado a los criterios de presentación del ejercicio 2016.

A efectos de lo dispuesto en los cuadros anteriores, se entiende:

- Operaciones con garantía hipotecaria: hipoteca inmobiliaria, hipoteca concesión, hipoteca mobiliaria, hipoteca naval e hipoteca aeronave.
- Resto de garantía real: valores de renta variable, de renta fija y otros valores mobiliarios, efectos públicos, imposiciones (a plazo y de otras cuentas), mercancías y resguardos, fondos de inversión, efectos comerciales, certificados de depósitos, cédulas hipotecarias...
- Garantía personal: con fiador o sin fiador, subsidiaria y póliza de seguros.
- Otras garantías: aval de sociedad de garantía recíproca, póliza de seguro C.E.S.C.E., aval bancario y *comfort letter*.

Desde el punto de vista jurídico una garantía es un contrato mediante el cual se pretende dotar de una mayor seguridad al cumplimiento de una obligación o pago de una deuda de modo que ante un caso de impago del prestatario es la garantía la que hace disminuir las pérdidas derivadas de esa operación.

Las garantías deberán tener certeza jurídica de forma que todos los contratos reúnan las condiciones legalmente exigidas para su plena validez y además estén debidamente documentadas de forma que se establezca un procedimiento claro y efectivo que permita la rápida ejecución de la garantía.

Estos son los principios que han inspirado la definición funcional del Sistema Corporativo de Garantías.

Las garantías aportadas en cada una de las operaciones deberán estar debidamente informadas y valoradas en dicho sistema y en el documento de Políticas de riesgo de crédito se detallan las principales características que deben cumplir estas valoraciones, tanto en cuanto a la tipología de tasaciones admisibles como su frecuencia de actualización.

(3.1.8) Activos financieros renegociados

Como parte de sus procedimientos de gestión del riesgo de crédito el Banco ha realizado operaciones de renegociación de activos en las que se ha procedido a modificar las condiciones originalmente pactadas con los deudores en cuanto a plazos de vencimiento, tipos de interés, garantías aportadas, etc.

En el Anexo IX se incluyen las políticas y los criterios de clasificación y cobertura aplicados por el Banco en este tipo de operaciones, así como el importe de las operaciones de refinanciación con detalle de su clasificación como riesgo dudoso y sus respectivas coberturas por riesgo de crédito.

(3.1.9) Activos deteriorados y dados de baja del balance de situación

A continuación se muestran los movimientos producidos en los ejercicios 2016 y 2015 de los activos financieros deteriorados del Banco que no se encuentran registrados en el balance de situación por considerarse remota su recuperación, aunque el Banco no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados ("activos fallidos"):

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|------------------|------------------|
| Saldo al comienzo del ejercicio | 1.377.335 | 1.926.387 |
| Altas por: | | |
| Activos de recuperación remota | 243.029 | 308.015 |
| Productos vencidos y no cobrados | 68.619 | 59.336 |
| Suma | 311.648 | 367.351 |
| Baja por: | | |
| Cobro en efectivo | (53.295) | (101.165) |
| Condonaciones, adjudicaciones, ventas y otras causas | (345.332) | (815.889) |
| Suma | (398.627) | (917.054) |
| Variación neta por diferencias de cambio | 204 | 651 |
| Saldo al final del período | 1.290.560 | 1.377.335 |

(3.2) Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

El riesgo de liquidez se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para atender las obligaciones de pago comprometidas, tanto esperadas como inesperadas, para un horizonte temporal determinado, y una vez considerada la posibilidad de que el Banco logre liquidar sus activos en condiciones de coste y tiempo aceptables.

El Banco tiene como objetivo mantener una estructura de financiación a largo plazo que sea acorde a la liquidez de sus activos y cuyos perfiles de vencimientos sean compatibles con la generación de flujo de caja estable y recurrente que le permita gestionar el balance sin tensiones de liquidez en el corto plazo.

A tal fin se mantiene identificada, controlada y monitorizada diariamente su posición de liquidez. De acuerdo al modelo de negocio minorista en el que descansa la actividad bancaria del Banco la principal fuente de financiación son los depósitos de la clientela. Para cubrir los requerimientos de liquidez adicionales se acude a los mercados de capitales domésticos e internacionales, siendo relevante la actividad de financiación en los mercados de repos, así como la financiación a largo plazo proporcionada por el BCE a través del programa TLTRO. De forma complementaria, como medida de prudencia y al objeto de hacer frente a posibles tensiones o situaciones de crisis, el Grupo mantiene una serie de activos en garantía en el Banco Central Europeo (BCE) que permiten obtener liquidez de forma inmediata. La monitorización constante de los colaterales posibilita, en momentos de tensión en los mercados, tener identificados los activos utilizables inmediatamente como reserva de liquidez, diferenciando aquellos que son aceptados bien por el BCE, bien por las Cámaras de Compensación u otras contrapartidas financieras (compañías de seguro, fondos de inversión, etc.).

En la siguiente tabla se desglosa el grueso de la reserva de liquidez prevista por el Banco para afrontar eventos generadores de tensión, tanto debido a causas propias como sistémicas.

(en millones de euros)

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|------------|------------|
| Efectivo (*) | 950 | 2.051 |
| Disponible en póliza | 1.881 | 5.354 |
| Activos disponibles de elevada liquidez (**) | 27.004 | 27.199 |

(*) Billetes y monedas más saldos en bancos centrales reducido por el importe de reservas mínimas.

(**) Valor de mercado considerando el recorte del BCE

Adicionalmente a éstos se tienen identificados otros activos que, sin considerarse de alta liquidez, pudieran hacerse efectivos en períodos relativamente cortos de tiempo.

Respecto a la estructura de roles y responsabilidades referidas a este riesgo, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano que tiene encomendado el seguimiento y la gestión del riesgo de liquidez de acuerdo con las propuestas elaboradas fundamentalmente desde la Dirección Corporativa Financiera, y adecuándose, al Marco de Apetito al Riesgo de Liquidez y Financiación aprobado por el Consejo de Administración. El COAP propone las normas de actuación en la captación de

financiación por instrumentos y plazos con el objetivo de garantizar en cada momento la disponibilidad a precios razonables de fondos que permitan atender puntualmente los compromisos adquiridos y financiar el crecimiento de la actividad inversora.

La Dirección de Riesgos de Mercados y Operacionales (DRMO) actúa como una unidad independiente y entre sus funciones se encuentran el seguimiento y análisis del riesgo de liquidez, así como la promoción de la integración en la gestión mediante el desarrollo de métricas y metodologías que permitan controlar que el riesgo se encuadra dentro de los límites de tolerancia sobre el apetito al riesgo definido.

Dentro de estas métricas se establecen objetivos específicos para la gestión del riesgo de liquidez en condiciones normales de negocio. Como objetivo primario se busca conseguir unos niveles adecuados de autofinanciación de la actividad crediticia del balance para lo cual se establece una senda de reducción del ratio Loan to Deposit (relación entre inversión crediticia y depósitos de clientes) así como un seguimiento presupuestario del grado de autofinanciación tanto de la actividad minorista, como mayorista y de la actividad comercial en su conjunto. En segundo término, se promueve una adecuada diversificación de la estructura de financiación mayorista limitando la apelación a los mercados de capitales en el corto plazo, así como una adecuada diversificación tanto por fuentes de financiación, como por plazos de vencimiento y de concentración del buffer de activos líquidos.

Como complemento, al seguimiento del riesgo de liquidez en condiciones normales de negocio, se ha diseñado un marco de actuación que permite medir, prevenir y gestionar eventos de tensión de liquidez. La piedra angular de éste es el Plan de Contingencia de Liquidez (PCL) que define tanto los comités responsables del seguimiento y activación del PCL, así como un protocolo en el que se determinan responsabilidades, flujos de comunicación internos y externos, así como planes de actuación potenciales que permitan, en su caso, reconducir el perfil de riesgo dentro de los límites de tolerancia de la Entidad.

El PCL se acompaña con el establecimiento de métricas en forma de alertas específicas de seguimiento del PCL, así como por el desarrollo de métricas complementarias a los indicadores de riesgo de liquidez y financiación regulatorios, LCR (Liquidity Coverage Ratio) y NSFR (Net Stable Funding Ratio). Estos ratios llevan incorporados escenarios de estrés que tensionan tanto la capacidad de mantener las fuentes de liquidez y financiación disponibles (depósitos mayoristas y minoristas, financiación en mercados de capitales) como la forma de aplicar esos recursos (renovación de préstamos, activación no programada de líneas de liquidez contingentes, etc.).

En el caso del LCR, el escenario está vinculado a un período de supervivencia de 30 días y las hipótesis regulatorias con las que se construye el indicador se circunscriben exclusivamente a ese período. Al 31 de diciembre de 2016 el LCR se sitúa dentro de los límites de riesgo de la entidad y los requerimientos regulatorios.

Desde la DRMO se complementan el LCR regulatorio con escenarios de estrés que se amplían en una doble vía:

- Se construyen más horizontes de supervivencia, lo que implica adaptar las hipótesis regulatorias a estos plazos, así como prever y anticipar medidas correctoras para cubrir vulnerabilidades de liquidez a futuro.
- Para cada horizonte de supervivencia se crean diferentes grados de tensión. Este enfoque lleva a la construcción del LCR estresado que calculado a diferentes horizontes utiliza hipótesis más restrictivas que las regulatorias, basadas en criterio experto, experiencia histórica o una combinación de ambos criterios.

De la monitorización de estos resultados se desprende que la Entidad mantiene un buffer de activos líquidos suficiente para hacer frente a toda tipología de crisis.

En cuanto a la ratio de financiación estable (NSFR), que pasará a formar parte de los estándares mínimos desde el 1 de enero de 2018 con una exigencia de al menos un 100%, el Banco prevé cumplir con los requisitos que serán exigibles regulatoriamente.

Vencimientos de Emisiones

A continuación se presenta, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la información relativa a los plazos remanentes de vencimiento de las emisiones del Banco, clasificada por instrumento de financiación, en las que se incluyen pagarés y emisiones colocadas en la red.

31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 2017 | 2018 | 2019 | > 2019 |
|--|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Bonos y cédulas hipotecarios | 555.000 | 2.435.687 | 1.718.987 | 12.646.166 |
| Deuda senior | 888.199 | 247.000 | 1.000.000 | 100.000 |
| Subordinadas, preferentes y convertibles | - | - | 1.000.000 | - |
| Titulizaciones vendidas a terceros | - | - | - | 2.615.644 |
| Papel comercial | 1.100.000 | - | - | - |
| Total vencimientos de emisiones (*) | 2.543.199 | 2.682.687 | 3.718.987 | 15.361.810 |

(*) Datos por valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 2016 | 2017 | 2018 | > 2018 |
|--|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Bonos y cédulas hipotecarios | 5.154.172 | 555.000 | 2.205.687 | 11.806.153 |
| Deuda senior | 555.304 | 757.400 | 75.000 | 1.424.985 |
| Subordinadas, preferentes y convertibles | - | - | - | 1.000.000 |
| Titulizaciones vendidas a terceros | - | - | - | 3.891.790 |
| Papel comercial | 745.300 | - | - | - |
| Total vencimientos de emisiones (*) | 6.454.776 | 1.312.400 | 2.280.687 | 18.122.928 |

(*) Datos por valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

Capacidad de emisión

(en miles de euros)

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|------------|------------|
| Capacidad de emisión de Cédulas Hipotecarias (Anexo VII) | 10.844.220 | 7.141.006 |
| Capacidad de emisión de Cédulas Territoriales | 1.215.609 | 1.357.071 |

(3.3) Plazos residuales

A continuación se presenta el desglose de los saldos de determinadas partidas del balance de situación adjunto, por vencimientos remanentes contractuales, sin considerar en su caso, los ajustes por valoración ni las pérdidas por deterioro:

31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | A la vista | Hasta 1 mes | De 1 a 3 meses | De 3 meses a 1 año | De 1 a 5 años | Más de 5 años | Total |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Activo | | | | | | | |
| Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista | 2.081.771 | - | - | - | - | - | 2.081.771 |
| Préstamos y anticipos - Entidades de crédito | - | 2.956.863 | 56.095 | 4.145 | 553.905 | - | 3.571.008 |
| Préstamos y anticipos - Clientela | - | 3.248.677 | 3.785.681 | 8.402.210 | 25.789.980 | 69.329.739 | 110.556.287 |
| Activos financieros mantenidos para negociar - Valores representativos de deuda | - | 1.000 | 2.005 | 2.000 | - | - | 5.005 |
| Otras carteras - Valores representativos de deuda | - | 1.134.950 | 626.800 | 7.593.693 | 21.763.666 | 22.653.651 | 53.772.760 |
| Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) (1) | - | 290.162 | 631.498 | 2.368.514 | 8.866.126 | 9.461.672 | 21.617.972 |
| Total | 2.081.771 | 7.631.652 | 5.102.079 | 18.370.562 | 56.973.677 | 101.445.062 | 191.604.803 |
| Pasivo | | | | | | | |
| Depósitos - Bancos centrales y entidades de crédito | - | 12.311.489 | 1.830.602 | 411.413 | 21.231.007 | 3.050.916 | 38.835.427 |
| Depósitos - Clientela | 53.194.748 | 10.383.287 | 8.101.790 | 25.143.494 | 7.707.493 | 2.746.277 | 107.277.089 |
| Valores representativos de deuda emitidos | - | 5.816 | 474.927 | 1.082.456 | 6.242.650 | 8.982.353 | 16.788.202 |
| Otros pasivos financieros (2) | 740.806 | - | - | - | - | - | 740.806 |
| Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) (1) | - | 211.934 | 581.809 | 2.196.396 | 8.227.657 | 7.785.460 | 19.003.256 |
| Total | 53.935.554 | 22.912.526 | 10.989.128 | 28.833.759 | 43.408.807 | 22.565.006 | 182.644.780 |
| Pasivos contingentes | | | | | | | |
| Garantías financieras | 136 | 6.861 | 11.699 | 46.799 | 373.215 | 21.153 | 459.863 |
| (1) Exposición bruta sin tener en cuenta el neteo contable (véanse Nota 3.1.6 y Notas 8 y 12) | | | | | | | |
| (2) Se trata de una partida residual en la que se incluyen conceptos, con carácter general transitorios o que no tienen una fecha contractual de vencimiento, por lo que no es posible realizar una asignación fiable por plazos de vencimiento de los importes contabilizados en esta rúbrica habiéndose considerado, en consecuencia, como pasivos a la vista | | | | | | | |

31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | A la vista | Hasta 1 mes | De 1 a 3 meses | De 3 meses a 1 año | De 1 a 5 años | Más de 5 años | Total |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Activo | | | | | | | |
| Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista | 3.073.760 | - | - | - | - | - | 3.073.760 |
| Préstamos y anticipos - Entidades de crédito | - | 4.838.826 | 4.658 | 10.680 | 525.655 | - | 5.379.819 |
| Préstamos y anticipos - Clientela | - | 3.478.264 | 3.751.005 | 8.061.666 | 25.944.008 | 77.841.760 | 119.076.703 |
| Activos financieros mantenidos para negociar - Valores representativos de deuda | - | 2.310 | 7.085 | 28.145 | 502 | 12.792 | 50.834 |
| Otras carteras - Valores representativos de deuda | - | 921.600 | 834.100 | 18.916.639 | 19.506.267 | 15.713.892 | 55.892.498 |
| Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) (1) | 25.893 | 195.258 | 712.544 | 2.894.557 | 9.700.896 | 8.910.814 | 22.439.962 |
| Total | 3.099.653 | 9.436.258 | 5.309.392 | 29.911.687 | 55.677.328 | 102.479.258 | 205.913.576 |
| Pasivo | | | | | | | |
| Depósitos - Bancos centrales y entidades de crédito | - | 18.415.388 | 1.321.507 | 3.471.176 | 17.915.740 | 1.413.495 | 42.537.306 |
| Depósitos - Clientela | 47.850.162 | 12.049.312 | 12.914.476 | 27.069.450 | 9.274.966 | 4.543.291 | 113.701.657 |
| Valores representativos de deuda emitidos | - | 865.620 | 323.549 | 4.318.885 | 4.329.550 | 8.551.533 | 18.389.137 |
| Otros pasivos financieros (2) | 984.617 | - | - | - | - | - | 984.617 |
| Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) (1) | 98.481 | 148.200 | 590.179 | 2.549.334 | 9.559.797 | 6.734.437 | 19.680.428 |
| Total | 48.933.260 | 31.478.520 | 15.149.711 | 37.408.845 | 41.080.053 | 21.242.756 | 195.293.145 |
| Pasivos contingentes | | | | | | | |
| Garantías financieras | 294 | 1.054 | 18.128 | 45.659 | 461.226 | 24.868 | 551.229 |
| (1) Exposición bruta sin tener en cuenta el neteo contable (véanse Nota 3.1.6 y Notas 8 y 12) | | | | | | | |
| (2) Se trata de una partida residual en la que se incluyen conceptos, con carácter general transitorios o que no tienen una fecha contractual de vencimiento, por lo que no es posible realizar una asignación fiable por plazos de vencimiento de los importes contabilizados en esta rúbrica habiéndose considerado, en consecuencia, como pasivos a la vista | | | | | | | |

(3.4) Exposición al riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipo de interés viene determinado por la probabilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las variaciones de los tipos de interés a los que están referenciadas las posiciones de activo, pasivo (o para determinadas partidas fuera del balance) que pueden repercutir en la estabilidad de los resultados de la Entidad. Su gestión se encamina a proporcionar estabilidad al margen de intereses manteniendo unos niveles de solvencia adecuados de acuerdo a la tolerancia al riesgo de la Entidad.

El seguimiento y la gestión del riesgo de tipos de interés del Banco se realizan de acuerdo con los criterios aprobados por los órganos de gobierno.

Mensualmente se reporta al COAP información sobre la situación del riesgo estructural de balance tanto en términos de Valor Económico (sensibilidades a distintos escenarios y VaR) como de Margen de Intereses (proyecciones de Margen Financiero ante distintos escenarios de tipos de interés para horizontes a 1 y 2 años). Al menos trimestralmente el Consejo de Administración es informado a través de la Comisión Consultiva de Riesgos sobre la situación y seguimiento de los límites. En caso de exceso se reporta de forma inmediata al Consejo a través de la Comisión Delegada de Riesgos. Adicionalmente, la información elaborada para el COAP se reporta, por la Dirección de Gestión Global del Riesgo, junto con el resto de riesgos a la Alta Dirección de la Entidad.

Conforme a la normativa de Banco de España, se controla la sensibilidad del margen de intereses y el valor patrimonial a movimientos paralelos en los tipos de interés (actualmente ± 200 puntos básicos). Adicionalmente, se elaboran diferentes escenarios de sensibilidad, a partir de los tipos implícitos de mercado, comparándolos con movimientos no paralelos de las curvas de tipos de interés que alteran la pendiente de las distintas referencias de las masas de balance.

Se aporta información de análisis de sensibilidad bajo metodología de análisis de escenarios para el riesgo de tipo de interés desde ambos enfoques:

- Impacto sobre resultados. Al 31 de diciembre de 2016, la sensibilidad del margen de intereses, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante el escenario más adverso de desplazamiento paralelo de bajada de 200 p.b. de la curva de tipos en un horizonte temporal de un año y en un escenario de mantenimiento de balance de situación, es del 0% (-1,71% al 31 de diciembre de 2015).
- Impacto sobre el patrimonio neto, entendido como valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas que configuran el balance. Al 31 de diciembre de 2016, la sensibilidad del valor patrimonial, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante el escenario más adverso de desplazamiento paralelo de bajada de 200 p.b. de la curva de tipos es del 9,25% sobre los recursos propios y del 4,95% sobre el valor económico del Banco (6,88% y 2,42% respectivamente al 31 de diciembre de 2015).

El análisis de la sensibilidad se ha realizado bajo hipótesis estáticas. En concreto, se supone el mantenimiento de la estructura del balance y a las operaciones que vencen se le aplican los nuevos diferenciales de tipos en relación al tipo de interés Euribor de plazo equivalente. Los depósitos de carácter inestable se suponen refinanciados a mayor coste. Se asume una duración máxima de los depósitos a la vista no remunerados de 4 años, deduciendo de los mismos, un porcentaje del 10% que tendrán duración nula por considerarse volátiles.

(3.5) Exposición a otros riesgos de mercado

Este riesgo surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor en las posiciones mantenidas en activos financieros debido a la variación de los factores de riesgo de mercado (tipos de interés, precios de renta variable, tipos de cambio o diferenciales de crédito). Este riesgo se genera a partir de las posiciones de Tesorería y Mercados de Capitales y puede gestionarse mediante la contratación de otros instrumentos financieros.

El Consejo de Administración delega en la Dirección Financiera y sus áreas de negocio la actuación por cuenta propia en los mercados financieros con la finalidad de aprovechar las oportunidades de negocio que se presentan, utilizando los instrumentos financieros más apropiados en cada momento, incluidos los derivados sobre tipos de interés, tipos de cambio y renta variable. Los instrumentos financieros con los que se negocia deben ser, con carácter general, suficientemente líquidos y disponer de instrumentos de cobertura.

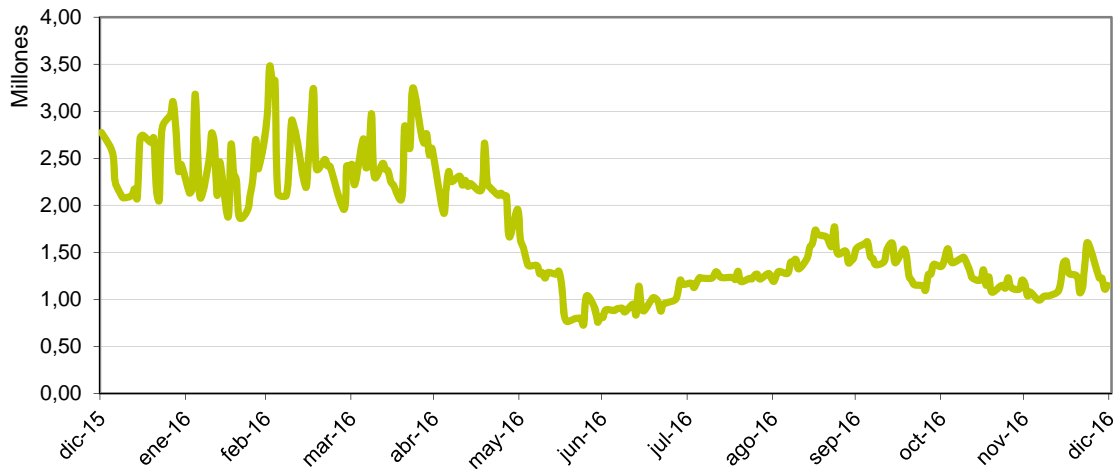
El Consejo de Administración aprueba con periodicidad anual, los límites y procedimientos de medición interna para el riesgo de cada uno de los productos y mercados en los que operan las diferentes áreas de negociación. La Dirección de Riesgos de Mercado y Operacionales, dependiente de la Dirección de Riesgos, tiene la función independiente de la medición, seguimiento y control del riesgo de mercado de la Entidad y de los límites delegados por el Consejo de Administración. Las metodologías utilizadas son VaR (value at risk) y análisis de sensibilidad a través de la especificación de diferentes escenarios para cada tipo de riesgo.

El seguimiento de los riesgos de mercado se efectúa diariamente, reportando a los órganos de control sobre los niveles de riesgo existentes y el cumplimiento de los límites establecidos para cada unidad. Ello permite percibir variaciones en los niveles de riesgo por causa de variaciones en los precios de los productos financieros y por su volatilidad.

La fiabilidad de la metodología VaR utilizada se comprueba mediante técnicas de backtesting, con las que se verifica que las estimaciones de VaR están dentro del nivel de confianza considerado. El backtesting también se amplía para medir la efectividad de las coberturas de derivados. Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios en los métodos e hipótesis empleados al hacer las estimaciones que se presentan en las cuentas anuales respecto a las aplicadas en el ejercicio anterior.

Se incorpora un gráfico con la evolución a lo largo del año 2016 del VaR a un día, con un nivel de confianza del 99%, del ámbito de las operaciones del área de mercados.

VaR Negociación



El efecto sobre el patrimonio neto y la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los cambios razonables futuros que se podrían producir en los distintos factores de riesgo de mercado, al 31 de diciembre 2016 y 2015 y determinada sobre la cartera del Banco registrada a valor razonable (excluida la cartera de inversiones mantenidas para negociar), es el siguiente:

(en miles de euros)

| FACTORES DE RIESGO DE MERCADO | En Patrimonio Neto (1) | | En cuenta de pérdidas y ganancias (1) | |
|-------------------------------|------------------------|-----------|---------------------------------------|---------|
| | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 |
| Tipo de interés | (351.104) | (353.813) | (3.728) | (4.954) |
| Instrumentos de patrimonio | - | - | (32) | (54) |
| Tipo de cambio | - | - | 217 | 300 |
| Margen de crédito | (360.920) | (404.531) | (15) | (133) |

(1) Los importes se presentan netos de su correspondiente efecto fiscal.

Las hipótesis utilizadas en el cálculo de la sensibilidad son las siguientes:

- Tipos de interés: subida de 100 puntos básicos
- Renta variable: caída del 20%
- Tipo de cambio: variación del 10%
- Márgenes de crédito: subida acorde con la calificación crediticia según el siguiente detalle:

| AAA | AA | A | BBB | <BBB |
|------|-------|-------|-------|--------|
| 5 pb | 10 pb | 20 pb | 50 pb | 150 pb |

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016, existe una cartera estructural, que está constituida por valores representativos de deuda que proporciona estabilidad al margen de intereses. El valor nominal de esta cartera a 31 de diciembre de 2016 asciende a 48.417.062 miles de euros (51.149.480 miles de euros al 31 de diciembre de 2015). En el siguiente cuadro se detalla el análisis de sensibilidad de la misma atendiendo a la cartera en la que se encuentran clasificados los valores representativos de deuda que la forman y a los riesgos en los que tienen su origen:

(en millones de euros)

| | 31/12/2016 | | | 31/12/2015 | | |
|---|-------------------------------|----------------------------------|----------------|-------------------------------|----------------------------------|----------------|
| | Por riesgo de tipo de interés | Por riesgo de crédito (márgenes) | Total | Por riesgo de tipo de interés | Por riesgo de crédito (márgenes) | Total |
| Activos financieros disponibles para la venta | (351) | (361) | (712) | (354) | (404) | (758) |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | - | (566) | (566) | - | (257) | (257) |
| Total | (351) | (927) | (1.278) | (354) | (661) | (1.015) |

En relación con las sensibilidades mostradas en el cuadro anterior, señalar que:

- En relación con la sensibilidad de los valores representativos de deuda clasificados como activos financieros disponibles para la venta, el impacto tendría su contrapartida en “Otro resultado global acumulado” registrado en el patrimonio.
- Por su parte, los efectos que se muestran en el cuadro para los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, si bien muestran el impacto teórico por riesgo de crédito (default) que hiciese necesario el registro de provisiones de insolvencias (pérdidas por deterioro) superiores a las contabilizadas en las cuentas anuales adjuntas se considera altamente improbable, dada la composición de esta cartera, compuesta mayoritariamente por valores representativos de deuda emitidos directamente o que cuentan con la garantía del Estado.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la exposición neta del Banco al riesgo de tipo de cambio no es significativa.

(4) Gestión de capital

(4.1) Requerimientos de capital

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento nº 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante “CRR”), y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión (en adelante “CRD”), siendo su entrada en vigor el 1 de enero de 2014, con implantación progresiva hasta el 1 de enero de 2019 y que implica la derogación de la normativa en materia de solvencia vigente hasta la fecha.

El CRR y la CRD regulan los requerimientos de recursos propios en la Unión Europea y recogen las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de capital Basilea III, en concreto:

- El CRR, de aplicación directa por los Estados Miembros, contiene los requisitos prudenciales que han de implementar las entidades de crédito y, entre otros aspectos, abarca:
 - La definición de los elementos de fondos propios computables, estableciendo los requisitos que deben de cumplir los instrumentos híbridos para su cómputo y limitando el cómputo de los intereses minoritarios contables.
 - La definición de filtros prudenciales y deducciones de los elementos de capital en cada uno de los niveles de capital. En este sentido señalar, que el Reglamento incorpora nuevas deducciones respecto a Basilea II (activos fiscales netos, fondos de pensiones...) y modifica deducciones ya existentes. No obstante se establece un calendario paulatino para su aplicación total de entre 5 y 10 años.
 - La fijación de los requisitos mínimos (Pilar I), estableciéndose tres niveles de fondos propios: capital de nivel I ordinario con una ratio mínima del 4,5%, capital de nivel I con una ratio mínima del 6% y total capital con una ratio mínima exigida del 8%.
 - La exigencia de que las entidades financieras calculen una ratio de apalancamiento, que se define como el capital de nivel I de la entidad dividido por la exposición total asumida no ajustada por el riesgo. A partir de 2015 se divulga públicamente la ratio y la definición final está fijada para 2017 por parte de los supervisores.
- La CRD, que ha de ser incorporada por los Estados Miembros en su legislación nacional de acuerdo a su criterio, tiene como objeto y finalidad principal coordinar las disposiciones nacionales relativas al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión, sus mecanismos de gobierno y su marco de supervisión. La CRD, entre otros aspectos, recoge la exigencia de requerimientos adicionales de capital sobre los establecidos en el CRR que se irán implantando de forma progresiva hasta 2019 y cuyo no cumplimiento implica limitaciones en las distribuciones discrecionales de resultados, concretamente:
 - Un colchón de conservación de capital y colchón anticíclico, dando continuidad al marco reglamentario de Basilea III y con objeto de mitigar los efectos procíclicos de la reglamentación financiera, se incluye la obligación de mantener un colchón de conservación de capital del 2,5% sobre el capital de nivel I ordinario común para todas las entidades financieras y un colchón de capital anticíclico específico para cada entidad sobre el capital de nivel I ordinario.
 - Un colchón contra riesgos sistémicos. Por un lado para entidades de importancia sistémica a escala mundial, así como para otras entidades de importancia sistémica, con la finalidad de paliar los riesgos sistémicos o macroprudenciales acíclicos, es decir, para cubrir riesgos de perturbaciones del sistema financiero que puedan tener consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real de un Estado Miembro.
 - Adicionalmente la CRD dentro de las facultades de supervisión establece que la Autoridad Competente podrá exigir a las entidades de crédito que mantengan fondos propios superiores a los requisitos mínimos recogidos en el CRR (Pilar II).

En este sentido, el Banco Central Europeo (BCE) estableció tras el proceso de revisión supervisora conocido como “SREP” durante el ejercicio 2016, un nivel de exigencia mínima de capital de nivel I ordinario phase in (incluyendo Pilar I, Pilar II y colchón de conservación de capital) del 10,25% para Grupo Bankia. Adicionalmente, Grupo Bankia ha sido identificada por el Banco de España como una de “Otras Entidades de Importancia Sistémica” (OEIS), fijando a tal efecto, un colchón de elementos de capital de nivel I ordinario del 0,25% del importe total de su exposición al riesgo en base consolidada. No obstante, teniendo en cuenta el periodo de implantación gradual recogido en la Ley 10/2014, en el ejercicio 2016 únicamente se exigirá el 25% de dicho

colchón, esto es un 0,0625%. Finalmente el Banco de España ha acordado fijar en el 0% el colchón de capital anticíclico aplicable a las exposiciones crediticias en España a partir del 1 de enero de 2016.

Adicionalmente, a finales del ejercicio 2016 el Banco Central Europeo ha comunicado a Grupo Bankia las exigencias de capital que le sería aplicables durante el ejercicio 2017, situándose en una ratio de Capital de nivel I ordinario mínimo del 7,875% y en una ratio de Total Capital mínima del 11,375%, ambas medidas sobre el capital regulatorio transicional (Phase In). Estas exigencias comprenden el mínimo exigido por Pilar I, el requerimiento de Pilar II Requirement y los requisitos combinados de colchón aplicables al Grupo.

En lo relativo al ámbito normativo español, la nueva legislación se encamina principalmente hacia la trasposición de la normativa europea al ámbito local:

- **Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España**, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013. El objeto es establecer, de acuerdo con las facultades conferidas, qué opciones, de las que el CRR atribuye a las autoridades competentes nacionales, tienen que cumplir desde el 1 de enero de 2014 los grupos consolidables de entidades de crédito y las entidades de crédito integradas o no en un grupo consolidable, y con qué alcance. Para ello, en esta circular, el Banco de España hace uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en el CRR, en general con el fin de permitir una continuidad en el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones antes de la entrada en vigor de dicha norma comunitaria, cuya justificación, en algún caso, viene por el modelo de negocio que tradicionalmente han seguido las entidades españolas. Ello no excluye el ejercicio futuro de otras opciones previstas para las autoridades competentes en el CRR, en muchos casos, principalmente cuando se trate de opciones de carácter no general, por aplicación directa del CRR, sin necesidad de plasmación en una circular del Banco de España.
- **Ley 10/2014 de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito**, texto cuya principal vocación es proseguir con el proceso de transposición de la CRD IV iniciado por el Real Decreto Ley 14/2013, de 29 de noviembre, y refundir determinadas disposiciones nacionales vigentes hasta la fecha en relación a la ordenación y disciplina de las entidades de crédito. Entre las principales novedades se fija, por primera vez, la obligación expresa del Banco de España de presentar, al menos una vez al año, un Programa Supervisor que recoja el contenido y la forma que tomará la actividad supervisora, y las actuaciones a emprender en virtud de los resultados obtenidos. Este programa incluye la elaboración de un test de estrés al menos una vez al año.
- **Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España**. En esta Circular, entre otras medidas, se modifica la Circular 2/2014 de 31 de enero sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y servicios de inversión, con el propósito de unificar el tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio que establece el citado Reglamento (UE) nº 575/2013, equiparando el tratamiento de los fondos de comercio al del resto de activos intangibles.
- **Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España**. Esta Circular completa el proceso de transposición de la Directiva 2013/36/UE y recoge opciones regulatorias para las Autoridades Nacionales Competentes adicionales a las contempladas en la Circular 2/2014. En concreto contempla la posibilidad de tratar, previa autorización del Banco de España, determinadas exposiciones frente a Entes del sector Público con los mismos niveles de ponderación que las Administraciones de las cuales dependen.

Adicionalmente, en 2016 el Banco Central Europeo ha publicado el **Reglamento (UE) 2016/445, de 14 de marzo de 2016**. Con este reglamento el Banco Central Europeo persigue ahondar en la armonización de la normativa aplicable a las entidades bajo su supervisión directa (entidades significativas) y en el principio de igualdad de condiciones entre las entidades (“level Playing field”). Su entrada en vigor se ha producido el 1 de octubre de 2016, complementando las opciones y facultades ejercidas por las autoridades nacionales competentes.

En relación a los requerimientos mínimos de capital el Grupo aplica:

- En los requerimientos por riesgo de crédito:
 - Para las exposiciones relativas a Empresas modelos internos avanzados (IRB) aprobados por Banco de España.
 - Para las exposiciones relativas a Minoristas:
 - Tanto modelos internos avanzados (IRB) como el método estándar en función de la procedencia de origen de las carteras.
 - Para la totalidad de la nueva producción se aplican los modelos internos avanzados.
 - Para las exposiciones relativas a Instituciones, tanto modelos internos avanzados (IRB) como el método estándar.
 - Para el resto de exposiciones, el Grupo ha utilizado el método estándar.
- Los requerimientos ligados a la cartera de negociación (tipo de cambio y de mercado) se han calculado por aplicación de modelos internos, incorporando los requerimientos adicionales por riesgo de crédito de contraparte a los instrumentos derivados OTC (CVA “Credit Value Adjustment”). El modelo de cálculo asociado al riesgo de mercado se encuentra en proceso de revisión por lo que durante este periodo los activos ponderados por riesgos (APRs) incluyen un incremento por Riesgo de Mercado asociado al modelo de cálculo y no a la actividad de mercado.
- Para la cartera de renta variable se han aplicado, en función de las diferentes subcarteras, el método simple de ponderación de riesgo y el método PD/LGD.

– Para el cálculo de las exigencias de capital vinculadas al riesgo operacional, se ha utilizado el método estándar.

A continuación se incluye un detalle de los diferentes niveles de capital del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como de los activos ponderados por riesgo calculados de acuerdo a lo establecido en el CRR y la CRD IV:

(en miles de euros y %)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 (*) | 31/12/2015 |
|---|-------------------|-------------------|
| Capital de nivel I ordinario (CET1) | 11.605.956 | 11.289.168 |
| Capital | 9.213.863 | 9.213.863 |
| Resultado atribuible a los propietarios de la dominante | 804.163 | 1.039.963 |
| Reservas y acciones propias | 2.284.800 | 1.679.861 |
| Otro resultado global acumulado computable | 269.971 | 33.008 |
| Intereses minoritarios computables | 13.929 | 30.545 |
| Resto de ajustes (1) | (317.424) | (298.269) |
| Deducciones | (663.346) | (409.803) |
| Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros | (323.672) | (148.641) |
| Ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente (AVA) | (66.556) | - |
| Activos Intangibles y resto deducciones | (273.118) | (261.162) |
| Capital de nivel I adicional (AT1) | - | - |
| Capital de nivel I (TIER1=CET1+AT1) | 11.605.956 | 11.289.168 |
| Capital de nivel II (TIER2) | 1.029.686 | 1.034.027 |
| Deuda subordinada | 1.000.000 | 1.000.000 |
| Otros elementos computables | 29.686 | 34.027 |
| Total capital (TIER1+TIER2) | 12.635.642 | 12.323.195 |
| Total Activos Ponderados por el Riesgo | 76.959.314 | 80.855.224 |
| Riesgo de crédito, contraparte y dilución | 67.383.100 | 73.462.724 |
| Método estándar | 23.438.260 | 25.475.479 |
| Método basado en calificaciones internas | 43.944.840 | 47.987.245 |
| Por riesgo de mercado | 3.161.814 | 743.187 |
| Por riesgo operativo | 6.414.400 | 6.649.313 |
| Ratio de capital de nivel I ordinario | 15,08% | 13,96% |
| Ratio de capital de nivel I | 15,08% | 13,96% |
| Ratio de capital total | 16,42% | 15,24% |

(*) Datos estimados

(1) Principalmente incluye la previsión de dividendos.

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo Bankia presenta un exceso de 3.670 millones de euros (3.002 millones de euros a 31 de diciembre de 2015) sobre el mínimo de capital de nivel I ordinario regulatorio exigido del 10,3125% (10,25% a 31 de diciembre de 2015) que se ha establecido considerando el Pilar I, el Pilar II y el requisito combinado de colchones.

(4.2) Ratio de Apalancamiento

La ratio de apalancamiento fue diseñada por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su Acuerdo de capital de diciembre 2010, como un coeficiente complementario de las exigencias de solvencia, por lo que existe el propósito de convertirlo en un requerimiento de Pilar I vinculante desde el 1 de enero de 2018, una vez concluya la fase de revisión y calibrado de la ratio iniciada el 1 de enero de 2013.

La entrada en vigor del CRR impuso a las Entidades las obligaciones de cálculo y comunicación al Supervisor desde enero de 2014 con carácter trimestral, y la pública divulgación de la ratio a partir del 1 de enero de 2015. El CRR no exige el cumplimiento de ningún nivel mínimo de consecución, existiendo únicamente desde enero de 2014 un valor de referencia indicativo del 3% del capital de nivel 1 establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Con fecha 10 de octubre de 2014 se aprobó el Reglamento Delegado (UE) 2015/62 cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2015 y que sustituye al CRR en relación al cálculo de la ratio de apalancamiento.

La ratio de apalancamiento se define como el cociente entre el capital de nivel I y la exposición total de la Entidad. A estos efectos, la exposición total es la suma de los activos del balance, de los derivados (con un tratamiento diferenciado del resto de activos de balance), de una parte de las partidas fuera de balance y del riesgo de contraparte de las operaciones de recompra, operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de préstamo con reposición de margen.

A continuación se incluye un detalle, de la ratio de apalancamiento de Grupo Bankia al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, calculada según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62:

(en miles de euros y %)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 (*) | 31/12/2015 |
|--|--------------------|--------------------|
| Capital de nivel I | 11.605.956 | 11.289.168 |
| Exposición | 189.609.782 | 199.831.400 |
| Ratio de apalancamiento | 6,12% | 5,65% |
| (+) Exposiciones en balance | 176.100.268 | 188.705.711 |
| (+) Exposición en derivados | 2.533.862 | 2.484.332 |
| (+) Adiciones por riesgo de contraparte en op. con financiación con valores (SFTs) | 1.398.395 | 821.906 |
| (+) Exposición partidas fuera de balance (incluye aplicación de CCFs) | 9.577.257 | 7.819.451 |
| Total exposición del ratio de apalancamiento | 189.609.782 | 199.831.400 |

(*) Datos estimados.

A 31 de diciembre de 2016 la ratio de apalancamiento supera el nivel mínimo de referencia del 3% definido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

(4.3) Pruebas de resistencia Europeas (2016 EU- Wide Stress) y Ejercicio de Transparencia 2016.

Durante el primer semestre de 2016, y como parte del proceso de actuación supervisora, el Banco Central Europeo (BCE) en colaboración con la Autoridad Bancaria Europea (EBA), llevó a cabo un ejercicio de estrés test (2016 EU- Wide Stress).

El ejercicio cubría más del 70% del sector bancario de la UE y mediante el mismo se llevó a cabo, siguiendo la metodología y escenarios diseñados por la EBA, la evaluación de la capacidad de resistencia ante situaciones de shock de 51 Instituciones financieras participantes. En el caso de Bankia, ha sido su Grupo matriz, Grupo BFA la entidad sometida a dicha evaluación.

El Grupo BFA-Bankia partía a cierre de 2015 de un nivel de Capital de nivel I ordinario Phase In del 14,57%, mientras que en escenario Fully loaded, incluyendo las plusvalías en las carteras de deuda soberana, el Capital de nivel I ordinario de partida era del 13,74%.

El 29 de julio de 2016, se publicaron los resultados del ejercicio, en los que el Grupo BFA-Bankia tendría en 2018 en escenario central una ratio de Capital de nivel I ordinario phase in del 15,09% y fully loaded del 14,42%. En el escenario adverso las ratios de Capital de nivel I ordinario phase in y fully loaded serían del 10,64% y 9,58%, respectivamente.

En relación a otros ejercicios de estrés llevados a cabo por la EBA, en 2016 no ha existido un punto de corte predeterminado que las entidades debieran superar en cada escenario proyectado.

Por otra parte, los resultados de las pruebas de estrés junto con otros aspectos del Proceso de Revisión Supervisor (ICAAP) han contribuido a la determinación, de manera individualizada para cada entidad de los requerimientos de capital de Pilar II (tanto requerimiento, como "guidance") que han sido comunicados a finales de 2016 y que serán integrados en la gestión de riesgos y planificación de capital del Grupo durante 2017.

Por otra parte y dando continuidad a su compromiso para mejorar la calidad de la información disponible en el sector bancario europeo y con el fin de fortalecer la disciplina en el Mercado Único, durante el segundo semestre del ejercicio 2016 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha llevado a cabo, en coordinación con las Autoridades Nacionales Competentes y con el Banco Central Europeo (ECB) un nuevo ejercicio de transparencia.

El 2 de diciembre 2016, junto con el Risk Assessment of European Banking System que abarca una muestra de 157 bancos, se hizo pública información detallada con fecha de referencia 31 de diciembre de 2015 y 30 de junio de 2016 de cada uno de los 131 bancos participantes. Como en ocasiones anteriores la información publicada es relativa a la base de capital, activos ponderados por el riesgo, calidad de los activos (activos dudosos), rentabilidad, exposiciones soberanas y exposición al riesgo crediticio y de mercado, desde una perspectiva de reporting supervisor.

Sin incluir su resultado acumulado en el primer semestre del año, el Grupo BFA, matriz de Bankia, presentaba a 30 de junio 2016 una ratio de Capital de nivel I ordinario phase in de 14,39% y de 13,68% en escenario fully loaded, superiores a la media de los bancos europeos, según se desprende del Risk Assessment of European Banking System, en el que los valores medios alcanzados han sido a la misma fecha y para la misma métrica de 13,6% en escenario phase in y de 13,2% desde una perspectiva fully loaded.

(4.4) Requerimiento de fondos propios y pasivos elegibles (MREL)

En mayo de 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD), que entró en vigor en enero de 2015 y fue transpuesta a nivel nacional mediante la Ley 11/2015 de Resolución y Recuperación de Entidades de Crédito, de 18 de junio. Dicha normativa determina bajo qué circunstancias debe activarse la resolución de una entidad financiera y establece un esquema de resolución diseñando un mecanismo interno de absorción de

pérdidas por parte de accionistas y acreedores (denominado en inglés bail-in), con el propósito de proteger los depósitos, minimizar el impacto para los contribuyentes y evitar en la medida de lo posible el recurso al Fondo Único de Resolución (FUR).

En relación con el mecanismo interno de absorción de pérdidas se ha establecido un requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles con capacidad de absorción de pérdidas denominado MREL (Minimum Required Eligible Liabilities), por sus siglas en inglés.

En la actualidad se está reportando a la Autoridad de Resolución española FROB los niveles de MREL alcanzados por el Grupo, siguiendo la definición establecida por la BRRD, es decir como un cociente entre el importe de los fondos propios y los pasivos admisibles expresado porcentualmente, respecto al total de pasivos y fondos propios de la entidad.

(4.5) Objetivo y política de gestión de capital

La política de gestión de capital del Grupo abarca dos objetivos, un objetivo de capital regulatorio y un objetivo de capital económico.

El objetivo de capital regulatorio implica el cumplimiento con cierta holgura de los niveles mínimos de capital exigidos por la normativa aplicable (Pilar I y Pilar II) incluyendo los colchones de capital adicionales aplicables en cada momento.

El objetivo de capital económico se fija internamente como resultado del Proceso de Autoevaluación de Capital, analizando el perfil de riesgos del Grupo y la evaluación de los sistemas de control interno y gobierno corporativo.

Uno de los pilares fundamentales de la gestión del capital es el proceso de Planificación de Capital tanto a corto como a medio y largo plazo, que tiene como finalidad evaluar la suficiencia de capital en relación tanto a los requerimientos mínimos regulatorios para cada uno de los niveles de capital como al objetivo y estructura óptima de capital fijado por los Órganos de Gobierno. Para ello tiene también en consideración las exigencias de los colchones de capital que afecten al Grupo y su impacto directo en la política de remuneraciones de la Entidad (incluyendo el reparto de dividendos).

El ejercicio de Planificación de Capital se basa en la Planificación financiera (balance, cuentas de resultados, operaciones corporativas previstas y restricciones recogidas en el Plan de Capitalización del Grupo aprobado por la Comisión Europea y el Ministerio de Economía el 28 de noviembre de 2012), en los escenarios macroeconómicos estimados por el Grupo y en el análisis de impactos de posibles cambios regulatorios en materia de solvencia. Se establece una diferencia entre un escenario central o esperado, y al menos un escenario de tensión resultante de la aplicación de una combinación de impactos adversos sobre la situación esperada.

El proceso de Planificación de Capital se encuentra formalmente documentado en los siguientes informes que han sido aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad:

- Marco Corporativo de Apetito y Tolerancia al Riesgo, donde se define el nivel de Apetito al riesgo (objetivo de capital interno) en función de los riesgos que el Grupo está dispuesto a asumir en el desarrollo de su actividad. Junto al objetivo de capital se determinan los niveles de Tolerancia o niveles máximos de desviación que la Entidad considera aceptables respecto al objetivo fijado.
- Marco Corporativo de Planificación de Capital, donde se establece el marco claro de gobernanza que permite garantizar la implicación y orientación coordinada de las diversas Direcciones del Grupo relacionadas con el proceso de Planificación de Capital, hacia la consecución de un único objetivo y que el mismo encaje en el Marco de Apetito y Tolerancia al Riesgo del Grupo.
- Políticas de Planificación de Capital, donde quedan recogidas las directrices de la Alta Dirección con respecto a la conservación del capital y correcta medición de los riesgos, así como las acciones correctoras de posibles desviaciones recogidas en el Plan de Contingencia de Capital.
- Recovery Plan, donde se establecen los niveles de los indicadores de solvencia y apalancamiento por debajo del nivel de tolerancia de la entidad y previos a un posible incumplimiento regulatorio que implicaría la activación de las medidas correctoras en situaciones de crisis, así como el abanico de medidas y la ejecutabilidad de cada una de ellas.

El proceso de Planificación de Capital es dinámico y continuo, y por ello, en dichos documentos se han definido una serie de indicadores y métricas de carácter regulatorio y económico que llevan aparejados diferentes niveles de umbrales mínimos, calibrados y graduados en función de distintos niveles de admisibilidad (Niveles de Apetito y Tolerancia al riesgo, Nivel de Alerta temprana y Nivel de Recovery Plan), con el propósito de facilitar un adecuado seguimiento y control de los objetivos fijados e identificar con antelación eventuales necesidades de capital futuras y medidas correctoras a adoptar.

En este sentido, periódicamente se enfrentan las ratios de solvencia reales a estas métricas e indicadores y sus diferentes umbrales y se analizan las posibles desviaciones, para establecer si las causas de las mismas se corresponden con hechos puntuales o de carácter estructural. Se analizan y deciden las medidas necesarias para adecuar el nivel de capital al cumplimiento de los objetivos fijados, que en caso de incumplimiento podrían, en último término, activar el Plan de Contingencia de Capital o incluso el Recovery Plan.

(5) Retribuciones del Consejo de Administración y Alta Dirección**(5.1) Remuneraciones al Consejo de Administración****a) Retribuciones devengadas en el Banco**

Respecto a las remuneraciones del Consejo de Administración la entidad aplica, a los Consejeros en su condición de miembros de dicho órgano, lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero y en la Orden ECC/1762/2012, de 3 de agosto. En este sentido, en Bankia, S.A., la retribución fija de los miembros de los órganos colegiados de administración distintos de Presidentes ejecutivos, Consejeros Delegados y directivos de las entidades está limitada a la cantidad de 100.000 euros anuales por todos los conceptos. En el caso de los Consejeros ejecutivos el límite anual es de 500.000 euros.

i) Retribución bruta

(en miles de euros)

| Nombre | Sueldos | Remuneración fija | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo | Indemnizaciones | Total 2016 |
|--|---------|-------------------|------------------------------------|------------------------------------|---|-----------------|--------------------|
| D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaheche | 500 | - | 250 ⁽³⁾ | - | - | - | 750 ⁽³⁾ |
| D. José Sevilla Álvarez | 500 | - | 250 ⁽³⁾ | - | - | - | 750 ⁽³⁾ |
| D. Antonio Ortega Parra | 500 | - | 250 ⁽³⁾ | - | - | - | 750 ⁽³⁾ |
| D. Joaquín Ayuso García | - | 100 | - | - | - | - | 100 |
| D. Francisco Javier Campo García | - | 100 | - | - | - | - | 100 |
| D ^a Eva Castillo Sanz | - | 100 | - | - | - | - | 100 |
| D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo | - | 100 | - | - | - | - | 100 |
| D. José Luis Feito Higuera | - | 100 | - | - | - | - | 100 |
| D. Fernando Fernández Méndez de Andés | - | 100 | - | - | - | - | 100 |
| D. Alfredo Lafita Pardo ⁽¹⁾ | - | 21 | - | - | - | - | 21 |
| D. Álvaro Rengifo Abbad | - | 100 | - | - | - | - | 100 |
| D. Antonio Greño Hidalgo ⁽²⁾ | - | 61 | - | - | - | - | 61 |

⁽¹⁾ Con fecha 15 de marzo de 2016 causó baja como Consejero D. Alfredo Lafita Pardo. Los importes reflejados corresponden al periodo del 1 de enero al 15 de marzo de 2016.

⁽²⁾ Con fecha 23 de mayo de 2016 se nombró Consejero a D. Antonio Greño Hidalgo. Los importes reflejados corresponden al periodo del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2016.

⁽³⁾ El importe target de retribución variable para el ejercicio 2016 de los tres consejeros ejecutivos ha sido de 250 mil euros por consejero. En los ejercicios 2014 y 2015, los consejeros ejecutivos renunciaron a percibir cualquier tipo de remuneración en concepto de retribución variable. En lo referente al dato correspondiente al ejercicio 2016, éste se encuentra pendiente tanto de su valoración definitiva como de las correspondientes autorizaciones y aprobaciones previstas en la legislación vigente.

ii) Cláusulas de blindaje en contratos con miembros del Consejo de Administración

Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 3/2012, Bankia no podrá satisfacer, para el caso de cese por terminación de la relación que vincula a los consejeros con Bankia, indemnizaciones que excedan la menor de las siguientes cuantías:

1.000.000 euros; o

Dos años de la remuneración fija estipulada.

El término indemnización por terminación de contrato incluye cualquier cantidad de naturaleza indemnizatoria que el administrador pueda recibir como consecuencia de la terminación de su contrato, cualquiera que sea su causa, origen o finalidad, de forma que la suma de todas las cantidades que puedan percibirse no podrá superar los límites previstos.

Los contratos de los tres consejeros ejecutivos establecen una indemnización de una anualidad de retribución fija, en el supuesto de cese por decisión unilateral de la Sociedad o por cambio de control en la Sociedad. Adicionalmente, los contratos establecen un pacto de no competencia post-contractual de una anualidad de retribución fija. En cumplimiento de la normativa vigente, Bankia ha adaptado los citados contratos, estableciendo que cualesquiera compensaciones y/o cuantías que perciban los consejeros ejecutivos se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2012, la Ley 3/2012 y la Ley 10/2014.

iii) Sistemas de retribución basados en acciones

No se han producido entregas de acciones ya que en el ejercicio 2016 no se ha abonado importe alguno en concepto de retribución variable.

iv) Sistemas de ahorro a largo plazo

| (en miles de euros) | | |
|---|--|--|
| Nombre | Aportación Fondos y Planes de Pensiones ⁽¹⁾ 2016 por parte del Banco | Primas Seguros de Vida 2016 por parte del Banco |
| D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché | - | - |
| D. José Sevilla Álvarez | - | - |
| D. Antonio Ortega Parra | - | - |
| D. Joaquín Ayuso García | - | - |
| D. Francisco Javier Campo García | - | - |
| D ^a Eva Castillo Sanz | - | - |
| D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo | - | - |
| D. José Luis Feito Higuera | - | - |
| D. Fernando Fernández Méndez de Andrés | - | - |
| D. Alfredo Lafita Pardo | - | - |
| D. Álvaro Rengifo Abbad | - | - |
| D. Antonio Greño Hidalgo | - | - |

⁽¹⁾ En relación con las obligaciones en materia de pensiones, no hay importes acumulados al no existir sistemas de pensiones para administradores.

b) Retribuciones devengadas por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo o sociedades participadas

En fecha 7 de junio de 2012 la Sociedad comunicó mediante Hecho Relevante nota de prensa en relación con la revisión de su política en materia de Consejos de Administración en sociedades del Grupo y participadas. En dicha nota se anunció que el Consejo de Administración del Banco ha decidido que los vocales que le representen en participadas no perciban retribución y que las dietas que les correspondan sean ingresadas por el Grupo.

i) Retribución bruta

No es de aplicación.

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

No es de aplicación.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

No es de aplicación.

iv) Otros beneficios

No es de aplicación.

c) Resumen de las retribuciones:

| (en miles de euros) | | | |
|---|---------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| Nombre | Total retribución en la entidad | Total retribución en el grupo | Total 2016 |
| D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché | 750 ⁽³⁾ | - | 750 ⁽³⁾ |
| D. José Sevilla Álvarez | 750 ⁽³⁾ | - | 750 ⁽³⁾ |
| D. Antonio Ortega Parra | 750 ⁽³⁾ | - | 750 ⁽³⁾ |
| D. Joaquín Ayuso García | 100 | - | 100 |
| D. Francisco Javier Campo García | 100 | - | 100 |
| D ^a Eva Castillo Sanz | 100 | - | 100 |
| D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo | 100 | - | 100 |
| D. José Luis Feito Higuera | 100 | - | 100 |
| D. Fernando Fernández Méndez de Andrés | 100 | - | 100 |
| D. Alfredo Lafita Pardo ⁽¹⁾ | 21 | - | 21 |
| D. Álvaro Rengifo Abbad | 100 | - | 100 |
| D. Antonio Greño Hidalgo ⁽²⁾ | 61 | - | 61 |

⁽¹⁾ Con fecha 15 de marzo de 2016 causó baja como Consejero D. Alfredo Lafita Pardo. Los importes reflejados corresponden al periodo del 1 de enero al 15 de marzo de 2016.

⁽²⁾ Con fecha 23 de mayo de 2016 se nombró Consejero a D. Antonio Greño Hidalgo. Los importes reflejados corresponden al periodo del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2016.

⁽³⁾ El importe target de retribución variable para el ejercicio 2016 de los tres consejeros ejecutivos ha sido de 250 mil euros por consejero. En los ejercicios 2014 y 2015, los consejeros ejecutivos renunciaron a percibir cualquier tipo de remuneración en concepto de retribución variable. En lo referente al dato correspondiente al ejercicio 2016, éste se encuentra pendiente tanto de su valoración definitiva como de las correspondientes autorizaciones y aprobaciones previstas en la legislación vigente.

(5.2) Remuneraciones de la Alta Dirección del Banco (Comité de Dirección)**a) Retribuciones devengadas en el Banco**

A efectos de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de Alta Dirección a los miembros del Comité de Dirección, sin considerar a los Consejeros Ejecutivos. En total se han considerado a cuatro personas, D. Miguel Crespo Rodríguez, D^a Amalia Blanco Lucas, D. Fernando Sobrini Aburto y D. Gonzalo Alcubilla Povedano, los cuales se han calificado, a dichos efectos, como personal clave para el Banco.

Respecto a las remuneraciones de la Alta Dirección, la entidad aplica lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, la Orden ECC/1762/2012, de 3 de agosto y la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

i) Retribución bruta

En el cuadro siguiente se muestran las remuneraciones devengadas por la Alta Dirección:

(en miles de euros)

| | Retribuciones a Corto Plazo ⁽¹⁾ | Retribuciones Post-empleo ⁽²⁾ | Indemnización por Cese | Total |
|----------------|--|--|------------------------|-------|
| Alta Dirección | 2.338 | 124 | - | 2.462 |

(1) Incluye el importe target de retribución variable para el ejercicio 2016 de los cuatro miembros del Comité de Dirección, que asciende a 725 mil euros, si bien se encuentra pendiente de valoración definitiva.

(2) Corresponde a las aportaciones realizadas en materia de pensiones y primas de seguros de vida.

ii) Cláusulas de blindaje en contratos de Alta Dirección

Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 3/2012, Bankia no podrá satisfacer, para el caso de cese por terminación de la relación que vincula al personal con relación laboral de Alta Dirección con Bankia, indemnizaciones que excedan la menor de las siguientes cuantías:

1.000.000 euros; o

Dos años de la remuneración fija estipulada.

El término indemnización por terminación de contrato incluye cualquier cantidad de naturaleza indemnizatoria que el directivo pueda recibir como consecuencia de la terminación de su contrato, cualquiera que sea su causa, origen o finalidad, de forma que la suma de todas las cantidades que puedan percibirse no podrá superar los límites previstos.

Los contratos de los cuatro miembros de la Alta Dirección tienen reconocida una indemnización, por todos los conceptos, de dos anualidades de retribución fija en caso de cese por causa legalmente prevista, salvo despido disciplinario declarado judicialmente procedente. En cumplimiento de la normativa vigente, Bankia ha adaptado los citados contratos, estableciendo que cualesquiera compensaciones y/o cuantías que perciban los altos directivos se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2012, la Ley 3/2012 y la Ley 10/2014.

iii) Sistemas de retribución basados en acciones

No se han producido entregas de acciones ya que en el ejercicio 2016 no se ha abonado importe alguno en concepto de retribución variable.

(5.3) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores del Banco

De acuerdo con la información requerida por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que los Consejeros no se encuentran en ninguna de las situaciones de conflicto de interés de los Administradores previstas en dicho artículo a 31 de diciembre de 2016.

Si bien se informa que los Consejeros, de acuerdo con Reglamento del Consejo de Administración, deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Asimismo, el Consejero deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en los que el Consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto.

En este sentido, se informa que, de acuerdo con el artículo 228.c) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, durante el ejercicio 2016:

- En 8 ocasiones Consejeros de la Entidad (D. Joaquín Ayuso García, D^a. Eva Castillo Sanz y D. Fernando Fernández Méndez de Andrés) se han abstenido de participar en la deliberación y votación de asuntos en las sesiones del Consejo de Administración en relación con operaciones en las que el Consejero o una persona vinculada tenían un conflicto de intereses, directo o indirecto, con el Banco.
- En 10 ocasiones los Consejeros de la Entidad D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche, D. José Sevilla Álvarez y D. Antonio Ortega Parra, en su condición de Consejeros tanto de Bankia, S.A. como de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. (sociedad dominante de la primera), se han abstenido de participar en la deliberación y votación de asuntos en las sesiones del Consejo de Administración en relación con operaciones consideradas vinculadas de conformidad con lo previsto en el Contrato Marco existente entre ambas entidades.
- En 1 ocasión los Consejeros de la Entidad D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche, D. Francisco Javier Campo García y D. Antonio Ortega Parra, en su condición de Consejeros de Bankia, S.A. y de Patronos de la Fundación Bankia por la Formación Dual, se han abstenido igualmente de participar en la deliberación y votación de la propuesta de Contrato de Prestación de Servicios realizado entre Bankia y la Fundación Bankia por la Formación Dual.

(6) Propuesta de distribución de resultados de Bankia, S.A.

A continuación se presenta la propuesta de distribución del resultado individual de Bankia, S.A. correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016 realizada por el Consejo de Administración de Bankia, S.A. y que será presentada a su Junta General de Accionistas para su aprobación (presentándose el ejercicio 2015 a efectos comparativos):

(en miles de euros)

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| A Reservas | 402.031 | 637.734 |
| A Dividendos | 317.424 | 302.330 |
| Beneficio neto del ejercicio | 719.455 | 940.064 |

(7) Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

A continuación se presenta un detalle del saldo del capítulo "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" de los balances de situación adjuntos:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|------------------|------------------|
| Efectivo | 760.514 | 740.870 |
| Saldos en efectivo en bancos centrales | 1.202.912 | 2.238.039 |
| Otros depósitos a la vista | 118.345 | 94.881 |
| Total | 2.081.771 | 3.073.790 |

(8) Activos y Pasivos financieros mantenidos para negociar**Composición del saldo**

La composición del saldo de estos capítulos de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por clases de contrapartes y por tipos de instrumentos, indicando el valor en libros de los mismos es la siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | | 31/12/2015 | |
|--------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Posiciones activas | Posiciones pasivas | Posiciones activas | Posiciones pasivas |
| Por clases de contrapartes | | | | |
| Entidades de crédito | 5.869.677 | 8.051.307 | 8.228.392 | 11.292.365 |
| Administraciones Públicas residentes | 179.651 | 123 | 224.375 | - |
| Otros sectores residentes | 1.824.810 | 872.935 | 3.281.630 | 1.010.725 |
| Otros sectores no residentes | 404.584 | 83.670 | 409.454 | 125.570 |
| Total | 8.278.722 | 9.008.035 | 12.143.851 | 12.428.660 |
| Por tipos de instrumentos | | | | |
| Derivados | 8.266.655 | 8.549.198 | 12.088.121 | 12.415.129 |
| Instrumentos de patrimonio | 7.062 | - | 4.896 | - |
| Valores representativos de deuda | 5.005 | - | 50.834 | - |
| Posiciones cortas | - | 458.837 | - | 13.531 |
| Total | 8.278.722 | 9.008.035 | 12.143.851 | 12.428.660 |

En la Nota 3.1 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 3.2 y 3.4 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez e interés asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 23 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 3.1.5 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

Activos financieros mantenidos para negociar. Derivados

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados clasificados como mantenidos para negociar del Banco al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | | | 31/12/2015 | | |
|-------------------------------------|-------------------|--------------------|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| | Valor razonable | Neteo | Valor en balance | Valor razonable | Neteo | Valor en balance |
| Saldos deudores: | | | | | | |
| Compraventas de divisas no vencidas | 40.010 | - | 40.010 | 50.914 | - | 50.914 |
| Instrumentos de patrimonio | 7.790 | - | 7.790 | 7.916 | - | 7.916 |
| Derivados sobre tipos de interés | 17.395.545 | (9.210.330) | 8.185.215 | 17.849.263 | (5.845.322) | 12.003.941 |
| Derivados Crédito | 3.769 | - | 3.769 | 6.202 | - | 6.202 |
| Resto | 29.871 | - | 29.871 | 19.148 | - | 19.148 |
| Total | 17.476.985 | (9.210.330) | 8.266.655 | 17.933.443 | (5.845.322) | 12.088.121 |
| Saldos acreedores: | | | | | | |
| Compraventas de divisas no vencidas | 37.468 | - | 37.468 | 32.367 | - | 32.367 |
| Instrumentos de patrimonio | 8.513 | - | 8.513 | 23.558 | - | 23.558 |
| Derivados sobre tipos de interés | 17.669.412 | (9.210.330) | 8.459.082 | 18.176.742 | (5.845.322) | 12.331.420 |
| Derivados Crédito | 4.796 | - | 4.796 | 7.659 | - | 7.659 |
| Resto | 39.339 | - | 39.339 | 20.125 | - | 20.125 |
| Total | 17.759.528 | (9.210.330) | 8.549.198 | 18.260.451 | (5.845.322) | 12.415.129 |

El detalle del valor nominal de los derivados clasificados como mantenidos para negociar al 31 de diciembre de 2016, atendiendo a su plazo de vencimiento, se muestra a continuación:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | De 0 a 3 años | De 3 a 10 años | Más de 10 años | Total |
|-------------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Compraventas de divisas no vencidas | 2.682.949 | 301.070 | - | 2.984.019 |
| Instrumentos de patrimonio | 2.885.847 | 2.929.116 | 625.789 | 6.440.752 |
| Derivados sobre tipos de interés | 91.320.771 | 144.083.665 | 81.955.251 | 317.359.687 |
| Derivados Crédito | - | 348.852 | - | 348.852 |
| Resto | 1.952.798 | - | - | 1.952.798 |
| Total | 98.842.365 | 147.662.703 | 82.581.040 | 329.086.108 |

El detalle del valor nominal de los derivados clasificados como mantenidos para negociar al 31 de diciembre de 2015, atendiendo a su plazo de vencimiento, se muestra a continuación:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | De 0 a 3 años | De 3 a 10 años | Más de 10 años | Total |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Compraventas de divisas no vencidas | 3.240.526 | 368.216 | 2.848 | 3.611.590 |
| Instrumentos de patrimonio | 4.178.727 | 1.395.646 | 2.145.984 | 7.720.357 |
| Derivados sobre tipos de interés | 100.308.328 | 149.073.130 | 83.871.994 | 333.253.452 |
| Derivados Crédito | - | 342.532 | - | 342.532 |
| Resto | 1.409.653 | - | - | 1.409.653 |
| Total | 109.137.234 | 151.179.524 | 86.020.826 | 346.337.584 |

El valor nominal de los derivados es la magnitud que sirve de base para la estimación de los resultados asociados a los mismos, si bien, considerando que una parte muy importante de estas posiciones se compensan entre sí cubriendo de esta manera los riesgos asumidos, no puede entenderse que dicha magnitud represente una medida razonable de la exposición del Banco a los riesgos asociados a estos productos.

Activos financieros mantenidos para negociar. Instrumentos de patrimonio

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|--------------|--------------|
| Instrumentos de patrimonio | | |
| Acciones de sociedades residentes | 6.998 | 4.896 |
| Acciones de sociedades extranjeras no residentes | 64 | - |
| Total | 7.062 | 4.896 |

Activos financieros mantenidos para negociar. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|--------------|---------------|
| Valores representativos de deuda | | |
| Deuda pública española | 5.005 | 50.427 |
| Otros valores de renta fija española | - | 407 |
| Total | 5.005 | 50.834 |

El tipo de interés efectivo medio anual de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar al 31 de diciembre de 2016 ha ascendido al 0,18% (1,01% al 31 de diciembre de 2015).

(9) Activos financieros disponibles para la venta**Composición del saldo**

El desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación adjuntos, atendiendo a las clases de contrapartes y al tipo de instrumentos financieros de las operaciones, es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|-------------------|-------------------|
| Por clases de contraparte | | |
| Entidades de crédito | 3.387.722 | 4.748.568 |
| Administraciones Públicas residentes | 15.907.429 | 20.234.106 |
| Administraciones Públicas no residentes | 4.387.954 | 4.230.885 |
| Otros sectores residentes | 826.765 | 950.736 |
| Otros sectores no residentes | 914.513 | 1.097.908 |
| Activos dudosos | 4.657 | 4.638 |
| Pérdidas por deterioro | (8.264) | (6.206) |
| Total | 25.420.776 | 31.260.635 |
| Por tipos de instrumentos | | |
| Valores representativos de deuda | 25.394.669 | 31.260.635 |
| Deuda pública española | 15.907.429 | 20.234.106 |
| Obligaciones y bonos del Estado | 15.236.466 | 19.223.909 |
| Administraciones territoriales | 670.963 | 1.010.197 |
| Deuda pública extranjera | 4.387.954 | 4.230.885 |
| Emitidos por entidades financieras | 3.385.359 | 4.748.768 |
| Otros valores de renta fija | 1.722.191 | 2.053.082 |
| Pérdidas por deterioro | (8.264) | (6.206) |
| Instrumentos de patrimonio | 26.107 | - |
| Total | 25.420.776 | 31.260.635 |

En la Nota 3.1 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 3.2 y 3.4 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez e interés asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 22 se facilita un detalle de las plusvalías/minusvalías correspondientes a estos instrumentos financieros registradas en el epígrafe “Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros disponibles para la venta” de los balances de situación adjuntos.

En la Nota 23 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 3.1.5 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

El tipo de interés efectivo medio anual de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2016 ha ascendido al 1,73% (2,15% al 31 de diciembre de 2015).

Activos vencidos y/o deteriorados

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existe ningún activo clasificado como “Activos financieros disponibles para la venta” que tenga algún importe vencido y no deteriorado.

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos clasificados como “Activos financieros disponibles para la venta – Valores representativos de deuda” los cuales han sido considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

Activos deteriorados

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|-----------------------------------|--------------|--------------|
| Por clases de contrapartes | | |
| Entidades de crédito | 199 | 200 |
| Otros sectores residentes | - | 1 |
| Otros sectores no residentes | 4.458 | 4.437 |
| Total | 4.657 | 4.638 |

Movimiento del ejercicio de las pérdidas por deterioro

A continuación se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro y ajustes de valor razonable por riesgo de crédito de los valores representativos de deuda incluidos en esta cartera en los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Identificadas individualmente | Identificadas colectivamente | Total |
|---|-------------------------------|------------------------------|---------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 4.637 | 1.569 | 6.206 |
| Dotación con cargo a los resultados del ejercicio | 11.487 | 12.546 | 24.033 |
| Fondo de insolvencias que ha quedado disponible | (11.468) | - | (11.468) |
| Dotación/(liberación) neta con cargo/(abono) en cuenta de resultados | 19 | 12.546 | 12.565 |
| Utilización de fondos para activos amortizados | - | (10.507) | (10.507) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2016 | 4.656 | 3.608 | 8.264 |
| Del que: | | | |
| Naturaleza de la contraparte: | 4.656 | 3.608 | 8.264 |
| Entidades residentes en España | - | 1.768 | 1.768 |
| Entidades residentes en el extranjero | 4.656 | 1.840 | 6.496 |

31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Identificadas individualmente | Identificadas colectivamente | Total |
|---|-------------------------------|------------------------------|----------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 1.064 | 10.190 | 11.254 |
| Dotación con cargo a los resultados del ejercicio | 3.581 | 122 | 3.703 |
| Fondo de insolvencias que ha quedado disponible | (8) | (8.731) | (8.739) |
| Dotación/(liberación) neta con cargo/(abono) en cuenta de resultados | 3.573 | (8.609) | (5.036) |
| Utilización de fondos para activos amortizados | - | (12) | (12) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 4.637 | 1.569 | 6.206 |
| Del que: | | | |
| Naturaleza de la contraparte: | 4.637 | 1.569 | 6.206 |
| Entidades residentes en España | - | 777 | 777 |
| Entidades residentes en el extranjero | 4.637 | 792 | 5.429 |

Adicionalmente, durante el ejercicio 2016, se han registrado cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco, por un importe de 6.011 miles de euros (abonos de 1.102 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) correspondientes a deterioros en instrumentos de patrimonio registrados en el epígrafe “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”.

(10) Préstamos y partidas a cobrar

Composición del saldo

La composición del saldo de este capítulo del activo de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen, es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Préstamos y partidas a cobrar | | |
| Valores representativos de deuda | 727.138 | 951.286 |
| Préstamos y anticipos | 114.127.295 | 124.456.522 |
| Entidades de crédito | 3.571.008 | 5.379.819 |
| Clientela | 110.556.287 | 119.076.703 |
| Suma | 114.854.433 | 125.407.808 |
| Pérdidas por deterioro | (5.870.315) | (7.397.006) |
| Otros ajustes por valoración | 874 | 61.515 |
| Total | 108.984.992 | 118.072.317 |

En la Nota 3.1 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 3.2 y 3.4 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez e interés asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 23 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 3.1.5 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

Calidad crediticia de la cartera de Préstamos y partidas a cobrar. Garantías recibidas

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el desglose de garantías recibidas relacionadas con la partida de Préstamos y partidas a cobrar de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Valor de las garantías reales | 70.784.222 | 76.090.964 |
| Del que: garantiza riesgos dudosos | 5.188.575 | 6.638.115 |
| Valor de otras garantías | - | - |
| Del que: garantiza riesgos dudosos | - | - |
| Total | 70.784.222 | 76.090.964 |

Préstamos y partidas a cobrar. Préstamos y anticipos. Entidades de crédito

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, atendiendo al tipo de instrumento de las operaciones:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| Por tipos de instrumentos | | |
| Cuentas a plazo | 104.830 | 168.705 |
| Adquisición temporal de activos | 847.412 | 1.484.508 |
| Otros activos financieros | 2.618.766 | 3.726.605 |
| Activos dudosos | - | 1 |
| Suma | 3.571.008 | 5.379.819 |
| Pérdidas por deterioro | - | - |
| Otros ajustes por valoración | 7.813 | 2.189 |
| Total | 3.578.821 | 5.382.008 |

El tipo de interés efectivo medio anual de los instrumentos financieros incluidos en este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 ha ascendido al 0% (0,15% al 31 de diciembre de 2015).

Préstamos y partidas a cobrar. Préstamos y anticipos. Clientela

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito y por clase de contraparte:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|--------------------|--------------------|
| Por sectores de contraparte | | |
| Administraciones Públicas | 5.303.230 | 5.754.015 |
| Otras sociedades financieras | 2.055.942 | 4.971.452 |
| Sociedades no financieras (1) | 27.410.522 | 27.120.824 |
| Hogares | 69.909.877 | 73.893.278 |
| Total | 104.679.571 | 111.739.569 |
| Por modalidad y situación del crédito | | |
| Crédito comercial | 4.218.706 | 3.765.234 |
| Deudores con garantía real | 67.044.367 | 71.324.051 |
| Adquisición temporal de activos | 468.561 | 1.096.072 |
| Otros deudores a plazo | 25.550.911 | 26.358.923 |
| Deudores a la vista y varios | 1.960.008 | 2.138.064 |
| Otros activos financieros (1) | 594.545 | 2.134.246 |
| Activos dudosos | 10.719.189 | 12.260.113 |
| Suma | 110.556.287 | 119.076.703 |
| Pérdidas por deterioro | (5.869.777) | (7.396.460) |
| Otros ajustes por valoración | (6.939) | 59.326 |
| Total | 104.679.571 | 111.739.569 |

(1) A 31 de diciembre de 2016 incluye 76 millones de euros (1.104 millones a 31 de diciembre de 2015), correspondientes a las cantidades a recuperar de BFA como consecuencia de la asunción por parte de éste del 60% de las contingencias estimadas en los procedimientos asociados a la salida a bolsa de Bankia, de acuerdo con el Convenio entre BFA y Bankia (Véase Nota 19).

El valor en libros registrado en el cuadro anterior, sin considerar la parte correspondiente a "Otros ajustes por valoración", representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito del Banco en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

El tipo de interés efectivo medio anual de los instrumentos financieros incluidos en este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 ha ascendido al 1,68% (2,10% al 31 de diciembre de 2015).

El epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar - Préstamos y anticipos - Clientela" de los balances de situación adjuntos también incluye ciertos préstamos con garantía hipotecaria que, tal y como se menciona en el Anexo VII y de acuerdo con la Ley del Mercado Hipotecario, se han considerado aptos para garantizar la emisión de cédulas hipotecarias a largo plazo. Adicionalmente, este epígrafe también incluye ciertos préstamos que han sido titulizados y que no han sido dados de baja de los balances de

situación (Nota 2.5.2). Los saldos registrados en los balances de situación adjuntos correspondientes a los préstamos titulizados son:

| (en miles de euros) | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Préstamos titulizados | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Activos hipotecarios titulizados | 12.474.745 | 14.013.597 |
| De los que: | | |
| <i>Deudores a la vista y varios</i> | 2.048 | 2.642 |
| <i>Activos dudosos</i> | 710.396 | 963.258 |
| Otros activos titulizados | 5.755 | 142.456 |
| Total activos titulizados (Nota 25.1.1) | 12.480.500 | 14.156.053 |
| De los que: | | |
| <i>Pasivos asociados a los activos mantenidos en balance de situación (*)</i> | 2.468.446 | 4.128.670 |

(*) Registrados en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos - Clientela" de los balances de situación adjuntos.

Otros préstamos titulizados fueron dados de baja de los balances de situación adjuntos por no retener el Banco riesgos ni beneficios sustanciales; de acuerdo con el siguiente desglose:

| (en miles de euros) | | |
|--|----------------|----------------|
| Préstamos titulizados | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Activos hipotecarios titulizados | 552.204 | 650.326 |
| Otros activos titulizados | 50 | - |
| Total activos titulizados (Nota 25.1.1) | 552.254 | 650.326 |

Tal y como se indica en la Nota 1.15, durante el ejercicio 2012 fueron transferidos a la SAREB activos que estaban clasificados en este epígrafe del balance de situación, habiéndose realizado subsanaciones de la escritura de transmisión de activos en los ejercicios 2013, 2015 y 2016.

Activos dudosos

A continuación se detalla el movimiento producido durante los ejercicios 2016 y 2015 del saldo de activos dudosos:

| (en miles de euros) | | |
|--|-------------------|-------------------|
| CONCEPTOS | 2016 | 2015 |
| Saldo contable al principio del periodo | 12.260.113 | 15.775.509 |
| Entradas | 3.240.896 | 3.886.450 |
| Salidas | (4.781.820) | (7.401.846) |
| Por adjudicaciones | (561.245) | (874.788) |
| Por ventas de carteras | (445.100) | (1.855.201) |
| Por recuperación y otros | (3.388.380) | (4.338.812) |
| Por condonación y activos dados de baja | (387.095) | (333.045) |
| Saldo contable al final del periodo | 10.719.189 | 12.260.113 |

Préstamos y partidas a cobrar. Préstamos y anticipos. Entidades de crédito y Clientela. Activos vencidos y deteriorados (dudosos)

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos clasificados como “Préstamos y partidas a cobrar – Préstamos y anticipos - Entidades de crédito” y “Préstamos y partidas a cobrar – Préstamos y anticipos - Clientela” los cuales han sido considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dicha fecha, clasificados en función de clases de contrapartes.

Activos dudosos deteriorados al 31 de diciembre de 2016 y 2015

El cuadro siguiente muestra, para los activos dudosos deteriorados correspondientes a operaciones de crédito a la clientela y a depósitos en entidades de crédito incluidos en la cartera de préstamos y partidas a cobrar del Banco al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la clasificación de los mismos en función de la contrapartida, del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado más antiguo de cada operación y del tipo de garantías de las operaciones:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|------------------|-------------------|
| Por sectores de la contraparte | | |
| Administraciones Públicas | 40.276 | 60.303 |
| Otras sociedades financieras | 25.509 | 32.551 |
| Sociedades no financieras | 6.064.678 | 7.331.483 |
| Hogares | 3.694.804 | 4.705.530 |
| Total | 9.825.267 | 12.129.867 |
| Por plazo | | |
| Hasta 6 meses | 4.540.201 | 6.052.695 |
| Entre 6 y 9 meses | 506.594 | 515.711 |
| De 9 a 12 meses | 377.971 | 397.148 |
| Más de 12 meses | 4.400.501 | 5.164.313 |
| Total | 9.825.267 | 12.129.867 |
| Por tipo de garantía | | |
| Operaciones con garantía real hipotecaria | 5.758.014 | 7.574.411 |
| Operaciones con otras garantías reales | 60.027 | 96.962 |
| Operaciones sin garantía real | 4.007.226 | 4.458.494 |
| Total | 9.825.267 | 12.129.867 |

El importe de los productos vencidos y no cobrados de los activos dudosos acumulados a 31 de diciembre de 2016 asciende a 368.071 miles de euros (374.516 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

A continuación se muestra la distribución de los activos dudosos con garantía real incluidas en esta categoría atendiendo al porcentaje que representa el riesgo sobre el valor de las garantías (“loan to value”), como medida relevante del valor de dichas garantías, en relación con los riesgos a los que están afectas:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|------------------|------------------|
| Inferior o igual al 40% | 835.692 | 2.755.964 |
| Superior al 40% e inferior o igual al 60% | 957.003 | 2.860.016 |
| Superior al 60% e inferior o igual al 80% | 866.119 | 841.522 |
| Superior al 80% | 3.159.227 | 1.213.871 |
| Total | 5.818.041 | 7.671.373 |

Activos con saldos vencidos no considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2016 y 2015

A continuación se muestra, para los activos con importes vencidos pero no deteriorados correspondientes a operaciones de crédito a la clientela y a depósitos en entidades de crédito incluidos en la cartera de préstamos y partidas a cobrar del Banco al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la clasificación de los mismos en función de la clase de contrapartes, por plazos y el tipo de garantías de las operaciones:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|------------------|----------------|
| Por clases de contrapartes | | |
| Entidades de crédito | 1.705 | 10 |
| Administraciones Públicas | 109.861 | 29.981 |
| Otras sociedades financieras | 9.016 | 133.789 |
| Sociedades no financieras | 358.314 | 266.904 |
| Hogares | 570.498 | 25.307 |
| Total | 1.049.394 | 455.991 |
| Por plazo | | |
| Menos de un mes | 329.159 | 343.026 |
| Entre 1 y 3 meses | 127.410 | 62.194 |
| Superior a 3 meses | 592.825 | 50.771 |
| Total | 1.049.394 | 455.991 |
| Por tipo de garantía | | |
| Operaciones con garantía real hipotecaria | 792.034 | 35.140 |
| Operaciones con otras garantías reales | 2.279 | 6.026 |
| Operaciones sin garantía real | 255.081 | 414.825 |
| Total | 1.049.394 | 455.991 |

A continuación se muestra la clasificación de las operaciones con garantía real incluidas en esta categoría atendiendo al porcentaje que representa el riesgo sobre el valor de las garantías ("loan to value"), como medida relevante del valor de dichas garantías, en relación con los riesgos a los que están afectas:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|----------------|---------------|
| Inferior o igual al 40% | 287.592 | 11.920 |
| Superior al 40% e inferior o igual al 60% | 299.314 | 9.499 |
| Superior al 60% e inferior o igual al 80% | 189.253 | 10.663 |
| Superior al 80% | 18.154 | 9.084 |
| Total | 794.313 | 41.166 |

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido durante los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro y ajustes de valor razonable por riesgo de crédito de los activos que integran los epígrafes "Entidades de crédito" y "Clientela" del capítulo "Préstamos y partidas a cobrar – Préstamos y anticipos" del balance de situación:

31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Provisión genérica | Provisión riesgo país | Provisión específica | Total |
|---|--------------------|-----------------------|----------------------|------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 56.329 | 21.393 | 7.318.738 | 7.396.460 |
| Del que identificadas individualmente | - | - | 4.574.569 | 4.574.569 |
| Del que identificadas colectivamente | 56.329 | 21.393 | 2.744.169 | 2.821.891 |
| Dotación con cargo a los resultados del ejercicio | 543.374 | 15.940 | 1.425.676 | 1.984.990 |
| Fondo de insolvencias que ha quedado disponible | - | (20.893) | (1.720.940) | (1.741.833) |
| Dotación/(liberación) neta con cargo/(abono) en cuenta de resultados | 543.374 | (4.953) | (295.264) | 243.157 |
| Utilización de fondos para activos amortizados | (6.482) | - | (1.231.937) | (1.238.419) |
| Otros movimientos | - | - | (537.363) | (537.363) |
| Diferencias de cambio | 246 | 1 | 5.695 | 5.942 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2016 | 593.467 | 16.441 | 5.259.869 | 5.869.777 |
| Del que identificadas individualmente | - | - | 2.738.630 | 2.738.630 |
| Del que identificadas colectivamente | 593.467 | 16.441 | 2.521.239 | 3.131.147 |
| Del que: | | | | |
| Naturaleza de la contraparte: | 593.467 | 16.441 | 5.259.869 | 5.869.777 |
| Entidades residentes en España | 572.690 | - | 4.694.093 | 5.266.783 |
| Entidades residentes en el extranjero | 20.777 | 16.441 | 565.776 | 602.994 |

31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Provisión genérica | Provisión riesgo país | Provisión específica | Total |
|---|--------------------|-----------------------|----------------------|------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 143.779 | 18.527 | 8.871.851 | 9.034.157 |
| Del que identificadas individualmente | - | - | 5.435.513 | 5.435.513 |
| Del que identificadas colectivamente | 143.779 | 18.527 | 3.436.338 | 3.598.644 |
| Dotación con cargo a los resultados del ejercicio | 1 | 22.037 | 2.763.672 | 2.785.710 |
| Fondo de insolvencias que ha quedado disponible | (87.450) | (19.133) | (1.987.001) | (2.093.584) |
| Dotación/(liberación) neta con cargo/(abono) en cuenta de resultados | (87.449) | 2.904 | 776.671 | 692.126 |
| Utilización de fondos para activos amortizados | - | - | (2.321.851) | (2.321.851) |
| Otros movimientos | (1) | - | (53.982) | (53.983) |
| Diferencias de cambio | - | (38) | 46.049 | 46.011 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 56.329 | 21.393 | 7.318.738 | 7.396.460 |
| Del que identificadas individualmente | - | - | 4.574.569 | 4.574.569 |
| Del que identificadas colectivamente | 56.329 | 21.393 | 2.744.169 | 2.821.891 |
| Del que: | | | | |
| Naturaleza de la contraparte: | 56.329 | 21.393 | 7.318.738 | 7.396.460 |
| Entidades residentes en España | 54.112 | - | 6.549.471 | 6.603.583 |
| Entidades residentes en el extranjero | 2.217 | 21.393 | 769.267 | 792.877 |

Seguidamente se resumen los distintos conceptos registrados en los ejercicios 2016 y 2015 en el epígrafe “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados – Préstamos y partidas a cobrar” de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|----------------|----------------|
| Dotación neta del ejercicio | 243.149 | 691.366 |
| Partidas en suspenso recuperadas | (44.998) | (58.720) |
| Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados – Préstamos y partidas a cobrar (Nota 38) | 198.151 | 632.646 |

Préstamos y partidas a cobrar. Valores representativos de deuda

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos atendiendo a las clases de contraparte:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|----------------|----------------|
| Por clases de contraparte | | |
| Otros sectores residentes | 578.548 | 779.993 |
| Otros sectores no residentes | 89.467 | 111.569 |
| Activos dudosos | 438 | 368 |
| Pérdidas por deterioro y ajustes al valor razonable por riesgo de crédito | (538) | (546) |
| Otros ajustes por valoración | 58.685 | 59.356 |
| Total | 726.600 | 950.740 |

El tipo de interés efectivo medio anual de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de préstamos y partidas a cobrar al 31 de diciembre de 2016 ha ascendido al 3,75% (3,24% al 31 de diciembre de 2015).

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|-----------------------------------|------------|------------|
| Por clases de contrapartes | | |
| Otros sectores residentes | 438 | 368 |
| Total | 438 | 368 |

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existe ningún activo clasificado como “Préstamos y partidas a cobrar – Valores representativos de deuda” que tenga algún importe vencido.

A continuación se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro por razón del riesgo de crédito de los valores representativos de deuda clasificados como préstamos y partidas a cobrar a lo largo de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Identificadas individualmente | Identificadas colectivamente |
|---|-------------------------------|------------------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | - | 546 |
| Dotación con cargo a los resultados del ejercicio | - | 185 |
| Fondo de insolvencias que ha quedado disponible | - | (193) |
| Dotación/(liberación) neta con cargo/(abono) en cuenta de resultados | - | (8) |
| Utilización de fondos para activos amortizados y otros movimientos netos | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2016 | - | 538 |
| Del que: | | |
| Naturaleza de la contraparte: | - | 538 |
| Entidades residentes en España | - | 360 |
| Entidades residentes en el extranjero | - | 178 |

31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Identificadas individualmente | Identificadas colectivamente |
|---|-------------------------------|------------------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | - | 1.306 |
| Dotación con cargo a los resultados del ejercicio | - | 1.828 |
| Fondo de insolvencias que ha quedado disponible | - | (2.588) |
| Dotación/(liberación) neta con cargo/(abono) en cuenta de resultados | - | (760) |
| Utilización de fondos para activos amortizados y otros movimientos netos | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | - | 546 |
| Del que: | | |
| Naturaleza de la contraparte: | - | 546 |
| Entidades residentes en España | - | 429 |
| Entidades residentes en el extranjero | - | 117 |

(11) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**Composición del saldo**

El desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación adjuntos por clases de contraparte y por tipos de instrumentos financieros es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|-------------------|-------------------|
| Por clases de contraparte | | |
| Entidades de crédito | 8.633 | 12.461 |
| Administraciones Públicas residentes | 9.643.345 | 4.276.655 |
| Administraciones Públicas no residentes | 1.270.522 | 1.280.813 |
| Otros sectores residentes (*) | 16.589.384 | 17.794.688 |
| Otros sectores no residentes | 187.106 | 366.710 |
| Activos dudosos | 2.384 | 2.400 |
| Pérdidas por deterioros | (6.311) | (27.821) |
| Total | 27.695.063 | 23.705.906 |
| Por tipos de instrumentos | | |
| Deuda pública española | 9.643.345 | 4.276.655 |
| Deuda pública extranjera | 1.270.522 | 1.280.813 |
| Obligaciones y bonos (*) | 16.787.507 | 18.176.259 |
| Pérdidas por deterioros | (6.311) | (27.821) |
| Total | 27.695.063 | 23.705.906 |

(*) Este apartado incluye los valores representativos de deuda recibidos en contraprestación de los activos traspasados a la SAREB registrados por su valor nominal que cuentan con garantía del Estado Español (véase Nota 1.15).

En la Nota 3.1 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 3.2 y 3.4 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez e interés asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 23 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 3.1.5 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

El tipo de interés efectivo medio anual de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre de 2016 ha ascendido al 0,82% (1,70% al 31 de diciembre de 2015).

A continuación se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro y ajustes de valor razonable por riesgo de crédito de esta cartera a lo largo de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015: 31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Identificadas individualmente | Identificadas colectivamente |
|---|-------------------------------|------------------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | - | 27.821 |
| Dotación con cargo a los resultados del ejercicio | - | 23.648 |
| Fondo de insolvencias que ha quedado disponible | - | (35.757) |
| Dotación/(liberación) neta con cargo/(abono) en cuenta de resultados | - | (12.109) |
| Utilización de fondos para activos amortizados y otros movimientos netos | - | (9.401) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2016 | - | 6.311 |
| Del que: | | |
| Naturaleza de la contraparte: | - | 6.311 |
| Entidades residentes en España | - | 2.151 |
| Entidades residentes en el extranjero | - | 4.160 |

31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Identificadas individualmente | Identificadas colectivamente |
|---|-------------------------------|------------------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | - | 69.162 |
| Dotación con cargo a los resultados del ejercicio | - | 2.530 |
| Fondo de insolvencias que ha quedado disponible | - | (42.229) |
| Dotación/(liberación) neta con cargo/(abono) en cuenta de resultados | - | (39.699) |
| Utilización de fondos para activos amortizados y otros movimientos netos | - | (1.642) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | - | 27.821 |
| Del que: | | |
| Naturaleza de la contraparte: | - | 27.821 |
| Entidades residentes en España | - | 2.029 |
| Entidades residentes en el extranjero | - | 25.792 |

Cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Activos vencidos y deteriorados

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos clasificados como "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" los cuales han sido considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el Banco no tiene activos clasificados en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que tengan algún importe vencido.

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|-----------------------------------|--------------|--------------|
| Por clases de contrapartes | | |
| Otros sectores residentes | 2.384 | 2.400 |
| Total | 2.384 | 2.400 |

(12) Derivados – Contabilidad de coberturas

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco tenía contratadas, con diversas contrapartes de reconocida solvencia, operaciones de derivados financieros de cobertura como base para una mejor gestión de los riesgos inherentes a su actividad (véase Nota 3).

El Banco realiza coberturas operación a operación, identificando individualmente el elemento cubierto y el elemento de cobertura, estableciendo un seguimiento continuo de la eficacia de cada cobertura que asegure la simetría en la evolución de los valores de ambos elementos.

La naturaleza de las principales posiciones cubiertas por el Banco, así como los instrumentos financieros utilizados para la cobertura se detallan en la Nota 2.6.

A continuación se presenta, para cada tipo de cobertura, un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados designados como instrumentos de cobertura al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | | | 31/12/2015 | | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Valor razonable | Neteo | Valor en balance | Valor razonable | Neteo | Valor en balance |
| Saldos deudores: | | | | | | |
| Operaciones de cobertura de valor razonable | 4.137.333 | (520.694) | 3.616.639 | 4.502.173 | (445.471) | 4.056.702 |
| Operaciones de cobertura de flujos de efectivo | 3.654 | - | 3.654 | 4.346 | - | 4.346 |
| Total | 4.140.987 | (520.694) | 3.620.293 | 4.506.519 | (445.471) | 4.061.048 |
| Saldos acreedores: | | | | | | |
| Operaciones de cobertura de valor razonable | 1.235.145 | (520.694) | 714.451 | 1.406.545 | (445.471) | 961.074 |
| Operaciones de cobertura de flujos de efectivo | 8.583 | - | 8.583 | 13.432 | - | 13.432 |
| Total | 1.243.728 | (520.694) | 723.034 | 1.419.977 | (445.471) | 974.506 |

Operaciones de cobertura de valor razonable:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | | | 31/12/2015 | | |
|----------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Valor razonable | Neteo | Valor en balance | Valor razonable | Neteo | Valor en balance |
| Saldos deudores: | | | | | | |
| Derivados sobre tipos de interés | 4.137.333 | (520.694) | 3.616.639 | 4.502.173 | (445.471) | 4.056.702 |
| Total | 4.137.333 | (520.694) | 3.616.639 | 4.502.173 | (445.471) | 4.056.702 |
| Saldos acreedores: | | | | | | |
| Derivados sobre tipos de interés | 1.234.439 | (520.694) | 713.745 | 1.404.497 | (445.471) | 959.026 |
| Resto | 706 | - | 706 | 2.048 | - | 2.048 |
| Total | 1.235.145 | (520.694) | 714.451 | 1.406.545 | (445.471) | 961.074 |

Operaciones de cobertura de flujos de efectivo:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | | | 31/12/2015 | | |
|----------------------------------|-----------------|----------|------------------|-----------------|----------|------------------|
| | Valor razonable | Neteo | Valor en balance | Valor razonable | Neteo | Valor en balance |
| Saldos deudores: | | | | | | |
| Derivados sobre tipos de interés | 3.654 | - | 3.654 | 4.346 | - | 4.346 |
| Total | 3.654 | - | 3.654 | 4.346 | - | 4.346 |
| Saldos acreedores: | | | | | | |
| Derivados sobre tipos de interés | 3.215 | - | 3.215 | 4.548 | - | 4.548 |
| Resto | 5.368 | - | 5.368 | 8.884 | - | 8.884 |
| Total | 8.583 | - | 8.583 | 13.432 | - | 13.432 |

Las coberturas de flujos de efectivo indicadas corresponden íntegramente a operaciones de microcobertura, por lo que hay una identificación perfecta entre la operación cubierta y el derivado de cobertura. En consecuencia, durante los ejercicios 2016 y 2015 no se han producido ineficacias que hayan requerido, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, su registro en la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco de dicho ejercicio.

A continuación se muestra un detalle de los plazos estimados, contados a partir del 31 de diciembre de 2016 y 2015, en los que se estima que los importes registrados en el epígrafe “Patrimonio neto - Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Derivados de Cobertura. Cobertura de flujos de efectivo” del patrimonio neto a dicha fecha, revertirán a las cuentas de pérdidas y ganancias futuras:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Plazo remanente a partir del 31 de diciembre de 2016 | | | | TOTAL |
|----------------|--|------------------|------------------|----------------|--------------|
| | Menos de 1 año | Entre 1 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Más de 5 años | |
| Pérdidas (*) | - | (31) | - | (8.193) | (8.224) |
| Beneficios (*) | - | 135 | 6.689 | 450 | 7.274 |
| Total | - | 104 | 6.689 | (7.743) | (950) |

(*) Considerando su correspondiente efecto fiscal.

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Plazo remanente a partir del 31 de diciembre de 2015 | | | | TOTAL |
|----------------|--|------------------|------------------|-----------------|----------------|
| | Menos de 1 año | Entre 1 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Más de 5 años | |
| Pérdidas (*) | - | (99) | (5) | (10.672) | (10.776) |
| Beneficios (*) | 2 | 169 | 8.327 | 465 | 8.963 |
| Total | 2 | 70 | 8.322 | (10.207) | (1.813) |

(*) Considerando su correspondiente efecto fiscal.

Asimismo, a continuación se presenta una estimación al 31 de diciembre de 2016 y 2015, del importe de los cobros y pagos futuros cubiertos en operaciones de cobertura de flujos de efectivo, clasificados atendiendo al plazo esperado, contado a partir de la mencionada fecha, en el que se estima éstos se harán efectivos mediante su cobro o pago:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Plazo remanente a partir del 31 de diciembre de 2016 | | | |
|--------------|--|------------------|------------------|---------------|
| | Menos de 1 año | Entre 1 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Más de 5 años |
| Cobros | 11.819 | 155.426 | 9.904 | 175.020 |
| Pagos | (10.616) | (138.171) | (10.274) | (174.095) |
| Total | 1.203 | 17.255 | (370) | 925 |

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Plazo remanente a partir del 31 de diciembre de 2015 | | | |
|--------------|--|------------------|------------------|---------------|
| | Menos de 1 año | Entre 1 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Más de 5 años |
| Cobros | 20.348 | 152.939 | 23.299 | 179.319 |
| Pagos | (20.873) | (141.939) | (23.538) | (179.495) |
| Total | (525) | 11.000 | (239) | (176) |

El detalle del valor nocional de los derivados clasificados como cobertura al 31 de diciembre de 2016 atendiendo a su plazo de vencimiento se muestra a continuación:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | De 0 a 3 años | De 3 a 10 años | Más de 10 años | Total |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Derivados sobre tipos de interés | 11.791.925 | 15.509.433 | 4.403.228 | 31.704.586 |
| Resto | 135.000 | - | - | 135.000 |
| Total | 11.926.925 | 15.509.433 | 4.403.228 | 31.839.586 |

El detalle del valor nocional de los derivados clasificados como cobertura al 31 de diciembre de 2015 atendiendo a su plazo de vencimiento se muestra a continuación:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | De 0 a 3 años | De 3 a 10 años | Más de 10 años | Total |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Derivados sobre tipos de interés | 18.350.904 | 19.836.534 | 4.721.309 | 42.908.747 |
| Resto | 157.000 | - | - | 157.000 |
| Total | 18.507.904 | 19.836.534 | 4.721.309 | 43.065.747 |

(13) Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas**(13.1) Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – Entidades del Grupo**

El detalle de las principales participaciones incluidas en el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – Entidades del Grupo” de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

(en miles de euros)

| SOCIEDADES | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|--------------------|--------------------|
| Arrendadora Aeronáutica, A.I.E. | 62.057 | 62.057 |
| Arrendadora de Equipamientos Ferroviarios, S.A. | 10.812 | 10.812 |
| Bankia Habitat, S.L.U. | 3.898.052 | 3.898.052 |
| Bankia Inversiones Financieras, S.A.U. | 1.182.206 | 1.716.706 |
| Bankia Fondos, SGIIC,S.A. | 66.422 | 66.422 |
| Bankia Pensiones, S.A., EGFP | 114.000 | 114.000 |
| Corporación Industrial Bankia, S.A.U. | 702.525 | 702.525 |
| Inversiones y Desarrollos 2069 Madrid, S.L.U. | 39.480 | 39.480 |
| Mediación y Diagnósticos, S.A. | 20.344 | 20.344 |
| Pagumar, A.I.E. | 57.894 | 57.894 |
| Torre Norte Castellana, S.A. (*) | - | 555.005 |
| Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.U. | 136.841 | 136.841 |
| Centro de Servicios Operativos e Ingeniería de Procesos, S.L. | 12.522 | 1.262 |
| Resto de participaciones | 7.848 | 10.562 |
| Suma | 6.311.003 | 7.391.962 |
| Ajustes por valoración - pérdidas por deterioro | (3.774.655) | (4.291.265) |
| Total | 2.536.348 | 3.100.697 |

(*) Con fecha 30 de septiembre de 2016 se formalizó el ejercicio de la opción de compra de la sociedad Torre Norte Castellana, S.A. por parte de Muscari Property, B.V., mediante la firma del contrato de compraventa de las acciones de la sociedad en los términos acordados en 2013, fecha en la que se concedió la opción a compra mencionada.

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2016 y 2015 en este epígrafe del balance de situación han sido los siguientes:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|------------------|------------------|
| Saldos al comienzo del ejercicio | 3.100.697 | 3.041.308 |
| Altas | 361.576 | 26.106 |
| Bajas | (1.442.535) | (329.790) |
| Traspaso de/a activos no corrientes en venta (Nota 17) | - | (2.485) |
| Variación neta de pérdidas por deterioro | 516.610 | 365.558 |
| Total | 2.536.348 | 3.100.697 |

(13.2) Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – Entidades multigrupo

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el Banco no posee participaciones incluidas en el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – Entidades multigrupo” de los balances de situación adjuntos.

(13.3) Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – Entidades asociadas

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle de las principales participaciones incluidas en el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – Entidades asociadas” del balance de situación adjunto es el siguiente:

(en miles de euros)

| SOCIEDADES | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|-----------------|-----------------|
| Aseguradora Valenciana, S.A., de Seguros y Reaseguros | - | 166.324 |
| Bankia Mapfre Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros | 173.050 | - |
| Laietana Vida, Cia. Seguros de la Caja de Ahorros Laietana, S.A. | - | 13.576 |
| Suma | 173.050 | 179.900 |
| Ajustes por valoración - pérdidas por deterioro | (47.026) | (55.152) |
| Total | 126.024 | 124.748 |

Los movimientos que han tenido lugar en el ejercicio 2016 en este epígrafe del balance de situación han sido los siguientes:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|----------------|----------------|
| Saldos al comienzo del ejercicio | 124.748 | 148.278 |
| Adquisiciones | 173.050 | - |
| Bajas | (179.900) | - |
| Variación neta de pérdidas por deterioro | 8.126 | (23.530) |
| Total | 126.024 | 124.748 |

El 28 de diciembre de 2016 se ha producido la fusión por absorción de las sociedades Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros y Laietana Vida, Compañía de Seguros de la Caja de Ahorros Laietana, S.A. por parte de la sociedad Bankia Mapfre Vida, S.A., de Seguros y Reaseguros.

(13.4) Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro y otros ajustes de valor razonable de estas partidas a lo largo de los ejercicios 2016 y 2015:

31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Entidades del Grupo | Asociadas | Total |
|---|---------------------|----------------|------------------|
| Saldos al comienzo del ejercicio | 4.291.265 | 55.152 | 4.346.417 |
| Dotación con cargo a resultados | 163.354 | - | 163.354 |
| Recuperación de dotaciones con abono a resultados | (182.737) | (8.126) | (190.863) |
| Dotación neta (Nota 39) | (19.383) | (8.126) | (27.509) |
| Utilización de fondos por pérdidas en venta | (497.227) | - | (497.227) |
| Otros movimientos y diferencias de cambio | - | - | - |
| Total | 3.774.655 | 47.026 | 3.821.681 |

31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Entidades del Grupo | Asociadas | Total |
|---|---------------------|---------------|------------------|
| Saldos al comienzo del ejercicio | 4.656.823 | 31.622 | 4.688.445 |
| Dotación con cargo a resultados | - | 23.530 | 23.530 |
| Recuperación de dotaciones con abono a resultados | (118.954) | - | (118.954) |
| Dotación neta (Nota 39) | (118.954) | 23.530 | (95.424) |
| Utilización de fondos por pérdidas en venta | (263.241) | - | (263.241) |
| Otros movimientos y diferencias de cambio | 16.637 | - | 16.637 |
| Total | 4.291.265 | 55.152 | 4.346.417 |

Para la evaluación de la existencia de deterioro de las inversiones, el Banco compara su valor en libros con el importe recuperable, entendiéndose por éste el mayor entre su cotización y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se espera procedan del mantenimiento de la inversión (dividendos, resultados por actividad ordinaria sin extraordinarios, resultados por enajenación o disposición, etc.).

(14) Activos tangibles

El detalle de este capítulo del balance de situación adjunto y el movimiento producido en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | De uso propio | Inversiones inmobiliarias | Total |
|---|--------------------|---------------------------|--------------------|
| Coste | | | |
| Saldos 31/12/2014 | 3.534.131 | 236.780 | 3.770.911 |
| Altas / bajas (netas) | 195.454 | (15.068) | 180.386 |
| Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1) | 8.895 | 94.800 | 103.695 |
| Saldos 31/12/2015 | 3.738.480 | 316.512 | 4.054.992 |
| Altas / bajas (netas) | 60.172 | (14.720) | 45.452 |
| Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1) | (75.058) | 36.222 | (38.836) |
| Saldos 31/12/2016 | 3.723.594 | 338.014 | 4.061.608 |
| Amortización acumulada | | | |
| Saldos 31/12/2014 | (2.263.995) | (22.904) | (2.286.899) |
| Altas / bajas (netas) | 79 | 1.251 | 1.330 |
| Amortización del ejercicio | (82.062) | (4.184) | (86.246) |
| Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1) | 43.216 | 2.342 | 45.558 |
| Saldos 31/12/2015 | (2.302.762) | (23.495) | (2.326.257) |
| Altas / bajas (netas) | 19 | 1.974 | 1.993 |
| Amortización del ejercicio | (80.748) | (4.548) | (85.296) |
| Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1) | 49.495 | 1.751 | 51.246 |
| Saldos 31/12/2016 | (2.333.996) | (24.318) | (2.358.314) |
| Pérdidas por deterioro | | | |
| Saldos 31/12/2014 | (5.521) | (34.845) | (40.366) |
| Dotación / (liberación) neta con cargo / (abono) en cuenta resultados | 66 | 1.157 | 1.223 |
| Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos | (9.258) | (25.427) | (34.685) |
| Saldos 31/12/2015 | (14.713) | (59.115) | (73.828) |
| Dotación / (liberación) neta con cargo / (abono) en cuenta resultados | 6 | 3.645 | 3.651 |
| Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos | 6.651 | (3.060) | 3.591 |
| Saldos 31/12/2016 | (8.056) | (58.530) | (66.586) |
| Total a 31 de diciembre de 2015 | 1.421.005 | 233.902 | 1.654.907 |
| Total a 31 de diciembre de 2016 | 1.381.542 | 255.166 | 1.636.708 |

(1) En el caso de Activos de uso propio corresponde, fundamentalmente, al traspaso a Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta de inmuebles e instalaciones susceptibles de desinversión.

Al 31 de diciembre de 2016, el valor recuperable de los activos supera su valor contable.

(14.1) Activos tangibles - Inmovilizado material - De uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Coste | Amortización acumulada | Pérdidas por deterioro | Saldo neto |
|-----------------------------------|------------------|------------------------|------------------------|------------------|
| Edificios y otras construcciones | 1.494.712 | (353.189) | (8.056) | 1.133.467 |
| Mobiliario y vehículos | 164.902 | (148.823) | - | 16.079 |
| Instalaciones | 1.117.672 | (936.878) | - | 180.794 |
| Equipos de oficina y mecanización | 946.308 | (895.106) | - | 51.202 |
| Total | 3.723.594 | (2.333.996) | (8.056) | 1.381.542 |

Al 31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Coste | Amortización acumulada | Pérdidas por deterioro | Saldo neto |
|-----------------------------------|------------------|------------------------|------------------------|------------------|
| Edificios y otras construcciones | 1.528.139 | (350.781) | (14.713) | 1.162.645 |
| Mobiliario y vehículos | 163.209 | (147.532) | - | 15.677 |
| Instalaciones | 1.112.805 | (921.938) | - | 190.867 |
| Equipos de oficina y mecanización | 934.327 | (882.511) | - | 51.816 |
| Total | 3.738.480 | (2.302.762) | (14.713) | 1.421.005 |

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existían activos materiales de uso propio de importes significativos que:

- Se encontrasen temporalmente fuera de uso.
- Estando totalmente amortizados, se encuentren todavía en uso.
- Habiendo sido retirados de su uso activo, no se hayan clasificado como activos no corrientes en venta.

(14.2) Activos tangibles – Inversiones inmobiliarias

En este epígrafe se recogen los terrenos, edificios y otras construcciones mantenidos bien para su explotación en régimen de alquiler o bien para la obtención de futuras plusvalías en venta.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco no tenía contraídas obligaciones contractuales significativas en relación con el desarrollo futuro de las inversiones inmobiliarias recogidas en el balance de situación a dicha fecha, ni existían restricciones relevantes a la realización de las mismas, distintas de las propias condiciones actuales del mercado inmobiliario.

Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016, los ingresos netos derivados de rentas provenientes de estas inversiones propiedad del Banco han ascendido a 9.466 miles de euros (10.612 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) (véase Nota 32).

(15) Activos intangibles – Otros activos intangibles

El desglose de los activos incluidos en este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| Coste | | |
| Aplicaciones informáticas | 919.822 | 830.716 |
| Saldos al cierre del periodo | 919.822 | 830.716 |
| Amortización acumulada | (798.009) | (728.850) |
| Total | 121.813 | 101.866 |

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación adjunto, en términos netos, en los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 han sido los siguientes:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|----------------|----------------|
| Saldo al comienzo del ejercicio | 101.866 | 87.189 |
| Otras adiciones | 89.106 | 65.593 |
| Amortización con cargo a resultados (Nota 36) | (69.159) | (50.916) |
| Saldo al 31 de diciembre | 121.813 | 101.866 |

(16) Otros activos.

El desglose de las partidas más significativas incluidas en este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntos se muestra a continuación:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|----------------|----------------|
| Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 34.2) | 398.404 | 358.628 |
| Otros conceptos | 362.097 | 365.083 |
| Total | 760.501 | 723.711 |

La partida "Otros Conceptos" recoge principalmente operaciones en camino, periodificaciones asociadas a otros ingresos de explotación y gastos pagados y no devengados.

(17) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta**Composición del saldo**

La composición del saldo de este capítulo del activo de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Coste | Pérdidas deterioro | Valor neto |
|---|------------------|--------------------|------------------|
| Activo material de uso propio | 272.603 | (134.025) | 138.578 |
| Otros instrumentos de patrimonio | 4.444 | - | 4.444 |
| Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas | 80.085 | (60.793) | 19.292 |
| Activo material adjudicado | 2.800.988 | (911.362) | 1.889.626 |
| Total | 3.158.120 | (1.106.180) | 2.051.940 |

31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Coste | Pérdidas deterioro | Valor neto |
|---|------------------|--------------------|------------------|
| Activo material de uso propio | 306.960 | (127.841) | 179.119 |
| Otros instrumentos de patrimonio | 24.626 | - | 24.626 |
| Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas | 87.133 | (66.218) | 20.915 |
| Activo material adjudicado | 3.128.028 | (869.491) | 2.258.537 |
| Total | 3.546.747 | (1.063.550) | 2.483.197 |

Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta. Activo material de uso propio

Al 31 de diciembre de 2016, esta partida recoge, básicamente, el saldo correspondiente a determinados inmuebles de uso propio del Banco que han dejado de formar parte de su red comercial de oficinas y que, conforme a la normativa en vigor, cumplen con las condiciones necesarias para su registro como activos no corrientes en venta, al existir un plan detallado para su venta inmediata.

Tal y como se describe en la Nota 2.21, el Banco contabiliza estos activos por el menor entre su valor en libros y el valor razonable neto de los costes de venta, habiéndose registrado un deterioro en el ejercicio 2016 por importe de 25.083 miles de euros (52.427 miles de euros en el ejercicio 2015) (véase Nota 42).

Por otro lado, y como consecuencia de las ventas de inmuebles realizadas por el Banco en ejercicios anteriores, éste tiene formalizados, al 31 de diciembre de 2016, contratos de arrendamiento operativo con los adquirentes de dichos inmuebles (inversores) por un plazo de 25 años de obligado cumplimiento, prorrogables por periodos adicionales de 5 años. El valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el Banco, derivados de dichos contratos de arrendamiento operativo durante el periodo de obligado cumplimiento, ascenderá a 21.563 miles de euros en el plazo de un año, 74.369 miles de euros en el plazo entre dos y cinco años y 151.973 miles de euros a más de cinco años.

Otras características relevantes comunes a los contratos de arrendamiento operativo mencionados con anterioridad son las siguientes:

- Las rentas pactadas se han acordado a precios de mercado (similares a los de otras transacciones comparables).
- Los contratos incluyen cláusulas de variación de precios de las rentas, para las que de acuerdo con la norma vigésima primera de la Circular del Banco de España 4/2004, se concluyó la no existencia de un derivado implícito segregable del contrato principal, ya que, las características económicas y los riesgos del teórico derivado implícito están estrechamente relacionados con las características económicas y los riesgos del contrato principal.
- A efectos del análisis del tratamiento contable de estas operaciones, no se ha considerado, en ningún caso, que esté asegurada de una manera razonable la transferencia de la propiedad de los inmuebles a favor del Banco.
- Se han incluido opciones de compra, por parte del Banco, al vencimiento de cada uno de los contratos de arrendamiento a los valores de mercado a determinar por expertos independientes en dichas fechas de vencimiento.

No se han incluido compromisos por parte del Banco que garanticen o compensen, en modo alguno, a los compradores por las posibles pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones del valor razonable de los importes residuales de los inmuebles.

Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta. Activo material adjudicado. Composición del saldo

El desglose de los activos adjudicados en pago de deudas reconocidos en el balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntos es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|------------------|------------------|
| Bienes inmuebles | | |
| Vivienda terminada | 1.439.100 | 1.762.606 |
| Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas | 371.273 | 419.175 |
| Parcelas, solares y resto activos inmobiliarios | 79.253 | 76.756 |
| Total | 1.889.626 | 2.258.537 |

Movimientos significativos

El movimiento registrado en los activos adjudicados en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, se muestra a continuación:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 2016 | 2015 |
|---|------------------|------------------|
| Saldo contable al inicio del ejercicio | 2.258.537 | 2.431.859 |
| Incorporaciones del ejercicio | 316.421 | 552.622 |
| Ventas del ejercicio | (411.201) | (465.094) |
| Pérdidas netas por deterioro de activos (véase Nota 42) | (194.831) | (141.832) |
| Otros movimientos | (79.300) | (119.018) |
| Saldo contable al final del periodo | 1.889.626 | 2.258.537 |

Las ventas de activos adjudicados se realizan en condiciones de mercado, habiéndose concedido financiación, en el ejercicio 2016, por un importe aproximado, de 184 millones de euros, habiéndose financiado en media un 87,57% del importe de las ventas (235 millones de euros y 84,81% en el ejercicio 2015).

El resultado generado en las ventas de este tipo de activos, de acuerdo con su tipología, durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | | 31/12/2015 | |
|--|--------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|
| | Valor contable de activos enajenados | Bº (pérdida) reconocido en ventas (*) | Valor contable de activos enajenados | Bº (pérdida) reconocido en ventas (*) |
| Vivienda terminada | 341.370 | (27.997) | 414.949 | (70.560) |
| Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas | 62.842 | 17.387 | 38.810 | 11.544 |
| Parcelas, solares y resto de activos | 6.989 | 19.913 | 11.335 | 9.674 |
| Total | 411.201 | 9.303 | 465.094 | (49.342) |

(*) Excluye las comisiones pagadas a intermediarios.

En el Anexo VIII se desglosa información adicional relativa a la naturaleza de los activos inmobiliarios del Banco al 31 de diciembre de 2016 y 2015, entre los que se encuentran los activos adjudicados mencionados en el cuadro anterior.

Adicionalmente, a continuación se muestra el valor neto de los activos adjudicados, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, según su fecha de antigüedad estimada a partir de su fecha de adquisición:

(en miles de euros)

| Antigüedad activos adjudicados | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|------------------------------------|------------------|------------------|
| Hasta 12 meses | 219.298 | 423.932 |
| Más de 12 meses, sin exceder de 24 | 330.521 | 536.835 |
| Más de 24 meses | 1.339.807 | 1.297.770 |
| Total | 1.889.626 | 2.258.537 |

Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta. Otros instrumentos de patrimonio e Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.

A continuación se presenta un desglose del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

A 31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Coste | Pérdidas deterioro | Valor neto |
|-------------------------------------|---------------|--------------------|---------------|
| Otros instrumentos de patrimonio | 4.444 | - | 4.444 |
| Inversiones en entidades del grupo | 2.485 | - | 2.485 |
| Inversiones en entidades multigrupo | 17.111 | (17.111) | - |
| Inversiones en entidades asociadas | 60.489 | (43.682) | 16.807 |
| Total | 84.529 | (60.793) | 23.736 |

A 31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Coste | Pérdidas deterioro | Valor neto |
|-------------------------------------|----------------|--------------------|---------------|
| Otros instrumentos de patrimonio | 24.626 | - | 24.626 |
| Inversiones en entidades del grupo | 2.485 | - | 2.485 |
| Inversiones en entidades multigrupo | 17.100 | (17.100) | - |
| Inversiones en entidades asociadas | 67.548 | (49.118) | 18.430 |
| Total | 111.759 | (66.218) | 45.541 |

Adicionalmente se muestran los movimientos correspondientes a participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, registrados en este epígrafe del balance de situación:

Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – entidades del grupo:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 2016 | 2015 |
|---|--------------|--------------|
| Saldos al comienzo del ejercicio | 2.485 | - |
| Traspasos (Nota 13) | - | 2.485 |
| Total | 2.485 | 2.485 |

Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – entidades multigrupo:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 2016 | 2015 |
|--|----------|-----------|
| Saldos al comienzo del ejercicio | - | 29 |
| Adquisiciones | 11 | 289 |
| Bajas | - | (29.822) |
| Variación neta de pérdidas por deterioro | (11) | 29.504 |
| Total | - | - |

Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – entidades asociadas:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 2016 | 2015 |
|--|---------------|---------------|
| Saldos al comienzo del ejercicio | 18.430 | 19.055 |
| Adquisiciones | 7 | 7.071 |
| Bajas | (7.066) | (25.761) |
| Variación neta de pérdidas por deterioro | 5.436 | 18.065 |
| Total | 16.807 | 18.430 |

A continuación se muestra el movimiento del deterioro de dichas participaciones al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

A 31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Entidades del Grupo | Entidades Multigrupo | Asociadas | TOTAL |
|---|---------------------|----------------------|---------------|---------------|
| Saldos al comienzo del ejercicio | - | 17.100 | 49.118 | 66.218 |
| Dotación con cargo a resultados | - | 11 | 1.630 | 1.641 |
| Dotación neta (Nota 42) | - | 11 | 1.630 | 1.641 |
| Utilización de fondos por pérdidas en venta | - | - | (7.066) | (7.066) |
| Total | - | 17.111 | 43.682 | 60.793 |

A 31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Entidades del Grupo | Entidades Multigrupo | Asociadas | TOTAL |
|---|---------------------|----------------------|----------------|----------------|
| Saldos al comienzo del ejercicio | - | 46.604 | 67.183 | 113.787 |
| Recuperación de dotaciones con abono a resultados | - | (2.464) | (3.404) | (5.868) |
| Dotación neta (Nota 42) | - | (2.464) | (3.404) | (5.868) |
| Utilización de fondos por pérdidas en venta | - | (27.040) | (14.661) | (41.701) |
| Total | - | 17.100 | 49.118 | 66.218 |

(*) Traspasos de/a Activos no corrientes en venta - Otros instrumentos de patrimonio.

(18) Pasivos financieros a coste amortizado**Composición del saldo**

La composición del saldo de este capítulo del pasivo de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen, es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|--------------------|--------------------|
| Pasivos financieros a coste amortizado | | |
| Depósitos de bancos centrales | 14.966.970 | 19.465.870 |
| Depósitos de entidades de crédito | 23.868.457 | 23.071.436 |
| Depósitos de la clientela | 107.277.089 | 113.701.657 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 16.544.252 | 18.096.921 |
| Otros pasivos financieros | 740.806 | 984.617 |
| Suma | 163.397.574 | 175.320.501 |
| Ajustes por valoración | 3.009.786 | 3.213.909 |
| Total | 166.407.360 | 178.534.410 |

Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos - Bancos centrales

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|------------------------|-------------------|-------------------|
| Banco de España | 14.966.970 | 19.465.870 |
| Suma | 14.966.970 | 19.465.870 |
| Ajustes por valoración | 1.789 | 8.194 |
| Total | 14.968.759 | 19.474.064 |

Estos depósitos de los bancos centrales son tomados utilizando la póliza de crédito con prenda de valores que Bankia tiene constituida en el banco central, que permite la obtención de liquidez de forma inmediata, tal y como se explica en la Nota 3.2.

Dentro de este epígrafe del balance de situación adjunto, en el marco de los programas diseñados por el Banco Central Europeo para mejorar la financiación a largo plazo, se incluyen 3.651.000 miles de euros tomados del programa T-LTRO I, con un plazo medio de vencimiento de 1 año y 8 meses y 11.315.970 miles de euros del programa T-LTRO II con un plazo medio de vencimiento de 3 años y 6 meses, en ambos casos al 31 de diciembre de 2016 (11.465.870 miles de euros del programa T-LTRO I con un plazo medio de vencimiento de 2 años y 9 meses y 8.000.000 miles de euros con un plazo medio de vencimiento inferior a 1 mes, en ambos casos al 31 de diciembre de 2015).

En relación con la financiación tomada en el marco del programa T-LTRO II, el Grupo considera que, observado el crecimiento del crédito computable producido hasta el 31 de diciembre de 2016, así como el crecimiento previsto para el ejercicio 2017, cumplirá las condiciones requeridas para la percepción del incentivo previsto en las condiciones del citado programa, por lo que durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 ha registrado 23.553 miles de euros (cero en el ejercicio 2015) en el capítulo "ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 26).

Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos - Entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntos, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|----------------------------|-------------------|-------------------|
| Cuentas a plazo | 3.674.683 | 3.255.119 |
| Cesión temporal de activos | 16.678.499 | 16.486.276 |
| Otras cuentas | 3.515.275 | 3.330.041 |
| Suma | 23.868.457 | 23.071.436 |
| Ajustes por valoración | 12.967 | 21.640 |
| Total | 23.881.424 | 23.093.076 |

Dentro de este epígrafe del balance de situación, se incluye el saldo correspondiente a las cédulas hipotecarias no negociables (singulares) emitidas por el Banco por importe de 72.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 (72.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) (véase Anexo VII).

El tipo de interés efectivo medio anual de los Depósitos de entidades de crédito al 31 de diciembre de 2016 ha ascendido al 0,18% (0,21% al 31 de diciembre de 2015).

Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos - Clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntos, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|------------------------------|--------------------|--------------------|
| Administraciones Públicas | 5.029.040 | 6.778.897 |
| Cuentas corrientes | 3.570.005 | 5.716.512 |
| Depósitos a plazo | 1.459.035 | 1.062.385 |
| Otras sociedades financieras | 19.514.165 | 26.494.199 |
| Cuentas corrientes | 5.256.531 | 5.451.690 |
| Depósitos a plazo | 13.052.642 | 15.836.573 |
| Pactos de recompra | 1.204.992 | 5.205.936 |
| Sociedades no financieras | 12.402.888 | 12.499.042 |
| Cuentas corrientes | 8.690.952 | 7.100.369 |
| Depósitos a plazo | 3.711.896 | 5.395.714 |
| Pactos de recompra | 40 | 2.959 |
| Hogares | 71.674.599 | 69.404.660 |
| Cuentas corrientes | 37.874.057 | 32.785.409 |
| Depósitos a plazo | 33.796.732 | 36.591.008 |
| Pactos de recompra | 3.810 | 28.243 |
| Total | 108.620.692 | 115.176.798 |

Asimismo, dentro de este epígrafe del balance de situación, se incluye el saldo correspondiente a las cédulas hipotecarias no negociables (singulares) emitidas por el Banco por importe de 5.206.970 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 (6.584.012 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) (véase Anexo VII).

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos al 31 de diciembre de 2016 ha ascendido al 0,32% (0,69% al 31 de diciembre de 2015).

Pasivos financieros a coste amortizado – Valores representativos de deuda emitidos

El detalle de las emisiones que forman este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se presenta en el Anexo V.

En este epígrafe se incorpora, además, las emisiones de carácter subordinado que, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes.

Los intereses devengados por los pasivos subordinados durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016 han ascendido a 40.799 miles de euros (40.656 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), que se encuentran registrados en el capítulo "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos al 31 de diciembre de 2016 ha ascendido al 0,69% (0,52% al 31 de diciembre de 2015).

Emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda emitidos

A continuación se muestra información sobre el total de las emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda emitidos realizados durante los ejercicios anuales finalizados al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| TIPO DE EMISIÓN | 31/12/2015 | Emisiones | Reembolsos | Ajustes de valor, autocartera y otros | 31/12/2016 |
|---|-------------------|------------------|--------------------|---------------------------------------|-------------------|
| Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo. | 19.805.855 | 3.385.500 | (8.240.256) | 3.244.580 | 18.195.679 |
| Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo. | - | - | - | - | - |
| Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea. | - | - | - | - | - |
| Total | 19.805.855 | 3.385.500 | (8.240.256) | 3.244.580 | 18.195.679 |

31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| TIPO DE EMISIÓN | 31/12/2014 | Emisiones | Reembolsos | Ajustes de valor, autocartera y otros | 31/12/2015 |
|---|-------------------|------------------|--------------------|---------------------------------------|-------------------|
| Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo. | 19.748.161 | 4.464.500 | (7.521.186) | 3.114.380 | 19.805.855 |
| Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo. | - | - | - | - | - |
| Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea. | - | - | - | - | - |
| Total | 19.748.161 | 4.464.500 | (7.521.186) | 3.114.380 | 19.805.855 |

Durante el ejercicio 2016 las emisiones y reembolsos más relevantes fueron las siguientes:

- Con fecha 21 de enero de 2016 se realizó una emisión de cédulas hipotecarias a un plazo de cinco años por importe de 1.000 millones de euros.
- Con fecha 25 de enero de 2016 se procedió al reembolso por vencimiento de la “Cuarta emisión de obligaciones simples Bancaja” por un importe de 500 millones de euros.
- Con fecha 25 de enero de 2016 se procedió a la amortización anticipada del nominal pendiente de la emisión de “Cédulas Hipotecarias de Bancaja” por importe de 1.500 millones de euros correspondientes a 30.000 títulos.
- Con fecha 14 de marzo de 2016 se realizó una emisión de cédulas hipotecarias a un plazo de siete años por importe de 1.000 millones de euros.
- Con fecha 28 de abril de 2016 se realizó una ampliación de la emisión de cédulas hipotecarias CH Bankia 2015-1 a un plazo de nueve años y cinco meses por importe de 285,5 millones de euros.
- Con fecha 29 de junio de 2016 se procedió al reembolso por vencimiento de la emisión “Cédulas hipotecarias Caja Madrid 5,75%” por un importe de 1.000 millones de euros.
- Con fecha 5 de julio de 2016 se procedió al reembolso por vencimiento de la emisión “Cédulas hipotecarias Caja Madrid 4,25%” por un importe de 2.644 millones de euros.
- Con fecha 5 de octubre de 2016 se procedió al reembolso por vencimiento de la emisión “Cédulas hipotecarias Caja Madrid 05/10/16” por un importe de 1.750 millones de euros.

Asimismo, en los Anexos V y VI se presenta un detalle de las emisiones que componen el saldo de los epígrafes de balance de situación “Valores representativos de deuda emitidos”, asimismo de las emisiones, recompras y emisiones de valores negociables realizadas en el ejercicio 2016 y 2015 por parte del Banco.

Otra información

Las emisiones subordinadas se sitúan, a efectos de la prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras. La emisión subordinada registrada en el Pasivo financiero a coste amortizado a 31 de diciembre de 2016 contempla la opción del emisor de proceder a la amortización anticipada, cancelación, reembolso o recompra de los valores una vez transcurridos (al menos) cinco años desde el desembolso y desde entonces en cada fecha de pago de cupón, sujeto a la previa autorización del Banco de España o, en su caso, de la autoridad competente, siempre que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE. Adicionalmente, cumpliendo los requisitos regulatorios y tras su autorización correspondiente, el Emisor puede proceder a la amortización anticipada total en cualquier momento en los siguientes supuestos: i) en caso de que se produzca una modificación importante e imprevisible en el régimen fiscal de dichos instrumentos y ii) en caso de que se produzca una modificación imprevisible y con la suficiente certidumbre de la clasificación de los instrumentos en la normativa aplicable que tuviera como resultado probable su exclusión como recursos propios.

Las emisiones de "Medium Term Notes" se encuentran garantizadas por las entidades del Grupo emisoras o existen depósitos no disponibles en garantía de dichas emisiones.

Las cédulas hipotecarias han sido emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del mercado hipotecario y disposiciones que la desarrollan.

El Banco tiene distintos Documentos de Registro de Valores no Participativos inscritos en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que contemplan los instrumentos de Cédulas Hipotecarias, Cédulas Territoriales, Obligaciones y Bonos Simples, Obligaciones y Bonos Subordinados y Obligaciones Subordinados Especiales de carácter perpetuo.

Asimismo, el Banco tiene inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Documentos de Registro de Emisión de Pagarés.

En la Nota 3.2., se facilita el detalle de los vencimientos de las partidas que integran los saldos del epígrafe más significativos de este capítulo del balance de situación del Banco.

Pasivo financiero a coste amortizado - Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntos, atendiendo a su naturaleza, se indica a continuación:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|----------------|----------------|
| Obligaciones a pagar | 41.284 | 65.395 |
| Fianzas recibidas | 1.654 | 1.613 |
| Cuentas de recaudación | 106.001 | 122.216 |
| Cuentas especiales y otros conceptos (*) | 543.082 | 747.991 |
| Garantías financieras | 48.785 | 47.402 |
| Total | 740.806 | 984.617 |

(*) Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 incluyen 179.149 y 191.388 miles de euros, respectivamente, correspondientes al importe recibido de la SAREB por los activos traspasados por las filiales de la Entidad pendientes de liquidar a estas (véase Nota 1.15).

(19) Provisiones

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|------------------|------------------|
| Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo | 401.664 | 364.368 |
| Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes | 395.161 | 1.883.987 |
| Compromisos y garantías concedidos | 398.469 | 387.179 |
| Restantes provisiones | 91.914 | 97.153 |
| Total | 1.287.208 | 2.732.687 |

A continuación se muestran los movimientos y la finalidad de las provisiones registradas en estos epígrafes del balance de situación en los ejercicios 2016 y 2015:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post- | Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes | Compromisos y garantías concedidos | Restantes provisiones | Total |
|---|--|---|------------------------------------|-----------------------|------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 391.288 | 416.146 | 419.019 | 230.316 | 1.456.769 |
| Dotación con cargo a la cuenta de resultados | - | 228.955 | 155.757 | 16.663 | 401.375 |
| Reversión con abono a la cuenta de resultados | (5.389) | (9.022) | (189.973) | (66.997) | (271.381) |
| Dotación/(recuperación) neta con cargo/(abono) a resultados contabilizadas (Nota 37) | (5.389) | 219.933 | (34.216) | (50.334) | 129.994 |
| Utilización de fondos | (29.096) | (110.062) | - | (54.232) | (193.390) |
| Otros movimientos | 7.565 | ⁽¹⁾ 1.357.970 | 2.376 | (28.597) | 1.339.314 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 364.368 | 1.883.987 | 387.179 | 97.153 | 2.732.687 |
| Dotación con cargo a la cuenta de resultados | - | 127.591 | 250.510 | - | 378.101 |
| Reversión con abono a la cuenta de resultados | - | - | (242.985) | (15.000) | (257.985) |
| Dotación/(recuperación) neta con cargo/(abono) a resultados contabilizadas (Nota 37) | - | 127.591 | 7.525 | (15.000) | 120.116 |
| Utilización de fondos | (19.913) | (1.754.629) | - | (17.908) | (1.792.450) |
| Otros movimientos | 57.209 | ⁽¹⁾ 138.212 | 3.765 | 27.669 | 226.855 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2016 | 401.664 | 395.161 | 398.469 | 91.914 | 1.287.208 |

(1) Incluye las provisiones constituídas para la cobertura del coste derivado de las devoluciones de acciones correspondientes tanto a demandas resueltas y liquidadas como a las devoluciones correspondientes al proceso restitutorio asociados a la salida a bolsa de Bankia. Adicionalmente, incluye 76 millones de euros (1.104 millones de euros en 2015), correspondientes a las cantidades a recuperar de BFA como consecuencia de la asunción por parte de éste del 60% de las contingencias estimadas en los mencionados procedimientos, de acuerdo con el Convenio entre BFA y Bankia (véase Nota 10).

Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes

El saldo del epígrafe “Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes” que, entre otros conceptos, incluye los correspondientes a provisiones por litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, considerando el momento estimado de la salida de recursos del Banco.

El detalle de las partidas que componen el epígrafe “Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes” de los balances de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntos, es el siguiente:

(en millones de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|----------------------------|------------|--------------|
| Provisión por demandas OPS | 60 | 1.775 |
| Resto | 335 | 109 |
| Total | 395 | 1.884 |

A continuación se desglosa información relevante por cada uno de los tipos de provisión mostrados en la tabla anterior:

Provisión por demandas OPS

Procedimiento penal en la Audiencia Nacional

Como se menciona en la Nota 2.20 el Banco está inmerso en distintos procedimientos judiciales asociados a la salida a Bolsa de Bankia.

El 4 de julio de 2012 el Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional acordó la admisión a trámite de la querrela interpuesta por Unión Progreso y Democracia contra Bankia, BFA y los antiguos miembros de sus respectivos Consejos de Administración. La admisión de la querrela dio lugar a la tramitación de las Diligencias Previas nº59/2012. Con posterioridad a esta fecha, se han acumulado a las citadas Diligencias Previas otras querrelas de supuestos perjudicados por la salida a Bolsa de Bankia (como acusación particular) y de personas que no ostentan tal condición (como acusación popular).

El procedimiento se encuentra actualmente en fase de instrucción, habiéndose procedido a la práctica de determinadas diligencias que han sido acordadas por el Juzgado. En particular, el 4 de diciembre de 2014 se produjo la ratificación ante el Juzgado de los informes periciales elaborados por los dos peritos judiciales que concluyeron, entre otros aspectos, sobre la ausencia de imagen fiel en la información financiera presentada en el momento de la oferta pública de suscripción de Bankia.

En los meses de julio y noviembre de 2015 se produjeron tanto las ratificaciones de los peritos propuestos por Bankia y BFA como las de los peritos propuestos por algunos de los ex Consejeros imputados, respectivamente.

Igualmente debe destacarse que por Providencia de 11 de noviembre de 2015, el Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional acordó unir a las actuaciones y poner de manifiesto a las partes, la Comunicación del Banco de España de 10 de noviembre de 2015 en contestación al Oficio de ese Juzgado de fecha 14 de octubre de 2015 en el que solicitaba se le remitiese el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de 3 de marzo de 2015 por el que, a requerimiento del FROB de fecha 25 de febrero anterior, se aprobó un documento por el que se daba respuesta a la consulta formulada por el FROB y en

el que se exponían los criterios técnicos del Banco de España sobre una serie de cuestiones reguladas en su Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.

Precisamente, el contenido de dicha contestación viene a confirmar cuanto pone de manifiesto el FROB en su escrito de 5 de marzo de 2015 como crítica a las conclusiones recogidas en los informes elaborados por los técnicos del Banco de España a instancias del Juzgado Central de Instrucción nº 4 de Madrid en el seno de las Diligencias Previas 59/2012.

Durante esta instrucción, algunas acusaciones solicitaron la adopción de medidas cautelares, que el Juzgado rechazó y en particular, las referidas a la intervención judicial de Bankia y de BFA. Con fecha 13 de febrero de 2015, el Juzgado acordó el establecimiento de una fianza solidaria por parte de BFA, Bankia y cuatro miembros del Consejo de Administración de Bankia al 15 de junio 2011 por importe de 800 millones de euros (600 millones más un tercio de dicha cantidad), la cual, tras las apelaciones presentadas por las distintas partes, quedó fijada mediante sendos Autos de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en aproximadamente 34 millones de euros, ampliables en el caso de que las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieran exigirse excedieran de la mencionada cantidad. Con posterioridad, durante el ejercicio 2015, se han estimado diversas solicitudes de modificación de la citada fianza habiendo quedado fijada al 31 de diciembre de 2015 en aproximadamente 38,3 millones de euros.

Finalmente, en lo que a la Pieza separada de Responsabilidad Civil se refiere, a fecha de hoy existen nuevas solicitudes de fianza que están pendientes de resolver por el Juzgado por importe aproximado de 5,8 millones de euros.

En cuanto a lo acontecido en el ejercicio 2016, con fecha 19 de mayo de 2016 el Juzgado ha acordado la citación en calidad de investigado de la auditora Deloitte y del Socio auditor, previo informe favorable del Ministerio Fiscal.

Por otro lado, el Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional, a petición del Ministerio Fiscal ha acordado prorrogar la instrucción, y en el auto de 23 de mayo de 2016 el Juez ha declarado que *“si bien es cierto que el procedimiento se encuentra muy próximo a su conclusión, la eventualidad de que no pueda cerrarse antes del próximo día 6 de junio, aconseja la declaración de complejidad”*. Los días 26 y 29 de julio y 5 de septiembre se han realizado la práctica de las diligencias de prueba (testificales) previamente acordadas por el Juzgado.

Con fecha 9 de diciembre de 2016 el Juzgado ha dictado una providencia por la que, a la vista de determinados dictámenes periciales, escritos y testificales, se requiere a los peritos judiciales para que amplíen, modifiquen, aclaren o corrijan el informe en su día emitido.

Por ello, no es posible determinar en este momento con certeza cuándo el Juez dará por concluida la instrucción, ni menos aún cuál podría ser el resultado final de la misma, máxime teniendo en cuenta que la resolución que se dicte está sujeta -en todo caso- al régimen general de recursos (Reforma ante el mismo Juez instructor y Apelación ante la Sala de lo penal de la Audiencia Nacional) por lo que la resolución del Juzgado podría ser objeto de eventual revisión posterior.

Asimismo, a instancias de la prueba que viene solicitando Bankia en los procedimientos civiles, el Banco de España ha remitido a los Juzgados que así lo han acordado copia de la citada Comunicación de 3 de marzo de 2015 enviada por aquél al FROB en contestación a la consulta que éste le formulase.

Del mismo modo, se ha recibido contestación del Banco de España al requerimiento planteado por determinados Juzgados Civiles a instancia de Bankia ampliando, a través de un listado de preguntas de carácter técnico-jurídico, determinadas cuestiones que se derivan de la mencionada Comunicación del Banco de España.

Considerando lo anterior, el Grupo ha tratado esta contingencia, de acuerdo con el criterio establecido en la Nota 2.20, como un pasivo contingente cuya resolución es incierta a la fecha.

Procedimientos civiles

Al 31 de diciembre de 2015 el Banco había recibido 76.546 demandas civiles de inversores particulares (individuales y acumuladas), de las que estaban vivas a dicha fecha 69.041 y 27.448 reclamaciones extrajudiciales. A la citada fecha habían recaído 24.029 sentencias, de las cuales únicamente 3, que fueron recurridas en apelación, afectaban a inversores institucionales (dos personas físicas y una sociedad mercantil).

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco estimó una contingencia total como consecuencia de dichos procedimientos por importe de 1.840 millones de euros, los cuales incluían un importe de 1.040 millones de euros correspondientes al coste derivado de las devoluciones de acciones en ejecución de las sentencias y 800 millones de euros en cobertura de los costes judiciales asociados y, en su caso, los intereses de demora. Las estimaciones realizadas y las hipótesis utilizadas al 31 de diciembre de 2015 fueron contrastadas por un experto independiente.

En ejecución del Convenio y su adenda alcanzado por BFA y Bankia (véase Nota 43), correspondían, a esta última 416 y 320 millones de euros, respectivamente por cada uno de los conceptos indicados (736 millones de euros en total) por lo que, a dicha fecha, se registraron las correspondientes provisiones en cobertura de los mismos mediante los ajustes descritos en la mencionada nota.

El 27 de enero de 2016, la Sala 1ª de lo Civil del Tribunal Supremo celebró un pleno para analizar los Recursos de Casación e Infracción Procesal contra las sentencias dictadas en Apelación por las Audiencias Provinciales de Valencia y Oviedo con motivo de la anulación de la adquisición de acciones con ocasión de la oferta pública de suscripción de 2011, resultado de sendas demandas que fueron interpuestas por pequeños inversores individuales del tramo minorista.

Con fecha 2 de febrero de 2016 se notificaron al Banco las dos sentencias dictadas por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo con motivo de los mencionados Recursos de Casación, en las que se desestiman todos los motivos contenidos en los mismos.

La Sala rechazó que la causa penal pendiente ante la Audiencia Nacional pueda paralizar las acciones individuales en vía civil, entendiendo que los demandantes no deben soportar demoras excesivas por la previsible complejidad y duración del procedimiento penal. La Sala consideró, igualmente, que ninguna de las dos sentencias incurre en infracciones procesales al valorar la situación financiera de Bankia o al determinar los hechos que se han considerado notorios. En todo caso, la Sala entendió que el nexo causal existente entre la grave inexactitud del folleto de la OPS y el error padecido por los demandantes, inversores individuales del tramo minorista, a diferencia de lo que puede ocurrir con otros inversores más cualificados, carecen de otros medios de obtener información sobre los datos económicos que afectan a la sociedad cuyas acciones salen a cotización y que son relevantes para tomar la decisión inversora, está suficientemente razonado en las sentencias.

Con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2015, el Banco, una vez notificadas las Sentencias dictadas por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo mencionadas anteriormente, llevó a cabo su análisis a los efectos de valorar el impacto de las mismas en su estrategia procesal en los procesos civiles de los que es parte, promovidos por inversores individuales, del tramo minorista.

Como resultado del mencionado análisis, y sin perjuicio del desarrollo del procedimiento que se sigue en la Audiencia Nacional, el 17 de febrero de 2016 Bankia (tras la firma de la Segunda Adenda de Modificación al Convenio Transaccional para el reparto entre BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. y Bankia, S.A. de los eventuales costes derivados de los procedimientos civiles instados por inversores minoristas contra las entidades por la colocación en el mercado primario de acciones en la OPS de Bankia, S.A.) inició un proceso voluntario de restitución a los inversores del importe desembolsado como consecuencia de la suscripción de acciones de Bankia en la OPS de 2011, junto con intereses, exclusivamente a aquellas suscritas en el mercado primario de la OPS realizada en el año 2011 y en el tramo minorista, incluidos los que tuvieran pendiente demanda judicial.

De manera general, el proceso de restitución contemplaba un acuerdo en el que los inversores a los que les era de aplicación recibían, como importe de restitución y en función de si los inversores habían vendido las acciones suscritas en la OPS o no:

- Respecto a las acciones vendidas: el resultado de restar al importe desembolsado por las acciones suscritas, que hubieran sido vendidas, el importe percibido como consecuencia de la venta de las acciones vendidas de la OPS, más un interés del 1% anual, sobre dicha diferencia, desde la fecha de la suscripción en la OPS Bankia 2011 hasta la fecha de firma del acuerdo transaccional.
- Respecto a las acciones mantenidas: el importe desembolsado por las acciones mantenidas más un interés del 1% anual, sobre el citado importe desembolsado por éstas, desde la fecha de la suscripción en la OPS Bankia 2011 hasta la fecha de firma del acuerdo transaccional. Simultáneamente, los inversores procedían a restituir a Bankia, libre de cargas, todas las acciones restantes mantenidas.

Por otro lado, hasta el 31 de diciembre de 2016, se han notificado 44 sentencias de inversores institucionales (11 personas físicas y 33 personas jurídicas), de las que en primera instancia 6 han sido favorables (5 personas jurídicas y 1 persona física), 30 han sido desfavorables y 20 han sido recurridas en apelación. Así mismo, se han dictado 2 sentencias desfavorables referentes a personas físicas y 6 sentencias desfavorables de personas jurídicas, por diversas Audiencias Provinciales.

Al 31 de diciembre de 2016 existen un total de 7.776 procedimientos civiles en materia de acciones derivadas de la OPS y de compras posteriores, así como determinadas reclamaciones extrajudiciales.

Al 31 de diciembre de 2016, y como consecuencia de lo descrito anteriormente, el Grupo ha utilizado provisiones por importe de 1.780,3 millones de euros, de los que 736 millones han correspondido a Bankia (534 millones en concepto de nulidad por devoluciones de acciones y 202 millones en concepto de indemnizaciones, intereses y costas) y 1.044,3 millones han correspondido a BFA en aplicación del convenio suscrito por ambas entidades por el que Bankia asumía un tramo de primera pérdida del 40% del coste estimado, correspondiendo en consecuencia el restante 60% a BFA, por lo que la contingencia asociada a los inversores minoristas que suscribieron acciones en la OPS se considera prácticamente resuelta.

En opinión de los Administradores del Banco la provisión constituida al 31 de diciembre de 2016 cubre suficientemente los importes a los que tuviera que hacer frente como consecuencia de los procedimientos civiles en curso. En todo caso, las hipótesis más relevantes y por tanto aquellas cuyas variaciones pudieran tener un mayor impacto en el importe de la provisión, son el número de reclamaciones a recibir, las expectativas en cuanto a su resolución y el perfil de los demandantes, dadas las incertidumbres asociadas a las mismas. Los efectos de estos cambios se registrarán de acuerdo con el criterio mencionado en la Nota 1.4, salvo indicación expresa en contrario.

Resto

Incluye las provisiones estimadas necesarias para la cobertura de los procedimientos judiciales y/o reclamaciones detalladas en la Nota 2.20.2, principalmente la contingencia derivada de las cláusulas suelo, así como las provisiones para impuestos.

La variación de las provisiones en el ejercicio 2016 corresponde a las provisiones constituidas para la cobertura de cuestiones procesales y litigios citados, entre las que se incluyen las derivadas de las cláusulas suelo.

Restantes provisiones

El epígrafe "Restantes provisiones" incluye, por un lado las provisiones pendientes de utilizar para llevar a cabo las medidas contempladas en el Plan de Reestructuración mencionado en la Nota 1.2, y por otro lado las provisiones estimadas necesarias para la cobertura de quebrantos relacionados con activos inmobiliarios y sociedades participadas.

(20) Otros pasivos

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntos, es la siguiente:

| (en miles de euros) | | |
|-----------------------|----------------|----------------|
| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Operaciones en camino | 67.715 | 59.542 |
| Otros conceptos | 844.802 | 720.265 |
| Total | 912.517 | 779.807 |

La partida "Otros conceptos" recoge principalmente entre otros conceptos operaciones en camino, periodificaciones asociadas a otros ingresos de explotación y gastos pagados y no devengados.

(21) Fondos Propios – Capital y prima de emisión, negocios sobre instrumentos de capital propio, reservas y otra información**(21.1) Capital**

Al 31 de diciembre de 2016 el capital social del Banco asciende a 9.213.863 miles de euros, representado por 11.517.328.544 acciones nominativas íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de 0,8 euros y pertenecientes a una única clase y serie.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se registraron costes de transacción por emisión o adquisición de instrumentos de patrimonio propio.

A continuación se presenta la relación de los accionistas individuales más significativos de Bankia, S.A. al 31 de diciembre de 2016:

| Accionista | Número de acciones | | % de participación | |
|-----------------------------------|--------------------|---------------|--------------------|------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. | 7.590.372.430 | 7.398.001.729 | 65,904% | 64,234% |

Tal y como se indica en la Nota 1.2, el 27 de junio de 2012, el FROB pasó a ser el accionista único de BFA (entidad cabecera del Grupo BFA al que a su vez pertenece Bankia).

(21.2) Negocios sobre instrumentos de patrimonio

Durante los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, el movimiento del saldo del epígrafe "Fondos propios (-) Acciones propias" del balance de situación, que recoge el importe de los instrumentos de capital de Bankia en poder del Banco, ha sido el siguiente:

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | | 31/12/2015 | |
|--|-------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| | Nº acciones | Importe (en miles euros) | Nº acciones | Importe (en miles euros) |
| Saldos al comienzo del ejercicio | 39.867.346 | 46.473 | 47.778.744 | 67.625 |
| + Compras del periodo | 120.059.769 | 96.451 | 84.154.937 | 96.611 |
| - Ventas y otros movimientos | (107.867.326) | (98.166) | (92.066.335) | (117.763) |
| Saldos al 31 de diciembre | 52.059.789 | 44.758 | 39.867.346 | 46.473 |
| Resultados netos por transacciones con instrumentos de capital propio (reservas) | - | (12.073) | - | (9.736) |

Conforme establece la normativa vigente, los negocios con instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto, no pudiendo ponerse de manifiesto resultado alguno asociado a la realización de los mismos que sea contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por su parte, a continuación se presenta determinada información requerida por la normativa aplicable en relación con los negocios realizados sobre instrumentos de capital propio de Bankia, S.A. realizados por el Banco en los ejercicios 2016 y 2015:

Adquisiciones de instrumentos de capital propio llevadas a cabo:

- Número de acciones propias adquiridas en el ejercicio 2016: 120.059.769 (84.154.937 acciones al 31 de diciembre de 2015).
- Valor nominal de las acciones propias adquiridas en el ejercicio 2016: 96.048 miles de euros con un nominal de 0,80 euros (26.611 miles de euros con un nominal de 1 euro y 46.035 miles de euros con un nominal de 0,80 euros al 31 de diciembre de 2015).
- Precio medio de las acciones propias adquiridas en el ejercicio 2016: 0,803 euros (1,148 euros al 31 de diciembre de 2015).
- Importe total cargado contra el patrimonio neto en el ejercicio 2016: 96.451 miles de euros (96.611 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

Enajenaciones de instrumentos de capital propio llevadas a cabo:

- Número de acciones propias enajenadas en el ejercicio 2016: 107.867.326 (92.066.335 acciones al 31 de diciembre de 2015).
- Valor nominal de las acciones enajenadas en el ejercicio 2016: 86.294 miles de euros con un nominal de 0,80 euros (21.584 miles de euros con un nominal de 1 euro, 56.386 con un nominal de 0,80 euros al 31 de diciembre de 2015).
- Precio medio de venta de las acciones enajenadas en el ejercicio 2016: 0,798 euros (1,173 euros al 31 de diciembre de 2015).
- Importe abonado contra el patrimonio neto por las ventas del ejercicio 2016: 98.166 miles de euros (117.763 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).
- Resultado generado y contabilizado con (cargo)/abono a las reservas por ventas realizadas en el ejercicio 2016: (12.073) miles de euros (pérdida de (9.736) miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

Instrumentos de capital propio en cartera al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

- Número de acciones propias en cartera: 52.059.789 (39.867.346 acciones al 31 de diciembre de 2015).
- Valor nominal de las acciones propias en cartera: 41.648 miles de euros con un nominal de 0,8 euros (31.894 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 con un nominal de 0,8 euros).
- Precio medio de adquisición de las acciones propias en cartera: 0,859 euros (1,166 euros al 31 de diciembre de 2015).
- Importe del cargo en el patrimonio neto por la compra de acciones propias: 44.758 miles de euros (46.473 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

(21.3) Otras Reservas

En los estados de cambios en el patrimonio neto del Banco de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, se presenta el detalle de las variaciones habidas en este epígrafe del patrimonio neto durante dichos ejercicios.

(21.3.1) Reservas indisponibles

A continuación se presenta información sobre las reservas que tenían el carácter de indisponibles para el Banco:

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan en el ejercicio económico beneficios, deberán destinar, como mínimo, el 10% de los mismos a la constitución de la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social por el importe de su saldo que exceda el 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

El importe de esta reserva registrada en el epígrafe "Fondos propios – Otras reservas" del patrimonio neto del balance de situación, al 31 de diciembre de 2016, asciende a 1.015.393 miles de euros (921.386 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), siendo inferior dicha cifra al 20% del capital social mencionado en el párrafo anterior.

(21.4) Otra información**(21.4.1) Otros acuerdos de la Junta General de Accionistas sobre emisión de acciones y otros valores**

La Junta General de Accionistas celebrada el 15 de marzo de 2016 acordó delegar al Consejo de Administración del Banco los siguientes acuerdos:

- La facultad de ampliar el capital social hasta un máximo del 50% del capital social suscrito, en una o varias veces y en cualquier momento en el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias con la facultad, en su caso, de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social.
- La facultad de emitir, dentro del plazo máximo de cinco años, valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, por un importe total de hasta mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social.
- La facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija (incluyendo, entre otros, cédulas y pagarés) simples, warrants e instrumentos, no convertibles hasta un límite máximo de treinta mil millones (30.000.000.000) de euros y pagarés hasta un límite máximo de quince mil millones (15.000.000.000) de euros, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, por un plazo máximo de 5 años desde la adopción de este acuerdo.
- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

(22) Otro resultado global acumulado**Elementos que pueden reclasificarse en resultados. Activos financieros disponibles para la venta**

Este epígrafe de los balances de situación adjuntos recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto del Banco; variaciones que pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce un deterioro de su valor.

A continuación se presenta un detalle distinguiendo separadamente las plusvalías y las minusvalías desglosadas por tipos de instrumentos financieros, al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| Importes brutos | Plusvalías | | Importes netos de efecto fiscal | Minusvalías | |
|---|----------------|-----------------|---|----------------|-----------------|
| | Plusvalías | Minusvalías | | Plusvalías | Minusvalías |
| Valores representativos de deuda cotizados | 594.225 | (23.820) | Valores representativos de deuda cotizados | 415.959 | (16.674) |
| Valores representativos de deuda no cotizados | 101 | (8) | Valores representativos de deuda no cotizados | 70 | (6) |
| Instrumentos de capital no cotizados | 750 | - | Instrumentos de capital no cotizados | 525 | - |
| Total | 595.076 | (23.828) | Total | 416.554 | (16.680) |
| Total plusvalías (brutas) | 571.248 | | Total plusvalías (netas) | 399.874 | |

31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| Importes brutos | Plusvalías | | Importes netos de efecto fiscal | Minusvalías | |
|--|----------------|-----------------|--|----------------|-----------------|
| | Plusvalías | Minusvalías | | Plusvalías | Minusvalías |
| Valores representativos de deuda cotizados | 914.775 | (49.313) | Valores representativos de deuda cotizados | 640.342 | (34.519) |
| Total | 914.775 | (49.313) | Total | 640.342 | (34.519) |
| Total plusvalías (brutas) | 865.462 | | Total plusvalías (netas) | 605.823 | |

Elementos que pueden reclasificarse en resultados. Derivados de cobertura. Coberturas de los flujos de efectivo

Este epígrafe del balance de situación adjunto recoge el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en coberturas de flujos de efectivo, en la parte de dichas variaciones consideradas como "cobertura eficaz" (véase Nota 2.6).

Elementos que no se reclasificarán en resultados. Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas

Esta partida del balance de situación recoge el importe de las pérdidas y ganancias por retribuciones post-empleo de prestación definida que no se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse Notas 2.15.1.y 34.3).

En el estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 se presentan los movimientos habidos en el capítulo "Otro resultado global acumulado" del balance durante dichos ejercicios.

(23) Valor razonable**(23.1) Valor razonable de los instrumentos financieros**

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Los criterios generales para la estimación del valor razonable de instrumentos financieros que sigue el Banco son:

- En el caso de que el mercado publique precios de cierre se toman éstos como precios para obtención del valor razonable.
- Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar -liquidar o cubrir- al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero o para mercados poco activos, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

- Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:
 - Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
 - Son aquéllas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.
 - Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
 - Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
 - Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
 - Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
 - Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.
- Para los instrumentos con mercados poco activos o sin mercado, en el momento inicial el valor razonable se forma bien a partir del precio de la transacción más reciente, a menos que pueda demostrarse otro valor por comparación con otras operaciones recientes para el mismo instrumento; bien a través de un modelo de valoración en que todas las variables del modelo procedan exclusivamente de datos observables en mercado.
- En el caso concreto de los derivados se siguen las siguientes pautas para determinar su valor razonable:
 - Derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación: su valor razonable se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.
 - Derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes: su valor razonable se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc. Adicionalmente, en aquellos derivados no soportados por un contrato de colateral CSA (estándar de mercado), se determina un ajuste por riesgo de crédito propio o ajeno (CVA y DVA) diferenciado en función de la calificación interna de la contrapartida (véase Nota 3.1):
 - contrapartidas con rating CCC o superior: todos los componentes se extraen directamente del mercado (factores de riesgo que afectan al valor del derivado), o indirectamente de los inputs que reflejen el riesgo de crédito cotizado en mercado que más se aproxime al de la contrapartida y al de Bankia.
 - contrapartidas calificadas como dudosas: al no existir índices de mercado que permitan aproximar su riesgo de crédito, por inexistencia de un mercado secundario con precio y liquidez razonable, se utiliza el criterio interno experto sobre la recuperabilidad de la deuda.

Los ajustes por CVA y los ajustes por DVA se incorporan en las valoraciones de derivados, tanto de activo como de pasivo, para reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte y el propio, respectivamente.

El cálculo de CVA se realiza teniendo en cuenta la exposición potencial con cada contrapartida en cada plazo futuro, siendo el CVA para una determinada contrapartida igual a la suma del CVA para la totalidad de los plazos. Los ajustes a realizar se calculan mediante la estimación de la exposición (“Exposure at Default”), la probabilidad de incumplimiento (“Probability of Default”) y la severidad (“Loss Given Default”), para todos los productos derivados sobre cualquier subyacente, a nivel entidad legal con la que Bankia tenga exposición.

El DVA es un ajuste a la valoración similar al CVA, pero en este caso nace como consecuencia del riesgo propio de Bankia que asumen sus contrapartidas en los derivados OTC. Análogamente, el DVA se calcula como el producto de la exposición esperada negativa por las probabilidades de incumplimiento y multiplicando el resultado por la severidad de Bankia.

Los importes registrados en el balance a 31 de diciembre de 2016 correspondientes a los ajustes por valoración del riesgo de crédito de las posiciones en derivados ascendían a 170 millones de euros por CVA (238 millones de euros a 31 de diciembre de 2015), y a 5 millones de euros por DVA (15 millones de euros a 31 de diciembre de 2015). El

impacto registrado en el epígrafe “Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 correspondiente a dichos ajustes ascendió a 10 millones de euros de pérdida (pérdida de (54) millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

Determinación del valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se presenta una comparación entre el valor por el que figuran registrados los activos y pasivos financieros del Banco en los balances de situación adjuntos y su correspondiente valor razonable:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | | 31/12/2015 | |
|---|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| | TOTAL BALANCE | VALOR RAZONABLE | TOTAL BALANCE | VALOR RAZONABLE |
| ACTIVOS | | | | |
| Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista | 2.081.771 | 2.081.771 | 3.073.790 | 3.073.790 |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 8.278.722 | 8.278.722 | 12.143.851 | 12.143.851 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 25.420.776 | 25.420.776 | 31.260.635 | 31.260.635 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 108.984.992 | 118.476.656 | 118.072.317 | 128.333.079 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | 27.695.063 | 28.179.623 | 23.705.906 | 24.182.047 |
| Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta – Otros instrumentos de patrimonio | 4.444 | 4.444 | 24.626 | 24.626 |
| Derivados – contabilidad de coberturas | 3.620.293 | 3.620.293 | 4.061.048 | 4.061.048 |
| PASIVOS | | | | |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | 9.008.035 | 9.008.035 | 12.428.660 | 12.428.660 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 166.407.360 | 168.230.522 | 178.534.410 | 179.261.105 |
| Derivados – contabilidad de coberturas | 723.034 | 723.034 | 974.506 | 974.506 |

En relación con los instrumentos financieros cuyo valor en libros difiere de su teórico valor razonable, este último se ha calculado de la siguiente forma:

- El valor razonable de “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” se ha asimilado a su valor en libros, por tratarse de saldos a corto plazo.
- El valor razonable de las “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” se ha considerado equivalente a su valor de cotización en mercados activos, con la única excepción de los bonos de la SAREB (véase Nota 1.15) cuya estimación de valor razonable ha sido considerada como Nivel 2, no difiriendo significativamente de su valor en libros (el valor razonable se ha determinado mediante comparables, basándose en deuda pública española de características similares).
- En el caso del valor razonable de las “Préstamos y partidas a cobrar” y “Pasivos financieros a coste amortizado” ha sido estimado utilizando el método del descuento de flujos futuros de caja previstos, usando tipos de interés de mercado al cierre de cada ejercicio sin considerar el riesgo de crédito del emisor. Dicha valoración está considerada como Nivel 3 dentro de las metodologías descritas más adelante para los instrumentos financieros cuyo valor en libros coincide con su valor razonable.

En relación con los instrumentos financieros cuyo valor en libros coincide con su valor razonable el proceso de valoración se ha realizado de acuerdo con una de las siguientes metodologías:

- NIVEL 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichas cotizaciones.
- NIVEL 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- NIVEL 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El Banco no ha reconocido ningún activo ni pasivo financiero cuyo valor razonable difiera del precio de la transacción y no se haya evaluado mediante metodologías e hipótesis que permitieran su clasificación en el Nivel 1 y Nivel 2. Por lo tanto, no se ha reconocido ninguna ganancia ni pérdida para reflejar las modificaciones de los factores utilizados en la valoración que los participantes en mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo. En el supuesto que en el momento de contratación su precio difiera de su valor razonable, la diferencia se registra inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias para los instrumentos financieros clasificados en los niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable.

El siguiente cuadro presenta los principales instrumentos financieros registrados a valor razonable en los balances de situación adjuntos, desglosados según el método de valoración utilizado en la estimación de su valor razonable:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | | | 31/12/2015 | | |
|---|-------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------|----------------|
| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
| ACTIVOS | | | | | | |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 14.424 | 8.169.481 | 94.817 | 58.563 | 11.954.309 | 130.979 |
| Valores representativos de deuda | 5.005 | - | - | 50.834 | - | - |
| Instrumentos de patrimonio | 7.062 | - | - | 4.896 | - | - |
| Derivados | 2.357 | 8.169.481 | 94.817 | 2.833 | 11.954.309 | 130.979 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 24.628.205 | 781.670 | 10.900 | 29.363.375 | 1.897.260 | - |
| Valores representativos de deuda | 24.628.205 | 766.463 | - | 29.363.375 | 1.897.260 | - |
| Instrumentos de patrimonio | - | 15.207 | 10.900 | - | - | - |
| Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta | 2 | - | 4.442 | 92 | - | 24.534 |
| Derivados – contabilidad de coberturas | - | 3.620.293 | - | - | 4.061.048 | - |
| PASIVOS | | | | | | |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | 458.900 | 8.542.066 | 7.069 | 13.567 | 12.410.853 | 4.240 |
| Derivados | 63 | 8.542.066 | 7.069 | 36 | 12.410.853 | 4.240 |
| Posiciones cortas | 458.837 | - | - | 13.531 | - | - |
| Derivados – contabilidad de coberturas | - | 723.034 | - | - | 974.506 | - |

A continuación se muestran los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 por variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros del Banco, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima utilizando una técnica de valoración cuyas variables se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2) y los que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables (Nivel 3), junto con las variaciones de valor acumuladas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no materializadas:

Al 31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| ACTIVO | Resultados no realizados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 | | | Variaciones de valor razonable acumuladas contabilizadas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2016 | | |
|--|--|---------------|------------------|--|---------------|-------------------|
| | Nivel 2 | Nivel 3 | Total | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 2.001 | 15.836 | 17.837 | 7.291.404 | 83.028 | 7.374.432 |
| Valores representativos de deuda | - | - | - | (1) | - | (1) |
| Derivados | 2.001 | 15.836 | 17.837 | 7.291.405 | 83.028 | 7.374.433 |
| Activos financieros disponibles para la venta | - | - | - | 23.394 | - | 23.394 |
| Valores representativos de deuda | - | - | - | 23.394 | - | 23.394 |
| Derivados – contabilidad de coberturas | (326.075) | - | (326.075) | 3.178.089 | - | 3.178.089 |
| TOTAL ACTIVO | (324.074) | 15.836 | (308.238) | 10.492.887 | 83.028 | 10.575.915 |

(en miles de euros)

| PASIVO | Resultados no realizados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 | | | Variaciones de valor razonable acumuladas contabilizadas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2016 | | |
|---|--|------------|----------------|--|----------------|------------------|
| | Nivel 2 | Nivel 3 | Total | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | 344.750 | 913 | 345.663 | 8.200.877 | (4.820) | 8.196.057 |
| Derivados | 344.750 | 913 | 345.663 | 8.200.877 | (4.820) | 8.196.057 |
| Derivados – contabilidad de coberturas | 78.236 | - | 78.236 | 610.536 | - | 610.536 |
| TOTAL PASIVO | 422.986 | 913 | 423.899 | 8.811.413 | (4.820) | 8.806.593 |

Al 31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| ACTIVO | Resultados no realizados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 | | | Variaciones de valor razonable acumuladas contabilizadas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2015 | | |
|--|--|-----------------|--------------------|--|----------------|-------------------|
| | Nivel 2 | Nivel 3 | Total | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
| Activos financieros mantenidos para negociar | (4.128.808) | (32.883) | (4.161.691) | 16.043.036 | 105.719 | 16.148.755 |
| Derivados | (4.128.808) | (32.883) | (4.161.691) | 16.043.036 | 105.719 | 16.148.755 |
| Activos financieros disponibles para la venta | - | - | - | 77.229 | - | 77.229 |
| Valores representativos de deuda | - | - | - | 77.229 | - | 77.229 |
| Derivados – contabilidad de coberturas | (1.033.176) | - | (1.033.176) | 4.030.233 | - | 4.030.233 |
| TOTAL ACTIVO | (5.161.984) | (32.883) | (5.194.867) | 20.150.498 | 105.719 | 20.256.217 |

(en miles de euros)

| PASIVO | Resultados no realizados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 | | | Variaciones de valor razonable acumuladas contabilizadas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2015 | | |
|---|--|--------------|------------------|--|----------------|-------------------|
| | Nivel 2 | Nivel 3 | Total | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | 4.850.545 | 4.444 | 4.854.989 | 15.927.218 | (9.003) | 15.918.215 |
| Derivados | 4.850.545 | 4.444 | 4.854.989 | 15.927.218 | (9.003) | 15.918.215 |
| Derivados – contabilidad de coberturas | 323.552 | - | 323.552 | 1.215.406 | - | 1.215.406 |
| TOTAL PASIVO | 5.174.097 | 4.444 | 5.178.541 | 17.142.624 | (9.003) | 17.133.621 |

A continuación se presentan los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en los Niveles 2 y 3, según el tipo de Instrumento financiero de que se trate, y los correspondientes saldos a 31 de diciembre de 2016:

| (en millones de euros) | | | | |
|----------------------------------|---|---|--|---|
| Instrumentos Financieros Nivel 2 | Técnicas de Valoración | Principales Hipótesis | Inputs | Valor Razonable |
| Valores representativos de deuda | Método de Valor Presente (Descuento de flujos) Modelo Libor Market | Cálculo del valor presente de los instrumentos financieros como valor actual de los flujos futuros (descontados a los tipos de interés del mercado), teniendo en cuenta: Estimación de tasas de prepago; riesgo de crédito de los emisores y tipos de interés de mercado actuales. La incorporación de las volatilidades estocásticas en el LMM, permite modelizar por completo la superficie de volatilidad. | <ul style="list-style-type: none"> • Curvas de tipos de interés • Diferenciales de crédito • Correlación | Valores representativos de deuda: 766 |
| Instrumentos de patrimonio | Método del valor presente | Cálculo del valor presente de los flujos futuros. Considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Diferenciales de crédito de los emisores • Tasas de prepago • Curvas de interés • Neutralidad al riesgo, no arbitraje | <ul style="list-style-type: none"> • Curvas de tipos de interés • Diferenciales de crédito | Instrumentos de patrimonio: 15 |
| Derivados | Derivados sobre tipos de interés: Black y Libor Market Model | Para la valoración de instrumentos ampliamente negociados como caps, floors, swaptions europeos, etc. | Para derivados sobre acciones, inflación, divisas o materias primas: <ul style="list-style-type: none"> • Estructura forward del subyacente • Volatilidad de las opciones • Correlaciones observables entre subyacentes | Derivados de negociación: Activo: 8.169 Pasivo: 8.542 |
| | Derivados sobre acciones, divisas o materias primas: Black Scholes, Modelo Skew | Para la valoración de instrumentos ampliamente negociados como call, put, straddle, etc. | Para derivados sobre tipos de interés: <ul style="list-style-type: none"> • Estructura temporal de tipos de interés • Volatilidad del subyacente | Derivados de cobertura: |
| | Derivados sobre inflación: Fórmula analítica | Ausencia de correlación entre tipos de interés e inflación. Neutralidad al riesgo, ausencia de oportunidades de arbitraje. | Para derivados de crédito: <ul style="list-style-type: none"> • Cotizaciones de los Credit Default Swaps | Activo: 3.620 |
| | Derivados de crédito: Fórmula analítica | Cálculo de probabilidades de default, que garanticen el cumplimiento de las hipótesis de neutralidad al riesgo y no arbitraje. | | Pasivo: 723 |

(en millones de euros)

| Instrumentos Financieros Nivel 3 | Técnicas de Valoración | Principales Hipótesis | Inputs no observables | Valor Razonable |
|----------------------------------|---|--|---|---------------------------------------|
| Valores representativos de deuda | Método del valor presente Modelo de Cópula Gaussiana Modelo Libor Market | Cálculo del valor presente de los instrumentos financieros como valor actual de los flujos de efectivo futuros (descontados a los tipos de interés del mercado), teniendo en cuenta: Estimación de tasas de prepago; riesgo de crédito de los emisores y tipos de interés de mercado actuales. En el caso de la valoración de los Assets Backed Securities (ABS), los prepagos futuros son calculados en base a los tipos de prepago condicional suministrado por los propios emisores. Se utiliza el modelo "time-to-default" como una medida de probabilidad de impago. La incorporación de las volatilidades estocásticas en el LMM, permite modelizar por completo la superficie de volatilidad. | <ul style="list-style-type: none"> Tasas de prepagos Spread de crédito Correlación de impago Correlación tipos de interés | Valores representativos de deuda: (*) |
| Instrumentos de patrimonio | Método del valor presente | Net asset value (NAV) para Fondos de Inversión libres o valores cotizados en mercados poco activos o poco profundos | <ul style="list-style-type: none"> Spread de crédito; NAV suministrado por el administrador de los Fondos o el emisor de los valores | Instrumentos de patrimonio: 15 |
| Derivados | Derivados sobre tipos de interés: modelo Libor Market, Hull y White | Ambos métodos se basan en la modelización del comportamiento futuro de los tipos a corto, permitiéndonos replicar la curva de tipos de interés y la superficie de volatilidad. El modelo HW se utilizará siempre que la sonrisa de volatilidad no afecte al valor del derivado. La incorporación de las volatilidades estocásticas en el LMM, permite modelizar por completo la superficie de volatilidad, haciendo del LMM el modelo más extendido en la valoración de los derivados exóticos. | <ul style="list-style-type: none"> Correlación Estructura de volatilidades en base al subyacente | Derivados de negociación: |
| | Derivados de renta variable y tipo de cambio: Dupire, Heston, resuelto mediante métodos numéricos | Las opciones son valoradas mediante modelos de valoración generalmente aceptados, a los que se incorpora la volatilidad implícita observada. | <ul style="list-style-type: none"> Correlación Estructura de Volatilidades Dividendos | Activo: 95 |
| | Derivados sobre inflación: Jarrow y Yildirim | Se utiliza el modelo propuesto por Jarrow y Yildirim para modelizar el índice de inflación y los tipos de interés nominales. Esta metodología se basa en la analogía que existe entre el índice de inflación y el tipo de cambio. | <ul style="list-style-type: none"> Correlación Curva inflación Tipos nominales | Pasivo: 7 |
| | Cestas de crédito: Cópula Gaussiana | El método de valoración es el de la cópula gaussiana, aceptado ampliamente en los mercados financieros por su sencillez. | <ul style="list-style-type: none"> Correlación entre defaults Volatilidad histórica de CDS | |

(*) No existen operaciones en vigor a 31 de diciembre de 2016.

Cualquier variación en una o más variables u otras hipótesis alternativas razonablemente posibles, no supondría un cambio significativo en el valor razonable de aquellos instrumentos clasificados en el Nivel 3 sobre el total de la cartera de instrumentos financieros.

El Banco dispone de una política formal que contempla el procedimiento de asignación de los niveles de valor razonable y los posibles cambios en los mismos.

El mencionado procedimiento dispone que a los instrumentos financieros valorados a valor razonable se les asocia un Nivel, que se establece en función de la calidad y disponibilidad de los diferentes inputs, modelos, información de mercado, etc., disponibles en el momento de la compra de la posición, siendo revisados posteriormente de forma periódica en función de la evolución de estos mismos parámetros.

El procedimiento de asignación se realiza analizando la información de la cual dispone el Banco para fijar el precio de valoración, estudiando los inputs necesarios, las fuentes de obtención y calidad de la información, o la necesidad del uso de modelos con una mayor complejidad.

A continuación se presentan los movimientos entre niveles de jerarquía del valor razonable de los instrumentos financieros no clasificados como no corrientes en venta durante el 2016 y 2015:

Al 31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| Trasposos entre Niveles | DE: | Nivel 1 | | Nivel 2 | | Nivel 3 | |
|--|-----|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | A: | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 1 | Nivel 3 | Nivel 1 | Nivel 2 |
| Activo | | | | | | | |
| Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados | | - | - | - | 207 | - | 2.956 |
| Activos financieros disponibles para la venta | | - | - | 4.995 | - | - | - |
| Pasivo | | | | | | | |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar - Derivados | | - | - | - | 148 | - | - |

Al 31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| Trasposos entre Niveles | DE: | Nivel 1 | | Nivel 2 | | Nivel 3 | |
|--|-----|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | A: | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 1 | Nivel 3 | Nivel 1 | Nivel 2 |
| Activo | | | | | | | |
| Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados | | - | - | - | 85.172 | - | 5.088 |
| Activos financieros disponibles para la venta | | 6.868 | - | 118.170 | - | - | - |
| Pasivo | | | | | | | |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar - Derivados | | - | - | - | 1.073 | - | 210 |

El importe de los instrumentos financieros que han sido traspasados entre los distintos niveles de valoración durante 2016 es poco significativo respecto al total de las carteras, correspondiendo básicamente a que los activos han visto modificada alguna de sus características. En concreto:

- Traspaso de Nivel 2 a Nivel 3 por 0,3 millones de euros: Debido a que para la valoración de ciertos derivados, hipótesis fundamentales en su valoración (riesgo de crédito) han pasado a ser no observables.
- Traspaso de Nivel 3 a Nivel 2 por 3 millones de euros: Debido a que para algunos derivados se han vuelto a encontrar referencias observables en mercado para las hipótesis fundamentales en su valoración (riesgo de crédito).
- Traspaso de Nivel 2 a Nivel 1 por 5 millones de euros: Debido a que ciertos instrumentos representativos de deuda de Nivel 2 han vuelto a tener cotización observable de mercado.

A continuación se presenta el movimiento de los saldos de los activos y pasivos financieros, excluidos los clasificados como Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, clasificados en el Nivel 3 que figuran en los balances de situación adjuntos a 31 de diciembre de 2016 y 2015:

(en miles de euros)

| | 2016 | | 2015 | |
|--------------------------------------|----------------|--------------|----------------|---------------|
| | Activo | Pasivo | Activo | Pasivo |
| Saldo inicial | 130.979 | 4.240 | 86.484 | 10.888 |
| Beneficios o pérdidas | 40.895 | (4.252) | (21.454) | (3.442) |
| A pérdidas y ganancias | 40.895 | (4.252) | (21.454) | (3.442) |
| Compras, ventas y liquidaciones | (64.436) | 6.322 | (57.316) | (6.063) |
| Entradas/(salidas) netas en Nivel 3 | (1.721) | 759 | 123.265 | 2.857 |
| Saldo al cierre del ejercicio | 105.717 | 7.069 | 130.979 | 4.240 |

Durante los ejercicios 2016 y 2015, el resultado por ventas de instrumentos financieros clasificados en Nivel 3, registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta no fue significativo.

(23.2) Valor razonable de otros activos

(23.2.1) Activos inmobiliarios

A continuación se detalla el valor razonable de determinados activos tangibles del Banco al 31 de diciembre de 2016 y 2015, atendiendo a las categorías en las que se encontraban clasificados éstos, junto con sus correspondientes valores en libros a dicha fecha:

(en miles de euros)

| CONCEPTO | 31/12/2016 | | 31/12/2015 | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | Valor en libros | Valor razonable | Valor en libros | Valor razonable |
| Activos tangibles | 1.388.633 | 1.629.071 | 1.396.547 | 1.626.062 |
| Uso propio-Edificios y otras construcciones | 1.133.467 | 1.271.772 | 1.162.645 | 1.301.750 |
| Inversiones inmobiliarias | 255.166 | 357.299 | 233.902 | 324.312 |

Para la estimación del valor razonable de los activos tangibles detallados en el cuadro anterior, se ha utilizado su importe recuperable, que es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso (derivado del valor actual de los flujos de efectivo estimados del activo). En el caso concreto de los activos tangibles de uso propio, el valor razonable se obtiene a partir de evidencias de mercado o, en su defecto, mediante métodos de valoración que consideran los rendimientos, los flujos o el coste de reposición del activo. Para las inversiones inmobiliarias, la mejor evidencia del valor razonable es el precio actual de activos similares en mercados activos, realizando los ajustes necesarios en función de las particularidades que presente cada activo, o, en su caso, la utilización de precios recientes de activos similares en mercados menos activos y las proyecciones de flujos de efectivo actualizados de las rentas de inmuebles similares.

Los importes registrados en 2016 y 2015 en la cuenta de resultados relativos al inmovilizado material han sido de 85.296 y 86.246 miles de euros reconocidos en "Amortización" respectivamente y de 3.651 y 1.223 miles de euros, registrados "(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)- (Activos tangibles)" respectivamente.

El mejor y mayor uso de los activos no financieros no difiere de su uso actual, a excepción de los activos inmobiliarios propiedad del Banco donde se considera como activo a efectos de valoración el terreno, la construcción e instalaciones.

(23.2.2) Activos inmobiliarios clasificados como no corrientes en venta

El valor razonable, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de los activos tangibles de uso propio del Banco que se encontraban clasificados como Activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta a dicha fecha asciende a 164.300 y 223.269 miles de euros, respectivamente.

El valor contable de los activos inmobiliarios adjudicados del Banco, que se encontraban clasificados como Activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, no difiere significativamente de su valor razonable estimado a partir de las últimas tasaciones disponibles de dichos activos y realizando sobre estos valores de tasación, cuando corresponde, las correcciones necesarias para considerar el efecto estimado de la evolución del mercado inmobiliario.

El valor razonable está basado, fundamentalmente, en tasaciones realizadas por expertos independientes, de acuerdo con la Orden ECO/805/2003 o tasaciones estadísticas realizando sobre estos valores de tasación, cuando corresponda, las correcciones para considerar el efecto estimado que la evolución, desde la fecha de las tasaciones, de determinadas variables de carácter inmobiliario tienen sobre los mismos. Estas variables tienen en consideración, fundamentalmente, la antigüedad de las tasaciones disponibles, así como la experiencia en venta (véase Nota 2.21).

A continuación se detalla la información sobre las sociedades o agencias que han realizado tasaciones durante el ejercicio 2016:

(% tasado)

(en miles de euros)

| Sociedades o agencias tasadoras | 2016 | 2015 |
|---------------------------------|----------------|----------------|
| GESVALT | 4,65% | 3,07% |
| TECNITASA | 9,23% | 2,17% |
| TINSA | 86,12% | 94,34% |
| TASACIONES HIPOTECARIAS | - | 0,42% |
| Total | 100,00% | 100,00% |

Estas valoraciones están consideradas como Nivel 3 dentro de las metodologías descritas en las cuentas anuales.

La conciliación del valor razonable de los activos adjudicados incluidos en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable se detalla en la Nota 17.

(23.2.3) Inversiones en negocios conjuntos y asociadas clasificadas como no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

A continuación se detalla la jerarquía de valor razonable para las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas clasificadas como activos no corrientes en venta al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

(en miles de euros)

| | 31/12/2016 | | | 31/12/2015 | | |
|-------------------------------|------------|---------|--------|------------|---------|--------|
| | Nivel 2 | Nivel 3 | Total | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
| Saldo al cierre del ejercicio | - | 19.292 | 19.292 | - | 20.915 | 20.915 |

Las técnicas de valoración y variables empleadas son:

Nivel 2: el valor razonable se determina tomando su cotización en mercados activos, menos los costes de venta estimados por referencia al descuento que el mercado suele exigir para vender en bloque porcentajes significativos de compañías cotizadas.

Nivel 3: el valor razonable se ha estimado principalmente mediante el Método del valor presente utilizando como hipótesis el Net Asset Value (NAV).

La conciliación respecto a los saldos de apertura y cierre de los activos clasificados como Nivel 3 es la siguiente:

(en miles de euros)

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|---------------|---------------|
| Saldo inicial | 20.915 | 19.084 |
| Beneficios o pérdidas | (1.641) | 5.868 |
| A pérdidas y ganancias por deterioro (Nota 42) | (1.641) | 5.868 |
| Compras | 18 | 7.360 |
| Liquidaciones/Ventas | - | (13.882) |
| Traspasos | - | 2.485 |
| Saldo al cierre del ejercicio | 19.292 | 20.915 |

(24) Información fiscal**(24.1) Grupo Fiscal Consolidado**

La Sociedad es dominante del Grupo de Consolidación Fiscal número 559/11 constituido desde el 1 de enero de 2011, siendo las sociedades dependientes del citado Grupo en el ejercicio 2016 las siguientes:

ABITARIA CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.A.
 ARRENDADORA DE EQUIPAMIENTOS FERROVIARIOS, S.A.
 BANCAJA EMISIONES, S.A.U.
 BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A.
 BANKIA HABITAT, S.L.U.
 BANKIA INVERSIONES FINANCIERAS, S.A.U.
 BANKIA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A.U.
 BANKIA PENSIONES, S.A., ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES
 CENTRO DE SERVICIOS OPERATIVOS E INGENIERIA DE PROCESOS, S.L.
 CORPORACIÓN INDUSTRIAL BANKIA, S.A.U.
 GARANAIR, S.L.
 INMOGESTIÓN Y PATRIMONIOS, S.A.
 MEDIACIÓN Y DIAGNÓSTICOS, S.A.
 NAVIERA CATA, S.A.
 PARTICIPACIONES Y CARTERA DE INVERSIÓN, S.L.
 SECTOR DE PARTICIPACIONES INTEGRALES, S.L.
 SEGURBANKIA, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS DEL GRUPO BANKIA
 VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.U.
 VALORACIÓN Y CONTROL, S.L.

(24.2) Ejercicios sujetos a inspección fiscal y provisiones constituidas

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco tenía abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales, las declaraciones de los impuestos que le son de aplicación por su actividad correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

Con fecha 13 de octubre y 20 de octubre de 2014 se iniciaron las actuaciones inspectoras al Banco al objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios por los siguientes conceptos y períodos:

| CONCEPTO | PERÍODO |
|---|-------------|
| Impuesto sobre Sociedades | 2011 a 2012 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 2011 a 2012 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional | 2011 a 2012 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta capital mobiliario | 2011 a 2012 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta Arrendamientos | 2011 a 2012 |
| Retenciones a cuenta Imposición no residentes | 2011 a 2012 |
| Declaración anual de operaciones | 2011 a 2012 |
| Impuesto Especial Sobre Bienes Inmuebles de No Residentes | 2011 a 2012 |

A la fecha actual se continúa con las indicadas actuaciones de comprobación e inspección sin que se haya puesto de manifiesto ningún aspecto digno de mención.

Por su parte, con fecha 28 de marzo de 2014 se iniciaron las actuaciones inspectoras a Altae Banco, S.A. (entidad que, en el ejercicio 2011, cambió su denominación por la de Bankia, S.A. y que realizaba la actividad de banca privada) al objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios por los siguientes conceptos y períodos:

| CONCEPTO | PERÍODO |
|---|-------------|
| Impuesto sobre Sociedades | 2008 a 2010 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 2010 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional | 2010 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta capital mobiliario | 2010 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta Arrendamientos | 2010 |
| Retenciones a cuenta Imposición no residentes | 2010 |
| Declaración anual de operaciones | 2010 |
| Impuesto Especial Sobre Bienes Inmuebles de No Residentes | 2010 |

El 29 de enero de 2016 se firmaron las actas que se detallan a continuación por los siguientes conceptos e importes, siendo todas ellas en conformidad, a excepción de la cuantía a regularizar por el Impuesto sobre el Valor Añadido que se firma parte en conformidad y parte en disconformidad:

| CONCEPTO | Miles de euros |
|--|----------------|
| Impuesto sobre el Valor Añadido (Firmada en conformidad) | 232 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido 2010 (Firmada en disconformidad) | 218 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional | 7 |

El pago de estas deudas se produjo el 29 de enero de 2016.

En virtud de la descripción de las actuaciones practicadas, y no estando conforme la representación de la entidad, tal y como se concluyó con anterioridad con la liquidación girada por el concepto de IVA del año 2010, con fecha 10 de mayo de 2016 se interpuso reclamación económica administrativa, habiendo sido desestimadas las alegaciones en disconformidad presentadas con anterioridad. Cabe señalar que a fecha de hoy tal reclamación está pendiente de resolución.

Para el resto de conceptos en la misma fecha se firmaron actas de conformidad sin que se liquidase deuda alguna, salvo con respecto al Impuesto sobre Sociedades cuyo importe se satisfaría cuando se cierre la comprobación tributaria de Caja Madrid y se firmen las Actas del Grupo Fiscal Consolidado del Impuesto sobre Sociedades (Año 2008: 489 miles de euros, Año 2009: 438 miles de euros y Año 2010: 208 miles de euros).

Atendiendo al desarrollo de las actuaciones inspectoras detalladas con anterioridad se incoó expediente sancionador por los hechos regularizados por el concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido y por el concepto de Retenciones/ Ingreso a cuenta Capital Mobiliario, al ser considerados como constitutivos de infracción tributaria por importes de 32 miles de euros y 2 miles de euros, respectivamente. Tras la expedición del Acuerdo de Sanción se pagaron las mismas con fechas 11 y 19 de mayo de 2016.

En la medida en que se ha recurrido el acta fiscal referente al IVA 2010, y debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones de las autoridades fiscales para los ejercicios sujetos a verificación (tanto para las Cajas de Ahorros como para el propio Banco) pueden dar lugar a pasivos fiscales cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, se estima que en el caso de que el mencionado pasivo contingente, si existiese, se hiciera efectivo, en la medida en que no se encontrase razonablemente cubierto no afectaría significativamente a la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco.

Actuaciones Inspectoras en las Cajas de Ahorros

En relación con las Cajas de Ahorros que con fecha 16 de mayo de 2011 transmitieron su actividad financiera primero a BFA y posteriormente a Bankia debe de indicarse que:

- Con fecha 11 de marzo de 2014 se iniciaron las actuaciones inspectoras a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios por los siguientes conceptos y períodos:

| CONCEPTO | PERÍODO |
|---|-------------|
| Impuesto sobre Sociedades | 2008 a 2010 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 2010 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional | 2010 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta capital mobiliario | 2010 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta Arrendamientos | 2010 |
| Retenciones a cuenta Imposición no residentes | 2010 |
| Declaración anual de operaciones | 2010 |
| Impuesto Especial Sobre Bienes Inmuebles de No Residentes | 2010 |

A la fecha actual se continúa con las indicadas actuaciones de comprobación e inspección sin que se haya puesto de manifiesto ningún aspecto digno de mención.

- Por su parte, con fecha 3 de junio de 2014 se iniciaron las actuaciones inspectoras a Caja Insular de Ahorros de Canarias al objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios por los siguientes conceptos y períodos:

| CONCEPTO | PERÍODO |
|---|-------------------|
| Impuesto sobre Sociedades | 2009 a 2010 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 05/2010 a 12/2010 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional | 05/2010 a 12/2010 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta Arrendamientos | 05/2010 a 12/2010 |
| Retenciones a cuenta Imposición no residentes | 05/2010 a 12/2010 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta capital mobiliario | 05/2010 a 12/2010 |

A la fecha actual se continúa con las indicadas actuaciones de comprobación e inspección sin que se haya puesto de manifiesto ningún aspecto digno de mención.

- Por su parte, con fecha 12 de junio de 2012 se iniciaron las actuaciones inspectoras a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila al objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios por los siguientes conceptos y períodos:

| CONCEPTO | PERÍODO |
|---|-------------------|
| Impuesto sobre Sociedades | 2008 a 2010 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 05/2008 a 12/2010 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta Arrendamientos | 05/2008 a 12/2010 |
| Retenciones a cuenta Imposición no residentes | 05/2008 a 12/2010 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional | 02/2009 a 12/2011 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta capital mobiliario | 05/2008 a 12/2010 |

A la fecha actual se continúa con las indicadas actuaciones de comprobación e inspección sin que se haya puesto de manifiesto ningún aspecto digno de mención.

- Por su parte, con fecha 18 de diciembre de 2012 se iniciaron las actuaciones inspectoras a Caixa D'Estalvis Laietana al objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios por los siguientes conceptos y períodos:

| CONCEPTO | PERÍODO |
|---|-------------------|
| Impuesto sobre Sociedades | 2008 a 2010 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 11/2008 a 12/2010 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta Arrendamientos | 11/2008 a 12/2010 |
| Retenciones a cuenta Imposición no residentes | 11/2008 a 12/2010 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional | 2009 a 2010 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta capital mobiliario | 11/2008 a 12/2010 |

El 28 de junio de 2016 se firmaron actas en conformidad por los siguientes conceptos e importes:

| CONCEPTO | Miles de euros |
|---|----------------|
| Impuesto sobre Sociedades | 17.237 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 1.032 |
| Retenciones a cuenta Imposición no residentes | 13 |
| Retenciones/Ingreso a cuenta capital mobiliario | 73 |

El pago de estas deudas se produjo el 5 de septiembre de 2016 a excepción de la deuda derivada de la regularización del Impuesto sobre Sociedades que fue pagada el día 2 de septiembre de 2016.

Para el resto de conceptos en la misma fecha se firmaron actas de conformidad sin que se liquidase deuda alguna.

Atendiendo al desarrollo de las actuaciones inspectoras detalladas con anterioridad se incoó expediente sancionador por los hechos regularizados por el concepto del Impuesto sobre Sociedades al ser considerados como constitutivos de

infracción tributaria por importe de 1.490 miles de euros. Tras la expedición del Acuerdo de Sanción se pagó la misma con fecha de 5 de septiembre de 2016.

(24.3) Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 y el resultado antes de impuestos, así como el desglose de los componentes principales del gasto (ingreso) por el impuesto sobre sociedades:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|------------------|------------------|
| Resultado antes de impuestos | 914.214 | 1.206.679 |
| Ajuste al resultado | (253.134) | (81.990) |
| Rendimientos de instrumentos de patrimonio | (29.126) | (52.007) |
| Diferencias permanentes y otros ajustes | (224.008) | (29.983) |
| Resultado antes de impuestos ajustado | 661.080 | 1.124.689 |
| Cuota (Resultado antes de impuesto ajustado * 30%) | (198.324) | (337.407) |
| Deducciones | - | 27.974 |
| Cuota del impuesto sobre sociedades | (198.324) | (309.433) |
| Ajustes a la cuota (1) | (74.000) | (24.067) |
| Ingresos/(Gasto) por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas | (194.759) | (266.615) |
| Impuesto sobre beneficios del ejercicio (ingresos/(gasto)) | (272.324) | (333.500) |
| Tipo efectivo | 29,79% | 27,64% |
| Impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores (ingresos/(gasto)) | 121 | (19.228) |
| Otros movimientos de impuestos diferidos (2) | 77.444 | 86.113 |

(1) En 2016 se corresponde con el importe de la prestación patrimonial (véase Nota 24.5).

(2) En 2016 se corresponde con la cancelación de activos por impuestos diferidos en el marco de la regulación del Impuesto sobre Sociedades (véase Nota 24.5) por importe de (132.613) miles de euros y los beneficios de carácter fiscal por importe de 210.057 miles de euros procedentes de diferencias temporarias no reconocidas en ejercicios anteriores asociados, básicamente, a venta de participaciones realizadas durante el ejercicio 2016.

En 2015 se corresponde con la cancelación de activos por impuestos diferidos en el marco de la regulación del Impuesto sobre Sociedades (véase Nota 24.5) por importe de (131.814) miles de euros y los beneficios de carácter fiscal por importe de 227.041 miles de euros procedentes de diferencias temporarias no reconocidas en ejercicios anteriores asociados, básicamente, a venta de participaciones realizadas durante el ejercicio 2015. El resto se corresponde principalmente con diferencias temporarias para las que no se han registrado activos por impuesto diferido.

(24.4) Impuestos registrados directamente en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2016 y 2015, el Banco ha repercutido en su patrimonio neto los impuestos correspondientes, básicamente, al capítulo "Otros resultado global acumulado" (que incluye los activos financieros disponibles para la venta, las coberturas de flujo de efectivo, las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero y las diferencias de cambio) y al epígrafe "Fondos propios – Otras reservas" del balance de situación adjunto.

El ingreso por impuestos reconocido de cada uno de los componentes del "Otro resultado global acumulado" de los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|----------------|----------------|
| Elementos que no se reclasificarán en resultados | (5.298) | (1.534) |
| Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas | (5.298) | (1.534) |
| Elementos que pueden reclasificarse en resultados | 87.692 | 208.482 |
| Conversión de divisas | (219) | - |
| Activos financieros disponibles para la venta | 88.264 | 208.161 |
| Coberturas de los flujos de efectivo | (370) | 246 |
| Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta | 17 | 75 |
| Total | 82.394 | 206.948 |

Adicionalmente, los impuestos sobre beneficios que el Banco ha repercutido en su patrimonio neto correspondientes al epígrafe "Fondos propios – Otras reservas" del balance adjunto se desglosan en el detalle del movimiento de impuestos diferidos deudores y acreedores (véase nota 24.5).

(24.5) Impuestos diferidos deudores y acreedores**Real Decreto-ley 14/2013 de 29 de diciembre**

El 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras. En dicho Real Decreto-ley, con efecto 1 de enero de 2014, se añadió la disposición adicional vigésima segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo "*Conversión de activos por impuestos diferidos en créditos frente a la Administración Tributaria*".

En virtud del citado artículo los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, siempre que no les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del TRLIS, así como los derivados de la aplicación de los artículos 13.1.b) y 14.1.f) de ese texto refundido correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, se convierten en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria, cuando se dé cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Que el sujeto pasivo registre pérdidas contables en sus cuentas anuales, auditadas y aprobadas por el órgano correspondiente. En este supuesto, el importe de los activos por impuesto diferido objeto de conversión estará determinado por el resultado de aplicar sobre el total de los mismos, el porcentaje que representen las pérdidas contables del ejercicio respecto de la suma de capital y reservas.
- b) Que la entidad sea objeto de liquidación o insolvencia judicialmente declarada.

La conversión de los activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria que se acaba de describir determina que el sujeto pasivo pueda optar por solicitar su abono a la Administración Tributaria o por compensar dichos créditos con otras deudas de naturaleza tributaria de carácter estatal que el propio sujeto pasivo genere a partir del momento de la conversión.

Adicionalmente, se disponía que los activos por impuesto diferido que hemos mencionado podrían canjearse por valores de Deuda Pública, una vez transcurrido el plazo de compensación de bases imponibles negativas previsto en esta Ley (actualmente, 18 años), computado desde el registro contable de tales activos.

En esta misma norma, pero con efectos retroactivos a los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011, se añadió un nuevo apartado 13 al artículo 19 del TRLIS "*Imputación temporal*" a los efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud del citado apartado 13 del artículo 19 del TRLIS, las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, siempre que no les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del TRLIS, así como los derivados de la aplicación de los artículos 13.1.b) y 14.1.f) de ese mismo texto refundido, correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que generaran activos por impuesto diferido, se integran en la base imponible, con el límite de la base imponible positiva previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas.

A la luz de este nuevo criterio de imputación temporal, Bankia calculó una nueva base imponible del Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2011 y 2012, distinta de aquellas que se declararon dentro del período voluntario en su día, generando nuevas bases imponibles que se comunicaron, en el debido tiempo y forma, a la Administración Tributaria.

Ley 27/2014 de 27 de noviembre

El 27 de noviembre de 2014 se aprobó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades (LIS), que entró en vigor el 1 de enero de 2015, y que derogó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. El artículo 11.12 de la nueva LIS reproduce lo dispuesto en el artículo derogado 19.13 TRLIS, con efectos 1 de enero del 2015 aunque la nueva LIS introdujo, entre otras cuestiones, algunas limitaciones a la aplicación del citado artículo 11.12.

Por su parte, el artículo 130 de la LIS incorporó en la nueva Ley lo que disponía la disposición adicional vigésima segunda del TRLIS, estableciendo que los activos por impuesto diferido antes referidos podrán canjearse por valores de Deuda Pública una vez transcurrido el plazo de 18 años computado desde el último día del período impositivo en que se produzca el registro contable de tales activos. En el supuesto de activos registrados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley el plazo se computará desde la entrada en vigor de la misma.

La LIS aprobó un cambio del tipo de gravamen en el impuesto sobre sociedades, fijándolo en el 28% para 2015 y en el 25% a partir del 2016. No obstante, en el caso de un grupo de consolidación fiscal en el que se integre, al menos, una entidad de crédito, en los términos establecidos en el apartado 5 del artículo 58 de la LIS, el tipo de gravamen será del 30%. Por tanto, dado que Bankia es la sociedad dominante de su Grupo Fiscal, dicho grupo ha mantenido el tipo de gravamen del 30% para el ejercicio 2015 y lo mantendrá en los ejercicios 2016 y siguientes.

Por su parte, la LIS en su artículo 26 no establece ninguna limitación temporal al aprovechamiento de las bases imponibles negativas que estuvieran pendientes de compensar en el ejercicio iniciado a la entrada en vigor de la norma el 1 de enero de 2015. Asimismo la disposición transitoria vigésima tercera de la LIS no establece ninguna limitación temporal al aprovechamiento de las deducciones para evitar la doble imposición establecidas en los artículos 30, 31 y 32 del TRLIS que estuvieran pendientes de aplicar en el ejercicio iniciado tras la entrada en vigor de la nueva norma.

Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

El 30 de octubre de 2015 se aprobó la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que, con efectos para los períodos impositivos que se iniciaban a partir de 1 de enero de 2016, modificaba el régimen para establecer la conversión antes mencionada, establecía nuevas condiciones para acceder a la misma e introducía ciertas obligaciones de información respecto de los activos por impuestos diferidos afectados por la norma. Además, incorporó un régimen transitorio aplicable a los activos por impuestos diferidos generados con anterioridad a 1 de enero de 2016, según el cual, de cumplirse determinadas condiciones, se podría mantener el derecho a la conversión, si bien para ello debería hacerse frente a una prestación patrimonial regulada por la nueva disposición adicional decimotercera de la LIS.

El importe de la prestación patrimonial para el ejercicio 2016 asciende a 74.000 miles de euros y se ha registrado con adeudo en el epígrafe de "Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Real Decreto-ley 3/2016 de 2 de diciembre

Por último, debe tenerse en cuenta el Real Decreto Ley 3/2016 de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, donde se dispone que respecto de los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016 las pérdidas por deterioro de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en períodos impositivos previos a 2013 y que a partir de esa fecha no lo son, deberán revertirse por un importe mínimo anual, de forma lineal durante cinco años.

Igualmente, esta norma respecto de los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, establece una limitación a la compensación de las Bases Imponibles previas con Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores del 25% cuando el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros. Además, esta medida resultará también de aplicación respecto de la reversión de los impuestos diferidos deudores contemplados en el apartado 12 del artículo 11 de la LIS. Junto a lo anterior, establece un nuevo límite para la aplicación de las deducciones por doble imposición, que se cifra en el 50% de la cuota íntegra del IS, de tal modo que la parte no aplicada podrá aprovecharse en los ejercicios siguientes, en las mismas condiciones y sin límite temporal.

Adicionalmente, para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2017, el Real Decreto-ley 3/2016, en su artículo 3. Segundo, establece la no deducibilidad de las pérdidas realizadas en la transmisión de participaciones en entidades siempre que se trate de participaciones con derecho a la exención en las rentas positivas obtenidas, tanto en dividendos como en plusvalías generadas en la transmisión de las participaciones.

Impuestos diferidos deudores y acreedores

Al amparo de la normativa fiscal aplicable, existen determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios.

Tomando en consideración, los efectos derivados de lo dispuesto en el artículo 11.12 de la LIS, a continuación se describen los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

(en miles de euros)

| IMPUESTOS DIFERIDOS DEUDORES CON ORIGEN EN: | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|------------------|------------------|
| Activos por impuestos diferidos por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales: | 5.121.539 | 5.197.655 |
| Insolvencia de crédito monetizable (*) | 3.961.253 | 3.927.699 |
| Insolvencia de crédito no monetizable | 48.854 | - |
| Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre instrumentos de capital | 67.490 | 220.907 |
| Pérdidas por deterioro de activos adjudicados (*) | 779.065 | 787.469 |
| Dotaciones para fondos de pensiones (*) | 169.377 | 165.422 |
| Otras dotaciones | 95.500 | 96.158 |
| Por minusvalías de activos financieros disponibles para la venta | 10.731 | 19.450 |
| Bases imponibles negativas activadas y pendientes de compensación | 2.222.112 | 2.249.837 |
| Total | 7.354.382 | 7.466.942 |

(*) Impuestos diferidos monetizables.

(en miles de euros)

| IMPUESTOS DIFERIDOS ACREEDORES CON ORIGEN EN: | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|----------------|----------------|
| Plusvalías no realizadas de activos financieros disponibles para la venta | 514.336 | 663.038 |
| Plusvalías no realizadas de inmuebles | 87.553 | 90.262 |
| Otros conceptos | 40.579 | 57.503 |
| Total | 642.468 | 810.803 |

El movimiento que se ha producido durante el ejercicio 2016 ha sido el siguiente:

(en miles de euros)

| | Saldos al 31/12/2015 | (Cargo) / Abono en cuenta de resultados | (Cargo) / Abono en Patrimonio Neto | Otros movimientos | Saldos al 31/12/2016 |
|---|----------------------|---|------------------------------------|-------------------|----------------------|
| Impuestos diferidos deudores (Activo) | 7.466.942 | (114.859) | (8.718) | 11.017 | 7.354.382 |
| Impuestos diferidos acreedores (Pasivo) | (810.803) | 77.271 | 91.114 | (50) | (642.468) |
| | 6.656.139 | (37.588) | 82.396 | 10.967 | 6.711.914 |

Al 31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| | Saldos al 31/12/2014 | (Cargo) / Abono en cuenta de resultados | (Cargo) / Abono en Patrimonio Neto | Otros movimientos (*) | Saldos al 31/12/2015 |
|---|----------------------|---|------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| Impuestos diferidos deudores (Activo) | 7.722.356 | (321.939) | 8.314 | 58.211 | 7.466.942 |
| Impuestos diferidos acreedores (Pasivo) | (1.077.344) | 79.391 | 198.634 | (11.484) | (810.803) |
| | 6.645.012 | (242.548) | 206.948 | 46.727 | 6.656.139 |

(*) Entre los impuestos diferidos deudores (activo) se incluyen aquéllos incorporados tras los procesos de liquidación llevados a cabo durante el ejercicio 2015 de las sociedades Inverávil, S.A, Inmovemu, S.L. y Urbapinar, S.L. por un importe total de 62 millones euros.

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2016 de las bases imponibles negativas del Banco activadas incluyendo su año de origen:

(en miles de euros)

| Ejercicio de generación de la base imponible | Importe de la base imponible pendiente de compensación | Importe del impuesto diferido deudor contabilizado (crédito fiscal) |
|--|--|---|
| Año 2010 | 736.333 | 120.747 |
| Año 2011 (*) | 1.229.403 | 362.423 |
| Año 2012 (*) | 8.702.554 | 1.738.941 |
| TOTAL | 10.668.290 | 2.222.111 |

(*) Tal y como se ha comentado anteriormente se han calculado las bases imponibles negativas correspondientes al ejercicio 2011 y 2012 estimando el impacto del artículo 19.13 del TRLIS aprobado por el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras.

Por su parte, a continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2016 de las deducciones pendientes de aplicación o compensación por parte del Banco incluyendo su año de origen:

(en miles de euros)

| Ejercicio de generación de las deducciones | Importe de la deducción o bonificación pendiente de | Importe del impuesto diferido deudor contabilizado |
|---|---|--|
| Año 2005 - Otras deducciones | 103 | - |
| Año 2008 - Deducción por reinversión | 64.824 | - |
| Año 2008 - Deducción I+D+i | 246 | - |
| Año 2009 - Deducción por reinversión | 67.239 | - |
| Año 2009 - Deducción I+D+i | 2.319 | - |
| Año 2009 - Otras deducciones | 2.015 | - |
| Año 2009 - Deducciones por donativos (Ley 49/2002) | 419 | - |
| Año 2010 - Deducción por reinversión | 35.426 | - |
| Año 2010 - Deducción I+D+i | 1.872 | - |
| Año 2010 - Otras deducciones | 1.589 | - |
| Año 2010 - Deducciones por donativos (Ley 49/2002) | 459 | - |
| Año 2011 - Deducción por doble imposición internacional | 1.748 | - |
| Año 2011 - Deducción I+D+i | 1.202 | - |
| Año 2011 - Otras deducciones | 450 | - |
| Año 2011 - Deducciones por donativos (Ley 49/2002) | 140 | - |
| Año 2012 - Deducción por doble imposición de fuente interna | 2.917 | - |
| Año 2012 - Deducción por doble imposición internacional | 1.012 | - |
| Año 2012 - Deducción I+D+i | 1.502 | - |
| Año 2013 - Deducción por doble imposición de fuente interna | 3.042 | - |
| Año 2013 - Deducción por doble imposición internacional | 1.143 | - |
| Año 2013 - Deducción I+D+i | 3.536 | - |
| Año 2013 - Deducciones por donativos (Ley 49/2002) | 212 | - |
| Año 2014 - Deducción por doble imposición de fuente interna | 82.397 | - |
| Año 2014 - Deducción por doble imposición internacional | 1.764 | - |
| Año 2014 - Deducción I+D+i | 4.367 | - |
| Año 2014 - Otras deducciones | 150 | - |
| Año 2015 - Deducción por doble imposición de fuente interna | 1.681 | - |
| Año 2015 - Deducción I+D+i | 4.748 | - |
| Año 2015 - Otras deducciones | 801 | - |
| TOTAL | 289.323 | - |

(24.6) Otra información de naturaleza fiscal

Conforme a lo establecido en la normativa en vigor, en las cuentas anuales individuales de Bankia anteriores al ejercicio 2016 se recoge la información adicional de carácter fiscal relativa a las operaciones realizadas en ejercicios anteriores acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

(24.7) Información relativa a la evaluación de la recuperabilidad de activos fiscales

Para la evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos netos registrados por el Banco al 31 de diciembre de 2016 por importe de 6.711.914 miles de euros (6.656.139 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), los Administradores han analizado, considerando la naturaleza de los mismos, la capacidad de generación de bases imponibles positivas suficientes para su compensación, habiéndose utilizado como base las hipótesis, condiciones y estimaciones contenidas en las previsiones del Banco para el periodo 2017 a 2019, asumiendo desde entonces un incremento constante para años sucesivos estimado sobre la base fundamentalmente del Producto Interior Bruto y la inflación previstos a largo plazo, consiguiéndose la plena recuperación de los activos fiscales netos en un período no superior a los 20 años. Como cualquier estimación sujeta al cumplimiento de hipótesis es susceptible de ser modificada por acontecimientos futuros, que podrían afectar de forma prospectiva al valor de los activos fiscales netos registrados por el Banco, de acuerdo con el criterio contable descrito en la Nota 1.4.

Adicionalmente, en relación con la evaluación sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, hay que considerar que, de acuerdo con el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho

español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, así como lo dispuesto en el artículo 11.12 y 130 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades –LIS- (véase Nota 24.5), al 31 de diciembre de 2016 el Banco tiene activos por impuestos diferidos por importe de 4.909.695 miles de euros (4.880.590 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), que cumplirían con lo establecido en la citada regulación, de forma que su recuperación futura, aunque se espera que se produzca mediante la compensación con beneficios futuros, se encuentra garantizada a través de los mecanismos de monetización establecidos en el RDL 14/2013 y artículo 130 de la LIS, antes mencionados, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas, para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, si bien para ello deberá hacerse frente a una prestación patrimonial regulada por la nueva Disposición Adicional Decimotercera de la LIS.

(25) Otra información significativa

(25.1) Transferencias de activos

(25.1.1) Titulización de activos

El Banco ha realizado diversas operaciones de titulización de activos mediante la cesión a diversos fondos de titulización de activos de préstamos y créditos de su cartera, los cuales, en los casos en que se han transferido significativamente las ventajas y riesgos asociados a los mismos, no se encuentran registrados en el balance de situación. En los casos en que no se ha producido una transferencia sustancial de los riesgos, los activos titulizados se encuentran contabilizados en el balance de situación.

El epígrafe “Préstamos y anticipos – Clientela” incluye, entre otros, aquellos préstamos transmitidos a terceros mediante titulización sobre los cuales se mantiene, aunque sea parcialmente, riesgo, razón por la cual y de acuerdo con la normativa contable que es de aplicación, no pueden ser dados de baja del balance de situación. El desglose de los préstamos titulizados, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en el que tienen su origen, se muestra a continuación, junto con el de los préstamos titulizados dados de baja del balance de situación por cumplir los requisitos para ello (véase Nota 2.5.2).

(en miles de euros)

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|-------------------|-------------------|
| Dados de baja de balance de situación (Nota 10) | 552.254 | 650.326 |
| De los que activos hipotecarios titulizados a través de: | 552.204 | 650.326 |
| Participaciones hipotecarias | 333.779 | 402.128 |
| Certificados de transmisión hipotecarias | 218.425 | 248.198 |
| Otros activos titulizados | 50 | - |
| Mantenidos en balance de situación (Nota 10) | 12.812.386 | 14.525.997 |
| De los que activos hipotecarios titulizados a través de: | 12.474.745 | 14.013.597 |
| Participaciones hipotecarias | 5.703 | 6.645 |
| Certificados de transmisión hipotecarias | 12.469.042 | 14.006.952 |
| Otros activos titulizados | 5.755 | 142.456 |
| Activos adjudicados procedentes de activos hipotecarios titulizados | 331.886 | 369.944 |

En el Anexo IV se muestra el importe de las operaciones titulizadas a 31 de diciembre 2016 y 2015.

(25.1.2) Compromisos de compra y de venta

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el Banco tenía activos financieros vendidos con el compromiso de su posterior compra por importe de 18.346.178 miles de euros y 21.736.946 miles de euros, respectivamente y activos financieros comprados con compromiso de su venta posterior por importe de 1.364.848 miles de euros y 2.580.580 miles de euros, respectivamente, de acuerdo con el siguiente desglose:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | | 31/12/2015 | |
|--|------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|
| | Compromiso de recompra | Compromiso de reventa | Compromiso de recompra | Compromiso de reventa |
| Deuda pública española | 9.107.236 | 699.735 | 10.114.532 | 2.078.545 |
| Otros valores representativos de deuda | 9.238.942 | 665.113 | 11.622.414 | 502.035 |
| Total | 18.346.178 | 1.364.848 | 21.736.946 | 2.580.580 |

La venta de activos financieros con compromiso de recompra lleva inherente la entrega o pignoración de esos activos en garantía de la operativa de cesión temporal de activos. A 31 de diciembre de 2016, el plazo medio de esas cesiones temporales y, por tanto, de los activos entregados en garantía, es de 7 meses (9 meses al 31 de diciembre de 2015).

(25.1.3) Activos afectos a otras obligaciones propias y de terceros

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 existen activos significativos del Banco que garantizan obligaciones propias de las mismas por importe de 74.839 millones de euros y 81.805 millones de euros, respectivamente. Estos importes corresponden, principalmente, a préstamos vinculados a la emisión de las cédulas hipotecarias a largo plazo (ver Nota 10 y Anexo VII) que, de acuerdo con la Ley del Mercado Hipotecario, se consideran aptos como garantía para la emisión de cédulas hipotecarias.

(25.2) Garantías prestadas y disponibles por terceros

Garantías prestadas

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que el Banco deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por éste en el curso de su actividad habitual.

A continuación se presenta el detalle de estas garantías financieras y no financieras prestadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|------------------|------------------|
| Avales financieros | 459.863 | 551.229 |
| Otros compromisos concedidos | 7.223.587 | 6.814.407 |
| Otros avales y cauciones y otros riesgos contingentes | 6.900.416 | 6.469.238 |
| Créditos documentarios irrevocables emitidos | 307.007 | 325.680 |
| Créditos documentarios irrevocables confirmados | 16.164 | 19.489 |
| Total | 7.683.450 | 7.365.636 |

En la Nota 3.1.2 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Banco en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Banco en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos “Ingresos por comisiones” e “Ingresos por intereses” (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe “Provisiones – Compromisos y garantías concedidos” de los balances de situación adjuntos (véase Nota 19).

Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance de situación a dicha fecha eran los siguientes:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|-------------------|-------------------|
| Disponibles por terceros | 19.169.615 | 16.281.923 |
| Con disponibilidad inmediata | 15.429.383 | 13.858.349 |
| Con disponibilidad condicionada | 3.740.232 | 2.423.574 |
| Otros compromisos concedidos (1) | 5.912.388 | 3.074.311 |
| Total | 25.082.003 | 19.356.234 |

(1) Incluye fundamentalmente compromisos de compra a plazo de activos financieros y documentos presentados al cobro en los distintos sistemas de compensación.

A continuación se muestra el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, esto es, el importe que tendría que pagar si se ejecutaran las garantías y compromisos concedidos:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|-------------------|-------------------|
| Compromisos de préstamos concedidos | 19.169.615 | 16.281.923 |
| <i>Del que importe clasificado como dudoso</i> | 406.208 | - |
| Importe registrado en el pasivo del balance | 27.763 | - |
| Total compromisos concedidos | 19.169.615 | 16.281.923 |
| Garantías financieras concedidas | 459.863 | 551.229 |
| <i>Del que importe clasificado como dudoso</i> | 108.529 | 103.733 |
| Importe registrado en el pasivo del balance (1) | 25.526 | 34.695 |
| Total garantías financieras concedidas | 459.863 | 551.229 |
| Otros compromisos concedidos | 13.135.975 | 9.888.718 |
| <i>Del que importe clasificado como dudoso</i> | 642.589 | 639.734 |
| Importe registrado en el pasivo del balance (1) | 345.180 | 352.484 |
| Total otros compromisos concedidos | 13.135.975 | 9.888.718 |
| Total garantías prestadas y disponibles por terceros | 32.765.453 | 26.721.870 |

(1) Importes correspondientes a la "Provisión - Por compromisos y garantías concedidos" (Nota 19).

(25.3) Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo

El detalle de los recursos fuera de balance de situación gestionados y comercializados por el Grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se indica a continuación:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|-------------------|-------------------|
| Sociedades y fondos de inversión | 13.617.386 | 12.579.937 |
| Fondos de pensiones | 6.478.260 | 6.436.127 |
| Carteras de clientes gestionadas discrecionalmente | 109.848 | 129.527 |
| Total | 20.205.494 | 19.145.591 |

Adicionalmente, el Grupo comercializa recursos de clientes fuera de balance, gestionados por terceros ajenos al Grupo, por importe de 7.316.656 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 (7.389.906 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

(25.4) Arrendamientos

(25.4.1) Arrendamientos financieros

El Banco actúa, en el marco de su actividad normal financiera, como arrendador en operaciones que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, son clasificadas como de arrendamiento financiero. Los contratos que se suscriben en relación con esta actividad se realizan de acuerdo a las prácticas generales de mercado para este tipo de operaciones.

El saldo de las operaciones de arrendamiento financiero concedidas por el Banco al 31 de diciembre de 2016 asciende a 1.118.588 miles de euros (1.207.563 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) que se encuentran contabilizadas formando parte del saldo de la rúbrica "Préstamos y partidas a cobrar – Préstamos y anticipos - Clientela" del balance de situación a dicha fecha. El importe de las pérdidas por deterioro contabilizado sobre estas operaciones al 31 de diciembre de 2016 ascendía a 123.250 miles de euros (170.932 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

La inversión bruta en el arrendamiento, es la suma de: los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento financiero más cualquier valor residual no garantizado que corresponde al deudor. Hay que tener en cuenta que los bienes cedidos en régimen de arrendamiento financiero se recogen por el valor actual de las cuotas que debe pagar el arrendatario más el valor residual garantizado y no garantizado, sin incluir las cargas financieras ni el impuesto sobre el valor añadido.

El detalle de estos conceptos es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|------------------|------------------|
| Valor actual de los pagos mínimos a recibir (1) | 987.193 | 1.038.588 |
| Valores residuales no garantizados | 131.395 | 168.975 |
| Total Inversión bruta en arrendamiento financiero | 1.118.588 | 1.207.563 |

(1) Incluye el valor de las opciones de compra cuyo cobro se encuentra garantizado para el Banco.

Los ingresos financieros de las operaciones de arrendamiento financiero del Banco pendientes de devengo ascienden a 68.228 miles de euros al 31 de diciembre del 2016 (84.110 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

Por otro lado, la distribución por plazos de vencimiento de la inversión bruta y del valor actual de los pagos mínimos a recibir, se presenta a continuación:

31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| PLAZOS | Inversión Bruta | Valor actual de pagos mínimos a recibir |
|-------------------|------------------|---|
| Hasta 1 año | 326.280 | 315.107 |
| De 1 año a 5 años | 431.829 | 399.854 |
| Más de 5 años | 360.479 | 272.232 |
| Total | 1.118.588 | 987.193 |

31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| PLAZOS | Inversión Bruta | Valor actual de pagos mínimos a recibir |
|-------------------|------------------|---|
| Hasta 1 año | 315.262 | 305.769 |
| De 1 año a 5 años | 428.966 | 386.351 |
| Más de 5 años | 463.335 | 346.468 |
| Total | 1.207.563 | 1.038.588 |

El Banco no actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento financiero.

(25.4.2) Arrendamientos operativos

En relación con aquellas operaciones de arrendamiento que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, deben ser consideradas como de arrendamiento operativo y en las que el Banco actúa como arrendatario, indicar que el importe de los arrendamientos y subarrendos registrados como gasto en las cuentas de pérdidas y correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016 asciende a 61.566 miles de euros (63.579 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

(25.5) Permutas de activos

Durante los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco no ha realizado ninguna operación de permuta de activos materiales significativa. A estos efectos, la adquisición por cualquier medio de activos materiales para el pago de deudas contraídas por los deudores del Banco no se considera como una permuta de activos, habiendo sido desglosada la información sobre este tipo de operaciones en la Nota 2.11 anterior.

(26) Ingresos por intereses

El desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntas es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Ingresos / (Gastos) | |
|---|---------------------|------------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Por tipo contraparte | | |
| Valores representativos de deuda | 980.673 | 1.534.126 |
| Administraciones públicas | 667.270 | 948.562 |
| Entidades de crédito | 178.985 | 231.249 |
| Otras sociedades financieras | 117.278 | 346.975 |
| Sociedades no financieras | 17.140 | 7.340 |
| Préstamos y anticipos (1) | 1.834.885 | 2.324.071 |
| Administraciones públicas | 78.391 | 107.278 |
| Entidades de crédito | 35.881 | 11.499 |
| Otras sociedades financieras | 32.638 | 26.732 |
| Sociedades no financieras | 551.948 | 623.163 |
| Hogares | 1.136.027 | 1.555.399 |
| Otros activos (2) | 59.623 | 90.434 |
| Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés | (247.920) | (325.812) |
| Total | 2.627.261 | 3.622.819 |

(1) Del que ingresos de activos dudosos a 31 de diciembre de 2016 ha sido de 123.212 miles de euros (290.920 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

(2) Al 31 de diciembre de 2016 incluye 23.553 miles de euros de intereses devengados por los depósitos tomados en el marco del programa T-LTRO II (cero al 31 de diciembre de 2015). Véase Nota 18.

(27) Gastos por intereses

El desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntas es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | (Gastos) / Ingresos | |
|---|---------------------|--------------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Por tipo contraparte | | |
| Depósitos | (663.905) | (1.136.497) |
| Bancos centrales | (5.476) | (16.927) |
| Administraciones públicas | (10.209) | (20.756) |
| Entidades de crédito | (72.390) | (101.135) |
| Otras sociedades financieras | (364.581) | (587.181) |
| Sociedades no financieras | (41.059) | (67.880) |
| Hogares | (170.190) | (342.618) |
| Valores representativos de deuda emitidos | (674.365) | (775.119) |
| Otros pasivos financieros | (20) | - |
| Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés | 763.620 | 913.996 |
| Otros pasivos | (6.996) | (7.684) |
| Total | (581.666) | (1.005.304) |

(28) Ingresos por dividendos

El desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntas es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Ingresos | |
|---|---------------|---------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 268 | 558 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 3.961 | 3.060 |
| Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas | 24.897 | 48.389 |
| Total | 29.126 | 52.007 |

(29) Ingresos por comisiones

El desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntas es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Ingresos | |
|--|----------------|----------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Por riesgos contingentes | 61.246 | 64.469 |
| Por compromisos contingentes | 24.059 | 28.421 |
| Por servicio de cobros y pagos | 282.951 | 335.002 |
| Servicios de valores | 52.912 | 53.818 |
| Comercialización de productos financieros no bancarios | 205.772 | 207.211 |
| Otras comisiones | 198.994 | 242.743 |
| Total | 825.934 | 931.664 |

(30) Gastos por comisiones

El desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | (Gastos) | |
|---|-----------------|-----------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales | (32.991) | (34.681) |
| Comisiones pagadas por operaciones con valores | (19.857) | (18.668) |
| Otras comisiones | (18.143) | (20.221) |
| Total | (70.991) | (73.570) |

(31) Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntas, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | (Gastos) / Ingresos | |
|--|---------------------|----------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas | 253.414 | 395.037 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 199.336 | 373.649 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 74 | 85 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | 4.433 | 2.486 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 49.571 | 18.817 |
| Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas | 51.153 | (30.165) |
| Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas | (53.785) | (93.284) |
| Total | 250.782 | 271.588 |

Los resultados más significativos obedecen a:

- En el ejercicio 2016, 199 millones de euros por la venta de activos financieros disponibles para la venta, correspondientes a títulos de deuda pública y privada.
- En el ejercicio 2015, 374 millones de euros por la venta de activos financieros disponibles para la venta, correspondientes a títulos de deuda pública y privada.

(32) Otros ingresos de explotación

El desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntas es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Ingresos | |
|---|----------------|---------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Ingresos de inversiones inmobiliarias (Nota 14.2) | 9.466 | 10.612 |
| Comisiones financieras compensadoras de costes directos | 22.677 | 20.727 |
| Otros conceptos (*) | 84.231 | 23.149 |
| Total | 116.374 | 54.488 |

(*) Incluye 57.795 miles de euros correspondientes al resultado obtenido en la venta de VISA Europe.

(33) Otros gastos de explotación

El desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntas es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | (Gastos) | |
|--|------------------|------------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo de Resolución (Nota 1.10) | (165.874) | (177.039) |
| Otros conceptos | (57.012) | (92.494) |
| Total | (222.886) | (269.533) |

(34) Gastos de administración - Gastos de personal

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntas por naturaleza es la siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | (Gastos) / Ingresos | |
|---|---------------------|------------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Sueldos y salarios | (689.215) | (685.356) |
| Seguridad social | (166.261) | (168.737) |
| Aportaciones a planes de pensiones de aportación definida (Nota 34.3) | (14.403) | (36.972) |
| Aportaciones a planes de pensiones de prestación definida | - | (4.716) |
| Indemnizaciones por despidos | (5.501) | (5.250) |
| Gastos de formación | (8.270) | (7.774) |
| Otros gastos de personal netos | (8.429) | (3.750) |
| Total | (892.079) | (912.555) |

(34.1) Composición y distribución por sexo de la plantilla

El número de empleados del Banco, distribuido por razón del género y categoría profesional (incluyendo los consejeros ejecutivos y Alta Dirección del Banco), al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como los datos medios de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

| NIVELES RETRIBUTIVOS | Datos al 31 de diciembre de 2016 | | | Datos medios del ejercicio 2016 | Empleados medios con discapacidad >= 33% 2016 ⁽¹⁾ |
|--|----------------------------------|--------------|-----------------|---------------------------------|--|
| | Hombres | Mujeres | Plantilla final | | |
| Consejeros | 3 | - | 3 | 3 | - |
| Alta dirección | 3 | 1 | 4 | 4 | - |
| Resto de empleados por niveles retributivos | 5.967 | 7.185 | 13.152 | 13.136 | 145 |
| Nivel I | 108 | 10 | 118 | 124 | 1 |
| Nivel II | 453 | 97 | 550 | 555 | 3 |
| Nivel III | 830 | 282 | 1.112 | 1.121 | 10 |
| Nivel IV | 901 | 652 | 1.553 | 1.556 | 15 |
| Nivel V | 699 | 727 | 1.426 | 1.435 | 12 |
| Nivel VI | 1.034 | 1.455 | 2.489 | 2.490 | 33 |
| Nivel VII | 252 | 444 | 696 | 698 | 9 |
| Nivel VIII | 370 | 849 | 1.219 | 1.221 | 17 |
| Nivel IX | 256 | 479 | 735 | 713 | 5 |
| Nivel X | 228 | 592 | 820 | 814 | 7 |
| Nivel XI | 821 | 1.572 | 2.393 | 2.381 | 31 |
| Nivel XII | 1 | 7 | 8 | 6 | - |
| Nivel XIII | 10 | 16 | 26 | 17 | - |
| Nivel XIV | - | 2 | 2 | - | - |
| Grupo 2 y otros | 4 | 1 | 5 | 5 | 2 |
| Total Bankia, S.A. | 5.973 | 7.186 | 13.159 | 13.143 | 145 |

(1) Bankia ha adoptado las medidas alternativas para el cumplimiento de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

| NIVELES RETRIBUTIVOS | Datos al 31 de diciembre de 2015 | | | Datos medios del ejercicio 2015 |
|--|----------------------------------|--------------|-----------------|---------------------------------|
| | Hombres | Mujeres | Plantilla final | |
| Consejeros | 3 | - | 3 | 3 |
| Alta dirección | 3 | 1 | 4 | 4 |
| Resto de empleados por niveles retributivos | 6.061 | 7.250 | 13.311 | 13.452 |
| Nivel I | 121 | 10 | 131 | 137 |
| Nivel II | 454 | 105 | 559 | 570 |
| Nivel III | 825 | 257 | 1.082 | 1.101 |
| Nivel IV | 933 | 645 | 1.578 | 1.605 |
| Nivel V | 734 | 750 | 1.484 | 1.503 |
| Nivel VI | 993 | 1.452 | 2.445 | 2.499 |
| Nivel VII | 269 | 469 | 738 | 741 |
| Nivel VIII | 331 | 744 | 1.075 | 1.082 |
| Nivel IX | 262 | 513 | 775 | 773 |
| Nivel X | 177 | 463 | 640 | 638 |
| Nivel XI | 948 | 1.819 | 2.767 | 2.768 |
| Nivel XII | 10 | 21 | 31 | 30 |
| Nivel XIII | - | 1 | 1 | - |
| Grupo 2 y otros | 4 | 1 | 5 | 5 |
| Total Bankia, S.A. | 6.067 | 7.251 | 13.318 | 13.459 |

(34.2) Fondo para pensiones y obligaciones similares (compromisos con el personal) y contratos de seguros vinculados a pensiones

Conforme se describe en la Nota 2.15, el Banco tiene asumidos con el personal determinados compromisos post-empleo de prestación definida. A continuación se detallan los mencionados compromisos por pensiones y las retribuciones a largo plazo, que se encuentran registrados en los balances de situación adjuntos:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|------------------|------------------|
| Retribuciones post-empleo | 673.849 | 606.194 |
| Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados | 58.857 | 96.538 |
| Compromisos asumidos derivados del Acuerdo Laboral suscrito como consecuencia de la constitución del Grupo BFA (véase Nota 2.15) | 54.313 | 89.241 |
| Resto retribuciones a largo plazo | 4.544 | 7.297 |
| (Menos) Activos afectos a los compromisos | (352.178) | (346.074) |
| Total retribuciones netas de activos afectos | 380.528 | 356.658 |
| Resto compromisos | - | - |
| Total compromisos por fondos para pensiones y obligaciones similares | 380.528 | 356.658 |
| De los que: | | |
| Saldo deudor – Activo (1) | (21.136) | (7.710) |
| Saldo acreedor – Pasivo (2) | 401.664 | 364.368 |
| Contratos de seguros vinculados a retribuciones post-empleo (prestación definida) | 381.029 | 330.357 |
| Contratos de seguros vinculados a otros compromisos a largo plazo | 17.375 | 28.271 |
| Total contratos de seguros (3) | 398.404 | 358.628 |

(1) Incluido en el capítulo "Otros Activos - Resto de otros activos" de los balances de situación adjuntos.

(2) Registrado en el epígrafe "Provisiones- Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del balance de situación adjunto (Nota 19).

(3) Bankia ha contratado determinadas pólizas de seguros para la cobertura de parte de los compromisos indicados, que no cumplen con el requisito para ser considerados activos del plan, sin perjuicio de las correspondientes provisiones que se han recogido en el balance de situación correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en la normativa en vigor, y que se encuentran contabilizados en la rúbrica del activo de dichos balances de situación "Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones" (Nota 16).

A continuación se desglosan a 31 de diciembre de 2016 y 2015, el total de los compromisos afectos distinguiendo entre aquellos casos en que el valor de los compromisos excede el valor de los activos afectos y que por tanto se encuentran contabilizados en la rúbrica "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del balance de situación, y aquellos en los que el valor de los activos afectos a su cobertura excede al valor actual del compromiso, los cuales, en aplicación de la normativa aplicable, se registran por su importe neto en la rúbrica "Otros activos – Resto de otros activos" del balance de situación:

31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Retribuciones post-empleo | | | Compromisos por prejubilaciones y otros compromisos a largo plazo | | | |
|--|----------------------------|--|----------------------|---|---|---------------------|------------------|
| | Valor de la obligación (I) | Valor de los activos afectos del Plan (II) | Total (III = I – II) | Valor de la obligación (IV) | Valor de los activos afectos del Plan (V) | Total (VI = IV – V) | Total (III + VI) |
| Compromisos en los que el valor de la obligación supera al valor de los activos afectos al plan contabilizados como "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" | 575.317 | 191.585 | 383.732 | 58.857 | 40.925 | 17.932 | 401.664 |
| Compromisos en los que el valor de la obligación es inferior al valor de los activos afectos al plan contabilizados como "Otros activos – Resto de otros activos" | 98.532 | 113.443 | (14.911) | - | 6.225 | (6.225) | (21.136) |
| Total al 31 de diciembre de 2016 | 673.849 | 305.028 | 368.821 | 58.857 | 47.150 | 11.707 | 380.528 |

31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Retribuciones post-empleo | | | Compromisos por prejubilaciones y otros compromisos a largo plazo | | | |
|--|----------------------------|--|----------------------|---|---|---------------------|------------------|
| | Valor de la obligación (I) | Valor de los activos afectos del Plan (II) | Total (III = I - II) | Valor de la obligación (IV) | Valor de los activos afectos del Plan (V) | Total (VI = IV - V) | Total (III + VI) |
| Compromisos en los que el valor de la obligación supera al valor de los activos afectos al plan contabilizados como "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" | 583.204 | 248.199 | 335.005 | 96.538 | 67.175 | 29.363 | 364.368 |
| Compromisos en los que el valor de la obligación es inferior al valor de los activos afectos al plan contabilizados como "Otros activos - Resto de los otros activos" | 22.990 | 30.689 | (7.699) | - | 11 | (11) | (7.710) |
| Total al 31 de diciembre de 2015 | 606.194 | 278.888 | 327.306 | 96.538 | 67.186 | 29.352 | 356.658 |

(34.3) Retribuciones post-empleo

A continuación se detallan los distintos compromisos post-empleo tanto de prestación definida como de aportación definida asumidos por el Banco:

Planes de aportación definida

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.15 anterior, el Banco tiene asumido con sus empleados, el compromiso de realizar determinadas aportaciones a planes de pensiones externos clasificados como de aportación definida de acuerdo a lo dispuesto en la legislación aplicable.

Las aportaciones devengadas por el Banco durante el ejercicio 2016 a fondos de pensiones externos han ascendido a 43.944 miles de euros (36.972 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), de los que 29.541 miles de euros han sido cubiertos por el Plan de Pensiones de empleados y 14.403 miles de euros se encuentran contabilizados en el epígrafe "Gastos de administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual finalizado en dicha fecha.

En virtud de los Acuerdos Laborales alcanzados con fecha 18 de julio de 2012 y 8 de febrero de 2013, las aportaciones a planes de pensiones quedaron suspendidas durante el segundo semestre del ejercicio 2012 y el ejercicio 2013. En 2014, 2015 y 2016 se han reanudado las aportaciones por el 50%, 70% y 100% del compromiso, respectivamente.

Planes de prestación definida

A continuación se muestra la conciliación entre el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida asumidos por el Banco con sus empleados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el valor razonable de los activos afectos y el de los derechos de reembolso no considerados como activos de los planes que, en todos los casos tienen ámbito nacional, con los importes contabilizados en el balance de situación adjunto a dicha fecha:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|------------------|------------------|
| Valores Actuales de los compromisos | 673.849 | 606.194 |
| Compromisos cubiertos por activos "afectos" a los compromisos | 296.868 | 275.837 |
| Compromisos cubiertos por activos "no afectos" a los compromisos | 376.981 | 330.357 |
| Menos - Valor razonable de los activos afectos a los compromisos | (305.028) | (278.888) |
| Saldo incluido en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del balance de situación | 383.732 | 335.005 |
| Saldo registrado en el epígrafe "Otros activos - Resto de los otros activos" del balance de situación | (14.911) | (7.699) |
| Valor razonable de los activos destinados a la cobertura de compromisos por pensiones "no afectos" | 381.029 | 330.357 |

La cuenta "Valor razonable de los compromisos de activos destinados a la cobertura de compromisos por pensiones no afectos" del cuadro anterior incluye el valor razonable de la póliza de seguros contratada con Aseval (123.998 miles de euros) para la cobertura de los compromisos asumidos con los empleados con origen en la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja y el valor razonable de la póliza de seguros contratada con MAPFRE (257.031 miles de euros) para la cobertura de los compromisos asumidos con los empleados con origen en Caja Madrid y Madrid Leasing. El valor razonable de estas pólizas de seguros, se ha calculado mediante lo que resultaría de aplicación del apartado 13 de la Norma Trigésima Quinta, de las

Circulares 4/2004 y 6/2008 y del párrafo 115 de la NIC 19, asignando como valor razonable de las pólizas el valor actual de las pensiones aseguradas. La rentabilidad esperada de estas pólizas se ha calculado considerando como tipo de interés el 0,80%, la fijación de esta tasa se ha realizado teniendo en consideración lo indicado en la NIC 19 y de acuerdo con las hipótesis actuariales recogidas en la legislación española vigente por tratarse de compromisos con empleados sujetos a la legislación laboral española cubiertos con fondos constituidos de acuerdo con el Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre, según se establece en la Norma trigésimo quinta, punto 11 c), de la Circular de Banco de España 5/2013.

Por su parte, el valor razonable de los activos afectos al plan incluido en el cuadro anterior se presenta en los correspondientes balances de situación disminuyendo el valor actual de los compromisos asumidos por el Banco.

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Método de cálculo: “de la unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho a jubilarse.
- Hipótesis actuariales utilizadas:

| Hipótesis Actuariales | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 |
|--|----------------|----------------|
| Tipo de interés técnico (1) | 0,80% | 2,08% |
| Tablas de mortalidad | PERMF-2000 | PERMF-2000 |
| Tipo de rendimiento estimado de los derechos de reembolso registrados en el activo | 0,80% | 2,08% |
| Tipo de rendimiento estimado de los activos del plan | 0,80% | 2,08% |
| Tasa de crecimiento de las pensiones de Seguridad Social | 1% | 1,5% |
| Tipo revalorización de las pensiones crecientes según Convenio de Cajas de Ahorros | 1% | 2% |
| Tipo revalorización de las pensiones crecientes según IPC | 2% | 2% |
| I.P.C. anual acumulativo | 2% | 2% |
| Tasa anual de crecimiento de los salarios (2) | No aplica | 3% |

(1) Las hipótesis se han establecido de acuerdo con la duración de los compromisos post-empleo, que para este colectivo se encuentra en torno a 11,7 años, y que está alineada con las tasas de rendimiento de deuda corporativa en la Eurozona de rating AA y AAA.

(2) La hipótesis de la tasa anual de crecimiento de salarios no aplica, ya que a la fecha de la valoración actuarial realizada al 31 de diciembre de 2016, no hay ningún empleado activo con compromisos de prestación definida.

A continuación se presenta la conciliación de los saldos contabilizados entre el 31 de diciembre de 2016 y de 2015 del valor actual de las obligaciones por prestación definida asumidas por el Banco:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|----------------|----------------|
| Saldo a 1 de enero | 606.194 | 689.314 |
| Coste de los servicios del ejercicio corriente | - | 4 |
| Intereses esperados sobre Obligación | 12.269 | 14.464 |
| Pérdidas y Ganancias por Liquidaciones | - | (1.802) |
| Reconocimiento inmediato de Pérdidas y Ganancias en Patrimonio (*) | 84.063 | (17.099) |
| a) (Ganancia)/Pérdida por cambios en hipótesis financieras | 94.841 | 9.641 |
| b) (Ganancia)/Pérdida por cambios en hipótesis demográficas | - | (7.794) |
| c) (Ganancia)/Pérdida por otros (datos, experiencia, etc.) | (10.778) | (18.946) |
| Prestaciones pagadas | (28.677) | (37.398) |
| Prima de riesgo | - | 3 |
| Liquidaciones del plan | - | (41.292) |
| Saldo al 31 de diciembre | 673.849 | 606.194 |

(*) Estos importes se reconocen directamente con cargo al epígrafe “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto de los balances de situación (véase Nota 2.15).

A continuación se presenta la conciliación entre 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2015 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos de prestación definida:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|----------------|----------------|
| Valor razonable a 1 de enero | 278.888 | 362.682 |
| Intereses esperados sobre Fondo | 5.625 | 7.479 |
| Pérdidas y Ganancias por Liquidaciones | - | (2.484) |
| Reconocimiento inmediato de Pérdidas y Ganancias en Patrimonio (*): | 36.925 | (24.770) |
| a) <i>Rendimiento esperado de los activos, excluyendo los intereses sobre el Fondo</i> | 36.925 | (24.770) |
| Aportaciones/(devoluciones) netas (1) | (602) | (918) |
| Prestaciones pagadas | (15.808) | (21.809) |
| Liquidaciones del plan | - | (41.292) |
| Valor razonable a 31 de diciembre | 305.028 | 278.888 |

(*) Estos importes se reconocen directamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto de los balances de situación (véase Nota 2.15).

(1) Las aportaciones/ (devoluciones) suponen una variación del valor razonable de los "Activos del Plan" y por tanto no tienen impacto en la cuenta de resultados

Por su parte, a continuación se presenta la conciliación entre el 31 de diciembre de 2016 y de 2015 del valor razonable de los derechos de reembolso reconocidos como activos en el capítulo "Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones" del balance de situación al 31 de diciembre de 2016:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|----------------|----------------|
| Valor razonable a 1 de enero | 330.357 | 334.227 |
| Intereses esperados sobre contratos de seguros vinculados a pensiones | 6.710 | 7.197 |
| Pérdidas y Ganancias por Liquidaciones | - | (468) |
| Reconocimiento inmediato de Pérdidas y Ganancias en Patrimonio (*): | 64.798 | 12.784 |
| a) <i>Rendimiento esperado de los seguros vinculados excluyendo los intereses sobre contratos de seguros vinculados a pensiones</i> | 64.798 | 12.784 |
| Aportaciones/(devoluciones) netas (1) | (7.966) | (7.801) |
| Prestaciones pagadas | (12.870) | (15.585) |
| Prima de riesgo | - | 3 |
| Valor razonable al 31 de diciembre | 381.029 | 330.357 |

(*) Estos importes se reconocen directamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto de los balances de situación (véase Nota 2.15).

(1) Las aportaciones/ (devoluciones) suponen una variación del valor razonable de los "Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones" y por tanto no tienen impacto en la cuenta de resultados.

A continuación se presenta el detalle del valor razonable de los principales tipos de activos que formaban los activos del plan al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--------------------|------------|------------|
| Pólizas de seguros | 35.433 | 32.852 |
| Otros activos (*) | 269.595 | 246.036 |

(*) El valor razonable de los activos del plan clasificados como "Otros activos" cuantificado en 270 millones de euros, engloba a los activos cubiertos con Planes de Pensiones de Empleo o con pólizas de seguros aseguradas dentro de los Planes de Pensiones de Empleo sin tener correspondencia con las clasificaciones que se describen en el apartado H) de la Norma quincuagésima novena de la Circular 4/2004 del Banco de España.

Los criterios utilizados para determinar la tasa esperada de rendimiento total de activos de acuerdo con la duración de los compromisos post-empleo, que para este colectivo se encuentra en torno a 11,7 años (11,5 años para el ejercicio 2015), están alineados con las tasas de rendimiento de deuda corporativa en la Eurozona de rating AA y AAA.

(34.4) Compromisos por prejubilaciones y otros compromisos a largo plazo

A continuación se muestra la conciliación entre el valor actual de los compromisos por prejubilaciones y otros compromisos a largo plazo asumidos por el Banco con sus empleados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el valor razonable de los activos afectos y el de los derechos de reembolso no considerados como activos de los planes, que en todos los casos tienen ámbito nacional, con los importes contabilizados en el balance de situación adjunto a dicha fecha:

| (en miles de euros) | | |
|--|-----------------|-----------------|
| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Valores Actuales de los compromisos | 58.857 | 96.538 |
| Compromisos cubiertos por activos "afectos" a los compromisos | 42.298 | 66.565 |
| Compromisos cubiertos por activos "no afectos" a los compromisos | 16.559 | 29.973 |
| Menos - Valor razonable de los activos afectos a los compromisos | (47.150) | (67.186) |
| Saldo incluido en el epígrafe "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del balance de situación | 17.932 | 29.363 |
| Saldo registrado en el epígrafe "Otros activos - Resto de los otros activos" del balance de situación | (6.225) | (11) |
| Valor razonable de los activos destinados a la cobertura de compromisos por prejubilaciones y otros a largo plazo | 17.375 | 28.271 |

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho a jubilarse.
- Hipótesis actuariales utilizadas:

| Hipótesis Actuariales | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 |
|--|----------------|----------------|
| Tipo de interés técnico (1) | 0,00% | 0,52% |
| Tablas de mortalidad | PERMF-2000 | PERMF-2000 |
| Tipo de rendimiento estimado de los derechos de reembolso registrados en el activo | 0,00% | 0,52% |
| Tipo de rendimiento estimado de los activos del plan | 0,00% | 0,52% |
| Tasa crecimiento bases cotización Seguridad Social 2017 | 3% | 2% |
| Tasa crecimiento bases cotización Seguridad Social a partir 2018 | 2% | 2% |
| Tipo revalorización de las pensiones crecientes según Convenio de Cajas de Ahorros | 1% | 2% |
| I.P.C. anual acumulativo | 2% | 2% |
| Tasa anual de crecimiento de los salarios | 2% | 2% |
| Tendencia en la variación de los costes de asistencia sanitaria | 2% | 2% |

(1) Las hipótesis se han establecido de acuerdo con la duración de los compromisos en concepto de "otras prestaciones a largo plazo", que para este colectivo se encuentra en torno a 2 años (2,2 años para el ejercicio 2015), y que está alineada con las tasas de rendimiento de deuda corporativa en la Eurozona de rating AA y AAA.

A continuación se presenta la conciliación entre los saldos contabilizados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 del valor actual de las obligaciones por prejubilaciones y otros compromisos a largo plazo asumidos por el Banco:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---------------|----------------|
| Saldo al 1 de enero | 96.538 | 135.826 |
| Intereses esperados sobre Obligación | 432 | 689 |
| Reconocimiento inmediato de Pérdidas y Ganancias | (19.833) | (9.354) |
| a) <i>(Ganancia)/Pérdida por cambio en hipótesis financieras</i> | 1.278 | 132 |
| b) <i>(Ganancia)/Pérdida por cambio en hipótesis demográficas</i> | - | 528 |
| c) <i>(Ganancia)/Pérdida por otros (datos, experiencia, etc)</i> | (21.111) | (10.014) |
| Prestaciones pagadas | (18.280) | (30.623) |
| Saldo al 31 de diciembre | 58.857 | 96.538 |

A continuación se presenta la conciliación entre el 31 de diciembre de 2016 y 2015 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prejubilaciones y obligaciones similares de prestación definida (todos ellos correspondientes a entidades españolas):

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Activos del plan | |
|--|------------------|---------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Valor razonable al 1 de enero | 67.186 | 86.522 |
| Intereses esperados sobre Fondo | 306 | 461 |
| Reconocimiento inmediato de Pérdidas y Ganancias | (1.755) | (2.252) |
| a) <i>Rendimiento esperado de los activos, excluyendo los intereses sobre el fondo</i> | (1.755) | (2.252) |
| Aportaciones/(devoluciones) netas (1) | (8.932) | (7.904) |
| Prestaciones pagadas | (9.655) | (9.641) |
| Valor razonable al 31 de diciembre | 47.150 | 67.186 |

(1) Las aportaciones/ (devoluciones) suponen una variación del valor razonable de los "Activos del Plan" y por tanto no tienen impacto en la cuenta de resultados.

Por su parte, a continuación se presenta la conciliación entre el 31 de diciembre de 2016 y 2015 del valor razonable de los derechos de reembolso reconocidos como activos en el capítulo "Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones" de los balances de situación asociados a compromisos por prejubilaciones y otras prestaciones a largo plazo (todos ellos correspondientes a entidades españolas del Banco):

(en miles de euros)

| CONCEPTO | Contratos de seguros | |
|--|----------------------|---------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Valor razonable a 1 de enero | 28.271 | 49.905 |
| Intereses esperados sobre contratos de seguros vinculados a pensiones | 122 | 229 |
| Reconocimiento inmediato de Pérdidas y Ganancias | 830 | (563) |
| a) <i>Rendimiento esperado de los seguros vinculados, excluyendo los intereses sobre contratos de seguros vinculados a pensiones</i> | 830 | (563) |
| Aportaciones/(devoluciones) netas (1) | (1.860) | (755) |
| Prestaciones pagadas | (9.988) | (20.545) |
| Valor razonable al 31 de diciembre | 17.375 | 28.271 |

(1) Las aportaciones/ (devoluciones) suponen una variación del valor razonable de los "Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones" y por tanto no tienen impacto en la cuenta de resultados.

A continuación se presenta el detalle del valor razonable de los principales tipos de activos que formaban los activos del plan al 31 de diciembre de 2016 y 2015 correspondientes a compromisos por prejubilaciones y obligaciones similares:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--------------------|------------|------------|
| Pólizas de seguros | 47.150 | 67.186 |

(34.5) Estimación de pagos futuros por compromisos de prestación definida

A continuación se muestra la estimación de pago para el conjunto de compromisos de prestación definida en los próximos diez años:

(en miles de euros)

| PAGOS FUTUROS | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022-2026 |
|---------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|-----------|
| Compromisos por pensiones | 33.773 | 33.426 | 33.005 | 31.980 | 32.041 | 150.615 |
| Otros compromisos a largo plazo | 19.471 | 19.226 | 13.743 | 5.685 | 142 | - |

La mejor estimación actuarial manejada por el Banco indica que el importe de las aportaciones a realizar por los compromisos asumidos por el Banco en materia de pensiones y obligaciones similares en el ejercicio 2017 no será significativa en relación con los resultados y el patrimonio estimado para el Banco a finales del ejercicio.

(34.6) Análisis de sensibilidad

A continuación se presenta un análisis de sensibilidad donde se muestra, a 31 de diciembre de 2016, para cada hipótesis actuarial significativa, como se habrían visto afectadas las obligaciones de prestación definida correspondientes a compromisos por pensiones y otras obligaciones a largo plazo (prejubilaciones):

(en miles de euros)

| | Compromisos por pensiones | Prejubilaciones |
|--|---------------------------|-----------------|
| Tipo de interés técnico | | |
| <i>incremento en 50 puntos básicos</i> | 629.745 | 58.383 |
| <i>disminución en 50 puntos básicos(*)</i> | 722.788 | No aplica |
| Tasa anual de crecimiento de salarios (**) | | |
| <i>incremento en 50 puntos básicos</i> | No aplica | No aplica |
| <i>disminución en 50 puntos básicos</i> | No aplica | No aplica |
| Tasa anual de revisión de pensiones (***) | | |
| <i>incremento en 50 puntos básicos</i> | 720.361 | 59.119 |
| <i>disminución en 50 puntos básicos</i> | 632.541 | 58.597 |
| I.P.C. anual acumulativo | | |
| <i>incremento en 50 puntos básicos</i> | 720.361 | 59.119 |
| <i>disminución en 50 puntos básicos</i> | 632.541 | 58.597 |

(*) Como el tipo de interés de los prejubilados ha sido un 0% la valoración con la disminución del 0,5% no se ha realizado ya que sería la utilización de tipos negativos.

(**) La Tasa anual de crecimiento de salarios afecta sólo a los empleados activos. Dado que al 31/12/2016 no hay activos en prestación definida esta variación no es de aplicación.

(***) La Tasa anual de revisión de pensiones está en función del IPC, por tanto el impacto es el mismo que para la sensibilidad del IPC anual acumulativo.

Estos cambios en las hipótesis actuariales no producirían un impacto significativo, ya que el 99,28% de las obligaciones se encuentran aseguradas.

(34.7) Retribuciones en especie

Dentro de la política retributiva de la Entidad existen determinados conceptos en especie, siendo los principales las ayudas financieras y los seguros de salud, procediéndose a su imputación fiscal en los casos que procede conforme a la normativa vigente.

(34.8) Sistemas de retribución basados en instrumentos de capital

La política retributiva está alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo y adaptada a la normativa europea sobre políticas de remuneración de entidades de crédito y a lo establecido en el RDL 2/2012 de 3 de febrero, en la orden ECC/1762/2012 de 3 de agosto y en la Ley 10/2014 de 26 de junio.

El sistema establece un esquema específico de liquidación de retribución variable para aquellos directivos que ejercen funciones de control o cuya actividad afecta de manera significativa al perfil de riesgo:

Comité de Dirección:

- El 50% de la retribución variable se deberá entregar en acciones de Bankia.
- El 100% de la retribución variable, tanto en acciones como en metálico, se diferirá.

Resto del Colectivo Identificado:

- Al menos el 50% de la retribución variable se deberá entregar en acciones Bankia.
- Al menos el 40% de la retribución variable, tanto en acciones como en metálico, se deberá diferir durante un periodo de tres años.

Por tanto, para los miembros del Comité de Dirección, un 25% de la retribución variable anual se liquidará en acciones, una vez hayan transcurrido tres años desde la evaluación de los objetivos y un 25% adicional se liquidará en acciones de forma diferida, por mitades en los dos siguientes años.

Para el resto del colectivo identificado, un 30% de la retribución variable anual se liquidará en acciones, tras la evaluación de los objetivos del año. Adicionalmente, un 20% de la retribución variable anual se liquidará en acciones, por tercios, de forma diferida durante un periodo de tres años.

El precio de la acción se corresponderá con el valor equivalente a la media de la cotización de la acción en los tres meses anteriores a la fecha de devengo.

Todas las acciones entregadas como parte de su retribución variable anual serán indisponibles durante el año inmediato siguiente a la fecha de su entrega.

(35) Gastos de administración - Otros gastos de administración

El desglose por naturaleza del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntas es el siguiente:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | (Gastos) | |
|--|------------------|------------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| De inmuebles, instalaciones y material | (107.118) | (112.025) |
| Informática y comunicaciones | (152.576) | (153.830) |
| Publicidad y propaganda | (41.297) | (48.817) |
| Informes técnicos | (35.319) | (37.259) |
| Servicios de vigilancia y traslado de fondos | (14.369) | (14.653) |
| Primas de seguros y autoseguros | (3.610) | (3.618) |
| Contribuciones y otros impuestos | (30.452) | (56.796) |
| Otros gastos | (89.573) | (78.958) |
| Total | (474.314) | (505.956) |

El detalle de los honorarios satisfechos por Bankia, S.A. a la organización mundial Ernst & Young (auditor del Banco) en el ejercicio 2016 se presenta a continuación:

- Por la auditoría de las cuentas anuales de Bankia, S.A. y de los estados financieros intermedios resumidos consolidados y cuentas anuales consolidadas del Grupo Bankia del ejercicio 2016, 1.566 miles de euros (1.433 miles de euros en el ejercicio 2015).
- Por la realización de otros servicios de verificación y asimilados a los de auditoría realizados por requerimientos normativos o de los supervisores 115 miles de euros (283 miles de euros en el ejercicio 2015).
- Por otros servicios profesionales prestados, 221 miles de euros, no habiéndose producido ningún gasto por servicios de asesoría fiscal (149 de los que 5 miles de euros hacen referencia a servicios de asesoría fiscal en el ejercicio 2015).

Los servicios contratados por Bankia, S.A. cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

(36) Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntas:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | (Gastos) | |
|---|------------------|------------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Amortización de los activos tangibles (Nota 14) | (85.296) | (86.246) |
| Amortización del activo intangible (Nota 15) | (69.159) | (50.916) |
| Total | (154.455) | (137.162) |

(37) Provisiones o (-) reversión de provisiones

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntas (Véase Nota 19):

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | (Gastos) / Ingresos | |
|--|---------------------|------------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Compromisos y garantías concedidos | (7.525) | 34.216 |
| Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo | - | 5.389 |
| Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes | (127.591) | (219.933) |
| Restantes provisiones | 15.000 | 50.334 |
| Total | (120.116) | (129.994) |

(38) Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados

A continuación se presenta el detalle por categoría de instrumentos financieros a la que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | (Gastos) / Ingresos | |
|--|---------------------|------------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10) | (198.151) | (632.646) |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 11) | 12.109 | 39.699 |
| Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9) | (18.576) | 3.934 |
| Total | (204.618) | (589.013) |

(39) Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | (Gastos) / Ingresos | |
|------------------------|---------------------|-----------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Adiciones | 163.354 | 23.530 |
| Reversiones | (190.863) | (118.954) |
| Total (Nota 13) | (27.509) | (95.424) |

(40) Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | (Gastos) / Ingresos | |
|-------------------------------------|---------------------|--------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Inmovilizado material (Nota 14) | (6) | (66) |
| Adiciones | - | - |
| Reversiones | (6) | (66) |
| Inversiones inmobiliarias (Nota 14) | (3.645) | (1.157) |
| Adiciones | 1.889 | 2.898 |
| Reversiones | (5.534) | (4.055) |
| Otros | 1.657 | 372 |
| Adiciones | 1.657 | 372 |
| Reversiones | - | - |
| Total | (1.994) | (851) |

(41) Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntas:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | (Gastos) / Ingresos | |
|--|---------------------|---------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Resultado en la venta de activos tangibles | 1.866 | (6.462) |
| Resultado en la venta de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas | (962) | 22.955 |
| Total | 904 | 16.493 |

(42) Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntas:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | (Gastos) / Ingresos | |
|--|---------------------|------------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Pérdidas por deterioro | (221.555) | (188.391) |
| Activo material adjudicado (Nota 17) | (194.831) | (141.832) |
| Activo no corrientes - Activo material de uso propio (Nota 17) | (25.083) | (52.427) |
| Activo no corrientes - Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas (Nota 17) | (1.641) | 5.868 |
| Otros resultados | (36.602) | (55.350) |
| Total | (258.157) | (243.741) |

(43) Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 5 en relación con las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección del Banco, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y los resultados contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Entidades dependientes | Entidades asociadas | Sociedades multigrupo | Accionistas significativos (1) | C. Admón. y Alta Dirección | Otras partes vinculadas |
|---|------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| ACTIVO | | | | | | |
| Préstamos y anticipos - Clientela | 319.451 | 258.736 | 31.585 | 124.990 | 1.295 | 433 |
| Deterioros activos financieros | (23.693) | (115.767) | (31.585) | - | - | - |
| Otros activos | 177.522 | - | - | 4.016 | - | - |
| Total | 473.280 | 142.969 | - | 129.006 | 1.295 | 433 |
| PASIVO | | | | | | |
| Depósitos - Clientela | 984.128 | 51.367 | 1.500 | 127.819 | 1.512 | 66.392 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 1.121.217 | - | - | - | 199 | - |
| Otros pasivos | 179.149 | - | - | - | - | - |
| Total | 2.284.494 | 51.367 | 1.500 | 127.819 | 1.711 | 66.392 |
| OTROS | | | | | | |
| Compromisos contingentes concedidos | 364.179 | 11.814 | - | 5.766 | 9 | 3 |
| Garantías concedidas | 74.454 | 12 | - | - | 241 | 90 |
| Total | 438.633 | 11.826 | - | 5.766 | 250 | 93 |
| PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | | | | | |
| Ingresos por intereses ⁽²⁾ | 18.695 | 2.822 | - | 69.202 | 13 | 4 |
| (Gastos por intereses) ⁽²⁾ | (12.284) | (5) | - | (20.584) | (12) | (166) |
| Ingresos por dividendos | 21.783 | - | 3.114 | - | - | - |
| Ingresos / gastos por comisiones | 958 | 44 | - | 15.714 | 62 | 113 |
| Dotación deterioros activos financieros | (23.628) | (1.300) | - | - | - | - |

(1) Únicamente recoge las operaciones entre Bankia y su accionista BFA.

(2) Los ingresos y gastos por intereses figuran por sus importes brutos.

A continuación se presentan los saldos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas, tal y como éstas se definen en la normativa aplicable:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Entidades dependientes | Entidades asociadas | Sociedades multigrupo | Accionistas significativos (1) | C. Admón. y Alta Dirección | Otras partes vinculadas |
|---|------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| ACTIVO | | | | | | |
| Préstamos y anticipos - Clientela | 582.413 | 281.855 | 296.127 | 2.006.310 | 1.305 | 615 |
| Deterioros activos financieros | 1.527 | (120.884) | (52.997) | - | - | - |
| Otros activos | - | - | - | 1.383.893 | - | - |
| Total | 583.940 | 160.971 | 243.130 | 3.390.203 | 1.305 | 615 |
| PASIVO | | | | | | |
| Depósitos - Clientela | 2.542.595 | 174.847 | 154.871 | 1.356.609 | 2.044 | 62.950 |
| Valores representativos de deuda emitidos | 5.964 | - | - | - | - | - |
| Otros pasivos | - | - | - | 146.565 | - | - |
| Total | 2.548.559 | 174.847 | 154.871 | 1.503.174 | 2.044 | 62.950 |
| OTROS | | | | | | |
| Compromisos contingentes concedidos | 359.577 | 12.697 | 32.421 | 5.991 | 9 | 3 |
| Garantías concedidas | 241.281 | 770 | 9.348 | - | 78 | 83 |
| Total | 600.858 | 13.467 | 41.769 | 5.991 | 87 | 86 |
| PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | | | | | |
| Ingresos por intereses ⁽²⁾ | 12.925 | 3.617 | 5.906 | 171.066 | 14 | 5 |
| (Gastos por intereses) ⁽²⁾ | (8.104) | (1.828) | (336) | (75.094) | (7) | (478) |
| Ingresos por dividendos | 42.479 | 5.910 | - | - | - | - |
| Ingresos / gastos por comisiones | 910 | 1.135 | 1.454 | 54.012 | 61 | (7) |
| Dotación deterioros activos financieros | 1.487 | (3.881) | 8.045 | - | - | - |

(1) Únicamente recoge las operaciones entre Bankia y su accionista BFA.

(2) Los ingresos y gastos por intereses figuran por sus importes brutos.

La relación de entidades dependientes, asociadas y sociedades multigrupo se incluye en los Anexos I, II y III de esta memoria, respectivamente. Dentro del apartado "Otras partes vinculadas" se incluyen los saldos mantenidos por familiares cercanos a los miembros del Consejo de Administración del Banco (entendiendo como tales, entre otros, los cónyuges de los consejeros, y los ascendientes, descendientes y hermanos de ambos), otras entidades vinculadas a éstos, así como el Fondo de Pensiones de Empleados, hasta donde el Banco tiene conocimiento.

La globalidad de las operaciones concedidas por el Banco a sus partes vinculadas se ha realizado en condiciones normales de mercado.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016 el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB") ostenta, a través de BFA, una participación del 65,90% (66,20% considerando el efecto de autocartera), en el capital de Bankia, S.A. El FROB, desarrolla su actividad bajo la Ley 09/2012 de 14 de noviembre de 2012, es una entidad pública controlada al 100% por el Estado español y tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito, así pues, debido a la participación indirecta que el FROB mantiene en Bankia, S.A. el Estado constituye una parte vinculada de acuerdo con la normativa vigente.

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 mantenidos con las administraciones públicas se desglosan en las siguientes notas de los presentes cuentas anuales:

- Nota 10 Crédito a las administraciones públicas.
- Notas 8, 9 y 11 Inversiones en títulos emitidos por administraciones públicas españolas.
- Nota 18 Depósitos recibidos de las administraciones públicas.

Los resultados registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los años 2016 y 2015 se presentan en el siguiente detalle:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|------------|------------|
| Ingresos por intereses Administraciones Públicas españolas ^(*) | 74.257 | 104.842 |
| (Gastos por intereses Administraciones Públicas españolas) ^(*) | (10.209) | (20.756) |

(*) Ingresos y gastos financieros figuran por sus importes brutos.

No existen transacciones individualmente significativas con las administraciones públicas que se hayan realizado fuera del curso de las actividades normales del negocio del Banco y del Grupo.

Operaciones realizadas, saldos mantenidos y contratos suscritos con BFA

Entre los saldos más relevantes que el Banco mantiene con BFA (accionista significativo) se incluyen, al 31 de diciembre de 2016, los siguientes:

- en el epígrafe del activo “Préstamos y anticipos - Clientela” se recogen 76 millones de euros, correspondientes a las cantidades a recuperar de BFA como consecuencia de la asunción por parte de éste del 60% de las contingencias estimadas en los procedimientos asociados a la salida a bolsa de Bankia, de acuerdo con el Convenio entre BFA y Bankia. El saldo correspondiente a las adquisiciones temporales de activos contratadas a BFA por un importe de 49 millones de euros;
- en el epígrafe del pasivo “Depósitos - Clientela” se incluye, por el contrario, el saldo derivado de las garantías recibidas de BFA en concepto de colateral en el marco de las operaciones mencionadas en el apartado anterior, por un importe de 79 millones de euros. Asimismo, se recoge en este apartado el saldo correspondiente a un depósito a la vista (remunerado), constituido por BFA, por importe de 49 millones de euros;
- en el epígrafe “Otros activos”, se recoge el saldo correspondiente a la periodificación de las comisiones a las que se hace referencia más adelante;
- en el epígrafe “Garantías concedidas” se recoge el importe dispuesto de la línea de avales concedida por Bankia a BFA;
- en el epígrafe “Ingresos/gastos por comisiones ” de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluyen los ingresos por servicios prestados por el Banco derivados de la recuperación de activos totalmente deteriorados y activos fallidos titularidad de BFA, calculados en función del importe total recuperado, así como las correspondientes a los avales emitidos;
- por último, se incluyen en el cuadro anterior de partes vinculadas al 31 de diciembre de 2016, los ingresos y gastos financieros derivados de las remuneraciones percibidas y satisfechas, respectivamente, ligadas a las operaciones de activo y pasivo a las que se ha hecho mención en los epígrafes anteriores.

Por otro lado, Bankia y BFA mantienen los siguientes contratos y acuerdos:

- Un Contrato marco que regula las relaciones entre ambas entidades.
- Un Contrato de Prestación de Servicios que permita a BFA llevar a cabo una adecuada gestión de su actividad, utilizando los recursos humanos y materiales de Bankia evitando duplicidades.
- Un Contrato de Operaciones Financieras (CMOF) para dar cobertura a la operativa de derivados entre ambas entidades.
- Un Acuerdo Global de Recompra (GMRA) y un Acuerdo de Realización de Cesiones en Garantía, ligados a la operativa de cesiones temporales de activos de renta fija.
- Un Contrato Marco Europeo de Operaciones Financieras (CME) que da cobertura a la operativa de préstamos de valores y de cesiones temporales de activos de renta fija.
- Una Línea de Avales a favor de BFA por importe de 14 millones de euros, para amparar los límites de líneas de avales y avales puntuales emitidos, en garantía de responsabilidades en procedimientos contencioso administrativos y reclamaciones de otra naturaleza emitidos con carácter de duración ilimitada.
- Un Convenio para la distribución del coste de las demandas judiciales relativas a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas.
- Un Contrato que establece un mecanismo de acceso que permita a BFA acudir, a través del Banco, a los mecanismos de liquidez y financiación que el ECB establece para las entidades de crédito, así como a aquellas operaciones privadas propias de la operativa de entidades de crédito.
- Un Convenio para la distribución del coste de las demandas civiles y reclamaciones relacionadas con la salida a Bolsa de Bankia.
- Protocolo de colaboración BFA/Bankia. Artículo 11 (2) CRR, cuya finalidad es regular las relaciones entre BFA y Bankia en cuanto a la definición y articulación de los mecanismos y procedimientos necesarios para que Bankia pueda dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por el artículo 11.2 del Reglamento (UE) número 575/2013, y, en particular, comprobar que BFA cumple con los requerimientos de capital impuestos por la legislación aplicable.

La globalidad de las operaciones realizadas entre ambas entidades se ha efectuado en condiciones normales de mercado.

ANEXOS

Anexo I – Sociedades dependientes

A continuación se presentan los datos más significativos de las sociedades dependientes, incluidas aquellas que se encuentran clasificadas como Activo no corriente en venta, al 31 de diciembre de 2016:

| Entidad | Actividad | Domicilio | % Capital poseído por el Grupo | | |
|--|---|--------------------------------------|--------------------------------|-----------|---------------------|
| | | | % Participación presente | | Total participación |
| | | | Directa | Indirecta | |
| ABITARIA CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.A. | Otros servicios independientes | Madrid - ESPAÑA | - | 100,00 | 100,00 |
| ARRENDADORA AERONÁUTICA, AIE | Compra y arrendamientos de aeronaves | Madrid - ESPAÑA | 68,17 | - | 68,17 |
| ARRENDADORA DE EQUIPAMIENTOS FERROVIARIOS, S.A. | Compra y arrendamiento de trenes | Barcelona - ESPAÑA | 85,00 | - | 85,00 |
| BANCAJA EMISIONES, S.A.U. | Intermediación Financiera | Castellón - ESPAÑA | 100,00 | - | 100,00 |
| BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A. | Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva | Madrid - ESPAÑA | 100,00 | - | 100,00 |
| BANKIA HABITAT, S.L.U. | Inmobiliaria | Valencia - ESPAÑA | 100,00 | - | 100,00 |
| BANKIA INVERSIONES FINANCIERAS, S.A.U. | Gestora de sociedades | Madrid - ESPAÑA | 100,00 | - | 100,00 |
| BANKIA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A.U. | Mediación Seguros Operador Banca Seguros | Madrid - ESPAÑA | 100,00 | - | 100,00 |
| BANKIA PENSIONES, S.A., ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES | Gestora de fondos de pensiones | Madrid - ESPAÑA | 35,74 | 64,26 | 100,00 |
| BEIMAD INVESTMENT SERVICES COMPANY LIMITED | Asesoramiento dirección empresarial | Beijing - REPÚBLICA POPULAR CHINA | 100,00 | - | 100,00 |
| CAYMADRID INTERNACIONAL, LTD. (2) | Intermediación Financiera | Gran Caimán - ISLAS CAIMÁN | 100,00 | - | 100,00 |
| CENTRO DE SERVICIOS OPERATIVOS E INGENIERIA DE PROCESOS, S.L. | Otros servicios independientes | Madrid - ESPAÑA | 100,00 | - | 100,00 |
| CORPORACIÓN FINANCIERA HABANA, S.A. (1) | Financiación industria, comercio y servicios | La Habana - REPÚBLICA DE CUBA | 60,00 | - | 60,00 |
| CORPORACIÓN INDUSTRIAL BANKIA, S.A.U. | Gestora de sociedades | Madrid - ESPAÑA | 100,00 | - | 100,00 |
| COSTA EBORIS, S.L.U. | Inmobiliaria | Valencia - ESPAÑA | - | 100,00 | 100,00 |
| ENCINA LOS MONTEROS, S.L.U. | Inmobiliaria | Valencia - ESPAÑA | - | 100,00 | 100,00 |
| GARANAIR, S.L. | Otros servicios independientes | Madrid - ESPAÑA | 87,00 | - | 87,00 |
| GEOPORTUGAL - IMOBILIARIA, LDA. | Promoción Inmobiliaria | Povoa do Varzim - PORTUGAL | - | 100,00 | 100,00 |
| INMOGESTIÓN Y PATRIMONIOS, S.A. | Gestora de Sociedades | Madrid - ESPAÑA | 0,10 | 99,90 | 100,00 |
| INVERSIONES Y DESARROLLOS 2069 MADRID, S.L.U. (2) | Inmobiliaria | Madrid - ESPAÑA | 100,00 | - | 100,00 |
| MEDIACIÓN Y DIAGNÓSTICOS, S.A. | Gestora de sociedades | Madrid - ESPAÑA | 100,00 | - | 100,00 |
| NAVICOAS ASTURIAS, S.L. (1) | Inmobiliaria | Madrid - ESPAÑA | - | 95,00 | 95,00 |
| NAVIERA CATA, S.A. | Compra, arrendamiento y explotación de buques | Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA | 100,00 | - | 100,00 |
| PAGUMAR, A.I.E. | Compra, arrendamiento y explotación de buques | Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA | 85,45 | - | 85,45 |
| PARTICIPACIONES Y CARTERA DE INVERSIÓN, S.L. | Gestora de sociedades | Madrid - ESPAÑA | 0,01 | 99,99 | 100,00 |
| SECTOR DE PARTICIPACIONES INTEGRALES, S.L. | Gestora de sociedades | Madrid - ESPAÑA | 100,00 | - | 100,00 |
| SEGURBANKIA, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS DEL GRUPO BANKIA | Mediador de Seguros | Madrid - ESPAÑA | 0,02 | 99,98 | 100,00 |
| VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.U. | Gestora de sociedades | Valencia - ESPAÑA | 100,00 | - | 100,00 |
| VALORACIÓN Y CONTROL, S.L. | Gestora de sociedades | Madrid - ESPAÑA | 0,01 | 99,99 | 100,00 |

(1) Sociedades clasificadas como Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

(2) Sociedades con procesos iniciados para proceder a su liquidación.

Anexo II – Sociedades asociadas

A continuación se presentan los datos más significativos de la sociedad asociada a 31 de diciembre de 2016:

| Entidad | Actividad | Domicilio | % Capital poseído por el Grupo | | | Miles de Euros | | |
|---|-----------------|-----------------|--------------------------------|-----------|---------------------|-------------------------------------|-----------|-----------|
| | | | % Participación presente | | Total Participación | Datos de la entidad participada (*) | | |
| | | | Directa | Indirecta | | 2016 | | |
| | | | | | | Activo | Pasivo | Resultado |
| BANKIA MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS | Seguros de Vida | Madrid - España | 19,39 | 29,61 | 49,00 | 8.747.467 | 8.282.477 | 78.188 |

(*) Últimos datos disponibles no auditados

Anexo III - Sociedades multigrupo y asociadas clasificadas como Activos no corrientes en venta

A continuación se presentan los datos más significativos de las sociedades multigrupo y asociadas clasificadas como Activos no corrientes en venta al 31 de diciembre de 2016:

| Entidad | Actividad | Domicilio | % Capital poseído por el Grupo | | | Miles de Euros | | |
|---|--|--|--------------------------------|-----------|---------------------|-------------------------------------|-----------|-----------|
| | | | % Participación presente | | Total participación | Datos de la entidad participada (*) | | |
| | | | Directa | Indirecta | | 2016 | | |
| | | | | | | Activo | Pasivo | Resultado |
| Multigrupo | | | | | | | | |
| IB OPCO HOLDING, S.L. | Otros servicios independientes | Madrid - ESPAÑA | - | 43,59 | 43,59 | 2.612.005 | 2.662 | (13) |
| MADRID DEPORTE AUDIOVISUAL, S.A. | Otros servicios independientes | Madrid - ESPAÑA | 47,50 | - | 47,50 | 73.530 | 73.923 | - |
| Asociadas | | | | | | | | |
| ALAZOR INVERSIONES, S.A. | Actividades anexas al transporte terrestre | Villaviciosa de Odón (Madrid)- ESPAÑA | - | 20,00 | 20,00 | 1.358.909 | 1.313.141 | (25.352) |
| ARRENDADORA FERROVIARIA, S.A. | Compra y arrendamiento de trenes | Barcelona - ESPAÑA | 29,07 | - | 29,07 | 347.170 | 347.754 | 4 |
| AVALMADRID, S.G.R. | Financiación Pymes | Madrid - ESPAÑA | 26,95 | - | 26,95 | 104.040 | 59.567 | - |
| BAJA CALIFORNIA INVESTMENTS, B.V. | Inmobiliaria | Holanda - PAISES BAJOS | - | 40,00 | 40,00 | 11.150 | 4 | 21 |
| FERROMOVIL 3000, S.L. | Compra y arrendamiento de material ferroviario | Madrid - ESPAÑA | 30,00 | - | 30,00 | 485.751 | 461.138 | (391) |
| FERROMOVIL 9000, S.L. | Compra y arrendamiento de material ferroviario | Madrid - ESPAÑA | 30,00 | - | 30,00 | 315.474 | 296.600 | (479) |
| NEWCOVAL, S.L. | Inmobiliaria | Valencia - ESPAÑA | - | 50,00 | 50,00 | 739 | 653 | (7) |
| PARQUE CENTRAL AGENTE URBANIZADOR, S.L. | Inmobiliaria | Valencia - ESPAÑA | 10,83 | 17,10 | 27,93 | 55.400 | 58.126 | (1.951) |
| PLAN AZUL 07, S.L. | Compra y arrendamiento de material ferroviario | Madrid - ESPAÑA | 31,60 | - | 31,60 | 347.276 | 325.498 | 2.303 |
| PORTUNA INVESTMENT, B.V. | Inmobiliaria | Holanda - PAISES BAJOS | - | 40,00 | 40,00 | 13.961 | 17 | (8) |
| RESIDENCIAL NAQUERA GOLF, S.A. | Inmobiliaria | Valencia - ESPAÑA | - | 23,75 | 23,75 | 11.171 | 9.618 | (21) |
| RIVIERA MAYA INVESTMENT, B.V. | Inmobiliaria | Holanda - PAISES BAJOS | - | 40,00 | 40,00 | 7.704 | 4 | (8) |
| ROYACTURA, S.L. | Inmobiliaria | Las Rozas de Madrid (Madrid) - ESPAÑA | - | 45,00 | 45,00 | 46.680 | 54.530 | 0 |
| SERALICAN, S.L. | Alimentación | Ingenio (Las Palmas de Gran Canarias) - ESPAÑA | 40,00 | - | 40,00 | 6.972 | 5.883 | (479) |
| SHARE CAPITAL, S.L. | Inmobiliaria | Paterna (Valencia) - ESPAÑA | - | 43,02 | 43,02 | 15.602 | 83.632 | (3.858) |
| URBANIZADORA FUENTE DE SAN LUIS, S.L. | Inmobiliaria | Valencia - ESPAÑA | 9,90 | 15,56 | 25,46 | 72.544 | 85.028 | (3.348) |
| VARAMITRA REAL ESTATES, B.V. | Inmobiliaria | Holanda - PAISES BAJOS | - | 40,00 | 40,00 | 6.248 | 4 | 50 |
| VEHÍCULO DE TENENCIA Y GESTIÓN 9, S.L. | Promoción inmobiliaria | Madrid - ESPAÑA | 22,87 | 19,79 | 42,66 | 1.048 | 1.048 | 11.328 |

(*) Últimos datos disponibles no auditados

Anexo IV – Fondos de titulización

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|----------------|----------------|
| Titulización préstamos BANCAJA 3 | 60.915 | 78.481 |
| Titulización préstamos BANCAJA 4 | 95.415 | 112.336 |
| Titulización préstamos BANCAJA 5 | 115.068 | 134.493 |
| Titulización préstamos BANCAJA 6 | 270.679 | 312.728 |
| Titulización préstamos AyT HIPOTECARIO IV | 10.177 | 12.288 |
| Total baja balance de situación | 552.254 | 650.326 |

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | | 31/12/2015 | |
|---|-------------------|-------------|-------------------|-------------|
| | Importe | Vencimiento | Importe | Vencimiento |
| Titulización préstamos AyT COLATERALES GLOBAL | - | - | 57.238 | 2048 |
| Titulización préstamos AyT FTPYME II | - | - | 23.868 | 2032 |
| Titulización préstamos RMBS I | 817.798 | 2049 | 869.981 | 2049 |
| Titulización préstamos RMBS II | 726.082 | 2049 | 773.873 | 2049 |
| Titulización préstamos RMBS III | 1.406.437 | 2050 | 1.481.179 | 2050 |
| Titulización préstamos RMBS IV | 1.089.033 | 2050 | 1.151.739 | 2050 |
| Titulización préstamos ICO-FTVPO I | 125.684 | 2050 | 139.953 | 2050 |
| Titulización préstamos MADRID RESIDENCIAL I | 471.283 | 2051 | 496.864 | 2051 |
| Titulización préstamos MADRID RESIDENCIAL II | 423.783 | 2049 | 443.956 | 2049 |
| Titulización préstamos MBS BANCAJA 1 | 47.953 | 2033 | 59.566 | 2033 |
| Titulización préstamos BANCAJA 7 | 346.799 | 2034 | 397.289 | 2034 |
| Titulización préstamos FTPYME BANCAJA 3 | 19.878 | 2034 | 29.618 | 2034 |
| Titulización préstamos BANCAJA 8 | 395.942 | 2034 | 442.758 | 2034 |
| Titulización préstamos MBS BANCAJA 2 | 141.587 | 2035 | 162.609 | 2035 |
| Titulización préstamos BANCAJA 9 | 592.762 | 2040 | 656.815 | 2040 |
| Titulización préstamos MBS BANCAJA 3 | 209.282 | 2040 | 236.121 | 2040 |
| Titulización préstamos PYME BANCAJA 5 | 59.716 | 2035 | 79.898 | 2035 |
| Titulización préstamos BANCAJA 10 | 1.124.435 | 2046 | 1.219.597 | 2046 |
| Titulización préstamos MBS BANCAJA 4 | 586.240 | 2050 | 660.114 | 2050 |
| Titulización préstamos BANCAJA 11 | 960.111 | 2047 | 1.030.391 | 2047 |
| Titulización préstamos FTPYME BANCAJA 6 | - | - | 119.664 | 2041 |
| Titulización préstamos BANCAJA 13 | 1.756.276 | 2048 | 1.862.117 | 2048 |
| Titulización préstamos MBS BANCAJA 6 | 474.635 | 2048 | 527.182 | 2048 |
| Titulización préstamos BANCAJA-BVA VPO 1 | 160.957 | 2047 | 185.023 | 2047 |
| Titulización préstamos FTGENVAL BANCAJA 1 | - | - | 197.088 | 2048 |
| Titulización préstamos MBS BANCAJA 7 | 572.725 | 2059 | 607.056 | 2059 |
| Titulización préstamos MBS BANCAJA 8 | 295.102 | 2060 | 314.378 | 2060 |
| Titulización préstamos BANKIA PYME I | - | - | 231.573 | 2049 |
| AYT HIPOTECARIO MIXTO II | 7.886 | 2036 | 9.177 | 2036 |
| AYT ICO-FTVPO III FTA | - | - | 59.312 | 2052 |
| Total balance de situación | 12.812.386 | | 14.525.997 | |

Anexo V – Composición de Pasivos financieros a coste amortizado - Valores representativos de deuda emitidos

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

(en miles de euros)

| TIPO DE EMPRÉSTITO | Divisa de denominación | Último vencimiento | 2016 | | 2015 | | Calificación crediticia Emisor/Emisión (1) | Tipo de garantía otorgada |
|--|------------------------|--------------------|-----------|--------------------------------|-----------|-----------------------|--|---------------------------|
| | | | Nominal | Tipo de interés anual | Nominal | Tipo de interés anual | | |
| Valores representativos de deuda emitidos | | | | | | | | |
| Bono CM 27/07/16 | euro | 2016 | - | EUR 3M+0,20% | 32.000 | BBB (high) | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Bancaja 25/01/16 | euro | 2016 | - | EUR 3M+0,20% | 500.000 | BBB (high) | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-1 | euro | 2016 | - | EUR 6M+2,30%Interés semestral | 2.007 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-3 | euro | 2016 | - | EUR 6M+1,85%Interés semestral | 1.875 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-6 | euro | 2016 | - | EUR 6M+1,85%Interés semestral | 7.100 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-9 | euro | 2016 | - | EUR 6M+2,24%Interés semestral | 2.759 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-10 | euro | 2016 | - | EUR 6M+1,85%Interés semestral | 16.549 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-12 | euro | 2016 | - | EUR 6M+1,85%Interés semestral | 1.650 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-13 | euro | 2016 | - | EUR 6M+1,85%Interés semestral | 2.225 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-16 | euro | 2016 | - | EUR 6M+1,55%Interés semestral | 20.463 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-18 | euro | 2016 | - | EUR 6M+1,55%Interés semestral | 1.384 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Bancaja 14/02/17 | euro | 2017 | 500.000 | 4,38% | 500.000 | BBB (high) | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Bankia 2015-1 | euro | 2017 | 125.300 | 1,5% anual | 125.300 | BBB (high) | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Bankia 2015-2 | euro | 2017 | 158.900 | 1,5% anual | 158.900 | BBB (high) | Garantía Personal Bankia | |
| Bono CM EMTN 2008-2 14/05/18 | euro | 2018 | 25.000 | EUR 3M+0,98% | 25.000 | BBB (high) | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Bancaja 22/05/18 | euro | 2018 | 50.000 | 1,50% | 50.000 | BBB (high) | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-2 | euro | 2018 | 1.303 | EUR 6M+3,50%Interés semestral | 2.172 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-4 | euro | 2018 | 1.303 | EUR 6M+ 2,75%Interés semestral | 2.172 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-5 | euro | 2018 | 1.012 | EUR 6M+3,00%Interés semestral | 1.687 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-7 | euro | 2018 | 3.714 | EUR 6M+ 2,75%Interés semestral | 7.293 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-8 | euro | 2018 | 2.102 | EUR 6M+ 2,75%Interés semestral | 2.627 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-14 | euro | 2018 | 1.528 | EUR 6M+ 2,35%Interés semestral | 2.292 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-17 | euro | 2018 | 3.874 | EUR 6M+ 2,35%Interés semestral | 5.812 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-19 | euro | 2018 | 2.013 | EUR 6M+ 2,35%Interés semestral | 3.019 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Bankia 2014-1 | euro | 2019 | 1.000.000 | 3,50% | 1.000.000 | BBB (high) | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-11 | euro | 2020 | 1.727 | EUR 6M+ 2,75%Interés semestral | 2.590 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-15 | euro | 2020 | 5.042 | EUR 6M+ 2,35%Interés semestral | 6.303 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Línea ICO de Bankia 2014-20 | euro | 2020 | 2.180 | EUR 6M+ 2,35%Interés semestral | 2.725 | - | Garantía Personal Bankia | |
| Bono CM 16/06/23 | euro | 2023 | 172.000 | 5,75% | 172.000 | BBB (high) | Garantía Personal Bankia | |
| Bono CM 29/12/28 | euro | 2028 | 65.000 | 4,76% | 65.000 | BBB (high) | Garantía Personal Bankia | |
| Cédula Hipotecaria CM 05/07/16 | euro | 2016 | - | 4,25% | 124.050 | AA (high) | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria | |
| Cédula Hipotecaria CM 29/06/16 | euro | 2016 | - | 5,75% | 1.000.000 | AA (high) | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria | |
| Cédula Hipotecaria CM 05/10/16 | euro | 2016 | - | 3,63% | 1.750.000 | AA (high) | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria | |
| Cédula Hipotecaria CM 05/07/16 | euro | 2016 | - | 4,25% | 2.520.000 | AA (high) | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria | |

(en miles de euros)

| TIPO DE EMPRÉSTITO | Divisa de denominación | Último vencimiento | 2016 | | 2015 | | Calificación crediticia Emisor/Emisión (1) | Tipo de garantía otorgada |
|--|------------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|-----------|--|---------------------------|
| | | | Nominal | Tipo de interés anual | Nominal | | | |
| Valores representativos de deuda emitidos | | | | | | | | |
| Cédula Hipotecaria CM 25/05/18 | euro | 2018 | 2.060.000 | 4,25% | 2.060.000 | AA (high) | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria | |
| Cédula Hipotecaria CM 28/06/19 | euro | 2019 | 1.600.000 | 5,00% | 1.600.000 | AA (high) | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria | |
| Cédula Hipotecaria Bancaja 10/01/19 | euro | 2019 | - | EUR 1M+2,50% | 1.500.000 | AA (high) | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria | |
| Cédula Hipotecaria Bankia 2016-1 | euro | 2021 | 1.000.000 | 0,88% | - | AA (high) | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria | |
| Cédula Hipotecaria CM 26/04/22 | euro | 2022 | 1.500.000 | 4,50% | 1.500.000 | AA (high) | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria | |
| Cédula Hipotecaria Bankia 2015-2 | euro | 2022 | 1.250.000 | 1,125% anual | 1.250.000 | AA (high) | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria | |
| Cédula Hipotecaria Bankia 2014-1 | euro | 2023 | 2.500.000 | EUR 1M+1,40% | 2.500.000 | AA (high) | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria | |
| Cédula Hipotecaria Bankia 2016-2 | euro | 2023 | 1.000.000 | 1,00% | - | AA (high) | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria | |
| Cédula Hipotecaria CM 03/02/25 | euro | 2025 | 2.000.000 | 4,00% | 2.000.000 | AA (high) | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria | |
| Cédula Hipotecaria Bankia 2015-1 | euro | 2025 | 1.285.500 | 1% anual | 1.000.000 | AA (high) | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria | |
| Cédula Hipotecaria Bankia 2014-2 | euro | 2027 | 2.500.000 | EUR 1M+1,40% | 2.500.000 | AA (high) | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria | |
| Cédula Hipotecaria Bankia 2014-3 | euro | 2028 | 2.500.000 | EUR 1M+1,40% | 2.500.000 | AA (high) | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria | |
| Cédula Hipotecaria CM 24/03/36 | euro | 2036 | 2.000.000 | 4,13% | 2.000.000 | AA (high) | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria | |
| Pagarés de empresa | euro | 2017 | 1.100.000 | (2) | 745.300 | R-1 (low) | Garantía Personal Bankia | |
| Bono Subordinado Bankia 2014 (3) | euro | 2024 | 1.000.000 | 4,00% | 1.000.000 | BB+ | Garantía Personal Bankia | |
| Suma | | | 25.417.498 | | 30.272.254 | | | |
| Autocartera | | | (8.629.296) | | (11.883.117) | | | |
| Ajustes por valoración y otros | | | 1.407.477 | | 1.416.718 | | | |
| Saldos al cierre del ejercicio (coste amortizado) | | | 18.195.679 | | 19.805.855 | | | |

(1) La calificación de las cédulas hipotecarias se corresponde con la asignada por DBRS, con fecha del 23 de septiembre de 2016.

El resto de calificaciones se corresponde con las asignadas por DBRS, con fecha del 8 de julio de 2016, a la deuda a largo plazo y corto plazo de la Entidad.

(2) Pagarés emitidos con un tipo medio ponderado del 0,165% y un plazo medio de 333 días.

(3) La calificación de la deuda subordinada es de Fitch Ratings, con fecha del 23 de febrero de 2016.

Anexo VI - Movimiento de emisiones

A continuación se presenta el detalle de las emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda realizadas en el ejercicio 2016 y 2015 por parte del Banco:

(en millones de euros)

| Datos de la Entidad Emisora | | | | | Datos de las emisiones, recompras o reembolsos realizadas en el ejercicio 2016 | | | | | | | |
|-----------------------------|-----------|--|--------------|--|--|-------------------|----------------------|----------------|---|------------|---------------|-------------------------------------|
| País de residencia | Operación | Calificación crediticia Emisor/Emisión (1) | Códigos ISIN | Tipo de Valor | Fecha operación | Fecha vencimiento | Mercado donde cotiza | Divisa emisión | Importe emisión / recompras o reembolso | Saldo vivo | Cupón | Tipo de garantía otorgada |
| España | Emisión | AA (high) | ES0413307119 | Cédula Hipotecaria Bankia 2016-1 | 21/01/16 | 21/01/21 | AIAF | euro | 1.000 | 1.000 | 0,88% | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria |
| España | Emisión | AA (high) | ES0413307127 | Cédula Hipotecaria Bankia 2016-2 | 14/03/16 | 14/03/23 | AIAF | euro | 1.000 | 1.000 | 1,00% | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria |
| España | Emisión | AA (high) | ES0413307093 | 1ª ampliación Cédula Hipotecaria Bankia 2015-1 | 28/04/16 | 25/09/25 | AIAF | euro | 286 | 1.286 | 1,00% | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria |
| España | Reembolso | BBB (high) | ES0214977094 | Bono 4ª emisión obligaciones simples Bancaja | 25/01/06 | 25/01/16 | AIAF | euro | 500 | - | EUR 3M+0,20% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | AA (high) | ES0414977407 | Cédula Hipotecaria 20ª emisión Bancaja | 10/05/11 | 10/01/19 | AIAF | euro | 1.500 | - | EUR 1M+2,50% | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria |
| España | Reembolso | AA (high) | ES0414950560 | Cédula Hipotecaria 01-1 CM | 29/06/01 | 29/06/16 | AIAF | euro | 1.000 | - | 5,75% | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria |
| España | Reembolso | BBB (high) | ES0214950232 | Bono CM 27/07/16 | 27/07/10 | 27/07/16 | AIAF | euro | 32 | - | EUR 3M+0,20% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | AA (high) | ES0414950669 | Cédula Hipotecaria 06-3 CM | 05/07/06 | 05/07/16 | AIAF | euro | 2.644 | - | 4,25% | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria |
| España | Reembolso | AA (high) | ES0414950776 | Cédula Hipotecaria CM 05/10/16 | 05/10/09 | 05/10/16 | AIAF | euro | 1.750 | - | 3,63% | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria |
| España | Reembolso | - | ES0313307011 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-1 | 10/05/14 | 10/05/16 | AIAF | euro | 2 | - | EUR 6M+2,30% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307029 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-2 | 10/05/14 | 10/05/18 | AIAF | euro | 1 | 1 | EUR 6M+3,50% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307037 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-3 | 10/06/14 | 10/06/16 | AIAF | euro | 2 | - | EUR 6M+1,85% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307045 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-4 | 10/06/14 | 10/06/18 | AIAF | euro | 1 | 1 | EUR 6M+2,75% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307052 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-5 | 10/06/14 | 10/06/18 | AIAF | euro | 1 | 1 | EUR 6M+3,00% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307060 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-6 | 10/07/14 | 10/07/16 | AIAF | euro | 7 | - | EUR 6M+1,85% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307078 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-7 | 10/07/14 | 10/07/18 | AIAF | euro | 4 | 4 | EUR 6M+ 2,75% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0213307012 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-8 | 10/07/14 | 10/07/20 | AIAF | euro | 1 | 2 | EUR 6M+ 2,75% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307086 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-9 | 11/08/14 | 10/08/16 | AIAF | euro | 3 | - | EUR 6M+2,24% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307094 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-10 | 11/08/14 | 10/08/16 | AIAF | euro | 17 | - | EUR 6M+1,85% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307102 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-11 | 11/08/14 | 10/08/18 | AIAF | euro | 1 | 2 | EUR 6M+ 2,75% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307110 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-12 | 10/09/14 | 10/09/16 | AIAF | euro | 2 | - | EUR 6M+1,85% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307128 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-13 | 10/10/14 | 10/10/16 | AIAF | euro | 2 | - | EUR 6M+1,85% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307136 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-14 | 10/10/14 | 10/10/18 | AIAF | euro | 1 | 2 | EUR 6M+ 2,35% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0213307020 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-15 | 10/10/14 | 10/10/20 | AIAF | euro | 1 | 5 | EUR 6M+ 2,35% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307144 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-16 | 10/11/14 | 10/11/16 | AIAF | euro | 20 | - | EUR 6M+1,55% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307151 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-17 | 10/11/14 | 10/11/18 | AIAF | euro | 2 | 4 | EUR 6M+ 2,35% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307169 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-18 | 10/12/14 | 10/12/16 | AIAF | euro | 1 | - | EUR 6M+ 1,55% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307177 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-19 | 10/12/14 | 10/12/18 | AIAF | euro | 1 | 2 | EUR 6M+ 2,35% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0213307038 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-20 | 10/12/14 | 10/12/20 | AIAF | euro | 1 | 2 | EUR 6M+ 2,35% | Garantía Personal Bankia |
| España | Emisión | R-1 (low) | Varios | Pagarés y ECP | Varios | Varios | Varios | euro | 1.100 | 1.098 | Varios | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | R-1 (low) | Varios | Pagarés y ECP | Varios | Varios | Varios | Varios | 745 | 2 | Varios | Garantía Personal Bankia |

(1) Las calificaciones de las cédulas hipotecarias se corresponde con la asignada por DBRS, con fecha del 23 de septiembre de 2016. El resto de calificaciones se corresponde con las asignadas por DBRS, con fecha del 8 de julio de 2016, a la deuda a largo plazo y corto plazo de la Entidad.

(en millones de euros)

| Datos de la Entidad Emisora | | | | Datos de las emisiones, recompras o reembolsos realizadas en el ejercicio 2015 | | | | | | | | |
|-----------------------------|-----------|--|--------------|--|-----------------|-------------------|----------------------|----------------|---|------------|---------------|-------------------------------------|
| País de residencia | Operación | Calificación crediticia Emisor/Emisión (1) | Códigos ISIN | Tipo de Valor | Fecha operación | Fecha vencimiento | Mercado donde cotiza | Divisa emisión | Importe emisión / recompras o reembolso | Saldo vivo | Cupón | Tipo de garantía otorgada |
| España | Emisión | AA | ES0413307093 | Cédula Hipotecaria Bankia 2015-1 | 25/03/15 | 25/09/25 | AIAF | euro | 1.000 | 1.000 | 1,00% | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria |
| España | Emisión | AA | ES0413307101 | Cédula Hipotecaria Bankia 2015-2 | 05/08/15 | 05/08/22 | AIAF | euro | 1.250 | 1.250 | 1,13% | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria |
| España | Emisión | BB+ | ES0313307185 | Bono Bankia 2015-1 | 09/10/15 | 09/10/17 | AIAF | euro | 125 | 125 | 1,5% | Garantía Personal Bankia |
| España | Emisión | BB+ | ES0313307193 | Bono Bankia 2015-2 | 10/11/15 | 10/11/17 | AIAF | euro | 159 | 159 | 1,5% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307011 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-1 | 10/05/14 | 10/05/16 | AIAF | euro | 4 | 2 | EUR 6M+2,30% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307029 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-2 | 10/05/14 | 10/05/18 | AIAF | euro | 0,8 | 3 | EUR 6M+3,50% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307037 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-3 | 10/06/14 | 10/06/16 | AIAF | euro | 4 | 2 | EUR 6M+1,85% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307045 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-4 | 10/06/14 | 10/06/18 | AIAF | euro | 0,9 | 2 | EUR 6M+2,75% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307052 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-5 | 10/06/14 | 10/06/18 | AIAF | euro | 1 | 2 | EUR 6M+3,00% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307060 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-6 | 10/07/14 | 10/07/16 | AIAF | euro | 18 | 7 | EUR 6M+1,85% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307078 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-7 | 10/07/14 | 10/07/18 | AIAF | euro | 3 | 8 | EUR 6M+ 2,75% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0213307012 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-8 | 10/07/14 | 10/07/20 | AIAF | euro | 2 | 3 | EUR 6M+ 2,75% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307086 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-9 | 11/08/14 | 10/08/16 | AIAF | euro | 2 | 3 | EUR 6M+2,24% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307094 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-10 | 11/08/14 | 10/08/16 | AIAF | euro | 16 | 17 | EUR 6M+1,85% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307102 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-11 | 11/08/14 | 10/08/18 | AIAF | euro | 3 | 3 | EUR 6M+ 2,75% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307110 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-12 | 10/09/14 | 10/09/16 | AIAF | euro | 2 | 2 | EUR 6M+1,85% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307128 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-13 | 10/10/14 | 10/10/16 | AIAF | euro | 2 | 2 | EUR 6M+1,85% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307136 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-14 | 10/10/14 | 10/10/18 | AIAF | euro | 4 | 2 | EUR 6M+ 2,35% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0213307020 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-15 | 10/10/14 | 10/10/20 | AIAF | euro | 3 | 6 | EUR 6M+ 2,35% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307144 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-16 | 10/11/14 | 10/11/16 | AIAF | euro | 20 | 20 | EUR 6M+1,55% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307151 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-17 | 10/11/14 | 10/11/18 | AIAF | euro | 2 | 6 | EUR 6M+ 2,35% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307169 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-18 | 10/12/14 | 10/12/16 | AIAF | euro | 8 | 1 | EUR 6M+ 1,55% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0313307177 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-19 | 10/12/14 | 10/12/18 | AIAF | euro | 1 | 3 | EUR 6M+ 2,35% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | - | ES0213307038 | Bono Línea ICO de Bankia 2014-20 | 10/12/14 | 10/12/20 | AIAF | euro | 1 | 3 | EUR 6M+ 2,35% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | AA | ES0414977258 | Cédula Hipotecaria Bancaja 28/01/15 | 28/01/08 | 28/01/15 | AIAF | euro | 250 | - | 4,38% | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria |
| España | Reembolso | BB+ | ES0314950603 | Bono CM 2010-4 30/04/15 Bono estructurado | 30/04/10 | 30/04/15 | AIAF | euro | 70 | - | CUPON 0% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | BB+ | ES0314950611 | Bono CM 2010-5 30/04/15 Bono estructurado | 30/04/10 | 30/04/15 | AIAF | euro | 70 | - | CUPON 0% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | AA | ES0414977407 | Cédula Hipotecaria Bancaja 10/01/19 | 10/05/11 | 10/01/2019 | AIAF | euro | 1.500 | 1.500 | EUR 1M+2,50% | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria |
| España | Reembolso | AA | ES0414950867 | Cédula Hipotecaria CM 10/11/17 | 10/05/11 | 10/11/2017 | AIAF | euro | 1.000 | - | EUR 1M+2,50% | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria |
| España | Reembolso | AA | ES0413307051 | Cédula Hipotecaria Bankia 2012-5 | 15/06/12 | 15/06/2018 | AIAF | euro | 600 | - | EUR 1M +3,50% | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria |
| España | Reembolso | AA | ES0414950636 | Cédula Hipotecaria CM 14/12/15 | 14/12/05 | 14/12/15 | AIAF | euro | 2.000 | - | 3,50% | Cartera Hipotecaria-Ley Hipotecaria |
| España | Reembolso | BB+ | ES0314950629 | Bono CM 2010-7 02/06/15 Bono estructurado | 02/06/10 | 02/06/15 | AIAF | euro | 20 | - | CUPON 0% | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | BB+ | ES0314950637 | Bono CM 2010-8 02/06/2015 Bono estructurado | 02/06/10 | 02/06/15 | AIAF | euro | 20 | - | CUPON 0% | Garantía Personal Bankia |
| España | Emisión | B | Varios | Pagarés y ECP | Varios | Varios | Varios | euro | 1.930 | 745 | Varios | Garantía Personal Bankia |
| España | Reembolso | B | Varios | Pagarés y ECP | Varios | Varios | Varios | Varios | 1.891 | - | Varios | Garantía Personal Bankia |

(1) Las calificaciones de las cédulas hipotecarias son de DBRS, con fecha del 19 de octubre de 2015. Las calificaciones de las demás emisiones son de Fitch Ratings, con fecha del 19 de mayo de 2015.

Anexo VII – Información relativa al Mercado Hipotecario

A 31 de diciembre de 2016, Bankia tiene emitidas cédulas hipotecarias (negociables y no negociables) que se encuentran reconocidas en el capítulo “Pasivos financieros a coste amortizado” del balance de situación (Nota 18), no habiendo emitido bonos hipotecarios. Estos títulos hipotecarios se rigen, principalmente, por lo establecido en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y adicionalmente, por lo dispuesto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada ley.

Manifestaciones del Consejo de Administración de Bankia, S.A. relativas a la existencia de las políticas y procedimientos requeridos por la normativa aplicable

En cumplimiento de lo requerido por la normativa aplicable, el Consejo de Administración de Bankia indica que esta entidad dispone de las políticas y procedimientos expresos en relación con sus actividades realizadas en el mercado hipotecario, siendo responsable dicho Consejo de Administración del cumplimiento de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen, entre otros aspectos, (i) los criterios aplicados relativos a la relación que debe existir entre el importe del préstamo y el valor de tasación del bien inmueble hipotecado, así como la influencia de la existencia de otras garantías suplementarias y los criterios aplicados en la selección de entidades de valoración; (ii) relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la existencia de los procedimientos encaminados a la verificación de la información facilitada por el prestatario y su solvencia, y (iii) evitar desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos.

En lo que se refiere al Mercado Hipotecario y la legislación que le resulta aplicable, Bankia cuenta en lo que respecta a los dos grandes ámbitos que abarca, activo y pasivo, con políticas y procedimientos de riesgos hipotecarios adecuados, para el control y cómputo de la cartera hipotecaria y de los límites de endeudamiento en esta materia.

Respecto al activo, existen políticas de concesión de riesgos hipotecarios que se materializan a través de las decisiones adoptadas por las diversas instancias del Banco previstas en el sistema de facultades y delegaciones implantado.

Bankia cuenta con un Marco de Políticas de Riesgo de Crédito que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad el 24 de noviembre de 2016, y que consta de i) un Manual de Políticas, Métodos y Procedimientos de Riesgo de Crédito, que recoge aspectos tales como principios, ámbito de aplicación, roles y responsabilidades, organización, delegación de criterios específicos, procesos de aprobación, seguimiento y control del cumplimiento, y difusión, y ii) la Declaración General de Políticas, Métodos y Procedimientos de Riesgo de Crédito, que recoge los criterios generales, delegándose en el Comité de Riesgos el gobierno de los criterios específicos por segmento y producto (incluyendo los específicos para las carteras asociadas al mercado hipotecario) para la concesión y modificación de operaciones, para la documentación de operaciones, de seguimiento, de recuperaciones, y de valoración de garantías admisibles. Y en el Comité de Provisiones se delega el desarrollo de los criterios para la clasificación y cobertura de los riesgos.

El Manual de Políticas, Métodos y Procedimientos tiene por objetivo establecer los principios generales que deben regir la declaración de políticas en materia de riesgo de crédito en el Grupo BFA-Bankia así como regular los procesos de aprobación, seguimiento y control, actuación ante incumplimientos y difusión de las políticas. Adicionalmente, contempla un esquema de delegaciones que permite dotar al Marco de Políticas de una mayor flexibilidad en la definición y actualización de criterios específicos, permitiendo con ello una mejor capacidad de adaptación, así como una mejor precisión de los criterios que han de regir los procesos de admisión, seguimiento y recuperación de las operaciones de riesgo.

Como criterios generales para la concesión se encuentran los asociados al riesgo del acreditado, entre los que se incluyen principalmente la capacidad de pago del acreditado, sin depender de avalistas, fiadores o activos entregados en garantía, que se consideran vías de recobro alternativas.

Adicionalmente se consideran los criterios asociados a la operación, entre los que se tienen en cuenta principalmente, la adecuación de la financiación acorde al perfil de riesgo del cliente y la adecuación del producto a la finalidad.

Las políticas específicas para la cartera hipotecaria establecen consideraciones sobre el valor de tasación asociado al préstamo como punto de corte en la propuesta de concesión.

La gestión del riesgo de esta cartera se basa en una metodología de scoring vinculante aprobada por el Supervisor y con seguimiento específico de los puntos de corte asociados a la estructura de decisión.

Otros puntos fundamentales son los plazos máximos de las operaciones y la tipología de productos comercializados por el Banco.

Dentro de las directrices marcadas en las políticas de riesgo de crédito, se reconocen las garantías inmobiliarias condicionadas al cumplimiento de ciertos requisitos como que sean primera carga y cumplan con criterios de valoración adaptados a las exigencias de la normativa vigente.

Como base de la gestión de los posibles desequilibrios entre los flujos de la cartera hipotecaria y los títulos emitidos, de forma periódica se procede a la revisión de los parámetros básicos de dichas carteras, y se informa periódicamente a las agencias de calificación crediticia, al objeto de la emisión y seguimiento de los títulos emitidos.

A efectos de control, contabilización y cómputo existen sistemas informáticos que permiten su registro y seguimiento, así como el grado de cumplimiento de los requisitos del mercado hipotecario a efectos de computabilidad como cartera elegible para el

endeudamiento del Banco en esta materia.

Asimismo respecto al pasivo, y de conformidad con su estrategia de financiación existente en cada momento a la luz de la cartera hipotecaria viva, el Banco toma decisiones de emisión de valores hipotecarios que cuentan con registros que le permiten emitir y computar dentro del límite de endeudamiento en esta materia que establece la legislación del Mercado Hipotecario.

Información sobre la cobertura y privilegios que disponen los tenedores de títulos hipotecarios emitidos por Bankia

Tal y como señala la normativa vigente, el capital y los intereses de las cédulas hipotecarias emitidas por Bankia están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Bankia, sin perjuicio de su responsabilidad patrimonial universal. Adicionalmente al mencionado derecho de crédito garantizado del tenedor, las cédulas llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento, confiriendo a sus tenedores el carácter de acreedores singularmente privilegiados frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y como créditos contra la masa, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, si existen, de los activos de sustitución que respalden las cédulas hipotecarias y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación, si existiesen, de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley 22/2003, de 9 de junio, Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

Información sobre emisiones de títulos del mercado hipotecario

En la Nota 18 se incluyen los saldos correspondientes a las cédulas hipotecarias no negociables (singulares) emitidas por Bankia. Adicionalmente, en el Anexo V se detallan de manera individualizada los valores correspondientes a las cédulas hipotecarias negociables emitidas por Bankia, así como su plazo de vencimiento, divisa y tipo de interés de referencia.

Por otro lado, se presenta a continuación el valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias pendientes de amortización a 31 de diciembre de 2016 y 2015 emitidas por Bankia, con independencia de que se encuentren contabilizadas o no en el pasivo del Banco (en este último caso, por el hecho de que no se hayan colocado a terceros o porque hayan sido recompradas por Bankia) negociables y no negociables, atendiendo a su plazo de vencimiento residual y distinguiendo, para aquellas contabilizadas por Bankia como valores representativos de deuda, entre las emitidas mediante oferta pública y sin ella, junto con los valores nominales agregados de las participaciones hipotecarias y de los certificados de transmisión hipotecaria emitidos por Bankia y vigentes a 31 de diciembre de 2016 y de 2015.

(en miles de euros)

| TÍTULOS HIPOTECARIOS | Valor nominal | Vencimiento residual medio (meses) | Valor nominal | Vencimiento residual medio (meses) |
|---|-------------------|------------------------------------|-------------------|------------------------------------|
| | 31/12/2016 | | 31/12/2015 | |
| Bonos hipotecarios emitidos | - | | - | |
| De los cuales: reconocidos en el pasivo | - | | - | |
| Cédulas hipotecarias emitidas | 26.474.290 | | 32.460.062 | |
| De las cuales: reconocidas en el pasivo | 17.862.840 | | 20.658.512 | |
| Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública⁽¹⁾ | 13.595.500 | | 16.560.000 | |
| Vencimiento residual hasta un año | - | | 5.250.000 | |
| Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años | 2.060.000 | | - | |
| Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años | 1.500.000 | | 2.060.000 | |
| Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años | 1.000.000 | | 1.500.000 | |
| Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años | 7.035.500 | | 5.750.000 | |
| Vencimiento residual mayor de diez años | 2.000.000 | | 2.000.000 | |
| Valores representativos de deuda. Resto de emisiones⁽¹⁾ | 7.600.000 | | 9.244.050 | |
| Vencimiento residual hasta un año | - | | 144.050 | |
| Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años | - | | - | |
| Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años | 100.000 | | - | |
| Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años | - | | 1.600.000 | |
| Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años | 2.500.000 | | 2.500.000 | |
| Vencimiento residual mayor de diez años | 5.000.000 | | 5.000.000 | |
| Depósitos⁽²⁾ | 5.278.790 | | 6.656.012 | |
| Vencimiento residual hasta un año | 715.000 | | 1.377.222 | |
| Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años | 538.387 | | 715.000 | |
| Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años | 490.537 | | 738.387 | |
| Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años | 611.875 | | 617.412 | |
| Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años | 1.327.991 | | 1.812.991 | |
| Vencimiento residual mayor de diez años | 1.595.000 | | 1.395.000 | |
| Participaciones hipotecarias emitidas | 5.703 | 118 | 6.645 | 126 |
| Emitidas mediante oferta pública | - | - | - | - |
| Resto de emisiones | 5.703 | 118 | 6.645 | 126 |
| Certificados de transmisión de hipoteca emitidos | 12.469.042 | 252 | 14.006.952 | 259 |
| Emitidos mediante oferta pública | - | - | - | - |
| Resto de emisiones | 12.469.042 | 252 | 14.006.952 | 259 |

(1) Estas cédulas se encuentran contabilizadas formando parte de la rúbrica "Pasivos financieros a coste amortizado – Valores representativos de deuda emitidos" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2016 y de 2015 adjuntos (véase Nota 18).

(2) Estas cédulas se encuentran contabilizadas formando parte de las rúbricas "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de entidades de crédito" y "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2016 y de 2015 adjuntos (véase Nota 18).

El valor nominal, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios, distinguiendo aquellos potencialmente elegibles y los que no lo son, se presentan en la tabla siguiente:

(en miles de euros)

| | Saldos disponibles (valor nominal) (2) | |
|--|--|----------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Total préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de cédulas hipotecarias (1) | 378.858 | 423.556 |
| <i>De los que:</i> | | |
| Potencialmente elegibles (3) | 262.179 | 303.195 |
| No elegibles | 116.679 | 120.361 |

(1) A 31 de diciembre de 2016 y 2015 Bankia no tiene emitidos bonos hipotecarios.

(2) Importes comprometidos (límite) menos importes dispuestos de todos los préstamos con garantía hipotecaria, cualquiera que sea su porcentaje de riesgo total sobre el importe de la última tasación ("Loan to value") no transferidos a terceros ni afectos a financiaciones recibidas. Incluye también los saldos que sólo se entregan a los promotores cuando se venden las viviendas.

(3) Préstamos potencialmente elegibles para la emisión de cédulas hipotecarias según el artículo 3 del Real decreto 716/2009.

En relación a las operaciones activas, en la tabla siguiente se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de cédulas hipotecarias emitidas por Bankia (tal y como se ha indicado anteriormente, Bankia no tenía emitidos a estas fechas bonos hipotecarios), indicando la totalidad de los préstamos y créditos que resultan elegibles sin considerar los límites establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril y aquellos que resultan elegibles que, a tenor de los criterios fijados en el mencionado artículo 12 del citado Real Decreto 716/2009 son computables para la emisión de títulos hipotecarios.

Este importe se presenta, tal y como requiere la normativa aplicable, como la diferencia entre el valor nominal de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos garantizados por hipotecas inscritas en favor de Bankia y pendientes de cobro (incluidos, en su caso, los adquiridos mediante participaciones hipotecarias y certificados de transmisión hipotecaria), aunque se hayan dado de baja del balance de situación, cualquiera que sea el porcentaje que represente el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario, menos los préstamos y créditos hipotecarios transferidos a través de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, con independencia de si se han dado o no de baja del activo, y los afectos en garantía de financiaciones recibidas (para los préstamos y créditos hipotecarios transferidos, también se indica el importe contabilizado en el activo del balance de situación):

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Valor nominal | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Total préstamos | 74.100.105 | 81.543.248 |
| Participaciones hipotecarias emitidas | 339.482 | 408.773 |
| <i>De los cuales : préstamos reconocidos en el activo</i> | <i>5.703</i> | <i>6.645</i> |
| Certificados de transmisión de hipoteca emitidos | 12.687.487 | 14.255.144 |
| <i>De los cuales : préstamos reconocidos en el activo</i> | <i>12.469.042</i> | <i>14.006.952</i> |
| Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas | - | - |
| Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias | 61.073.136 | 66.879.331 |
| Préstamos no elegibles | 14.297.406 | 17.202.196 |
| Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009 | 6.525.254 | 7.006.412 |
| Resto de préstamos no elegibles | 7.772.152 | 10.195.784 |
| Préstamos elegibles | 46.775.730 | 49.677.135 |
| Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios | - | - |
| Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias | 46.775.730 | 49.677.135 |
| Importes no computables ⁽¹⁾ | 127.593 | 175.799 |
| Importes computables | 46.648.137 | 49.501.336 |

(1) Importe de los préstamos elegibles que, a tenor de los criterios fijados en el artículo 12 del Real Decreto 716/2009, no son computables para dar cobertura a la emisión de bonos hipotecarios y de cédulas hipotecarias.

A continuación se presenta la conciliación entre los préstamos computables y las cédulas hipotecarias emitidas, aportando además los datos de capacidad de emisión y porcentaje de sobrecolateralización:

| (en miles de euros) | Valor nominal | |
|--|---------------|------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Préstamos y créditos hipotecarios elegibles que, a tenor de los criterios fijados en el artículo 12 del RD 716/2009, son computables para dar cobertura a la emisión de títulos hipotecarios | 46.648.137 | 49.501.336 |
| Límite de emisiones = 80% de los préstamos y créditos hipotecarios que sean computables | 37.318.510 | 39.601.068 |
| Cédulas hipotecarias emitidas | 26.474.290 | 32.460.062 |
| Capacidad de emisión de cédulas hipotecarias (1) (Nota 3.2) | 10.844.220 | 7.141.006 |
| Promemoria: | | |
| Porcentaje de sobrecolateralización de la cartera | 231% | 206% |
| Porcentaje de sobrecolateralización de la cartera elegible computable | 176% | 152% |

(1) A 31 de diciembre de 2016, existen cédulas hipotecarias por 8.611.450 miles de euros retenidas en el balance de situación por lo que la capacidad de emisión sería de 19.005.670 miles de euros (11.801.550 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 con una capacidad de emisión de 18.942.556 miles de euros).

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos que respaldan la emisión de cédulas hipotecarias por parte de Bankia y el de aquellos préstamos y créditos que resultan elegibles sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del Real Decreto 716/2009, a 31 de diciembre de 2016 y de 2015, desglosados atendiendo a (i) si han sido originados por Bankia, si son derivados de subrogaciones de acreedor y los restantes; (ii) si están denominados en euros o en otras divisas; (iii) si están en situación de normalidad en el pago y los restantes; (iv) según su vencimiento medio residual; (v) si son a tipo fijo, variable o mixto; (vi) si se trata de operaciones destinadas a personas jurídicas y físicas que las dediquen a su actividad empresarial (con desglose de la parte vinculada a promoción inmobiliaria) y las operaciones destinadas a hogares; (vii) si la garantía consiste en activos/edificios terminados (distinguiendo los de uso residencial, comercial y restantes), activos/edificios en construcción (con idéntico desglose al de los edificios terminados) o terrenos (diferenciando entre urbanizados y otros), con indicación de las operaciones que cuenten con garantía de viviendas de protección oficial, incluso en proyecto:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias | | De los cuales: préstamos elegibles | |
|--|---|-------------------|------------------------------------|-------------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| TOTAL | 61.073.136 | 66.879.331 | 46.775.730 | 49.677.135 |
| ORIGEN DE LAS OPERACIONES | 61.073.136 | 66.879.331 | 46.775.730 | 49.677.135 |
| Originadas por la entidad | 51.995.063 | 63.000.500 | 37.980.377 | 45.920.910 |
| Subrogadas de otras entidades | 704.659 | 781.622 | 692.648 | 768.041 |
| Resto | 8.373.414 | 3.097.209 | 8.102.705 | 2.988.184 |
| MONEDA | 61.073.136 | 66.879.331 | 46.775.730 | 49.677.135 |
| Euro | 60.829.889 | 66.419.700 | 46.775.730 | 49.677.135 |
| Resto de monedas | 243.247 | 459.631 | - | - |
| SITUACIÓN EN EL PAGO | 61.073.136 | 66.879.331 | 46.775.730 | 49.677.135 |
| Normalidad en el pago | 55.434.203 | 59.515.848 | 45.670.423 | 48.025.419 |
| Otras situaciones | 5.638.933 | 7.363.483 | 1.105.307 | 1.651.716 |
| VENCIMIENTO MEDIO RESIDUAL | 61.073.136 | 66.879.331 | 46.775.730 | 49.677.135 |
| Hasta diez años | 8.698.993 | 9.890.583 | 6.085.122 | 6.135.300 |
| Más de diez años y hasta veinte años | 20.637.981 | 20.464.752 | 17.946.128 | 17.165.027 |
| Más de veinte años y hasta treinta años | 17.672.332 | 21.166.278 | 15.181.521 | 17.792.428 |
| Más de treinta años | 14.063.830 | 15.357.718 | 7.562.959 | 8.584.380 |
| TIPOS DE INTERÉS | 61.073.136 | 66.879.331 | 46.775.730 | 49.677.135 |
| Tipo de interés fijo | 815.835 | 670.204 | 335.780 | 253.789 |
| Tipo de interés variable | 52.811.236 | 58.104.509 | 40.975.686 | 43.586.454 |
| Tipo de interés mixto | 7.446.065 | 8.104.618 | 5.464.264 | 5.836.892 |
| TITULARES | 61.073.136 | 66.879.331 | 46.775.730 | 49.677.135 |
| Personas jurídicas y empresarios individuales (actividades empresariales) | 17.933.731 | 20.391.331 | 11.415.304 | 11.482.358 |
| <i>De los cuales: construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i> | <i>1.164.982</i> | <i>1.524.468</i> | <i>614.920</i> | <i>722.391</i> |
| Resto de hogares | 43.139.405 | 46.488.000 | 35.360.426 | 38.194.777 |
| TIPO DE GARANTÍA | 61.073.136 | 66.879.331 | 46.775.730 | 49.677.135 |
| Activos/edificios terminados | 60.707.931 | 66.430.579 | 46.775.410 | 49.677.080 |
| Viviendas | 51.896.738 | 54.896.659 | 42.798.276 | 45.348.641 |
| <i>De las cuales: viviendas de protección oficial</i> | <i>1.303.577</i> | <i>1.487.176</i> | <i>895.408</i> | <i>1.004.576</i> |
| Oficinas y locales comerciales | 48.600 | 52.816 | 19.375 | 33.189 |
| Restantes edificios y construcciones | 8.762.593 | 11.481.104 | 3.957.759 | 4.295.250 |
| Activos/edificios en construcción | 38.749 | 41.533 | 320 | 55 |
| Viviendas | 32.030 | 37.048 | 320 | 55 |
| <i>De las cuales: viviendas de protección oficial</i> | <i>76</i> | <i>167</i> | - | - |
| Oficinas y locales comerciales | - | - | - | - |
| Restantes edificios y construcciones | 6.719 | 4.485 | - | - |
| Terrenos | 326.456 | 407.219 | - | - |
| Suelo urbano consolidado | 2.715 | 1.352 | - | - |
| Resto de terrenos | 323.741 | 405.867 | - | - |

El valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles a 31 de diciembre de 2016 y de 2015, desglosado en función de los porcentajes que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario de los bienes hipotecados ("loan to value" en su terminología inglesa), se muestra en la siguiente tabla:

31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Principal dispuesto sobre el importe de la última tasación disponible ("Loan to value") | | | | Total |
|--|---|---|---|-----------------|-------------------|
| | Inferior o igual al 40% | Superior al 40% e inferior o igual al 60% | Superior al 60% e inferior o igual al 80% | Superior al 80% | |
| Préstamos elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias | | | | | 46.775.730 |
| Sobre vivienda | 12.068.207 | 16.881.964 | 13.848.426 | - | 42.798.597 |
| Sobre resto de bienes | 2.316.101 | 1.661.032 | | | 3.977.133 |

31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Principal dispuesto sobre el importe de la última tasación disponible ("Loan to value") | | | | Total |
|--|---|---|---|-----------------|-------------------|
| | Inferior o igual al 40% | Superior al 40% e inferior o igual al 60% | Superior al 60% e inferior o igual al 80% | Superior al 80% | |
| Préstamos elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias | | | | | 49.677.135 |
| Sobre vivienda | 11.840.983 | 17.082.841 | 16.424.872 | - | 45.348.696 |
| Sobre resto de bienes | 2.524.042 | 1.804.397 | | | 4.328.439 |

Los movimientos de los valores nominales de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias son los que se detallan a continuación:

(en miles de euros)

| MOVIMIENTOS | 31/12/2016 | | 31/12/2015 | |
|---------------------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|------------------------|
| | Préstamos elegibles | Préstamos no elegibles | Préstamos elegibles | Préstamos no elegibles |
| Saldo de apertura | 49.677.136 | 17.202.196 | 54.190.172 | 19.777.347 |
| Bajas en el periodo | (5.060.593) | (4.828.971) | (6.914.881) | (6.340.968) |
| Principal vencido cobrado en efectivo | (22.856) | (6.047) | (22.517) | (31.969) |
| Cancelaciones anticipadas | (1.284.676) | (1.061.747) | (2.457.922) | (2.856.447) |
| Subrogaciones por otras entidades | - | - | - | - |
| Resto de bajas | (3.753.061) | (3.761.177) | (4.434.442) | (3.452.552) |
| Altas en el periodo | 2.159.187 | 1.924.181 | 2.401.845 | 3.765.817 |
| Originadas por la entidad | 896.826 | 1.427.627 | 1.036.172 | 2.675.867 |
| Subrogaciones de otras entidades | 3.713 | 820 | 2.327 | 625 |
| Resto de altas | 1.258.648 | 495.734 | 1.363.346 | 1.089.325 |
| Saldo de cierre | 46.775.730 | 14.297.406 | 49.677.136 | 17.202.196 |

Por último, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen activos de sustitución que respalden las emisiones de cédulas del Banco.

Anexo VIII - Riesgos con el sector promotor e inmobiliario en España

1. Información sobre exposición a los sectores de promoción inmobiliaria y construcción

El cuadro siguiente muestra los datos acumulados de la financiación concedida por el Banco a 31 de diciembre de 2016 y 2015 destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas por riesgo de crédito realizada a dicha fecha (1):

31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Importe bruto | Exceso sobre valor de garantía (2) | Cobertura específica |
|--|---------------|------------------------------------|----------------------|
| Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) | 781.366 | 294.594 | (286.516) |
| Del que: Dudoso | 462.900 | 235.669 | (273.319) |
| Pro-memoria: | | | |
| Activos fallidos (4) | 357.933 | | |

Pro-memoria:

(en miles de euros)

| Conceptos | Valor contable |
|--|----------------|
| 1. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (5) | 98.869.230 |
| 2. Total activo (negocios totales) | 191.007.733 |
| 3. Cobertura genérica total (negocios totales) (3) | (677.668) |

(1) La clasificación de los créditos en este cuadro se realiza de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, que si el deudor se trata de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluyen en este cuadro. Y si el deudor es una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluye en este cuadro.

(2) Es el importe de la diferencia entre el importe de las exposiciones y el importe máximo de las garantías reales y personales sin riesgo apreciable que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro.

(3) Es el importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales conforme a lo señalado en el Anejo IX de la Circular 4/2004, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

(4) Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por el Banco (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activos fallidos".

(5) El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance de situación después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Importe bruto | Exceso sobre valor de garantía (2) | Cobertura específica |
|--|---------------|------------------------------------|----------------------|
| Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) | 1.064.568 | 328.685 | (426.401) |
| Del que: Dudoso | 642.154 | 255.435 | (406.401) |

Pro-memoria:

| | |
|----------------------|---------|
| Activos fallidos (4) | 326.901 |
|----------------------|---------|

Pro-memoria:

(en miles de euros)

| Conceptos | Valor contable |
|--|----------------|
| 1. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (5) | 103.821.383 |
| 2. Total activo (negocios totales) | 208.220.816 |
| 3. Cobertura genérica total (negocios totales) (3) | (66.265) |

(1) La clasificación de los créditos en este cuadro se realiza de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, que si el deudor se trata de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluyen en este cuadro. Y si el deudor es una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluye en este cuadro.

(2) Es el importe de la diferencia entre el importe de las exposiciones y el importe máximo de las garantías reales y personales sin riesgo apreciable que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro.

(3) Es el importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales conforme a lo señalado en el Anejo IX de la Circular 4/2004, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

(4) Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por el Banco (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activos fallidos".

(5) El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance de situación después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

Por su parte, en el cuadro siguiente se presenta el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 de diciembre de 2016 y 2015 registrada por el Banco:

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria: Importe bruto | |
|---|--|------------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| 1. Sin garantía inmobiliaria | 27.283 | 56.387 |
| 2. Con garantía inmobiliaria (1) | 754.083 | 1.008.181 |
| 2.1. Edificios y otras construcciones terminados (2) | 609.259 | 813.756 |
| 2.1.1. Vivienda | 268.636 | 342.505 |
| 2.1.2. Resto | 340.623 | 471.251 |
| 2.2. Edificios y otras construcciones en construcción (2) | 31.363 | 44.239 |
| 2.2.1. Vivienda | 28.911 | 40.802 |
| 2.2.2. Resto | 2.452 | 3.437 |
| 2.3. Suelo | 113.461 | 150.186 |
| 2.3.1. Suelo urbano consolidado | 89.129 | 119.496 |
| 2.3.2. Resto de suelo | 24.332 | 30.690 |
| Total | 781.366 | 1.064.568 |

(1) Incluye todas las operaciones con garantía hipotecaria con independencia del porcentaje que suponga el riesgo vigente sobre el importe de la última tasación disponible.

(2) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como comerciales (oficinas y/o locales), la financiación se ha incluido en la categoría de la finalidad predominante.

2. Crédito a los hogares para adquisición de vivienda. Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España)

A continuación se presenta el detalle del importe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de las operaciones de financiación para la adquisición de viviendas realizadas por el Banco (negocios en España):

(miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | | 31/12/2015 | |
|--------------------------------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| | Importe bruto | Del que: Dudoso | Importe bruto | Del que: Dudoso |
| Crédito para adquisición de vivienda | 60.229.807 | 3.258.959 | 65.037.574 | 4.397.513 |
| Sin hipoteca inmobiliaria | 572.566 | 2.449 | 615.428 | 1.995 |
| Con hipoteca inmobiliaria | 59.657.241 | 3.256.510 | 64.422.146 | 4.395.518 |

Por su parte, a continuación se presenta el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV), de aquellas operaciones registradas por entidades de crédito integradas en el Grupo (negocios en España):

31 de diciembre de 2016

(miles de euros)

| CONCEPTOS | Rangos de LTV | | | | | Total |
|------------------|-------------------------|---|---|--|------------------|------------|
| | Inferior o igual al 40% | Superior al 40% e inferior o igual al 60% | Superior al 60% e inferior o igual al 80% | Superior al 80% e inferior o igual al 100% | Superior al 100% | |
| Importe bruto | 12.327.285 | 18.927.742 | 18.620.028 | 5.365.809 | 4.416.377 | 59.657.241 |
| Del que: dudosos | 127.475 | 196.187 | 368.776 | 529.993 | 2.034.079 | 3.256.510 |

31 de diciembre de 2015

(miles de euros)

| CONCEPTOS | Rangos de LTV | | | | | Total |
|------------------|-------------------------|---|---|--|------------------|------------|
| | Inferior o igual al 40% | Superior al 40% e inferior o igual al 60% | Superior al 60% e inferior o igual al 80% | Superior al 80% e inferior o igual al 100% | Superior al 100% | |
| Importe bruto | 13.972.295 | 19.930.594 | 22.500.833 | 6.554.916 | 1.463.508 | 64.422.146 |
| Del que: dudosos | 590.855 | 723.725 | 1.591.904 | 1.049.130 | 439.904 | 4.395.518 |

3. Información sobre activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (negocios en España)

El Banco, con el objetivo de desinvertir sus activos adjudicados con el menor impacto posible en la cuenta de resultados, encargó a Haya Real Estate la tarea de gestionar, administrar y comercializar los activos adjudicados del Banco, bajo la supervisión de la Dirección de Gestión Inmobiliaria.

Para mantener los activos en condiciones óptimas para su venta y asegurar el control de los gastos que generan se realiza tanto el seguimiento técnico como el control y gestión de la facturación y de los gastos de mantenimiento derivados de su permanencia en cartera. Además, se contempla el mantenimiento de los contratos de alquiler sobre activos de la cartera y la gestión de las situaciones ocupacionales sobre los activos.

Además se ocupan de las actividades derivadas de la comercialización: atención al cliente, revisión de los activos publicados y gestión de las ofertas, a través de los distintos canales de venta: red de oficinas, mediadores, web, eventos y ferias, etc.

Durante el año 2016 se ha continuado avanzando en diferentes proyectos y acciones que han permitido tener un mejor y más profundo conocimiento de la cartera, lo que unido a un incremento del esfuerzo de ventas ha permitido continuar reduciendo el stock de activos inmobiliarios.

Las políticas generales para la gestión de activos adjudicados del Banco se resumen en:

- El volumen de activos adjudicados, con independencia de su titularidad (dentro del balance de las entidades, sociedades constituidas a tal efecto, vehículos...) hace necesario abordar desde un primer momento las medidas necesarias para su gestión, con el único objetivo de desinvertir con el menor impacto posible en la cuenta de resultados.
- La puesta en valor de los activos adjudicados está orientada en primer lugar a la venta y, secundariamente, al alquiler en situaciones concretas vinculadas al Fondo Social de la Vivienda y/o alquileres especiales. En el caso de los activos singulares (edificios singulares, oficinas, locales comerciales, naves industriales y suelos) la política general es la venta.
- Política de transparencia en todas las transacciones que garantice la oferta pública del activo.
- Políticas de fijación de precios de los activos y facultades delegadas. Venta según Sistema de Facultades vigente en cada momento.
- Política general de no exclusividad en la mediación para venta de activos.
- Valoración de ofertas de venta para activos en cualquier situación.
- La comercialización se realizará por todos los canales establecidos: oficinas de la red, web, Subastas, Córneres, Mediadores, ferias y eventos, etc.

Los principios y las políticas de precios para la cartera de activos inmobiliarios se resumen en:

- **Transparencia:** todos los activos disponibles para la venta se publican exclusivamente en el portal www.haya.es con sus precios de venta al público.
- **Referencias para su fijación:** los precios tomarán como referencias los precios de los testigos comparables, el valor de tasación de cada activo, los informes de los Mediadores y el valor en libros.
- **Activos singulares:** sus precios tendrán como primera referencia el valor de tasación actualizado, no obstante, la complejidad de la comercialización de estos activos requerirá negociaciones individuales observando para ello las mismas referencias antes citadas.
- **Adecuación a las variaciones del mercado de vivienda:** revisión y adecuación dinámica de los precios en función de la evolución del mercado inmobiliario. Periódicamente se revisarán los precios actualizando tasaciones y observando la normativa al efecto así como la evolución de los índices oficiales del mercado de la vivienda.
- **Eventos especiales:** en ferias, rastrillos u otro tipo de exposiciones temporales, se podrán publicar precios más atractivos sólo para ese periodo.
- **Alquileres:** los activos inmobiliarios se alquilarán con una renta aprobada por el Comité preceptivo que contemplará siempre una rentabilidad mínima en función del valor del activo a alquilar.
- **Colectivo de empleados del Banco:** tendrán las ventajas que se acuerden en cada momento.

A continuación se presenta el detalle de los activos adjudicados del Banco (negocios en España) al 31 de diciembre de 2016 y 2015 atendiendo a su naturaleza (a):

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | Valor bruto (b) | Correcciones de valor por deterioro de activos | Valor bruto (b) | Correcciones de valor por deterioro de activos |
|--|-----------------|--|-----------------|--|
| | 31/12/2016 | | 31/12/2015 | |
| 1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria (c) | 339.275 | (95.585) | 355.745 | (96.432) |
| 1.1. Edificios y otras construcciones terminados | 261.623 | (68.056) | 283.144 | (69.660) |
| 1.1.1. Vivienda | 196.594 | (52.226) | 216.721 | (53.391) |
| 1.1.2. Resto | 65.029 | (15.830) | 66.423 | (16.269) |
| 1.2. Edificios y otras construcciones en construcción | 24.407 | (6.818) | 21.950 | (9.304) |
| 1.2.1. Vivienda | 23.730 | (6.263) | 20.951 | (8.685) |
| 1.2.2. Resto | 677 | (555) | 999 | (619) |
| 1.3. Terrenos | 53.245 | (20.711) | 50.651 | (17.468) |
| 1.3.1. Terrenos urbanizados | 39.898 | (16.617) | 36.490 | (13.993) |
| 1.3.2. Resto de suelo | 13.347 | (4.094) | 14.161 | (3.475) |
| 2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda | 2.144.276 | (734.800) | 2.398.078 | (669.024) |
| 3. Resto de activos inmobiliarios recibidos en pagos de deuda (d) | 554.044 | (128.186) | 580.105 | (146.493) |
| 4. Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de dichos activos | 1.413 | (1.413) | 136.405 | (136.405) |
| 5. Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (e) | 3.898.052 | (3.097.700) | 3.898.052 | (3.082.944) |
| 6. Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (e) | 48.430 | (7.909) | 48.823 | (24.286) |

(a) Se incluirán los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas procedentes de financiaciones concedidas por la entidad relativas a sus negocios en España, así como las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de dichos activos.

(b) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(c) Se incluirán todos los activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria con independencia del sector y actividad económica principal de la empresa o empresario individual que entregó el activo.

(d) Se incluirán los activos inmobiliarios que no procedan de financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria ni de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda.

(e) Se registrarán todas las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

En los cuadros anteriores se incluyen los saldos correspondientes a los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deuda, con la excepción citada en la nota (a), que el Banco mantiene clasificados, atendiendo a su finalidad última, (principalmente) en el capítulo "Activos no corrientes en venta" y en el epígrafe "Activos tangibles – Inversiones inmobiliarias" de los balances de situación a dichas fechas.

4. Garantías financieras recibidas y concedidas en relación a la exposición inmobiliaria

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre 2016 y 2015 de los importes del valor de las garantías recibidas para asegurar el cobro, distinguiendo entre garantías reales y otras garantías, entendiendo por valor de las garantías el importe máximo de la garantía que pueda considerarse excepto para los que garantizan los riesgos dudosos que será su valor razonable.

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| Valor de las garantías reales | 583.938 | 868.238 |
| Valor de otras garantías | - | - |
| Total | 583.938 | 868.238 |

El siguiente cuadro muestra las garantías concedidas al 31 de diciembre 2016 y 2015 en relación con la construcción y promoción inmobiliaria, esto es, el importe que debe de pagar el Banco si se ejecutara la garantía concedida, y que, podría ser superior que el importe registrado en el pasivo del balance de situación.

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|------------|------------|
| Garantías financieras concedidas | 28.574 | 64.244 |
| Importe registrado en el pasivo del balance de situación | 460 | 477 |

Anexo IX - Operaciones de refinanciación y reestructuración y otros requerimientos de la Circular 6/2012 de Banco de España

Operaciones de refinanciación y reestructuración

Como parte de su política de gestión del riesgo el Grupo ha realizado operaciones de renegociación de activos en las que se ha procedido a modificar las condiciones originalmente pactadas con los deudores en cuanto a plazos de vencimiento, tipos de interés, garantías aportadas, etc.

Los procesos de refinanciación y reestructuración de deuda tienen como finalidad adecuar la financiación a la capacidad actual del cliente para hacer frente a sus compromisos de pago, dotándolo de la suficiente estabilidad financiera que asegure la continuidad y funcionamiento del acreditado o su grupo. Para ello es necesario tomar medidas que se adapten al origen del problema, bien sea de naturaleza sistémica (impactan por igual a todos los segmentos y acreditados, como subidas de tipo de interés) o específica (impactan y requieren medidas individuales y estructurales para cada caso).

Las políticas generales en materia de refinanciaciones pueden resumirse en los puntos siguientes:

- La refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones deben siempre perseguir la resolución del problema y, de ningún modo, su ocultación o diferimiento en el tiempo, si esto último no se apoya en una probabilidad razonable de que el acreditado pueda mejorar su situación económica en el futuro.
- La toma de decisiones de una operación de estas características requiere realizar un análisis actualizado de la situación económica y financiera de los prestatarios y garantes, de manera que las nuevas condiciones financieras puedan adaptarse a su capacidad de pago real. Es igualmente importante valorar, además de la capacidad, la voluntad y el compromiso del cliente por seguir haciendo frente a sus obligaciones de pago exigiendo, por ejemplo, en el caso de empresas la aportación de fondos a los accionistas o garantías adicionales.
- Deben reconocerse inmediatamente las cantidades que se estimen irrecuperables.
- La refinanciación o reestructuración de las operaciones que no se encuentren al corriente de pagos no interrumpe su morosidad, hasta que, transcurrido un periodo de cura, pueda verificarse la capacidad y voluntad del cliente para hacer frente a sus obligaciones en el calendario previsto, o bien se aporten nuevas garantías eficaces.

Desde un punto de vista de gestión, en los casos que se recurre a la refinanciación, especialmente en el ámbito minorista, se canaliza a través de productos específicos que permiten:

- Garantizar la identificación de las refinanciaciones.
- Establecer condiciones económicas homogéneas en toda la red y dentro de los límites que se consideran asumibles y consistentes con las Políticas de Riesgos.

Con objeto de garantizar el éxito de la refinanciación o reestructuración es de suma importancia identificar el problema antes incluso de que llegue a manifestarse. Ello requiere una gestión anticipada que se soporta en los siguientes instrumentos:

- En el ámbito de empresas, los clientes se clasifican según niveles de seguimiento, aplicando criterios tanto objetivos como subjetivos y atendiendo a la situación particular del cliente o del sector al que pertenece. El nivel determina el modelo de gestión y las facultades, enfocando la actividad de seguimiento a los clientes más vulnerables. Así, la refinanciación puede convertirse en el instrumento necesario de un programa financiero que permita garantizar la viabilidad del cliente aun cuando éste no haya empezado a incumplir sus compromisos de pago.
- En el ámbito de particulares, se utilizan modelos de comportamiento y alerta temprana con los que no sólo se identifican las operaciones potencialmente vulnerables, aunque se encuentren al corriente de pago, sino que, además, se generan propuestas concretas de refinanciación, de acuerdo con la situación del cliente y siguiendo un orden de prelación que responde a las preferencias del Grupo entre las distintas posibilidades de refinanciación que se podrían plantear (por ejemplo, evitando incorporar carencias).

En lo que se refiere al tratamiento contable de las reestructuraciones y refinanciaciones, el Grupo sigue lo establecido en la Circular 4/2004, modificada en el ejercicio 2016 y que está alineada con las guías y recomendaciones de la EBA y el Banco Central Europeo. Para ello se establecen determinadas reglas para la clasificación en origen, así como los criterios generales que han de darse para que una exposición reestructurada o refinanciada pueda considerarse curada y, por tanto, pueda reclasificarse a un nivel de riesgo inferior.

Se presumirá que existe una reestructuración o refinanciación cuando:

- La totalidad o parte de los pagos de la operación modificada hayan estado vencidos durante más de 30 días (sin clasificarse como riesgo Dudoso) al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación, o llevarían vencidos más de 30 días sin dicha modificación.
- Simultáneamente a la concesión de financiación adicional por la Entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación con la Entidad, la totalidad o parte de cuyos pagos hayan estado vencidos durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su refinanciación.

- Cuando la Entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de reestructuración o refinanciación en relación con deudores que tengan importes a pagar vencidos durante 30 días o que llevarían vencidos 30 días si no se ejercieran esas cláusulas.

Los criterios para la clasificación de las operaciones refinanciadas, de refinanciación o reestructuradas son los siguientes:

- Para exposiciones no significativas (particulares, microempresas y empresas que no sean objeto de análisis individualizado) se clasificarán en función de las siguientes variables:

| Esfuerzo | Carencia de capital | | | Refinanciación ⁽²⁾ con origen procedencia dudoso |
|----------|-------------------------|-------------------------|-----------|--|
| | <=24 meses | | >24 meses | |
| | Quita ⁽¹⁾ No | Quita ⁽¹⁾ Si | | |
| <= 50% | Vigilancia especial | Dudoso | Dudoso | Dudoso |
| > 50% | Dudoso | Dudoso | Dudoso | Dudoso |

(1) Quitas que superen el % de cobertura establecido por el Banco de España en el Anejo IX de la Circular 4/2004.

(2) Se clasificará dudosa si la operación refinanciada es dudosa en el momento de la refinanciación o si la operación refinanciada se clasificó dudosa en el momento inicial, en caso contrario se clasificará según el resultado del análisis general aplicable a todas las refinanciaciones.

- Para los clientes que se analicen de forma individualizada (véase Nota 2.12) la clasificación se realizará en función del resultado del análisis, atendiendo principalmente a la capacidad de pago del cliente y considerando también los periodos de carencia o los acuerdos sobre quitas y deuda sostenible.

Adicionalmente se han establecido criterios de cura para que las operaciones refinanciadas cambien su clasificación de riesgo, de acuerdo con el siguiente esquema.

- Las operaciones refinanciadas que se clasifiquen como dudosas permanecerán en dicha categoría hasta que:
 - o Haya pasado 1 año desde la fecha de refinanciación y finalizado el periodo de carencia, si lo hubiese.
 - o Se ha abonado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha de refinanciación o de reclasificación de Dudoso y se ha cumplido con los compromisos.
 - o Se ha regularizado la deuda vencida a la fecha de la refinanciación.
 - o El titular no tiene ninguna operación clasificada como Dudosa por razones objetivas (más de 90 días de impago en la fecha de reclasificación a Vigilancia Especial).
- Las operaciones refinanciadas que se clasifiquen como vigilancia especial permanecerán en dicha categoría hasta que:
 - o No sea previsible que puedan tener dificultades financieras, ni estén en los niveles de seguimiento I y II (véase Nota 3.1.1) excepto por criterios colectivos, ni mantenga impagos en la operación con antigüedad superior a 35 días.
 - o Transcurran 2 años desde la fecha de refinanciación y, en su caso, haya finalizado el período de carencia.
 - o Atiendan a sus pagos de principal e intereses y hayan pagado sus saldos vencidos.
 - o No mantiene otras operaciones con importes vencidos de más de 30 días al final del período de prueba.

Una vez que las operaciones cumplen con los criterios anteriores se clasifican como riesgo normal, saliendo del ámbito de clasificación, cura y presentación recogidos en el presente anexo, independientemente de su seguimiento a efectos de gestión del riesgo de crédito.

A continuación se presenta el importe bruto de las operaciones de refinanciación con detalle de su clasificación como saldo dudoso, así como sus respectivas coberturas por riesgo de crédito, al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

31 de diciembre de 2016

| (en miles de euros) | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|---|---------------------------|-----------------------|---|-------------------------|-----------------------|-------------------------|---|---------------------------|---|
| | TOTAL | | | | | | | Del cual: DUDOSOS | | | | | | |
| | Sin garantía real | | Con garantía real | | | | | Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito | Sin garantía real | | Con garantía real | | | Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito |
| | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Importe máximo de la garantía real que puede considerarse | | Número de operaciones | | Importe en libros bruto | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Importe máximo de la garantía real que puede considerarse | | |
| | | | | | Garantía inmobiliaria | Resto de garantías reales | | | | | | Garantía inmobiliaria | Resto de garantías reales | |
| Entidades de crédito | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Administraciones Públicas | 353 | 118.570 | 2.366 | 44.063 | 42.516 | - | (14.936) | 22 | 69.115 | 2.365 | 34.865 | 34.156 | - | (14.936) |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 120 | 111.459 | 21 | 34.230 | 9.742 | 16 | (34.263) | 34 | 9.981 | 11 | 24.437 | 829 | 16 | (19.422) |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 9.415 | 4.264.887 | 3.677 | 2.055.626 | 1.389.051 | 106.666 | (2.688.338) | 6.198 | 3.060.502 | 2.913 | 1.516.230 | 1.126.349 | 17.604 | (2.620.759) |
| De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 1.326 | 533.529 | 571 | 184.878 | 145.854 | - | (538.136) | 560 | 466.440 | 524 | 178.404 | 139.735 | - | (533.877) |
| Resto de hogares | 23.391 | 488.244 | 23.320 | 3.437.785 | 2.785.360 | 354 | (860.605) | 16.478 | 385.750 | 15.105 | 2.167.173 | 1.760.408 | 311 | (830.357) |
| Total | 33.279 | 4.983.160 | 29.384 | 5.571.704 | 4.226.669 | 107.036 | (3.598.142) | 22.732 | 3.525.348 | 20.394 | 3.742.705 | 2.921.742 | 17.931 | (3.485.474) |
| Corrección de valor por deterioro colectiva | | | | | | | (1.467.296) | | | | | | | |
| Corrección de valor por deterioro específica | | | | | | | (2.130.846) | | | | | | | |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | | | | | | | | | | | | | | |
| Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

31 de diciembre de 2015

| (en miles de euros) | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|--|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------------|--|-----------------------|---------------------------|
| | TOTAL | | | | | | | Del cual: DUDOSOS | | | | | | |
| | Sin garantía real | | Con garantía real | | | Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable | Sin garantía real | | Con garantía real | | | Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable | | |
| | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Importe máximo de la | | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Importe máximo de la | | | |
| | | | | | Garantía inmobiliaria | | | | | | Resto de garantías reales | | Garantía inmobiliaria | Resto de garantías reales |
| Entidades de crédito | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Administraciones Públicas | 76 | 231.472 | 2.103 | 137.869 | 93.818 | 3.604 | (26.600) | 13 | 30.683 | 1.775 | 41.911 | 41.467 | - | (24.566) |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 137 | 58.155 | 70 | 149.781 | 5.210 | 40 | (39.195) | 32 | 9.095 | 16 | 32.830 | 1.215 | 5 | (22.700) |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 10.837 | 3.108.752 | 13.414 | 6.508.529 | 3.143.489 | 160.098 | (3.456.391) | 5.766 | 1.957.763 | 7.006 | 3.457.760 | 1.718.612 | 118.970 | (3.187.248) |
| De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 2.428 | 434.024 | 3.368 | 570.907 | 416.868 | 1 | (702.189) | 2.275 | 417.580 | 2.217 | 428.760 | 282.531 | 1 | (695.387) |
| Resto de hogares | 48.637 | 268.405 | 105.908 | 12.749.734 | 12.047.902 | 334 | (896.175) | 10.259 | 55.695 | 22.479 | 2.645.179 | 2.310.448 | 4 | (848.100) |
| Total | 59.687 | 3.666.784 | 121.495 | 19.545.913 | 15.290.419 | 164.076 | (4.418.361) | 16.070 | 2.053.236 | 31.276 | 6.177.680 | 4.071.742 | 118.979 | (4.082.614) |
| Corrección de valor por deterioro colectivamente | | | | | | | (1.243.792) | | | | | | | |
| Corrección de valor por deterioro específica | | | | | | | (3.174.569) | | | | | | | |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | | | | | | | | | | | | | | |
| Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Los movimientos de los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

(en miles de euros)

| Conceptos | 2016 | 2015 |
|---|-------------------|-------------------|
| Saldo contable al principio del periodo | 18.794.336 | 19.997.888 |
| (+) Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo | 1.620.082 | 3.241.446 |
| (-) Amortizaciones de deuda | (179.850) | (682.952) |
| (-) Adjudicaciones | (166.925) | (251.266) |
| (-) Baja de balance (reclasificación a fallidos) | (47.168) | (55.729) |
| (+/-) Otras variaciones | (13.063.753) | (3.455.051) |
| Saldo contable al final del periodo (*) | 6.956.722 | 18.794.336 |

(*) La variación del deterioro de valor acumulado en el ejercicio 2016 ha sido de 820.219 miles de euros (787.238 miles de euros en el ejercicio 2015).

Otros requerimientos de la Circular 6/2012 de Banco de España

En el cuadro siguiente se presenta información sobre la concentración de las exposiciones por actividad y área geográfica. Actividad total (a):

Al 31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| ACTIVIDAD | TOTAL | España | Resto de la Unión Europea | América | Resto del mundo |
|---|--------------------|--------------------|---------------------------|----------------|-----------------|
| Bancos centrales y entidades de crédito | 16.125.003 | 8.690.560 | 7.282.990 | 126.752 | 24.701 |
| Administraciones Públicas | 36.734.367 | 31.022.132 | 5.659.009 | 5.581 | 47.645 |
| Administración Central | 30.949.563 | 25.248.146 | 5.659.009 | 5.581 | 36.827 |
| Otras Administraciones Públicas | 5.784.804 | 5.773.986 | - | - | 10.818 |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 26.316.156 | 23.808.487 | 2.471.528 | 17.515 | 18.626 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales(actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad) | 38.080.752 | 35.131.795 | 2.084.146 | 710.588 | 154.223 |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (b) | 1.582.770 | 1.577.837 | 3.840 | 53 | 1.040 |
| Construcción de obra civil | 2.770.782 | 2.690.266 | 79.819 | 594 | 103 |
| Resto de finalidades | 33.727.200 | 30.863.692 | 2.000.487 | 709.941 | 153.080 |
| Grandes empresas (c) | 19.448.127 | 17.152.123 | 1.665.095 | 563.987 | 66.922 |
| Pymes y empresarios individuales (c) | 14.279.073 | 13.711.569 | 335.392 | 145.954 | 86.158 |
| Resto de hogares (d) (desglosado según la finalidad) (e) | 68.410.647 | 67.386.096 | 724.477 | 61.160 | 238.914 |
| Viviendas | 61.555.009 | 60.553.269 | 707.530 | 59.256 | 234.954 |
| Consumo | 3.213.073 | 3.209.752 | 1.693 | 711 | 917 |
| Otros fines | 3.642.565 | 3.623.075 | 15.254 | 1.193 | 3.043 |
| TOTAL | 185.666.925 | 166.039.070 | 18.222.150 | 921.596 | 484.109 |

(a) La definición de exposiciones a efectos de este estado incluye los préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados (mantenidos para negociar y de cobertura), inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, y garantías concedidas, cualquiera que sea la partida en la que estén incluidos en el balance.

El importe de los activos es el importe en libros de las operaciones, es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas

El importe de las garantías concedidas es el valor nominal.

La distribución de la actividad por áreas geográficas se realizará en función del país de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y garantías concedidas.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria, con independencia del sector y actividad económica principal de la contraparte.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en «Grandes empresas» y «Pymes» según las definiciones de la Recomendación 2003/361/CE, de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Se considerará como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

(d) Hogares, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, pero excluida la actividad empresarial de los empresarios individuales.

(e) Los préstamos se clasificarán en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.ª2.e) de la Circular 4/2004.

Al 31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| ACTIVIDAD | TOTAL | España | Resto de la Unión Europea | América | Resto del mundo |
|---|--------------------|--------------------|---------------------------|------------------|-----------------|
| Bancos centrales y entidades de crédito | 23.798.483 | 13.332.252 | 10.223.335 | 197.687 | 45.209 |
| Administraciones Públicas | 36.093.375 | 30.551.828 | 5.518.738 | 963 | 21.846 |
| Administración Central | 29.396.959 | 23.855.412 | 5.518.738 | 963 | 21.846 |
| Otras Administraciones Públicas | 6.696.416 | 6.696.416 | - | - | - |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 30.840.475 | 23.247.421 | 7.454.384 | 126.170 | 12.500 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales(actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad) | 38.764.724 | 35.471.741 | 2.294.632 | 772.310 | 226.041 |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (b) | 2.115.336 | 2.052.720 | 16.472 | 41.465 | 4.679 |
| Construcción de obra civil | 2.928.244 | 2.518.357 | 365.883 | 43.683 | 321 |
| Resto de finalidades | 33.721.144 | 30.900.664 | 1.912.277 | 687.162 | 221.041 |
| Grandes empresas (c) | 19.577.287 | 17.611.243 | 1.481.603 | 371.144 | 113.297 |
| Pymes y empresarios individuales (c) | 14.143.857 | 13.289.421 | 430.674 | 316.018 | 107.744 |
| Resto de hogares (d) (desglosado según la finalidad) (e) | 72.670.675 | 71.547.005 | 803.840 | 61.541 | 258.289 |
| Viviendas | 66.262.048 | 65.167.016 | 783.813 | 57.733 | 253.486 |
| Consumo | 2.520.303 | 2.516.830 | 1.442 | 949 | 1.082 |
| Otros fines | 3.888.324 | 3.863.159 | 18.585 | 2.859 | 3.721 |
| TOTAL | 202.167.732 | 174.150.247 | 26.294.929 | 1.158.671 | 563.885 |

(a) La definición de exposiciones a efectos de este estado incluye los préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados (mantenidos para negociar y de cobertura), inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, y garantías concedidas, cualquiera que sea la partida en la que estén incluidos en el balance.

El importe de los activos es el importe en libros de las operaciones, es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

El importe de las garantías concedidas es el valor nominal.

La distribución de la actividad por áreas geográficas se realizará en función del país de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y garantías concedidas.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria, con independencia del sector y actividad económica principal de la contraparte.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en «Grandes empresas» y «Pymes» según las definiciones de la Recomendación 2003/361/CE, de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Se considerará como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

(d) Hogares, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, pero excluida la actividad empresarial de los empresarios individuales.

(e) Los préstamos se clasificarán en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.ª2.e) de la Circular 4/2004.

Al 31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| Conceptos | Total (*) | Comunidades autónomas | | | | | | | |
|--|--------------------|-----------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------------------|------------------|-------------------|
| | | Andalucía | Canarias | Castilla-León | Cataluña | Madrid | Comunidad Valenciana | La Rioja | Resto |
| Bancos centrales y entidades de crédito | 8.690.560 | 379.453 | 176 | 979 | 183.297 | 7.425.579 | 32.032 | 86 | 668.958 |
| Administraciones Públicas | 31.022.132 | 95.635 | 77.116 | 58.885 | 360.026 | 4.428.180 | 407.425 | 13.021 | 333.698 |
| Administración Central | 25.248.146 | | - | - | | | | | |
| Otras Administraciones Públicas | 5.773.986 | 95.635 | 77.116 | 58.885 | 360.026 | 4.428.180 | 407.425 | 13.021 | 333.698 |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 23.808.487 | 807 | 279 | 687 | 431.401 | 22.099.793 | 419.117 | 460 | 855.943 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad) | 35.131.795 | 1.920.818 | 1.202.005 | 1.154.019 | 4.609.257 | 15.079.142 | 4.581.497 | 357.342 | 6.227.715 |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 1.577.837 | 64.466 | 46.714 | 46.170 | 123.658 | 868.941 | 305.499 | 9.578 | 112.811 |
| Construcción de obra civil | 2.690.266 | 163.157 | 252.248 | 69.422 | 583.631 | 727.340 | 452.161 | 61.783 | 380.524 |
| Resto de finalidades | 30.863.692 | 1.693.195 | 903.043 | 1.038.427 | 3.901.968 | 13.482.861 | 3.823.837 | 285.981 | 5.734.380 |
| Grandes empresas | 17.152.123 | 729.349 | 207.937 | 293.434 | 2.242.275 | 9.363.222 | 1.081.265 | 77.267 | 3.157.374 |
| Pymes y empresarios individuales | 13.711.569 | 963.846 | 695.106 | 744.993 | 1.659.693 | 4.119.639 | 2.742.572 | 208.714 | 2.577.006 |
| Resto de hogares (desglosado según la finalidad) | 67.386.096 | 5.591.447 | 3.336.911 | 2.495.643 | 9.105.779 | 25.389.664 | 11.445.647 | 728.819 | 9.292.186 |
| Viviendas | 60.553.269 | 5.357.871 | 2.853.872 | 2.283.638 | 8.487.579 | 22.041.327 | 10.204.559 | 647.615 | 8.676.808 |
| Consumo | 3.209.752 | 142.763 | 398.211 | 171.144 | 225.848 | 1.033.215 | 762.582 | 50.571 | 425.418 |
| Otros fines | 3.623.075 | 90.813 | 84.828 | 40.861 | 392.352 | 2.315.122 | 478.506 | 30.633 | 189.960 |
| TOTAL | 166.039.070 | 7.988.160 | 4.616.487 | 3.710.213 | 14.689.760 | 74.422.358 | 16.885.718 | 1.099.728 | 17.378.500 |

(*) Incluye los siguientes epígrafes del balance de situación: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de capital, Derivados de negociación, Derivados de cobertura, Participaciones y Riesgos contingentes. Los importes reflejados en este cuadro se presentan netos de pérdidas por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| Conceptos | Total (*) | Comunidades autónomas | | | | | | | |
|--|--------------------|-----------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------------------|------------------|-------------------|
| | | Andalucía | Canarias | Castilla-León | Cataluña | Madrid | Comunidad Valenciana | La Rioja | Resto |
| Bancos centrales y entidades de crédito | 13.332.252 | 390.492 | 21 | 91 | 175.190 | 12.076.196 | 2.750 | 28 | 687.484 |
| Administraciones Públicas | 30.551.828 | 72.771 | 102.652 | 71.280 | 465.154 | 5.149.237 | 477.379 | 17.466 | 340.477 |
| Administración Central | 23.855.412 | | - | - | | | | | |
| Otras Administraciones Públicas | 6.696.416 | 72.771 | 102.652 | 71.280 | 465.154 | 5.149.237 | 477.379 | 17.466 | 340.477 |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 23.247.421 | 6.766 | 3.764 | 17.315 | 286.858 | 22.851.897 | 47.877 | 752 | 32.192 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad) | 35.471.741 | 1.902.014 | 1.025.903 | 1.029.533 | 4.157.810 | 19.161.269 | 4.241.589 | 326.981 | 3.626.642 |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 2.052.720 | 144.217 | 86.945 | 100.589 | 200.738 | 824.990 | 370.062 | 18.690 | 306.489 |
| Construcción de obra civil | 2.518.357 | 58.755 | 14.260 | 16.720 | 162.428 | 2.096.086 | 41.791 | 1.303 | 127.014 |
| Resto de finalidades | 30.900.664 | 1.699.042 | 924.698 | 912.224 | 3.794.644 | 16.240.193 | 3.829.736 | 306.988 | 3.193.139 |
| Grandes empresas | 17.611.243 | 728.696 | 265.255 | 303.484 | 2.146.227 | 11.474.441 | 909.424 | 81.048 | 1.702.668 |
| Pymes y empresarios individuales | 13.289.421 | 970.346 | 659.443 | 608.740 | 1.648.417 | 4.765.752 | 2.920.312 | 225.940 | 1.490.471 |
| Resto de hogares (desglosado según la finalidad) | 71.547.005 | 3.562.856 | 3.400.116 | 2.476.508 | 8.504.783 | 32.735.756 | 11.901.918 | 806.051 | 8.159.017 |
| Viviendas | 65.167.016 | 3.354.897 | 3.020.768 | 2.240.992 | 7.918.396 | 29.717.869 | 10.572.430 | 718.488 | 7.623.176 |
| Consumo | 2.516.830 | 93.430 | 226.660 | 112.069 | 154.154 | 1.068.633 | 555.013 | 29.283 | 277.588 |
| Otros fines | 3.863.159 | 114.529 | 152.688 | 123.447 | 432.233 | 1.949.254 | 774.475 | 58.280 | 258.253 |
| TOTAL | 174.150.247 | 5.934.899 | 4.532.456 | 3.594.727 | 13.589.795 | 91.974.355 | 16.671.513 | 1.151.278 | 12.845.812 |

(*) Incluye los siguientes epígrafes del balance de situación: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de capital, Derivados de negociación, Derivados de cobertura, Participaciones y Riesgos contingentes. Los importes reflejados en este cuadro se presentan netos de pérdidas por deterioro.

Asimismo, se incluye el importe de toda la financiación con garantía real distribuida en función de los porcentajes del valor en libros de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (Loan to value) al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

31 de diciembre de 2016

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | TOTAL | Del que: Garantía inmobiliaria | Del que: Resto de garantías reales | Préstamos con garantía real. Loan to value | | | | |
|--|--------------------|--------------------------------|------------------------------------|--|---|---|--|------------------|
| | | | | Inferior o igual al 40% | Superior al 40% e inferior o igual al 60% | Superior al 60% e inferior o igual al 80% | Superior al 80% e inferior o igual al 100% | Superior al 100% |
| Administraciones Públicas | 5.215.796 | 199.097 | 152.316 | 23.211 | 35.495 | 44.575 | 45.781 | 202.351 |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 2.068.434 | 75.476 | 118.342 | 5.841 | 7.469 | 13.637 | 3.057 | 163.814 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad) | 28.394.391 | 7.253.923 | 4.858.419 | 2.161.203 | 2.163.765 | 1.853.872 | 890.225 | 5.043.277 |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 616.908 | 513.542 | 734 | 122.856 | 114.642 | 135.613 | 98.457 | 42.708 |
| Construcción de obra civil | 2.770.782 | 2.253.554 | 302.038 | 539.124 | 672.380 | 654.566 | 249.213 | 440.309 |
| Resto de finalidades | 25.006.701 | 4.486.827 | 4.555.647 | 1.499.223 | 1.376.743 | 1.063.693 | 542.555 | 4.560.260 |
| Grandes empresas | 13.475.074 | 703.248 | 3.864.648 | 447.658 | 251.827 | 94.649 | 96.967 | 3.676.795 |
| Pymes y empresarios individuales | 11.531.627 | 3.783.579 | 690.999 | 1.051.565 | 1.124.916 | 969.044 | 445.588 | 883.465 |
| Resto de hogares (desglosado según la finalidad) | 68.406.405 | 62.416.172 | 44.599 | 13.993.549 | 20.272.677 | 19.842.102 | 5.322.925 | 3.029.518 |
| Viviendas | 61.555.008 | 60.876.178 | 520 | 13.472.050 | 19.770.570 | 19.505.156 | 5.223.169 | 2.905.753 |
| Consumo | 3.213.073 | 124.748 | 30.294 | 60.688 | 38.668 | 22.694 | 11.320 | 21.672 |
| Otros fines | 3.638.324 | 1.415.246 | 13.785 | 460.811 | 463.439 | 314.252 | 88.436 | 102.093 |
| TOTAL | 104.085.026 | 69.944.668 | 5.173.676 | 16.183.804 | 22.479.406 | 21.754.186 | 6.261.988 | 8.438.960 |
| PRO MEMORIA | | | | | | | | |
| Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas | 6.956.722 | 4.750.750 | 799.904 | 1.037.524 | 1.209.996 | 1.192.870 | 496.841 | 1.613.423 |

31 de diciembre de 2015

(en miles de euros)

| CONCEPTOS | TOTAL | De los que: Garantía inmobiliaria | De los que: Resto de garantías reales | Préstamos con garantía real. Loan to value | | | | |
|--|--------------------|---|--|--|--|---|---|---------------------|
| | | | | Inferior o igual al 40% | Superior al 40% e Inferior o igual al 60% | Superior al 60% e inferior o igual al 80% | Superior al 80% e inferior o igual al 100% | Superior al 100% |
| Administraciones Públicas | 5.783.940 | 218.497 | 247.051 | 32.641 | 70.071 | 101.170 | 185 | 261.481 |
| Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera) | 3.707.370 | 49.590 | 153.303 | 17.494 | 13.130 | 65.292 | 597 | 106.380 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad) | 29.694.117 | 8.170.137 | 6.216.015 | 3.996.041 | 2.170.638 | 1.259.782 | 398.678 | 6.561.013 |
| Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 1.116.881 | 664.301 | 7.020 | 337.471 | 170.439 | 61.113 | 61.604 | 40.694 |
| Construcción de obra civil | 2.927.761 | 2.488.496 | 337.329 | 1.311.315 | 685.795 | 344.768 | 60.668 | 423.279 |
| Resto de finalidades | 25.649.475 | 5.017.340 | 5.871.666 | 2.347.255 | 1.314.404 | 853.901 | 276.406 | 6.097.040 |
| Grandes empresas | 13.706.169 | 826.184 | 5.131.762 | 454.745 | 154.512 | 146.509 | 128.886 | 5.073.294 |
| Pymes y empresarios individuales | 11.943.306 | 4.191.156 | 739.904 | 1.892.510 | 1.159.892 | 707.392 | 147.520 | 1.023.746 |
| Resto de hogares (desglosado según la finalidad) | 70.419.896 | 67.638.955 | 74.539 | 14.201.629 | 22.000.369 | 22.624.990 | 5.982.632 | 2.903.874 |
| Viviendas | 65.921.670 | 65.830.632 | - | 13.565.780 | 21.419.356 | 22.352.835 | 5.901.878 | 2.590.783 |
| Consumo | 2.517.224 | 163.529 | 55.602 | 62.932 | 28.828 | 12.487 | 2.333 | 112.551 |
| Otros fines | 1.981.002 | 1.644.794 | 18.937 | 572.917 | 552.185 | 259.668 | 78.421 | 200.540 |
| TOTAL | 109.605.323 | 76.077.179 | 6.690.908 | 18.247.805 | 24.254.208 | 24.051.234 | 6.382.092 | 9.832.748 |
| PRO MEMORIA | | | | | | | | |
| Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas | 18.794.336 | 14.658.057 | 2.580.299 | 2.509.256 | 3.793.387 | 4.780.853 | 2.342.819 | 3.812.041 |

Anexo X - Relación de agentes e información requerida por el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio

Información al 31 de diciembre de 2016

Agentes de Bankia, S.A. que pueden formalizar y/o negociar operaciones en nombre de la entidad (según CBE 4/2010, Norma primera, apartado 1)

| Nombre o denominación | Domicilio |
|---|--|
| Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. | Crta. Pozuelo a Majadahonda, 52 – 28220 (Majadahonda - Madrid) |

Agentes de Bankia, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar operaciones en nombre de la entidad (según CBE 4/2010, Norma primera, apartado 2)

| Nombre o denominación | Domicilio |
|--|---|
| Saturno Javier Rodríguez Tarno | C/ Casimiro Sanz, 4 - 39059 (Reinosa - Cantabria) |
| Axos Gestión y Medioambiente, S.L. | C/ Góngora, 12 – 03012 (Alicante) |
| ESF Consultores 2010, S.L. | C/ Antonio Belón, 1 - 29602 (Marbella - Málaga) |
| Castellnou House, S.L. | C/ Muntaner, 172 - 08036 (Barcelona) |
| Novillo e Hijos Asesores, S.L. | C/ Gran Avenida - 28041 (Madrid) |
| Asesoramiento Financiero y Patrimonial, S.L. | Av. General Perón, 16 – 28020 (Madrid) |

Anexo XI – Otra información

Servicio de atención al cliente

El Consejo de Administración del Banco aprobó en su reunión del 16 de junio de 2011 el “Reglamento para la defensa del cliente de Bankia, S.A. y de su Grupo”, que fue posteriormente actualizado en su reunión del 25 de julio de 2012. Este Reglamento contempla, entre otros aspectos, que el Servicio de Atención al Cliente de Bankia, S.A. atenderá y resolverá las quejas y reclamaciones que le sean presentadas por quienes reciban los servicios financieros de todas las sociedades financieras del Grupo Bankia, al que pertenece el Banco, y a las que se extiende el ámbito de aplicación del mismo (Bankia, S.A. y entidades del Grupo a las que resulta de aplicación lo dispuesto en la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y defensor del cliente de las entidades financieras).

De esta manera, en virtud de lo dispuesto en la indicada Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, las siguientes entidades del Grupo Bankia se encuentran sujetas a las obligaciones y deberes que a este respecto requiere dicha Orden, centralizándose la atención y resolución de reclamaciones a través del Servicio de Atención al Cliente de Bankia, S.A.:

Entidad

Bankia, S.A.

Bankia Fondos, S.G.I.I.C., S.A.

Bankia Pensiones, S.A.U., E.G.F.P.

Segurbankia, S.A., Correduría de Seguros del Grupo Bankia

El Banco cumple las obligaciones y deberes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y Defensor del Cliente de las Entidades Financieras.

A continuación se presentan los principales datos relativos a reclamaciones de clientes del Banco durante los ejercicios 2016 y 2015:

31 de diciembre de 2016

| Entidad | N.º reclamaciones recibidas | N.º reclamaciones admitidas a trámite | N.º reclamaciones desestimadas | N.º reclamaciones resueltas desfavorablemente al cliente | N.º reclamaciones resueltas a favor del cliente |
|--------------|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|--|---|
| Bankia, S.A. | 34.924 | 32.725 | 2.199 | 5.736 | 14.454 |

31 de diciembre de 2015

| Entidad | N.º reclamaciones recibidas | N.º reclamaciones admitidas a trámite | N.º reclamaciones desestimadas | N.º reclamaciones resueltas desfavorablemente al cliente | N.º reclamaciones resueltas a favor del cliente |
|--------------|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|--|---|
| Bankia, S.A. | 67.703 | 49.318 | 18.385 | 13.136 | 22.693 |

Por su parte, se incluye a continuación un detalle de la tipología del total de reclamaciones resueltas y desestimadas durante los ejercicios 2016 y 2015:

| Tipología de las reclamaciones | Número de reclamaciones | |
|-------------------------------------|-------------------------|---------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Préstamos y créditos hipotecarios | 6.704 | 5.246 |
| Otros préstamos y créditos | 337 | 364 |
| Otras operaciones activas | 40 | 41 |
| Cuentas corrientes | 11.972 | 21.387 |
| Resto de operaciones pasivas | 2.055 | 3.395 |
| Tarjetas, Cajeros y TPV's | 3.610 | 4.200 |
| Otros productos bancarios | 142 | 153 |
| Domiciliaciones | 786 | 1.213 |
| Transferencias | 584 | 1.001 |
| Letras y cheques | 211 | 307 |
| Otros servicios de cobro y pago | 668 | 875 |
| Relaciones con Inst. Inv. Colectiva | 129 | 107 |
| Otros servicios de inversión | 2.883 | 24.733 |
| Seguros de vida | 284 | 368 |
| Seguros de daños | 314 | 328 |
| Fondos de Pensiones | 57 | 92 |
| Otros seguros | 203 | 183 |
| Varios | 3.479 | 4.832 |
| Total | 34.458 | 68.825 |

Finalmente, a continuación se presenta información sobre las reclamaciones pendientes de resolución por parte de Bankia al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

| Entidad | Número de reclamaciones pendientes de resolución | |
|--------------|--|------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Bankia, S.A. | 2.139 | 1.668 |

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales indicar que:

- Dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente Bankia (actividad financiera), la información que se presenta en esta Nota relativa a los aplazamientos de pagos corresponde, exclusivamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos a Bankia, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por el Banco, los cuales se han realizado, en todos los casos, en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen pasivos a la vista o con pago aplazado. No se incluye tampoco información sobre pagos a proveedores excluidos del alcance de este deber de información de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, como los pagos a proveedores de inmovilizado o los acreedores por operaciones de arrendamiento financiero que no tienen la consideración de acreedores comerciales.
- En relación con la información requerida por la Ley 15/2010, de 5 de julio correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios del Grupo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación se presenta, con el alcance definido en el párrafo anterior, la información requerida por la mencionada normativa al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

(en días)

| CONCEPTO | 2016 | 2015 |
|--|--------------|--------------|
| Ratio de operaciones pagadas | 10,34 | 11,64 |
| Ratio operaciones pendientes de pago | 14,06 | 14,03 |
| Periodo medio pago de proveedores | 10,45 | 11,66 |

(en miles de euros)

| CONCEPTO | 2016 | 2015 |
|--------------------------------|---------|---------|
| Importe total pagos realizados | 674.653 | 747.673 |
| Importe total pagos pendientes | 20.554 | 7.440 |

A efectos de la elaboración de la información anterior, se han eliminado los pagos correspondientes a créditos y débitos entre empresas españolas del Grupo.

BANKIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

DICIEMBRE 2016

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----------|
| 1. ASPECTOS DESTACADOS DEL EJERCICIO 2016 | 2 |
| 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y MODELO DE NEGOCIO | 5 |
| 2.1. Breve descripción del Grupo Bankia y su estructura organizativa | 5 |
| 2.2. Gobierno corporativo | 6 |
| 2.3. Sistemas de cumplimiento y control | 13 |
| 2.4. Gestión responsable | 14 |
| 2.5. Modelo de negocio | 15 |
| 3. ACTIVIDAD Y RESULTADOS | 23 |
| 3.1. Entorno económico y financiero | 23 |
| 3.2. Evolución financiera en 2016 | 25 |
| 3.3. Datos relevantes | 26 |
| 3.4. Evolución de las principales magnitudes del balance | 27 |
| 3.5. Evolución de la cuenta de resultados | 35 |
| 4. MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO | 42 |
| 5. ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN Y LIQUIDEZ | 43 |
| 6. GESTIÓN DE CAPITAL, SOLVENCIA Y APALANCAMIENTO | 47 |
| 7. GESTIÓN DEL RIESGO | 55 |
| 8. ACTIVOS INMOBILIARIOS ADJUDICADOS | 70 |
| 9. INFORMACIÓN SOBRE CALIFICACIONES DE AGENCIAS DE RATING | 71 |
| 10. EVOLUCIÓN DE LA ACCION Y ESTRUCTURA ACCIONARIAL | 74 |
| 11. INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES PROPIAS | 76 |
| 12. POLÍTICA DE DIVIDENDOS | 76 |
| 13. PERSONAS Y MEDIOS | 77 |
| 14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE | 80 |
| 15. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TECNOLOGÍA | 83 |
| 16. PREVISIONES Y PERSPECTIVAS DE NEGOCIO | 88 |
| 17. HECHOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE | 89 |
| 18. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO | 90 |

El presente informe se ha elaborado siguiendo las recomendaciones de la “Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas”, publicada por la CNMV en septiembre de 2013.

1.- ASPECTOS DESTACADOS DEL EJERCICIO 2016

A continuación se presentan los aspectos más relevantes que resumen la situación y la evolución de Bankia, S.A. en el ejercicio 2016.

1.1.- Resultados

En 2016 Bankia, S.A. ha obtenido un resultado de 719 millones de euros, lo que representa un descenso del 23,5% con respecto al ejercicio 2015. Este resultado ha venido marcado por el entorno de tipos de interés en mínimos históricos, que ha impactado en el sector bancario en general reduciendo la rentabilidad de la cartera crediticia y las carteras de renta fija. A este factor de mercado hay que añadir, en el caso concreto de Bankia, el efecto de la puesta en marcha de políticas comerciales destinadas a fidelizar a los clientes de la Entidad, que han impactado en el volumen de comisiones obtenido por el Banco en 2016.

En este contexto, los puntos fuertes de la gestión de Bankia han continuado siendo una política de moderación de costes, que ha mantenido el ratio de eficiencia en el 50,9%, uno de los mejores entre las grandes entidades financieras españolas, y los avances en la gestión del riesgo, que se han traducido en un descenso significativo de las provisiones y deterioros por insolvencias respecto al ejercicio 2015.

1.2.- Fortaleza en capital

La capacidad de generación de capital sitúa al Grupo Bankia entre las entidades más solventes del sistema financiero español. Al cierre de diciembre de 2016 el Grupo Bankia alcanzó una ratio CET 1 *phased-in* del 15,08%, que mejora en 112 puntos básicos el nivel alcanzado en diciembre de 2015. Esta nueva mejora ha sido impulsada por el modelo de generación orgánica de capital del Banco, en el que la capitalización de beneficios y el crecimiento selectivo en los segmentos de negocio que Bankia considera estratégicos por su mayor calidad crediticia, constituyen los principales vectores de esta positiva evolución. Al mismo tiempo, Bankia prosigue con un paulatino proceso de desapalancamiento de balance y de venta de activos no estratégicos que incide de forma positiva en su solvencia, permitiendo a la Entidad mantener un elevado exceso de capital sobre el mínimo regulatorio establecido por el BCE.

Como resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP en sus siglas en inglés) llevado a cabo por el Banco Central Europeo (BCE), Bankia debe mantener durante 2017 una ratio de Common Equity Tier 1 (CET 1) mínima del 7,875% y una ratio de Total Capital mínima del 11,375%, medidas sobre el capital regulatorio transicional (Phase In).

Ambas métricas se sitúan 7,2 y 5 puntos porcentuales respectivamente por debajo de las ratios obtenidas por el Grupo Bankia al cierre del ejercicio 2016, lo que demuestra la capacidad del Grupo para mantener unos elevados niveles de solvencia y el amplio margen existente sobre los requisitos de capital mínimos prudenciales exigidos por el BCE.

1.3.- Estrategia comercial enfocada al cliente que contribuye positivamente a la evolución del negocio

Por lo que hace referencia a la inversión, han continuado creciendo los volúmenes de nuevas contrataciones de crédito a segmentos estratégicos para Bankia como son pymes y consumo.

En cuanto a la captación de recursos, cabe destacar el favorable comportamiento que han tenido los depósitos estrictos de clientes y los recursos fuera de balance (fundamentalmente los fondos de inversión), que de forma conjunta han crecido en un 1,3% (1.589 millones de euros) respecto a diciembre de 2015. Por otra parte, en 2016 se ha consolidado la transferencia del ahorro hacia depósitos vista o fondos de inversión, que están captando el trasvase del ahorro de los clientes desde depósitos a plazo.

A este crecimiento del volumen de actividad ha contribuido la estrategia comercial de Bankia enfocada a incrementar la oferta multicanal y facilitar soluciones digitales de elevado valor añadido para sus clientes.

1.4.- Nuevas mejoras en la calidad de los activos, con descensos de la morosidad y el volumen de adjudicados

En línea con la senda mostrada en el ejercicio anterior, en 2016 los riesgos dudosos han disminuido un 11,8%. La mayor parte de esta caída ha sido orgánica debido a las menores entradas en mora y la buena gestión de las recuperaciones, aunque ha continuado en 2016 la venta de carteras de crédito dudoso del banco. Todo ello se ha traducido en un descenso significativo de la dotación de provisiones por insolvencias y en una disminución de la ratio de morosidad de 0,7 puntos porcentuales en el año hasta situarse en el 9,8% en diciembre de 2016.

La estrategia de reducción de activos problemáticos se ha extendido también al stock de inmuebles adjudicados, que desde diciembre de 2015 ha descendido en un 8,9%.

1.5.- Sólida estructura de financiación y elevada liquidez

La solidez financiera de Bankia se apoya en la financiación de la actividad crediticia fundamentalmente a través de recursos de clientes. De acuerdo con este modelo de negocio minorista, al cierre del ejercicio 2016 Bankia ha presentado una estructura de financiación equilibrada, operando con un LTD ratio del 96,4%.

Para cubrir las necesidades de liquidez adicionales, Bankia acude a los mercados de capitales. El entorno de mercado, con tipos más bajos, unido al respaldo obtenido por la gestión y solvencia del banco, han posibilitado que en 2016 Bankia haya colocado con éxito nuevas emisiones de cédulas hipotecarias por un importe global de 2.286 millones de euros.

Por otra parte, el Grupo cuenta con un volumen de activos líquidos disponibles que, al cierre de diciembre de 2016, cubre la totalidad de los vencimientos de deuda mayorista.

1.6.- Remuneración al accionista

El 31 de marzo de 2016 Bankia hizo efectivo el pago de dividendos con cargo a resultados de 2015 por un importe total de 300,7 millones de euros (2,625 céntimos por acción), lo que representó un aumento de casi el 50% respecto al dividendo abonado un año antes (201,6 millones de euros). De este importe, 195,3 millones de euros fueron abonados a BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. (en adelante "BFA"), que es el accionista mayoritario de Bankia. Posteriormente, el Consejo de Administración celebrado el 26 de enero de 2017, ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas el pago de un dividendo en efectivo de 2,756 céntimos de euros por acción con cargo a los beneficios del ejercicio 2016, lo que representa un reparto de dividendos de 317,4 millones de euros sobre el resultado obtenido en el pasado ejercicio.

Los resultados obtenidos, junto a la favorable evolución del balance y los principales parámetros de solvencia, han permitido a Bankia destinar a la retribución de sus accionistas 820 millones de euros desde el año 2014, siendo éste uno de los logros más importantes alcanzados por el Grupo desde su constitución.

Sobre la base de su capacidad de generación orgánica de capital y la fortaleza cada vez mayor de su balance, el Grupo Bankia tiene como objetivo mantener la remuneración de sus accionistas en ejercicios sucesivos como un paso más hacia la normalización de todas sus actividades y la devolución de las ayudas públicas recibidas.

1.7.- Devolución de la inversión a los accionistas minoristas que acudieron a la salida a Bolsa de Bankia

El 17 de febrero de 2016 Bankia inició un proceso voluntario de restitución a los inversores del importe desembolsado como consecuencia de la suscripción de acciones de Bankia en la OPS de 2011, junto con un interés compensatorio del 1% anual por el tiempo transcurrido hasta la restitución de la inversión.

El plazo de adhesión a este proceso se inició el 18 de febrero de 2016 y se extendió por un periodo de hasta tres meses que finalizó el 18 de mayo de 2016. El proceso se dirigió exclusivamente a los inversores que suscribieron acciones en el mercado primario de la OPS realizada en 2011 y en el tramo minorista. Para el caso de aquellos accionistas que vendieron

las acciones, el proceso contemplaba que se les abonaría la diferencia entre lo invertido y lo obtenido con la venta de los títulos más el interés del 1% anual sobre dicha diferencia hasta la restitución de la inversión.

Este proceso ha permitido recuperar la totalidad de su inversión, de forma sencilla y rápida, a todos los accionistas minoristas que acudieron a la salida a Bolsa de Bankia sin necesidad de cumplir ninguna otra condición, y sin los costes ni tiempo de las reclamaciones judiciales y extrajudiciales.

2.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y MODELO DE NEGOCIO

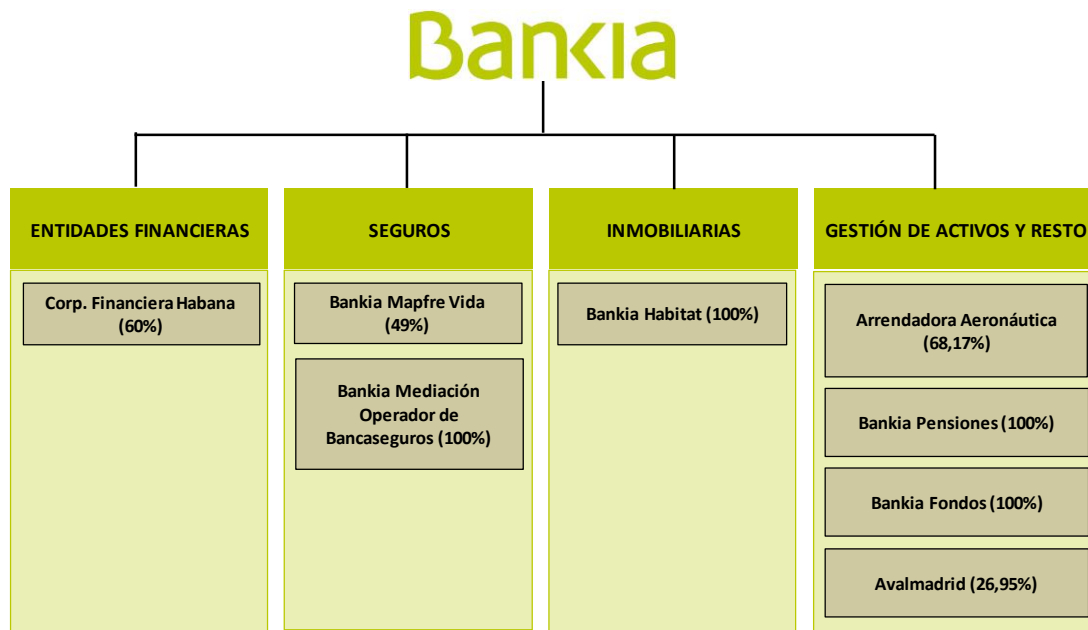
2.1.- Breve descripción del Grupo Bankia y su estructura organizativa

Bankia es un grupo financiero con presencia en todo el territorio nacional, con actividades centradas en el negocio bancario tradicional de banca minorista, banca mayorista, administración de activos y banca privada. El objeto social de la entidad incluye la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general o que con él se relacionen directa o indirectamente y que le estén permitidas por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares y la realización de actividades de agencia de seguros.

La actividad de Bankia, S.A. se concentra fundamentalmente en España, contando la Entidad con unos activos totales de 191.008 millones de euros a 31 de diciembre de 2016. Al cierre del ejercicio Bankia disponía de una red de 1.866 oficinas, cuya distribución por regiones se detalla en el punto 2.4 siguiente.

Desde un punto de vista organizativo, Bankia, S.A. es la entidad dominante del Grupo. A 31 de diciembre de 2016, el perímetro de consolidación del Grupo estaba formado por 50 sociedades, entre entidades dependientes, asociadas y multigrupo, que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran las de prestación de financiación, seguros, gestión de activos, servicios, y la promoción y gestión de activos inmobiliarios. Del total de sociedades, 29 sociedades son empresas del grupo, 2 sociedades son entidades multigrupo y 19 son sociedades asociadas.

El principal accionista de Bankia, S.A. es BFA, que a 31 de diciembre de 2016 mantenía un 65,9% de su capital social. Las participaciones en las sociedades que conforman el perímetro de consolidación del Grupo Bankia se mantienen de forma directa en la propia cartera de Bankia, S.A. o, de manera indirecta, a través de diferentes holdings, destacando las siguientes como las más relevantes:



2.2.- Gobierno corporativo

Los órganos de gobierno de Bankia son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

- **La Junta General de Accionistas** es el máximo órgano de decisión en las materias de su competencia atribuidas legal o estatutariamente, como, por ejemplo, el nombramiento y la separación de Consejeros, la aprobación de las cuentas anuales, la distribución de dividendos, la adquisición o enajenación de activos en los términos que fija la Ley y la aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros, entre otras.
- **El Consejo de Administración** es el órgano de representación de la Sociedad y dispone de las más amplias atribuciones para su administración, salvo en las materias reservadas a la Junta General de Accionistas. Entre sus competencias figuran la aprobación del Plan estratégico o de negocio y los objetivos de gestión y presupuesto anuales, así como las políticas de inversiones y financiación, de gobierno corporativo, de responsabilidad social corporativa, de control y gestión de riesgos y de dividendos, entre otras.

Cuenta con cinco Comisiones, cuyos miembros son designados teniendo presente su idoneidad, en consideración a sus conocimientos, aptitudes, experiencia y los cometidos de cada Comisión.

| <p align="center">Consejo de Administración En el ejercicio 2016 se ha reunido en 20 ocasiones</p> | |
|---|--|
| <p>(8 consejeros independientes y 3 consejeros ejecutivos)</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché. Presidente Ejecutivo • D. José Sevilla Álvarez. Consejero Delegado • D. Antonio Ortega Parra. Vocal Ejecutivo • D. Joaquín Ayuso García. Consejero Independiente Coordinador • D. Francisco Javier Campo García. Vocal Independiente • D^a Eva Castillo Sanz. Vocal Independiente • D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo. Vocal Independiente • D. José Luis Feito Higuera. Vocal Independiente • D. Fernando Fernández Méndez de Andrés. Vocal Independiente • D. Antonio Greño Hidalgo. Vocal Independiente • D. Álvaro Rengifo Abbad. Vocal Independiente | |

| <p align="center">Comité de Auditoría y Cumplimiento</p> | |
|--|--|
| <p>Supervisa la eficacia del control interno, la auditoría interna, el cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva. Propone al Consejo la selección, el nombramiento, la reelección y la sustitución de los auditores de cuentas externos y mantiene las oportunas relaciones con ellos. Asimismo, examina el cumplimiento de las reglas de gobierno y de la sociedad, entre otras responsabilidades.</p> | <p>Cuatro consejeros externos independientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Antonio Greño Hidalgo (Presidente) - D. Joaquín Ayuso García (Vocal) - D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo (Vocal) - D. José Luis Feito Higuera (Vocal) <p>En el ejercicio 2016 se ha reunido en 20 ocasiones.</p> |
| <p align="center">Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable</p> | |
| <p>Tiene facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos. Entre otras funciones, evalúa las competencias, conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, así como el tiempo y dedicación precisos para que los consejeros puedan desempeñar eficazmente su cometido. Define las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos para cubrir vacantes. Examina y organiza el plan de sucesión en los Órganos de Gobierno. Asimismo, tiene asignadas las competencias relativas a la revisión de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando para que esté orientada a la creación de valor, así como el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.</p> | <p>Cuatro consejeros externos independientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Joaquín Ayuso García (Presidente) - D. Francisco Javier Campo García (Vocal) - D. Fernando Fernández Méndez de Andrés (Vocal) - D. Álvaro Rengifo Abbad (Vocal) <p>En el ejercicio 2016 se ha reunido en 12 ocasiones.</p> |
| <p align="center">Comisión de Retribuciones</p> | |
| <p>Tiene facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva y demás condiciones contractuales de los consejeros y altos directivos. En este sentido, revisa los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos y vela por la transparencia de las retribuciones y comprueba la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.</p> | <p>Cuatro consejeros externos independientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D^a Eva Castillo Sanz (Presidenta) - D. Joaquín Ayuso García (Vocal) - D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo (Vocal) - D. Fernando Fernández Méndez de Andrés (Vocal) <p>En el ejercicio 2016 se ha reunido en 9 ocasiones.</p> |

| Comisión Consultiva de Riesgos | |
|---|--|
| <p>Asesora al Consejo de administración sobre propensión global del riesgo y su estrategia, vigila la política de precios, presenta políticas de riesgo y propone al Consejo la política de control y gestión de riesgos de la Sociedad y del grupo, a través del Informe de Autoevaluación de Capital (IAC). Supervisa la función interna de control y gestión de riesgos y propone al Consejo el esquema de facultades de riesgo de crédito.</p> | <p>Tres consejeros externos independientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Francisco Javier Campo García (Presidente) - D^a Eva Castillo Sanz (Vocal) - D. Fernando Fernández Méndez de Andrés (Vocal) <p>En el ejercicio 2016 se ha reunido en 36 ocasiones.</p> |
| Comisión Delegada de Riesgos | |
| <p>Tiene carácter ejecutivo y es el órgano encargado de aprobar los riesgos en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo de Administración y tutelar y administrar el ejercicio de las delegaciones en los órganos inferiores. Aprueba las operaciones relevantes y define los límites globales del riesgo. Asimismo, informa al Consejo de Administración de los riesgos que puedan afectar a la solvencia, recurrencia de los resultados, la operativa o la reputación de la Sociedad.</p> | <p>Un consejero ejecutivo y tres consejeros externos independientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. José Sevilla Álvarez (Presidente) - D. Francisco Javier Campo García (Vocal) - D^a Eva Castillo Sanz (Vocal) - D. Fernando Fernández Méndez de Andrés (Vocal) <p>En el ejercicio 2016 se ha reunido en 42 ocasiones.</p> |

La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y en la consideración de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

En relación con lo anterior, el Consejo de Administración ha definido un Sistema de Gobierno Corporativo que garantice una gestión sana y prudente de la Sociedad, y que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses, vigilando la aplicación de dicho sistema y controlando y evaluando periódicamente su eficacia, adoptando en su caso las medidas adecuadas para solventar sus posibles deficiencias.

Asimismo, Bankia cuenta con un Comité de Dirección que está formado por el presidente del Consejo de Administración de Bankia, D. José Ignacio Goirigolzarri, el consejero delegado, D. José Sevilla, el consejero ejecutivo y director general de Personas, Medios y Tecnología, D. Antonio Ortega, el secretario general y del Consejo de Administración, D. Miguel Crespo, la directora general adjunta de Comunicación y Relaciones Externas, D^a Amalia Blanco, y los directores generales adjuntos de Banca de Particulares, D. Fernando Sobrini, y Banca de Negocios, D. Gonzalo Alcubilla.

En materia de **nombramientos**, la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2016 acordó nombrar como consejero, con la calificación de consejero independiente, a D. Antonio Greño Hidalgo, por el plazo estatutario de cuatro años, en sustitución del Consejero D. Alfredo Lafita Pardo que presentó su dimisión con efectos desde la conclusión de la referida Junta General. D. Antonio Greño Hidalgo fue inscrito en el Registro de Altos Cargos del Banco de España el día 23 de mayo de 2016.

Asimismo, la Junta General de Accionistas acordó reelegir como consejeros, con sus calificaciones correspondientes, por el plazo estatutario de cuatro años, a D. José Sevilla Álvarez, D. Joaquín Ayuso García, D. Francisco Javier Campo García y D^a. Eva Castillo Sanz.

Adicionalmente, en 2016, D. Antonio Greño Hidalgo fue designado miembro y Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento en sustitución de D. Alfredo Lafita Pardo y D. Fernando Fernández Méndez de Andrés fue designado miembro de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y de la Comisión de Retribuciones en sustitución de D. Alfredo Lafita Pardo.

Igualmente y como consecuencia de la renuncia presentada por D. Alfredo Lafita Pardo como consejero de la Sociedad y, por consiguiente, como Consejero Independiente Coordinador, el Consejo de Administración en marzo de 2016 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, acordó designar para dicho cargo a D. Joaquín Ayuso García, habiendo obtenido el visto bueno de los organismos supervisores.

• **Avances en el Gobierno Corporativo**

Uno de los objetivos prioritarios de Bankia es que su Gobierno Corporativo esté alineado con las mejores prácticas nacionales e internacionales en esta materia.

En particular, en cumplimiento de las exigencias de la normativa bancaria, tanto nacional como europea, y siguiendo las recomendaciones y principios de buen gobierno recogidos en las Guías de Buenas prácticas de los supervisores y reguladores, Bankia cuenta con un Sistema de Gobierno Corporativo como un marco general del ordenamiento interno que afecta tanto al banco como al resto de sociedades que integran el Grupo Bankia.

El Sistema de Gobierno Corporativo da cobertura y garantiza el buen funcionamiento del gobierno interno, asegurando así una gestión sana y prudente de la entidad y su grupo, y persigue como finalidad esencial la satisfacción del interés social, entendido como el común a todos los accionistas de una sociedad anónima independiente orientada al desarrollo rentable y sostenible de su objeto social y a la creación de valor a largo plazo. Sus objetivos prioritarios son los siguientes:

- Repartir de forma adecuada las funciones en la organización
- Prevenir y resolver eventuales conflictos de interés
- Establecer un marco transparente de relaciones entre Bankia y sus accionistas

El Sistema se inspira en los valores corporativos del grupo en materia de ética empresarial y responsabilidad social corporativa y se sustenta en los principios de buen gobierno asumidos y desarrollados por la Sociedad a partir de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

Una parte fundamental del Sistema de Gobierno Corporativo es el cuerpo normativo, que sirve de marco de control interno para el conjunto del grupo. El cuerpo normativo constituye el conjunto de normas internas que regulan el gobierno corporativo y el funcionamiento operativo de la entidad y está integrado esencialmente por los textos y políticas corporativas, así como por las normas y procedimientos internos de conducta. En particular, se compone de los siguientes instrumentos:

- **Estatutos y Reglamentos.** Incluyen los Estatutos Sociales, que establecen las líneas generales de gobierno; los Reglamentos de los órganos de gobierno (Reglamento de la Junta General y Reglamento del Consejo de Administración), y otros reglamentos y códigos, como el Código Ético o los reglamentos de Defensa del Cliente, de Conducta en los mercados de valores y del Canal Confidencial de Denuncias.

La Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2016 acordó modificar los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General y fue informada de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, modificaciones que tuvieron por finalidad adaptar dichos textos al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 18 de febrero de 2015, así como para adaptarlos a las modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.

De las modificaciones introducidas en los Estatutos y Reglamentos para la mejora del gobierno corporativo de la Sociedad, destacan las siguientes:

- o Se han asignado a la Comisión de Nombramientos las competencias respecto a la revisión de la política de responsabilidad social corporativa, velando por que esté orientada a la creación de valor, así como el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento. Igualmente, se le han asignado las competencias respecto a la supervisión de los procesos de relación con los distintos grupos de interés, la coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad y la evaluación de todo lo relativo a los riesgos sociales, medioambientales, políticos y reputacionales de la Sociedad. Como consecuencia de la atribución de dichas competencias, la Comisión de Nombramientos modificó su denominación pasando a denominarse Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.
- o En cuanto al Comité de Auditoría y Cumplimiento se ha incorporado a los textos corporativos, además del requisito establecido en la Ley de Sociedades de Capital respecto de que sus integrantes sean designados teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas, que los miembros del Comité deberán reunir, en su conjunto, los

conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector bancario al que pertenece la Sociedad.

- En relación con la página web corporativa, se ha incluido en los textos corporativos que la Sociedad hará públicos en su página web los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la Junta General y el ejercicio o delegación del derecho de voto, así como la obligación de publicar los informes e informaciones que recogen las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV.
 - Se han ampliado las facultades y funciones que corresponden al Consejero Independiente Coordinador, en particular respecto del gobierno corporativo de la Sociedad, de modo que, además de otras funciones que le correspondan legalmente, el Consejero Independiente Coordinador presidirá el Consejo de Administración en ausencia del Presidente, se hará eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos, mantendrá contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones en los términos recogidos en la Política de información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto aprobada por la Entidad, y en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad; coordinará el plan de sucesión del Presidente y dirigirá la evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente.
 - Respecto a la composición cualitativa del Consejo de Administración, se ha establecido expresamente en los Estatutos Sociales que la Junta General procurará que el número de consejeros independientes represente al menos la mitad del total de consejeros.
- **Políticas corporativas.** Determinan las directrices o principios que rigen las funciones, actividades y procesos, garantizando el control interno y otorgando seguridad jurídica teniendo en cuenta tanto las exigencias legales al respecto como las recomendaciones de buen gobierno. Son de carácter general y tienen vocación de permanencia en el tiempo.

En particular, el Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad contempla, entre otras, las siguientes:

- **Política de estructura y gobierno corporativo del grupo.** Establece las directrices y principios generales de implementación del grupo a través de sus distintas filiales y de sus respectivos órganos de gobierno, así como la coordinación entre sus sociedades.

- **Política de gobierno corporativo de Bankia S.A.** Establece los principios y elementos esenciales de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad.
- **Política de selección de consejeros.** Establece los requisitos y criterios que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable de la Sociedad deberán tener en cuenta en los procesos de selección de nuevos miembros del Consejo de Administración, así como de reelección o ratificación de los que ya lo son. Esta Política promueve que en la composición del Consejo de Administración se favorezca la diversidad de conocimientos, experiencia y género.
- **Política de selección y nombramiento de los miembros de la Alta Dirección.** Define los requisitos y criterios para los procesos de selección y nombramiento de los altos directivos de Bankia.
- **Política de dividendos.** Configura los principios y criterios básicos que deben presidir las propuestas de acuerdo de distribución de dividendos sometidos por el Consejo de Administración a la aprobación de la Junta General o, en su caso, los acuerdos relativos a los dividendos a cuenta aprobados por el Consejo. Asimismo, establece las obligaciones de publicidad al respecto sobre la base del principio de transparencia.
- **Política de conflictos de interés.** Determina los procedimientos de actuación para prevenir conflictos de interés de los accionistas y los miembros del Consejo de Administración, así como del personal de las sociedades del grupo Bankia con la Sociedad, con su sociedad matriz, las restantes sociedades del grupo y sus clientes.
- **Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.** Fomenta la interlocución y el diálogo permanente con cada uno de los grupos de interés de la Sociedad, en particular con los accionistas y los inversores institucionales y asesores de voto, con el propósito de generar relaciones de confianza estables y sólidas y promover la transparencia en el marco del interés social.

Además de las referidas Políticas, el Consejo de Administración podrá aprobar otras Políticas Corporativas en la medida que ello pueda resultar conveniente para la fijación de estrategias y criterios de gestión, así como para el seguimiento y supervisión de los mismos.

- **Facultades y delegaciones.** Regulan la delegación de capacidad de decisión en determinadas actividades. Pueden complementar determinadas políticas y, en algunos casos, tener un carácter temporal o táctico.

- **Circulares.** Constituyen un resumen sencillo y entendible de la normativa de obligado conocimiento para todos los profesionales del banco. Resaltan los aspectos de mayor impacto en su funcionamiento operativo.

- **Conflictos de interés**

La detección y gestión de potenciales conflictos de interés es una de las prioridades del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad. Para ello, y sin perjuicio de las previsiones establecidas en la normativa aplicable al respecto, la Entidad dispone de distintos mecanismos de información y decisión que se recogen, entre otras normas, en la Política de Gobierno Corporativo, en la Política de Conflictos de Intereses, en el Reglamento del Consejo de Administración de Bankia, en el Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, en el Contrato Marco con BFA y en cualesquiera protocolos o procedimientos internos existentes en cada momento. Entre estos mecanismos, destacan los siguientes:

- Los consejeros deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con los intereses de Bankia. Asimismo, han de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones sobre los asuntos que les afecten, directa o indirectamente, bien a ellos personalmente o a personas vinculadas.
- Los consejeros deben adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad. Asimismo, deberán desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.
- Todos los consejeros deben realizar una primera declaración de potenciales conflictos en el momento de tomar posesión del cargo. La declaración ha de actualizarse con carácter inmediato en caso de cambio en alguna de las circunstancias declaradas o aparición de otras nuevas.

2.3.- Sistemas de cumplimiento y control

Bankia cuenta con numerosos controles internos, definidos para mitigar riesgos concretos asociados al negocio y/o cumplir con diversas regulaciones financieras y de control interno (Modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales, políticas y procedimientos en materia de blanqueo de capitales, abuso de mercado, mercados de instrumentos financieros, protección de datos, seguridad informática, etc.).

Bankia además dispone de una Dirección Corporativa de Auditoría Interna cuya actividad es supervisada por el Comité de Auditoría y Cumplimiento. En el ámbito interno, la auditoría es una actividad independiente y objetiva, de evaluación y consulta, cuya finalidad es añadir

valor y mejorar las operaciones del Grupo. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar los procesos de gestión del riesgo, control interno, gobierno corporativo y sistemas de información. Asimismo, colabora con los auditores externos en los servicios de auditoría contratados y con los organismos supervisores para garantizar el cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, Bankia dispone de un Código Ético y de Conducta aprobado por el Consejo de Administración en agosto de 2013, que establece las normas y líneas de actuación que asumen todos los profesionales y administradores de Bankia y guían su comportamiento y actuación profesional. El Código Ético y de Conducta es de obligado cumplimiento para todas las personas con relación profesional con Bankia.

Para facilitar la aplicación del código y el flujo interno de información, el Comité de Auditoría y Cumplimiento aprobó el establecimiento de un Canal Confidencial de Denuncias, por el que se puede comunicar cualquier incumplimiento a través de una plataforma digital propia o mediante correo electrónico. En vanguardia con las mejores prácticas, Bankia ha externalizado la gestión de este canal a una firma externa especializada ajena al Grupo (en la actualidad, PwC) bajo la tutela del Comité de Ética y de Conducta, que garantiza que se respeta el anonimato de la comunicación, que todas las denuncias recibidas se tratan de forma confidencial, se analizan de forma independiente y que la información se traslada sólo a las personas estrictamente necesarias en el proceso de investigación y resolución.

El Código Ético y de Conducta y la existencia de un Canal Confidencial de Denuncias, además de propiciar la existencia de altos estándares éticos en la actuación de empleados y administradores, permiten detectar y gestionar las situaciones contrarias a las normas y criterios de actuación profesional y contribuyen a la prevención de las conductas delictivas.

2.4.- Gestión responsable

Tras la aprobación de la política de Gestión Responsable por el Consejo de Administración a principios de 2015, se ha estado trabajando en la elaboración del Plan de Gestión Responsable 2016-2018, que gira en torno a los valores de la Entidad (profesionalidad, integridad, compromiso, cercanía y orientación al logro) y se apoya en dos ejes fundamentales. El primero es la escucha y el diálogo con los grupos de interés; el segundo, la supervisión continua y la evaluación del desempeño de las acciones previstas. El plan fue aprobado por el Consejo de Administración el 26 de febrero de 2016, al que también corresponde asegurar su gestión, seguimiento y control a través de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, conforme a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV.

Los objetivos del Plan de Gestión Responsable de Bankia están en consonancia con los 10 principios del Global Compact (el Pacto Mundial de Naciones Unidas por la responsabilidad

social empresarial) y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por los miembros de esa organización en septiembre de 2015.

La siguiente tabla resume los objetivos y las líneas estratégicas del Plan de Gestión Responsable 2016-2018:

| LÍNEA ESTRATÉGICA | PROPÓSITO |
|--------------------------|--|
| Gobierno corporativo | Integrar e incentivar la gestión responsable para contribuir a generar una cultura de transparencia e integridad que garantice los intereses de todos los grupos de interés. |
| Clientes | Mantener relaciones íntegras y adaptadas a las necesidades de los clientes, para el reconocimiento de Bankia por el trato recibido y la confianza generada. |
| Empleados | Consolidar la identidad corporativa bajo un proyecto en el que el éxito de Bankia sea el éxito de todos y la cultura de gestión responsable esté presente en cada aspecto del negocio. |
| Sociedad | Ser reconocidos como motor de desarrollo social y económico de los entornos cercanos a nuestra actividad, actuando en las principales preocupaciones de la sociedad y buscando maximizar el impacto positivo. |
| Accionistas e inversores | Reforzar la transparencia con analistas e inversores sobre el desempeño no financiero de la Entidad, ofreciendo una información extra-financiera transparente y clara. |
| Proveedores | Promover la gestión responsable en la cadena de suministro, evaluando los riesgos de contraparte, y fomentar planes de mejora que ayuden a extender nuestro compromiso responsable y a impulsar el desarrollo económico en otros sectores productivos. |
| Medioambiente | Minimizar el impacto y reducir los costes asociados a través de un consumo más eficiente de los recursos y una correcta gestión ambiental en todos los procesos. |

2.5.- Modelo de negocio

Bankia es una franquicia de ámbito nacional, con un mayor peso en los territorios naturales de la Entidad, enfocada al cliente y aquellos negocios en los que el banco puede obtener más retorno y aprovechar mejor sus ventajas competitivas.

Las diferentes líneas de negocio de Bankia son las siguientes:

- Banca de Particulares
- Banca de Negocios
- Centro Corporativo

En la nota 1.14 de las cuentas anuales de Bankia, S.A. se desglosan los resultados para cada línea de negocio a 31 de diciembre de 2016 y 2015 así como las principales magnitudes del balance de cada una de ellas al cierre de cada uno de los dos ejercicios.

Bankia desarrolla su actividad a través de una red de 1.866 oficinas cuya distribución geográfica es la siguiente:

| Comunidad autónoma | Número de oficinas |
|-----------------------|--------------------|
| Andalucía | 67 |
| Aragón | 12 |
| Asturias | 11 |
| Baleares | 22 |
| Canarias | 111 |
| Cantabria | 21 |
| Castilla - La Mancha | 112 |
| Castilla - León | 131 |
| Cataluña | 148 |
| Ceuta | 5 |
| Extremadura | 10 |
| Galicia | 23 |
| La Rioja | 53 |
| Madrid | 715 |
| Murcia | 7 |
| Navarra | 4 |
| País Vasco | 18 |
| Valencia | 396 |
| TOTAL OFICINAS | 1.866 |

Banca de Particulares

El negocio de Banca de Particulares comprende la actividad de banca minorista con personas físicas y jurídicas con una facturación anual inferior a los 6 millones de euros, cuya distribución se realiza a través de una amplia red multicanal en España, con un modelo de negocio orientado hacia la satisfacción del cliente y rentabilidad de la gestión. Incluye, asimismo, la Dirección Corporativa de Banca Privada y Gestión de Activos, así como la Dirección de Banca Seguros.

Los clientes particulares representan un negocio estratégico para Bankia, que es una de las principales instituciones financieras españolas en este segmento. La entidad centra su actividad en productos bancarios tradicionales como hipotecas, crédito al consumo, domiciliación de nóminas, depósitos, tarjetas de crédito, pago de recibos, seguros, fondos de

inversión y fondos de pensiones y también en otros servicios de gestión de patrimonios que ofrece, en este caso, para clientes con un elevado patrimonio y con necesidades de asesoramiento financiero y fiscal especializado.

Por lo que hace referencia a su **modelo de negocio**, Banca de Particulares se centra en la **actividad minorista**, bajo un modelo de banca universal. Su objetivo es lograr la vinculación y retención de clientes, aportando a los clientes valor en los productos y servicios ofrecidos, en el asesoramiento y calidad en la atención. Para ello, segmenta a sus clientes atendiendo a la necesidad de una atención especializada y en función de las necesidades de cada tipo de cliente. Esta segmentación permite a Bankia la asignación de clientes concretos a gestores especializados, que son los responsables globales de su relación con el banco, obteniendo mayores grados de satisfacción del cliente y generando nuevas fuentes de negocio.

En 2016 Banca de Particulares ha seguido apostando por la financiación al consumo, fundamentalmente centrada en las líneas de financiación preconcedida que se puede contratar en menos de un minuto en cualquiera de los canales del banco.

Por otra parte, en enero de 2016 Bankia inició una nueva estrategia comercial de vinculación con sus clientes particulares que ha implicado la retirada de todas las comisiones a los clientes con ingresos domiciliados. Continuando con la estrategia del banco, en el mes de mayo el grupo dio un paso más ampliando esta estrategia comercial a los autónomos que domicilien en Bankia sus seguros sociales.

Por lo que respecta a la red de distribución se compone de una **red de oficinas** con alta capilaridad y bien distribuida, una red de agencias complementaria (en la que destaca la red de Mapfre) que se constituye como una ventaja competitiva adicional, y una red de distribución multicanal a menor coste (con canales como dispositivos de autoservicio, Internet, Banca Móvil y Banca Telefónica). En este último aspecto, la entidad dispone de un conjunto completo de canales tecnológicos (Oficina Internet, Oficina Móvil y Oficina Telefónica), que facilitan a los clientes la realización de operaciones transaccionales, la contratación y gestión de productos y la operativa de bróker online.

Con el objetivo de fortalecer su posicionamiento competitivo, basado en la relación con sus clientes, desde 2013 Bankia está impulsando un nuevo modelo comercial con una segmentación de la red de oficinas en la que conviven oficinas universales, oficinas de empresas, centros de banca privada y oficinas ágiles. Estas últimas son un nuevo tipo de sucursal lanzado por Bankia con carácter pionero en el sistema financiero español que permiten dar una respuesta de calidad y rapidez a aquellos clientes que presentan una mayor transaccionalidad. Las oficinas ágiles se caracterizan por disponer de un amplio horario y una elevada dotación de cajeros y puestos de caja de atención rápida, cubriendo las zonas con mayor concentración de clientes transaccionales.

Asimismo, en el ejercicio 2015 se implantaron las Oficinas Plus+, que son las oficinas ubicadas en el entorno de las oficinas ágiles, que por su dimensión en términos de clientes y

negocio, requieren una mayor especialización comercial. Todos los clientes de estas oficinas están carterizados y son gestionados por Asesores Financieros. La implantación de las Oficinas Plus+ se inició en Madrid y Valencia, donde se han creado nuevas direcciones de zona con el objetivo de unificar el modelo de dirección y gestión de este conjunto de oficinas.

Dentro de Banca de Particulares, la actividad de **banca privada** se orienta hacia el segmento de clientes compuesto por personas físicas, sociedades patrimoniales o fundaciones, con un patrimonio financiero elevado o altas rentas. A estos clientes Bankia les ofrece una gama global de productos y servicios con un trato altamente personalizado, profesional y de confianza, facilitando soluciones a medida de las necesidades financieras y fiscales de los clientes. Las principales líneas de negocio desarrolladas en la actividad de banca privada son la gestión y asesoramiento de patrimonios de clientes, la comercialización de productos financieros de terceros, la intermediación en la compraventa de títulos y el asesoramiento en relación con los mercados de valores.

La actividad de **gestión de activos** se lleva a cabo a través de Bankia Fondos y Bankia Pensiones, que dotan de productos de inversión a la red.

Bankia es titular del 100% de Bankia Fondos SGIIC y mantiene contratos de comercialización con gestoras internacionales para determinados productos nicho. La gestora de fondos de inversión de Bankia ofrece una amplia gama de productos competitivos y de alta calidad en todas las categorías (monetarios, renta fija, renta variable, mixtos, garantizados, globales, etc.), tanto a nivel nacional como internacional. Su variedad permite satisfacer a los distintos perfiles de clientes: desde los más conservadores, cuyo objetivo prioritario es la preservación del capital, hasta los más decididos, que están dispuestos a correr ciertos riesgos a cambio de una mayor rentabilidad.

En fondos de pensiones se ha realizado un esfuerzo significativo para alentar el ahorro a largo plazo, incidiendo en la necesidad de abordar con suficiente tiempo el ahorro para complementar las pensiones futuras. El asesoramiento en este aspecto y las herramientas de simulación son las principales palancas para la comercialización de estos productos de ahorro finalista. La entidad gestora de fondos de pensiones del Grupo es Bankia Pensiones, de la que Bankia es titular del 100% del capital. Bankia Pensiones tiene como objetivo la gestión de planes de pensiones en sus diferentes modalidades (planes individuales, planes de empleo y planes asociados), orientando la gestión a satisfacer las necesidades de los partícipes y ofrecer productos adaptados a su perfil inversor y horizonte temporal marcado por la edad de jubilación.

La dirección de **BancaSeguros** de Bankia es responsable de la distribución de seguros de vida y generales en todas las sociedades del Grupo. Se trata de una línea de negocio establecida en el Plan Estratégico del Banco, para la que Bancaseguros realiza un apoyo especializado a la red, contando con una amplia oferta de productos dirigidos a particulares, profesionales y empresas.

Para Bankia es estratégico prestar un buen servicio en la comercialización de pólizas de seguros para cubrir tanto los riesgos de particulares (vida, vivienda, salud, autos, etc.) como de empresas (comercios, pymes, responsabilidad civil, crédito, etc.), así como para comercializar productos de seguro de ahorro (rentas y de acumulación). La Dirección de Bancaseguros es la encargada de esta actividad y del apoyo especializado a la red del Banco.

El concepto de red de distribución de BancaSeguros va muy unido al concepto de red Bancaria y por lo tanto está evolucionado en los últimos años. La firma de los acuerdos con Mapfre en enero de 2014, contempló como red de distribución no solo el conjunto de las oficinas bancarias, sino al resto de canales de distribución que en cualquier momento pudiera tener el banco. En la actualidad la red de distribución de seguros, por tanto, se apoya de forma prioritaria en las oficinas tradicionales, si bien a lo largo de 2016 ha mejorado la penetración de la actividad de seguros en el resto de canales del banco (web pública, gestores multicanal, etc) ampliando de este modo la oferta de productos de seguro a los clientes de Bankia de forma multicanal.

Entre las principales acciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2016, figuran el seguimiento y apoyo del negocio asegurador de las Direcciones Territoriales, la medición de los niveles de productividad de la entidad en materia de seguros, el asesoramiento comercial a la red de distribución en materia de seguros, la formación de los empleados, las mejoras de los sistemas de comercialización con el fin de adaptarlo al canal bancoasegurador, la simplificación de la operativa de contratación y las mejoras en el soporte comercialización y postventa.

Para 2017 la actividad de Bancaseguros continuará reforzándose dentro de la operativa de la distribución bancaria, con los siguientes objetivos:

- Incrementar la penetración de clientes de seguro.
- Mejorar el catálogo de productos simplificando y adaptándolo a nuestros clientes, lo que nos permitirá una comercialización más sencilla y cercana a sus necesidades.
- Mejorar los sistemas de comercialización con el fin de garantizar una operativa de contratación sencilla que nos permita mejorar la productividad actual por empleado.
- Acompañar al banco en su transformación digital con el fin de que los productos de seguros se puedan comercializar de una forma transparente y sencilla a través de cualquier canal, sea este presencial o no.

Los principales **objetivos y estrategias** de futuro de Bankia para continuar impulsando el negocio de Banca de Particulares en el corto y medio plazo se centran en la mejora de los márgenes y la rentabilidad, el crecimiento del crédito, especialmente a Pymes y autónomos, la gestión de la morosidad y la captación de recursos. La estrategia para elevar el negocio con Pymes y autónomos se basa, fundamentalmente, en ofrecerles financiación y darles apoyo en el desarrollo de sus proyectos empresariales, designando para ello a gestores

especializados en pequeñas y medianas empresas que están preparados para prestar asesoramiento individualizado y dar respuesta a medida en todos los ámbitos del negocio empresarial: proyectos de inversión y de financiación, tanto a corto como a largo plazo, gestión de tesorería, asesoramiento fiscal y procesos de internacionalización, entre otros.

Banca de Negocios

Banca de Negocios es la división de Bankia encargada de prestar servicio a las compañías con una facturación anual superior a 6 millones de euros (Banca de Empresas y Banca Corporativa), así como la actividad de Mercado de Capitales. El resto de clientes, personas jurídicas o autónomos con facturación inferior a la cifra anteriormente mencionada, son gestionados en el área de Banca de Particulares. Actualmente, más de 23.500 empresas de estas características mantienen relaciones financieras con Bankia, lo que sitúa a la Entidad como una de las más relevantes del mercado nacional en este segmento de negocio.

La base de clientes está muy diversificada entre diferentes sectores productivos y económicos, destacando los de servicios, comercio y fabricación de productos (industria), seguidos de la construcción y los suministros. Por su tradición, la entidad cuenta con el mayor número de clientes en el segmento de empresa mediana y grande en dos de los tres principales mercados de empresas: Madrid y la Comunidad Valenciana. También mantiene una presencia destacada entre las empresas en otras regiones donde la implantación geográfica de Bankia es destacada, como La Rioja, Canarias y Castilla La Mancha.

El modelo de negocio de Bankia en este segmento está orientado al cliente y está muy apoyado en la especialización de los equipos de profesionales, cuyas premisas de actuación son la rentabilidad y la gestión de clientes con enfoque de largo plazo. Para ello cuenta con diferentes segmentos y canales de distribución:

- **Banca de Empresas.** El segmento de Banca de Empresas tiene como objetivo desarrollar el negocio bancario con los clientes de más de seis millones de euros de facturación anual (excluidos los del segmento corporativo). Cuenta con una red de centros que están distribuidos a lo largo del territorio nacional, con especial concentración en las regiones de mayor actividad. Sus funciones de atención comercial y captación de negocio se sustentan en una Red de Gestores especializados, con la asignación de un número de clientes limitado a cada gestor, estructurando las carteras, allí donde la masa crítica de la provincia lo permite, en función de la facturación de las empresas, y el objetivo de dar un servicio personalizado. Asimismo, se cuenta con equipos de apoyo a los gestores en los ámbitos de legal, fiscal, de admisión y gestión del riesgo, marketing y productos especializados.
- **Banca Corporativa.** Este segmento de negocio lo constituye el conjunto de grandes cuentas del Banco, con varios denominadores comunes: el tamaño de las compañías (más de 300 millones de euros de facturación), grupos de empresas con elevado

número de sociedades, y la mayor complejidad y sofisticación en su demanda de servicios financieros. La cobertura comercial de estos grupos de empresas se realiza desde dos centros, Madrid y Barcelona, en los que trabajan equipos especializados por sectores de actividad, en estrecha coordinación con los equipos de producto de mercado de capitales.

- **Mercado de Capitales.** El segmento de mercado de capitales lo componen diversas áreas especializadas de producto, que ofrecen soluciones financieras específicas demandadas, principalmente, por los clientes de Banca de Empresas y Corporativa.

Estos segmentos y canales de distribución se combinan con un potente servicio a través de Banca por Internet, que permite realizar casi la totalidad de la operativa transaccional de la empresa.

Otras iniciativas que permiten financiar la actividad de las empresas españolas, tanto en su vertiente de negocio doméstico como en su proyección hacia el exterior, son las líneas ICO, los créditos y avales para financiar la actividad de comercio exterior y la financiación otorgada a empresas y pymes apoyada en líneas del Banco Europeo de Inversiones.

La **estrategia** comercial se instrumenta en torno a la gestión activa del retorno total del cliente, combinando una disciplina de precios que establece precios mínimos en función del coste de los recursos, del riesgo del cliente (valorado mediante modelos internos aprobados por el Banco de España), la eficiencia en el consumo de capital mediante la incorporación de la metodología de RaR en las operaciones, y la búsqueda activa de oportunidades de venta cruzada.

En este sentido, con el fin de controlar y gestionar el riesgo, existen distintos equipos, con dependencia jerárquica y funcional de la Dirección de Riesgos, cuyo objetivo es analizar los riesgos, admitirlos en su caso y realizar la labor de seguimiento que requieren. Por su parte, los equipos que están centralizados dan soporte a las operaciones de las grandes corporaciones e instituciones.

Centro Corporativo

Recoge el resto de negocios y actividades distintas a las incluidas en Banca de Particulares y Banca de Negocios, incluyendo las Empresas Participadas y las carteras o activos afectados por el Plan de Reestructuración, que en su mayor parte están clasificados como activos no corrientes en venta.

En este sentido, Bankia posee una cartera de empresas participadas de diversa tipología, tanto dependientes como asociadas y multigrupo, en la que está desinvirtiendo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Reestructuración y el Plan Estratégico de la entidad. El proceso de desinversión se está desarrollando de manera ordenada y atendiendo a variables de negocio y rentabilidad.

Atención al cliente y multicanalidad

En un entorno cada vez más competitivo, Bankia se ha marcado como objetivo primordial conseguir la mayor satisfacción y fidelización de sus clientes. La actividad del banco prioriza la prestación de un servicio cada vez más eficiente y de mayor calidad, tratando de atender siempre a las necesidades y expectativas del consumidor.

La evolución tecnológica y el desarrollo de la sociedad de la información han supuesto la aparición de nuevas formas de atención al cliente de banca, cobrando cada vez más importancia instrumentos como la web o el móvil. Por este motivo, prestar una correcta atención multicanal a los clientes está entre las prioridades de Bankia. Como parte de este objetivo, en 2015 Bankia creó la Dirección Corporativa de Nuevos Modelos de Distribución, responsable de desarrollar el proyecto de transformación multicanal del banco.

Durante el ejercicio 2016 se han realizado importantes avances en la estrategia multicanal del Grupo Bankia, consolidándose muchos de los proyectos puestos en marcha en 2015 que han implicado un crecimiento significativo de los clientes multicanal y los clientes digitales. Así, al cierre de diciembre de 2016, los clientes multicanal del banco representaban el 37,6% sobre el total de clientes de Bankia, frente al 31,5% de diciembre de 2015.

La gran apuesta de Bankia en la atención digital a sus clientes es el servicio “Conecta con tu Experto”, un servicio de asesoramiento especializado de forma remota y totalmente gratuito, clave de la atención a los clientes multicanal, especialmente aquellos más digitales. Se puso en marcha en 2015 y 2016 ha sido el año en el que ha alcanzado su velocidad de crucero. En este servicio Bankia asigna a cada cliente digital un gestor personal con el que puede contactar por la vía telemática que elija, ya sea teléfono, correo electrónico, chat virtual, etc, y que le atiende de forma personalizada eliminando tiempos de espera. Desde el servicio pueden realizarse todas las operaciones del banco, salvo la extracción de efectivo. Durante 2016 “Conecta con tu Experto” ha ampliado la base de clientes hasta los 300.000 usuarios al cierre del ejercicio (104.412 en diciembre de 2015). Asimismo, se han abierto nuevos centros para cubrir los diversos territorios en los que Bankia está presente.

Dentro de esta apuesta estratégica de transformación digital de la entidad en 2016 también se han desarrollado nuevas herramientas como el servicio “Pago entre amigos Bizum”, que permite realizar pequeñas transferencias y pagos inmediatos a través del móvil, y se ha llevado a cabo una renovación de la web pública de la Entidad, con el fin de adecuar los canales a los objetivos de mejora de la experiencia del cliente y de la comercialización de productos.

Los avances llevados a cabo en la estrategia multicanal de Bankia y los que se desarrollarán en los próximos años favorecerán el impulso de las ventas y el objetivo de incrementar la proximidad a los clientes.

3.- ACTIVIDAD Y RESULTADOS

3.1.- Entorno económico y financiero

La expansión económica volvió a mostrar en 2016 una notable resistencia, superando sin grandes sobresaltos fuertes *shocks* políticos, como el *Brexit*, la victoria de Trump en las elecciones presidenciales de EEUU y el aumento de la inestabilidad en Italia, tras la victoria del “NO” en el referéndum para la reforma constitucional que conllevó la dimisión del primer ministro. A pesar de estos factores desfavorables y de la debilidad de la economía de EEUU durante el primer semestre, el crecimiento mundial fue similar al de 2015. En el caso de la UEM, el crecimiento continuó siendo modesto (1,6%, estimado), pero superior al potencial y con importantes diferencias entre los principales países. Además, el sentimiento hacia la inflación cambió sustancialmente a lo largo del año. Los temores de deflación persistieron durante parte del primer semestre. Sin embargo, la inflación fue consolidando una tendencia alcista por la recuperación del precio del petróleo, que cerró el año por encima de 55 dólares por barril, tras alcanzar un mínimo de 27 dólares en enero. En noviembre, la victoria de Trump en las elecciones presidenciales de EEUU dio un impulso adicional a las expectativas de inflación, al descontar los mercados que pondrá en marcha un fuerte estímulo fiscal que serviría como revulsivo para la demanda global.

El BCE y la Fed mantuvieron políticas monetarias divergentes, provocando una apreciación del dólar frente al euro hasta máximos desde 2003. Por un lado, la Fed reanudó las subidas de tipos en diciembre y señaló tres adicionales en 2017 de 25 pb. Por otro lado, el BCE reaccionó a la baja inflación en la UEM, recortando en marzo sus tipos de referencia, ampliando el volumen de su programa de compra de activos, incorporando bonos de empresas privadas no financieras y anunciando un programa de liquidez para los bancos condicionado a unos objetivos de crecimiento del crédito. En diciembre, la mejora del contexto económico llevó al BCE a dar un paso atrás: redujo el volumen de compras desde 80.000 millones mensuales a 60.000 a partir de abril de 2017, aunque extendió su programa hasta diciembre de 2017.

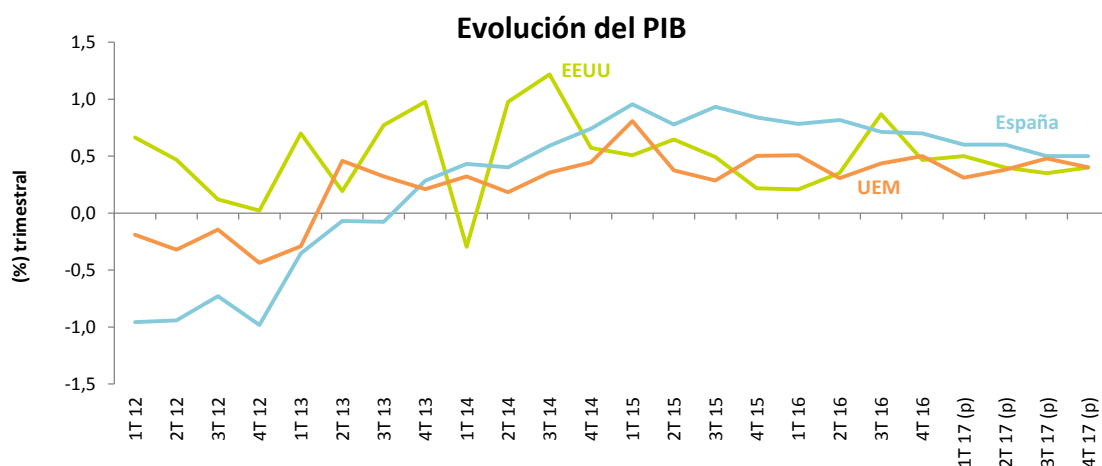
En la UEM, estas actuaciones acentuaron la caída de los tipos de interés, registrando mínimos tanto el Euribor a 12 meses (-0,082%) como la rentabilidad del bono alemán (-0,20%). A partir de septiembre, el aumento de la confianza y de las expectativas de inflación provocó un giro en la situación, especialmente en los plazos más largos, que parecen haber iniciado una tendencia alcista de largo plazo.

La economía española mostró una notable fortaleza en 2016 y sorprendió positivamente, anotando un crecimiento del PIB más elevado de lo previsto en el arranque del año, un 3,2%, idéntica tasa a la del ejercicio anterior. Los impulsos expansivos fueron más intensos de lo esperado (bajos precios del petróleo, favorables condiciones de financiación y relajación del proceso de consolidación fiscal), y amortiguaron el impacto derivado de la incertidumbre política, ante la interinidad del Gobierno, y del *Brexit*. A esto hay que añadir el empuje del

sector turístico y el afloramiento de un importante volumen de gasto embalsado durante la crisis. El motor de este elevado dinamismo volvió a ser la demanda interna, apoyada, fundamentalmente, en el gasto de las familias, dada la intensa generación de puestos de trabajo. Por su parte, la economía siguió generando una elevada capacidad de financiación, gracias a la recuperación del ahorro privado, lo que permitió sostener la reactivación de la inversión y, al mismo tiempo, continuar con el proceso de desapalancamiento.

El entorno macroeconómico y la política monetaria siguen condicionando la evolución del sector bancario español, con un proceso de desapalancamiento que se prolonga más de lo previsto. El crédito a hogares y empresas continúa descendiendo, aunque a tasas más moderadas. La capacidad de absorción de pérdidas se ha reforzado, apoyada en el descenso generalizado de la morosidad así como en la mejora de los niveles de solvencia.

En julio, se hicieron públicos los resultados de las pruebas de resistencia a las que se sometieron los principales bancos europeos. Ninguna de las seis entidades españolas participantes presentó necesidades de capital, con un impacto del escenario adverso menor que en la media europea. La rentabilidad, sin embargo, sigue constituyendo el principal reto del negocio debido a varios factores: por un lado, a la presión sobre los márgenes de un entorno de tipos de interés muy reducidos, un volumen de actividad todavía limitado y un nivel elevado de activos improductivos, y por otro, a la presión regulatoria. Las entidades siguen centrando sus esfuerzos en mejorar la eficiencia, como muestran los planes de ajuste de capacidad puestos en marcha a lo largo del ejercicio. En este ámbito continua el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización, al tiempo que se intensifica la presión competitiva de estos nuevos entrantes.



Fuente: Thomson Reuters y Bankia Estudios . (p) Previsión

3.2.- Evolución financiera en 2016

En los apartados 3.3, 3.4 y 3.5 que siguen a continuación se incluye un resumen de datos básicos y se comenta lo más significativo en la evolución de los principales epígrafes del balance y la cuenta de resultados de Bankia, S.A. en el ejercicio 2016.

Hay que señalar que, a efectos de su presentación, las cuentas anuales de Bankia, S.A. correspondientes al ejercicio 2016 han sido elaboradas considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de elaboración, terminología, definiciones y formatos de los estados denominados FINREP que se establecen con carácter obligatorio para la información financiera supervisora consolidada que se elabora aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, en el Reglamento de ejecución (UE) de la Comisión nº 680/2014, de 16 de abril, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo.

En este sentido, la información referida al 31 de diciembre de 2015 se ha adaptado a los nuevos formatos mencionados, de cara a facilitar la comparabilidad entre la información financiera de los respectivos periodos.

3.3.- Datos relevantes

DATOS RELEVANTES - BANKIA, S.A.

| Balance (millones de euros) (*) | dic-16 | dic-15 ⁽¹⁾ | Variación |
|---|---------------|------------------------------|------------------|
| Activos totales | 191.008 | 208.221 | (8,3%) |
| Préstamos y anticipos a la clientela (neto) | 104.680 | 111.740 | (6,3%) |
| Préstamos y anticipos a la clientela (bruto) | 110.549 | 119.136 | (7,2%) |
| Recursos de clientes en balance | 126.816 | 134.983 | (6,0%) |
| Depósitos de la clientela | 108.621 | 115.177 | (5,7%) |
| Valores representativos de deuda emitidos | 18.196 | 19.806 | (8,1%) |
| Total recursos gestionados de clientes ⁽²⁾ | 146.912 | 153.999 | (4,6%) |
| Volumen total de negocio ⁽³⁾ | 251.592 | 265.738 | (5,3%) |
| Patrimonio neto | 12.027 | 11.960 | 0,6% |

| Gestión del Riesgo (millones de euros y %) (*) | dic-16 | dic-15 | Variación |
|---|---------------|---------------|------------------|
| Riesgos totales | 117.653 | 124.315 | (5,4%) |
| Saldos dudosos | 11.478 | 13.011 | (11,8%) |
| Provisiones para insolvencias | 6.283 | 7.818 | (19,6%) |
| Tasa de morosidad | 9,8% | 10,5% | (0,7) p.p. |
| Tasa de cobertura | 54,7% | 60,1% | (5,4) p.p. |

| Resultados (millones de euros) (*) | dic-16 | dic-15 ⁽¹⁾ | Variación |
|--|---------------|------------------------------|------------------|
| Margen de intereses | 2.046 | 2.618 | (21,8%) |
| Margen bruto | 2.988 | 3.612 | (17,3%) |
| Resultado de actividades de explotación antes de provisiones | 1.467 | 2.057 | (28,7%) |
| Resultado de la actividad de explotación | 1.142 | 1.338 | (14,6%) |
| Resultado antes de impuestos procedente de actividades continuadas | 914 | 1.207 | (24,2%) |
| Resultado del ejercicio | 719 | 940 | (23,5%) |

| Ratios relevantes (%) | dic-16 | dic-15 | Variación |
|------------------------------|---------------|---------------|------------------|
| Eficiencia | 50,9% | 43,1% | +7,8 p.p. |
| ROA ⁽⁴⁾ | 0,4% | 0,4% | - |
| RORWA ⁽⁵⁾ | 0,9% | 1,0% | (0,1) p.p. |
| ROE ⁽⁶⁾ | 6,4% | 8,2% | (1,8) p.p. |
| ROTE ⁽⁷⁾ | 6,5% | 8,3% | (1,8) p.p. |

| Acción Bankia | dic-16 | dic-15 | Variación |
|--|---------------|---------------|------------------|
| Nº de acciones al final del periodo (millones) | 11.517 | 11.517 | 0,0% |
| Cotización cierre del periodo (euros) | 0,97 | 1,07 | (9,6%) |

| Información Adicional | dic-16 | dic-15 | Variación |
|------------------------------|---------------|---------------|------------------|
| Nº de empleados | 13.159 | 13.318 | (1,2%) |

(*) Cifras de las cuentas anuales redondeadas a millones de euros

(1) Datos adaptados conforme a lo indicado en la Nota 1.5 de la memoria de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2016

(2) Integrado por depósitos de la clientela, valores representativos de deuda emitidos y recursos gestionados fuera de balance

(3) Integrado por préstamos y anticipos a la clientela netos, recursos gestionados de clientes en balance y fuera de balance

(4) Resultado del ejercicio sobre activos totales medios

(5) Resultado del ejercicio sobre activos ponderados por riesgo

(6) Resultado del ejercicio / Fondos propios medios

(7) Resultado del ejercicio / Fondos propios tangibles medios

3.4.- Evolución de las principales magnitudes del balance

| (millones de euros) (*) | dic-16 | dic-15 ⁽¹⁾ | variación s/ dic -15 | |
|--|----------------|-----------------------|----------------------|---------------|
| | | | Importe | % |
| Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista | 2.082 | 3.074 | (992) | (32,3%) |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 8.279 | 12.144 | (3.865) | (31,8%) |
| Derivados | 8.267 | 12.088 | (3.821) | (31,6%) |
| Valores representativos de deuda | 5 | 51 | (46) | (90,2%) |
| Instrumentos de patrimonio | 7 | 5 | 2 | 44,2% |
| Activos financieros disponibles para la venta | 25.421 | 31.261 | (5.840) | (18,7%) |
| Instrumentos de patrimonio | 26 | 0 | 26 | - |
| Valores representativos de deuda | 25.395 | 31.261 | (5.866) | (18,8%) |
| Préstamos y partidas a cobrar | 108.985 | 118.072 | (9.087) | (7,7%) |
| Valores representativos de deuda | 727 | 951 | (224) | (23,6%) |
| Préstamos y anticipos a entidades de crédito | 3.579 | 5.382 | (1.803) | (33,5%) |
| Préstamos y anticipos a la clientela | 104.680 | 111.740 | (7.060) | (6,3%) |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | 27.695 | 23.706 | 3.989 | 16,8% |
| Derivados - contabilidad de coberturas | 3.620 | 4.061 | (441) | (10,9%) |
| Inversiones en negocios conjuntos y asociadas | 2.662 | 3.225 | (563) | (17,5%) |
| Activos tangibles e intangibles | 1.759 | 1.757 | 2 | 0,1% |
| Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta | 2.052 | 2.483 | (431) | (17,4%) |
| Resto de activos | 8.453 | 8.438 | 15 | 0,2% |
| TOTAL ACTIVO | 191.008 | 208.221 | (17.213) | (8,3%) |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | 9.008 | 12.429 | (3.421) | (27,5%) |
| Derivados | 8.549 | 12.415 | (3.866) | (31,1%) |
| Posiciones cortas | 459 | 14 | 445 | - |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 166.407 | 178.534 | (12.127) | (6,8%) |
| Depósitos de bancos centrales | 14.969 | 19.474 | (4.505) | (23,1%) |
| Depósitos de entidades de crédito | 23.881 | 23.093 | 788 | 3,4% |
| Depósitos de la clientela | 108.621 | 115.177 | (6.556) | (5,7%) |
| Valores representativos de deuda emitidos | 18.196 | 19.806 | (1.610) | (8,1%) |
| Otros pasivos financieros | 741 | 985 | (244) | (24,8%) |
| Derivados - contabilidad de coberturas | 723 | 975 | (251) | (25,8%) |
| Provisiones | 1.287 | 2.733 | (1.445) | (52,9%) |
| Resto de pasivos | 1.555 | 1.591 | (36) | (2,2%) |
| TOTAL PASIVO | 178.981 | 196.261 | (17.280) | (8,8%) |
| Otro resultado global acumulado | 442 | 634 | (192) | (30,3%) |
| Fondos propios | 11.585 | 11.325 | 259 | 2,3% |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 12.027 | 11.960 | 67 | 0,6% |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 191.008 | 208.221 | (17.213) | (8,3%) |

(*) Cifras de las cuentas anuales redondeadas a millones de euros

(1) Datos adaptados conforme a lo indicado en la Nota 1.5 de la memoria de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2016

- **Resumen de la actividad de Bankia, S.A.**

El balance total de Bankia, S.A. ha cerrado el ejercicio 2016 con unos activos de 191.008 millones de euros, cifra que es un 8,3% inferior a la registrada en 2015. En línea con el modelo de negocio de la Entidad, al cierre del año algo más de la mitad del balance corresponde, por el lado del activo, a préstamos y anticipos a la clientela y, por el lado del pasivo, a recursos de clientes.

En lo relativo a la inversión, ha destacado en el año el buen comportamiento de la nueva producción de crédito en segmentos clave para Bankia como son consumo y Pymes, junto al descenso significativo del crédito dudoso, tanto en las hipotecas minoristas como en empresas.

Desde el punto de vista de los recursos de clientes gestionados, se ha mantenido la tendencia de crecimiento que ya se vio en el ejercicio anterior en los depósitos estrictos de clientes y los recursos fuera de balance, que desde diciembre de 2015 han crecido de forma conjunta un 1,3% hasta totalizar 119.832 millones de euros al cierre de 2016. Esta evolución es consecuencia del buen desempeño de la actividad captadora en la red minorista y en la red de empresas y del crecimiento orgánico de los patrimonios gestionados, principalmente en fondos de inversión.

Se resume a continuación lo más significativo en cuanto a la evolución de los principales epígrafes del balance en el ejercicio 2016.

- **Préstamos y partidas a cobrar**

En la nota 3 y los anexos VIII y IX de la memoria de las cuentas anuales del Bankia, S.A. se detallan las políticas de concesión, seguimiento de la morosidad, refinanciación de deudas y recuperación en relación al riesgo de crédito. Asimismo, en la citada nota y en los anexos se detalla la distribución del riesgo de crédito por producto, segmento y actividad así como la distribución *por Loan to Value* (LTV) del crédito con garantía real, el perfil de vencimientos, detalle de los créditos refinanciados o reestructurados, así como información adicional relativa a la financiación de la promoción inmobiliaria, adquisición de vivienda y activos adquiridos en pago de deudas. Por tanto en este epígrafe se comentará, desde un punto de vista de la gestión, la evolución que ha tenido la inversión crediticia en el ejercicio 2016 y los principales movimientos que han afectado a su composición.

Los préstamos y partidas a cobrar se han situado en 108.985 millones de euros al finalizar 2016, registrando un descenso del 7,7% con respecto a diciembre de 2015.

Dentro de este epígrafe, los **préstamos y anticipos a la clientela** han totalizado 104.680 millones de euros con una disminución de 7.060 millones de euros (-6,3%) en comparación con el cierre de 2015. En términos brutos, es decir, antes de provisiones, el crédito a clientes descendió un 7,2% en el ejercicio. Buena parte de estos descensos son consecuencia de la disminución del crédito dudoso (-1.541 millones de euros) y de la operativa con BFA (-1.029 millones de euros). Excluyendo ambos conceptos y las adquisiciones temporales de activos, la cartera crediticia sana del banco disminuyó en un 5,1% en el ejercicio en términos de crédito bruto. Esta variación se explica, principalmente, por las amortizaciones en el segmento de hipotecas (incluidas en deudores con garantía real), que siguen siendo superiores a las nuevas entradas. Sin embargo, la evolución de las nuevas contrataciones en segmentos clave para Bankia como son consumo y Pymes ha sido muy positiva en el ejercicio, teniendo su reflejo en el crecimiento experimentado por el crédito comercial, que en 2016 anotó una subida de 453 millones de euros (+12%).

El crédito dudoso ha mantenido la tendencia descendente del ejercicio anterior, disminuyendo en 1.541 millones de euros en 2016 (-12,6%). Este descenso ha sido, principalmente, orgánico (menores entradas brutas y buen ritmo de la actividad recuperatoria), aunque también se han producido ventas de carteras por importe de 445 millones de euros.

La siguiente tabla desglosa la evolución interanual de los préstamos y anticipos a la clientela de Bankia, S.A.:

PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LA CLIENTELA DE BANKIA, S.A. POR MODALIDAD Y SITUACIÓN DEL CRÉDITO

| (millones de euros) (*) | dic-16 | dic-15 ⁽¹⁾ | variación s/dic -15 | |
|--|----------------|-----------------------|---------------------|---------------|
| | | | Importe | % |
| Crédito comercial | 4.219 | 3.765 | 453 | 12,0% |
| Deudores con garantía real | 67.044 | 71.324 | (4.280) | (6,0%) |
| Adquisiciones temporales de activos ⁽²⁾ | 469 | 1.096 | (628) | (57,3%) |
| Otros deudores a plazo | 25.551 | 26.359 | (808) | (3,1%) |
| Deudores a la vista y varios | 1.960 | 2.138 | (178) | (8,3%) |
| Otros activos financieros ⁽³⁾ | 595 | 2.134 | (1.540) | (72,1%) |
| Activos dudosos | 10.719 | 12.260 | (1.541) | (12,6%) |
| Otros ajustes por valoración | (7) | 59 | (66) | (111,7%) |
| Préstamos y anticipos a la clientela brutos | 110.549 | 119.136 | (8.587) | (7,2%) |
| Pérdidas por deterioro | (5.870) | (7.396) | 1.527 | (20,6%) |
| Préstamos y anticipos a la clientela netos | 104.680 | 111.740 | (7.060) | (6,3%) |

(*) Cifras de las cuentas anuales redondeadas a millones de euros

(1) Datos adaptados conforme a lo indicado en la Nota 1.5 de la memoria de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2016

(2) En diciembre de 2015 incluye 899 millones de euros con BFA

(3) Incluye los saldos con BFA por garantías colaterales entregadas (0,4 millones de euros en diciembre de 2016 y 1 millón de euros en diciembre de 2015) y las cantidades a recuperar de BFA como consecuencia del reparto de las contingencias derivadas de los pleitos por la salida a bolsa de Bankia en 2011 (76 millones de euros en diciembre de 2016 y 1.104 millones de euros en diciembre de 2015).

En cuanto a los **préstamos y anticipos a entidades de crédito**, éstos han disminuido en 1.803 millones de euros debido a los menores volúmenes de garantías colaterales entregadas y adquisiciones temporales de activos que en el ejercicio 2015.

• **Valores representativos de deuda**

La gestión de la cartera de valores de Bankia sigue criterios de prudencia y rentabilidad en cuanto a la tipología de bonos que la componen, su liquidez, calidad crediticia y plazos de inversión. Al finalizar el ejercicio 2016 los valores representativos de deuda, que se contabilizan dentro de los epígrafes de activos financieros disponibles para la venta, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros mantenidos para negociar y préstamos y partidas a cobrar, han totalizado un saldo de 53.821 millones de euros frente a los 55.968 millones de euros de diciembre de 2015. De esta cifra total, gran parte (16.431 millones de euros) son bonos de la SAREB recibidos con motivo del traspaso de activos que realizó el Banco en el ejercicio 2012. El resto son bonos representativos de deuda soberana, principalmente española, y otros emisores públicos y privados.

La siguiente tabla desglosa, por tipo de instrumentos, los valores representativos de deuda que Bankia mantenía en las carteras de “Activos financieros mantenidos para negociar”, “Activos financieros disponibles para la venta”, “Préstamos y partidas a cobrar” e “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” al cierre de diciembre de 2016 y 2015:

VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA - BANKIA, S.A.

| (millones de euros) (*) | Cartera de negociación | Activos financieros disponibles para la venta | Inversiones crediticias | Cartera de inversión a vencimiento | TOTAL CARTERAS |
|---|------------------------|---|-------------------------|------------------------------------|----------------|
| Deuda pública española | 5 | 15.907 | | 9.643 | 25.556 |
| Deuda pública extranjera | | 4.388 | | 1.271 | 5.658 |
| Entidades financieras | | 3.385 | | 9 | 3.394 |
| Otros valores de renta fija (**) | | 1.722 | 668 | 16.779 | 19.170 |
| Pérdidas por deterioro y otros ajustes de valor | | (8) | 58 | (6) | 44 |
| Total cartera a 31 de diciembre de 2016 | 5 | 25.395 | 727 | 27.695 | 53.821 |
| Deuda pública española | 50 | 20.234 | | 4.277 | 24.561 |
| Deuda pública extranjera | | 4.231 | | 1.281 | 5.512 |
| Entidades financieras | | 4.749 | | 12 | 4.761 |
| Otros valores de renta fija (**) | 0,4 | 2.053 | 892 | 18.164 | 21.109 |
| Pérdidas por deterioro y otros ajustes de valor | | (6) | 59 | (28) | 25 |
| Total cartera a 31 de diciembre de 2015 | 51 | 31.261 | 951 | 23.706 | 55.968 |

(*) Cifras de las cuentas anuales redondeadas a millones de euros

(**) En la cartera de inversión a vencimiento se incluyen los valores recibidos en contraprestación de los activos traspasados a la SAREB en diciembre de 2012

Una parte de los valores representativos de deuda que figuran en el balance se utilizan para gestionar el riesgo de tipo de interés de la Entidad a través de las denominadas carteras ALCO, materializadas principalmente en bonos soberanos del Tesoro español. El objetivo de

estas carteras, cuyo importe aproximado es de 29.000 millones de euros, es contribuir a la cobertura del riesgo de tipo de interés estructural del balance, de forma que permitan mantener un resultado recurrente que tenga reflejo en el margen financiero. Adicionalmente, al tratarse de activos muy líquidos, que en su inmensa mayoría son descontables en el BCE, contribuyen al mantenimiento de la reserva de liquidez de Bankia.

En cuanto a los movimientos registrados durante el año, éstos se han producido, principalmente, en las carteras de activos financieros disponibles para la venta (cartera DPV) e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. El saldo de la cartera DPV se situó en 25.395 millones de euros al cierre de diciembre de 2016, lo que supone un descenso de 5.866 millones de euros (-18,8%) sobre la cifra contabilizada a diciembre de 2015 que es consecuencia de las ventas y vencimientos de los bonos de deuda pública y privada que el banco tiene en la cartera. Por su parte, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento han totalizado 27.695 millones de euros al finalizar 2016, 3.989 millones de euros más que en diciembre de 2015, recogiendo esta variación las compras de deuda pública para la cartera estructural realizadas en el ejercicio cubriendo vencimientos de la cartera DPV.

• **Pasivos financieros a coste amortizado**

Los pasivos financieros a coste amortizado se han situado en 166.407 millones de euros, anotando una caída de 12.127 millones de euros (-6,8%) con respecto al cierre de 2015. Este movimiento es consecuencia del descenso que se ha producido en la financiación procedente del BCE, el volumen de cesiones temporales de activos, cédulas hipotecarias singulares y emisiones mayoristas, que en gran parte se han sustituido por fuentes de liquidez alternativas procedentes, principalmente, de la reducción del Gap comercial y la desinversión en carteras de renta fija.

PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - BANKIA, S.A.

| (millones de euros) (*) | dic-16 | dic-15 ⁽¹⁾ | variación s/dic -15 | |
|---|----------------|-----------------------|---------------------|----------------|
| | | | Importe | % |
| Depósitos de bancos centrales | 14.969 | 19.474 | (4.505) | (23,1%) |
| Depósitos de entidades de crédito | 23.881 | 23.093 | 788 | 3,4% |
| Depósitos de la clientela | 108.621 | 115.177 | (6.556) | (5,7%) |
| Administraciones públicas | 5.029 | 6.779 | (1.750) | (25,8%) |
| Otras sociedades financieras | 10.634 | 10.576 | 58 | 0,6% |
| Sociedades no financieras | 12.403 | 12.496 | (93) | (0,7%) |
| Hogares | 71.671 | 69.376 | 2.294 | 3,3% |
| Cesiones temporales de activos | 1.209 | 5.237 | (4.028) | (76,9%) |
| Cédulas hipotecarias singulares | 5.207 | 6.584 | (1.377) | (20,9%) |
| Participaciones emitidas (titulizaciones) | 2.468 | 4.129 | (1.660) | (40,2%) |
| Valores representativos de deuda emitidos | 18.196 | 19.806 | (1.610) | (8,1%) |
| Otros pasivos financieros | 741 | 985 | (244) | (24,8%) |
| Total pasivos financieros a coste amortizado | 166.407 | 178.534 | (12.127) | (6,8%) |

(*) Cifras de las cuentas anuales redondeadas a millones de euros

(1) Datos adaptados conforme a lo indicado en la Nota 1.5 de la memoria de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2016

Depósitos de bancos centrales y depósitos de entidades de crédito

La financiación del BCE se ha reducido de forma significativa en el ejercicio, reflejándose en un descenso de los **depósitos de bancos centrales** de 4.505 millones de euros (-23,1%) desde diciembre del año anterior. Esta disminución es el resultado de las amortizaciones anticipadas de las subastas a corto plazo del BCE (MRO) que Bankia ha realizado en 2016, que se han sustituido parcialmente por la liquidez obtenida en las nuevas subastas del programa TLTRO. Al finalizar diciembre de 2016, un 76% de la financiación del BCE (11.316 millones de euros) lo componen los importes tomados en las subastas TLTRO II, correspondiendo el resto a la TLTRO I (3.651 millones de euros).

Por su parte, los **depósitos de entidades de crédito** han totalizado 23.881 millones de euros, anotando un incremento de 788 millones de euros respecto al saldo mostrado al cierre del ejercicio 2015 que es consecuencia del crecimiento de las cuentas a plazo y la operativa repo con otras entidades.

Depósitos de la clientela

En 2016 el volumen total de depósitos de la clientela se ha situado en 108.621 millones de euros, lo que supone un descenso de 6.556 millones de euros (-5,7%) con respecto a diciembre de 2015. Esta evolución refleja, el menor volumen de cesiones temporales de activos contratadas, principalmente, a través de cámaras de liquidación y compensación (-4.028 millones de euros) y la amortización de cédulas hipotecarias singulares y participaciones emitidas (-3.037 millones de euros de forma conjunta) del periodo, ya que los depósitos estrictos de clientes han crecido en comparación con el cierre del ejercicio 2015.

Dentro de los depósitos de la clientela, los **depósitos estrictos de clientes**, que se calculan excluyendo de los depósitos de la clientela las cesiones temporales y las cédulas hipotecarias singulares, han continuado con la trayectoria alcista de 2015, creciendo en 510 millones de euros (+0,5%) hasta totalizar 99.737 millones de euros en diciembre de 2016. Destaca el crecimiento de los recursos más líquidos y con menor coste (cuentas corrientes) de la red minorista (hogares) y sociedades no financieras (empresas), que han anotado subidas del 15,5% y 22,4% respectivamente, ya que están captando parte del trasvase de ahorro que están realizando los clientes desde depósitos a plazo, cuya rentabilidad ha descendido en consonancia con la evolución de los tipos de interés en el mercado.

En este sentido, en el contexto actual de tipos de interés en mínimos históricos, Bankia ha optado por una política comercial que dirige a los clientes a los productos de fuera de balance, con rentabilidades más atractivas, lo que ha implicado que los recursos gestionados fuera de balance hayan crecido un 5,7% desde diciembre de 2015. Al igual que en 2015, los fondos de inversión han sido el producto que mejor evolución ha mostrado en 2016, creciendo un 8,2% gracias al buen comportamiento de la captación. De esta manera, el saldo conjunto de depósitos estrictos de clientes y recursos gestionados fuera de balance ha experimentado un crecimiento de 1.590 millones de euros en 2016.

RECURSOS MINORISTAS - BANKIA, S.A.

| (millones de euros) (*) | dic-16 | dic-15 ⁽¹⁾ | variación s/dic -15 | |
|--|----------------|-----------------------|---------------------|----------------|
| | | | Importe | % |
| Depósitos estrictos de clientes | 99.737 | 99.227 | 510 | 0,5% |
| Administraciones públicas | 5.029 | 6.779 | (1.750) | (25,8%) |
| Otras sociedades financieras | 10.634 | 10.576 | 58 | 0,6% |
| Cuentas corrientes | 5.257 | 5.452 | (195) | (3,6%) |
| Depósitos a plazo ⁽²⁾ | 5.377 | 5.124 | 254 | 4,9% |
| Sociedades no financieras | 12.403 | 12.496 | (93) | (0,7%) |
| Cuentas corrientes | 8.691 | 7.100 | 1.591 | 22,4% |
| Depósitos a plazo | 3.712 | 5.396 | (1.684) | (31,2%) |
| Hogares | 71.671 | 69.376 | 2.294 | 3,3% |
| Cuentas corrientes | 37.874 | 32.785 | 5.089 | 15,5% |
| Depósitos a plazo | 33.797 | 36.591 | (2.794) | (7,6%) |
| Cédulas hipotecarias singulares | 5.207 | 6.584 | (1.377) | (20,9%) |
| Participaciones emitidas (titulizaciones) | 2.468 | 4.129 | (1.660) | (40,2%) |
| Cesiones temporales de activos | 1.209 | 5.237 | (4.028) | (76,9%) |
| Total depósitos de la clientela | 108.621 | 115.177 | (6.556) | (5,7%) |
| Fondos de inversión | 13.617 | 12.580 | 1.037 | 8,2% |
| Fondos de pensiones | 6.478 | 6.436 | 42 | 0,7% |
| Total recursos gestionados fuera de balance | 20.096 | 19.016 | 1.080 | 5,7% |

(*) Cifras de las cuentas anuales redondeadas a millones de euros

(1) Datos adaptados conforme a lo indicado en la Nota 1.5 de la memoria de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2016

(2) Excluyen cédulas hipotecarias singulares y participaciones emitidas, que se muestran en epígrafe separado

Valores representativos de deuda emitidos

En 2016 Bankia ha mantenido una política selectiva de emisiones en los mercados de renta fija, procurando adaptar el volumen de las operaciones a sus necesidades estructurales de liquidez y el mantenimiento de una estructura de financiación adecuada. De este modo, aprovechando el entorno de mercado, con tipos más bajos, y el respaldo obtenido por la gestión y solvencia del banco, ha colocado con éxito 2.286 millones de euros en nuevas emisiones de cédulas hipotecarias realizadas en enero, marzo y abril de 2016.

Pese a las nuevas emisiones realizadas, al finalizar diciembre de 2016 el saldo de los valores representativos de deuda emitidos se ha situado en 18.196 millones de euros, 1.610 millones de euros menos que en 2015 debido a los distintos vencimientos de emisiones mayoristas que han tenido lugar durante el año.

• Provisiones

En 2016 las provisiones contabilizadas en el balance de Bankia han totalizado 1.287 millones de euros, disminuyendo en 1.445 millones de euros (-52,9%) con respecto al importe contabilizado en el balance cerrado en diciembre de 2015. Este descenso es consecuencia, fundamentalmente, de la utilización de gran parte de los fondos provisionados

en 2014 y 2015 para cubrir las contingencias derivadas de los pleitos civiles instados por los inversores minoristas en relación con la salida a bolsa de Bankia en 2011.

En virtud del Convenio Transaccional entre Bankia y su matriz BFA de 27 de febrero de 2015 y su adenda de modificación aprobada por el Consejo de Administración de Bankia el 23 de diciembre de 2015, el importe de las provisiones constituidas por este concepto quedó estimado en 1.840 millones de euros. En 2015 se utilizaron 65 millones de euros para satisfacer las demandas resueltas y liquidadas, así como los costes asociados a esta contingencia, con lo que el saldo de la provisión al cierre de 2015 era de 1.775 millones de euros. En 2016 se han utilizado 1.715 millones de euros adicionales, de manera que al finalizar 2016 el saldo de la provisión se ha situado en 60 millones de euros. En opinión de los Administradores de Bankia, este importe cubre suficientemente las cantidades a las que tuviera que hacer frente en el futuro como consecuencia de los procedimientos civiles en curso.

Adicionalmente, el saldo de provisiones del balance incluye las dotaciones realizadas por Bankia para cubrir un posible riesgo legal derivado de la potencial eliminación de las cláusulas suelo de las hipotecas minoristas. Para cubrir esta contingencia, Bankia tiene constituidas provisiones que cubrirían el quebranto probable que pudiera derivarse de la devolución de las cantidades indebidamente cargadas en aplicación de las cláusulas declaradas nulas, cuyo importe máximo estimado asciende a 215 millones de euros. Estas provisiones incluyen la dotación de 93 millones de euros adicionales realizada en diciembre de 2016 tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016, que extiende los efectos de la nulidad de las cláusulas suelo a los importes cobrados desde el inicio de los contratos, y el RDL 1/2017, de 20 de enero, que establece un procedimiento extrajudicial para facilitar la devolución de las cantidades indebidamente satisfechas por los consumidores a las entidades de crédito, que Bankia ha iniciado con fecha 3 de febrero de 2017.

Los movimientos en las provisiones descritos anteriormente, unidos a las nuevas dotaciones realizadas por otros conceptos y las provisiones liberadas durante el ejercicio, principalmente por compromisos y garantías concedidos, dan lugar a la disminución total de 1.445 millones de euros en el epígrafe de provisiones del balance en 2016.

- **Patrimonio neto**

El **patrimonio neto** de Bankia se ha situado en 12.027 millones de euros en diciembre de 2016, registrando un incremento de 67 millones de euros en el ejercicio después de contabilizar los beneficios retenidos. Dentro del patrimonio neto, el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” ha anotado una disminución de 192 millones de euros sobre la cifra del ejercicio 2015 debido al descenso de las plusvalías latentes asociadas a los activos de renta fija clasificados como disponibles para la venta.

3.5.- Evolución de la cuenta de resultados

CUENTA RESULTADOS ANUAL - BANKIA, S.A.

| (millones de euros) (*) | dic-16 | dic-15 ⁽¹⁾ | variación s/ dic -15 | |
|--|--------------|-----------------------|----------------------|----------------|
| | | | Importe | % |
| Margen de intereses | 2.046 | 2.618 | (572) | (21,8%) |
| Ingresos por dividendos | 29 | 52 | (23) | (44,0%) |
| Comisiones totales netas | 755 | 858 | (103) | (12,0%) |
| Resultado de operaciones financieras | 251 | 272 | (21) | (7,7%) |
| Ganancias (pérdidas) por baja de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto) | 253 | 395 | (142) | (35,9%) |
| Ganancias (pérdidas) por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto) | 51 | (30) | 81 | (269,6%) |
| Ganancias (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas (neto) | (54) | (93) | 39 | (42,3%) |
| Diferencias de cambio | 14 | 28 | (15) | (51,7%) |
| Otros ingresos y gastos de explotación (neto) | (107) | (215) | 109 | (50,5%) |
| Margen bruto | 2.988 | 3.612 | (625) | (17,3%) |
| Gastos de explotación | (1.521) | (1.556) | 35 | (2,2%) |
| Gastos de administración | (1.366) | (1.419) | 52 | (3,7%) |
| Gastos de personal | (892) | (913) | 20 | (2,2%) |
| Otros gastos de administración | (474) | (506) | 32 | (6,3%) |
| Amortizaciones | (154) | (137) | (17) | 12,6% |
| Resultado de actividades de explotación antes de provisiones | 1.467 | 2.057 | (590) | (28,7%) |
| Provisiones o reversión de provisiones | (120) | (130) | 10 | (7,6%) |
| Deterioro o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados | (205) | (589) | 384 | (65,3%) |
| Resultado de la actividad de explotación | 1.142 | 1.338 | (196) | (14,6%) |
| Deterioro o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas | 28 | 95 | (68) | (71,2%) |
| Deterioro o reversión del deterioro del valor de activos no financieros | 2 | 1 | 1 | 134,3% |
| Otras ganancias y pérdidas | (257) | (227) | (30) | 13,2% |
| Resultado antes de impuestos procedente de actividades continuadas | 914 | 1.207 | (292) | (24,2%) |
| Impuesto sobre las ganancias de actividades continuadas | (195) | (267) | 72 | (27,0%) |
| Rdo. después de impuestos procedente de actividades continuadas | 719 | 940 | (221) | (23,5%) |
| Rdo. después de impuestos procedente de actividades interrumpidas | - | - | - | - |
| Resultado del ejercicio | 719 | 940 | (221) | (23,5%) |
| Principales indicadores | | | | |
| Ratio de eficiencia ⁽²⁾ | 50,9% | 43,1% | +7,8 p.p. | 18,2% |
| ROA ⁽³⁾ | 0,4% | 0,4% | - | - |
| ROE ⁽⁴⁾ | 7,0% | 8,5% | (1,5) p.p. | (18,0%) |

(*) Cifras de las cuentas anuales redondeadas a millones de euros

(1) Datos adaptados conforme a lo indicado en la Nota 1.5 de la memoria de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2016

(2) (Gastos de administración + Amortizaciones) / Margen bruto

(3) Resultado del ejercicio / Activos totales medios

(4) Resultado del ejercicio / Fondos propios medios

CUENTA DE RESULTADOS DE BANKIA, S.A. - EVOLUCIÓN TRIMESTRAL

| (millones de euros) (*) | 4T 16 | 3T 16 | 2T 16 | 1T 16 | 4T 15 (1) | 3T 15 (1) | 2T 15 (1) | 1T 15 (1) |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Margen Intereses | 530 | 490 | 506 | 518 | 640 | 631 | 651 | 695 |
| Ingresos por dividendos | 0 | 0 | 28 | 1 | 0 | 0 | 30 | 22 |
| Comisiones totales netas | 196 | 188 | 189 | 182 | 210 | 207 | 227 | 213 |
| Resultado de operaciones financieras | 55 | 67 | 62 | 67 | 58 | 81 | 69 | 64 |
| Ganancias (pérdidas) por baja de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto) | 35 | 75 | 71 | 73 | 84 | 93 | 118 | 101 |
| Ganancias (pérdidas) por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto) | 27 | 9 | 2 | 13 | (1) | 10 | (23) | (16) |
| Ganancias (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas (neto) | (7) | (18) | (10) | (19) | (25) | (23) | (25) | (21) |
| Diferencias de cambio | (1) | (2) | 8 | 8 | 8 | 10 | 13 | (3) |
| Otros ingresos y gastos de explotación (neto) | (94) | (10) | (1) | (1) | (190) | (3) | (9) | (13) |
| Margen bruto | 686 | 733 | 792 | 776 | 727 | 926 | 982 | 979 |
| Gastos de explotación | (372) | (379) | (380) | (390) | (387) | (384) | (392) | (393) |
| Gastos de administración | (326) | (341) | (343) | (355) | (350) | (348) | (358) | (363) |
| Gastos de personal | (215) | (220) | (223) | (234) | (228) | (224) | (227) | (233) |
| Otros gastos de administración | (112) | (121) | (120) | (121) | (121) | (124) | (131) | (130) |
| Amortizaciones | (45) | (38) | (36) | (35) | (37) | (36) | (34) | (30) |
| Resultado de actividades de explotación antes de provisiones | 315 | 354 | 412 | 385 | 340 | 542 | 590 | 585 |
| Provisiones o reversión de provisiones | (108) | 40 | (24) | (28) | (208) | (4) | 10 | 72 |
| Deterioro o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados | 36 | (105) | (59) | (76) | (85) | (153) | (161) | (190) |
| Resultado de la actividad de explotación | 243 | 289 | 330 | 281 | 47 | 384 | 439 | 467 |
| Deterioro o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas | 14 | 12 | 0 | 1 | 36 | 4 | 50 | 5 |
| Deterioro o reversión del deterioro del valor de activos no financieros | (1) | 5 | (1) | (1) | 2 | 0 | (1) | (1) |
| Otras ganancias y pérdidas | (184) | (39) | (22) | (14) | (81) | (47) | (42) | (58) |
| Resultado antes de impuestos procedente de actividades continuadas | 73 | 267 | 307 | 267 | 4 | 341 | 446 | 414 |
| Impuesto sobre las ganancias de actividades continuadas | (32) | (46) | (55) | (63) | (9) | (80) | (83) | (96) |
| Rdo. después de impuestos procedente de actividades continuadas | 41 | 221 | 253 | 205 | (4) | 262 | 364 | 319 |
| Rdo. después de impuestos procedente de actividades interrumpidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultado del ejercicio | 41 | 221 | 253 | 205 | (4) | 262 | 364 | 319 |

(*) Cifras de las cuentas anuales redondeadas a millones de euros

(1) Datos adaptados conforme a lo indicado en la Nota 1.5 de la memoria de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2016

CUENTA DE RESULTADOS DE BANKIA, S.A. - PRINCIPALES MAGNITUDES

| | Diciembre 2016 | | | Diciembre 2015 ⁽¹⁾ | | |
|---|----------------|----------------------|--------------------------------|-------------------------------|----------------------|--------------------------------|
| | Importe | % sobre margen bruto | % sobre activos totales medios | Importe | % sobre margen bruto | % sobre activos totales medios |
| (millones de euros) (*) | | | | | | |
| Margen de intereses | 2.046 | 68,5% | 1,0% | 2.618 | 72,5% | 1,2% |
| Margen bruto | 2.988 | - | 1,5% | 3.612 | - | 1,6% |
| Gastos de explotación | (1.521) | (50,9%) | (0,8%) | (1.556) | (43,1%) | (0,7%) |
| Gastos de administración | (1.366) | (45,7%) | (0,7%) | (1.419) | (39,3%) | (0,6%) |
| Amortizaciones | (154) | (5,2%) | (0,1%) | (137) | (3,8%) | (0,1%) |
| Provisiones o reversión de provisiones | (120) | (4,0%) | (0,1%) | (130) | (3,6%) | (0,1%) |
| Deterioro o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados | (205) | (6,8%) | (0,1%) | (589) | (16,3%) | (0,3%) |
| Resultado de actividades de explotación | 1.142 | 38,2% | 0,6% | 1.338 | 37,0% | 0,6% |
| Deterioro o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas | 28 | 0,9% | 0,0% | 95 | 2,6% | 0,0% |
| Deterioro o reversión del deterioro del valor de activos no financieros | 2 | 0,1% | 0,0% | 1 | 0,0% | 0,0% |
| Otras ganancias y pérdidas | (257) | (8,6%) | (0,1%) | (227) | (6,3%) | (0,1%) |
| Resultado antes de impuestos procedente de actividades continuadas | 914 | 30,6% | 0,5% | 1.207 | 33,4% | 0,6% |
| Impuesto sobre las ganancias de actividades continuadas | (195) | (6,5%) | (0,1%) | (267) | (7,4%) | (0,1%) |
| Resultado después de impuestos procedente de actividades continuadas | 719 | 24,1% | 0,4% | 940 | 26,0% | 0,4% |
| Rdo. después de impuestos procedente de actividades interrumpidas | 0 | 0,0% | 0,0% | 0 | 0,0% | 0,0% |
| Resultado del ejercicio | 719 | 24,1% | 0,4% | 940 | 26,0% | 0,4% |

(*) Cifras de las cuentas anuales redondeadas a millones de euros

(1) Datos adaptados conforme a lo indicado en la Nota 1.5 de la memoria de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2016

• **Resumen de los resultados de Bankia, S.A.**

Bankia ha concluido el ejercicio 2016 con un beneficio de 719 millones de euros, lo que representa un descenso de 221 millones de euros (-23,5%) respecto al año anterior.

Este resultado refleja la continuidad de factores penalizadores para el negocio bancario en general como es el entorno de bajos tipos de interés en el mercado, que ha afectado fundamentalmente al rendimiento del negocio minorista y las carteras de renta fija, y de otros factores aplicables a Bankia en particular como es la puesta en marcha de estrategias comerciales de eliminación de comisiones destinadas a fidelizar a los clientes de la Entidad.

En este complicado entorno de actividad, Bankia ha consolidado los avances mostrados el año anterior en aspectos de gestión claves en el contexto actual como son la contención de costes y la gestión del riesgo, lo que le ha permitido reducir de forma significativa los gastos de explotación y la dotación de provisiones en comparación con el ejercicio 2015.

En los siguientes epígrafes se resumen los puntos más relevantes de la evolución de la cuenta de resultados de Bankia en el ejercicio 2016.

• **Margen de intereses**

En 2016 el **margen de intereses** de Bankia ha totalizado 2.046 millones de euros, anotando un descenso de 572 millones de euros (-21,8%) con respecto al ejercicio 2015.

Esta evolución del margen de intereses ha estado impactada por el contexto de mercado, en el que el Euribor cerró 2016 en su mínimo histórico, afectando de forma significativa en el rendimiento de la cartera hipotecaria y la cartera de renta fija.

En la siguiente tabla se presenta un análisis comparativo del margen de intereses de Bankia en 2016 y 2015, detallando los ingresos y costes medios de los diferentes componentes que integran el total de la inversión y los recursos y el efecto que han tenido las variaciones de volúmenes y precios en la evolución final del margen de intereses en el ejercicio 2016.

ESTRUCTURA DE INGRESOS Y COSTES - BANKIA, S.A.

| (millones de euros y %) (*) | Diciembre 2016 | | | Diciembre 2015 | | | Variación | | Efecto | |
|---|----------------|-----------------|--------------|----------------|-----------------|--------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|
| | Saldo medio | Ingresos/Gastos | Tipo | Saldo medio | Ingresos/Gastos | Tipo | Saldo medio | Ingresos/Gastos | Tipo | Volumen |
| Ingresos financieros | | | | | | | | | | |
| Entidades financieras ⁽¹⁾ | 6.124 | 52 | 0,86% | 6.397 | 7 | 0,12% | (273) | 45 | 47 | (2) |
| Préstamos y anticipos a la clientela (a) | 108.857 | 1.825 | 1,68% | 113.931 | 2.391 | 2,10% | (5.073) | (566) | (481) | (85) |
| Valores representativos de deuda | 55.320 | 743 | 1,34% | 61.154 | 1.217 | 1,99% | (5.834) | (474) | (395) | (78) |
| Otros activos que devengan interés | 352 | 7 | 1,98% | 369 | 8 | 2,11% | (17) | (1) | (0) | (0) |
| Otros activos no remunerados | 30.413 | - | - | 37.840 | - | - | (7.427) | - | - | - |
| Total activo (b) | 201.066 | 2.627 | 1,31% | 219.692 | 3.623 | 1,65% | (18.625) | (996) | (752) | (243) |
| Gastos financieros | | | | | | | | | | |
| Entidades financieras ⁽¹⁾ | 40.156 | 71 | 0,18% | 51.311 | 110 | 0,21% | (11.154) | (39) | (19) | (20) |
| Depósitos de la clientela (c) | 112.044 | 363 | 0,32% | 112.658 | 781 | 0,69% | (613) | (418) | (416) | (2) |
| Depósitos estrictos de clientes | 98.453 | 263 | 0,27% | 97.108 | 574 | 0,59% | 1.346 | (312) | (316) | 4 |
| Cesiones temporales | 4.075 | 0,1 | 0,00% | 3.815 | 0,2 | 0,01% | 260 | (0) | (0) | 0 |
| Cédulas singulares y titulaciones | 9.516 | 101 | 1,06% | 11.735 | 207 | 1,76% | (2.219) | (106) | (82) | (23) |
| Valores representativos de deuda emitidos | 20.221 | 140 | 0,69% | 20.327 | 106 | 0,52% | (106) | 34 | 35 | (1) |
| Otros pasivos que devengan interés | 944 | 7 | 0,74% | 1.425 | 8 | 0,54% | (481) | (1) | 3 | (4) |
| Otros pasivos sin coste | 15.688 | - | - | 21.789 | - | - | (6.102) | - | - | - |
| Patrimonio neto | 12.012 | - | - | 12.181 | - | - | (169) | - | - | - |
| Total pasivo y patrimonio neto (d) | 201.066 | 582 | 0,29% | 219.692 | 1.005 | 0,46% | (18.625) | (424) | (370) | (54) |
| Margen de la clientela (a-c) | | 1.461 | 1,35% | | 1.609 | 1,40% | | (148) | (65) | (83) |
| Diferencial del balance (b-d) | | 2.046 | 1,02% | | 2.618 | 1,19% | | (572) | (382) | (189) |

(*) Cifras redondeadas a millones de euros.

(1) Incluye bancos centrales y entidades de crédito. El epígrafe de intermediarios financieros del activo recoge los intereses negativos de los saldos de intermediarios financieros del pasivo (principalmente los ingresos de la TLTRO II y las cesiones temporales de activos) ya que, de acuerdo con la normativa contable, los ingresos derivados de la aplicación de tipos negativos se imputan según su naturaleza. En sentido contrario sucede con el epígrafe de intermediarios financieros del pasivo.

Los intereses procedentes del crédito a la clientela han registrado un descenso de 566 millones de euros hasta situarse en 1.825 millones de euros en 2016. Este retroceso se debe, esencialmente, a la evolución a la baja del tipo de interés de referencia (Euribor 12 meses), que en 2016 alcanzó cotas negativas por primera vez en su historia (-0,080% en diciembre de 2016 frente al 0,059% de un año antes), afectando a la repreciaación de las carteras (principalmente la hipotecaria). A esta caída de la curva de tipos hay que añadir otros factores como el desapalancamiento crediticio y la eliminación de las cláusulas suelo, que no se incluyen en los préstamos hipotecarios a consumidores desde septiembre de 2015. Todo

ello se ha trasladado al tipo medio de las carteras de crédito, que en 2016 se ha situado en el 1,68% anotando un descenso de 42 puntos básicos con respecto a 2015.

La caída del Euribor también ha reducido el volumen de ingresos financieros de las carteras de valores, que en 2016 han descendido en 474 millones de euros respecto al año anterior, bajando la rentabilidad de las carteras de renta fija en 65 puntos básicos hasta el 1,34%. Esta reducción se ha concentrado, principalmente, en la deuda soberana española, teniendo su mayor reflejo en la reprecitación a la baja de los bonos de la SAREB.

Como consecuencia de todo lo anterior, en 2016 el rendimiento medio de los activos de Bankia se ha situado en el 1,31%, lo que supone un descenso de 34 puntos básicos con respecto al ejercicio 2015.

La favorable evolución del coste de los recursos de pasivo ha permitido compensar en parte el efecto de la reducción del rendimiento de los activos. En 2016 los costes financieros de Bankia han descendido un 42% (424 millones de euros) respecto al ejercicio 2015. Esta reducción se ha concentrado, principalmente, en los depósitos de la clientela, (-418 millones de euros), cuyo tipo medio ha bajado en 37 puntos básicos respecto al tipo medio del 2015 debido a la rebaja en el precio medio de la nueva producción de depósitos a plazo.

La disminución del coste financiero del ahorro minorista, unido al menor volumen y coste de la financiación con el BCE y otras entidades de crédito ha reducido en 17 puntos básicos el coste medio de los pasivos del banco, que al cierre de 2016 se ha situado en el 0,29%.

No obstante, la positiva evolución del coste de financiación no ha permitido mitigar totalmente la presión de los bajos tipos de interés sobre el rendimiento del crédito y las carteras de renta fija, con lo que el diferencial del balance de la Entidad se ha situado en el 1,02% en 2016, 17 puntos básicos por debajo del nivel anotado en 2015.

- **Margen bruto**

El margen bruto de Bankia ha totalizado 2.988 millones de euros (-17,3%), situándose por debajo de los 3.612 millones de euros reportados en 2015. En su composición tienen un peso importante los ingresos procedentes del negocio bancario básico, es decir, el margen de intereses y las comisiones, que en conjunto representan casi el 94% del margen bruto de Bankia al cierre de diciembre de 2016.

Las **comisiones** netas han aportado 755 millones de euros a la cuenta de resultados del Grupo, cifra que es inferior en un 12% al nivel alcanzado en 2015. En esta evolución han influido factores singulares como son la puesta en marcha en 2016 de la nueva estrategia comercial de retirada de todas las comisiones a los clientes con ingresos domiciliados, cuyo mayor impacto ha sido en las comisiones más ligadas al negocio bancario habitual (prestación de servicios bancarios de cobros y pagos) y el menor volumen de comisiones cobradas por la venta y gestión de carteras de crédito dudoso y fallido.

El **resultado neto obtenido por operaciones financieras** se ha situado en 251 millones de euros, registrando una disminución interanual del 7,7% que se explica por la situación de los mercados y las menores ventas de carteras ALCO que el año anterior.

Los **otros ingresos y gastos de explotación**, han supuesto un gasto neto de 107 millones de euros en 2016, inferior en un 50,5% (109 millones de euros) a la cifra reportada en 2015. Esta positiva evolución se explica por el resultado que obtuvo la Entidad por la venta de Visa Europe en 2016 (58 millones de euros), la reducción de la aportación anual al Fondo de Resolución Nacional y los menores gastos derivados de la gestión de activos adjudicados del banco, quebrantos por fraudes y otras irregularidades.

El **resto de partidas** que forman parte del margen bruto (dividendos y diferencias de cambio) no han presentado saldos significativos, registrando un comportamiento conjunto inferior al del año anterior (-37 millones de euros).

- **Gastos de explotación**

En línea con el objetivo de mantener la gestión de la eficiencia como un elemento estratégico clave, los gastos de explotación (gastos de administración y amortizaciones) han disminuido en 35 millones de euros (-2,2%) respecto a 2015, totalizando 1.521 millones de euros al cierre de 2016. Este descenso ha sido fruto de diversas iniciativas de contención y racionalización de gastos llevadas a cabo una vez finalizado el proceso de reestructuración del banco. De esta forma, los gastos de personal han descendido un 2,2% mientras que los otros gastos de administración se han reducido en un 6,3% en comparación con el ejercicio 2015.

Con ello, el ratio de eficiencia (gastos de explotación sobre margen bruto) se ha situado en el 50,9% al finalizar 2016, tasa que compara muy favorablemente con la de los principales competidores a nivel doméstico y europeo.

- **Resultado de la actividad de explotación antes de dotación de provisiones**

La evolución de los ingresos y gastos de explotación ha situado el margen neto antes de provisiones en 1.467 millones de euros en 2016, por debajo de los 2.057 millones de euros reportados en el ejercicio 2015.

- **Dotación a provisiones y saneamientos**

Al igual que los gastos de explotación, el volumen total de provisiones y saneamientos han mostrado un comportamiento muy positivo en 2016.

Los **deterioros del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados**, que principalmente recogen la dotación de provisiones por riesgo de

crédito, son los que han experimentado una mayor caída, anotando un descenso de 384 millones de euros (-65,3%) hasta totalizar 205 millones de euros al cierre de 2016. Esta buena evolución se debe a la activa gestión del riesgo del banco y, en consecuencia, a la mejora de la calidad crediticia de sus carteras.

El epígrafe de **provisiones**, que incluye las dotaciones realizadas por cuestiones procesales, litigios por impuestos, compromisos y garantías concedidos, ha registrado una cifra negativa de 120 millones de euros, inferior en 10 millones de euros a la cifra de 130 millones de euros registrada en 2015. Este descenso se explica por la dotación de 184 millones de euros que el banco registró en la cuenta de resultados de 2015 para cubrir los costes que pudieran derivarse en un futuro de los procedimientos judiciales por la salida a bolsa de Bankia en 2011 (en 2016 la Entidad no ha realizado ninguna dotación adicional por este concepto). Los 120 millones de euros dotados en este epígrafe en 2016 incluyen la provisión adicional de 93 millones de euros realizada por Bankia para cubrir las potenciales contingencias derivadas de la eliminación de las cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios a particulares según se describe en el epígrafe de Provisiones del apartado 3.4 de este informe.

Por su parte, los **deterioros del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas**, fundamentalmente fondo de comercio, activos materiales, inversiones inmobiliarias y existencias, han anotado un importe positivo de 28 millones de euros. En 2015 el saldo de este epígrafe fue positivo en 95 millones de euros, reflejando la actualización del valor de mercado de determinados activos objeto de arrendamiento registrada por Bankia en el pasado ejercicio, que implicó la reversión parcial de deterioros realizados previamente.

- **Otras ganancias y pérdidas**

Este epígrafe recoge, básicamente, el deterioro de activos no corrientes en venta del banco (fundamentalmente activos inmobiliarios adjudicados) y los resultados extraordinarios por la venta de participaciones accionariales. Al cierre de 2016 ha mostrado una cifra negativa de 257 millones de euros, un 13,2% superior a la registrada en 2015. Esta evolución refleja, por un lado, las nuevas dotaciones de activos inmobiliarios adjudicados realizadas como consecuencia del cambio de estimación introducido por aplicación del nuevo Anejo IX de la Circular 4/2016, de 27 de abril, del Banco de España y, por otro, las menores plusvalías por la venta de participaciones accionariales en 2016.

- **Resultado del ejercicio**

En el ejercicio 2016 Bankia ha generado un beneficio antes de impuestos procedente de actividades continuadas de 914 millones de euros, un 24,2% inferior al del 2015. Una vez aplicado el impuesto de sociedades, el resultado del ejercicio se ha situado en 719 millones de euros, un 23,5% menos que en el ejercicio anterior.

4.- MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO

Adicionalmente a la información financiera elaborada según la normativa contable generalmente aceptada (NIIF), Bankia utiliza determinadas medidas alternativas del rendimiento (en adelante “MARs”), habitualmente utilizadas en el sector bancario como indicadores de seguimiento de la gestión de los activos y pasivos y de la situación financiera y económica del banco. Cumpliendo con las directrices de ESMA sobre la transparencia para la protección a los inversores en la Unión Europea, publicadas en octubre de 2015, en los siguientes cuadros se desglosan todas las MARs utilizadas en este documento así como su definición y la conciliación con las partidas del balance y la cuenta de resultados utilizadas para su cálculo.

| MEDIDA DE RENDIMIENTO | DEFINICIÓN | CÁLCULO Y DATOS CONTABLES DE CONCILIACIÓN | APARTADO DEL INFORME DE GESTIÓN |
|--|---|--|---------------------------------|
| Recursos gestionados de clientes | Suma de los depósitos de clientes, emisiones mayoristas y recursos gestionados fuera de balance | Partidas contables del balance de situación: - Depósitos de la clientela - Valores representativos de deuda emitidos Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo (Nota 27.3 de la memoria de las cuentas anuales excluyendo las carteras de clientes gestionadas discrecionalmente): - Sociedades y fondos de inversión - Fondos de pensiones | 3.3 |
| Volumen total de negocio | Suma de crédito a la clientela, depósitos de clientes, emisiones mayoristas y recursos de clientes gestionados fuera de balance | Partidas contables del balance de situación: - Préstamos y anticipos a la clientela - Depósitos de la clientela - Valores representativos de deuda emitidos Recursos de terceros gestionados y comercializados por el banco (Nota 25.3 de la memoria de las cuentas anuales excluyendo las carteras de clientes gestionadas discrecionalmente): - Sociedades y fondos de inversión - Fondos de pensiones | 3.3 |
| Resultado de actividades de explotación antes de provisiones | Margen bruto menos gastos de administración y amortizaciones | Partidas contables de la cuenta de pérdidas y ganancias: - Margen bruto - Gastos de administración - Amortización | 3.3 3.5 |
| Resultado de operaciones financieras | Suma el resultado obtenido en la gestión de las carteras de negociación, activos financieros disponibles para la venta, activos y pasivos a coste amortizado y coberturas contables | Suma los resultados de los siguientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias: - Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas - Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas - Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas - Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas | 3.3 3.5 |
| Margen de la clientela (%) | Diferencia entre el tipo medio del crédito a la clientela y el tipo medio del coste de los depósitos de clientes | Tipo medio del crédito a la clientela: - Cociente entre los ingresos por intereses de los préstamos y anticipos a la clientela contabilizados en el ejercicio y el promedio de saldos finales mensuales de los préstamos y anticipos a la clientela del ejercicio (expresado en %) Tipo medio del coste de los depósitos de clientes: - Cociente entre los gastos por intereses de los depósitos de la clientela contabilizados en el ejercicio y el promedio de saldos finales mensuales de los depósitos de la clientela del ejercicio (expresado en %) | 3.5 |

| MEDIDA DE RENDIMIENTO | DEFINICIÓN | CÁLCULO Y DATOS CONTABLES DE CONCILIACIÓN | APARTADO DEL INFORME DE GESTIÓN |
|---|---|---|---------------------------------|
| Diferencial del balance (%) | Diferencia entre el rendimiento medio de los activos y el coste medio de los pasivos y el patrimonio neto | Rendimiento medio de los activos: - Cociente entre los ingresos por intereses del ejercicio y el promedio de saldos finales mensuales de activos contables del ejercicio (expresado en %). Coste medio de los pasivos y el patrimonio neto - Cociente entre los gastos por intereses del ejercicio y promedio de saldos finales mensuales del total patrimonio neto y pasivo del ejercicio (expresado en %). | 3.5 |
| ROA (%) | Mide la rentabilidad obtenida de los activos | Cociente entre el resultado del ejercicio y el valor medio de los activos contables al cierre de los doce meses del ejercicio (expresado en porcentaje) | 3.3 |
| ROE (%) | Mide la rentabilidad obtenida de los fondos propios | Cociente entre el resultado del ejercicio y el valor medio de los fondos propios contables al cierre de los doce meses del ejercicio (expresado en porcentaje) | 3.3 |
| RORWA (%) | Mide la rentabilidad obtenida de los activos medios ponderados por riesgo | Cociente entre el resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante y los activos ponderados por riesgo regulatorios del cierre del ejercicio. | 3.3 |
| ROTE (%) | Mide la rentabilidad obtenida de los fondos propios excluyendo los activos intangibles | Cociente entre el resultado del ejercicio y el valor medio de los fondos propios contables menos los activos intangibles al cierre de los doce meses del ejercicio (expresado en porcentaje) | 3.3 |
| Ratio de eficiencia (%) | Mide el porcentaje del margen bruto que consumen los gastos de explotación | Cociente entre los gastos de administración + la amortización del ejercicio y el margen bruto (expresado en porcentaje) | 1.1 3.3 3.5 |
| Tasa de morosidad (%) | Relación existente entre los riesgos dudosos y el saldo total del riesgo crediticio de clientes y riesgos contingentes | Saldo contable bruto (antes de provisiones) de riesgos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes sobre el total de préstamos y anticipos a la clientela brutos (antes de provisiones) y riesgos contingentes (expresado en porcentaje) | 1.4 3.3 7.1 |
| Tasa de cobertura de la morosidad (%) | Mide el grado en que el deterioro de los activos dudosos se ha cubierto contablemente mediante provisiones por insolvencias | Saldo contable de fondos de deterioro de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes sobre el saldo contable bruto de riesgos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes (expresado en porcentaje) | 7.1 |
| Tasa de cobertura de activos adjudicados y adquiridos (%) | Mide el grado en que el deterioro de los inmuebles adjudicados se ha cubierto contablemente mediante provisiones | Cociente entre las correcciones de valor por deterioro de activos adjudicados y el valor bruto de los activos adjudicados al cierre del ejercicio (expresado en porcentaje). Las correcciones de valor y los activos adjudicados que se consideran son los que corresponden a los negocios en España, que se detallan en el Anexo VIII ("Riesgos con el sector promotor e inmobiliario en España"), apartado 3 ("Información sobre activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas – negocios en España"). | 8 |
| LTD ratio (%) | Relación entre la financiación concedida a la clientela y los depósitos captados de clientes | Saldo contable de préstamos y anticipos a la clientela sobre el saldo contable de depósitos de la clientela más fondos para créditos de mediación recibidos del BEI y del ICO. - Del saldo contable de préstamos y anticipos a la clientela se excluyen las adquisiciones temporales de activos y los saldos con BFA - De los depósitos de la clientela se excluyen las cesiones temporales de activos | 1.5 5 |

5.- ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN Y LIQUIDEZ

Bankia tiene como objetivo mantener una estructura de financiación a largo plazo que sea acorde a la liquidez de sus activos y cuyos perfiles de vencimientos sean compatibles con la generación de flujo de caja estable y recurrente. En línea con este objetivo, en el ejercicio 2016 Bankia ha vuelto a mostrar la fortaleza de sus parámetros de liquidez y de su estructura de pasivo.

En las notas 3.2 y 3.3 de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2016 se detallan las políticas de gestión de la liquidez de Bankia y se incluye información sobre los

vencimientos de activos y pasivos financieros que permite proyectar el saldo de liquidez a diferentes plazos, por lo que en este epígrafe se comentará la evolución de los principales indicadores de liquidez y las fuentes de financiación del banco en 2016.

De acuerdo con el modelo de negocio minorista en el que descansa su actividad bancaria, la principal fuente de financiación externa de Bankia son los depósitos de clientes, complementada con la financiación de mercado que obtiene el banco a través de repos con cámaras y mercado interbancario, las emisiones en mercados de capitales, los saldos que mantiene la Entidad con el BCE y las emisiones de cédulas hipotecarias singulares.

La estructura de financiación de Bankia y su evolución pueden apreciarse en el siguiente cuadro:

FUENTES DE FINANCIACIÓN - BANKIA, S.A.

| (millones de euros) (*) | dic-16 | dic-15 | variación s/dic -15 | | Peso | |
|---|----------------|----------------|---------------------|----------------|---------------|---------------|
| | | | Importe | % | dic-16 | dic-15 |
| Depósitos estrictos de clientes | 99.737 | 99.227 | 510 | 0,5% | 59,9% | 55,6% |
| Administraciones públicas | 5.029 | 6.779 | (1.750) | (25,8%) | 3,0% | 3,8% |
| Otras sociedades financieras | 10.634 | 10.576 | 58 | 0,6% | 6,4% | 5,9% |
| Cuentas corrientes | 5.257 | 5.452 | (195) | (3,6%) | 3,2% | 3,1% |
| Depósitos a plazo | 5.377 | 5.124 | 254 | 4,9% | 3,2% | 2,9% |
| Sociedades no financieras | 12.403 | 12.496 | (93) | (0,7%) | 7,5% | 7,0% |
| Cuentas corrientes | 8.691 | 7.100 | 1.591 | 22,4% | 5,2% | 4,0% |
| Depósitos a plazo | 3.712 | 5.396 | (1.684) | (31,2%) | 2,2% | 3,0% |
| Hogares | 71.671 | 69.376 | 2.294 | 3,3% | 43,1% | 38,9% |
| Cuentas corrientes | 37.874 | 32.785 | 5.089 | 15,5% | 22,8% | 18,4% |
| Depósitos a plazo | 33.797 | 36.591 | (2.794) | (7,6%) | 20,3% | 20,5% |
| Financiación mayorista | 25.399 | 26.413 | (1.014) | (3,8%) | 15,3% | 14,8% |
| Depósitos de entidades de crédito ⁽¹⁾ | 7.203 | 6.607 | 596 | 9,0% | 4,3% | 3,7% |
| Valores representativos de deuda emitidos | 18.196 | 19.806 | (1.610) | (8,1%) | 10,9% | 11,1% |
| Participaciones emitidas (titulizaciones) | 2.468 | 4.129 | (1.660) | (40,2%) | 1,5% | 2,3% |
| Emisiones minoristas (cédulas hipotecarias singulares) | 5.207 | 6.584 | (1.377) | (20,9%) | 3,1% | 3,7% |
| Cesiones temporales (cámaras y entidades de crédito) | 17.887 | 21.723 | (3.836) | (17,7%) | 10,7% | 12,2% |
| Bancos centrales | 14.969 | 19.474 | (4.505) | (23,1%) | 9,0% | 10,9% |
| Resto | 741 | 985 | (244) | (24,8%) | 0,4% | 0,6% |
| Total fuentes de financiación externas | 166.407 | 178.534 | (12.127) | (6,8%) | 100,0% | 100,0% |

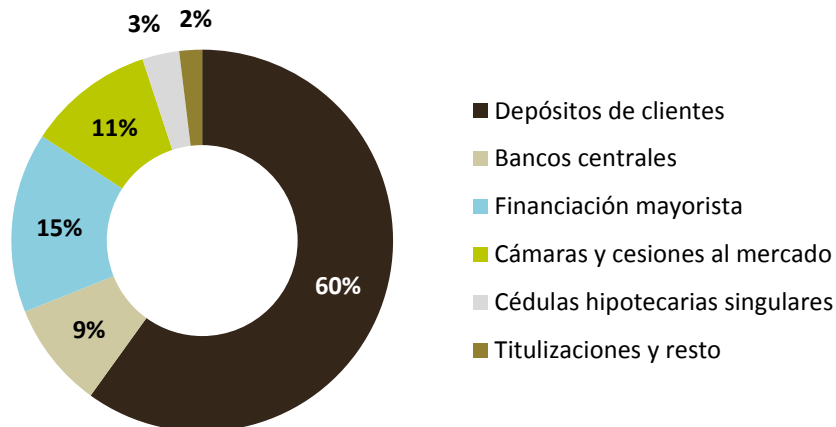
(*) Cifras de las cuentas anuales redondeadas a millones de euros

(1) Incluye depósitos interbancarios, depósitos de colaterales y otros depósitos de entidades de crédito

En el actual momento del ciclo económico la financiación minorista de Bankia está mostrando una gran estabilidad. De esta forma, en 2016 los recursos captados de clientes han crecido 510 millones de euros en términos absolutos, aumentando el peso en el mix de financiación del balance. Así, al cierre de diciembre de 2016 los depósitos estrictos de clientes representaban el 59,9% de los recursos ajenos del banco frente al 55,6% en diciembre de 2015, con la siguiente composición: (i) un 43,1% de hogares, (ii) un 7,5% de sociedades no financieras, (iii) un 6,4% de otras sociedades financieras y (iv) un 3% de depósitos procedentes del sector público. Acorde con el actual momento del ciclo

económico, en 2016 ha continuado la transferencia del ahorro hacia cuentas corrientes y depósitos a corto plazo, que están captando parte del trasvase de fondos que realizan los clientes desde productos a más largo plazo.

Financiación ajena Bankia, S.A. - Diciembre 2016



Este crecimiento de las fuentes de financiación minoristas, unido a la disminución del volumen de crédito durante el año, ha contribuido a reducir el Gap comercial, que es la diferencia entre el crédito neto (excluyendo las adquisiciones temporales) y los depósitos de clientes calculados en términos estrictos, a los que se añaden los fondos recibidos del BEI y el ICO para la concesión de créditos de mediación. De esta forma, al finalizar diciembre de 2016 el Gap comercial se ha situado en 1.357 millones de euros, disminuyendo en 7.131 millones de euros con respecto a diciembre de 2015. Esta evolución del Gap comercial ha tenido su impacto positivo en las principales ratios de liquidez de Bankia. En concreto, la ratio de “Loan to deposits” (LTD ratio, por sus siglas en inglés, o crédito neto sobre depósitos estrictos de clientes más fondos para créditos de mediación y cédulas singulares) se situaba a cierre de diciembre de 2016 en el 96,4% lo que supone una reducción de 5,4 puntos porcentuales con respecto a diciembre de 2015 que pone de relieve el equilibrio alcanzado por el banco entre el volumen de crédito y su financiación mediante depósitos de clientes.

La reducción del Gap comercial y la desinversión en las carteras de renta fija han permitido un cambio en las fuentes de financiación de Bankia, aumentando los depósitos y disminuyendo el peso de los la operativa repo y los saldos con el BCE.

La financiación colateralizada en cámaras y otras cesiones al mercado han disminuido en 3.836 millones de euros desde diciembre de 2015, representando al cierre de 2016 un 10,7% de los recursos ajenos del banco frente al 12,2% en 2015. Esta operativa forma parte de la estrategia de la Entidad de diversificar fuentes de financiación y reducir costes, incrementando las fuentes de liquidez garantizadas por activos líquidos alternativas al BCE.

La financiación mayorista representaba un 15,3% de los recursos ajenos al cierre de 2016 frente al 14,8% en 2015, y se compone, fundamentalmente, de cédulas hipotecarias y depósitos de entidades de crédito. Ha descendido en 1.014 millones de euros con respecto a 2015 debido a los vencimientos de deuda que se han producido durante el año, que no se han compensado con los incrementos por las nuevas emisiones realizadas. En este sentido, en 2016 Bankia ha aprovechado las oportunidades de emisión que han existido en los mercados mayoristas a largo plazo para colocar con éxito 2.286 millones de euros en nuevas emisiones de cédulas hipotecarias realizadas en enero, marzo y abril.

La financiación procedente del BCE se ha reducido en un 23,1% hasta 14.969 millones de euros en 2016, con lo que el peso de los bancos centrales en la estructura de financiación de Bankia se ha reducido hasta el 9% de los recursos ajenos frente al 10,9% en diciembre de 2015. Del total de financiación de bancos centrales que Bankia mantiene al cierre de diciembre de 2016, 11.316 millones de euros son importes tomados en las subastas TLTRO II, correspondiendo el resto a la TLTRO I (3.651 millones de euros). Al cierre del ejercicio 2016 el Grupo había amortizado la totalidad de la financiación a corto plazo (MRO) del BCE.

Finalmente, en cuanto a las emisiones minoristas (cédulas hipotecarias singulares no negociables incluidas en los préstamos y anticipos a la clientela) y resto de fuentes de financiación, se han reducido en 3.281 millones de euros de forma conjunta en el año.

Como consecuencia de las variaciones descritas anteriormente, en 2016 las fuentes externas de financiación se han reducido en 12.127 millones de euros (-6,8%).

Por otra parte, la Entidad cuenta con un cómodo perfil de amortizaciones de deuda, con vencimientos de emisiones mayoristas por un importe de 2.543 millones de euros en 2017 y 2.683 millones de euros en 2018, de los que 2.991 millones de euros son cédulas hipotecarias. Para cubrir dichos vencimientos así como el calendario de amortizaciones de los próximos años Bankia cuenta con un volumen de activos líquidos disponibles que, al cierre de diciembre de 2016 ascendía a 29.835 millones de euros, un volumen que es equivalente al 15,6% de los activos del banco y cubre la totalidad de los vencimientos de deuda mayorista. Por tanto, sin concentración de vencimientos relevantes y en un entorno favorable en los mercados de capitales, Bankia contará con una gran flexibilidad para abordar sus necesidades de financiación en el corto y medio plazo.

RESERVA DE LIQUIDEZ - BANKIA, S.A.

| (millones de euros) (*) | dic-16 | dic-15 |
|--|---------------|---------------|
| Activos disponibles de elevada liquidez ⁽¹⁾ | 27.004 | 27.199 |
| Disponible en póliza | 1.881 | 5.354 |
| Efectivo ⁽²⁾ | 950 | 2.051 |
| TOTAL | 29.835 | 34.604 |

(*) Cifras de las cuentas anuales redondeadas a millones de euros

(1) Valor de mercado considerando el recorte del BCE

(2) Billetes y monedas más saldos en bancos centrales reducido por el importe de reservas mínimas

6.- GESTIÓN DE CAPITAL, SOLVENCIA Y APALANCAMIENTO DEL GRUPO

La Gestión de capital enfocada a asegurar en todo momento el cumplimiento de los requerimientos mínimos regulatorios y el objetivo o nivel de apetito de riesgo fijado por el Grupo constituye uno de los pilares fundamentales dentro del Marco Corporativo de Apetito y Tolerancia al Riesgo del Grupo.

Desde la entrada en vigor el 1 de enero de 2014 de la normativa conocida como BIS III, que ya supuso una ruptura y endurecimiento en la calidad y niveles de exigencia mínimos de capital, se han ido sucediendo de forma continuada cambios regulatorios con impacto en la solvencia de las entidades financieras. La adecuada gestión del capital llevada a cabo por Grupo Bankia le ha permitido continuar reforzando su solvencia y minimizar el impacto de dichos cambios regulatorios.

Uno de los pilares fundamentales de la gestión del capital es el proceso de Planificación de Capital tanto a corto como a medio y largo plazo, que tiene como finalidad evaluar la suficiencia de capital actual y futura, incluso en escenarios económicos adversos, en relación tanto a los requerimientos mínimos regulatorios (Pilar I y Pilar II) para cada uno de los niveles de capital como a nivel del capital objetivo (Apetito) y estructura óptima de capital fijado por los Órganos de Gobierno. Para ello tiene también en consideración las exigencias de los colchones de capital que afecten al Grupo y su impacto directo en la política de remuneraciones de la Entidad (incluyendo el reparto de dividendos).

El proceso de planificación de capital es un proceso integral que supone la Involucración de todos los niveles de la Entidad, destacando el papel activo de la Alta Dirección y del Consejo a la hora de diseñar y dar seguimiento a la Planificación de Capital. El ejercicio de planificación de capital se basa en la Planificación financiera (balance, cuentas de resultados, operaciones corporativas previstas y restricciones recogidas en el Plan de Capitalización del Grupo aprobado por la Comisión Europea y el Ministerio de Economía el 28 de noviembre de 2012), en los escenarios macroeconómicos estimados por el Grupo y en el análisis de impactos de posibles cambios regulatorios en materia de solvencia.

La planificación de capital se encuentra alineada y es coherente con la planificación estratégica de la Entidad, y establece un escenario central o esperado y al menos un hipotético escenario de tensión resultante de la aplicación de una combinación de impactos adversos sobre la situación esperada. El proceso de planificación de capital permite cuantificar un posible impacto en los resultados y capital ante una situación de crisis económica. El Grupo tiene definidos planes de mitigación para reconducir los posibles impactos en escenarios económicos adversos.

Desde el año 2015, y en respuesta a las recomendaciones establecidas por los distintos organismos consultivos del sector y a los cambios regulatorios establecidos en el contexto de la Unión Bancaria Europea, Grupo Bankia ha reforzado su marco de planificación y gestión de

capital, documentando formalmente o actualizando estos procesos en una serie de informes aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Dichos documentos son:

- **Marco Corporativo de Apetito y Tolerancia al Riesgo**, donde se define el nivel de Apetito al riesgo (objetivo de capital interno) en función de los riesgos que el Grupo está dispuesto a asumir en el desarrollo de su actividad. Junto al objetivo de capital se determinan los niveles de Tolerancia o niveles máximos de desviación que la Entidad considera aceptables respecto al objetivo fijado.
- **Marco de Corporativo de Planificación de capital**, donde se establece el marco claro de gobernanza que permite garantizar la implicación y orientación coordinada de las diversas Direcciones del Grupo relacionadas con el proceso de planificación de capital, hacia la consecución de un único objetivo y que el mismo encaje en el Marco de Apetito y Tolerancia al Riesgo del Grupo.
- **Políticas de Planificación de Capital**, donde quedan recogidas las directrices de la Alta Dirección con respecto a la conservación del capital y correcta medición de los riesgos, así como las acciones correctoras de posibles desviaciones recogidas en Plan de Contingencia de capital.
- **Recovery Plan**, donde se establecen los niveles de los indicadores de solvencia y apalancamiento por debajo del nivel de tolerancia de la entidad y previos a un posible incumplimiento regulatorio que implicaría la activación de las medidas correctoras en situaciones de crisis, así como el abanico de medidas y la ejecutabilidad de cada una de ellas.

El proceso de planificación de capital es dinámico y continuo, y por ello, en dichos documentos se han definido una serie de indicadores y métricas de carácter regulatorio y económico que llevan aparejados diferentes niveles de umbrales mínimos, calibrados y graduados en función de distintos niveles de admisibilidad (Niveles de Apetito y Tolerancia al riesgo, Nivel de Alerta temprana y Nivel de Recovery Plan), con el propósito de facilitar un adecuado seguimiento y control de los objetivos fijados e identificar con antelación eventuales necesidades de capital futuras y medidas correctoras a adoptar.

Todos estos informes han sido revisados y actualizados por el Grupo durante el ejercicio 2016 destacando la actualización del calibrado y definición de los indicadores de Apetito, Tolerancia y Recovery, adaptándolas a las nuevas exigencias de SREP para 2017.

Periódicamente se enfrentan las ratios de solvencia reales a estas métricas e indicadores y sus diferentes umbrales y se analizan las posibles desviaciones, para establecer si las causas de las mismas se corresponden con hechos puntuales o de carácter estructural. Se analizan y deciden las medidas necesarias para adecuar el nivel de capital al cumplimiento de los objetivos fijados, que en caso de incumplimiento podrían, en último término activar el Plan de Contingencia de Capital o incluso el Recovery Plan. Al menos trimestralmente se presenta

a los Órganos de Dirección del Grupo, presentándoles la evolución real de estas métricas e indicadores.

El Comité de Capital es el órgano que tiene encomendadas como funciones principales las de proyección y control de la evolución de las ratios de Solvencia de la Entidad con carácter mensual lo que le permite realizar una gestión activa y ágil de capital. Igualmente efectúa un seguimiento del marco regulatorio de solvencia con el fin de garantizar una adaptación continua del Grupo a los cambios que se pudieran producir.

Niveles de solvencia

Como resultado del proceso de revisión supervisora conocido como "SREP", el Banco Central Europeo fijó unos requerimientos mínimos a nivel de capital ordinario de nivel I para Grupo Bankia del 10,25%, a cumplir desde diciembre de 2015 y durante el ejercicio 2016. Este nivel de exigencia mínima establecido en términos de capital de nivel I ordinario Phase In incluye Pilar I, Pilar II y colchón de conservación de capital.

Adicionalmente, Grupo Bankia ha sido identificada por el Banco de España como una entidad de importancia sistémica (OEIS), fijando a tal efecto, un colchón de elementos de capital de nivel I ordinario del 0,25% del importe total de su exposición al riesgo en base consolidada. No obstante, teniendo en cuenta el periodo de implantación gradual recogido en la Ley 10/2014, durante el ejercicio 2016 únicamente se exigirá el 25% de dicho colchón, esto es un 0,0625%. Finalmente el Banco de España ha acordado fijar en el 0% el colchón de capital anti cíclico aplicable a las exposiciones crediticias en España a partir del 1 de enero de 2016. En definitiva las exigencias mínimas de Capital de Nivel I ordinario para Grupo Bankia durante el ejercicio 2016 han sido de 10,3125%.

Por otra parte, a finales del ejercicio 2016 el Banco Central Europeo ha comunicado a Grupo Bankia las exigencias de capital que le sería aplicables durante el ejercicio 2017, situándose en una ratio de Capital de nivel I ordinario mínimo del 7,875% y en una ratio de Total Capital mínima del 11,375%, ambas medidas sobre el capital regulatorio transicional (Phase In). Estas exigencias comprenden el mínimo exigido por Pilar I, el requerimiento de Pilar II requirement y los requisitos combinados de colchón aplicables al Grupo.

Grupo Bankia ha cerrado el ejercicio 2016 alcanzado una ratio CET 1 BIS III Phase In del 15,08% (13,96 % a 31 de diciembre de 2015), incluyendo el 60 % de las plusvalías soberanas, que son computables en el capital regulatorio desde octubre de 2016 debido a la publicación del Reglamento (UE) 2016/445 BCE. En términos de total capital Grupo Bankia ha concluido el ejercicio 2016 alcanzado una ratio CET-1 Phase In del 16,42%. Este nivel de capital de nivel I ordinario supone un excedente de 3.670 millones de euros sobre el mínimo regulatorio del 10,3125 % exigido durante 2016, mencionado anteriormente.

A continuación se incluye un detalle, de los diferentes niveles de capital así como de los activos ponderados por riesgo calculados de acuerdo a lo establecido en la CRR y CRD IV a 31

de diciembre de 2016 y 31 diciembre 2015 aplicando el calendario transitorio exigible en cada periodo.

GRUPO BANKIA Solvencia Basilea III

| Recursos propios computables | (millones de € y %) | | | |
|---|--------------------------------|---------------|----------------------|---------------|
| | Diciembre 2016 (*) (**) | | Dic. 2015 (*) | |
| Capital de nivel I ordinario | 11.606 | 15,08% | 11.289 | 13,96% |
| Capital de nivel I | 11.606 | 15,08% | 11.289 | 13,96% |
| Capital de nivel II | 1.030 | 1,34% | 1.034 | 1,18% |
| Total Capital BIS III | 12.636 | 16,42% | 12.323 | 15,24% |
| Activos ponderados por el Riesgo BIS III | Diciembre 2016 | | Dic. 2015 | |
| | 16 (**) | | | |
| Riesgo de crédito (incluye CVA) | 67.383 | | 73.463 | |
| Riesgo operacional | 6.414 | | 6.649 | |
| Riesgo de mercado | 3.162 | | 743 | |
| Total Activos Ponderados por el Riesgo BIS III | 76.959 | | 80.855 | |
| Exceso / (Defecto) sobre mínimo regulatorio | Diciembre 2016 (*) (**) | | Dic. 2015 (*) | |
| | mínimo | | mínimo | |
| Excedente Capital ordinario de nivel I BIS III | 3.670 | 10,31% | 3.002 | 10,25% |

(*) Incluye el resultado atribuido al Grupo que se prevé destinar a reservas

(**) Datos a 31/12/2016 estimados. Incluyen el importe de las plusvalías soberanas asociadas a la cartera disponible para la venta de renta fija, que desde octubre 2016 se incorporan al capital regulatorio, según Reglamento (UE) 2016/445 BCE en un porcentaje del 60%.

Grupo Bankia ha incrementado su CET-1 en +112 pbs sobre el anterior cierre anual. En el mismo periodo, el aumento de la ratio de total capital ha sido de +118 pbs. Esta positiva evolución supone la consolidación del modelo de generación orgánica de capital que ha permitido al Grupo incrementar su propuesta de distribución de dividendo por acción en un 5% respecto al ejercicio anterior situándolo en 317 millones de euros.

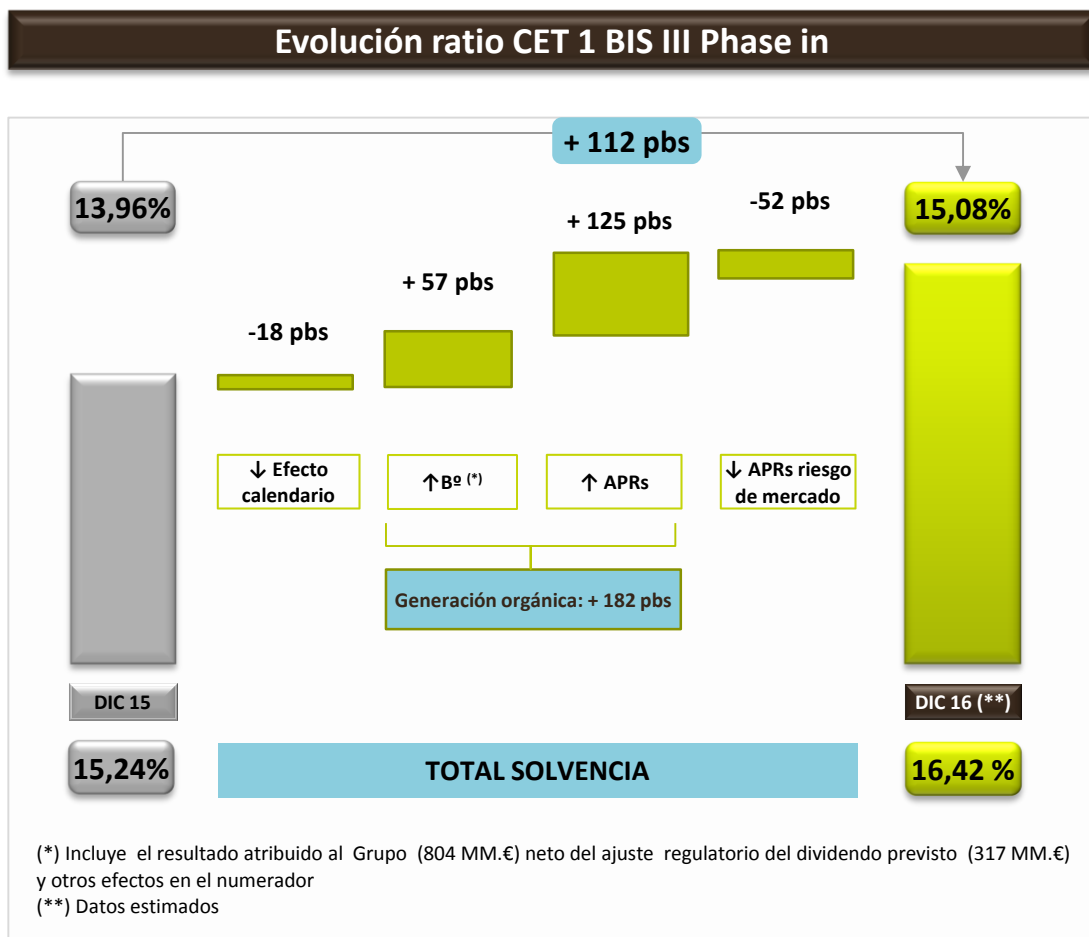
El crecimiento del capital se fundamenta en la **generación orgánica de CET-1**, lo que da continuidad al objetivo del Grupo de reforzar su CET-1 debido a sus características de permanencia, disponibilidad y mayor capacidad de absorción de pérdidas, en línea con las exigencias de capital de BIS III. Así, los principales efectos en los que se desagrega la evolución del capital durante el 2016 son los siguientes:

- El efecto calendario ha tenido **un impacto tanto en CET1 como en total capital de -18 pbs.**
- Resultado atribuido al grupo anual (+804 millones de euros) menos la deducción del dividendo regulatorio (-317 millones) y otros efectos en numerador (ajuste de valoración prudente, créditos fiscales y otros) con un impacto de **+57 pbs tanto a nivel CET-1 como de total capital.** Destaca la incorporación al capital regulatorio de las plusvalías soberanas de la cartera disponible para la venta con un impacto en tanto en CET-1 como en Total Capital de +28 pbs.
- Disminución de los activos ponderados por riesgo en -6.450 millones de euros, que ha generado **+124pbs a nivel CET1 y +136 pbs a nivel total solvencia.** Esta caída de

APRs está centrada en riesgo de crédito asociado al proceso de desapalancamiento del balance y venta de activos no estratégicos dentro del marco de los compromisos asumidos en el Plan de Recapitalización del Grupo BFA (matriz) aprobado por la Comisión Europea en noviembre 2012 y la gestión activa en la composición y mejora de la calidad de la cartera crediticia del Grupo. Al hilo de lo anterior, destaca durante el ejercicio la venta de la participación que el Grupo mantenía en Globalvía (50% del capital), la venta de la Torre Foster, así como de varias carteras de préstamos.

- **Incremento de APRs asociado a la revisión del modelo de cálculo de Riesgo de mercado y no a la actividad de mercado** con impacto de **-52 pbs a nivel de CET-1 y -56 pbs a nivel de total capital**. Una vez concluida la revisión de los modelos por el Supervisor, los APRs se adecuarán puramente a la actividad de mercado.

La evolución se muestra gráficamente a continuación:



Igualmente se muestra una conciliación entre patrimonio neto contable y capital regulatorio incluyendo el resultado neto del periodo que se prevé destinar a reservas. Los datos de diciembre 2015 se incluyen a efectos comparativos.

GRUPO BANKIA conciliación entre patrimonio neto contable y capital computable BIS III

| Elementos computables | (millones de € y %) | | | |
|---|---------------------|---------------|--------------|--------------|
| | Diciembre 2016 (**) | Dic. 2015 (*) | Variación | % Variación |
| Fondos propios | 12.303 | 11.934 | 369 | 3% |
| Otro resultado Global Acumulado | 489 | 696 | (207) | (30%) |
| Intereses minoritarios | 45 | 66 | (21) | (32%) |
| Total Patrimonio neto (Balance público) | 12.837 | 12.696 | 141 | 1% |
| Ajuste diferencias entre balance público y regulatorio | (8) | (10) | 2 | - |
| Total Patrimonio neto (Balance regulatorio) | 12.829 | 12.687 | 142 | 1% |
| Elementos patrimonio contable no computables | (242) | (685) | 443 | (65%) |
| Otro resultado Global Acumulado no computable como CE T-1 | (219) | (663) | 444 | (67%) |
| Intereses minoritarios no computables | (23) | (22) | (1) | 0% |
| Deducciones de capital | (981) | (712) | (269) | 38% |
| Activos Intangibles y resto deducciones (balance regulatorio) | (273) | (261) | (12) | 5% |
| Activos por impuestos diferidos | (324) | (149) | (175) | 118% |
| Ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente (AVA) | (67) | 0 | (67) | - |
| Dividendos | (317) | (302) | (15) | 5% |
| Capital de nivel I ordinario | 11.606 | 11.289 | 317 | 3% |
| Capital de nivel I adicional | 0 | 0 | 0 | 0% |
| Capital de nivel II | 1.030 | 1.034 | (4) | (0%) |
| TOTAL CAPITAL REGULATORIO (*) | 12.636 | 12.323 | 313 | 3% |

(*) Incluye el resultado atribuido al Grupo que se prevé destinar a reservas

(**) Datos a 31/12/2016 estimados. Incluyen el importe de las plusvalías soberanas asociadas a la cartera disponible para la venta de renta fija, que desde octubre 2016 se incorporan al capital regulatorio, según Reglamento (UE) 2016/445 BCE en un porcentaje del 60%.

En cuanto a los requerimientos mínimos de capital, éstos cubren el riesgo de crédito, de tipo de cambio, de mercado y riesgo operacional.

En este sentido, a 31 diciembre de 2016 los requerimientos correspondientes a riesgo de crédito, incluyendo la renta variable y el CVA, alcanzaron los 5.391 millones de euros (5.877 millones de euros a 31 de diciembre de 2015). Actualmente se calculan aplicando tanto el método estándar (un 35% de la cartera) como el método basado en calificaciones internas (un 65 % de la cartera). En 2014, tras recibir autorización del Banco de España, la entidad empezó a aplicar modelos internos para la totalidad de las exposiciones relativas a empresas. En las exposiciones relativas a Instituciones y Minoristas siguen conviviendo ambos métodos de cálculo. El resto de exposiciones del balance se calculan aplicando método estándar.

En lo relativo a los requerimientos asociados al riesgo de tipo de cambio y mercado se han calculado aplicando modelos internos. Cierre del ejercicio dichos modelos se encuentran en fase de revisión, lo que ha implicado que a 31 de diciembre de 2016 los requerimientos de capital por este concepto hayan ascendido a 253 millones de euros (59 millones de euros a diciembre 2015). El incremento significativo de los APRs por riesgo de mercado en 2016 se explica porque el modelo de cálculo se encuentra en fase de revisión y no a la actividad de

mercado. Se espera que una vez concluido dicho proceso de revisión se vuelva a niveles de APRs puramente asociados a la actividad de mercado.

Finalmente, Grupo Bankia ha utilizado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operacional que a cierre del ejercicio 2016 ascienden a 513 millones de euros, lo que supone una reducción de -19 millones de euros en relación a los requerimientos de diciembre 2015 (532 millones de euros).

Ratio de Apalancamiento

La ratio de apalancamiento surge en el Acuerdo de capital de diciembre 2010 del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) que introdujo esta nueva métrica como un coeficiente complementario de las exigencias de solvencia pero ajeno a la medida de riesgo, con el propósito de convertirlo en un requerimiento de Pilar I vinculante desde el 1 de enero de 2018, una vez concluya su fase de revisión y calibrado iniciada el 1 de enero de 2013.

A 31 de diciembre de 2016 la ratio de apalancamiento (phase in) del Grupo Bankia se sitúa en el 6,12 % (5,65 % a 31 de diciembre de 2015), incorporando el resultado neto del periodo que se prevé destinar a reservas en el capital de nivel I. Este nivel de consecución se sitúa por encima del nivel mínimo de referencia del 3% fijado por el Comité de Basilea.

A continuación se muestra la composición de la ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2016, así como una conciliación entre el total activo del balance público y la exposición a efectos de apalancamiento. La composición de la ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2015 muestra a efectos comparativos:

GRUPO BANKIA Ratio de apalancamiento

| Conceptos (millones de € y %) | Dic. 2016 (*) | Dic. 2015 (*) |
|--|----------------|----------------|
| Capital de nivel I | 11.606 | 11.289 |
| Exposición | 189.610 | 199.831 |
| Ratio de apalancamiento | 6,12% | 5,65% |
| Conciliación entre Balance Público y Exposición a efectos de apalancamiento | | |
| Total activo balance público | 190.167 | 206.970 |
| (+/-) Ajuste diferencias entre balance público y regulatorio | 199 | 116 |
| (-) Partidas ya deducidas de Capital de nivel I | (663) | (410) |
| (-) Derivados contables activo balance | (11.887) | (16.149) |
| (+) Exposición en derivados | 818 | 664 |
| (+) Adiciones por r. contraparte en op. con financiación con valores (SFTs) | 1.398 | 822 |
| (+) Exposición partidas fuera de balance (incluye aplicación de CCFs) | 9.577 | 7.819 |
| Total exposición del ratio de apalancamiento | 189.610 | 199.831 |

(*) Datos calculados según Reglamento Delegado 2015/62.

Se incluye el resultado consolidado neto del ejercicio que se prevé destinar a reservas.

Durante el ejercicio 2016, la ratio de apalancamiento ha tenido un comportamiento positivo, incrementándose, principalmente por la reducción de la exposición, ligada a la reducción del total activo del balance del Grupo Bankia.

En el ejercicio 2016 el BCBS en coordinación con la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha realizado varios de sus ejercicios de Impacto Cuantitativo (QIS Quantitative Impact Study), siendo Grupo BFA al que pertenece Grupo Bankia una de las Entidades invitadas a participar activamente en este proceso de monitorización de la ratio de apalancamiento.

Pruebas de resistencia Europeas (2016 EU- Wide Stress) y Ejercicio de Transparencia 2016

Durante el primer semestre de 2016, el Banco Central Europeo (BCE), en colaboración con la Autoridad Bancaria Europea (EBA), llevaron a cabo un ejercicio de estrés test (2016 EU- Wide Stress), al que se sometió Grupo BFA. En relación a otros ejercicios de estrés llevados a cabo por la EBA, en 2016, no ha existido un punto de corte predeterminado que las entidades debieran superar en cada escenario proyectado. Los resultados de las pruebas de estrés junto con otros aspectos del Proceso de Revisión Supervisor (ICAAP) han contribuido a la determinación, de manera individualizada para cada entidad de los requerimientos de capital de Pilar II (tanto requerimiento, como “guidance”), que han sido comunicados a finales de 2016 y que serán integrados en la gestión de riesgos y planificación de capital del Grupo durante 2017.

El Grupo BFA-Bankia partía a cierre de 2015 de un nivel de Capital de nivel I ordinario Phase In del 14,57%, mientras que en escenario Fully Loaded, incluyendo las plusvalías en las carteras de deuda soberana, el Capital de nivel I ordinario de partida era del 13,74%.

El 29 de julio de 2016 se publicaron los resultados del ejercicio, en los que el Grupo BFA-Bankia tendría en 2018 en escenario central una ratio de Capital de nivel I ordinario Phase In del 15,09% y Fully Loaded del 14,42%. En el escenario adverso las ratios de Capital de nivel I ordinario Phase In y Fully Loaded serían del 10,64% y 9,58%, respectivamente.

Por otra parte, y dando continuidad a su compromiso para mejorar la calidad de la información disponible en el sector bancario europeo y con el fin de fortalecer la disciplina en el Mercado Único, durante el segundo semestre del ejercicio 2016 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) llevó a cabo, en coordinación con las Autoridades Nacionales Competentes y con el Banco Central Europeo (ECB), un nuevo ejercicio de transparencia.

El 2 de diciembre 2016 se hizo pública la información detallada con fecha de referencia 31 de diciembre de 2015 y 30 de junio de 2016 de cada uno de los 131 bancos participantes, junto con el Risk Assessment of European Banking System.

Sin incluir su resultado acumulado en el primer semestre del año, el Grupo BFA-Bankia presentaba a 30 de junio 2016 una ratio de Capital de nivel I ordinario Phase In de 14,39 % y de 13,68 % en escenario Fully Loaded, superiores a la media de los bancos europeos, según

se desprende del Risk Assessment of European Banking System, en el que los valores medios alcanzados han sido a la misma fecha y para la misma métrica de 13,6% en escenario Phase In y de 13,2 % desde una perspectiva Fully Loaded.

7.- GESTIÓN DEL RIESGO

La gestión del riesgo es un pilar estratégico de la organización, cuyo principal objetivo es preservar la solidez financiera y patrimonial del banco, impulsando la creación de valor y el desarrollo del negocio de acuerdo con los niveles de tolerancia al riesgo determinados por los órganos de gobierno. A su vez, facilita las herramientas que permiten la valoración, el control y seguimiento del riesgo solicitado y autorizado, la gestión de la morosidad y la recuperación de los riesgos impagados.

Desde 2014 la función de Riesgos en Bankia ha experimentado un proceso de transformación cuyo objetivo es alcanzar una gestión excelente, adoptando las mejores prácticas. Para ello ha sido necesario establecer las directrices que constituyen la base de la función de riesgos, que debe ser independiente y global, considerando de manera objetiva todos los factores de riesgo relevantes, pero, a la vez, corresponsable con el negocio de cumplir con los objetivos de la Entidad, maximizando la creación de valor. Además, se ha adaptado la estructura organizativa, que se apoya en dos direcciones, Riesgos Minoristas y Riesgos Mayoristas, que respaldan la estructura del negocio, y se ha desarrollado un marco de políticas coherente con los niveles de propensión y tolerancia al riesgo que establecen los órganos de gobierno de la Entidad.

El proceso de transformación ha cristalizado en una serie de iniciativas tales como la industrialización y especialización del modelo de recuperaciones, la extensión del uso de la rentabilidad ajustada al riesgo, la mejora en la representación de las garantías y la revisión de los esquemas de fijación de niveles y rating. Además se han reforzado las acciones formativas en riesgos. Todo ello con el objetivo de poder facilitar el desarrollo del negocio con riesgos controlados, elemento esencial para dar estabilidad y sostenibilidad a la generación de valor.

Uno de los aspectos más significativos que ha incorporado la normativa europea que hace efectivos los acuerdos de capital conocidos como BIS III es la introducción del Gobierno Corporativo como un elemento fundamental en la gestión del riesgo. Así, esta Norma establece la necesidad de que las entidades se doten de sólidos procedimientos de gobierno corporativo, incluida una estructura organizativa clara, procedimientos eficaces de identificación, gestión, control y comunicación de los riesgos, mecanismos adecuados de control interno, así como políticas y prácticas de remuneración que sean compatibles con una gestión adecuada y eficaz de riesgos.

Inciendo en la voluntad de la Entidad en reforzar la importancia del Gobierno Corporativo en la Gestión del Riesgo y siguiendo las recomendaciones de los principales

organismos reguladores internacionales, el Consejo de Administración celebrado en el mes de septiembre de 2014 aprobó el Marco de Apetito al Riesgo (MAR) en el Grupo BFA-Bankia, que es un conjunto de elementos que permiten a los Órganos de gobierno definir los niveles de apetito y tolerancia al riesgo así como la comparación de éstos con el perfil de riesgo real de la Entidad en cada momento.

En los últimos ejercicios el gobierno eficaz de los riesgos ha materializado mejoras tales como la integración del Marco de Apetito al Riesgo con el Marco de Planificación de Capital y el Recovery Plan, el refuerzo de la independencia del Director de Riesgos, la aprobación por el Consejo de Administración del nuevo estatus del CRO (Chief Risk Officer) y la implementación de los procesos de Autoevaluación del Capital (ICAAP) y de Liquidez (ILAAP). A estas mejoras hay que añadir la aprobación, en noviembre de 2016, del nuevo Marco de Políticas de Riesgo de Crédito de Bankia.

Estos avances enlazan con el Plan de Transformación 2016-2018, que profundiza en la mejora de la gestión del riesgo en aspectos clave como son la optimización del modelo de recuperaciones del banco, la dinamización del crédito sano, un sistema de alertas tempranas que permita detectar con antelación los deterioros potenciales del riesgo, la orientación del negocio hacia la maximización del valor económico y la formación en materia de riesgos.

En la nota 3 de las cuentas anuales de Bankia cerradas a 31 de diciembre de 2016 se detallan los órganos de gobierno que tienen delegada la responsabilidad de la supervisión y control de los riesgos del banco, así como los principios generales, el modelo organizativo, las políticas y los métodos de control y medición de los distintos riesgos a los que está sujeta la Entidad como consecuencia de su actividad, por lo que en este epígrafe se comentará, en líneas generales, el resultado de la gestión y los principales indicadores que permiten evaluar la evolución de dichos riesgos en el ejercicio 2016.

7.1.- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida asumido por Bankia como consecuencia del desarrollo habitual de su actividad bancaria en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago de sus clientes o contrapartes.

La gestión del riesgo de crédito es un proceso integral, que cubre desde la concesión de los préstamos o créditos hasta la extinción del riesgo, bien por vencimiento, bien por el proceso de recuperación y venta de activos en caso de adjudicación de garantías en operaciones incumplidas. La gestión del riesgo de crédito se realiza mediante las tareas de identificación, análisis, medición, seguimiento, integración y valoración de las diferentes operaciones que conllevan riesgo de crédito, de forma diferenciada para los distintos segmentos de clientes del Banco.

Las variables utilizadas en la medición del riesgo de crédito por el Banco se basan en modelos internos: la probabilidad de incumplimiento, la exposición en caso de

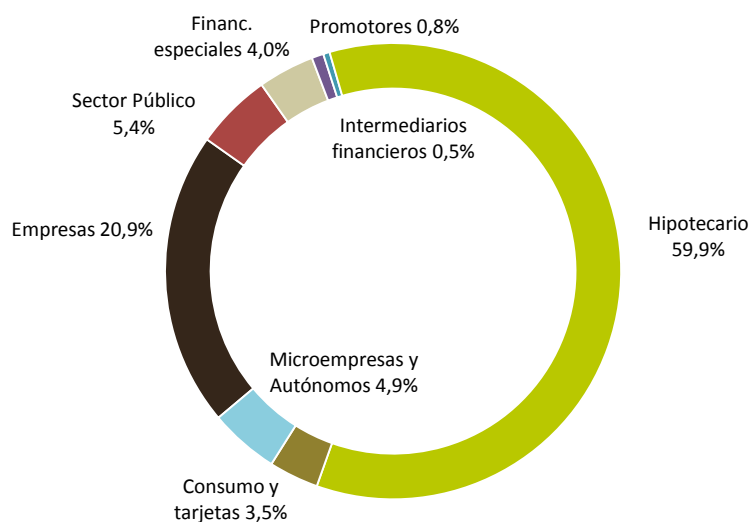
incumplimiento y la pérdida en caso de incumplimiento (severidad). Estas variables permiten un análisis ex ante del perfil de riesgo de la cartera a través del cálculo de la pérdida esperada y del capital económico requerido.

• **Perfil de riesgo y composición de los activos**

Dada su actividad y su modelo de negocio, el perfil de Riesgos de Bankia presenta un claro predominio del riesgo de crédito en relación a los restantes riesgos a los que está expuesto por la naturaleza de sus negocios.

En la siguiente tabla se muestra la distribución por carteras de los requerimientos de capital regulatorio y pérdida esperada de la exposición al crédito de Bankia a 31 de diciembre de 2016:

| En millones de euros | dic-16 | |
|--------------------------------|---------------------|------------------|
| | Capital Regulatorio | Pérdida Esperada |
| Organismos | 68,4 | 173,9 |
| Bancos e intermediarios | 393,6 | 47,6 |
| Empresas | 1.703,5 | 2.740,2 |
| Promotores | 90,0 | 614,7 |
| Minorista: | 2.317,5 | 2.636,6 |
| <i>Hipotecario</i> | 1.878,1 | 1.962,9 |
| <i>Consumo</i> | 153,0 | 115,1 |
| <i>Tarjetas</i> | 74,4 | 44,8 |
| <i>Microemp. y autónomos</i> | 212,0 | 513,7 |
| Renta Variable | 635,2 | 55,1 |
| TOTAL | 5.208,2 | 6.268,1 |



Las principales características del perfil del riesgo de crédito de la Entidad y su evolución durante el ejercicio 2016 según datos de la cartera inventariada (no se incluyen posiciones de las participadas financieras) se resumen en los siguientes puntos:

- El crédito a la clientela mantiene una estructura similar a la del cierre del ejercicio 2015, con una distribución 32%-68% entre el segmento mayorista, incluyendo sector público, y el minorista.
- El peso de la cartera relacionada con la promoción inmobiliaria sobre el total de la inversión crediticia se sitúa en el 0,8%.
- Un 60% del total de la inversión crediticia corresponde a la cartera hipotecaria. La segunda mayor cartera corresponde a empresas con un peso del 21% sobre el total, seguida de la cartera de préstamos a Instituciones y Organismos públicos (5% de la cartera total).
- Al cierre de diciembre de 2016 el 42% de la inversión dudosa se clasifica como tal por criterios subjetivos o está en periodo de cura. Esto significa que sobre esta cartera no existe una deuda vencida que implique una situación de morosidad objetiva o que se ha llegado a un acuerdo de refinanciación con los clientes y existe, por tanto, una aparente voluntad de pago que se ha de verificar durante un periodo de, al menos, seis meses, pero que puede extenderse a todo el periodo de carencia cuando éste aplique.

En cuanto a la distribución del perfil de vencimientos de la exposición crediticia, ésta se detalla en la nota 3.3 de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2016 (tabla de plazos residuales). Una gran parte del crédito a la clientela (62,7%) tiene un vencimiento superior a cinco años, lo que se explica por el importante volumen de financiación hipotecaria para adquisición de vivienda, cuyos plazos de contratación son habitualmente altos.

- **Calidad de los activos: evolución de los saldos dudosos, morosidad y cobertura**

Bankia lleva a cabo una gestión proactiva y anticipada del riesgo de crédito con el objetivo de contener el flujo de entrada de morosos y aumentar el nivel de las coberturas. Esta gestión ha posibilitado que en 2016 las principales variables relacionadas con la calidad crediticia de los activos hayan continuado evolucionado de forma muy positiva.

Los **riesgos dudosos** han vuelto a presentar un buen comportamiento, reduciéndose en 1.533 millones de euros desde diciembre de 2015 (-11,8%) hasta totalizar 11.478 millones de euros al cierre de diciembre de 2016. Esta mejora se explica, fundamentalmente, por el progresivo retroceso de las nuevas entradas de dudosos y el refuerzo de la gestión de seguimiento y recuperaciones y, en menor medida, por el proceso de venta de carteras dudosas y muy dudosas durante el ejercicio. En consecuencia, en 2016 ha continuado

disminuyendo la tasa de mora hasta situarse en el 9,8% al cierre de diciembre de 2016, 0,7 puntos porcentuales por debajo del nivel registrado en diciembre de 2015.

La Entidad está llevando a cabo una prudente política de dotación de provisiones que le permite alcanzar elevadas tasas de cobertura de la morosidad. De esta forma, para cubrir estos riesgos dudosos, al finalizar 2016 se ha contabilizado en el balance del banco un fondo total para insolvencias de 6.283 millones de euros, que permite situar la ratio de cobertura de los riesgos dudosos en el 54,7%.

A 31 de diciembre de 2016, Bankia contaba con una cartera de operaciones refinanciadas de 10.555 millones de euros en términos brutos. El 68,9% de los créditos refinanciados ya estaban clasificados como dudosos, contando con una cobertura del 34,1%.

La mejora en el perfil de riesgo de las carteras y los adecuados niveles de cobertura de las mismas sientan las bases para uno de los objetivos principales de Bankia: crecer en rentabilidad acotando el coste del riesgo en los próximos ejercicios.

MOROSIDAD Y COBERTURA - BANKIA, S.A.

| (millones de euros y %) (*) | dic-16 | dic-15 | variación s/ dic-15 | |
|--|--------------|--------------|---------------------|---------------|
| | | | Importe | % |
| Saldos Dudosos | 11.478 | 13.011 | (1.533) | (11,8%) |
| Riesgos Totales | 117.653 | 124.315 | (6.663) | (5,4%) |
| Ratio de Morosidad Total ⁽¹⁾ | 9,8% | 10,5% | (0,7) p.p. | (6,8%) |
| Fondos de insolvencias | 6.283 | 7.818 | (1.535) | (19,6%) |
| Ratio de Cobertura | 54,7% | 60,1% | (5,3) p.p. | (8,9%) |

(*) Cifras redondeadas a millones de euros

(1) Ratio de Morosidad: dudosos del crédito a la clientela, renta fija y pasivos contingentes/riesgos del crédito a la clientela, renta fija y pasivos contingentes

- **Riesgo de crédito por la actividad en derivados**

Bankia está expuesto a riesgo de crédito, derivado de su actividad en los mercados financieros, y más concretamente por la exposición en derivados OTC (over the counter). Es, lo que se denomina, riesgo de contrapartida.

La metodología empleada para estimar el riesgo de contrapartida consiste en calcular la EAD ("exposure at default") como la suma del valor de mercado presente más el valor potencial futuro. Con esto, se persigue obtener para cada una de las operaciones, la máxima pérdida esperada.

No obstante, y con el fin de mitigar la mayor parte de estos riesgos, Bankia cuenta, entre otras, con herramientas de mitigación tales como acuerdos de liquidación anticipada (break

clause), compensación entre posiciones acreedoras y deudoras (netting), colateralización por el valor de mercado de los derivados o la compensación de derivados.

A 31 de diciembre de 2016 existían 1.322 acuerdos de compensación (netting) y 225 de garantía (141 derivados, 74 repos y 10 préstamos de valores). A esa misma fecha, las cifras más significativas en cuanto a la cuantificación de la actividad en derivados son las siguientes:

- Exposición original o máxima: 25.416 millones de euros
- Exposición aplicando mitigantes por compensación: 7.257 millones de euros
- Exposición neta, tras aplicar todos los mitigantes: 1.643 millones de euros

Como se puede observar, el riesgo de contraparte por la actividad de derivados se minora en un 93,53% al aplicar los acuerdos de compensación y acuerdos de garantía de derivados.

7.2.-Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para atender las obligaciones de pago comprometidas, tanto esperadas como inesperadas, para un horizonte temporal determinado, y una vez considerada la posibilidad de que Bankia logre liquidar sus activos en condiciones de coste y tiempo aceptables.

En la gestión activa del riesgo de liquidez, Bankia se basa en tres ejes principales:

- El primero, es el gap de liquidez, consistente en clasificar las operaciones de activo y de pasivo por plazos de vencimiento teniendo en cuenta el vencimiento residual. Este cálculo se realiza tanto para la actividad comercial recurrente, como para las necesidades de financiación de las carteras estructurales de la Entidad.
- El segundo eje corresponde a la estructura de la financiación, y aquí se identifica tanto la relación entre financiación a corto y a largo plazo, como la diversificación de la actividad de financiación por tipos de activos, contrapartidas y otras categorizaciones.
- En tercer lugar, siguiendo el futuro enfoque regulatorio de ratios estresados, Bankia está fijando métricas que permitan la anticipación y visión con un horizonte temporal más amplio, de los ratios regulatorios citados.

Acompañando a las diferentes métricas, la Entidad tiene claramente establecido un Plan de Contingencia, con identificación de los mecanismos de alerta y los procedimientos a seguir en caso de que sea necesario activarlo.

En las notas 3.2 y 3.3. de las cuentas anuales Bankia cerradas a diciembre de 2016 se incluye información relativa a los plazos remanentes de vencimiento de las emisiones del banco, clasificadas por instrumento de financiación, así como el desglose de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento remanentes contractuales a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

Como complemento al seguimiento del riesgo de liquidez en condiciones normales de negocio, se ha diseñado un marco de actuación que permite prevenir y gestionar eventos de tensión de liquidez. La piedra angular de éste es el Plan de Contingencia de Liquidez (PCL), que define tanto los comités responsables del seguimiento y activación del PCL como un protocolo en el que se determinan responsabilidades, flujos de comunicación internos y externos, así como planes de actuación potenciales que permitan reconducir el perfil de riesgo dentro de los límites de tolerancia de la Entidad.

El PCL se acompaña con el establecimiento de métricas en forma de alertas específicas de seguimiento del PCL, así como por el desarrollo de métricas complementarias a los indicadores de riesgo de liquidez y financiación regulatorios, LCR (por sus siglas en inglés Liquidity Coverage Ratio) y NSFR (por sus siglas en inglés Net Stable Funding Ratio). Estos ratios llevan incorporados escenarios de estrés que tensionan tanto la capacidad de mantener las fuentes de liquidez y financiación disponibles (depósitos mayoristas y minoristas, financiación en mercados de capitales) como la forma de aplicar esos recursos (renovación de préstamos, activación no programada de líneas de liquidez contingentes, etc).

En el caso particular del LCR, el escenario está vinculado a un período de supervivencia de 30 días, y las hipótesis regulatorias con las que se construyen el indicador se circunscriben exclusivamente a ese período. A 31 de diciembre de 2016, el LCR regulatorio (156%) se situaba dentro de los límites de riesgo de la entidad y los requerimientos regulatorios.

En cuanto al ratio de financiación estable (NSFR) se encuentra en periodo de revisión por parte de la Unión Europea y, una vez cerrada su definición, el ratio pasará a formar parte de los estándares mínimos el 1 de enero de 2018 con una exigencia de al menos un 100%. En la actualidad este ratio se monitoriza internamente (perímetro Grupo BFA), cumpliendo con holgura los requisitos exigibles a 1 de enero de 2018.

7.3.-Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se entiende como la pérdida potencial que produciría una posible evolución adversa de los precios de los instrumentos financieros con los que Bankia opera.

Los límites se establecen en función de varias medidas: valor en riesgo (VaR) calculado por el método de simulación histórica, sensibilidad, pérdida máxima (límite de stop-loss) y tamaño de la posición.

La Dirección de Riesgos de Mercado y Operacionales es un área independiente de las unidades de negocio integrada en la Dirección Corporativa de Riesgos. En relación al riesgo de mercado en actividad de negociación esta dirección realiza las siguientes funciones: controlar y realizar el seguimiento de las posiciones con riesgo de mercado y de las líneas de contrapartida; calcular diariamente los resultados de gestión de las distintas mesas y carteras; valorar de forma independiente todas las posiciones de mercado; informar periódicamente al comité correspondiente sobre los distintos riesgos de mercado; y por último, controlar el riesgo del modelo.

- **Riesgo de tipo de interés**

El riesgo de tipo de interés estructural de balance (posiciones no incluidas en la cartera de negociación) viene determinado por la probabilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las variaciones de los tipos de interés de mercado a los que están referenciadas las posiciones de activo, pasivo (o para determinadas partidas fuera del balance) que pueden repercutir en la estabilidad de los resultados de Bankia. Los movimientos en los tipos de interés repercuten en el margen de intereses de la Entidad, desde una perspectiva de corto y medio plazo, así como en su valor económico, desde una óptica de largo plazo. La intensidad del impacto depende, en gran medida, de la diferente estructura de vencimientos y reprecitaciones de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance. La gestión de este riesgo se encamina a proporcionar estabilidad al margen de intereses manteniendo unos niveles de solvencia adecuados de acuerdo a la tolerancia al riesgo de la entidad.

La evolución de los tipos de interés depende de determinados factores que escapan al control del Banco, tales como la regulación del sector financiero, las políticas monetarias desarrolladas por el BCE y la situación política e internacional, entre otros. Los escenarios de mercado que se derivan de estos factores se gestionan por el Comité de Activos y Pasivos (COAP), que trata de maximizar el valor económico del banking book y preservar el margen de intereses, asegurando de esta manera la generación recurrente de resultados para Bankia.

Conforme a la normativa de Banco de España, se controla la sensibilidad del margen de intereses y el valor patrimonial a movimientos paralelos en los tipos de interés (actualmente ± 200 puntos básicos). Adicionalmente, se elaboran diferentes escenarios de sensibilidad, a partir de los tipos implícitos de mercado, comparándolos con movimientos no paralelos de las curvas de tipos de interés que alteran la pendiente de las distintas referencias de las masas de balance.

- **Otros riesgos de mercado**

Surgen ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor en las posiciones mantenidas en activos financieros debido a la variación de los factores de riesgo de mercado adicionales al riesgo de tipo de interés (precios de renta variable, tipos de cambio o diferenciales de crédito). Este riesgo se genera a partir de las posiciones de Tesorería y

Mercados de Capitales y puede gestionarse mediante la contratación de otros instrumentos financieros.

- **Medición y seguimiento del riesgo de mercado**

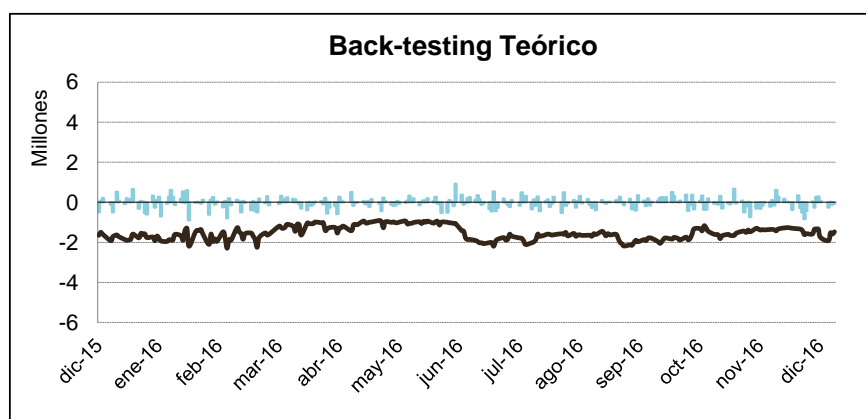
Para la medición del riesgo de mercado se utilizan principalmente dos métricas: el VaR (Value at Risk), que proporciona una predicción de la pérdida máxima que se puede sufrir en un intervalo de tiempo con un determinado nivel de confianza, y la sensibilidad, que expresa el impacto en la valoración de los instrumentos financieros de los cambios en los distintos factores de riesgo. Estas métricas se complementan con análisis de escenarios, que consisten en obtener el impacto económico que tendrían movimientos extremos de los factores de mercado sobre la actividad de negociación.

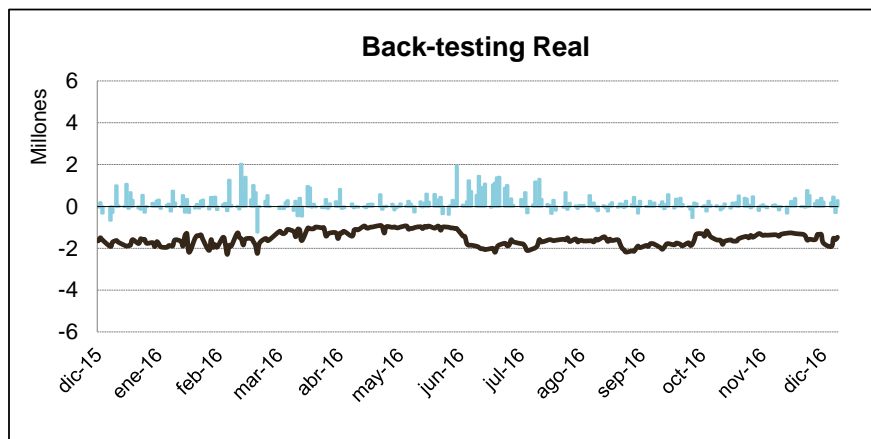
El control del riesgo de mercado se basa en un sistema de límites fijado en función de la exposición máxima al riesgo de mercado aprobada anualmente por la alta dirección y que se distribuyen entre las diferentes áreas y centros de negocio.

a) *Valor en riesgo (VaR) y pruebas de validación (back-testing)*

El método de cálculo empleado para medir el VaR es simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día, con al menos un año de observaciones de datos de mercado.

Para contrastar la bondad del modelo se realizan diariamente pruebas de control a posteriori (backtesting). El ejercicio consiste en comparar los resultados reales de pérdidas con la pérdida estimada por la medición de VaR. Tal y como exige la regulación se realizan dos pruebas, una aplicada a cambios hipotéticos del valor de la cartera comparando el VaR diario con los resultados obtenidos sin tener en cuenta los cambios en las posiciones de la cartera y otra aplicada a cambio reales comparando el VaR diario con los resultados netos del día sin comisiones.





Las pruebas de contraste realizadas en 2016 confirman el correcto funcionamiento del modelo de medición del VaR empleado por Bankia de acuerdo a las hipótesis utilizadas, no habiéndose producido ningún exceso durante el año.

b) Sensibilidad

La sensibilidad cuantifica la variación que se origina en el valor económico de una cartera ante movimientos fijos y determinados de las variables que inciden en dicho valor. En el caso de las posiciones no lineales, como son las actividades de derivados, el análisis de sensibilidad se completa con la evaluación de otros parámetros de riesgo como son la sensibilidad a los movimientos de precio del subyacente (delta y gamma), de la volatilidad (vega), del tiempo (theta), del tipo de interés (rho), y en el caso de opciones sobre acciones e índices bursátiles, se calcula la elasticidad a los cambios en la rentabilidad por dividendo. También se utiliza el análisis de sensibilidad por tramos para medir el impacto de movimientos no paralelos en las estructuras temporales de tipos o volatilidades y obtener la distribución del riesgo en cada tramo.

c) Análisis de escenarios críticos (stress-testing)

Periódicamente se realizan análisis de escenarios críticos (stress-testing) con el fin de cuantificar el impacto económico que tendrían movimientos extremos de los factores de mercado sobre la cartera.

Las medidas de sensibilidad, VaR e IRC se complementan con análisis de escenarios (stress testing). Se aplican diferentes tipos de escenarios:

- Escenario histórico: se construyen escenarios obtenidos de movimientos observados en crisis previas (crisis asiática de 1998, burbuja tecnológica del 2000/2001, crisis financiera 2007/2008, etc). Estos escenarios se revisan anualmente para recoger los hechos relevantes que se hayan producido en el año.

- Escenario de crisis: se aplican movimientos extremos de los factores de riesgo que no tienen por qué haber sido observados.
 - Escenario último año: máxima pérdida esperada con un horizonte temporal de un día, un nivel de confianza del 100 % y un periodo de observación de 1 año.
 - Análisis de sensibilidad: orientado a medir el impacto en la medida de ligeras variaciones en los parámetros de cálculo del IRC, estimación de la medida sin incluir transiciones al default e impacto en la medida de movimientos paralelos en las tasas de pérdida en caso de incumplimiento.
 - Escenario de Crisis de crédito: se realizan por separado dos análisis; 1) en base a una matriz de márgenes de crédito construida a partir de variaciones observadas y 2) en base a una matriz de transición asociada a escenarios de estrés en riesgo de crédito.
 - Peor caso: incumplimiento de todos los emisores de la cartera.
- **Evolución y distribución del riesgo de mercado en 2016**

Durante 2016 Bankia ha mantenido un VaR medio de 1,72 millones de euros, con un máximo de 3,47 millones de euros y un mínimo de 0,73 millones de euros.

| VaR | Cartera de negociación (millones de euros) |
|---------------|---|
| Medio | 1,72 |
| Máximo | 3,47 |
| Mínimo | 0,73 |

| Distribución del VaR por tipo de riesgo (millones de euros) | | | | |
|---|---------|-------|--------|--------|
| Tipo de riesgo | Puntual | Medio | Máximo | Mínimo |
| Interés | 0,96 | 1,52 | 3,24 | 0,60 |
| Renta variable | 0,06 | 0,06 | 0,23 | 0,02 |
| Cambio | 0,12 | 0,11 | 0,59 | 0,04 |
| Crédito | 0,00 | 0,03 | 0,34 | 0,00 |

- **Actividad en derivados**

La operativa de Bankia en productos derivados procede, principalmente, de la gestión de los riesgos de mercado y de tipo de interés, así como de las actividades de creación de mercado y de distribución.

El riesgo de la actividad de negociación en derivados medido en términos de VaR se mantiene en niveles muy bajos, ya que la actividad de negociación está basada en operaciones con clientes, que son cerradas en mercado con operaciones de signo contrario.

| VaR de la actividad en derivados (millones de euros) | Renta fija | Renta variable | Tipo de cambio | Total |
|---|------------|----------------|----------------|-------|
| Medio | 1,46 | 0,09 | 0,14 | 1,69 |
| Máximo | 2,84 | 0,25 | 0,61 | 3,09 |
| Mínimo | 0,77 | 0,03 | 0,05 | 0,98 |

- **Riesgo país**

Está definido como el riesgo de incurrir en pérdidas en aquellas exposiciones con soberanos o los residentes de un país como consecuencia de razones inherentes a la soberanía y a la situación económica de un país, es decir, por razones distintas del riesgo comercial habitual, incluyendo el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional (guerra, expropiación, nacionalización, etc.).

Los principios de gestión del riesgo país en Bankia obedecen a criterios de máxima prudencia, asumiéndose el riesgo país de una forma muy selectiva.

7.4.-Riesgos operativos

- **Riesgo de concentración de clientes**

Bankia está sujeto a las obligaciones impuestas por el Banco de España en el ámbito de concentración, no debiendo superar el 25% de los recursos propios computables para los acreditados o grupos económicos ajenos. En este sentido, Bankia realiza habitualmente un control periódico de los grandes riesgos con clientes, que se reportan periódicamente a Banco de España. A 31 de diciembre de 2016, no existen exposiciones que superen el límite máximo de concentración impuesto por el Banco de España.

- **Riesgo operacional**

El riesgo operacional comprende la pérdida potencial que pueda producirse como resultado de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal, de los sistemas internos del Banco, o como consecuencia de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y excluyendo el riesgo estratégico y el riesgo reputacional.

Los objetivos de Bankia en la gestión del riesgo operacional son los siguientes:

- Promover una cultura de gestión del riesgo operacional, especialmente orientada a la concienciación del riesgo, la asunción de responsabilidad y compromiso y la calidad de servicio.

- Asegurar la identificación y medición del riesgo operacional con el propósito de prevenir los posibles quebrantos que afecten a los resultados.
- Reducir las pérdidas por riesgos operacionales mediante la aplicación de sistemas de mejora continua en los procesos, estructura de controles y planes de mitigación.
- Impulsar la aplicación de mecanismos de transferencia del riesgo que limiten la exposición al riesgo operacional.
- Validar la existencia de planes de contingencia y continuidad de negocio.

El control del riesgo operacional se lleva a cabo en la Dirección de Riesgo Operacional de la Dirección de Riesgos de Mercado Operacionales, que pertenece a la Dirección Corporativa de Riesgos. El Comité de Riesgo Operacional que, entre sus funciones, incluye la aprobación de las políticas y metodologías, constituye el cauce natural de participación de la alta dirección, en la gestión del Riesgo Operacional. En 2016 se celebraron 4 sesiones presenciales, una correspondiente a cada trimestre, en las que se presentaron la evolución de las pérdidas reales y esperadas y todas las actuaciones desarrolladas en el proceso de gestión del riesgo operacional, el Plan de Ciberseguridad, nuevos desarrollos y productos vinculados a la digitalización, el análisis del riesgo de conducta de Bankia y la planificación para este ejercicio.

Los requerimientos de recursos propios para cubrir el riesgo operacional tienen su origen en el Acuerdo de Basilea II. El Reglamento europeo nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (CRR) regula el tratamiento de este tipo de riesgo en el ámbito de las entidades de crédito.

Bankia utiliza el método estándar para el cálculo del riesgo operacional. Este método requiere la desagregación de los ingresos relevantes de los tres últimos ejercicios por líneas de negocio aplicando a cada una un porcentaje, previsto por la norma, que guarda relación con el riesgo asociado a cada una de ellas. En 2016, Bankia ha utilizado el método estándar para el cálculo del riesgo operacional por cuarto año consecutivo, consolidando los aspectos de gestión asociados a la implantación de este método. Así, los requerimientos de capital por riesgo operacional de Bankia, S.A. a 31 de diciembre de 2016 han ascendido a 498,2 millones de euros (512,5 millones de euros en diciembre de 2015).

En 2016 Bankia ha actualizado la Guía para la aplicación del Método Estándar por Riesgo Operacional, que fue aprobada originalmente por el Consejo de Administración el 18/12/2013. El informe de 36 puntos recoge la información que está disponible para que el supervisor pueda comprobar el cumplimiento de los requisitos normativos.

- **Cambios en los marcos normativos y riesgo regulatorio**

La industria de servicios financieros se caracteriza por ser una actividad muy regulada. Las operaciones de los bancos están sujetas a regulación específica, estando expuestas las

operaciones del Grupo a los riesgos que se pudiesen derivar de los cambios en el marco regulatorio.

Así, cualquier modificación del marco regulatorio motivada por cambios en las políticas de los gobiernos, el proceso de la unión bancaria o de cualquier otro tipo pueden derivar en nuevas exigencias que afecten a los niveles de solvencia, generación de resultados futuros, el modelo de negocio, la política de dividendos y la estructura de capital y de pasivo del Grupo.

El desarrollo regulatorio ha sido mucho más profuso en el sector desde la entrada en vigor en enero de 2014 de la nueva normativa prudencial conocida como BIS III, que a nivel europeo cristalizó en la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio de 2013 (“CRD IV”) y el Reglamento (UE) 575/2013, de 26 de junio de 2013 (“CRR”). La misma continúa ampliándose y complementándose mediante normas técnicas de resolución y de ejecución.

A este escenario viene a sumarse la configuración de la Unión Bancaria Europea, que se sustenta en dos pilares fundamentales: el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y el Mecanismo Único de Resolución (MUR). Ambos han traído consigo desarrollos normativos adicionales como la Directiva sobre el Sistema de Garantía de Depósitos y la Directiva de Reestructuración y Resolución Bancaria (BRRD). En relación a la directiva BRRD se ha establecido un requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles con capacidad de absorción de pérdidas denominado MREL (Minimum Required Eligible Liabilities), por sus siglas en inglés que las entidades deben mantener para evitar el recurso a los fondos públicos en el caso de encontrarse en situación de inviabilidad. Dicha normativa determina bajo qué circunstancias debe activarse la resolución de una Entidad Financiera y establece un esquema de resolución diseñando un mecanismo interno de absorción de pérdidas por parte de accionistas y acreedores (denominado en inglés bail-in), con el propósito de proteger los depósitos, minimizar el impacto para los contribuyentes y evitar en la medida de la posible el recurso al Fondo Único de Resolución (FUR). En la actualidad la Comisión Europea ha elevado una propuesta legislativa mediante la cual pretende revisar tanto el marco prudencial de BIS III y como el de resolución de la BRRD. No obstante no se espera que las enmiendas introducidas puedan entrar en vigor antes de 2019.

A través de su Comité de Seguimiento Normativo, integrado por miembros de la Alta Dirección, se identifica el impacto y la influencia que cada cambio regulatorio puede tener en la Entidad, anticipando cualquier efecto adverso. El Comité presta especial atención a determinadas áreas como las de negocio, contabilidad, gestión de riesgos, solvencia, liquidez, cumplimiento normativo y auditoría interna. Al mismo tiempo se establece el criterio más adecuado de adaptación del modelo de negocio al nuevo contexto regulatorio, realizando con posterioridad un seguimiento periódico y exhaustivo de cada proyecto de adaptación a la norma.

- **Riesgo reputacional**

El riesgo de reputación se define por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea como “aquel que surge de una percepción negativa de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores o reguladores que pueden afectar desfavorablemente a la capacidad de un banco para mantener la existencia o establecer nuevas relaciones de negocio y continuar teniendo acceso a fuentes de financiación”.

Desde finales de 2015, y en línea con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno recogidas en el Plan de Gestión Responsable 2016-2018 aprobado por el Consejo de Administración, se está llevando a cabo un ejercicio global en la Entidad de identificación, evaluación y control de los riesgos extra-financieros que permita mejorar la gestión del Riesgo Reputacional y cumplir con los nuevos requerimientos normativos de los reguladores y supervisores. Impulsado por estos requerimientos, en julio de 2016 el Consejo de Administración aprobó el Manual de Políticas de Gestión del Riesgo Reputacional donde, además de documentar los procedimientos establecidos para la gestión íntegra de este riesgo, se describen los roles y responsabilidades de los órganos que intervienen en las distintas fases del proceso.

En este primer ejercicio, se ha elaborado un mapa de riesgos reputacionales propio para la Entidad, que clasifica los eventos de riesgo en función de su severidad (producto de la probabilidad de ocurrencia y el impacto), permitiendo a Bankia gestionar de forma activa aquéllos que pueden suponer una mayor pérdida de recursos, clientes, etc. Como continuación, actualmente se está llevando a cabo un proyecto de automatización de la gestión del riesgo reputacional, que ayudará a Bankia a fortalecer de forma global su cultura de riesgos, mejorando la atención hacia los riesgos extra-financieros.

Bankia realiza “focus group” con todos sus grupos de interés (clientes, accionistas, proveedores y empleados), entrevistas personalizadas con expertos de RSC del ámbito académico, institucional, inversor y del tercer sector, para profundizar en el conocimiento de sus fortalezas y riesgos, ampliando de esta manera, la identificación de los riesgos reputacionales. Asimismo, se realizan análisis de contexto, de controversias del sector y de prácticas de otras entidades financieras del mundo.

Del primer ejercicio de auto-evaluación se extrae la existencia de una fuerte preocupación de los grupos de interés hacia los eventos vinculados, principalmente, con los siguientes:

- Gestiones inadecuadas del riesgo de crédito y del riesgo de liquidez.
- Nuevas vinculaciones de la Entidad con casos de corrupción, incumplimientos y comportamiento poco éticos de la Alta Dirección.
- Asesoramiento inapropiado, comercialización inadecuada y errores en el diseño de los productos.

- Enfrentamientos y acciones de la sociedad contra la Entidad por una percepción negativa relacionada con asuntos de preocupación social y el incumplimiento de los estándares éticos, medioambientales, etc.
- Ciberataques.

La finalidad reputacional de Bankia en la gestión de sus riesgos es obtener la confianza, lealtad y la mejor valoración posible por parte de sus grupos de interés para repercutir en una mejora de su competitividad. La gestión sostenible del riesgo reputacional es determinante para el cumplimiento de los planes y objetivos del banco en el largo plazo, considerando la reputación no sólo como un desempeño pasado sino también como una posibilidad y oportunidad futura.

8.- ACTIVOS INMOBILIARIOS ADJUDICADOS

Al cierre de 2016 el saldo neto de activos inmobiliarios adjudicados y recibidos en pago de deudas de Bankia (negocios en España) ha ascendido a 2.079 millones de euros (3.038 millones de euros en términos brutos), lo que representa un 1,1% de los activos del banco. La mayor parte de esta cartera de inmuebles adjudicados son activos líquidos (un 79%), fundamentalmente vivienda usada y obra nueva terminada, lo que facilita el proceso de desinversión.

Es política de la Entidad facilitar al acreditado el cumplimiento de sus obligaciones, de manera que la adjudicación de los activos es siempre la última de las soluciones. Por ello, trata con diferentes iniciativas para paliar sus efectos: realizando adecuaciones de la deuda y renegociaciones, ofreciendo desde alargamientos de plazos hasta carencias en el pago, entre otras muchas iniciativas. Únicamente cuando no se aprecian posibilidades razonables de recuperación del importe financiado se gestiona la adquisición de la garantía.

En este sentido, el objetivo de Bankia con respecto a esta tipología de activos es desinvertir en los mismos con el menor impacto posible en la cuenta de resultados, orientándose la desinversión tanto a la venta como al alquiler en situaciones concretas vinculadas al Fondo Social de la Vivienda y/o alquileres especiales. Con este objetivo, ha encargado a Haya Real Estate la tarea de gestionar, administrar y comercializar los activos adjudicados del banco, bajo la supervisión de la Dirección de Gestión Inmobiliaria.

Asimismo, Bankia desarrolla una política activa de dotación de provisiones con respecto a estos activos en función de la actualización de sus valores y la previsible evolución del mercado inmobiliario, de manera que las provisiones constituidas al cierre de diciembre de 2016 sobre los activos inmobiliarios adjudicados provenientes de los negocios de Bankia en España ascendieron a 959 millones de euros, lo que supone una cobertura de estos activos del 31,6%.

La estrategia de reducción de activos problemáticos de la Entidad se extiende también al stock de inmuebles adjudicados. En un mercado inmobiliario en el que continúa la tendencia de crecimiento de la demanda y los precios y la actividad en el mercado hipotecario se muestran más dinámicos, en 2016 Bankia ha vendido inmuebles adjudicados por un valor de 411 millones de euros.

ACTIVOS ADJUDICADOS Y ADQUIRIDOS DE BANKIA, S.A. - NEGOCIOS EN ESPAÑA

| (millones de euros) (*) | Diciembre 2016 | | | |
|---|----------------|-----------------------|--------------|---------------|
| | Valor Bruto | Correcciones de Valor | Valor Neto | Cobertura (%) |
| Activos inmobiliarios procedentes de construcción y promoción inmobiliaria | 339 | 96 | 244 | 28,2% |
| De los que: edificios y otras construcciones terminados | 262 | 68 | 194 | 26,0% |
| De los que: edificios y otras construcciones en construcción | 24 | 7 | 18 | 27,9% |
| De los que: terrenos | 53 | 21 | 33 | 38,9% |
| Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones adquisición de vivienda | 2.144 | 735 | 1.409 | 34,3% |
| Resto de activos inmobiliarios recibidos en pago de deuda | 554 | 128 | 426 | 23,1% |
| Total activos adjudicados | 3.038 | 959 | 2.079 | 31,6% |

(*) Cifras de las cuentas anuales redondeadas a millones de euros

9.- INFORMACIÓN SOBRE CALIFICACIONES DE AGENCIAS DE RATING

A 31 de diciembre de 2016 los ratings otorgados a Bankia por las diferentes agencias son los siguientes:

| Ratings Emisor | | | |
|----------------|-------------------|--------------|------------|
| | STANDARD & POOR'S | FitchRatings | DBRS |
| Largo Plazo | BB+ | BBB- | BBB (high) |
| Corto Plazo | B | F3 | R-1 (low) |
| Perspectiva | Positiva | Estable | Estable |
| Fecha | 05/04/2016 | 23/02/2016 | 08/07/2016 |

| Ratings Cédulas Hipotecarias | | | | |
|------------------------------|-------------------|--------------|------------|------------|
| | STANDARD & POOR'S | FitchRatings | DBRS | SCOPE |
| Rating | A+ | A | AA (high) | AAA |
| Perspectiva | Estable | Estable | --- | Estable |
| Fecha | 03/11/2016 | 04/11/2016 | 23/09/2016 | 08/07/2016 |

Nota: En relación con los ratings asignados a Bankia por parte de Moody's, en octubre de 2013 Bankia informó que había decidido finalizar la relación contractual con Moody's. En este sentido, los ratings que esta agencia continúa publicando sobre Bankia tienen el estatus de "No solicitados" ("Unsolicited") y "No participativos" ("Non-participating"), es decir que Bankia no participa en la revisión de los ratings por parte de la agencia, quien basa sus decisiones estrictamente en la información pública disponible sobre la Entidad. Pese a que de manera reiterada se ha solicitado a la agencia que deje de publicar ratings sobre Bankia, es decisión unilateral de Moody's determinar el momento en el cual deje de publicar ratings sobre la Entidad.

En relación con la evolución de los ratings a lo largo de 2016, conviene tener en consideración los siguientes aspectos:

- La consecución de todos los objetivos del Plan Estratégico 2012-2015 de la Entidad, así como la positiva evolución del negocio bancario, la reducción de activos problemáticos y la mejora en la capitalización, han influido positivamente sobre la evolución de las calificaciones de la Entidad en 2016.
- En lo que respecta al rating soberano, Standard & Poor's Ratings Services (en adelante "S&P"), Fitch Ratings (en adelante "Fitch") y DBRS Ratings Limited (en adelante "DBRS"), han ratificado el rating de España en "BBB+", "BBB+" y "A low" respectivamente, todos con perspectiva Estable. Las tres agencias han tenido en cuenta la mejora de las variables macro para España, lo cual implica una mejora del entorno en el cual operan los bancos en nuestro país. Después de las tendencias positivas ya observadas el pasado año, las agencias han visto 2016 como un año de consolidación en el que los bancos han mejorado gracias a la mejora de la economía, así como a la estabilización del mercado inmobiliario.

En lo que respecta a las calificaciones otorgadas por parte de S&P Global (nueva denominación de Standard & Poor's), hay que destacar lo siguiente en el ejercicio 2016:

- El 5 de abril elevó el rating de Bankia en +1 notch desde "BB" hasta "BB+", manteniendo la perspectiva Positiva. El factor determinante de la subida de rating fue la subida del rating intrínseco que se elevó en +1 notch desde "bb" hasta "bb+", lo que llevó al rating a largo plazo a situarse en "BB+". La acción reflejó la mejora en el perfil de financiación y liquidez de la entidad al haber reducido la dependencia de financiación a corto plazo y en particular del ECB. El rating a corto plazo se ratificó en "B" y el rating de la deuda subordinada subió desde "B" hasta "B+".
- Con esta subida de rating, Bankia acumula desde diciembre 2013 una subida de +3 notches en su rating intrínseco por parte de S&P, pasando desde "b+" hasta el actual "bb+" como consecuencia de la mejora en la calidad de activos, la gestión prudente de los riesgos, la estabilización del negocio y la franquicia, la mejora en el capital y en la posición de funding y liquidez, en definitiva, de la mejora progresiva y generalizada del perfil de riesgo del banco.
- En lo que respecta al rating de cédulas hipotecarias de Bankia, el 15 de enero, S&P ratificó el rating en A+/Estable. Esta acción de rating se enmarcaba dentro del análisis continuado de la cartera hipotecaria, y la agencia ponía de manifiesto que Bankia había conseguido construir con éxito un modelo fortalecido de gestión de riesgos, lo que es beneficioso para la cultura de riesgos del banco. Además, valoraba positivamente la reducción del riesgo de crédito asociado particularmente a la cartera de crédito hipotecario residencial, lo que se traduciría, en combinación con

otros factores, en una mejora de los parámetros asociados a la calidad de las cédulas hipotecarias de Bankia.

- De nuevo el 3 de noviembre, tras una revisión completa del rating de las cédulas de Bankia, la agencia lo ratificó en “A+”.

Por su parte, la agencia Fitch Ratings ha realizado las siguientes acciones de rating a lo largo de 2016:

- El 23 de febrero la agencia elevó el rating de Bankia desde BB+/Positiva hasta BBB-/Estable, retornando Bankia a la denominada categoría de grado de inversión o investment grade. El factor determinante de la subida de rating fue la subida del rating intrínseco, que se elevó en +1 notch desde “bb+” hasta “bbb-”, lo que llevó al rating a largo plazo a situarse en “BBB-”. El rating a corto plazo subió desde “B” hasta “F3”, y el rating de la deuda subordinada subió desde “BB” hasta “BB+”.
- Con esta subida de rating Bankia acumula, en menos de 2 años, una subida de +5 notches en el rating intrínseco (Viability Rating) por parte de Fitch. En abril de 2014 subió +2 notches desde “b” hasta “bb-” como reconocimiento al avance acelerado en la reestructuración del banco en 2013, con un impacto positivo en su perfil de capital y de financiación. Y en abril de 2015 subió +2 notches desde “bb-” hasta “bb+”, por la mejora en la calidad de activos y el fortalecimiento del capital.
- Adicionalmente, el 26 de febrero, la agencia subió un escalón el rating de las cédulas hipotecarias desde A-/Positiva hasta A/Estable. La acción de rating sobre las cédulas fue consecuencia de la subida del rating de Bankia, que sirvió como punto de partida para el rating de cédulas, y la mejora fue posible gracias al mantenimiento del nivel de sobrecolateralización necesario para conseguir la subida.
- Posteriormente, el 5 de agosto, tras una revisión completa del rating de las cédulas de Bankia, la agencia ratificó el rating en “A”.
- Y finalmente, el 4 de noviembre, la agencia volvió a ratificar el rating de las cédulas de Bankia en “A”. La acción de rating fue consecuencia de la implementación que Fitch ha llevado a cabo de su metodología actualizada de cédulas hipotecarias (“Covered Bonds Rating Criteria”), y que fue publicada con fecha 26 de octubre de 2016.

Adicionalmente, en 2016 Bankia decidió solicitar con carácter público a DBRS la asignación de ratings emisor, por lo que con fecha 8 de julio, DBRS asignó a Bankia los siguientes ratings sobre la base de su valoración de la fortaleza financiera intrínseca de Bankia, todos con perspectiva Estable:

- Rating a largo plazo de deuda senior unsecured y depósitos de “BBB (high)”
- Rating a corto plazo de deuda y depósitos de “R-1 (low)”

- Rating a largo plazo de obligaciones críticas “A”
- Rating a corto plazo de obligaciones críticas de “R-1 (low)”

En lo que respecta a las cédulas hipotecarias, DBRS les asigna ratings desde 2014. A lo largo del año 2016, DBRS ha realizado las siguientes acciones de rating sobre las cédulas hipotecarias:

- El 21 de enero y el 14 de marzo, ratificó el rating “AA” de las cédulas con motivo de la emisión respectivamente de las cédulas hipotecarias Bankia 2016-1 y Bankia 2016-2, ambas emisiones por importe de 1.000 millones de euros. Y el 29 de abril, también ratificó el rating “AA” de las cédulas con motivo de la ampliación por importe de 285,5 millones de euros de una emisión existente con vencimiento en septiembre de 2025.
- El 23 de junio, la agencia elevó en +1 notch el rating de las cédulas hipotecarias de Bankia desde “AA” hasta “AA (high)”, como consecuencia del fortalecimiento intrínseco de la entidad.
- Y el 23 de septiembre, tras una revisión completa del rating de las cédulas de Bankia, la agencia ratificó el rating en “AA (high)”.

Por último, en relación con calificaciones de agencias de rating, también en 2016 Bankia decidió solicitar con carácter público a la agencia de rating Scope Ratings AG (en adelante “SCOPE”), la asignación de ratings a las cédulas hipotecarias de Bankia. En virtud de lo cual, con fecha 8 de julio, SCOPE asignó un rating “AAA” con perspectiva Estable a las cédulas hipotecarias de Bankia, fundamentado en el nivel de fortaleza intrínseca, el marco legal y de resolución aplicable a las cédulas hipotecarias en España, y el análisis de la cartera hipotecaria que respalda la emisión de las cédulas hipotecarias de Bankia.

10.- EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN Y ESTRUCTURA ACCIONARIAL

• La acción de Bankia

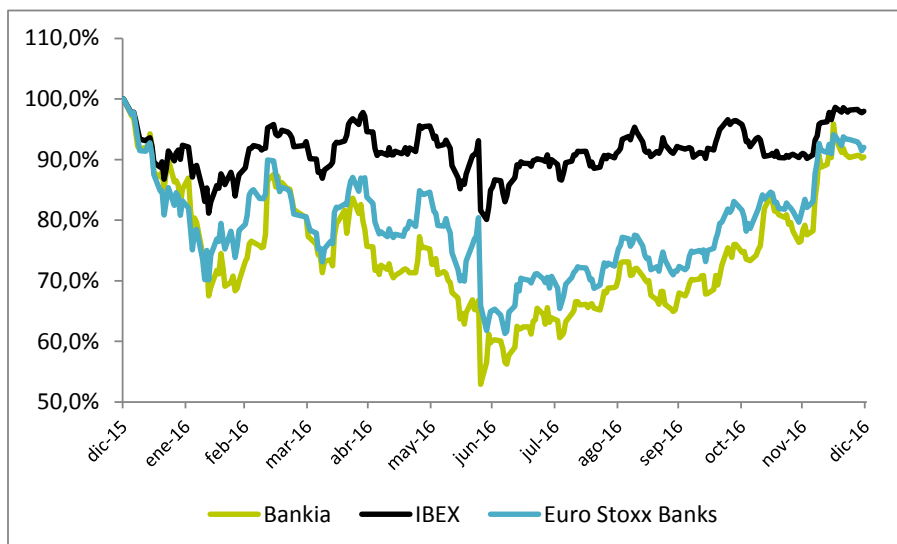
En el año 2016 los mercados financieros registraron importantes turbulencias como reacción ante los inesperados eventos políticos ocurridos a nivel internacional. Destacan el resultado del referéndum en Reino Unido a favor de su salida de la Unión Europea y las elecciones presidenciales de Estados Unidos. En este contexto el Ibex35 cerró el año con una caída del -2%. Por su parte, el sector financiero registró un comportamiento marcadamente diferente durante el primer y segundo trimestre del año. En el primer semestre se produjeron correcciones en las cotizaciones de los bancos debido a la fuerte ralentización experimentada en los niveles de actividad y el efecto en las cuentas de resultados de una política monetaria extraordinariamente laxa por parte del BCE. La segunda mitad del año se

caracterizó por una importante recuperación en las valoraciones ante las perspectivas de una mejora sostenible en la economía y en los niveles de inflación. No obstante, el Eurostoxx Banks cedió un -8% en el año.

En el caso de Bankia, la acción acabó el año registrando una caída del -9,6%, en línea con el sector. El volumen medio de contratación diaria se situó en 32,3 millones de títulos, lo que representa un importe efectivo medio de 26 millones de euros por sesión.

BFA se mantiene como el principal accionista de Bankia con una participación del 65,9% a 31 de diciembre de 2016.

El número de acciones Bankia emitidas se mantuvo constante en 11.517 millones, de las cuales el 34,1% cotizaban libremente en el mercado “free float” al cierre del ejercicio.



- **Segundo pago de dividendo en la historia de Bankia**

Tras su aprobación en la Junta General de Accionistas, Bankia realizó un pago de dividendo con cargo a los beneficios del año 2015, realizado íntegramente en efectivo y que ascendió a 2,625 céntimos de euros por acción, desembolsado el 31 de marzo de 2016. El pago total ascendió a 300,7 millones de euros, lo que representa una ratio de distribución de beneficios “payout” del 29%.

- **Consenso de analistas**

Al cierre del ejercicio 2016, 33 casas de análisis cubrían activamente y proporcionaban precio objetivo de la acción Bankia, incrementándose en dos con respecto a 2015. Al cierre del año, el precio objetivo del consenso de analistas fue de 0,87 euros por acción.

El 39,4% de las recomendaciones era de “compra” frente al 21,2% de “venta”. El restante 39,4% tenía una recomendación de “mantener”.

11.- INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES PROPIAS

Al cierre de diciembre de 2016, Bankia mantenía acciones propias en autocartera por importe de 44,8 millones de euros.

El saldo de autocartera partía de 39.867.346 acciones por un importe de 46,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2015. Durante 2016 se han producido compras de 120.059.769 acciones por un importe de 96,5 millones de euros y ventas de 107.867.326 acciones por un importe de 98,2 millones de euros, con lo que el saldo final de acciones mantenidas en autocartera al cierre de diciembre de 2016 es de 44,8 millones de euros, como ya se ha mencionado.

12.- POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Bankia no abonó dividendos a sus accionistas en los ejercicios 2011, 2012 y 2013. Para el ejercicio 2014, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Bankia celebrada el 22 de abril de 2015 aprobó la distribución de un dividendo de 201.553.249,52 euros con cargo a los resultados obtenidos por la Entidad en el ejercicio 2014, que se hizo efectivo el 7 de julio de 2015. Este fue el primer pago de dividendos que ha realizado Bankia desde su constitución.

Posteriormente, en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2016, el 31 de marzo de 2016 Bankia pagó el dividendo correspondiente a los resultados del ejercicio 2015 entre las acciones con derecho a dividendo en la fecha de pago, por un importe total de 300,72 millones de euros (2,625 céntimos por acción), lo que representa un aumento de casi el 50% respecto al dividendo abonado con cargo a los resultados de 2014.

Finalmente, el Consejo de Administración celebrado el 26 de enero de 2017, ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas el pago de un dividendo en efectivo de 2,756 céntimos de euros por acción con cargo a los beneficios de 2016, lo que representa un reparto de dividendos de 317,4 millones de euros sobre el resultado obtenido en el pasado ejercicio.

Sobre la base de su capacidad de generación orgánica de capital y la fortaleza cada vez mayor de su balance, en los próximos ejercicios Bankia tiene como objetivo mantener la remuneración a sus accionistas como un paso más hacia la normalización de todas sus actividades y la devolución de las ayudas públicas recibidas.

13.- PERSONAS Y MEDIOS

13.1.- Personas

En la actualidad el Bankia cuenta con una plantilla de 13.159 profesionales. En la nota 34 de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2016 se detalla la distribución de la plantilla del Grupo por sexo y categoría profesional.

Bankia fundamenta su desarrollo como entidad en la consolidación de una nueva cultura corporativa y una política laboral de promoción del talento y generación de oportunidades en condiciones de igualdad para todos. Este “**Modelo de Talento**” tiene como objetivo identificar, desarrollar y gestionar el potencial de sus profesionales para garantizar que la Organización dispone de personas con Talento que permitan el desarrollo del negocio, consolidando ventajas competitivas diferenciales y sostenibles de forma coherente con los valores del Banco.

El modelo de talento trabaja desde la responsabilidad individual de cada profesional con su propio desarrollo, acompañándole mediante programas y acciones que le permiten día a día mejorar para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y de su potencial. Como consolidación de la actividad llevada a cabo en el ejercicio anterior orientada a fomentar el impulso de las carreras profesionales y el desarrollo de las personas, en 2016 se han llevado a cabo diversas iniciativas, entre las que destacan las siguientes:

- Programas de desarrollo de habilidades directivas, destinadas, principalmente, a directores y predirectivos de red comercial y servicios centrales.
- Programa de Alta Dirección (PAD) para directivos corporativos, cuya segunda edición arrancó en el mes de mayo.
- Planes de desarrollo de carrera (PDC), que también inició su segunda edición a mediados de 2016.
- Avances en el programa de Mentoring, cuya primera edición finalizó en el último trimestre de 2016. En junio de 2016 se inició la segunda edición, en la que participan sesenta profesionales del banco y cuya duración estimada será de dieciocho meses.
- Continuación de los planes de dinamización de personas con talento en funciones pre-directivas. A lo largo de 2016 se han ido incorporado 493 nuevos profesionales a los Planes de Dinamización hasta alcanzar una cifra total de 841 personas de distintos ámbitos funcionales y geográficos.
- Avances en el programa de detección de profesionales con el fin de formarles para puestos de la organización donde se requiere una mayor especialización y en los que, por sus características, resulta más compleja la búsqueda de candidatos internos. Con este objetivo, en los primeros meses de 2016, se puso en marcha el nuevo proyecto “Cantera de Negocios 2016-2017” focalizado en las direcciones de Mercado

de Capitales, Banca Corporativa, Dirección Financiera y Negocio Especializado (Banca de Empresas).

Por lo que hace referencia a la **formación**, en 2016 se ha enfocado en impulsar las capacidades clave de las personas, sincronizar las actuaciones con las prioridades de la Entidad y asociar los procesos de medición de transferencia a resultados y de certificación.

Se ha continuado con la implantación de itinerarios formativos, tanto de directores de oficinas como de gestores de banca personal y de pymes, con el objetivo de consolidar los conocimientos y capacidades vinculados a su función.

Adicionalmente, Bankia ha reforzado los conocimientos y capacidades de sus profesionales realizando las siguientes actuaciones relevantes en distintos ámbitos:

- Se ha impartido formación específica de acceso a la función para los gestores de multicanalidad, asociado a los cambios en los modelos de distribución del banco. Además, se ha completado su capacitación implantado un itinerario de formación, para este colectivo de gestores, con el fin de desarrollar su capacidad en la atención de nuestros clientes multicanal.
- Se han realizado acciones formativas específicas para desarrollar las habilidades comerciales de los profesionales, reforzando el proceso de atención y gestión comercial desde la perspectiva de la calidad de la relación con el cliente.
- Se ha continuado reforzando las capacidades técnicas en la admisión y gestión del riesgo de crédito, en el desarrollo del comercio exterior y la mejora en la gestión operativa.
- Por último, se ha desarrollado un extenso plan de formación para los Directores y Asesores de las Oficinas Plus+ con el objetivo de obtener la certificación de European Financial Advisor –EFA- que les permitirá ofrecer un asesoramiento diferencial a nuestros clientes, y anticiparse a los requerimientos exigidos por la transposición de la Directiva Europea MIFID II.

En materia de **seguridad y salud de los profesionales**, Bankia promueve un entorno laboral basado en la seguridad y salud de sus profesionales, mediante el desarrollo de una política coherente y coordinada de prevención de riesgos laborales. El Sistema de Gestión de la Prevención, comprende todas las actividades encaminadas a prevenir, eliminar o minimizar los riesgos laborales. Para poder llevarlas a cabo, se articula la Programación Anual de Actividades Preventivas, que surge de su aprobación en el seno del Comité Estatal de Seguridad y Salud.

Por otra parte, existen diversos acuerdos firmados entre la dirección y la representación de los trabajadores en la mejora de las condiciones de trabajo. Entre ellos figuran los protocolos de actuación frente a situaciones de violencia externa y atracos, que se ejecutan de manera coordinada e inmediata para proporcionar apoyo y ayuda a los empleados.

Asimismo, se mantienen campañas preventivas destinadas a la promoción de la salud y actuaciones de colaboración con diversas instituciones, las cuales pretenden sensibilizar e informar a todos los miembros de la organización.

13.2.- Proveedores

Bankia se guía por las mejores prácticas definidas en la Norma UNE 15896 Gestión de Compras de Valor Añadido, que promueve las mejores prácticas empresariales en compras, habiendo sido la primera entidad financiera en obtener esta certificación y cuya renovación ha conseguido durante el ejercicio 2016.

Bankia adopta esta norma para tomar como referente las mejores prácticas empresariales europeas. Además establece un cumplimiento estándar de calidad que aporta valor a la empresa y garantiza que se respetan aspectos medioambientales, éticos de sostenibilidad y minimiza los riesgos en la gestión de compras.

En el año 2016 **Bankia ha revisado su política de compras**, en la que se continúa apostando por la diversificación de negocio y la concurrencia de proveedores asegurando la diversificación de ofertas entre distintos proveedores.

La transparencia en la selección de proveedores, se materializa en la existencia de un sistema de Facultades y Delegaciones, que regula la toma de decisiones de forma escalonada con conocimiento de todos los niveles que intervienen.

Asimismo se valora en la contratación aquellos proveedores que demuestren un compromiso con sus empleados, la calidad, el medioambiente y los derechos humanos, entre otros aspectos, y evitará la contratación con aquellos proveedores de los que se tenga constancia han incurrido en algún incumplimiento legal, fiscal, laboral, ambiental, en materia de seguridad y salud o de derechos humanos. En los contratos se incluyen cláusulas ambientales y se incorpora un anexo relativo a la prevención de riesgos laborales si el servicio se presta en instalaciones de la propia entidad.

El banco tiene fijados unos **criterios propios para la función de compras**, de acuerdo con lo previsto en el Código Ético y de Conducta de la Entidad y en los preceptos de la International Federation of Purchasing and Supply Management (IFPSM). Esos criterios se basan en el mutuo beneficio, la lealtad y honestidad, la objetividad en las decisiones, la transparencia e igualdad de oportunidades, la confidencialidad, la integridad e independencia en las relaciones y la responsabilidad social corporativa, entre otros factores.

El **proceso de homologación de proveedores** constituye un requisito imprescindible para establecer una relación comercial con Bankia. En el año 2016 se ha revisado el Proceso de Homologación de Proveedores que está basado en las mejores prácticas de responsabilidad social con un peso especial del 30% para los aspectos relacionados con la responsabilidad

social corporativa, recursos humanos y el medio ambiente y es excluyente ante diferentes incumplimientos.

Se ha consolidado el Portal de Proveedores, un canal de comunicación on-line, que permite a los proveedores incorporar toda la información requerida por Bankia para su homologación. La homologación es un requisito imprescindible para establecer una relación comercial con Bankia y es necesario obtener una puntuación mínima exigida en el proceso de calificación del proveedor para obtener la homologación.

En el proceso de homologación se evalúan aspectos para detectar el riesgo económico, social y ambiental, tomando como requisito indispensable que los proveedores tengan el rating de riesgo económico adecuado y aporten la información social y ambiental obligatoria.

A cierre del año 2016 Bankia disponía de 1.412 proveedores calificados en el Portal.

En paralelo a una mayor exigencia en la selección de proveedores, Bankia se ha impuesto unos compromisos que proporcionan mayor agilidad a los procesos y facilitan el cumplimiento de las obligaciones contraídas, como es la implantación de los **contratos electrónicos**. En 2016, el 95,3% de los contratos se formalizaron sin mediar papel.

Como resultado de las iniciativas para mejorar la relación que Bankia mantiene con sus proveedores, en 2016 el 85,7% calificaron con siete puntos o más (en una escala de 0 a 10) su **satisfacción con el banco**. Este dato se obtuvo por el resultado de las encuestas de satisfacción remitidas a proveedores que prestan servicios o suministran productos a Bankia para valorar su percepción sobre aspectos como la amabilidad en el trato, la receptividad a las sugerencias, el proceso de negociación o el cumplimiento del compromiso de pago.

En 2016 el periodo medio de pago de los proveedores comerciales y de servicios de Bankia ha sido de 10,45 días.

14.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Bankia integra la gestión ambiental en el proceso de toma de decisiones de la organización, alineándola con las estrategias de negocio e incorporando la gobernanza ambiental en su gestión global. Para ello, cuenta con una política ambiental que se sustenta en los valores definidos por la Entidad para los grupos de interés con los que interactúa. Estos valores son:

- Compromiso en la lucha contra el cambio climático, la ecoeficiencia y la prevención en la generación de residuos, todo ello en el marco de una gestión ambiental certificada.
- Profesionalidad, mediante la formación y sensibilización de todos los empleados para lograr su implicación y la gestión competente sujeta a objetivos.

- Orientación al logro, estableciendo sistemas de indicadores de desempeño ambiental que permitan garantizar la mejora continua de la gestión ambiental de Bankia.
- Integridad, basada en una actuación ética, responsable, transparente y enfocada al cumplimiento de la legislación vigente.
- Cercanía con los proveedores, para promover conductas responsables en relación con el medio ambiente.

La Entidad considera fundamental medir la huella ambiental de su actividad y trabajar proactivamente para reducirla, orientando sus esfuerzos a la gestión ambiental de los centros de trabajo, la ecoeficiencia en el uso de los recursos naturales, el apoyo a la lucha contra el cambio climático y la promoción de actitudes responsables entre los profesionales, proveedores y clientes.

En este sentido, para involucrar más activamente a los profesionales, se han creado foros internos para contribuir al diálogo, debatir propuestas y estimular la adhesión de los empleados a las iniciativas que apoya corporativamente Bankia para la preservación del medio ambiente. Asimismo, en 2016 se ha incluido en el Plan Individual de Formación de empleados el curso on-line de Gestión Ambiental.

En relación con los proveedores, durante la fase de homologación de proveedores se hace una evaluación específica de su gestión y desempeño ambiental (incluida la huella de carbono del producto o servicio que ofrecen), se les transmiten los principios que deben regir a este respecto en su relación con Bankia y se difunden buenas prácticas ambientales. Adicionalmente, a los proveedores con mayor impacto se les ofrece la posibilidad de participar en jornadas que contribuyen a generar una dinámica de mejora que convierte a Bankia en una organización más sostenible y comprometida cada día.

Por lo que hace referencia a la **gestión ambiental**, tras la publicación de la nueva norma Internacional ISO 14001 (septiembre 2015) Bankia ha focalizado sus esfuerzos en la revisión y análisis de los procedimientos internos de gestión ambiental adaptándolos a los nuevos requisitos de la norma. Los nuevos procedimientos de trabajo, que fueron aprobados en 2016, responden a una gestión ambiental más global que tiene en consideración el contexto y las necesidades o expectativas de grupos de interés del Banco.

En 2017 Bankia tiene el objetivo de renovar la certificación de sus tres edificios más representativos (sede social en Valencia, sede operativa en Madrid y edificio de las Rozas) según los nuevos estándares, lo que supone adelantarse, un año, a lo exigido por la entidad de certificación AENOR.

En cuanto a la **ecoeficiencia en nuestras actividades**, de cara a 2017 Bankia está trabajando en el diseño de un Plan específico, que alcanza a toda la entidad, y que recoge objetivos concretos en el ámbito de la ecoeficiencia, el cambio climático, la gestión certificada, la formación ambiental de los profesionales, o la colaboración con proveedores.

El Plan se ha proyectado con un horizonte temporal de 4 años (2017-2020) y busca alcanzar retos ambiciosos pero realistas a la vez que traza el camino a seguir de cara a la contribución de Bankia, como empresa, a la consecución de uno de los objetivos del siglo XXI, la neutralidad de emisiones de CO2 en 2050.

El futuro Plan de Ecoeficiencia y Cambio Climático de Bankia se estructurará en base a 6 líneas de acción estratégicas cada una de las cuales, a su vez, se orientará para la consecución de objetivos cualitativos y cuantitativos concretos:

- Gestión ambiental certificada, incrementando el número de edificios emblemáticos de Bankia con sistema de gestión ambiental certificado.
- Gobernanza interna de cambio climático con el objetivo de reducir las emisiones de CO2 del Banco a la vez que se compensan aquellas emisiones no evitables.
- Ecoeficiencia energética acometiendo las acciones necesarias para alcanzar una reducción de consumo energético de un 19% en 2019 respecto al consumo de 2013 a la vez que se reduce el consumo de recursos como el agua o el papel y tóner un 5% y 2% respectivamente.
- Búsqueda de nuevas alternativas a los principales residuos generados por el Banco dentro del contexto de economía circular y el cambio de modelo en la gestión de los residuos al ser considerados una forma de materia prima.
- Promoción del respeto al medio ambiente y la transición hacia una economía baja en carbono a través de las compras y contrataciones que supongan un mayor riesgo e impacto ambiental.
- Extensión de una cultura de compromiso ambiental a toda la organización a través de la formación y sensibilización ambiental.

Bankia revisará anualmente el futuro Plan para adaptarlo, en todo momento, al contexto de la organización, los retos o nuevas oportunidades ambientales que pudieran surgir así como a los nuevos avances tecnológicos.

Adicionalmente, en 2016 Bankia ha completado un ambicioso proyecto de auditoría energética global para conocer la situación energética de los centros de trabajo (mapa energético), su capacidad de ahorro energético, mejorar su eficiencia y reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. La auditoría ha alcanzado a todos los edificios, centros de gran consumo y más de 1.195 oficinas. Los resultados de esta auditoría están contribuyendo a definir nuevas medidas de ahorro energético, atendiendo a su rentabilidad económica, energética y ambiental, para alcanzar los objetivos de ahorro y reducción de emisiones fijados.

En materia de **gestión de residuos**, la estrategia se dirige a prevenir su generación y favorecer su reciclado. En consonancia con estos objetivos, durante 2016 se han continuado llevando a cabo diversas acciones para reducir el consumo de papel y agua como son la firma

electrónica de contratos, la gestión de facturas a través de una plataforma digital que evita la generación de papel y la instalación de sistemas economizadores de agua en la grifería de oficinas y edificios del banco.

Por su parte, la gestión de residuos se ha continuado canalizando en parte con las campañas de donación de equipos. En los últimos años Bankia ha centrado sus esfuerzos en la donación de equipos eléctricos e informáticos y mobiliario a una gran cantidad de centros de enseñanza y entidades sin ánimo de lucro dedicadas a fines sociales. Eso supone una importante contribución a la labor de estas organizaciones y evita, al mismo tiempo, que dichos elementos se conviertan en residuos.

El cambio climático es uno de los mayores retos que se debe afrontar en la gestión ambiental. Dentro de la estrategia de lucha contra el cambio climático, con el Plan de Eficiencia Energética 2017-2020 se da continuidad a la firme apuesta de Bankia por las energías limpias.

En este ámbito, y gracias a su apuesta por las energías limpias, un año más, cumpliendo su objetivo, Bankia ha renovado el compromiso de utilización de energía eléctrica procedente de fuentes de energía renovable (energía verde), siendo la primera y única entidad financiera que desde 2013 utiliza el 100% de la energía eléctrica verde en sus edificios y red comercial. Asimismo, Bankia cuenta con un sistema de captación de energía solar fotovoltaica en su sede social, Valencia.

Una movilidad sostenible tiene efectos ambientales y económicos positivos. Por ello, la utilización de los servicios de audioconferencias y multivideoconferencias como alternativa a los desplazamientos se ha mantenido muy activa en 2016, lo que ha permitido minimizar el consumo de combustible y reducir la emisión de gases contaminantes asociados al transporte.

15.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TECNOLOGÍA

El sector financiero está experimentando una fuerte transformación en su actividad como consecuencia de diferentes factores (los cambios de hábitos de los clientes, la exigencia de la regulación normativa y la presión sobre los márgenes derivada de unos tipos de interés en mínimos históricos).

Derivado de lo anterior, la Tecnología se ha convertido en una palanca crítica para facilitar la adaptación de las entidades. En este contexto, la inversión en Tecnología para Bankia tiene dos objetivos fundamentales:

- Asegurar un Modelo Operacional de la máxima Eficiencia al Banco, ya que sólo las entidades que puedan operar con una base de costes eficiente van a poder competir en este contexto. Esta eficiencia debe ser compatible con un modelo operacional

robusto (tanto en lo que se refiere a la seguridad, como en asegurar la ausencia de errores operativos), flexible (reconfigurable) y escalable.

- Proveer de ventajas competitivas a las unidades de negocio en su relación con los clientes, tanto en términos de ofrecer una experiencia de cliente diferencial con respecto a los competidores, como de facilitar la implantación de un modelo de distribución “híbrido”, en el que los gestores personales (en oficinas) y los canales directos (internet, mobile y ATM’s) trabajen coordinadamente para ofrecer el mejor asesoramiento a nuestros clientes.

En este contexto, a lo largo del año 2016 el Banco ha focalizado la inversión en Tecnología en las dos Carteras de Proyectos de Transformación iniciadas en años anteriores: Rediseño de Procesos de Oficinas y Plan de Transformación Multicanal.

El Plan de Rediseño de Procesos de Negocio tiene como principal misión mejorar la “eficiencia” de la red comercial, apoyándose en una simplificación operativa que permita agilizar y descargar administrativamente a la red de oficinas, dar cumplimiento a los requisitos normativos relativos a la entrega, recepción y archivo de documentación de clientes y aprovechar las posibilidades de la relación multicanal con el cliente.

En el año 2016 se han centrado los esfuerzos en el rediseño de los procesos vinculados a los productos de activo (Alta y disposición de Aval y Línea de Aval, Descuento, Cuenta de Crédito, Líneas de Tarjetas de Crédito y Operativa de préstamos), se han rediseñado los procesos de Mantenimiento de TPVs y Comercios, los procesos vinculados a algunos tipos de seguros (Auto, Salud) y el proceso de mantenimiento de los productos de Captación. En la misma línea se han mejorado los procesos comerciales, con el diseño de un nuevo Escenario de Inicio para Oficinas y mejoras en el Gestor Comercial de Contactos y en la Ficha Comercial del Cliente. El Cuadro de Mando de Procesos, puesto a disposición de la red en el último trimestre del año 2016, ha permitido poner en valor y seguir la actividad comercial y operativa de las distintas unidades de negocio.

Estos rediseños se han traducido en que la operativa de las oficinas se ha simplificado en número de tareas a realizar, reduciendo los tiempos dedicados a tareas administrativas y liberando, por tanto, disponibilidades de tiempo para el desarrollo de la actividad comercial.

Uno de los puntos fundamentales de este plan de Rediseño de Procesos de Negocio ha sido la centralización en servicios de Backoffice de buena parte de las tareas administrativas realizadas en la Red Comercial. La creación de Centro de Servicios Operativos e Ingeniería de Procesos -CSOip- (sociedad 100% propiedad de Bankia) ha permitido mejorar la eficiencia de la red (al reducir la carga administrativa de la red de oficinas, y mejorar la especialización y concentración de tareas), aumentar la calidad de la información existente en los sistemas y mejorar el control y calidad de las operaciones.

En el marco de la “transformación digital”, debemos resaltar que en el año 2016 el Modelo de Gestores Remotos ha superado la cifra de 250.000 clientes gestionados. Las adaptaciones técnicas y en la arquitectura relacionadas con este apartado se han centrado en potenciar la omnicanalidad y en incorporar nuevas funcionalidades a la atención comercial a clientes.

En julio de 2015 el Comité de Dirección del Banco aprobó el **Plan de Transformación Multicanal**, en el que se fijaba la hoja de ruta, líneas directrices y conjunto de iniciativas de la estrategia de transformación digital de Bankia para el periodo 2016-2018. En el año 2016 el plan ha realizado fuertes inversiones en las siguientes líneas de trabajo:

- **Business Intelligence.** En esta línea de actuación se ha avanzado en el desarrollo de los mecanismos de captura de información analítica de los canales operacionales apoyándose en los desarrollos de la arquitectura Big Data, lo que ha permitido gestionar las campañas centralizadas con una analítica avanzada.
- **Renovación de los Canales Digitales** (OIP, Movilidad, Muro y Herramientas de Self-Assesment). A mediados de 2016 se puso en producción la nueva web pública del Banco. Esta web, más intuitiva, sencilla y con una mayor variedad de servicios, busca facilitar la interacción del cliente, potenciando el “diálogo digital” mediante la puesta en servicio de un Contact Center especializado. La comercialización de productos se guía mediante un sistema de compra personalizada apoyado en simuladores y comparadores. La web unifica los portales actuales potenciando la cercanía al cliente y se adapta al dispositivo que utilice el cliente en cualquier momento, ya sea ordenador, Smartphone o Tablet. En las primeras semanas del 2017 se lanzará la nueva app para móvil en cuyo desarrollo se ha trabajado a lo largo del ejercicio 2016.
- **Marketing Digital.** En esta línea de trabajo se ha desarrollado un cuadro de mando multicanal y se ha trabajado en la disponibilidad de espacios comerciales internos (App y Web Pública).

Fuera del ámbito de estas dos Carteras de Proyectos de Transformación, el resto de la inversión realizada durante 2016 se ha distribuido entre un portfolio de proyectos de los diferentes ámbitos: negocio particulares y empresas, riesgos y recuperaciones, regulatorio, tecnológico, Big Data e Infraestructura.

En el ámbito de **Negocio Particulares y Empresas**, los principales proyectos se han centrado en las áreas de Seguros, Banca Privada y Gestión de Activos y Empresas.

En relación a Seguros se ha desarrollado un nuevo producto de Vida Nexo y se han mejorado los catálogos y el modelo operativo de determinados productos (hogar, comercios, autos, salud). Para Banca Privada y Gestión de Activos se han desarrollado funcionalidades dirigidas a la Gestión de las Carteras y la Operativa con Fondos Internacionales. En el mundo de empresas, los desarrollos se han dirigido a potenciar las capacidades de la Operativa de Comercio Exterior (factoring y forfaiting, funcionalidades de consulta, almacén de datos de

Créditos Documentarios, Financiación de Adeudos SEPA internacionales, etc.) y a la mejora de la información comercial de los clientes, así como en la definición de los desarrollos necesarios para la mejora de los sistemas de planificación comercial de los Gestores.

Adicionalmente, y en el ámbito de Negocio Particulares y como consecuencia de la licitación al concurso público de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, durante 2016 se han desarrollado los aplicativos necesarios para habilitar las funcionalidades del pago de Premios Mayores y la gestión de Tesorería vinculada.

En el ámbito de Riesgos y Recuperaciones ha continuado el proyecto de Migración a MUREX de la plataforma de Riesgos de Mercado, que anteriormente se realizaba en Kondor. Este proyecto, que se extenderá hasta 2017, ha ejecutado la migración de los productos de Renta variable, Derivados de Crédito y Derivados de Mercados Organizados. Por otro lado, han continuado los desarrollos vinculados al proyecto de Gestión de Sociedades de Cobro y Letrados, implantando e integrando la herramienta PFS Recovery como interfaz único para la gestión de la actividad recuperatoria.

Adicionalmente, se ha trabajado en extender el cálculo de la Rentabilidad Ajustada al Riesgo (RAR) a las personas físicas, en la optimización del tiempo invertido por los sistemas en el proceso de cálculo y en la mecanización e incorporación de métricas de Rentabilidad Ajustada al Riesgo en las facultades de precio de las propuestas de activo.

Los cada vez mayores requerimientos de reguladores y supervisores han provocado que el **ámbito de Reporting Regulatorio y Compliance** haya tenido en 2016 una fuerte inversión de recursos. En este apartado se recogen, entre otras, las inversiones efectuadas en el desarrollo de la normativa vinculada a la Ley de Reforma del Mercado de Valores, a la Nueva Cirbe, la Implantación de Estados FINREP del Banco de España, la Fiscalidad de Valores, Target2 Securities, Normativas CRS y FATCA, EMIR, Control de listas de Sanciones Internacionales y la Ley de Fomento de la Financiación Empresarial.

En 2016 se ha continuado, por otro lado, con los trabajos vinculados al **Rediseño del Sistema Informacional** del Banco, proyecto con un horizonte temporal hasta 2017 y que persigue los objetivos de estructurar los repositorios de información del Banco, alineando la gestión de la información con los estándares avalados por los organismos supervisores (EBA, BCE) e implantando un Gobierno Corporativo de la Información.

En el ámbito Tecnológico se continua con la ejecución de un conjunto de proyectos de medio plazo que buscan la renovación de los sistemas operacionales y la mejora de sus capacidades de evolución y mantenimiento (Rediseños de Medios de Pago, Sistema Unificado de Cobros y Pagos, renovación Sistemas de Activo, Migración a Oracle v11).

Otros proyectos relevantes en el ámbito tecnológico son la mejora y evolución de las Arquitecturas de Seguridad, Procesos, y Lógica, la consolidación y mejora de los entornos de desarrollo y pruebas y la optimización del Online y del Batch.

En relación al desarrollo de **BIG DATA**, durante 2016 se ha definido el diseño conceptual de la plataforma y se ha realizado su lanzamiento, avanzando en la implantación del framework tecnológico vinculado a la misma. Esta plataforma permite gestionar modelos predictivos con una gran variedad de fuentes y formatos y procesarlos a una velocidad y coste muy inferiores a las plataformas tradicionales.

Estos trabajos fueron reconocidos por el jurado de los premios COMPUTERWORLD 2016, al obtener Bankia el premio en la categoría de INNOVACION EN BANCA. Los premios COMPUTERWORLD son unos de los galardones más prestigiosos del sector y son concedidos cada año por la publicación internacional del mismo nombre.

La evolución de la nueva plataforma permitirá dar soporte a los modelos de predicción de las necesidades de los clientes, permitiendo personalizar las ofertas comerciales en tiempo real, así como dar soporte también al desarrollo de nuevos modelos de calificación de riesgos y a otros sistemas predictivos de gestión de nuestra actividad.

Finalmente, en el ámbito de la Gestión de Infraestructuras Tecnológicas en el año 2016 las principales inversiones se han centrado en dotar a los profesionales de Bankia de soluciones de movilidad que faciliten la cercanía con los clientes, con dos grupos de iniciativas relevantes:

- La **renovación de los teléfonos móviles corporativos**. Más de 6.000 personas de Bankia, de las que más de 4.800 son gestores de red comercial (casi la mitad de la plantilla en red), cuentan con un nuevo móvil corporativo que, además de los servicios habituales (agenda, correo Outlook, utilidades de ofimática, telefonía, etc...), incorpora funcionalidades avanzadas (“Android for work”; Tecnología NFC; Reconocimiento dactilar; Tecnología 4G; Generación de claves OTP de acceso a la red Bankia para la autenticación en la conexión desde equipos portables, etc.).
- **El Proyecto “NEO Móvil”**, una iniciativa enfocada a dotar a los gestores especializados con herramientas que les permiten atender y cerrar operaciones en el domicilio de los clientes. La solución se ha basado en la evolución del terminal financiero y los procesos de negocio para su funcionamiento fuera de oficina, y en la dotación de tablet’s con todas las características y potencia de un portátil y capacidades de movilidad, conexión remota y tactibilidad. Con ello se permite el acceso a todos los servicios operativos del terminal financiero, correo, agenda, herramientas de ofimática y resto de aplicaciones corporativas, así como la captura in situ de la firma de los clientes sobre la pantalla del equipo, con registro y volcado online en los procesos y securización de sus datos biométricos.

El plan se ha materializado con el despliegue, durante el último trimestre del ejercicio, de este equipamiento a más de 1.000 gestores especializados de las redes de Banca de Particulares, Banca de Empresas y Banca Privada, y tendrá continuación a lo largo del ejercicio 2017.

En diciembre de 2016, International Data Corporation (IDC), el principal proveedor mundial de inteligencia de mercado, servicios de consultoría y eventos para los mercados de tecnología de la información, telecomunicaciones y tecnología de consumo, reconoció al proyecto NEO Móvil como la mejor iniciativa de transformación de puesto de trabajo realizada en el año tanto desde un punto de vista de estrategia de negocio como por la implementación técnica de la solución.

16.- PREVISIONES Y PERSPECTIVAS DE NEGOCIO

Para 2017, se percibe algo más de crecimiento mundial que en 2016 (similar, en el caso de la UEM) pero, sobre todo, más inflación (en la UEM, podría situarse en 1,5% en media, frente a 0,2% en 2016). Por tanto, un mayor crecimiento nominal, que debería tener un efecto positivo sobre los beneficios empresariales y la inversión. No obstante, la incertidumbre es incluso más elevada de lo normal, debido al giro que se anticipa en la política económica en EEUU (más expansiva, en el ámbito fiscal, pero más restrictiva en lo monetario, anticipándose tres subidas de 25 pb en su tipo de referencia) y los importantes desafíos a los que deberá hacer frente la UEM: un exigente calendario electoral (legislativas, al menos, en Alemania, Francia y Países Bajos; probablemente, también en Italia), la revisión del programa de rescate de Grecia y, si el escenario evoluciona favorablemente, el BCE tendrá que dar pasos hacia el cierre gradual de su programa cuantitativo sin aumentar las tensiones en el mercado de bonos. En cualquier caso, la tendencia de las rentabilidades de la deuda pública es alcista, pudiendo situarse la referencia alemana a 10 años por encima del 1,0% y la española algo por encima del 2,25%.

En España, las expectativas para 2017 apuntan a una continuidad de la fase expansiva, si bien anotando una paulatina ralentización de los ritmos de crecimiento hasta un avance medio del PIB del 2,5%, a medida que se vayan amortiguando los impulsos expansivos de años anteriores. Los principales riesgos en el escenario proceden, en cuanto al ámbito externo, de la incertidumbre acerca de la orientación de la política económica en EEUU, de las negociaciones para el Brexit y del calendario electoral en Europa, y en el ámbito interno, de la capacidad del Gobierno para consensuar las necesarias reformas estructurales y, sobre todo, la necesidad de implementar un importante ajuste fiscal, con el fin de alcanzar el exigente objetivo de déficit público.

En este entorno de actividad los retos que tiene por delante el sector financiero siguen siendo importantes, ya que en 2017 se mantendrá la presión regulatoria sobre el sector bancario y los márgenes del negocio de las entidades seguirán presionados por el entorno de bajos tipos de interés y una reactivación de la actividad económica todavía moderada. Sin embargo, la senda de crecimiento de la economía española continuará potenciando la nueva concesión de crédito, que en 2016 ya mostró crecimientos, principalmente en hogares y pymes. Por otra parte, el sector bancario en general deberá seguir fortaleciendo los

cimientos para afrontar el impacto que puede tener en su actividad la coyuntura política y financiera internacional.

Por lo que respecta a Bankia, en 2017 continuará trabajando para consolidar el negocio, con el objetivo principal de fortalecer su posición competitiva, mejorar en rentabilidad y crecer en el negocio más recurrente para generar capital orgánicamente. Para ello, centrará sus objetivos en los siguientes aspectos:

- Una de las estrategias clave será situar el foco de gestión en el cliente, entender sus necesidades y ofrecerle la mejor combinación del mercado en términos de servicio excelente con un precio muy competitivo. En este sentido, uno de los objetivos de gestión prioritarios de Bankia en 2017 será reforzar los vínculos con los clientes actuales y sentar las bases que permitan a la Entidad aumentar su nivel de vinculación y fidelización.
- Continuar mejorando en rentabilidad y mantener el nivel de eficiencia entre los mejores del sector financiero español.
- Crecer en la financiación al consumo, pymes y autónomos como vía para generar ingresos y mejorar los márgenes, con el objetivo de incrementar la cuota de mercado controlando el coste del riesgo.
- Seguir reduciendo los activos problemáticos de manera orgánica y mediante la venta de carteras a fin de liberar liquidez y recursos para conceder nuevos créditos en segmentos estratégicos.

Para materializar estos objetivos Bankia está trabajando en un segundo plan estratégico 2017-2019 en el que el objetivo será mantener el liderazgo en eficiencia, la solidez del balance y la rentabilidad dentro de los grandes bancos españoles. Asimismo, durante los próximos dos años, la entidad pondrá en marcha de manera periódica nuevas iniciativas, siempre con el objetivo de atender a las necesidades del cliente y darle un servicio excelente, combinando calidad con un precio razonable.

Bankia iniciará este nuevo plan desde una posición financiera sólida, bien capitalizado y con capacidad de incrementar su solvencia de forma orgánica y recurrente, con un buen ratio de eficiencia y con un notable nivel de rentabilidad. Estas fortalezas serán fundamentales para que la Entidad afronte un periodo que seguirá siendo complejo para el sector bancario por el entorno de bajos tipos de interés y la fuerte competencia entre las entidades.

17.- HECHOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016

En el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de formulación de las cuentas anuales Bankia, S.A. no se han producido hechos posteriores relevantes que afecten a las mismas de forma significativa.

18.- INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, se ha elaborado el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2016, que forma parte del presente Informe de Gestión y que se anexa como documento separado. En el mismo se incluye un apartado que hace referencia al grado de seguimiento del banco de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes en España.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

| | |
|--|------------|
| FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA | 31/12/2016 |
|--|------------|

| | |
|---------------|------------|
| C.I.F. | A-14010342 |
|---------------|------------|

DENOMINACIÓN SOCIAL

BANKIA, S.A

DOMICILIO SOCIAL

PINTOR SOROLLA Nº 8, 46002, VALENCIA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 22/04/2015 | 9.213.862.835,20 | 11.517.328.544 | 11.517.328.544 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB) | 0 | 7.590.372.430 | 65,90% |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto |
|--|---|----------------------------|
| FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB) | BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U. | 7.590.372.430 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | 1.036.680 | 0 | 0,01% |
| DON JOSÉ SEVILLA ÁLVAREZ | 220.050 | 0 | 0,00% |
| DON ANTONIO ORTEGA PARRA | 300.000 | 0 | 0,00% |
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | 220.060 | 0 | 0,00% |
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | 201.260 | 0 | 0,00% |
| DOÑA EVA CASTILLO SANZ | 100.000 | 0 | 0,00% |
| DON JORGE COSMEN MENÉNDEZ-CASTAÑEDO | 86 | 121.075 | 0,00% |
| DON JOSÉ LUIS FEITO HIGUERUELA | 197.808 | 0 | 0,00% |
| DON FERNANDO FERNÁNDEZ MÉNDEZ DE ANDÉS | 65.434 | 0 | 0,00% |
| DON ANTONIO GREÑO HIDALGO | 65.000 | 0 | 0,00% |
| DON ÁLVARO RENGIFO ABBAD | 131.250 | 0 | 0,00% |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto |
|--|---|----------------------------|
|--|---|----------------------------|

| | | |
|-------------------------------------|-----------------|---------|
| DON JORGE COSMEN MENÉNDEZ-CASTAÑEDO | QUINTORGE, S.L. | 121.075 |
|-------------------------------------|-----------------|---------|

| | |
|--|-------|
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 0,01% |
|--|-------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados |
|---|
| BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U. |
| BANKIA, S.A. |

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Contrato Marco que regula las relaciones entre BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. (BFA) y Bankia, con la intención de definir los mecanismos necesarios para, dentro de los límites legales, garantizar en todo momento un nivel de coordinación adecuado de Bankia con BFA y las sociedades de su grupo, gestionar y minimizar las situaciones de potencial conflicto de interés entre ambas entidades, a la vez que asegure el debido respeto y protección del resto de accionistas en un marco de transparencia en las relaciones entre ambas entidades.

| Nombre o denominación social relacionados |
|---|
| BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U. |
| BANKIA, S.A. |

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Contrato de Prestación de Servicios, desarrollo del Contrato Marco, que permite a BFA llevar a cabo una adecuada gestión de su actividad utilizando los recursos humanos y materiales de Bankia evitando duplicidades.

| Nombre o denominación social relacionados |
|---|
| BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U. |
| BANKIA, S.A. |

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Línea de Aavales a favor de BFA por importe de 14 MM de euros, para amparar los límites de líneas de aavales y aavales puntuales emitidos, en garantía de responsabilidades en eventuales

procedimientos contencioso administrativos y reclamaciones de otra naturaleza emitidos con carácter de duración ilimitada.

| Nombre o denominación social relacionados |
|---|
| BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U. |
| BANKIA, S.A. |

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Convenio para la distribución del coste de las demandas judiciales relativas a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas.

| Nombre o denominación social relacionados |
|---|
| BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U. |
| BANKIA, S.A. |

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Contrato que establece un mecanismo de acceso que permita a BFA acudir, a través de Bankia, a los mecanismos de liquidez y financiación que el ECB establece para las entidades de crédito, así como a aquellas operaciones privadas propias de la operativa de entidades de crédito.

| Nombre o denominación social relacionados |
|---|
| BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U. |
| BANKIA, S.A. |

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Convenio para la distribución del coste de las demandas judiciales relativas a OPS.

| Nombre o denominación social relacionados |
|---|
| BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U. |
| BANKIA, S.A. |

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Protocolo de colaboración BFA/Bankia. Artículo 11 (2) CRR cuya finalidad es regular las relaciones entre BFA y Bankia en cuanto a la definición y articulación de los mecanismos y procedimientos necesarios para que Bankia pueda dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por el artículo 11.2 del Reglamento (UE) número 575/2013, y, en particular, comprobar que BFA cumple con los requerimientos de capital impuestos por la legislación aplicable.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

| Nombre o denominación social |
|-----------------------------------|
| BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U. |

| Observaciones |
|--|
| BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. es titular a 31 de diciembre de 2016 del 65,90% del capital social de Bankia, S.A. El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) es el titular del 100% de las acciones de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. |

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 52.059.789 | 0 | 0,45% |

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

| Explique las variaciones significativas |
|---|
| No aplica. |

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Con fecha 15 de marzo de 2016, la Junta General de Accionistas de Bankia, S.A. adoptó el siguiente acuerdo de "Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. Delegación de facultades en el Consejo para la ejecución del presente acuerdo":

Autorizar al Consejo de Administración, en los términos más amplios posibles, para la adquisición derivativa de acciones propias de Bankia, directamente o a través de sociedades de su Grupo, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a. Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso o cualquier otra permitida por la Ley, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición.
- b. Número máximo de acciones a adquirir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, en una o varias veces, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- c. El precio o contravalor oscilará entre un mínimo equivalente al menor de su valor nominal o el 75% de su valor de cotización en la fecha de adquisición y un máximo equivalente de hasta un 5% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre (incluido el mercado de bloques) en la sesión en el Mercado Continuo, en la fecha de adquisición.
- d. Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de Bankia.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda enajenar las acciones adquiridas o destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente delegación de facultades en el Consejo de Administración sustituye a la conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de abril de 2015, que, en consecuencia, quedará sin efecto.

Se faculta al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el uso de la autorización objeto de este acuerdo y para su completa ejecución y desarrollo, pudiendo delegar, indistintamente, estas facultades a favor del Presidente Ejecutivo, de cualquiera de los consejeros, del Secretario General y del Consejo o de cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente para este fin, con la amplitud que estime pertinente.

A.9.bis Capital flotante estimado:

| | % |
|----------------------------------|-------|
| Capital Flotante estimado | 33,62 |

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

Descripción de las restricciones

No existen restricciones salvo las legales para la libre transmisibilidad de los valores de la entidad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, toda persona física o jurídica que, por si sola o actuando de forma concertada con otras, haya decidido bien adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en una entidad de crédito española, bien incrementar, directa o indirectamente, la participación en la misma de tal forma que, o el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 20, 30 o 50 por ciento, o que, en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad de crédito, lo notificará previamente al Banco de España, indicando la cuantía de la participación prevista e incluyendo toda la información que reglamentariamente se determine. Dicha información deberá ser pertinente para la evaluación, y proporcional y adecuada a la naturaleza del adquirente potencial y de la adquisición propuesta.

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto. El artículo 32.2 de los Estatutos Sociales establece que los asistentes a la Junta General tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad son las establecidas en la Ley de Sociedades de Capital. Cualquier modificación de los Estatutos será competencia de la Junta General y será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

| Fecha junta general | Datos de asistencia | | | | Total |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|--------|
| | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 22/04/2015 | 63,44% | 12,42% | 0,00% | 0,80% | 76,66% |
| 15/03/2016 | 65,18% | 10,60% | 0,00% | 0,92% | 76,70% |

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

| | |
|---|-----|
| Número de acciones necesarias para asistir a la junta general | 500 |
|---|-----|

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad es: www.bankia.com.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos Sociales de Bankia, S.A., la Sociedad, a los efectos previstos en la legislación aplicable, tendrá una página web (www.bankia.com) a través de la cual se informará a sus accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos de carácter relevante o significativo que se produzcan en relación con la Sociedad, así como los anuncios que legalmente resulte procedente publicar.

En la página web de la Sociedad y con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales se habilitará un foro electrónico de accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que aquellos puedan constituir en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales.

Al efecto, en la página inicial de la web www.bankia.com aparece un menú en el que se contiene el epígrafe denominado "Accionistas e Inversores" con un apartado denominado "Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones" en el que se contiene la información sobre el gobierno corporativo de la entidad. Dentro de dicho apartado existe un subapartado específico donde se puede acceder y consultar los Informes Anuales de Gobierno Corporativo de la entidad, así como otro subapartado específico donde se puede acceder y consultar la documentación relacionada con las Juntas Generales de Accionistas.

La página web de la Sociedad es accesible en español e inglés.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

| | |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 15 |
| Número mínimo de consejeros | 5 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha Primer nomb. | Fecha Último nomb. | Procedimiento de elección |
|--|---------------|-------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------------|
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | | Ejecutivo | PRESIDENTE | 09/05/2012 | 09/05/2012 | COOPTACION |
| DON JOSÉ SEVILLA ÁLVAREZ | | Ejecutivo | CONSEJERO DELEGADO | 25/05/2012 | 15/03/2016 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON ANTONIO ORTEGA PARRA | | Ejecutivo | CONSEJERO | 25/06/2014 | 25/06/2014 | COOPTACION |
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | | Independiente | CONSEJERO | 25/05/2012 | 15/03/2016 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | | Independiente | CONSEJERO | 25/05/2012 | 15/03/2016 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA EVA CASTILLO SANZ | | Independiente | CONSEJERO | 25/05/2012 | 15/03/2016 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JORGE COSMEN MENÉNDEZ-CASTAÑEDO | | Independiente | CONSEJERO | 25/05/2012 | 25/05/2012 | COOPTACION |
| DON JOSÉ LUIS FEITO HIGUERUELA | | Independiente | CONSEJERO | 25/05/2012 | 25/05/2012 | COOPTACION |
| DON FERNANDO FERNÁNDEZ MÉNDEZ DE ANDÉS | | Independiente | CONSEJERO | 25/05/2012 | 25/05/2012 | COOPTACION |
| DON ANTONIO GREÑO HIDALGO | | Independiente | CONSEJERO | 15/03/2016 | 15/03/2016 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON ÁLVARO RENGIFO ABBAD | | Independiente | CONSEJERO | 08/06/2012 | 08/06/2012 | COOPTACION |

| | |
|----------------------------|----|
| Número total de consejeros | 11 |
|----------------------------|----|

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento de cese | Fecha de baja |
|--|---|---------------|
| DON ALFREDO LAFITA PARDO | Independiente | 15/03/2016 |

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|--|---|
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ | PRESIDENTE EJECUTIVO |
| DON JOSÉ SEVILLA ÁLVAREZ | CONSEJERO DELEGADO |
| DON ANTONIO ORTEGA PARRA | CONSEJERO EJECUTIVO Y DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS, MEDIOS Y TECNOLOGÍA |

| | |
|---------------------------------------|--------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 3 |
| % sobre el total del consejo | 27,27% |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA

Perfil:

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y en marzo de 2016 ha sido designado Consejero Independiente Coordinador. Es presidente de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y vocal de la Comisión de Retribuciones y del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Además, es vicepresidente de Ferrovial, donde ha desarrollado toda su carrera y es miembro de su Comisión Ejecutiva. Es presidente de Autopista del Sol, Concesionaria Española y pertenece a los consejos de administración de National Express Group PLC y de Hispania Activos Inmobiliarios. Es miembro de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios, del Consejo Asesor del Instituto Benjamín Franklin de la Universidad de Alcalá de Henares y del Consejo Asesor de AT Kearney.

Asimismo, es miembro de la Fundación Integra y de la Fundación Créate y vicepresidente de la junta directiva de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo.

Nombre o denominación del consejero:

DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA

Perfil:

Es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia, es presidente de la Comisión Consultiva de Riesgos y vocal de la Comisión Delegada de Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

Es presidente de la Asociación Española del Gran Consumo (AECOC) y consejero de Meliá Hotels International. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor de AT Kearney y del Consejo Asesor del Grupo de Alimentación Palacios.

Es consejero de la Asociación para el Progreso de la Dirección, miembro de mérito de la Fundación Carlos III, vicepresidente del Real Fórum de Alta Dirección y patrono de la Fundación Bankia por la Formación Dual, de la Fundación F. Campo y de la Fundación Iter.

Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen, ha sido presidente mundial del Grupo Día y miembro del Comité Ejecutivo Mundial del Grupo Carrefour, y presidente de los grupos Zena y Cortefiel.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA EVA CASTILLO SANZ

Perfil:

Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (E-3) de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia desde mayo de 2012 y es presidenta de la Comisión de Retribuciones y vocal de las Comisiones Delegada de Riesgos y Consultiva de Riesgos.

Es Consejera de Telefónica, S.A., Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland y Consejera de Visa Europe.

Asimismo, es miembro del Patronato de la Fundación Comillas-ICAI, miembro del Patronato de la Fundación Telefónica y del Patronato de Entreculturas. Previamente ha trabajado en Merrill Lynch, donde llegó a ser presidenta de su filial española.

Nombre o denominación del consejero:

DON JORGE COSMEN MENÉNDEZ-CASTAÑEDO

Perfil:

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Master MBAI por el Instituto de Empresa. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Retribuciones.

Presidente de ALSA y Vicepresidente de National Express Group, PLC, también es miembro de la Fundación Consejo España-China y de la Fundación Integra.

Anteriormente, ha trabajado en empresas del sector turístico, bancario y de comercio internacional en España, Suiza, Hong Kong y China.

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSÉ LUIS FEITO HIGUERUELA

Perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento desde junio de 2012.

Técnico Comercial y Economista del Estado y embajador del Reino de España, en la actualidad preside la Comisión de Política Económica y Financiera de la CEOE, es presidente y director general del Instituto de Estudios Económicos (IEE).

Asimismo, es consejero independiente de Red Eléctrica Corporación y es patrono de la Fundación Carlos III y de la Fundación José Ortega y Gasset.

Anteriormente ha trabajado en el Ministerio de Economía, Fondo Monetario Internacional, OCDE, el Banco de España y en AB Asesores Bursátiles.

Nombre o denominación del consejero:

DON FERNANDO FERNÁNDEZ MÉNDEZ DE ANDÉS

Perfil:

Doctor en Ciencias Económicas. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal de las Comisiones Delegada de Riesgos y Consultiva de Riesgos, de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y de la Comisión de Retribuciones. Ha sido miembro del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. y vocal de sus comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones.

Profesor de Economía en el IE Business School especializado en Macroeconomía, Economía Internacional y Estabilidad Financiera y, consejero de Red Eléctrica.

Ha sido Economista principal del Fondo Monetario Internacional. Economista jefe y director del Servicio de Estudios del Banco Central Hispano y del Banco Santander.

Nombre o denominación del consejero:

DON ANTONIO GREÑO HIDALGO

Perfil:

Es licenciado en Ciencias Empresariales y Censor Jurado de Cuentas. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, habiendo sido designado Experto Financiero del mismo.

Anteriormente fue vocal del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. y presidente de sus Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones.

Ha desarrollado su carrera profesional en PricewaterhouseCoopers (PwC); en 1995 fue nombrado Socio Internacional y desde 2003 hasta 2010 responsable del sector financiero de PwC en España, y parte del Comité de Dirección del Sector Financiero de PwC EMEA (Europe, Middle East and Africa).

Asimismo, es consejero de Liberty Seguros.

Ha sido consejero en representación del Fondo de Garantía de Depósitos en la entidad Catalunya Bank.

Nombre o denominación del consejero:

DON ÁLVARO RENGIFO ABBAD

Perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

Técnico Comercial y Economista del Estado, es presidente del Grupo Bombardier en España. Además es Patrono de la Fundación AMREF - Flying Doctors de África y miembro del Consejo Asesor del Instituto Superior de Negociación de la Universidad Francisco de Vitoria.

Anteriormente ha sido director general Comercial Internacional del Grupo Isolux Corsán, director general Internacional del Grupo Leche Pascual, y director ejecutivo y consejero del Banco Interamericano de Desarrollo.

| | |
|---|--------|
| Número total de consejeros independientes | 8 |
| % total del consejo | 72,73% |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Si.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA

Descripción de la relación:

Acuerdos de financiación entre Bankia y el grupo Ferrovial y Acuerdos de prestación de servicios entre Bankia y el grupo Alsa (grupo National Express).

Declaración motivada:

El Consejo de Bankia, S.A., previo informe de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, entiende que D. Joaquín Ayuso García, miembro del Consejo de Administración de Ferrovial, S.A., Autopista del Sol Concesionaria Española S.A. -AUSOL- (grupo Ferrovial) y National Express Group PLC, puede continuar siendo calificado como Consejero independiente de Bankia, S.A. sin perjuicio de las relaciones comerciales entre Bankia, S.A. y el grupo Ferrovial y el grupo Alsa (grupo National Express), dado (i) su carácter ordinario y su prestación en condiciones de mercado; (ii) los rigurosos procedimientos de contratación de obras y servicios que con carácter general sigue Bankia, S.A. de los que no fue excluido este caso; y (iii) la no intervención del referido Consejero en los procesos de negociación y decisión por cualquiera de ambas partes; y (iv) en su caso, la expresa intervención del Consejo y del Comité de Auditoría y Cumplimiento dado el carácter vinculado de la relación.

Nombre o denominación social del consejero:

DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA

Descripción de la relación:

Acuerdos de financiación entre Bankia y los grupos Cortefiel, Meliá Hotels International y Grupo Empresarial Palacios Alimentación.

Declaración motivada:

El Consejo de Bankia, S.A., previo informe de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, entiende que D. Francisco Javier Campo García, miembro del Consejo de Administración de Meliá Hotels International, de Cortefiel (hasta 16.06.2016) y Grupo Empresarial Palacios Alimentación (hasta 27.06.2014), puede continuar siendo calificado como Consejero independiente de Bankia, S.A. sin perjuicio de las relaciones comerciales entre Bankia, S.A. y Cortefiel, Meliá Hotels International y Grupo Empresarial Palacios Alimentación, y/o empresas de sus grupos, dado (i) su carácter ordinario y su prestación en condiciones de mercado; (ii) los rigurosos procedimientos de contratación de obras y servicios que con

carácter general sigue Bankia, S.A. de los que no fue excluido este caso; y (iii) la no intervención del referido Consejero en los procesos de negociación y decisión por cualquiera de ambas partes.

Nombre o denominación social del consejero:

DOÑA EVA CASTILLO SANZ

Descripción de la relación:

Acuerdos de financiación y de prestación de servicios entre Bankia y el grupo Telefónica.

Declaración motivada:

El Consejo de Bankia, S.A., previo informe de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, entiende que D^a. Eva Castillo Sanz, miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., puede continuar siendo calificada como Consejera independiente de Bankia, S.A. sin perjuicio de las relaciones comerciales entre Bankia, S.A. y Telefónica, S.A. o empresas de su grupo, dado (i) su carácter ordinario y su prestación en condiciones de mercado; (ii) los rigurosos procedimientos de contratación de obras y servicios que con carácter general sigue Bankia, S.A. de los que no fue excluido este caso; (iii) la no intervención del referido Consejero en los procesos de negociación y decisión por cualquiera de ambas partes; y (iv) en su caso, la expresa intervención del Consejo y del Comité de Auditoría y Cumplimiento dado el carácter vinculado de la relación.

Nombre o denominación social del consejero:

DON JORGE COSMEN MENÉNDEZ-CASTAÑEDO

Descripción de la relación:

Acuerdos de prestación de servicios entre Bankia y el grupo Alsa (Grupo National Express).

Declaración motivada:

El Consejo de Bankia, S.A., previo informe de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, entiende que D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo, miembro del Consejo de Administración de National Express Group PLC, puede continuar siendo calificado como Consejero independiente de Bankia, S.A. sin perjuicio de las relaciones comerciales entre Bankia, S.A. y el grupo Alsa (grupo National Express), dado (i) su carácter ordinario y su prestación en condiciones de mercado; (ii) los rigurosos procedimientos de contratación de obras y servicios que con carácter general sigue Bankia, S.A. de los que no fue excluido este caso; (iii) la no intervención del referido Consejero en los procesos de negociación y decisión por cualquiera de ambas partes; y (iv) en su caso, la expresa intervención del Consejo y del Comité de Auditoría y Cumplimiento dado el carácter vinculado de la relación.

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOSÉ LUIS FEITO HIGUERUELA

Descripción de la relación:

Acuerdos de financiación y acuerdos de prestación de servicios entre Bankia y la sociedad Mundigestión y Acuerdos de financiación entre Bankia y la Fundación Ortega y Gasset.

Declaración motivada:

El Consejo de Bankia, S.A., previo informe de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, entiende que D. José Luis Feito Higuera, accionista significativo de Mundigestión y Patrono de la Fundación Ortega y Gasset, puede continuar siendo calificado como Consejero independiente de Bankia, S.A. sin perjuicio de las relaciones comerciales entre Bankia, S.A. y Mundigestión así como entre Bankia, S.A. y la Fundación Ortega y Gasset, dado (i) su carácter ordinario y su prestación en condiciones de mercado; (ii) los rigurosos procedimientos de contratación de obras y servicios que con carácter general

sigue Bankia, S.A. de los que no fue excluido este caso; y (iii) la no intervención del referido Consejero en los procesos de negociación y decisión por cualquiera de ambas partes.

Nombre o denominación social del consejero:

DON ANTONIO GREÑO HIDALGO

Descripción de la relación:

Operación de activo (cuenta de crédito) titularidad del consejero.

Declaración motivada:

El Consejo de Bankia, S.A., previo informe de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, entiende que D. Antonio Greño Hidalgo, puede continuar siendo calificado como Consejero independiente de Bankia, S.A. sin perjuicio de las relaciones entre Bankia, S.A. y el Consejero, dado que se trata (i) acuerdos y/o operaciones concertadas con anterioridad a la incorporación del consejero a la entidad, cuyas condiciones no se han alterado ni modificado con posterioridad (ii) su carácter ordinario y su prestación en condiciones de mercado; (iii) los rigurosos procedimientos de contratación de obras y servicios que con carácter general sigue Bankia, S.A. de los que no fue excluido este caso; y (iv) la no intervención del referido Consejero en los procesos de negociación y decisión por cualquiera de ambas partes.

Nombre o denominación social del consejero:

DON ÁLVARO RENGIFO ABBAD

Descripción de la relación:

Acuerdos de financiación entre Bankia y la sociedad Bombardier European Holdings S.L.U. y operación de activo (préstamo hipotecario) titularidad del consejero.

Declaración motivada:

El Consejo de Bankia, S.A., previo informe de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, entiende que D. Alvaro Rengifo Abbad, presidente ejecutivo de Bombardier European Holdings S.L.U., puede continuar siendo calificado como Consejero independiente de Bankia, S.A. sin perjuicio de las relaciones comerciales entre Bankia, S.A. y Bombardier European Holdings S.L.U., así como entre Bankia, S.A. y el Consejero, dado que se trata (i) acuerdos y/o operaciones concertadas con anterioridad a la incorporación del consejero a la entidad, cuyas condiciones no se han alterado ni modificado con posterioridad (ii) su carácter ordinario y su prestación en condiciones de mercado; (iii) los rigurosos procedimientos de contratación de obras y servicios que con carácter general sigue Bankia, S.A. de los que no fue excluido este caso; y (iv) la no intervención del referido Consejero en los procesos de negociación y decisión por cualquiera de ambas partes.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada tipología | | | |
|-----------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| Ejecutiva | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Dominical | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Independiente | 1 | 1 | 1 | 1 | 12,50% | 12,50% | 12,50% | 12,50% |
| Otras Externas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Total: | 1 | 1 | 1 | 1 | 9,09% | 9,09% | 9,09% | 10,00% |

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Con el fin de procurar que se incluya un número de mujeres en el Consejo de Administración que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó en sesión celebrada el 29 de agosto de 2012 y el 22 de octubre de 2014 la propuesta de modificación del artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración que se desarrolla en el siguiente epígrafe (C.1.6.).

Igualmente, el artículo 8 del Reglamento del Consejo fue modificado para establecer que en todo caso el Consejo de Administración deberá velar porque los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencia y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Asimismo, en la Política de Selección de Consejeros que forma parte del Sistema de Gobierno Corporativo de Bankia, se establece que en todo caso en el proceso de selección de consejeros se evitará cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna y, en este sentido, se evitará establecer requisitos y/o aplicar criterios que de algún modo pudiera conllevar cualquier tipo de discriminación.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece que corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable identificar, recomendar y, en su caso elevar al Consejo de Administración las propuestas de Nombramientos de Consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos Consejeros por la Junta General.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable tiene entre sus cometidos el de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. La Comisión velará, para que al proveerse nuevas vacantes los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas del sexo menos representado.

Igualmente, el artículo 8 del Reglamento del Consejo fue modificado para establecer que en todo caso el Consejo de Administración deberá velar porque los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencia y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Asimismo, en la Política de Selección de Consejeros que forma parte del Sistema de Gobierno Corporativo de Bankia, se establece que en todo caso en el proceso de selección de consejeros se evitará cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna y, en este sentido, se evitará establecer requisitos y/o aplicar criterios que de algún modo pudiera conllevar cualquier tipo de discriminación.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. La Comisión

velará, para que al proveerse nuevas vacantes los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas del sexo menos representado.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras presente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

| Explicación de las conclusiones |
|---------------------------------|
|---------------------------------|

Tal y como se recoge en la Política de Selección de Consejeros y de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable será el órgano responsable de la revisión periódica de la Política, formulando al Consejo de Administración las observaciones o propuestas de modificación y mejora sobre la misma que considera oportunas. Asimismo, será la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable el órgano responsable de verificar anualmente, sobre la base del informe que le eleve la Dirección General de Personas, Medios y Tecnología, el cumplimiento de la Política.

La Sociedad informará del cumplimiento de la Política en el Informe Anual del Gobierno Corporativo de la Sociedad.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

En el Consejo de Administración de Bankia S.A. no hay consejeros calificados como dominicales. El Consejo está integrado por 11 miembros de los cuales 3 son ejecutivos y 8 son independientes.

BFA Tenedora de Acciones, S.A.U. (BFA) era titular a 31 de diciembre de 2016 de 7.590.372.430 acciones de Bankia, representativas de un 65,90% de su capital social.

Desde el 27 de junio de 2012, BFA está participada al 100% por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada para el desarrollo de sus fines y que tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito.

En todo caso, en la Junta General de Accionistas de Bankia, S.A. celebrada el 29 de junio de 2012, en el punto tercero del orden del día se aprobaron las propuestas de nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo de Administración, con un porcentaje de votos a favor del 95% sobre el total de votos válidos y abstenciones, equivalente a un 57% sobre el capital social de Bankia, S.A. a la fecha de la Junta.

Asimismo, en la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2016 se acordó el nombramiento de un nuevo consejero independiente, así como la reelección de cuatro consejeros, tres independientes y uno ejecutivo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON ALFREDO LAFITA PARDO

Motivo del cese:

Don Alfredo Lafita Pardo presentó su dimisión como consejero de la Sociedad ante el Consejo de Administración de fecha 10 de febrero de 2016, con efectos desde la conclusión de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebró el día 15 de marzo de 2016.

En el escrito que el Sr. Lafita Pardo remitió a la Sociedad informaba que su renuncia al cargo se producía por razones de edad.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ

Breve descripción:

El Presidente del Consejo de Administración ostenta amplios poderes de representación y administración acordes con las características y necesidades del cargo de Presidente ejecutivo de la entidad, teniendo delegadas todas y cada una de las facultades, salvo las legal y estatutariamente indelegables.

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOSÉ SEVILLA ÁLVAREZ

Breve descripción:

El Sr. Sevilla tiene delegadas con carácter solidario a su favor todas las facultades legal y estatutariamente delegables en las áreas de dirección financiera y de riesgos, intervención y auditoría interna, así como inmobiliario y empresas participadas, y asesoramiento jurídico, fiscal y cumplimiento.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|--|---|----------------|
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | FERROVIAL, S.A. | VICEPRESIDENTE |
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | NATIONAL EXPRESS GROUP, PLC | CONSEJERO |
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A. | CONSEJERO |
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | MELÍA HOTELS INTERNATIONAL, S.A. | CONSEJERO |
| DOÑA EVA CASTILLO SANZ | TELFÓNICA S.A. | CONSEJERO |
| DOÑA EVA CASTILLO SANZ | TELFÓNICA DEUTSCHLAND GMBH | PRESIDENTE |
| DON JORGE COSMEN MENÉNDEZ-CASTAÑEDO | NATIONAL EXPRESS GROUP, PLC | VICEPRESIDENTE |
| DON JOSÉ LUIS FEITO HIGUERUELA | RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A. | CONSEJERO |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|--|---|-----------|
| DON FERNANDO FERNÁNDEZ MÉNDEZ DE ANDÉS | RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A. | CONSEJERO |

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

| Explicación de las reglas |
|---------------------------|
|---------------------------|

Bankia, S.A. en su condición de entidad de crédito, está sujeta a las limitaciones contenidas en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que establece el régimen de incompatibilidades y limitaciones al que están sujetos los miembros del Consejo de Administración y los directores generales o asimilados de una entidad de crédito y que regula el número de cargos que pueden desempeñar al mismo tiempo los administradores de las entidades de crédito.

Al efecto, el Reglamento del Consejo establece en su artículo 8 que los miembros del Consejo de Administración no podrán ocupar al mismo tiempo más cargos que los previstos por la normativa bancaria y mercantil aplicables en cada momento.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

| | |
|---|-------|
| Remuneración del consejo de administración (miles de euros) | 3.032 |
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros) | 0 |
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros) | 1.424 |

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|--------------------------------|---|
| DON GONZALO ALCUBILLA POVEDANO | DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE BANCA DE NEGOCIOS |
| DOÑA AMALIA BLANCO LUCAS | DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS |
| DON MIGUEL CRESPO RODRÍGUEZ | SECRETARIO GENERAL |
| DON FERNANDO SOBRINI ABURTO | DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE BANCA DE PARTICULARES |
| DON IÑAKI AZAOLA ONAINDIA | DIRECTOR CORPORATIVO DE AUDITORÍA INTERNA |

| | |
|---|-------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 2.886 |
|---|-------|

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--|--|------------|
| DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAEHE | BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U. | PRESIDENTE |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--|--|-----------|
| DON JOSÉ SEVILLA ÁLVAREZ | BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U. | CONSEJERO |
| DON ANTONIO ORTEGA PARRA | BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U. | CONSEJERO |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

| Descripción modificaciones |
|----------------------------|
|----------------------------|

El Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento, acordó el día 10 de febrero de 2016 modificar los siguientes artículos del Reglamento del Consejo de Administración: artículo 8 (composición cualitativa), artículo 8 bis (política de selección de consejeros), artículo 9 (el presidente del consejo), artículo 10 (el consejero delegado), artículo 11 (el secretario del consejo), artículo 12 (comisiones del consejo de administración), artículo 14 (el comité de auditoría y cumplimiento), artículo 15 (la comisión de nombramientos y gestión responsable), artículo 15 bis (la comisión de retribuciones), artículo 18 bis (evaluación del consejo y sus comisiones y evaluación del desempeño de sus funciones por el presidente), artículo 21 (nombramiento, selección y ratificación de consejeros. Designación de miembros de las comisiones del consejo. Nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones), artículo 23 (cese de los consejeros), artículo 24 (procedimiento para el relevo o sustitución de miembros del consejo o de sus comisiones y de cargos en dichos órganos), artículo 30 (deber general de diligencia) y artículo 37 (relaciones con los accionistas).

El texto del Reglamento del Consejo de Administración se puede consultar en la página web de la entidad (www.bankia.com).

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los consejeros serán designados, reelegidos o ratificados por la Junta General o por el Consejo, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley aplicable, en los Estatutos (artículo 40) y en el Reglamento del Consejo (artículo 21).

En particular, el Consejo podrá nombrar consejeros por cooptación para cubrir las vacantes que se produzcan durante el período para el que los consejeros fueron nombrados. Los consejeros designados por cooptación ejercerán provisionalmente su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General inmediatamente posterior a dicho nombramiento por cooptación, inclusive, la cual podrá ratificar su designación para que el nombramiento como consejero resulte definitivo. En todo caso, los consejeros nombrados por cooptación tendrán, desde la fecha de su designación, los mismos derechos y obligaciones que los consejeros nombrados directamente por la Junta General.

Los consejeros designados por cooptación cesarán de inmediato en su cargo si la primera Junta posterior a su nombramiento no ratifica su nombramiento. Asimismo, de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el Consejo a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas corresponden a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en el caso de los restantes consejeros, y deberán, a su vez, estar precedidas del correspondiente informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional, competencia, prestigio y experiencia en el sector financiero y que esté en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente en la materia.

Las personas designadas como consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en ellos y en el Reglamento del Consejo.

En caso de ser nombrado consejero una persona jurídica, será necesario que ésta designe a una sola persona física para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo. La revocación de su representante por la persona jurídica consejero no producirá efecto alguno en tanto no designe a la persona que lo sustituya. Asimismo, la propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

La persona física designada para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo de administrador persona jurídica deberá reunir los mismos requisitos de idoneidad, estará sometida al mismo régimen de incompatibilidades y a los mismos deberes y responderá solidariamente con la persona jurídica administrador.

No se fija ningún límite de edad para ser nombrado consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo.

Respecto a la evaluación de los consejeros, en el Reglamento del Consejo el artículo 18 bis regula expresamente la evaluación del Consejo y sus Comisiones y la evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente. Respecto a la evaluación de los consejeros, anualmente se evalúa el desempeño y aportación de cada uno, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones.

El Presidente organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Gestión Responsable la evaluación periódica del Consejo. Para la realización de la evaluación de las distintas Comisiones, del Consejo, se partirá del informe que éstas eleven al Consejo. Asimismo, el Consejo, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, evaluará una vez al año el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo. La evaluación del Presidente será dirigida por el Consejero Independiente Coordinador.

Cada tres años, al menos, el Consejo será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

(Continúa en apartado H)

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

| Descripción modificaciones |
|----------------------------|
|----------------------------|

Desde el último ejercicio de autoevaluación se han puesto en marcha diversas medidas de mejoras, tales como:

- Tratamiento de asuntos de carácter estratégico.
- Desarrollo y ejecución de un plan de formación para los Consejeros.
- Importante desarrollo del papel del Consejero Coordinador convirtiéndose en una pieza clave en el funcionamiento del Consejo.
- Tratamiento de temas de negocio, con un buen nivel de rotación y exposición al Consejo de la primera línea ejecutiva del banco.
- Tratamiento de gestión de talento y mejora en el conocimiento de los ejecutivos de primera y segunda línea a través de presentaciones regulares al Consejo y formación.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo de Administración encargó a un asesor externo los servicios de actuar como facilitador y animador del proceso de autoevaluación de la efectividad del funcionamiento del Consejo del Banco. Para realizar la autoevaluación del Consejo, se definió un guion de entrevista teniendo en cuenta la situación del mismo y las mejores prácticas del Gobierno Corporativo a nivel internacional.

El experto externo ha mantenido entrevistas individuales con todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, durante las cuales se analizaron la estructura, composición y funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, incluyendo la evaluación del Presidente, del Consejero Delegado, del Consejero Coordinador y del Secretario del Consejo. Asimismo se ha incluido una evaluación individualizada de los consejeros.

El informe de autoevaluación contiene las conclusiones obtenidas y ha sido presentado a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y al propio Consejo de Administración.

En particular, en el proceso de evaluación se ha realizado un análisis pormenorizado de las siguientes áreas:

- Fortalezas del Gobierno Corporativo de Bankia.
- Plan de mejora llevado a cabo desde la última autoevaluación.
- Composición del Consejo.
- Organización y funcionamiento.
- Régimen interno y cultura.
- Análisis detallado de la evaluación de las respectivas comisiones delegadas del Consejo de Bankia, que son: el Comité de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, la Comisión de Retribuciones, la Comisión Consultiva de Riesgos y la Comisión Delegada de Riesgos.
- Comparación con otros bancos nacionales.
- Asuntos de futuro y sugerencias.

Igualmente se han evaluado:

- Presidente.
- Consejero Delegado.
- Consejero Coordinador.
- Consejeros: asimismo se ha realizado una evaluación individualizada del Consejo de Administración, en el que se han analizado los siguientes aspectos: asistencia a las reuniones del Consejo, grado de preparación de la documentación recibida con antelación, proactividad en los debates, capacidad para trabajar con otros Consejeros y compromiso con Bankia.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En la actualidad el experto externo únicamente mantiene vigente con la sociedad el contrato para realizar una valoración global del Consejo de Administración.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la Junta General o cuando les corresponda cesar en el cargo.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Del motivo del cese se dará cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

En el caso de que el Consejo de Administración proponga el cese de algún consejero externo antes del cumplimiento del período estatutario para el que fue nombrado, dicha propuesta deberá estar motivada y contar con el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable. El Consejo de Administración no propondrá la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiere sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable. También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad al que se refieren las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición o falta de idoneidad legalmente previstos.

b) Cuando resulten procesados o acusados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

A estos efectos, cualquier consejero de la Sociedad deberá informar al Consejo de Administración de la existencia de supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezca como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad por un motivo reputacional.

e) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.

f) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

g) Si se trata de consejeros independientes, cuando, de forma sobrevenida, dejen de reunir las condiciones necesarias para ser considerados consejeros independientes.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, aquella quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

| |
|---|
| Materias en las que existe voto de calidad |
|---|

El inciso final del apartado 1 del artículo 42 de los Estatutos Sociales establece que en caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán conferir su representación y voto a favor de otro miembro del Consejo. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera y, cuando resulte posible, con instrucciones, pudiendo ser comunicada por cualquiera de los medios previstos en el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento del Consejo, si bien los consejeros no ejecutivos sólo podrán conferir la representación en otro consejero de conformidad con la legislación aplicable.

Igualmente, el Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 30.4.b) que el consejero queda obligado a asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y a participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones. En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que haya sido convocado, deberá instruir, en la medida de lo posible, al consejero que haya de representarlo.

De acuerdo con el artículo 17.6 del Reglamento del Consejo, el orden del día de las sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|--|----|
| Número de reuniones del consejo | 20 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

| | |
|---------------------|---|
| Número de reuniones | 0 |
|---------------------|---|

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| Comisión | Nº de Reuniones |
|---|-----------------|
| COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO | 20 |
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y GESTIÓN RESPONSABLE | 12 |
| COMISIÓN DE RETRIBUCIONES | 9 |
| COMISIÓN CONSULTIVA DE RIESGOS | 36 |
| COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS | 42 |

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

| | |
|---|---------|
| Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros | 20 |
| % de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 100,00% |

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|-----------------------|--|
| DON SERGIO DURÁ MAÑAS | DIRECTOR CORPORATIVO DE INTERVENCIÓN GENERAL |

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los Estatutos Sociales de Bankia, S.A. establecen (artículo 53.3) que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.

El Consejo de Administración monitoriza, a través de su Comité de Auditoría y Cumplimiento, todo el proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales del Banco y su Grupo, así como la información financiera que con carácter trimestral y semestral se formula. Este control y el permanente contacto con el auditor tienen como objetivo, entre otros, evitar salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento de Bankia, S.A. está formado exclusivamente por consejeros no ejecutivos, todos ellos independientes, y tiene todas las funciones que le atribuye la legislación aplicable y, en particular y sin carácter limitativo, las siguientes responsabilidades básicas, entre otras:

- Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias de su competencia y en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité ha desempeñado en este proceso.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, el cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, el Comité podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo, dirigidas a salvaguardar su integridad, y en particular:
 - * informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 - * revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; y
 - * revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que, en su caso, deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa comunitaria, así como las condiciones de su contratación.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, autorizar los servicios permitidos, en los términos contemplados en la normativa comunitaria y en la normativa aplicable sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En particular:
 - * servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;
 - * recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
 - * asegurar que el auditor externo mantenga, al menos, anualmente una reunión con el pleno del Consejo para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad;
 - * supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;
 - * asegurar la independencia del auditor externo, tal y como se señala en el apartado C.1.35 de este Informe.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada sobre la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales que hubieran prestado, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---|---------------|
| DON MIGUEL CRESPO RODRÍGUEZ | |

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según se establece en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Cumplimiento de Bankia, S.A. tiene entre otras competencias, la de asegurar la independencia del auditor externo y a tal efecto:

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa comunitaria, así como las condiciones de su contratación, y recabará regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones, y asegurar su independencia en el ejercicio de sus funciones, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- Mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
- Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

En todo caso, el Comité de Auditoría y Cumplimiento deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

El Comité emitirá anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Dicho informe deberá contener en todo caso, la valoración motivada sobre la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales que hubieran prestado, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

El Reglamento del Consejo dispone en su artículo 38 que el Consejo de Administración establecerá mecanismos de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad y que las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales no podrán traducirse en la entrega a éstos accionistas de información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas. El Consejo definirá y promoverá en su página web una política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Al efecto, la Política de Información, Comunicación y Contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto aprobada por el Consejo de Administración, y que forma parte del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad, pretende fomentar la interlocución y el diálogo permanente con cada uno de los grupos de interés de la Sociedad en particular con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, con el objeto de generar relaciones de confianza estables y sólidas y fomentar la transparencia en el marco del interés social, actuando de conformidad con los siguientes principios: (i) transparencia informativa, (ii) información y diálogo continuos, (iii) igualdad de trato y no discriminación, (iv) compromiso e integridad en la difusión, comunicación y gestión de la información corporativa, (v) innovación, sostenibilidad y desarrollo en el uso de las nuevas tecnologías, y (vi) cumplimiento de la Ley y del Sistema de Gobierno Corporativo.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

| | Sociedad | Grupo | Total |
|---|----------|-------|--------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 221 | 0 | 221 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %) | 11,60% | 0,00% | 10,48% |

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|--|----------|--------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 4 | 4 |
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %) | 19,50% | 66,66% |

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

Los consejeros de Bankia, S.A. tienen el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones, y se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones, según establece el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

El ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección que proceda.

El Presidente o el Secretario podrán denegar la información si consideran: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad o (iii) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

Asimismo y según se establece en el artículo 9.3 del Reglamento del Consejo, el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, preparará y someterá al Consejo la planificación estimativa de los asuntos de carácter ordinario y/o recurrente a tratar, será responsable de la dirección del Consejo y de la efectividad de su

funcionamiento, se asegurará de que se dedique suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas y acordará y revisará los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen y se asegurará de que los consejeros reciban información suficiente para el ejercicio de su cargo, pudiendo solicitar cada consejero la información adicional y el asesoramiento que se requiera para el cumplimiento de sus funciones, así como pedir al Consejo de Administración el auxilio de expertos ajenos a los servicios de la Sociedad, en aquellas materias sometidas a su consideración que por su especial complejidad o trascendencia así lo requieran.

Con la finalidad de iniciar a los nuevos consejeros en el conocimiento de la Sociedad y de sus reglas de gobierno corporativo, el artículo 21.8 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que se les facilite un programa de orientación y apoyo, sin perjuicio de que la Sociedad pueda establecer, cuando las circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos dirigidos a los consejeros.

Asimismo, los consejeros independientes podrán canalizar a través del Consejero Independiente Coordinador cualquier cuestión o preocupación, siendo su misión, entre otras, la de hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos, organizando las posibles posiciones comunes de los consejeros independientes, sirviendo de cauce de interlocución o de portavoz de tales posiciones comunes, teniendo la potestad de solicitar la convocatoria del Consejo de Administración e incluir puntos en el orden del día.

Por lo que se refiere a las comisiones delegadas del Consejo, tanto el Comité de Auditoría y Cumplimiento, como la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, la Comisión de Retribuciones y la Comisión Consultiva de Riesgos, están facultadas para recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia, para el mejor cumplimiento de sus funciones (artículos 14.9, 15.9, 15 bis.9 y 16.4, respectivamente, del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El procedimiento para que los consejeros de Bankia, S.A. puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente, se encuentra regulado en el artículo 17.2 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Consejo será convocado mediante notificación individual, en la que se hará constar con suficiente detalle el orden del día de la reunión. Esta notificación se enviará por fax, correo electrónico o carta a cada uno de los consejeros, con una antelación mínima de cinco días respecto de la fecha prevista para la reunión, salvo que la urgencia de los temas a tratar obligue, a juicio del Presidente, a una convocatoria urgente, que podrá ser realizada por teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático con un preaviso suficiente que permita a los consejeros cumplir con su deber de asistencia.

Asimismo y cuando por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo decisiones o acuerdos que no figuren en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Los consejeros podrán recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo.

Los requerimientos de petición de información deberán hacerse al Presidente o al Secretario del Consejo.

Tanto a efectos de la convocatoria del Consejo como de cualquier comunicación a los consejeros, se estará a la dirección de correo electrónico que el consejero facilite a la Sociedad en el momento de aceptación de su cargo, debiendo notificar a la Sociedad cualquier cambio al respecto.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

Según se dispone en el artículo 40 de los Estatutos Sociales, los miembros del Consejo de Administración de Bankia, S.A. habrán de cumplir los requerimientos de la regulación bancaria para ser considerados personas honorables e idóneas para el ejercicio de dicha función. En particular, deberán poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, tener conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad. La falta de cumplimiento sobrevenida de dichos requisitos será causa de cese del consejero.

Asimismo y según establece el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición o falta de idoneidad legalmente previstos.

b) Cuando resulten procesados o acusados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

A estos efectos, cualquier consejero de la Sociedad deberá informar al Consejo de Administración de la existencia de supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezca como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad por un motivo reputacional.

e) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.

f) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

g) Si se trata de consejeros independientes, cuando, de forma sobrevenida, dejen de reunir las condiciones necesarias para ser considerados consejeros independientes.

Asimismo, en el caso de una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en los apartados anteriores, aquella quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 7

Tipo de beneficiario:

CONSEJEROS EJECUTIVOS Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN

Descripción del Acuerdo:

CONSEJEROS EJECUTIVOS:

Los contratos de los tres consejeros ejecutivos establecen una indemnización de una anualidad de retribución fija, en el supuesto de cese por decisión unilateral de la sociedad o por cambio de control en la Sociedad. Adicionalmente, los contratos establecen un pacto de no competencia post-contractual de una anualidad de retribución fija. En cumplimiento de la normativa vigente, Bankia ha adaptado los citados contratos, estableciendo que cualesquiera compensaciones y/o cuantías que perciban los consejeros ejecutivos se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2012, la Ley 3/2012 y la Ley 10/2014.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN:

Los contratos de los cuatro miembros de la Alta Dirección tienen reconocida una indemnización, por todos los conceptos, de dos anualidades de retribución fija en caso de cese por causa legalmente prevista, salvo despido disciplinario declarado judicialmente procedente. En cumplimiento de la normativa vigente, Bankia ha adaptado los citados contratos, estableciendo que cualesquiera compensaciones y/o cuantías que perciban los altos directivos se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2012, la Ley 3/2012 y la Ley 10/2014.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| | Consejo de administración | Junta general |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | Sí | No |

| | Sí | No |
|---|----|----|
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | X | |

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

| Nombre | Cargo | Categoría |
|-------------------------------------|------------|---------------|
| DON ANTONIO GREÑO HIDALGO | PRESIDENTE | Independiente |
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | VOCAL | Independiente |
| DON JORGE COSMEN MENÉNDEZ-CASTAÑEDO | VOCAL | Independiente |
| DON JOSÉ LUIS FEITO HIGUERUELA | VOCAL | Independiente |

| | |
|--------------------------------|---------|
| % de consejeros dominicales | 0,00% |
| % de consejeros independientes | 100,00% |
| % de otros externos | 0,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento de Bankia tiene atribuidas todas las funciones que le exigen tanto la normativa mercantil como la bancaria, así como las establecidas en las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, las cuales, dada su extensión, se recogen en el apartado H del presente Informe.

En cuanto a las reglas de organización y funcionamiento el artículo 14 del Reglamento del Consejo establece que el Comité estará formado exclusivamente por consejeros no ejecutivos, mayoritariamente independientes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, todo ello sin perjuicio de la asistencia, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros del

Comité, de otros consejeros incluidos los ejecutivos, altos directivos y cualquier empleado. Los integrantes del Comité serán designados por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambos y los cometidos del Comité; debiendo reunir los miembros del Comité, en su conjunto, los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector bancario.

El Comité estará presidido por un consejero independiente en el que, además, deberán concurrir conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El Presidente del Comité deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Presidente del Comité podrá, en cualquier momento, dirigirse al directivo responsable de auditoría interna de la Sociedad solicitándole información respecto de las actuaciones que se estén realizando por la auditoría interna. Asimismo, con independencia de la adscripción orgánica que corresponda, el directivo responsable de auditoría interna mantendrá una relación funcional constante con el Comité de Auditoría y Cumplimiento y su Presidente. En todo caso, el Comité supervisará el desempeño de la unidad de auditoría interna.

El Comité contará con un Secretario y, potestativamente, con un Vicesecretario, que podrán no ser consejeros y ser personas distintas del Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

El Comité se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Estará obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin. También podrá el Comité requerir la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituido con la asistencia, presentes o representados de, al menos, la mayoría de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros del Comité, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Los miembros del Comité podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos del Comité de Auditoría y Cumplimiento se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el Presidente y el Secretario.

Respecto a las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2016, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha actuado principalmente en seis grandes ámbitos, siendo éstos el seguimiento de:

- La información financiera del Grupo.
- La actividad de la auditoría externa.
- La actividad de auditoría interna.
- La actividad de cumplimiento normativo.
- Operaciones vinculadas.
- Gobierno Corporativo.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento elabora anualmente un informe de las actividades que ha desarrollado en cada ejercicio.

(Continúa en apartado H)

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

| | |
|--|---------------------------|
| Nombre del consejero con experiencia | DON ANTONIO GREÑO HIDALGO |
| Nº de años del presidente en el cargo | 1 |

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y GESTIÓN RESPONSABLE

| Nombre | Cargo | Categoría |
|--|--------------|------------------|
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | PRESIDENTE | Independiente |
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | VOCAL | Independiente |
| DON FERNANDO FERNÁNDEZ MÉNDEZ DE ANDÉS | VOCAL | Independiente |
| DON ÁLVARO RENGIFO ABBAD | VOCAL | Independiente |

| | |
|---------------------------------------|---------|
| % de consejeros dominicales | 0,00% |
| % de consejeros independientes | 100,00% |
| % de otros externos | 0,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable de Bankia tiene atribuidas todas las funciones que le exigen tanto la normativa mercantil como la bancaria, así como las establecidas en las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, las cuales, dada su extensión, se recogen en el apartado H del presente Informe.

En cuanto a las reglas de organización y funcionamiento el artículo 15 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable estará formada por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, todo ello sin perjuicio de la asistencia, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión, de otros consejeros incluidos los ejecutivos, altos directivos y cualquier empleado.

Los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable serán designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión. La Comisión estará presidida por un consejero independiente nombrado por el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración.

La Comisión contará con un Secretario y, potestativamente, con un Vicesecretario, que podrán no ser consejeros y ser personas distintas del Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Respecto de las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2016, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable ha actuado principalmente en los siguientes ámbitos, siendo éstos:

- La evaluación del Consejo y sus Comisiones, la evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente y la evaluación individual de los consejeros.
- La verificación anual del carácter de los consejeros.
- La elaboración de informes sobre nombramientos de consejeros y del equipo directivo.
- El plan de formación de consejeros y alta dirección.
- Revisión, seguimiento y evaluación de la Política y el Plan de Gestión Responsable.
- Seguimiento de las actividades del Comité de Ética y de Conducta.
- Procedimiento de evaluación de idoneidad.
- El informe Anual de Gobierno Corporativo, en el ámbito de su competencia.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable elabora un informe de las actividades que ha desarrollado en cada ejercicio.

(Continúa en apartado H)

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Categoría |
|--|------------|---------------|
| DOÑA EVA CASTILLO SANZ | PRESIDENTE | Independiente |
| DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA | VOCAL | Independiente |
| DON JORGE COSMEN MENÉNDEZ-CASTAÑEDO | VOCAL | Independiente |
| DON FERNANDO FERNÁNDEZ MÉNDEZ DE ANDÉS | VOCAL | Independiente |

| | |
|---------------------------------------|---------|
| % de consejeros dominicales | 0,00% |
| % de consejeros independientes | 100,00% |
| % de otros externos | 0,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Retribuciones de Bankia tiene atribuidas todas las funciones que le exigen tanto la normativa mercantil como la bancaria, así como las establecidas en las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, las cuales, dada su extensión, se recogen en el apartado H del presente Informe.

En cuanto a las reglas de organización y funcionamiento el artículo 15 bis del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Retribuciones estará formada por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, todo ello sin perjuicio de la asistencia, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión, de otros consejeros incluidos los ejecutivos, altos directivos y cualquier empleado.

Los integrantes de la Comisión de Retribuciones serán designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión. La Comisión estará presidida por un consejero independiente nombrado por el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración.

La Comisión contará con un Secretario y, potestativamente, con un Vicesecretario, que podrán no ser consejeros y ser personas distintas del Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Respecto de las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2016, la Comisión de Retribuciones ha actuado principalmente en los siguientes ámbitos, siendo éstos:

- La política retributiva de consejeros y altos directivos.
- El informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.
- El informe Anual de Gobierno Corporativo, en el ámbito de su competencia.

La Comisión de Retribuciones elabora un informe de las actividades que ha desarrollado en cada ejercicio.

(Continúa en apartado H)

COMISIÓN CONSULTIVA DE RIESGOS

| Nombre | Cargo | Categoría |
|--|--------------|------------------|
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | PRESIDENTE | Independiente |
| DOÑA EVA CASTILLO SANZ | VOCAL | Independiente |
| DON FERNANDO FERNÁNDEZ MÉNDEZ DE ANDÉS | VOCAL | Independiente |

| | |
|---------------------------------------|---------|
| % de consejeros dominicales | 0,00% |
| % de consejeros independientes | 100,00% |
| % de otros externos | 0,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión Consultiva de Riesgos de Bankia tiene atribuidas todas las funciones que le exige la normativa, especialmente la normativa bancaria, las cuales, dada su extensión, se recogen en el apartado H del presente Informe.

En cuanto a las reglas de organización y funcionamiento el artículo 47 ter de los Estatutos Sociales y el artículo 16 del Reglamento del Consejo establecen que la Comisión Consultiva de Riesgos estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros que no podrán ser consejeros ejecutivos, sin perjuicio de la asistencia, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión, de otros consejeros incluidos los ejecutivos, altos directivos y cualquier empleado. En todo caso el número de componentes de la Comisión Consultiva de Riesgos se procederá a determinar directamente mediante la fijación de dicho número por acuerdo expreso o indirectamente mediante la provisión de vacantes o del nombramiento de nuevos miembros dentro del máximo establecido.

Los integrantes de la Comisión Consultiva de Riesgos deberán poseer los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad. Al menos un tercio de sus miembros habrán de ser consejeros independientes. En todo caso, la presidencia de la Comisión recaerá sobre un

consejero independiente. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración.

Los integrantes de la Comisión Consultiva de Riesgos serán designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión, y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados, en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Respecto a las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2016, la Comisión Consultiva de Riesgos ha asesorado al Consejo de Administración en los siguientes aspectos fundamentales:

- Asesoramiento en la definición de la propensión global al riesgo de la Sociedad y el Grupo, plasmada en el Marco de Apetito y Tolerancia al Riesgo y en el presupuesto de riesgos.
- Asesoramiento en la aprobación de la política de control y gestión de riesgos de la Sociedad y el Grupo, identificando los diferentes tipos de riesgo asumidos por la Sociedad y el Grupo, los sistemas de información y control interno para la gestión y control de los riesgos, los niveles de riesgo asumibles y las medidas correctoras necesarias para limitar su impacto.
- Asesoramiento en la aprobación de los Manuales y Políticas de Riesgo.
- Seguimiento periódico de la cartera crediticia y de los riesgos asumidos por la Sociedad y el Grupo, en su sentido más amplio, proponiendo al Consejo las medidas correctoras necesarias para adecuar el riesgo asumido al perfil de riesgo aprobado.

(Continúa en apartado H)

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

| Nombre | Cargo | Categoría |
|--|--------------|------------------|
| DON JOSÉ SEVILLA ÁLVAREZ | PRESIDENTE | Ejecutivo |
| DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA | VOCAL | Independiente |
| DOÑA EVA CASTILLO SANZ | VOCAL | Independiente |
| DON FERNANDO FERNÁNDEZ MÉNDEZ DE ANDÉS | VOCAL | Independiente |

| | |
|---------------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos | 25,00% |
| % de consejeros dominicales | 0,00% |
| % de consejeros independientes | 75,00% |
| % de otros externos | 0,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión Delegada de Riesgos de Bankia se encuentra regulada en el artículo 16 bis del Reglamento del Consejo, y es el órgano encargado de aprobar los riesgos de la Sociedad en su ámbito de delegación y tutelar y administrar el ejercicio de las delegaciones en los órganos inferiores, todo ello sin perjuicio de las facultades de supervisión que legalmente corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento. El detalle de sus funciones se recoge en el apartado H del presente Informe.

En cuanto a las reglas de organización y funcionamiento el artículo 16 bis del Reglamento del Consejo establece que la Comisión Delegada de Riesgos estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 7 consejeros. La presidencia de la Comisión recaerá sobre un consejero designado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Los acuerdos de la Comisión Delegada de Riesgos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión.

En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

La Comisión Delegada de Riesgos tendrá carácter ejecutivo y, por consiguiente, podrá adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo.

La Comisión Delegada de Riesgos dispondrá de las facultades delegadas específicamente previstas en el acuerdo de delegación.

Igualmente, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de esta Comisión.

Respecto a las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2016, la actividad principal de la Comisión Delegada de Riesgos es la de aprobar los riesgos en su ámbito de delegación y tutelar y administrar el ejercicio de las delegaciones en los órganos inferiores.

Dado el carácter ejecutivo de la Comisión Delegada de Riesgos, en sus reuniones son analizadas y, en su caso, aprobadas, todas las operaciones concretas de riesgos, programas financieros y límites globales de preclasificaciones que les corresponden de acuerdo al marco de actuación de facultades delegado por el Consejo de Administración. Adicionalmente, valorará y elevará, en su caso, las propuestas de esta naturaleza que deban ser resueltas por el Consejo de Administración.

(Continúa en apartado H)

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---|----------------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|----------------|-------|
| | Ejercicio 2016 | | Ejercicio 2015 | | Ejercicio 2014 | | Ejercicio 2013 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y GESTIÓN RESPONSABLE | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| COMISIÓN DE RETRIBUCIONES | 1 | 25,00% | 1 | 25,00% | 1 | 25,00% | | |
| COMISIÓN CONSULTIVA DE RIESGOS | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% | | |
| COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS | 1 | 25,00% | 1 | 25,00% | 1 | 25,00% | 0 | 0,00% |

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

La regulación del Comité de Auditoría y Cumplimiento está incluida en los Estatutos Sociales (artículos 44 y 46) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 12 y 14). Ambos documentos así como la composición del Comité se encuentran permanentemente disponibles para su consulta en la página web de Bankia: www.bankia.com.

Durante el ejercicio 2016 se ha procedido a modificar los artículos 44 y 46 de los Estatutos Sociales por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2016, y el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración mediante acuerdo del Consejo de fecha 10 de febrero de 2016, modificaciones relativas a las facultades del Comité, según se ha indicado en el apartado C.1.18 del presente Informe para adaptarse a las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales.

(Continúa en apartado H)

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y GESTIÓN RESPONSABLE

La regulación de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable está incluida en los Estatutos Sociales (artículos 44 y 47) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 12 y 15). Ambos documentos así como la composición de la Comisión se encuentran permanentemente disponibles para su consulta en la página web de Bankia: www.bankia.com.

Durante el ejercicio 2016 se ha procedido a modificar los artículos 44 y 47 de los Estatutos Sociales por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2016, así como a modificar el artículo 15 del Reglamento del

Consejo de Administración, modificaciones relativas a las facultades de la Comisión, según se ha indicado en el apartado C.1.18 del presente Informe para adaptarse a las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales.

(Continúa en apartado H)

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

La regulación de la Comisión de Retribuciones está incluida en los Estatutos Sociales (artículos 44 y 47 bis) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 12 y 15 bis). Ambos documentos así como la composición de la Comisión se encuentran permanentemente disponibles para su consulta en la página web de Bankia: www.bankia.com.

Durante el ejercicio 2016 se ha procedido a modificar los artículos 44 y 47 bis de los Estatutos Sociales por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2016, así como a modificar el artículo 15 bis del Reglamento del Consejo de Administración, modificaciones relativas a las facultades de la Comisión, según se ha indicado en el apartado C.1.18 del presente Informe para adaptarse a las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales.

(Continúa en apartado H)

COMISIÓN CONSULTIVA DE RIESGOS

La regulación de la Comisión Consultiva de Riesgos se encuentra en los Estatutos Sociales (artículos 44 y 47 ter) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 12 y 16). Ambos documentos así como la composición de la Comisión se encuentran permanentemente disponibles para su consulta en la página web de Bankia: www.bankia.com.

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

La regulación de la Comisión Delegada de Riesgos se encuentra en los Estatutos Sociales (artículos 44 y 48) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 12 y 16 bis). Ambos documentos así como la composición de la Comisión se encuentran permanentemente disponibles para su consulta en la página web de Bankia: www.bankia.com.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de Bankia, S.A., el Consejo de Administración conocerá las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas o con personas a ellos vinculadas.

La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del Consejo de Administración, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

No habrá obligación de poner en conocimiento del Consejo de Administración, ni de recabar la autorización prevista en el apartado anterior, cuando se trate de operaciones con accionistas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate;
- b) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características; y
- c) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Las operaciones con consejeros estarán sujetas en todo caso a la autorización del Consejo de Administración, excepto cuando se trate de operaciones de crédito, préstamo o garantía cuyo importe sea igual o inferior al que determine el Consejo de Administración y se cumplan simultáneamente las condiciones a) y b) indicadas anteriormente.

El consejero infringe sus deberes de fidelidad para con la Sociedad si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones vinculadas a éste, que no se hayan sometido a las condiciones y controles previstos en el artículo 35 del Reglamento.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Las situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a los consejeros están reguladas en el artículo 32 del Reglamento del Consejo, que establece la obligación de los administradores de comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Asimismo, de acuerdo con el artículo 31, tendrán que abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en los que el consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto.

Adicionalmente, en el ámbito del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (RIC), el artículo 37 establece los deberes de las personas sujetas al mismo ante los conflictos de interés y el artículo 38 prevé las reglas generales para la gestión de conflictos. Los mecanismos de detección se basan fundamentalmente en la obligación de declarar a Cumplimiento Normativo cualquier situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al RIC.

Por otra parte, el grupo Bankia cuenta con un Código Ético y de Conducta de obligado cumplimiento para todas las personas que tienen cualquier tipo de relación profesional con el grupo. Su objetivo es regular las conductas permitidas y prohibidas por parte de la entidad y establece los principios éticos y las normas generales que deben guiar la actuación del grupo y de las personas incluidas en el ámbito de aplicación entre sí y en sus relaciones con clientes, socios, proveedores y, en general, con todas aquellas personas y entidades, públicas o privadas, con las que el grupo, directa o indirectamente, se relacione.

El grupo dispone de un Canal Confidencial de Denuncias, en el que se puede denunciar cualquier incumplimiento del Código Ético y de Conducta por parte de administradores, empleados o proveedores. Los conflictos de interés son resueltos, en última instancia, por el Comité de Ética y Conducta, cuyas decisiones tienen carácter vinculante.

Para resolver los eventuales conflictos de interés entre BFA y las demás sociedades del grupo se han promovido las mejores prácticas en materia de Buen Gobierno en el marco de las relaciones entre BFA y Bankia, suscribiendo un Contrato Marco en 2011, actualizado con fecha de 28 de febrero de 2014, cuyos objetivos son (i) fijar las relaciones entre ambas entidades así como entre las sociedades de sus respectivos grupos y garantizar un nivel de coordinación adecuado, minimizando y regulando los ámbitos de actuación de ambas compañías -en condiciones de mercado- y los potenciales conflictos de interés que se pudieran plantear en un futuro; (ii) regular el procedimiento en caso de que los miembros del Consejo de Administración de Bankia se encontrasen en cualquier situación de conflicto directo o indirecto, con el interés de BFA, estableciendo la obligación de comunicación de la situación de conflicto y de abstención en la deliberación y decisión de las correspondientes decisiones y (iii) regular los flujos de información entre Bankia y BFA de manera que se garantice el cumplimiento por ambas partes, de sus respectivas obligaciones legales, contables, fiscales y de información. En caso de existir un consejero común a los dos órganos de administración de BFA y de Bankia, se establece el deber de abstención en todas las materias que sean objeto del Contrato Marco.

Respecto de las operaciones vinculadas entre ambas entidades, el Contrato Marco establece que dichas relaciones se regirán por los principios de transparencia, prestación en condiciones razonables y equitativas de mercado, preferencia de trato, diligencia y confidencialidad. El Comité de Auditoría y Cumplimiento, se pronuncia formalmente, mediante un informe dirigido al Consejo, sobre si las relaciones efectivamente existentes entre las partes responden a condiciones de mercado. Previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración aprobará todas las Operaciones Vinculadas. El apartado 6.6 del Contrato establece los requisitos adicionales que deberá cumplir en la eventualidad de concesión de financiación por parte de Bankia a BFA.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado el 17 de diciembre de 2015 la Política de Conflicto de Intereses de Bankia, S.A. que recoge los procedimientos de actuación en materia de prevención de conflictos de intereses, de los accionistas y de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, fundamentalmente, así como del personal de las sociedades del Grupo Bankia, con la Sociedad, su matriz, las restantes sociedades del grupo y sus clientes, de conformidad, en particular, con lo dispuesto en la normativa societaria y regulatoria y en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

La gestión del riesgo es un pilar estratégico de la Organización, cuyo principal objetivo es preservar la solidez financiera y patrimonial del Grupo, impulsando la creación de valor y el desarrollo del negocio de acuerdo con los niveles de apetito y tolerancia al riesgo determinados por los Órganos de Gobierno. A su vez, facilita las herramientas que permiten la valoración, el control y seguimiento del riesgo solicitado y autorizado, la gestión de la morosidad y la recuperación de los riesgos impagados.

A lo largo de 2016 se ha continuado avanzando en el proceso de mejora de la gestión y control de los riesgos de la entidad, en el marco del Plan de Transformación de la Función de Riesgos diseñado en junio de 2013, que ha ido además enriqueciéndose con nuevas iniciativas identificadas dentro del proceso de mejora continua en el que se encuentra Bankia.

El proceso se articula en tres pilares fundamentales:

I.- Unos principios generales que deben gobernar la función.

II.- Un modelo organizativo basado en una visión integral de todo el ciclo de vida del riesgo, segregando la gestión en dos unidades de Riesgos (Mayoristas y Minoristas), que aglutinan, cada una en su ámbito, todas las funciones de admisión, seguimiento y recuperaciones.

III.- Un plan de transformación: el cambio de modelo culmina con la definición y desarrollo de un conjunto de iniciativas que permitan mejorar realmente la gestión, dentro de los principios generales establecidos.

Principios generales que gobiernan la gestión de riesgos:

1. Función de Riesgos independiente y global, que asegura una adecuada información para la toma de decisiones a todos los niveles.
2. Objetividad en la toma de decisiones, incorporando todos los factores de Riesgo relevantes (tanto cuantitativos como cualitativos).
3. Gestión activa de la totalidad de la vida del Riesgo, desde el análisis previo a la aprobación hasta la extinción del Riesgo.
4. Procesos y procedimientos claros, revisados periódicamente en función de las nuevas necesidades, y con líneas de responsabilidad bien definidas.
5. Gestión integrada de todos los Riesgos mediante su identificación y cuantificación, y gestión homogénea en base a una medida común (capital económico).
6. Diferenciación del tratamiento del Riesgo, circuitos y procedimientos, de acuerdo a las características del mismo.
7. Generación, implantación y difusión de herramientas avanzadas de apoyo a la decisión que, con un uso eficaz de las nuevas tecnologías, faciliten la gestión de Riesgos.
8. Descentralización de la toma de decisiones en función de las metodologías y herramientas disponibles.
9. Inclusión de la variable Riesgo en las decisiones de negocio en todos los ámbitos, estratégico, táctico y operativo.
10. Alineación de los objetivos de la función de Riesgos y de los individuos que la componen con los de la entidad, con el fin de maximizar la creación de valor.

A continuación se detallan los principales logros alcanzados en el marco del citado plan de transformación.

- Creación de una Comisión Consultiva de Riesgos:

Esta medida supone una mejora del gobierno corporativo y da cumplimiento a lo recogido en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito. Se aporta mayor detalle en el epígrafe E.2.

- Implantación de un Marco de Apetito al Riesgo:

El Marco de Apetito al Riesgo fue aprobado por primera vez por los Consejos de Bankia y BFA del 23 y 24 de Septiembre de 2014 respectivamente, lo que supuso importantes cambios en la gestión y control del riesgo de la Entidad. Se aporta mayor detalle en el epígrafe E.4.

- Revisión de la gestión recuperatoria en la Entidad:

Durante el ejercicio 2016 se han mejorado los indicadores que miden la actividad recuperatoria en términos de eficacia y eficiencia, tanto en mora temprana como en dudoso y coste de riesgo, impulsada por la consolidación del canal de Agencias de Cobro y un modelo especialista de gestión, así como el desarrollo emergente de la estrategia recuperatoria.

- Actualización del Manual de Facultades de Riesgo de Crédito de la Entidad:

El Consejo de Administración en su sesión de 24 de Noviembre de 2016 aprobó la actualización del Manual de Facultades de Riesgo de Crédito de la Entidad.

- Documentación y formalización de los procesos:

Se ha procedido a formalizar los principales procesos de trabajo de la Entidad, con el fin de que estén debidamente documentados y sean consultables y auditables tanto internamente como por parte de externos como el supervisor único europeo.

- Control Interno:

La última revisión de las Políticas de Control Interno aprobadas originalmente en 2014 ha sido aprobada en el Consejo de Administración del 24 de octubre de 2016. Adicionalmente, en este ejercicio se ha continuado avanzando en el asentamiento de la función, documentando procedimientos, estableciendo nuevos controles y transmitiendo a todos los niveles la importancia de contar con un adecuado marco de control del riesgo.

- Riesgo Fiscal:

Desde el ejercicio 2015 existe un procedimiento de control de Riesgo Fiscal, documentándose el correspondiente proceso que lo describe. De acuerdo con este procedimiento, todas las operaciones que se aprueban en Comités Centralizados u Órganos de Gobierno cuentan cuando así procede con la opinión de Asesoría Fiscal o en su defecto del asesor fiscal externo homologado. De la misma forma se requiere por el Comité de Nuevos Productos en cada lanzamiento de un nuevo producto o servicio. En el resto de Comités las agrupaciones responsables de las propuestas deben verificar la existencia de opinión fiscal en los casos en los que proceda de acuerdo a los criterios fijados.

A lo largo del ejercicio 2017 se continuarán desarrollando las actividades planificadas en el proceso de transformación de la Entidad.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El 26 de Junio de 2013 el Consejo Europeo aprobó la regulación que a partir del 1 de Enero de 2014 hizo efectiva en toda la Unión Europea la aplicación de los acuerdos de capital conocidos como BASILEA III. Esta regulación se articula en una Directiva y un Reglamento de Requerimientos de Capital, denominados CRD IV y CRR, respectivamente.

Uno de los aspectos más significativos que incorporó esta normativa y que representó una novedad fue la introducción del Gobierno Corporativo como elemento fundamental en la gestión del riesgo. A este respecto, Bankia responde plenamente al espíritu de la nueva regulación, asumiendo por parte de los Órganos de Gobierno la responsabilidad de la supervisión y control de los riesgos:

- El Consejo de Administración es el órgano máximo de gobierno que determina y aprueba las estrategias y procedimientos generales de control interno, así como las políticas de asunción, gestión, control y reducción de los riesgos a los que el Grupo está expuesto. Tiene constituidas diversas comisiones de ámbito interno con diferentes atribuciones referidas al control y seguimiento del riesgo.

- El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene, entre sus responsabilidades básicas, supervisar la eficacia del control interno de la entidad, la auditoría interna, el cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. En particular, está en su competencia revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- Comisión Consultiva de Riesgos. La Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito (LOSSEC), en su artículo 38, establece la necesidad de crear un Comité de Riesgos en el que sus miembros no tengan funciones ejecutivas. Por ello, en 2014 se realizó la supresión a la Comisión Delegada de Riesgos de aquellas funciones no relacionadas con la sanción de operaciones (no ejecutivas). Estas funciones son traspasadas a la nueva Comisión Consultiva de Riesgos, cuyas funciones incluirán tanto las recibidas de la Comisión Delegada de Riesgos como las previstas en el Real Decreto que desarrolla la LOSSEC. Actualmente, es el órgano responsable de la gestión global del riesgo, tomando las decisiones correspondientes en el ámbito de las facultades delegadas y siendo

responsable de establecer y supervisar el cumplimiento de los mecanismos de control de los diferentes tipos de riesgo, todo ello sin perjuicio de las facultades de supervisión que legalmente corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión Delegada de Riesgos, de carácter ejecutivo y facultada para aprobar operaciones de alta relevancia, puede establecer, según lo autorizado por el Consejo de Administración, los límites globales para que los órganos inferiores puedan aprobar el resto. En el ámbito de riesgo de crédito, la estructura de aprobación de riesgos y los riesgos que por su cuantía, quedan reservados a la propia Comisión Delegada de Riesgos, están determinados por los segmentos de riesgos vigentes en cada momento y por los niveles catalogados según su calificación crediticia ("rating" o "scoring") que se basa en los modelos homologados por el supervisor.

Por último, Bankia cuenta con una Dirección de Riesgos independiente, que, además de gestionar los riesgos tiene la obligación de informar convenientemente a los Órganos de Gobierno. La Dirección de Riesgos, dependiendo directamente del Consejero Delegado, reparte sus funciones en las siguientes seis direcciones:

1. Gestión Global del Riesgo:

- Construcción y gestión de las herramientas para la medición y el control del riesgo de crédito: modelos de admisión y comportamiento, capital económico, rating, scoring, RAR.
- Seguimiento de los requerimientos regulatorios de capital y solvencia.
- Generación global de información interna y externa de los riesgos del Banco.
- Seguimiento del perfil global del riesgo.

2. Riesgos Minoristas:

- Gestionar el ciclo completo de riesgo de Banca Particulares: admisión, seguimiento y recuperación.

3. Riesgos Mayoristas:

- Gestionar el ciclo completo de riesgo de Banca de Empresas, Banca Corporativa y Promotores: admisión, seguimiento y recuperación.

4. Riesgos de Mercado y Operacionales:

- Medición y control del riesgo de mercado y del riesgo de contraparte.
- Gestión y control del riesgo estructural de tipos de interés y riesgo de liquidez.
- Identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación del riesgo operacional.
- Medición y control del resto de riesgos (Riesgo de seguros, Riesgo fiduciario y Riesgo de pensiones).

5. Secretaría Técnica de Riesgos:

Sus principales funciones son:

- Obtener una seguridad razonable en los procesos del ámbito de Riesgos, garantizando una adecuada gestión de los riesgos y la eficacia de los controles, cumpliendo en todo momento la normativa vigente.
- Verificar el correcto funcionamiento de los modelos internos desarrollados por la entidad, participando en su aprobación y definición y emitiendo opinión propia sobre las metodologías, documentación e información utilizada.
- Gestionar los Comités, los Sistemas de Facultades y los proyectos transversales a la función de Riesgos.

6. Gestión de Procesos de Riesgos:

- Gestionar los proyectos de operaciones especiales y llevar a cabo el seguimiento de la consecución de los proyectos.
- Asegurar el cumplimiento de acuerdos de servicios subcontratados en el ámbito de riesgos.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Riesgos macroeconómicos: un crecimiento de la actividad económica por debajo de lo previsto generalmente supondrá un impacto adverso en la evolución del negocio, las provisiones y márgenes.

Riesgos políticos: la incertidumbre política (dificultades para la gobernabilidad, cuestiones territoriales, fragmentación del parlamento) teóricamente podría tener un impacto en la prima de riesgo o dificultar una mejora adicional del rating soberano. El actual Gobierno, recientemente designado para una legislatura de cuatro años, mitiga en gran medida este riesgo.

Riesgos normativos: como respuesta de las autoridades a los errores que desencadenaron la crisis financiera internacional, el sector financiero está sometido a una oleada de reformas regulatorias que alteran profundamente la manera de hacer negocios de las entidades. En este sentido el Grupo sigue reforzando su estructura de gobierno corporativo así como su posición de capital y liquidez, para ser capaz de adaptarse de forma exitosa al nuevo modelo de negocio bancario en un entorno más competitivo.

Atendiendo a la tradicional clasificación de las tipologías de riesgo generalmente utilizada en el sector financiero, en Bankia se analizan, evalúan y gestionan los siguientes riesgos:

-Riesgo de Crédito:

Entendido como la probabilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento del deudor de sus obligaciones contractuales, se trata del principal riesgo de la entidad.

El crédito a la clientela mantiene una estructura similar al ejercicio anterior en lo que respecta a la distribución entre el segmento mayorista (incluye sector público) 32% y segmento minorista 68%.

La cartera hipotecaria con particulares representa un 60% de la inversión crediticia bruta.

La cartera relacionada con la promoción inmobiliaria ha seguido reduciendo su peso (21% durante 2016) significando tan sólo un 0,8% del total y se encuentra fuertemente provisionada.

-Riesgo de contrapartida:

Es el derivado de la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones contractuales de una contrapartida que origine una pérdida para el banco en su actuación en los mercados financieros.

-Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado se entiende como la pérdida potencial que produciría una posible evolución adversa de los precios de los instrumentos financieros con los que la Entidad opera. Otro riesgo relacionado con el riesgo de mercado es el riesgo de liquidez de mercado.

Como consecuencia de los compromisos adquiridos en el Plan de Recapitalización, la Entidad mantiene cesada su actividad de negociación por cuenta propia disminuyendo por tanto el riesgo de mercado en términos de VaR y las necesidades de capital para cubrir dicho riesgo.

El plan de reestructuración focaliza la actividad de la Entidad en los mercados financieros en atender dos objetivos fundamentalmente: dar servicio a clientes (Banca de Franquicia) y gestionar sus propios riesgos estructurales.

La actividad de la Entidad en los mercados financieros la expone también a un riesgo de liquidez de mercado que se deriva de la dificultad de cerrar o cubrir una posición como resultado de la ausencia de contrapartidas en el mercado y que por esta causa su precio pueda verse negativamente afectado en caso de venta.

-Riesgo de interés estructural:

El riesgo de interés estructural se define como la probabilidad de que se generen pérdidas derivadas de una evolución adversa en los tipos de interés de mercado. Los cambios en los tipos de interés afectan tanto al margen de intereses como al valor patrimonial. La intensidad del impacto depende, en gran medida, de la diferente estructura de vencimientos y depreciaciones de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

-Riesgo de liquidez y financiación:

El riesgo de liquidez se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para atender las obligaciones de pago comprometidas, tanto esperadas como inesperadas, para un horizonte temporal determinado, y una vez considerada la posibilidad de que el Banco logre liquidar sus activos en condiciones de coste y tiempo aceptables.

-Riesgo operacional:

Es el riesgo de pérdida que resulta de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal, de los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo reputacional. El riesgo de imagen o reputacional es tenido en cuenta valorando en términos cualitativos, el impacto en el cliente final de los riesgos operacionales identificados.

-Riesgo reputacional:

La Entidad cuenta con mecanismos de análisis, medición y gestión que incorporan en su metodología los nuevos riesgos de cara a que la Entidad sea capaz de responder con prontitud y eficacia ante situaciones adversas que puedan suponer la materialización del riesgo reputacional en pérdidas económicas. En este sentido, la nueva cultura corporativa del riesgo ha configurado un modelo de gestión del riesgo más exigente y riguroso, imbricado en la estrategia y en la organización de la Entidad que asegura un tratamiento integrado de los mismos bajo la premisa de que "riesgos somos todos".

- Riesgo Fiscal:

Ante la posibilidad de sufrir en las operaciones un impacto fiscal superior al esperado, la reforma de la Ley de Sociedades de Capital ha incorporado medidas para mejorar el Gobierno Corporativo entre las que destaca el Control del Riesgo Fiscal (CRF) y la obligación de que las sociedades cotizadas lo gestionen adecuadamente y su máximo responsable es el Consejo de Administración de dichas compañías.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Siguiendo las recomendaciones de los principales organismos reguladores internacionales sobre la conveniencia de que las entidades financieras implanten sistemas para la definición y el seguimiento de su nivel de apetito al riesgo, el Consejo de Administración celebrado el día 23 de septiembre de 2014 aprobó el Marco de Apetito al Riesgo en el Grupo BFA-Bankia (MAR). Posteriormente a las revisiones aprobadas en 2015 (23.02, 23.07 y 17.12) se han aprobado dos revisiones en los Consejos de Administración de 30 de junio y 24 de octubre de 2016.

Entendiendo el apetito al riesgo como la cantidad y el tipo de riesgo que la Entidad quiere asumir en el transcurso de su actividad para la consecución de sus objetivos, respetando las restricciones regulatorias y los compromisos asumidos se han establecido dentro del MAR

un conjunto de elementos que permiten tener una visión completa de los niveles de apetito, tolerancia y capacidad al riesgo así como la comparación de éstos con el perfil de riesgo.

La formalización del MAR, así como el seguimiento del apetito y tolerancia al riesgo, han supuesto claramente una mejora en la gestión de los riesgos de la Entidad con respecto a la gestión que se venía desarrollando hasta la fecha. Dicha formalización cuenta principalmente con las siguientes ventajas:

1. Cumplir con los requisitos y recomendaciones sobre la gobernanza en la función de riesgos que hacen la mayoría de los reguladores, entre ellos el regulador único europeo.
2. Mejorar la percepción de los riesgos a todos los niveles de la Entidad, lo que incide en el fortalecimiento de la cultura de riesgos corporativa.
3. Supone un ejercicio de transparencia de cara a los agentes externos, accionistas, reguladores, agencias de rating, analistas e inversores.
4. Facilita la coherencia de los procesos de elaboración de presupuestos y planificación con los objetivos de riesgos, esto es, entre los distintos objetivos que afectan a magnitudes de capital, balance y cuenta de resultados.

El Marco de apetito al riesgo en el grupo BFA-Bankia cuenta con los siguientes tres elementos:

1. Declaración de apetito y tolerancia al riesgo, donde se fijan los niveles deseados y máximos por la Entidad a los siguientes riesgos:

- Riesgo Global.
- Riesgo de Crédito.
- Riesgo de Concentración.
- Riesgo de Mercado.
- Riesgo Operacional.
- Riesgo Estructural de Tipo de Interés.
- Riesgo de Liquidez y Financiación.
- Riesgo de Negocio.

En las revisiones llevadas a cabo en el ejercicio 2016 se han procedido a la inclusión de los siguientes nuevos riesgos:

- Riesgo de Cumplimiento.
- Riesgo Soberano.
- Riesgo de Conducta.
- Riesgo Tecnológico.

2. Mecanismo de seguimiento y control, donde se definen los procedimientos mediante los que se asegura que su perfil de riesgo no se aleja de sus niveles deseados y no supera los máximos establecidos en la Declaración de apetito y tolerancia al riesgo.

3. Facultades y responsabilidades, donde se especifican las responsabilidades de los distintos órganos, comités y unidades que intervienen en el proceso de fijación y seguimiento del apetito al riesgo de la Entidad.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Riesgo de crédito:

Grupo Bankia ha cerrado el ejercicio 2016 con una reducción de los riesgos dudosos 1.527 MM €. Esta reducción se explica principalmente por el importe de las curas y recuperaciones y por las ventas de carteras clasificadas como dudosas (752 MM€).

Esta disminución de la cartera dudosa tiene como consecuencia la reducción del ratio de mora de la cartera de inversión crediticia hasta el 9,8% desde el 10,6% con el que se cerró el ejercicio 2015.

Otro aspecto a destacar es la distribución de la inversión dudosa por componentes. A cierre de 2016, el 42% de la inversión dudosa se clasifica como tal por criterios subjetivos o está en periodo de cura. Esto significa que sobre esta cartera no existe una deuda vencida que implique una situación de morosidad objetiva o que se ha llegado a un acuerdo de refinanciación con los clientes y existe, por tanto, una aparente voluntad de pago que se ha de verificar durante un periodo de, al menos, seis meses, pero que puede extenderse a todo el periodo de carencia cuando éste aplique.

Riesgo de contrapartida:

Para mitigar el riesgo en operaciones de derivados con contrapartida entidades financieras y no financieras, Bankia tiene firmados contratos marco CMOF o ISDA que le permiten la compensación de posiciones negativas con las positivas de una misma contrapartida. A 31 de diciembre de 2016 existen 1.322 acuerdos de compensación (netting). Asimismo Bankia tiene firmados contratos de colateral (Anexo III al CMOF y CSA) para mitigar la exposición con la colateralización del valor de mercado de las posiciones mediante aportación de efectivo o bonos. Actualmente hay firmados 225 contratos de garantía (141 derivados, 74 repos y 10 préstamos de valores). Estos acuerdos han supuesto una reducción del riesgo de crédito en la actividad de derivados del 93,58%.

El ajuste de valoración a 31 de diciembre de 2016 ha sido 152,55 millones de euros.

Riesgo de mercado:

Durante 2016 Bankia ha mantenido un VaR medio de 1,72 millones de euros, con un máximo de 3,47 millones y un mínimo de 0,73 millones.

De dicho VaR medio la contribución más significativa corresponde al VaR de tipo de interés que incorpora su componente de volatilidad (1,52 millones de euros).

Riesgo de interés estructural:

Una evolución adversa de la curva de tipos de interés puede impactar negativamente en el valor patrimonial de la Entidad y en su margen financiero. Las medidas de sensibilidad calculadas a lo largo del ejercicio se mantienen dentro de los límites regulatorios, los cuales constituyen niveles de riesgo acordes con una gestión prudente.

Riesgo de liquidez y financiación:

El Banco tiene como objetivo mantener una estructura de financiación a largo plazo que sea acorde a la liquidez de sus activos y cuyos perfiles de vencimientos sean compatibles con la generación de flujo de caja estable y recurrente que le permita gestionar el balance sin tensiones de liquidez en el corto plazo.

A tal fin se mantiene identificada, controlada y monitorizada diariamente su posición de liquidez. De acuerdo al modelo de negocio minorista en el que descansa la actividad bancaria del Banco la principal fuente de financiación son los depósitos de la clientela. Para cubrir los requerimientos de liquidez adicionales se acude a los mercados de capitales domésticos e internacionales, siendo relevante la actividad de financiación en los mercados de repos, así como la financiación a largo plazo proporcionada por el BCE a través del programa TLTRO. La monitorización constante de los colaterales posibilita, en momentos de tensión en los mercados, tener identificados los activos utilizables inmediatamente como reserva de liquidez, diferenciando aquellos que son aceptados bien por el BCE, bien por las Cámaras de Compensación u otras contrapartidas financieras (compañías de seguro, fondos de inversión, etc.).

Riesgo operacional:

Los riesgos operacionales materializados durante el ejercicio 2016 ascienden a 44,7 millones de euros. Los más importantes corresponden a las categorías de "prácticas con clientes" (25,8 millones de euros) y "ejecución, entrega y gestión de procesos" (10 millones de euros). En estos datos no se han incluido los costes del arbitraje, y de las sentencias judiciales sobre las participaciones preferentes y demandas sobre la OPS de acciones de Bankia aún en curso y de carácter excepcional.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

-Riesgo de crédito. Su gestión se soporta en un conjunto de herramientas que pueden clasificarse según su función en:

Clasificación de los riesgos: herramientas de rating y scoring, utilizadas para clasificar a los acreditados y/o las operaciones según su nivel de riesgo. La entidad cuenta además con un sistema de niveles de seguimiento cuyo objetivo es desarrollar una gestión anticipada de los riesgos a través de su clasificación en cuatro categorías: Niveles I, II y III de seguimiento y resto de exposiciones consideradas normales.

Cuantificación del riesgo: se realiza a partir de la pérdida esperada (provisionada) y la pérdida inesperada de las carteras, que es la posibilidad de que la pérdida real de un periodo de tiempo exceda sustancialmente a la esperada, afectando al nivel de capital que se considera necesario para cumplir los objetivos, el capital económico.

Proyección del riesgo: los modelos de tensión (stress test) son otro elemento clave de la gestión del riesgo de crédito, ya que permiten evaluar los perfiles de riesgo de las carteras y la suficiencia de recursos propios bajo escenarios adversos.

Gestión recuperatoria: Bankia aplica modelos de alerta temprana cuyo objetivo es identificar problemas potenciales y aportar soluciones, como la adecuación de las condiciones de financiación.

-Riesgo de contrapartida. Para el control de Riesgo de Contrapartida se establecen los siguientes límites globales:

Límite Global de Riesgo (techo máximo de riesgo proveniente de toda la operativa de Bankia con Entidades Financieras), Marco de Aseguramiento de Renta Fija (engloba la operativa de aseguramientos para los distintos emisores suponiendo una toma final cero), Límite de Negociación en Deuda Pública (techo global de toda la operativa de Bankia en negociación cuyo emisor sea una entidad pública estatal), Límite de la cartera Alco (cartera estructural en la que se permite la inversión en renta fija), y Líneas de derivados para Entidades no Financieras (límites individuales por contrapartida).

La Entidad realiza análisis diarios de las exposiciones de contrapartidas para analizar el riesgo acumulado y el control de los posibles excedidos sobrevenidos, concilia periódicamente las carteras de derivados de cada contrapartida y calcula diariamente las garantías a intercambiar con las contrapartidas que tengan contrato de colateral firmado para mitigar el riesgo de contrapartida. Además calcula diariamente el ajuste de valor del crédito (CVA) que pretende medir el ajuste que deberemos realizar sobre el valor de los derivados bajo el supuesto de que éstos estuvieran libres de riesgo para obtener el valor de los mismos ajustados al riesgo de impago de contraparte.

-Riesgo de mercado. Para el control del riesgo de mercado se establecen límites en función del VaR calculado por el método de simulación histórica, la sensibilidad, la pérdida máxima y el tamaño de la posición. Estos límites se fijan en función de la exposición máxima al riesgo de mercado aprobada anualmente por la Alta Dirección y que se distribuyen entre las diferentes áreas y centros de negocio.

Las principales herramientas para la medición y el control del riesgo de mercado son el VaR con horizonte temporal de un día y un nivel de confianza del 99% por un lado, y la Sensibilidad por otro. Los principales movimientos de los factores de mercado que se emplean para el análisis de sensibilidad son sobre los tipos de interés, los precios de la renta variable, los tipos de cambio, la volatilidad y los diferenciales de crédito.

-Riesgo de interés estructural. La Entidad mantiene un marco de políticas y procedimientos de gestión del riesgo estructural en los que se monitorizan los límites regulatorios y otros internos más estrictos. En base a ellos se controla y monitoriza la sensibilidad del margen de intereses y el valor patrimonial mediante la generación de simulación de distintos escenarios de interés que complementan a los regulatorios. Este esquema de medición cubre la totalidad del balance (incidiendo en los impactos de las variaciones de tipos de interés en resultados) y por otro pondrá foco en aquellas carteras de activos financieros (principalmente renta fija) con vocación de permanencia.

-Riesgo de liquidez y financiación. Para el seguimiento de este riesgo, la Entidad dispone de políticas de gestión y procedimientos establecidos que nos permiten identificar, medir, vigilar y controlar los riesgos inherentes a la gestión de la liquidez y la financiación. Este análisis incluye diferentes enfoques, gap de liquidez por plazos, estructura financiera, incluyendo la relación entre corto y largo plazo; y cálculo de diferentes ratios de cobertura de liquidez, pivotando en el regulatorio, basados en diferentes hipótesis.

Adicionalmente, la Entidad tiene claramente establecido un Plan de Contingencia de Liquidez, con identificación de los mecanismos de alerta y los procedimientos a seguir en caso de que sea necesario activarlo.

-Riesgo operacional. En 2013 la entidad optó por el método estándar para el cálculo de requerimientos de capital, desarrollando mejoras en la gestión de este riesgo en diferentes ámbitos, incluyendo la mejora en la base de pérdidas reales y la extensión de la autoevaluación a todas las empresas del grupo.

Los objetivos de Bankia en la gestión del riesgo operacional son el promover una cultura de gestión del riesgo operacional, especialmente orientada a la concienciación del riesgo, la asunción de responsabilidad y compromiso y la calidad de servicio, el asegurar la identificación y medición del riesgo operacional con el propósito de prevenir los posibles quebrantos que afecten a los resultados.

(Continúa en apartado H)

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

En el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad queda recogida expresamente la responsabilidad de éste de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable ("en especial, cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera"), así como de aprobar la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Asimismo, el Reglamento establece en su artículo 36.2 que, "el Consejo adoptará las medidas necesarias para garantizar que la información financiera trimestral, semestral y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas."

Por su parte, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendada, entre otras, la responsabilidad de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, y en particular, revisar las cuentas de la Sociedad.

El Consejo de Administración delega en el Comité de Auditoría y Cumplimiento la supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF.

Por último, la Alta Dirección es la encargada del diseño y la implantación del SCIIF, a través de la Dirección Corporativa de Intervención General, llevando ésta a cabo las actividades necesarias encaminadas a mantener su adecuado funcionamiento.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Dirección de Organización es la responsable de definir e implantar la estructura, dimensionamiento y funciones de las agrupaciones organizativas del Banco, así como los procesos y circuitos operativos que rigen el desempeño de dichas funciones, con el objetivo de lograr una distribución de funciones y medios lo más eficiente posible.

Asimismo, tiene la responsabilidad de definir o modificar las funciones encomendadas a las agrupaciones del Banco, preservando los principios de segregación funcional y eficiencia organizativa, así como elaborar y mantener el Manual de Funciones del Banco y publicar en la Intranet tanto el organigrama como el Mapa de Procesos, que proporciona una visión global de los procesos más relevantes del Banco. Concretamente, éste último aporta información sobre las actividades que se realizan, los intervinientes que las ejecutan y los sistemas y herramientas que se utilizan en el proceso de Gestión de la información financiera.

Tales actualizaciones deben ser debidamente aprobadas por la instancia correspondiente en función del sistema de Facultades y Delegaciones en materia de Recursos Humanos y en materia de Organización vigentes.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Bankia cuenta con un Código Ético y de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración que constituye uno de los pilares esenciales de su Sistema de Gobierno Corporativo para crear una cultura corporativa y extender unas pautas de comportamiento basadas en los valores corporativos: integridad, profesionalidad, compromiso, cercanía y orientación al logro.

El Código Ético y de Conducta es una norma de obligado cumplimiento, que rige tanto las relaciones en el seno de la Sociedad como aquellas que se mantienen con clientes, proveedores, accionistas y cualquier otro agente con el que Bankia se relacione, y proporciona las normas que deben guiar su comportamiento, tanto en el día a día como en los procesos de toma de decisiones. Contiene normas y criterios de actuación en materia profesional que resultan de aplicación a todos los empleados y administradores de la Entidad y en todas las actividades y negocios del Grupo Bankia.

El objetivo del Código Ético y de Conducta es regular las conductas permitidas y prohibidas por parte de la Entidad y establecer los principios éticos y las normas generales que deben guiar la actuación del Grupo y de las personas incluidas en el ámbito de aplicación.

El Consejo de Administración y los órganos de Dirección de la Entidad velan para que todas las actuaciones se orienten en este sentido, censurando los eventuales incumplimientos y adoptando, cuando proceda y a través de los Órganos competentes, las medidas correctoras que el caso concreto pueda requerir.

El citado Código Ético y de Conducta ha sido remitido a todas las personas a las que resulta de aplicación, encontrándose así mismo publicado en la intranet corporativa y en la página web de la Sociedad. Adicionalmente, se ha implantado un programa formativo específico para todos los profesionales de la Entidad, entre cuyos objetivos están la aplicación correcta del Código Ético y de Conducta, y la comunicación de las actuaciones que contravengan dicho Código mediante la utilización del Canal Confidencial de Denuncias.

Bankia cuenta con un Comité de Ética y de Conducta cuyas funciones son determinadas por el Consejo de Administración, entre las cuales están: adoptar las medidas necesarias para resolver actuaciones éticamente cuestionables; supervisar el Cumplimiento del Código Ético, velando por su buen funcionamiento; y evaluar anualmente el grado de cumplimiento del Código Ético y realizar informes a la Alta Dirección.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Bankia cuenta con un Canal Confidencial de Denuncias previsto en el Código Ético y de Conducta, que constituye una herramienta de comunicación accesible a todos los empleados y proveedores (tanto homologados como potenciales), los cuales pueden utilizar para denunciar posibles incumplimientos del Código Ético y de Conducta, resolver dudas y, en su caso, realizar sugerencias.

Dicho Canal, cuyo Reglamento ha sido aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, establece los mecanismos para la recepción, filtrado, clasificación y resolución de las denuncias recibidas, todo ello conforme a los criterios que la Agencia Española de Protección de Datos ha emitido al respecto; y garantiza la confidencialidad, al ser gestionado por una firma externa de larga y amplia trayectoria en este campo que tramitará las denuncias, las dudas o sugerencias hacia el Comité Ético y de Conducta.

Tanto el Código Ético y de Conducta, como el Canal Confidencial de Denuncias son elementos nucleares del modelo de prevención y detección de delitos.

El Comité de Ética y de Conducta reporta directamente al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Bankia tiene desarrollados mecanismos que permiten asegurar que el personal involucrado de manera directa en la elaboración y preparación de la información financiera, así como en su revisión, cuenta con la capacitación y competencia profesional necesaria para el ejercicio de sus funciones. En este sentido, dicho personal está permanentemente informado de los requisitos normativos vigentes y cuenta con la capacitación suficiente para el desempeño eficiente de sus tareas y funciones.

Desde la Dirección Estrategia y Política de Personas de Bankia se centralizan las actividades y programas formativos del Grupo y se mantiene un registro actualizado de todos los cursos realizados, así como de sus características. En este sentido, existen programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en el SCIIF y su supervisión que cubren al menos normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Adicionalmente a la programación de formación realizada inicialmente, a lo largo del año pueden realizarse actividades de formación adicionales ante necesidades específicas surgidas como consecuencia de cambios normativos/regulatorios, o por peticiones expresas desde las diferentes áreas de la organización.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Bankia ha desarrollado un procedimiento para la identificación de las áreas materiales y procesos relevantes, que contempla los riesgos de error y fraude, que pueden afectar de forma significativa a la información financiera del Grupo.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Este procedimiento, ha sido diseñado teniendo en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera (existencia, integridad, valoración, presentación, desglose, comparabilidad, así como derechos y obligaciones). Se encuentra documentado, estableciendo la frecuencia, metodología, tipos de riesgos, los controles realizados, la frecuencia de los mismos, así como los responsables de su realización, siendo responsabilidad de la Dirección Corporativa de Intervención General su implantación y actualización.

La periodicidad del proceso de identificación de las áreas materiales y procesos relevantes es anual, utilizando la información financiera más reciente, si bien esta evaluación se actualizará cuando surjan circunstancias no identificadas previamente que pongan de manifiesto posibles errores en la información financiera; o cuando se produzcan cambios sustanciales en las operaciones que puedan dar lugar a la identificación de nuevos riesgos.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Entidad cuenta con un procedimiento mensual de actualización y validación del perímetro de consolidación llevado a cabo desde la Dirección Corporativa de Intervención General. A través de dicho procedimiento, apoyado en la herramienta de consolidación del Grupo, Bankia asegura que las variaciones que se producen en el perímetro, en los distintos periodos de generación de información financiera, son correctamente incluidas en los estados financieros consolidados del Grupo.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración atribuye a éste la competencia para la aprobación de acuerdos relacionados con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u

operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudiera menoscabar la transparencia de la Sociedad y su Grupo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso de identificación de riesgos toma en consideración el efecto de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que éstos puedan afectar a la información financiera del Banco.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Dentro de las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento se encuentra la de supervisar la eficacia del control interno, y en concreto, revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Tal y como se ha indicado en el punto F.1.1, el Consejo de Administración ha delegado en el Comité de Auditoría y Cumplimiento la supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF.

Las competencias delegadas al mencionado Comité son las siguientes:

1.- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, el cumplimiento normativo, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, el Comité podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En particular, en relación con los sistemas de información y control interno:

- Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
- Establecer y supervisar la existencia de un modelo de prevención y detección de delitos que puedan generar una responsabilidad penal por parte de la Sociedad.

2.- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad, y en particular:

- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que, en su caso, deba suministrar el consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

La Dirección Corporativa de Intervención General tiene encomendada, entre otras, la misión de supervisar la gestión contable y la elaboración de los estados financieros periódicos del Banco, así como la información financiera presentada a los mercados y organismos reguladores.

Por su parte, la Dirección de Intervención se encarga del diseño, implantación y actualización periódica del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

Atendiendo a la naturaleza de esta información financiera y su periodicidad, se han definido distintos niveles de responsabilidad que abarcan diferentes Direcciones dentro de la organización:

- La elaboración de la información financiera regulatoria semestral y anual es responsabilidad de la Dirección Corporativa de Intervención General, dependiente del Consejero Delegado.
- La elaboración de la información financiera trimestral para analistas e inversores es responsabilidad de la Dirección Corporativa Financiera, dependiente del Consejero Delegado.

En los procesos de elaboración de esta información, la Dirección Corporativa de Intervención General y la Dirección Corporativa Financiera solicitan la colaboración de las Direcciones responsables para la obtención de determinada información complementaria, cuyo desglose es requerido en los informes financieros periódicos. Adicionalmente, una vez completado el proceso de elaboración de la información y con carácter previo a su publicación, se solicita a los mencionados responsables la validación última de la información sobre la que tienen atribuida la responsabilidad.

Dentro del proceso de elaboración de la información semestral y anual, la Dirección Corporativa de Intervención General es la responsable de los registros contables derivados de las distintas transacciones ocurridas en el Banco y la que lleva a cabo las principales actividades de control identificadas en el proceso de cierre contable sobre la base de los umbrales de materialidad definidos. En dicha elaboración, se han definido e implantado procedimientos de control que garantizan la calidad de la información y su razonabilidad de cara a su presentación a la Dirección.

A este respecto, la Dirección Corporativa de Auditoría Interna tiene encomendada la misión de contribuir de forma independiente, objetiva y en calidad asesora, a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la evaluación sistemática de la gestión del riesgo, del control de la gestión y de los procesos del Banco, elaborando recomendaciones de mejora de su efectividad.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento también interviene en el proceso de revisión, informando al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente antes de ser difundida.

En última instancia, el Consejo de Administración aprueba la información financiera a publicar periódicamente. Estas funciones se encuentran recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración tal y como se describe en el punto F.1.1 anterior. Su realización queda formalizada a través de las actas de las distintas reuniones o Comités.

Respecto a la descripción del SCIIF, ésta es revisada por las Direcciones Corporativas de Intervención General y de Auditoría Interna.

En el marco de las actividades y controles específicos sobre las transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Grupo Bankia tiene identificadas las áreas materiales y de riesgo específicas, así como los procesos significativos dentro de ellas, distinguiendo entre procesos de negocio y procesos transversales, habiendo documentado de forma descriptiva cada uno de dichos procesos, los flujos de actividades, los riesgos existentes, los controles realizados, la frecuencia de los mismos, así como los responsables de su realización.

Para llegar a la identificación de las áreas críticas y de los procesos significativos se ha partido de los umbrales de materialidad definidos sobre las principales magnitudes de los estados financieros del Grupo, y se han aplicado criterios tanto cuantitativos como cualitativos.

Los procesos de negocio identificados afectan a las siguientes áreas críticas:

- Inversión crediticia.
- Pasivo financiero a coste amortizado.
- Valores representativos de deuda.
- Derivados.
- Activos no corrientes en venta.
- Participaciones.
- Activos y pasivos fiscales.
- Provisiones.
- Comisiones por operaciones de servicios.
- Tesorería activa y pasiva.

Los procesos transversales identificados son:

- Cierre contable.
- Consolidación.
- Juicios y estimaciones.
- Controles generales informáticos.

Por su parte, el proceso de cierre contable abarca las siguientes fases:

- Cierre contable. Comprende las tareas de revisión, análisis y control que aseguren que la información financiera mensual ofrece la imagen fiel de la Entidad.
- Elaboración de estados financieros.
- Elaboración de estados reservados para organismos supervisores.
- Preparación de la información pública.

Adicionalmente, el proceso de juicios y estimaciones, apoyado en una Política específica aprobada por el Comité de Dirección, que aborda los elementos más relevantes sujetos a juicios y estimaciones, su tipología, las hipótesis y/o estimaciones generalmente utilizadas (ya sean objetivas o subjetivas) y los responsables de llevar a cabo las mismas, tiene por objeto la validación y confirmación de las estimaciones realizadas que puedan tener un impacto relevante en la información financiera, y que principalmente se refieren a:

- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros y no financieros.
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos de naturaleza financiera y no financiera (inmobiliaria, fundamentalmente), así como de los pasivos contingentes.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo.
- La estimación de los costes de venta y del valor recuperable de los activos no corrientes en venta, inversiones inmobiliarias y existencias en función de su naturaleza, estado de uso y finalidad a los que sean destinados, y que hayan sido adquiridos por el Grupo como pago de deudas.
- La vida útil, el valor razonable y el valor recuperable de los activos materiales e intangibles.
- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos contabilizados.
- La estimación, a cada fecha, de los efectos que pudieran derivarse de los procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra el Grupo con origen en el desarrollo de sus actividades.
- La estimación, a cada fecha, de los efectos que pudieran derivarse de la existencia de actas fiscales recurridas y de los resultados de las inspecciones fiscales para los ejercicios sujetos a verificación.

El responsable de cada una de las áreas afectadas es el encargado de elaborar las estimaciones. Adicionalmente la Dirección Corporativa de Intervención General, en el proceso de elaboración de la información financiera, analiza dichas estimaciones a los efectos de contrastar su consistencia y razonabilidad, siendo presentadas al Comité de Dirección del Banco para su aprobación con carácter previo a su aprobación última por el Consejo de Administración.

Como parte del proceso de evaluación del SCIIF de la Entidad, en el ejercicio 2014 se diseñó e implementó el Proceso de certificación interna ascendente de controles clave identificados, cuyo objetivo es garantizar la fiabilidad de la información financiera semestral/anual coincidiendo con su publicación al mercado. Para ello, cada uno de los responsables de los controles clave identificados certifica, para el período establecido, la ejecución eficaz de los controles.

Durante el ejercicio 2016, la Entidad ha llevado a cabo dos procesos de certificación con ocasión de la formulación de las cuentas semestrales y anuales, sin que se hayan puesto de manifiesto incidencias significativas que pudieran afectar de modo material a la fiabilidad de la información financiera.

Con ocasión de la formulación de cuentas, el Director Corporativo de Intervención General presenta al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría y Cumplimiento, el resultado obtenido en el proceso de certificación.

Por su parte, la Dirección Corporativa de Auditoría Interna realiza funciones de supervisión según se describe en los apartados F.5.1 y F.5.2.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección Corporativa de Intervención General elabora las especificaciones de las políticas y procedimientos sobre los sistemas de información que soportan la elaboración y publicación de la información financiera.

A los sistemas en que se basa la información financiera y aquellos utilizados para su preparación y control, se les aplica el Cuerpo Normativo en materia de Seguridad de la Información implantados para los sistemas de información de la entidad.

La Dirección General de Personas, Medios y Tecnología es la responsable de los sistemas de información y de las telecomunicaciones del Banco. Dentro de sus funciones está la definición y seguimiento de las políticas, circulares y guías operativas de seguridad para aplicaciones e infraestructuras, entre las que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

Las tareas clave asignadas a esta Dirección General, en materia de sistemas de información, son:

- Vigilancia y control del acceso a datos y sistemas de seguridad física.
- Vigilancia y control del acceso a datos y sistemas de seguridad lógica.
- Gestión de copias de seguridad.
- Gestión de tareas programadas.
- Gestión de incidentes.
- Gestión de incidencias en los sistemas.

El Grupo Bankia dispone de un Cuerpo Normativo en materia de Seguridad de la Información, de obligado cumplimiento para todas las personas que procesan información, dentro del cual se integran la Política General y la Normativa General de Seguridad de la información. Estos documentos están disponibles para todos los empleados a través de la intranet corporativa.

La Política General de Seguridad de la Información establece el marco general regulatorio, que indica las responsabilidades en la protección de la información, abarcando la filosofía general, las metas, los principios y las formas de proceder

aceptables en materia de seguridad de la información, y constituyendo el primer nivel del cuerpo normativo. Su objetivo es proteger adecuadamente la información del Grupo Bankia.

La Normativa General de Seguridad de la Información detalla los aspectos y controles que se aplican a la información del Grupo Bankia para protegerla. Está destinada a apoyar y facilitar la implantación de la Política. En este sentido, desarrolla el gobierno de seguridad de la información definiendo las medidas y los controles que protegen los accesos, establece la implantación de procedimientos y guías operativas documentadas y revisadas periódicamente para la gestión de la seguridad en aplicaciones. Define los principios de la segregación de funciones, la gestión de las copias de seguridad, la definición de responsabilidades y funciones en materia de seguridad, la formación y concienciación de las personas que procesan la información, así como aspectos referentes a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los activos.

El proceso de desarrollo de la Entidad, que de manera amplia aborda el desarrollo de nuevas aplicaciones o modificaciones de las existentes, así como una adecuada gestión de los proyectos, está basado en modelos de madurez que garantizan la calidad del software y en especial el adecuado procesamiento de las transacciones y la fiabilidad de la información.

La entidad cuenta con una Política de Continuidad de Negocio que define las líneas de actuación para prevenir o minimizar las pérdidas que un evento disruptivo pueda causar a la entidad. Así mismo, esta política garantiza que Bankia para cada actividad crítica dispone de estrategias definidas y probadas que permiten restaurar y recuperar sus procesos de negocio con garantías. Estas líneas de actuación son revisadas periódicamente mediante un plan de pruebas y ensayos que garantiza que todos los preparativos de continuidad se ejercitan adecuadamente y permiten obtener los mejores resultados en la recuperación de los procesos de negocio.

Adicionalmente Bankia dispone de 8 procesos operativos de Seguridad de la Información y otros 8 de Continuidad de Negocio considerados procedimientos de control interno.

La Entidad emplea arquitectura redundada en sus centros de procesamiento principales. Las políticas y procedimientos de copias de seguridad garantizan la disponibilidad y recuperación de la información en caso de pérdida.

Tanto los procedimientos de copia como los planes de recuperación son evaluados por áreas independientes garantizando su efectividad y el adecuado proceso y registro de transacciones sobre la información financiera.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Bankia cuenta con una Política de delegación de servicios y funciones aprobada por el Consejo de Administración, así como con un Modelo de gobierno para la gestión de las delegaciones de funciones o servicios.

La Política de delegación de servicios y funciones, que resulta de aplicación cuando Bankia delega en un tercero la prestación de servicios y/o el ejercicio de las funciones propias de su actividad, define los criterios y directrices que permiten abordar aquellos aspectos específicos de la delegación (outsourcing) para: cumplir con las condiciones que establece la normativa vigente que es de aplicación; identificar, valorar, controlar y gestionar los riesgos inherentes a la delegación (ya sea operacional, de reputación y de concentración); y adoptar las medidas adecuadas que eviten o mitiguen la exposición a los riesgos que pudieran originarse, en particular cuando se delegue la realización de servicios o ejercicio de funciones que sean esenciales.

La Política de delegación de servicios y funciones del Grupo Bankia se completa con los procedimientos de información y de seguimiento que se aplican desde el comienzo hasta la finalización del acuerdo de delegación (incluida la elaboración de las razones que justifican la delegación, la celebración del contrato de delegación, el cumplimiento del contrato hasta su extinción, planes de contingencia, estrategias de salida), y a tal efecto se complementa con el Modelo de Gobierno para la Gestión de las Delegaciones de Funciones o Servicios, cuya implantación permite entre otras cuestiones, unificar los procedimientos de gestión de riesgos asociados a las delegaciones, evitar redundancias funcionales y garantizar el cumplimiento regulatorio.

Con carácter previo a la delegación de funciones y servicios esenciales, la Entidad realiza un estudio de la viabilidad de la delegación del servicio o función, así como una evaluación y selección de proveedores.

El estudio de la viabilidad de la delegación del servicio o funciones, tiene en consideración, entre otros, los siguientes factores: aspectos normativos que podrían condicionar la delegación; impacto de la delegación en el negocio de la entidad y los riesgos operacionales, de reputación y de concentración que conlleve la delegación; capacidad y experiencia de la entidad para supervisar eficazmente las funciones delegadas y para gestionar adecuadamente los riesgos asociados a tal delegación; y elaboración, aplicación y mantenimiento de un plan de emergencia para la recuperación de datos en caso de catástrofes y comprobación periódica de los mecanismos de seguridad informática, cuando ello sea necesario habida cuenta de la función o servicio delegado.

Por su parte, la selección y evaluación de terceros, se realiza atendiendo a diversos factores que garanticen que el proveedor: dispone de la competencia, capacidad, experiencia y, en su caso, de cualquier autorización que exija la normativa vigente que resulte de aplicación para realizar la función o servicio delegado de forma fiable y profesional; cumple con las leyes y normas más relevantes que le son de aplicación; realiza eficazmente la función o servicio delegado, supervisa correctamente la realización del mismo y dispone de personal con la formación y experiencias adecuadas para realizar el servicio o función delegada conforme a la normativa aplicable; comunica cualquier suceso que pueda afectar de manera significativa al desempeño eficaz de la función o servicio delegado; coopera con la autoridad de supervisión en todo lo relativo a las actividades en él delegadas; gestiona adecuadamente los riesgos asociados a la delegación, y a tal efecto dispone

de medidas apropiadas para ello (dispone de medidas de protección de la información confidencial de la entidad y de sus clientes y realiza pruebas periódicas de back-up y seguridad de la información); y dispone, aplica y mantiene un plan de emergencia y de contingencia que permita mantener su actividad y limitar las pérdidas en caso de incidencias graves en el negocio.

La responsabilidad del seguimiento y control continuo de las prestaciones del servicio o funciones realizadas por parte del proveedor, es en primer término de la unidad organizativa que gestiona el servicio en Bankia y, en segundo término, del Centro de Control de Externalizaciones. Para el adecuado control y seguimiento del servicio, se efectúan periódicamente durante el año reuniones con el proveedor, que están reguladas en el contrato en cuanto a asistentes, periodicidad y aspectos a abordar. Del mismo modo, periódicamente el Centro de Control de Externalizaciones elabora informes (al menos, con una periodicidad semestral), sobre el seguimiento y control del proveedor que estarán a disposición de los órganos de gobierno y las agrupaciones organizativas que tienen asignada la función de control interno del Grupo (Auditoría Interna).

En cualquier caso, en la actualidad, no existen funciones subcontratadas por Bankia que puedan afectar de modo material en la información financiera del Grupo.

En relación a la contratación de expertos independientes, la Entidad acude a ellos para la obtención de determinadas valoraciones, cálculos y estimaciones utilizadas en la generación de los estados financieros que se publican en los mercados de valores. En líneas generales, las principales áreas en las que se producen dichas contrataciones están relacionadas con cálculos actuariales, tasaciones de inmuebles y valoración de instrumentos financieros y de inversiones/desinversiones. En este sentido, el responsable de cada una de las áreas afectadas supervisa los resultados de los informes generados, a los efectos de determinar su consistencia y razonabilidad. Adicionalmente la Dirección Corporativa de Intervención General contrasta la coherencia de las conclusiones de los mismos con los estados financieros.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Corporativa de Intervención General, dependiente del Consejero Delegado, es la responsable de establecer y actualizar las políticas contables y cumplir con los requerimientos regulatorios del Grupo Bankia. Entre las funciones que realiza se encuentran las siguientes:

- Análisis de la normativa contable emitida por los diferentes organismos competentes que pudiera tener impacto en los estados financieros del Grupo.
- Mantenimiento y actualización de los manuales y planes contables existentes.
- Análisis y determinación de los impactos contables relacionados con nuevos productos, negocios u operativas del Grupo.
- Consulta e interpretación de la normativa con el fin de elaborar pronunciamientos básicos, políticas, juicios y estimaciones para su posterior aplicación práctica.
- Coordinación de las funciones de interlocución con los Organismos supervisores en materia contable.
- Coordinación de los planes de trabajo y colaboración con los auditores externos.
- Elaboración de informes y desarrollos normativos específicos.

Asimismo, la Dirección Corporativa de Intervención General es la responsable de recibir y resolver cualquier duda o conflicto de interpretación que surja en el registro contable de operaciones concretas dentro del Grupo, incluyendo tanto la Sociedad Matriz como el resto de filiales incluidas en el perímetro de consolidación.

El Manual de Políticas Contables, aprobado por el Comité de Dirección, se actualiza al menos una vez al año, incorporando los cambios de la nueva normativa y recomendaciones emitidas por los diferentes organismos, siendo comunicado a todas las áreas afectadas.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIF.

El Grupo Bankia cuenta con aplicaciones y sistemas informáticos que permiten agregar y homogeneizar la contabilidad individual generada desde las distintas áreas y filiales que componen el Grupo, con el nivel de desglose necesario, así como finalmente preparar los estados financieros individuales y consolidados que son reportados y publicados en los mercados.

La Dirección Corporativa de Intervención General emite las políticas contables y otros procedimientos de general aplicación en la elaboración de los estados financieros individuales por parte de las sociedades participadas mayoritariamente por

Bankia (sociedades dependientes, en adelante sociedades o participadas), a efectos de su reporting al Grupo para la elaboración de sus estados financieros consolidados, así como instrucciones precisas sobre las obligaciones de información (reporting) a realizar, estableciendo los contenidos mínimos y los plazos de envío de la información a remitir por las distintas entidades que componen el Grupo consolidable.

Así mismo, dispone de un procedimiento a través del cual centraliza la recopilación de la información correspondiente a las sociedades que componen el Grupo y que incluye los criterios y modelos que aseguran la recepción de la información de forma homogénea. Adicionalmente, tiene implementados una serie de controles que permiten asegurar la fiabilidad y exactitud de la información recibida de las sociedades filiales.

La elaboración de la información financiera pública es realizada por la Dirección Corporativa de Intervención General.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Reglamento del Consejo de Administración de Bankia establece que los servicios de Auditoría Interna atenderán los requerimientos de información que reciban del Comité de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones.

La Dirección Corporativa de Auditoría Interna de Bankia, que depende funcionalmente del Comité de Auditoría y Cumplimiento y tiene dependencia orgánica del Consejero Delegado, revisa la totalidad de las actividades que se desarrollan en la organización. La Dirección Corporativa de Auditoría Interna contaba a 31 de diciembre de 2016 con 91 empleados.

La Dirección Corporativa de Auditoría Interna de Bankia tiene entre sus funciones prestar apoyo al Comité de Auditoría y Cumplimiento en la supervisión del correcto funcionamiento del sistema de control interno, realizando al efecto revisiones periódicas de los procesos de generación de la información financiera.

La Dirección Corporativa de Auditoría Interna de Bankia cuenta con planes de auditoría anuales que son presentados al Comité de Auditoría y Cumplimiento, para su informe favorable, y que, posteriormente, son aprobados por el Consejo de Administración. Los informes emitidos se refieren, entre otros aspectos, a la evaluación de los procesos de Gestión del Riesgo, Control Interno, Gobierno Corporativo y Sistemas de Información, incluyendo el análisis de activos y su adecuada clasificación contable.

El Plan de auditoría del ejercicio 2016 incluye actividades de evaluación que han cubierto aspectos relacionados con el proceso de elaboración de la información financiera. Adicionalmente, en el ejercicio 2016, dentro del plan de rotación establecido para la supervisión del SCIIF, se ha llevado a cabo la revisión de 2 de los procesos del SCIIF. En estas revisiones se ha procedido a revisar:

- La suficiencia de los controles implantados para mitigar los riesgos identificados.
- Las evidencias de la ejecución de los controles identificados en la documentación del SCIIF.
- El resultado de la autoevaluación de los controles definidos en los dos semestres previos.

Se ha revisado igualmente el procedimiento recogido en la Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones, integrante del SCIIF, en lo referente a los siguientes aspectos:

- Incorporación de todos los juicios y estimaciones con impacto significativo en la información financiera del Grupo que se incluye en cuentas anuales individuales y consolidadas de Bankia.
- Revisión de las presentaciones realizadas a Comité de Dirección y Comité de Auditoría y Cumplimiento.

En Bankia existen procedimientos respecto al establecimiento de planes de acción que permiten corregir o mitigar cualquier debilidad detectada en el sistema de control interno. Ante cualquier debilidad detectada, se emiten recomendaciones que indican el plan de acción a seguir implicando a las áreas involucradas, definiéndose los responsables y plazos establecidos para su implantación.

De forma periódica, la Dirección Corporativa de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría y Cumplimiento los resultados de los trabajos de verificación y validación realizados por la función de Auditoría, que incluyen adicionalmente, los planes de acción asociados a la corrección de las deficiencias más significativas detectadas.

A través de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría y Cumplimiento, queda evidencia de las distintas actividades realizadas en su labor de supervisión, tanto en su planificación (aprobación del plan operativo anual, designación de los responsables de ejecutarlos, entre otros), como en la revisión de los resultados alcanzados.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Reglamento del Consejo de Administración de Bankia establece, entre las responsabilidades asignadas al Comité de Auditoría y Cumplimiento las siguientes:

- En relación con Auditoría Interna: velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; revisar el plan anual de trabajo, proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de las funciones de auditoría interna, quien informará directamente al Comité de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- Con respecto a la relación con el auditor externo: establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, autorizar los servicios permitidos, en los términos contemplados en la normativa comunitaria y en la normativa aplicable sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En particular:

- * Servir de canal de comunicación entre el consejo de administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- * Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- * Asegurar que el auditor externo mantenga, al menos, anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- * Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- * Asegurar la independencia del auditor externo en el ejercicio de sus funciones.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Una de sus reuniones está destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

La Dirección Corporativa de Auditoría Interna de Bankia comunica de forma permanente a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría y Cumplimiento, las debilidades significativas de control interno identificadas en las auditorías y revisiones realizadas durante el ejercicio sobre la información financiera de Bankia, así como el estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

El auditor de cuentas de Bankia tiene acceso directo a la Alta Dirección de Bankia, manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo.

Adicionalmente, el auditor de cuentas informa periódicamente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las conclusiones de su trabajo de auditoría y de revisión de la información financiera de Bankia, incluyendo cualquier aspecto que considere relevante, y asiste al citado Comité cuando se presenta información financiera.

F.6 Otra información relevante

No aplica.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En el ejercicio 2016 el auditor externo de Bankia ha realizado una revisión de la información contenida en el apartado F del IAGC relativa al SCIIF, siguiendo las normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados y, en particular, siguiendo lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas, emitida por las corporaciones profesionales y de auditores, y publicada por la CNMV en su página web.

El informe emitido por los auditores externos a este respecto se incluye como Anexo al IAGC.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que

los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

1.- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS (I)

Bankia cuenta con un Sistema de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración y que está inspirado en los valores corporativos del grupo Bankia en materia de ética empresarial y responsabilidad social corporativa: integridad, profesionalidad, compromiso, cercanía y orientación al logro.

A su vez, dicho Sistema se sustenta en los principios de buen gobierno asumidos y desarrollados por la Sociedad en la Política de Gobierno Corporativo aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad a partir de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de la CNMV en 2015.

El Sistema de Gobierno Corporativo de Bankia está integrado por un conjunto de normas y procedimientos internos de conformidad con la legislación vigente y el ámbito de autonomía societaria que ésta ampara, persigue como finalidad esencial, la satisfacción del interés social, entendido como el común a todos los accionistas de una sociedad anónima independiente orientada al desarrollo rentable y sostenible de su objeto social y a la creación de valor a largo plazo, que cuenta con una amplia base accionarial institucional y minorista.

El Sistema de Gobierno Corporativo de Bankia se integra esencialmente por (i) los Textos Corporativos, (ii) las Políticas Corporativas y (iii) las Normas y Procedimientos Internos de Conducta.

Textos Corporativos:

- Estatutos Sociales.
- Reglamento de la Junta General.
- Reglamento del Consejo de Administración.

Políticas Corporativas:

Determinan las directrices o principios que rigen las funciones, actividades y procesos, garantizando el control interno y otorgando seguridad jurídica. Son de carácter general y tienen vocación de permanencia en el tiempo. Han sido aprobadas por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta tanto las exigencias legales al respecto como las recomendaciones de buen gobierno.

En particular, el Sistema de Gobierno Corporativo de Bankia contempla, entre otras, las siguientes políticas:

- Política sobre estructura y gobierno corporativo del Grupo Bankia.
- Política de gobierno corporativo de Bankia, S.A.
- Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.
- Política de selección de consejeros.
- Política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección.
- Política de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección.
- Políticas de control y gestión de riesgos.
- Políticas de inversiones y financiación, que establece las directrices y líneas generales de la actuación de Bankia y su Grupo en dichas materias, y que se materializan en el Plan Estratégico de la entidad.
- Política de gestión responsable.
- Política de dividendos.
- Política de autocartera.
- Política de conflicto de intereses.

Normas y procedimientos internos de conducta:

La Sociedad y su Grupo disponen además de otras normas y procedimientos internos de conducta que dan cumplimiento a regulaciones exigidas por disposiciones legales o reglamentarias, o derivadas de recomendaciones de buen gobierno.

En este ámbito se integran, entre otras normas y procedimientos:

- Código Ético y de Conducta.
- Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores.

Dichos textos básicos en el ámbito de las normas de conducta, se desarrollan y complementan a través de otras disposiciones y procedimientos internos en materias como la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, reglamento de defensa del cliente y reglamento del canal de denuncias.

2.- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS (II)

La Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de Gobierno Corporativo.

APARTADO A.2

Con motivo de la ejecución de sentencias firmes de los Tribunales de Justicia, BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. a lo largo del ejercicio 2016 aumentó su participación en el capital social de Bankia, alcanzando, a 31 de diciembre de 2016, 7.590.372.430 acciones, representativas del 65,90% de su capital social.

APARTADOS C.1.2. Y C.1.7.

Los consejeros detallados en este apartado fueron ratificados en sus cargos por la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2012, a excepción del consejero D. Antonio Ortega Parra que fue nombrado por cooptación por el Consejo de Administración el día 25 de junio de 2014 y cuya ratificación fue acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 22 de abril de 2015 y de D. Antonio Greño Hidalgo que fue nombrado consejero por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2016, habiendo quedado anotado en el Registro de Altos Cargos del Banco de España el día 23 de mayo de 2016.

Asimismo, D. José Sevilla Álvarez, D. Joaquín Ayuso García, D. Francisco Javier Campo García y D^a Eva Castillo Sanz fueron reelegidos como consejeros por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2016.

APARTADO C.1.12.

D^a Eva Castillo Sanz ocupa el cargo de Presidenta del Consejo de Supervisión en Telefonica Deutschland GMBH.

APARTADO C.1.15

Respecto del epígrafe “Remuneración del consejo de administración (miles de euros)”: Incluye las remuneraciones de consejeros ejecutivos y no ejecutivos. El importe target de retribución variable para el ejercicio 2016 de los tres consejeros ejecutivos ha sido de 250 mil euros por consejero. En los ejercicios 2014 y 2015, los consejeros ejecutivos renunciaron a percibir cualquier tipo de remuneración en concepto de retribución variable. En lo referente al dato correspondiente al ejercicio 2016, éste se encuentra pendiente tanto de su valoración definitiva como de las correspondientes autorizaciones y aprobaciones previstas en la legislación vigente.

Respecto del epígrafe “Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)”: Importe total correspondiente a los derechos acumulados a 31 de diciembre de 2016 de D. Rodrigo de Rato Figaredo, D. Francisco Verdú Pons, D. José Luis Olivas Martínez y D. José Manuel Fernández Norniella.

APARTADO C.1.16

Respecto del epígrafe “Remuneración total alta dirección (miles de euros)”: Incluye el importe target de retribución variable para el ejercicio 2016 que asciende a 825 mil euros, si bien se encuentra pendiente de valoración y aprobación definitiva.

Aclaración sobre “Miembros de la Alta Dirección”: D. Iñaki Azaola Onaindia, Director Corporativo de Auditoría Interna, no es miembro de la Alta Dirección, no obstante se incluye la figura del auditor interno siguiendo las instrucciones para la cumplimentación de este documento.

APARTADO C.1.17

D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaache es el representante persona física del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), Presidente de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.

D. Antonio Greño Hidalgo causó baja como vocal miembro del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. con fecha de efectos 15 de marzo de 2016.

APARTADO C.1.19 (Continuación)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la Junta General o cuando les corresponda cesar en el cargo.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En el caso de que el Consejo proponga el cese de algún consejero externo antes del cumplimiento del período estatutario para el que fue nombrado, dicha propuesta deberá estar motivada y contar con el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable. El Consejo no propondrá la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiere sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable. También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad al que se refieren las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos previstos en el artículo 23.4 del Reglamento del Consejo.

APARTADO C.1.39

Considerando que Bankia, S.A. como Sociedad mercantil cuya denominación social desde 1995 era Altae Banco, S.A. Adicionalmente indicar que la Sociedad que auditaba el Banco hasta el ejercicio 2012 formaba parte de la firma Andersen hasta el año 2001. No se ha contemplado que Altae Banco, S.A. procede del antiguo Banco de Crédito y Ahorros, S.A.

APARTADO C.2.1

FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá todas las funciones que le atribuye la legislación aplicable y, en particular y sin carácter limitativo, las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del Comité y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, el cumplimiento normativo, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, el Comité podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En particular, en relación con los sistemas de información y control interno:
 - comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables;
 - conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
 - revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
 - velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; revisar el plan anual de trabajo; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de las funciones de auditoría interna, quien informará directamente al Comité de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. En particular, los servicios de auditoría interna atenderán los requerimientos de información que reciban del Comité de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones;
 - supervisar el desempeño de la unidad de cumplimiento normativo, cuyo responsable informará directamente al Comité de las incidencias que se presenten en el desarrollo del plan anual de trabajo y someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades;
 - establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad, promoviendo el cumplimiento del Código Ético y de Conducta aprobado por la Sociedad, verificando el funcionamiento del Comité de Ética y de Conducta en el ámbito de sus competencias que elevará al Comité de Auditoría y Cumplimiento un informe de actividades al final de cada ejercicio; y
 - establecer y supervisar la existencia de un modelo de prevención y detección de delitos que puedan generar una responsabilidad penal por parte de la Sociedad.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad, y en particular:
 - Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 - revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; y
 - revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que, en su caso, deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa comunitaria, así como las condiciones de su contratación.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, autorizar los servicios permitidos, en los términos contemplados en la normativa comunitaria y en la normativa aplicable sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En particular:
 - servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;
 - recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;

- asegurar que el auditor externo mantenga, al menos, anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad;
- supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;
- asegurar la independencia del auditor externo en el ejercicio de sus funciones y, a tal efecto:

* mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;

* asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

* velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia;

* que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; y

* supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada sobre la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales que hubieran prestado, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

g) Examinar y supervisar el cumplimiento del Reglamento del Consejo de Administración, del Reglamento Interno de conducta de la Sociedad en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Auditoría y Cumplimiento:

- Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- Evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los grupos de interés.
- Evaluar todo lo relativo a los riesgos operativos, tecnológicos, y legales de la Sociedad, con independencia de las facultades que correspondan a la Comisión Consultiva de Riesgos y a otras comisiones en materia de supervisión de riesgos.
- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del Consejo de Administración o del alto equipo directivo de la Sociedad.

h) Informar al Consejo de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

i) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias de su competencia previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo.

j) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas o autorizadas por el Consejo.

Lo establecido en las letras d), e) y f) del apartado anterior se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

Además, el Comité de Auditoría y Cumplimiento informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre las operaciones vinculadas.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento será informado sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, sobre la ecuación de canje propuesta.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y GESTIÓN RESPONSABLE

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable tendrá facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos. En particular, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable:

a) evaluar las competencias, conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y, en consecuencia, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones;

b) identificar, recomendar y elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General;

c) identificar, recomendar e informar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas;

d) a iniciativa del Presidente, informar, con carácter no vinculante, los acuerdos del Consejo relativos al nombramiento o cese de los altos directivos del Grupo y las condiciones básicas de sus contratos, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Retribuciones en materia retributiva, y revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección del Grupo y formularle recomendaciones;

e) analizar la existencia y actualización de planes de sucesión del Presidente, el Vicepresidente, en su caso, y el Consejero Delegado y de los altos directivos de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada;

f) para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del consejo;

g) establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. Asimismo, la Comisión velará, para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas del sexo menos representado;

h) evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición, y la actuación del Consejo de Administración, haciendo, en su caso, recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios;

i) evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia;

j) informar al Consejo de Administración de las cuestiones relacionadas con el buen gobierno corporativo de la Sociedad en asuntos que sean de competencia de la Comisión (objetivos, gestión del talento, seguros de responsabilidad, etc.) y hacer las propuestas necesarias para su mejora;

k) proponer al Consejo de Administración la política de selección de consejeros y verificar anualmente su cumplimiento;

l) sin perjuicio de las funciones que corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Comité de Ética y de Conducta elevará a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable periódicamente y, al menos al final de cada ejercicio, un informe de actividades en relación con el desempeño de las funciones que tiene encomendadas y, en particular, sobre vigilancia y seguimiento del Código Ético y de Conducta;

m) revisar la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor;

n) el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento;

o) supervisar los procesos de relación con los distintos grupos de interés;

p) evaluar todo lo relativo a los riesgos sociales, medioambientales, políticos y reputacionales de la Sociedad, con independencia de las facultades que correspondan a la Comisión Consultiva de Riesgos y a otras comisiones de supervisión de riesgos;

q) Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia, con independencia de las facultades que correspondan a otras comisiones.

La Comisión consultará al Presidente y, en su caso, al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá utilizar los recursos que considere oportunos, incluido el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia y recibirá los fondos adecuados para ello.

El Presidente y cualquier consejero podrá formular sugerencias a la Comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de su competencia y, en particular, podrán proponer potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejeros.

En el desempeño de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y tendrá en cuenta, en la medida de lo posible y de forma continuada, la necesidad de velar por que la toma de decisiones del Consejo de Administración no se vea dominada por un individuo o un grupo reducido de individuos de manera que sea vean perjudicados los intereses de la entidad en su conjunto.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Corresponderá a la Comisión de Retribuciones:

a) proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o del Consejero Delegado, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, y velará por su observancia;

b) informar en materia de retribuciones de la alta dirección. En todo caso supervisará la remuneración de los Directores de Auditoría Interna, Riesgos y de Cumplimiento Normativo;

c) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos, la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad;

d) velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente;

e) comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad;

f) elevar al Consejo propuestas relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad que deberá adoptar el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público, todo ello sin perjuicio de las funciones encomendadas a la Comisión Consultiva de Riesgos en esta materia;

g) velar por que los eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión;

h) verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, a cuyo efecto elevará un informe al Consejo de Administración.

La Comisión consultará al Presidente y, en su caso, al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá utilizar los recursos que considere oportunos, incluido el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE RIESGOS

Corresponderá a la Comisión Consultiva de Riesgos las siguientes funciones:

a) Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.

No obstante lo anterior, el Consejo de Administración será el responsable de los riesgos que asuma la Sociedad.

b) Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad. En caso contrario, la Comisión Consultiva de Riesgos presentará al Consejo de Administración un plan para subsanarla.

c) Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión Consultiva de Riesgos y el Consejo de Administración.

d) Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión Consultiva de Riesgos vigilará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

e) Presentar al Consejo de Administración las políticas de riesgos.

f) Proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos de la Sociedad y del Grupo, a través del Informe de Autoevaluación de Capital (IAC) que habrá de identificar en particular:

- Los diferentes tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad y el Grupo, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- Los niveles de riesgo asumibles por la Sociedad.
- Las medidas correctoras para limitar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

g) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de:

- Aprobación de las políticas de asunción, gestión, control y reducción de los riesgos a los que la Sociedad esté o pueda estar expuesta, incluidos los derivados de la coyuntura macroeconómica en relación con la situación del ciclo económico.
- Aprobación de las estrategias y procedimientos generales de control interno, de cuya situación será informado periódicamente.
- Informes periódicos de los resultados de las funciones verificativas y de control llevadas a cabo por parte de las unidades de la Sociedad.

h) Realizar un seguimiento periódico de la cartera crediticia de la Sociedad y del Grupo, con objeto de proponer al Consejo de Administración el control de la adecuación del riesgo asumido al perfil de riesgo establecido, con particular atención a los clientes principales de la Sociedad y del Grupo y a la distribución del riesgo por sectores de actividad, áreas geográficas y tipo de riesgo.

i) Verificar con carácter periódico los sistemas, procesos, metodologías de valoración y criterios para la aprobación de operaciones.

j) Proponer al Consejo de Administración la valoración, seguimiento e implantación de las indicaciones y recomendaciones de las entidades supervisoras en el ejercicio de su función y, en su caso, elevar al Consejo de Administración las propuestas de actuaciones a desarrollar, sin perjuicio de seguir las indicaciones recibidas.

k) Verificar que los procesos de información de riesgos de la Sociedad son los adecuados para la gestión de los riesgos asumidos, así como proponer las mejoras que se consideren necesarias para su corrección en caso contrario.

l) Proponer al Consejo de Administración el esquema de Facultades de Riesgo de Crédito de la Sociedad.

m) Supervisar la función interna de control y gestión de riesgos, cuyo responsable someterá a la Comisión, al final de cada ejercicio, un informe de actividades, y valorar si la unidad de riesgos cuenta con los procesos, recursos técnicos y medios humanos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones de manera independiente, conforme al perfil de riesgos de la Sociedad.

En particular, la Comisión Consultiva de Riesgos supervisará las funciones de la unidad de riesgos, en relación a:

- Aseguramiento del buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Participación activa en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la Comisión Consultiva de Riesgos podrá acceder sin dificultades a la información sobre la situación de riesgo de la Sociedad y, si fuese necesario, a la unidad de gestión de riesgos y a asesoramiento externo especializado.

El Director de la unidad de riesgos será un alto directivo, que cumplirá los requisitos previstos en la regulación aplicable y que tendrá acceso directo para el ejercicio de sus funciones, tanto al Consejo de Administración, como a las Comisiones Delegada y Consultiva de Riesgos, pudiendo ser revocado de su cargo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Las funciones de la Comisión Delegada de Riesgos serán, entre otras, las siguientes:

- a) Adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo de Administración en materia de riesgos específicamente prevista en el acuerdo de delegación del Consejo de Administración, vigente en cada momento.
- b) Definir, dentro de sus competencias, los límites globales de preclasificaciones en favor de titulares o grupos en relación con exposiciones por clases de riesgos.
- c) Informar al Consejo de Administración acerca de aquellos riesgos que pudieran afectar a la solvencia, la recurrencia de los resultados, la operativa o la reputación de la Sociedad.
- d) En el ámbito de aprobación de riesgos de otra naturaleza que no sea riesgo de crédito, las facultades de la Comisión Delegada de Riesgos serán las delegadas por el Consejo de Administración en cada momento.

APARTADO C.2.2

La información relativa al número de consejeras que integran las Comisiones del Consejo de Administración es a 31 de diciembre de cada ejercicio.

APARTADO C.2.5. (Continuación)

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Asimismo, se presentó al Consejo de Administración un informe relativo a las actividades del Comité, en el que se dio cuenta de las tareas realizadas por el Comité en relación con las funciones que le son propias respecto al ejercicio 2015, informe que se puso a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General celebrada el día 15 de marzo de 2016.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y GESTIÓN RESPONSABLE

Igualmente, se presentó al Consejo de Administración un informe relativo a las actividades de la Comisión, en el que se dio cuenta de las tareas realizadas por la Comisión en relación con las funciones que le son propias respecto al ejercicio 2015, informe que se puso a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General celebrada el día 15 de marzo de 2016.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Igualmente, se presentó al Consejo de Administración un informe relativo a las actividades de la Comisión, en el que se dio cuenta de las tareas realizadas por la Comisión en relación con las funciones que le son propias respecto al ejercicio 2015, informe que se puso a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General celebrada el día 15 de marzo de 2016.

APARTADO D.1

Durante el ejercicio 2016 el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha informado, previamente a su aprobación por el Consejo de Administración, las operaciones que, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración, tienen carácter de operaciones vinculadas.

APARTADO D.2

Ningún accionista significativo, ni partes vinculadas al mismo, ha realizado transacciones que excedan del giro o tráfico ordinario, en condiciones que no sean normales de mercado o relevantes con el Banco, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

APARTADO D.3

Como complemento a este apartado y sin perjuicio de que no sean operaciones vinculadas a los efectos de dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, ver Nota 43 de las cuentas anuales individuales y Nota 46 de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2016 de Bankia, S.A.

Ningún miembro del Consejo de Administración, así como ningún miembro de la Alta Dirección del Banco, ni ninguna sociedad donde dichas personas sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos, ni personas vinculadas a los mismos, ha realizado transacciones que excedan del giro o tráfico ordinario, en condiciones que no sean normales de mercado o relevantes con el Banco, hasta donde el Banco conoce, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

APARTADOS D.4 y D.5

No se ha producido ninguna operación de las características señaladas.

APARTADO E

Código de Buenas Prácticas Tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (CBPT)

El pasado 31 de marzo de 2016 el Consejo de Administración de Bankia acordó la adhesión de Bankia al Código de Buenas Prácticas Tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (CBPT). Este Código de Buenas Prácticas Tributarias contiene recomendaciones, voluntariamente asumidas por la Administración Tributaria del Estado y las empresas adheridas, tendentes a mejorar la aplicación de nuestro sistema tributario a través del incremento de la seguridad jurídica, la cooperación recíproca basada en la buena fe y confianza legítima entre la Agencia Tributaria y las propias empresas, y la aplicación de políticas fiscales responsables en las empresas con conocimiento del Consejo de Administración.

APARTADO E.6 (Continuación)

Riesgo fiscal.

Tal como se recoge en el apartado E.1 de este mismo informe, desde el ejercicio 2015 existe un procedimiento de control de Riesgo Fiscal, documentándose el correspondiente proceso que lo describe. Todas las operaciones que se aprueban en Comités Centralizados u Órganos de Gobierno cuentan cuando así procede con la opinión de Asesoría Fiscal o en su defecto del asesor fiscal externo homologado. De la misma forma se requiere por el Comité de Nuevos Productos en cada lanzamiento de un nuevo producto o servicio. En el resto de Comités las agrupaciones responsables de las propuestas deben verificar la existencia de opinión fiscal en los casos en los que proceda de acuerdo a los criterios fijados.

APARTADO G.6

Está previsto que con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2017, la Sociedad publique los informes mencionados en la recomendación. En el informe anual del Comité de Auditoría y Cumplimiento se encuentra incluida la información relativa a la independencia del auditor, a operaciones vinculadas y al funcionamiento del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

APARTADO G.14

El Consejo de Administración aprobó el 26 de noviembre de 2015 la Política de Selección de Consejeros. Tal y como se recoge en la Política de Selección de Consejeros, y de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable será el órgano responsable de la revisión periódica de la Política, formulando al Consejo de Administración las observaciones o propuestas de modificación y mejora sobre la misma que considere oportunas. Asimismo, será la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable el órgano responsable de verificar anualmente, sobre la base del informe que le eleve la Dirección General de Personas, Medios y Tecnología, el cumplimiento de la presente Política. La Sociedad informará del cumplimiento de la Política en el Informe Anual del Gobierno Corporativo de la Sociedad.

APARTADO G.24

Don Alfredo Lafita Pardo presentó su dimisión como consejero de la Sociedad ante el Consejo de Administración de fecha 10 de febrero de 2016, con efectos desde la conclusión de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebró el día 15 de marzo de 2016. En el escrito que el Sr. Lafita Pardo remitió a la Sociedad informaba que su renuncia al cargo se producía por razones de edad.

APARTADOS G.37 y G.38

Los Estatutos y el Reglamento del Consejo prevén la posibilidad de constituir una Comisión Ejecutiva, no obstante, actualmente no se encuentra constituida, no habiéndose procedido a la designación de sus miembros, por lo que de conformidad con lo previsto en el art. 45 de los Estatutos, en caso de no constitución de la Comisión Ejecutiva, el Consejo retendrá sus competencias.

3.- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS (III)

Iniciativas institucionales a las que Bankia se encuentra adherida:

* Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual. Es de adhesión voluntaria y supone la aceptación de una serie de mecanismos conducentes a permitir la reestructuración de la deuda

hipotecaria de quienes padecen extraordinarias dificultades para atender su pago, establecidos en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

Fecha de adhesión: 10 de abril de 2012

* Fondo Social de Vivienda. Constituido mediante un convenio promovido por los ministerios de Economía y Competitividad, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Fomento, Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Plataforma del Tercer Sector (Organizaciones no Gubernamentales), las patronales bancarias y 33 entidades de crédito. Facilita a familias en situación de especial vulnerabilidad que hayan sido desalojadas de sus viviendas después de 1 de enero de 2008 por el impago de un préstamo hipotecario y otros supuestos regulados, el acceso a una vivienda de las que constituyen este Fondo. Bankia aporta 1982 viviendas al Fondo.

Fecha de adhesión: 17 de enero de 2013

* Pacto Mundial de Naciones Unidas. Bankia promueve e implementa los 10 principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Fecha de adhesión: 15 de noviembre de 2013

* SpainSIF. Plataforma creada en España para promover la Inversión Socialmente Responsable (ISR). La integran entidades financieras, entidades gestoras, proveedores de servicios ISR y organizaciones sin ánimo de lucro.

Fecha de adhesión: 1 de enero de 2011

* Forética (Foro para la Evaluación de la Gestión Ética). Organización multi-stakeholder donde se trabaja conjuntamente para desarrollar un concepto de gestión ética y socialmente responsable, fundamentado en el diálogo y en la participación con todas las partes interesadas mediante foros de decisión.

Fecha de adhesión: noviembre de 2012

* Charter de la Diversidad. Iniciativa que se enmarca dentro de las directivas de no discriminación de la Unión Europea y supone un compromiso voluntario para apoyar la diversidad y la no discriminación en el entorno laboral.

Fecha de adhesión: 23 de abril de 2014

* Fundación SERES (Sociedad y Empresa Responsable). Organización nacional no gubernamental, integrada por más de 100 compañías, que promueve el compromiso de las empresas en la mejora de la sociedad con actuaciones responsables alineadas con la estrategia de cada compañía y generando valor para todos.

Fecha de adhesión: 29 de julio de 2014

* Fundación LEALTAD. Es una institución sin ánimo de lucro que ofrece a particulares y empresas información independiente, objetiva y homogénea sobre las ONG para ayudarles a decidir con qué ONG colaborar y orientarles para hacer un seguimiento de sus donaciones. Esta información, se basa en los análisis de transparencia que la Fundación realiza de forma gratuita a aquellas ONG que voluntariamente lo solicitan.

Fecha de adhesión: 2 de julio de 2014

* Fundación ETNOR (ética de los negocios y de las organizaciones). Es una organización sin ánimo de lucro que nace en 1991 con el fin de promover el reconocimiento, difusión y respeto de los valores éticos, implícitos en la actividad económica y en la calidad de las organizaciones e instituciones públicas y privadas.

Fecha de adhesión: 5 de noviembre de 2015

* Plan de Educación Financiera de la CNMV y del Banco de España. Para mejorar la cultura financiera de la sociedad, aportando herramientas y conocimientos que ayudan a tomar decisiones financieras.

Fecha de adhesión: 1 de enero de 2011

* Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol). Plataforma que engloba sistemas de autorregulación, que son la respuesta de la propia industria a la exigencia de la sociedad para que existan unas garantías de confianza y credibilidad en la publicidad, sin pretender ser un sustituto del control legal, sino servir de complemento a éste mediante la corregulación.

Fecha de adhesión: 1 de enero de 2011

* Asociación Española de Directivos de Responsabilidad Social (DIRSE), su objetivo es conocer, definir y delimitar el estado de la profesión de los directivos de la RSE con rigor y, por tanto, dignificar su función directiva y su desempeño profesional. Así como detectar y trasladar al ámbito español las tendencias de otras agrupaciones homologas en otros países que han servido de inspiración.

Fecha de adhesión: 16 de diciembre de 2015

* Fundación Empresa y Clima (FEC), es un referente empresarial para la mitigación y adaptación al cambio climático, que comparte el interés en la protección del medio ambiente y la reducción de las emisiones del CO2 en todas sus variantes industriales, financieras, jurídicas o de concienciación ciudadana.

Fecha Adhesión: 1 de junio de 2016

* Dow Jones Sustainability Index (DJSI), Bankia entró en 2016 a formar parte del índice, lo que reconoce a la entidad como una de las empresas más sostenibles del panorama internacional. Sólo 27 bancos de todo el mundo (de los que sólo 10 son europeos, incluidos tres españoles) forman parte de este indicador, que evalúa el desempeño de las compañías en aspectos económicos, medioambientales y sociales.

Fecha Adhesión: 9 de septiembre de 2016

* FTSE4 Good Index es un índice internacionalmente reconocido, en el que Bankia fue incluida por primera vez en 2016. Está diseñado para facilitar la inversión en compañías que gestionan sus negocios con criterios ASG (ambiental, social y de Gobierno Corporativo) y son las más reconocidas por su sostenibilidad (entendida como Responsabilidad Social Corporativa) a nivel mundial. En la actualidad sólo 25 compañías españolas de distintos sectores están en el FTSE4Good.

Fecha Adhesión: 30 de diciembre de 2016

* Carbon Disclosure Project CDP. Organización independiente sin ánimo de lucro que mantiene la mayor base de datos mundial de información corporativa sobre cambio climático y aglutina a más de 800 inversores institucionales. Proporciona el único sistema global para que las empresas puedan informar sobre sus impactos ambientales y las medidas que toman para reducirlos.
Fecha participación: 1 de enero de 2012

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 09/02/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Diligencia para hacer constar que el Consejo de Administración de BANKIA, S.A., en su reunión de 9 de febrero de 2017, ha formulado las Cuentas anuales individuales y el Informe de Gestión individual, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, que se componen de: estados financieros y memoria en 184 páginas, numeradas de la 1 a la 184, así como Informe de Gestión de 90 páginas, numerado de la 1 a la 90, al que se acompaña como anexo el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Estos documentos quedan refrendados con la firma a continuación de los miembros del Consejo de Administración de BANKIA, S.A., habiendo sido visadas todas las hojas por el Secretario de la Sociedad. Los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las mencionadas cuentas han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto. Asimismo, el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 9 de febrero de 2017.

D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché
Presidente

D. José Sevilla Álvarez
Consejero Delegado

D. Joaquín Ayuso García
Vocal

D. Francisco Javier Campo García
Vocal

D.ª Eva Castillo Sanz
Vocal

D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo
Vocal

D. José Luis Feito Higuera
Vocal

D. Fernando Fernández Méndez de Andrés
Vocal

D. Antonio Greño Hidalgo
Vocal

D. Antonio Ortega Parra
Vocal

D. Álvaro Rengifo Abbad
Vocal

D. Miguel Crespo Rodríguez
Secretario del Consejo

BANKIA, S.A.

Informe de Auditor Referido a la “Información Relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” correspondiente al ejercicio 2016

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)"

Al Consejo de Administración de Bankia, S.A.:

De acuerdo con la solicitud de la Dirección de Bankia, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta de encargo de fecha 16 de septiembre de 2016, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" incluida en el apartado "F. *Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)*" del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Bankia, S.A. correspondiente al ejercicio 2016, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación con la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2016 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - que se incluye en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida, relativa a la descripción del SCIIF, según se establece en la Circular 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al Comité de Auditoría y Cumplimiento.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y Cumplimiento y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015 de fecha 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

ERNST & YOUNG, S.L.



José Carlos Hernández Barrasús

10 de febrero de 2017